

**Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida de ninguna forma, ni por ningún medio, sea este electrónico, fotocopia o cualquier otro, sin la previa autorización escrita por el autor.**



**EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A. C.**

**Centro de Estudios Históricos**

***Estado y políticas públicas en la construcción social y material del patrimonio cultural en el estado de Zacatecas, México. 1953-2010***

Tesis que para obtener el grado de Doctora en Historia

Presenta:

Irma Faviola Castillo Ruiz

Directora:

Dra. Nelly Sigaut

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	I-XIV
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>Patrimonio cultural: conceptualización, construcción histórica, políticas públicas e interpretación</b>	<b>1</b>
1.1 Conceptualización del patrimonio cultural: categorías teórico-conceptuales	2
1.2 Factores en el proceso histórico de construcción del patrimonio cultural	59
1.3 El Estado y las políticas públicas del patrimonio cultural	85
1.4 Aproximaciones para una interpretación del patrimonio cultural	95
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>La construcción histórica de los bienes culturales de Zacatecas: del siglo XVI a las políticas reformadoras del siglo XIX</b>	<b>115</b>
2.1 Zacatecas: la “principal entrada de la tierra adentro”	115
2.2 Políticas nacionalistas: entre pasado, identidad y memoria	165
2.3 Iniciativas de protección a los monumentos y antigüedades	170
2.4 El Estado y las reformas liberales al mediar el siglo XIX	178
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>Estado porfiriano en Zacatecas: modernidad y políticas de conservación de los bienes culturales</b>	<b>191</b>
3.1 Desarrollo y modernidad nacional y regional	191
3.2 Las ciudades, organización y arquitectura porfiriana	199
3.3 Legislación de los monumentos arqueológicos y bienes nacionalizados	230
3.4 Los primeros proyectos de rescate de monumentos en Zacatecas	237
3.5 El <i>fin de siècle</i> : la conservación de los bienes culturales en Zacatecas	248
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>Zacatecas y sus bienes culturales durante el primer tercio del siglo XX: destrucción, abandono y políticas posrevolucionarias</b>	<b>259</b>
4.1 Zacatecas ante la Revolución Mexicana de 1910 y la Batalla de 1914	259
4.2 Legislación nacional de los bienes culturales y la política cultural	279
4.3 Políticas públicas en el Zacatecas posrevolucionario	281
4.4 La conservación de los monumentos en el ámbito mundial	285
4.5 Conservación de los bienes culturales y actores sociales en Zacatecas	290
4.6 Manuel Pastrana González, primer Inspector de Monumentos Artísticos	295

<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>Institucionalidad de los bienes culturales y las políticas para el patrimonio cultural de Zacatecas al mediar el siglo XX</b>	<b>307</b>
5.1 La institucionalización de los bienes culturales	307
5.2 La protección jurídica de los bienes culturales	315
5.3 La UNESCO y las políticas internacionales	317
5.4 Antecedentes para la protección del patrimonio cultural en Zacatecas	318
5.5 Federico Sescosse Lejeune, el patrimonio y las políticas culturales	330
5.6 La <i>Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana del Estado de Zacatecas</i> , 1946	337
5.7 Un paradigma de la restauración en Zacatecas: el antiguo templo de San Agustín	345
<b>CAPÍTULO VI</b>	
<b>Apropiación y definición del patrimonio cultural de Zacatecas: entre memoria, identidad y desarrollo, 1953-1987</b>	<b>351</b>
6.1 El nuevo orden mundial y los bienes culturales, 1953-1965	351
6.2 De las políticas centralistas del patrimonio al ámbito de las provincias	365
6.3 La protección del patrimonio en las entidades federativas de México	370
6.4 La primera Ley e institución para la conservación de monumentos, 1953	382
6.5 Los bienes artísticos, religiosos y arqueológicos de Zacatecas	389
6.6 El patrimonio cultural y el turismo como política de desarrollo	395
6.7 Las políticas del patrimonio cultural en México en los años sesenta	405
6.8 Fortalecimiento de un concepto del patrimonio en Zacatecas, 1965	411
6.9 Legislación, instituciones y nuevos actores sociales del patrimonio	426
<b>CAPÍTULO VII</b>	
<b>La nueva concepción del patrimonio y políticas neoliberales, 1987-2010</b>	<b>457</b>
7.1 Re-significación de identidades, globalización y patrimonio	457
7.2 La nueva dimensión patrimonialista: perfeccionamiento del código jurídico, 1987	470
7.3 Condiciones sociales y actores en la apropiación y definición de un patrimonio	488
7.4 Gestión, protección y difusión de un patrimonio común: el turismo cultural en la encrucijada de instituciones y la sociedad civil	508
7.5 Desarrollo social y conservación del patrimonio, un debate permanente	535
7.6 Investigación, conservación y difusión del patrimonio	540
7.5 Redefinición de un patrimonio cultural: de monumento a itinerario cultural, 2010	553
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>564</b>
<b>FUENTES</b>	<b>585</b>
<b>REFERENCIAS DE ARCHIVOS Y ACERVOS CONSULTADOS</b>	
<b>ÍNDICE DE IMÁGENES</b>	
<b>ÍNDICE DE MAPAS, CROQUIS Y PLANOS</b>	
<b>ANEXO 1. Legislación</b>	
<b>ANEXO 2. Planos</b>	



## AGRADECIMIENTOS

La realización de esta tesis fue posible gracias al apoyo de muchas instituciones y personas.

Agradezco al Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT), por la beca de posgrado que me otorgó para cursar el Programa de Doctorado del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán, A.C., así como por la beca mixta de movilidad internacional para realizar una estancia de investigación en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, España. Ambas becas fueron fundamentales para el desarrollo de la investigación que hoy presento.

Gracias a mis profesores y profesoras del Centro de Estudios Históricos, por sus enseñanzas durante mi estancia en el Colegio de Michoacán; para ellos siempre mi reconocimiento y gratitud.

En mi proceso de formación académica y en la elaboración de la tesis, fue fundamental la orientación que recibí de la Dra. Nelly Sigaut, a quien agradezco su sensibilidad, conocimientos y paciencia para guiarme en el estudio del patrimonio cultural. Le reitero mi admiración y respeto.

Asimismo, mi gratitud a los investigadores: Dra. Magdalena Vences Vidal, Dra. Claudia Espejel Carbajal, Dr. José Francisco Román Gutiérrez, y Dr. José Antonio Ruiz Gil, quienes participaron con interés como lectores en diferentes etapas del desarrollo de la tesis y aportaron valiosas recomendaciones a la misma.

Al personal del Departamento de Asuntos Escolares, del Centro de Cómputo, de la Biblioteca "Luis González", y del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de Michoacán, gracias por su apoyo y atenciones siempre cordiales. A Margarita Sandoval Manzo, del Centro de Cómputo, agradezco su apoyo en la elaboración de parte del material cartográfico que acompaña esta investigación.

También agradezco a los directivos y personal de las distintas instituciones de Zacatecas y de la ciudad de México, por su tiempo para entrevistas y por facilitarme el acceso a algunos archivos.

Al ingeniero Rafael Sánchez Preza, Presidente de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, así como al personal de las distintas áreas de trabajo.

Al Lic. Francisco Xavier Boelsterly Urrutia, quien fue Delegado del Centro INAH Zacatecas en 2010; de esta dependencia, de igual forma al Mtro. Limonar Soto Salazar y la Lic. Cristina del Río, gracias por todas sus atenciones y amistad.

Del Archivo y Biblioteca "Julián Adame Alatorre" del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, a las maestras Griselda Román e Inocencia Barajas, muchas gracias por su apoyo fraterno y sus atenciones.

A la maestra Margarita Esparza, del Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Zacatecas; A Cristy y Rosaura, del Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, gracias por sus atenciones siempre cordiales.

A la familia Sescosse Pesquera, por sus atenciones y por permitirme el acceso al archivo personal del señor Federico Sescosse. De la misma forma, a la Lic. Violeta Tavizón, subdirectora del museo del antiguo convento de Guadalupe, por su buena disposición para apoyar esta investigación.

De manera especial, aunque ya no se encuentran entre nosotros, también agradezco el tiempo que me brindaron para compartir sus experiencias en la investigación y gestión del patrimonio, al arquitecto Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, y al maestro Cuauhtémoc Esparza, investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

Allende las fronteras, mi agradecimiento a los profesores y profesoras del Máster en Patrimonio Histórico-Arqueológico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, y al Dr. José Antonio Ruiz Gil, por su apoyo como tutor durante mi estancia en esa universidad. Asimismo, al personal del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en sus sedes de Cádiz y Sevilla, España. De este Instituto, deseo hacer una mención especial a Carmen García, directora del Centro de Arqueología Subacuática (sede en Cádiz), por permitirme la consulta del acervo bibliográfico; lo mismo a Carlos Villalobos, Lourdes Márquez y Milagros Sánchez, por su apoyo y compañía para que la labor académica en ese sitio fuera de lo mejor.

A mis compañeros y compañeras del CEH, generación 2008-2013, así como a los de la generación 2005-2010; lo mismo del CET, generación 2008-2013, con quienes tuve la oportunidad de compartir la estancia en el Colegio de Michoacán: gracias por su compañerismo y fraternidad. No menciono a ninguno pues la lista es, por fortuna, muy grande y no quisiera omitir a nadie.

Mi familia: mi madre, hermanos, cuñadas, sobrinos, tías y primos, tienen un lugar imprescindible en estos agradecimientos por su apoyo moral y material. Gracias por ser el impulso que mueve mis días y mis proyectos.

A mis amigos zacatecanos: Georgina Leaños, Julieta Ramírez, Dulce Muñoz, Edmundo Acosta, Erika Montellano, Carmen Vargas, Olga Castillo y Jenny Castillo, saben que fue muy valioso contar con su presencia y apoyo.

En Zamora, igualmente mi gratitud para la familia Sámano Hernández; para Caty Bony, Lupita del Río, Paty Paz, Haydeé Alfaro, César Castro, Don Emeterio Saldívar, Geraldina Carreto y Esperanza, quienes me acogieron y brindaron su amistad y apoyo durante mi estancia en esta ciudad.

A todas las personas involucradas con el desarrollo de este trabajo, que por razones de espacio no alcanzo a mencionar: muchas gracias por su apoyo, compañía y amistad. Siempre estaré en deuda con todos.

Zamora, Michoacán; diciembre de 2013.

## INTRODUCCIÓN

El patrimonio cultural es un tema del que en la actualidad se habla o se trata en distintos niveles políticos, académicos y sociales, y su impacto ha sido tan extendido y resonante a nivel mundial desde hace por lo menos cuatro décadas, que la sociedad suele advertirlo como un objeto o un hecho que surgió por sí mismo, y sobre el cual giran múltiples intereses. Por tal condición, es necesario que desde la perspectiva de las ciencias sociales, y en especial desde la Historia, el patrimonio, en cuanto objeto y concepto, sea retomado y analizado como una construcción social, resultado de un largo y complejo proceso histórico. Este problema ha sido una de las motivaciones académicas que me llevó a elegir el tema para desarrollarlo en la presente tesis.

Adicionalmente, el estudio del caso del patrimonio cultural del estado de Zacatecas tiene otra razón: por ser zacatecana, me interesa visualizar las posibilidades que desde las ciencias sociales y las humanidades pueden mejorar la investigación, gestión y difusión del patrimonio.

El gobierno considera al patrimonio un asunto crucial en el diseño de políticas culturales, que conjuntamente son destinadas al desarrollo social y económico, aunque con ciertos sesgos y limitaciones. En este sentido, quiero advertir la necesidad de que las instituciones educativas y los investigadores sociales, amplíemos nuestro trabajo al ámbito de la gestión e implementación de proyectos que favorezcan en términos prácticos a la sociedad, sobre todo en la época de crisis generalizada que vivimos, pues estoy convencida de que no podemos

limitarnos a la investigación de gabinete, sino que debemos responder a las demandas que nos integren a la dinámica social.

De esta manera, la presente investigación tiene una doble perspectiva. Por una parte, indagar sobre la historia del patrimonio cultural del estado de Zacatecas, y por otra, aportar un recurso académico para favorecer su transmisión, pues para que la sociedad lo entienda, valore y utilice de la forma más adecuada, es necesario que primero se promueva la investigación y la correcta difusión de sus bienes culturales.

El problema principal que concentra la tesis, es que el patrimonio cultural de Zacatecas, como una realidad histórica y social, es el resultado de un proceso cuya explicación no sólo radica en la escala local, sino en los contextos internacional y nacional. Ahondar en su origen histórico implica también reflexionar sobre cómo se fue construyendo, conceptualizando, legislando y cómo la sociedad se ha 'apropiado' de él y lo ha difundido, de ahí que sea oportuno considerar cuáles han sido sus efectos sociales, políticos, culturales y económicos. En estas condiciones, el problema de la construcción social y material del patrimonio cultural debe ser entendido en un proceso de larga temporalidad.

En el contexto internacional, las primeras políticas públicas modernas para la conservación de los bienes culturales surgieron en Europa durante el siglo XVIII, cuando los sectores ilustrados y liberales adjudicaron nociones de valor cultural a ciertos objetos 'representativos' de su historia e identidad. Después, durante el siglo XIX el surgimiento del Estado nación representó el principal factor histórico para una nueva etapa de valoración de los bienes culturales, pues éstos fueron un recurso simbólico útil para las políticas de reorientación de la conciencia y las

identidades nacionales. Sin embargo, haciendo un balance crítico hemos de advertir que el Estado no ha sido el único agente social y político activo en la construcción social del patrimonio. De ahí mi interés por analizar para el caso del estado de Zacatecas, cuál ha sido la función del Estado y sus políticas públicas en la construcción del patrimonio cultural, y al mismo tiempo, identificar qué otros actores han intervenido, y en qué condiciones fue posible tal proceso histórico de construcción.

Durante el siglo XX, la Primera y Segunda Guerra Mundial fueron dos coyunturas históricas fundamentales para la creación de políticas internacionales de protección del patrimonio cultural, sobre todo con la fundación de la UNESCO en 1945. A partir de estas coyunturas históricas, se les concedió otra y mayor importancia a la cultura y los bienes culturales, por lo que figuraron en debates académicos y políticos con una nueva sensibilidad sobre su valor universal.

Por lo que respecta al ámbito nacional, el proceso de construcción del patrimonio cultural ha tenido varias etapas. La primera, corresponde a los años posteriores a la guerra de Independencia en el siglo XIX, cuando el Estado implementó políticas culturales para definir y resignificar la cultura e identidad de la recién creada nación mexicana. La segunda etapa se debió a la Reforma Liberal de 1857, conflicto político y armado que ocasionó la destrucción total o parcial de bienes religiosos, artísticos e históricos del país, por efectos de la desamortización de los bienes eclesiásticos; a partir de esto, el Estado se convirtió en el propietario y custodio de los bienes culturales religiosos de la nación. La tercera etapa se observó con la Revolución Mexicana de 1910, que igualmente ocasionó la destrucción de muchos bienes culturales, por lo que el Estado decretó políticas

para la valoración y protección del patrimonio en el contexto de la renovación del ideario nacionalista. Puede agregarse un cuarto momento histórico: el movimiento armado de la Cristiada, entre los años de 1926 y 1929, pues aunque menos violento, también ocasionó el saqueo de algunos templos en las regiones del centro y occidente de México en donde se originó y concentró el conflicto. Finalmente, durante la segunda mitad del siglo XX, las políticas de reorganización del Estado nacional y de democratización de la cultura, convirtieron al patrimonio cultural en un fenómeno cultural, político y económico que se insertó en las políticas neoliberales, cuyos impactos tanto positivos como negativos se viven hasta la actualidad del siglo XXI.

En Zacatecas, todas las etapas repercutieron sobre los bienes culturales, sin embargo, no han sido estudiados con profundidad, a excepción de que se mencionan ciertos aspectos en publicaciones que tratan sobre la historia de algún edificio, o bien se citan de forma breve en las crónicas históricas de los municipios. En esta perspectiva, no debe olvidarse que la construcción del patrimonio cultural derivó de un proceso dialéctico circunscrito en etapas de destrucción y reconstrucción; de pérdida y revalorización cultural, social y política de los bienes culturales.

La etapa decisiva para el recate y conservación del patrimonio cultural de Zacatecas, fue durante las décadas posteriores a la Revolución de 1910 mediante la creación de políticas públicas que, directa o indirectamente, velaron por los bienes edificados, como fue el caso de la *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana de Zacatecas* decretada en 1946, cuyos objetivos fueron regular el crecimiento urbano de las principales ciudades del estado, pero vislumbrando la



conservación de su arquitectura regional. Posteriormente, en 1953 entró en vigencia la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas*, con lo cual inició formalmente el proceso de conceptualización, conservación y difusión del patrimonio cultural en esta entidad.

Como lo señalé antes, actualmente el patrimonio cultural es un asunto sustancial para el gobierno del Estado, situación que se vigorizó a partir de la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad que en 1993 obtuvo el centro histórico de la capital. Desde entonces, el gobierno brindó una mayor atención al patrimonio a través de instituciones y dependencias que diseñan y gestionan programas y planes para la conservación y difusión de los bienes culturales, siempre con miras al desarrollo social y económico. Sin embargo, también esta realidad ha convertido al patrimonio en un tema sobre el cual se expresan distintos ideales e intereses, provocando no pocos conflictos y tensiones políticas y sociales, ya que en varias ciudades que son protegidas en calidad de “zonas típicas” por la legislación local, se “empalman” los programas federales como el de Pueblos Mágicos, de la Secretaría Federal de Turismo. Es el caso de Jerez, Sombrerete, Nochistlán, Teúl de González Ortega y Pinos.

En este sentido, son varios los problemas a que se ha enfrentado el patrimonio cultural, y a los que trato de dar seguimiento en esta investigación. El primero, es que históricamente ha existido un centralismo en la capital del estado con respecto a las políticas públicas y las instituciones responsables de la protección del patrimonio. El segundo, es que a pesar de existir varias instituciones responsables de atender algún aspecto de la cultura y el patrimonio, el trabajo interinstitucional se torna en ocasiones complicado, incluso sin coordinación, por existir diferencias

en el manejo de los proyectos y de los recursos materiales y humanos que cada organismo administra, pues suelen surgir diferencias entre las instituciones que son de competencia federal, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y las de jurisdicción estatal, como la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas. Añádase en este rubro la Secretaría de Turismo del Estado de Zacatecas y la Secretaría de Obras Públicas (ahora Secretaría de Infraestructura). Y el tercer problema, es que la legislación local creada para la conservación del patrimonio no tiene cobertura homogénea para todo el estado, pues sólo protege 8 de los 58 municipios que integran el territorio zacatecano, lo que implica problemas sobre el cuidado y divergencias en la apropiación social del patrimonio, dejando en el descuido a un importantísimo acervo patrimonial material e inmaterial, pues para cerrar el círculo problemático, la legislación sólo considera la conservación de los bienes culturales inmuebles, lo que también es una limitante para las otras expresiones de la cultura y el patrimonio.

Ante tales condiciones, la hipótesis central de esta tesis advierte que la vulnerabilidad en la que se encuentra una parte importante del patrimonio cultural del estado de Zacatecas se debe a que las políticas públicas para su protección han sido segmentadas y parciales.

De la anterior se derivan cuatro hipótesis secundarias:

1. La participación del Estado en la protección y difusión del patrimonio ha sido sesgada y limitada;
2. Existe centralismo en la aplicación de las políticas públicas;

3. No se hace evidente una política de trabajo interinstitucional entre las diversas instancias encargadas del patrimonio;
4. La legislación estatal en materia de protección del patrimonio tiene limitaciones que imposibilitan resultados homogéneos y democráticos en el rescate y uso del patrimonio.

Por consiguiente, el objetivo general de la investigación es analizar la participación del Estado a través de las políticas públicas en el proceso de la construcción social y material del patrimonio cultural.

A este objetivo, le complementan cuatro particulares:

1. Analizar qué actores sociales e institucionales han participado en el proceso de rescate y difusión del patrimonio cultural;
2. Examinar cómo ha sido el proceso de estudio y conservación de los bienes culturales;
3. Realizar un balance sobre la aplicación de la legislación;
4. Evaluar cuál ha sido el impacto de las instituciones culturales responsables del patrimonio cultural.

Para desarrollar la tesis planteada, he delimitado el estudio al tema del patrimonio cultural material, ya que es el objeto central sobre el que comenzó a construirse la noción y concepto del patrimonio en Zacatecas, aunque como es evidente, nunca estará desligado del patrimonio inmaterial y natural, puesto que se complementan.

Por otra parte, el período considerado en la investigación comprende de 1953 al año 2010. Las razones responden a que en 1953 se decretó la *Ley de*

*Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas*, a partir de lo cual se implementaron las primeras políticas públicas “especializadas” para la protección del patrimonio cultural.

En lo que respecta al año de cierre del estudio, se determinó por ser una fecha de corte administrativo gubernamental, significativa porque durante el sexenio 2004-2010, el Estado implementó importantes políticas culturales y se obtuvieron logros en la gestión del patrimonio y la cultura de Zacatecas, los cuales explico a continuación.

En junio de 2010, se logró la instalación en Zacatecas del Centro Regional del Patrimonio Mundial de la UNESCO, Categoría II, que realizará funciones análogas a los de otras sedes de la UNESCO en Brasil, Turín, los países Nórdicos, los países Árabes y Sudáfrica. Su actividad principal será coordinar las funciones de investigación, promoción, difusión, monitoreo y control de las ciudades y monumentos considerados Patrimonio Mundial en México, Centroamérica, el Caribe. El establecimiento de este Centro, fue un hecho importante porque se consideró como “la institución culmen” de la gestión y generación de políticas públicas que ha realizado el Estado de Zacatecas sobre la cultura y el patrimonio cultural.

Otro hecho, fue que en el mes de agosto, Zacatecas obtuvo el reconocimiento como parte del Itinerario Cultural del Camino Real de Tierra Adentro. Este reconocimiento otorgado por la UNESCO fue gestionado por los gobiernos de la Ciudad de México, y de los estados por donde atraviesa el Camino: el Estado de México, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Chihuahua, y Nuevo México en Estados Unidos de

Norteamérica. En Zacatecas fueron trece los sitios reconocidos de forma muy específica dentro de este trayecto: el pueblo minero y la hacienda de San Nicolás de Quijas, en Pinos; el templo de Villa González Ortega; el templo de Noria de Ángeles; la cueva de Ávalos y un tramo del camino empedrado que aún existe en el municipio de Ojocaliente; el Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe, en Guadalupe; la ciudad de Zacatecas; el Santuario del Santo Niño de Atocha de Plateros, en Fresnillo; el Real de Minas de Chalchihuites; La Noria de San Pantaleón y la Sierra de Órganos en Sombrerete, así como el centro histórico de este municipio.

Finalmente, en diciembre de 2010 se reformó la legislación estatal de protección al patrimonio, estableciendo la categoría de “zona de monumentos” para posibilitar la protección de otros sitios, pues la ley era muy acotada en la determinación de las siete ‘zonas típicas’ protegidas. Con dicha reforma, se pudo integrar el centro urbano de la ciudad de Teúl de González Ortega en el marco jurídico, por lo que sumaron ocho los sitios protegidos.

Para complementar esta delimitación temporal, debo aclarar que entre 1953 y 2010, existen otras fechas que influyeron de forma secundaria en la organización de la investigación. Se trata de las fases marcadas por los años de 1953, 1965, 1987 y 2010, fechas en que se decretó la primera Ley de protección al patrimonio edificado, y las subsecuentes fechas corresponden a las reformas que se le hicieron: 1965, 1987, y la ya referida del año 2010. El lector se dará cuenta también, de que el estudio toma como punto de arranque el proceso histórico de la fundación de Zacatecas y su consolidación como un importante enclave minero, hasta el siglo XIX, pues más que ser “antecedente” de la construcción del

patrimonio cultural, la historia de Zacatecas, o mejor dicho, la 'memoria histórica' construida, es un elemento nodal e insustituible para explicar las fases y elementos que condicionaron el proceso de la construcción histórica del patrimonio, pues un estudio de este tipo sólo podrá visualizarse en la larga temporalidad. Este fue uno de los mayores retos de la investigación que ahora presento, pues metodológicamente hubo que organizar un discurso diacrónico que al mismo tiempo integrara interfases de forma sincrónica, puesto que es obligado entablar un diálogo con los procesos internacionales, nacionales y locales. Además, por la naturaleza del tema, las fuentes y la información llegan a ser tan abundantes, que implica otro reto discernirlas y problematizarlas.<sup>1</sup>

Relativo a este último punto, es necesario decir que abordar el tema del patrimonio cultural implica tocar temas relacionados con la cultura, la historia, la memoria y la identidad, por tanto, las fuentes para su estudio resultan ser muy diversas y numerosas. En este caso, las fuentes que me permitieron desarrollar la investigación fueron: bibliografía; hemerografía; legislación; documentos de archivo; catálogos de bienes muebles e inmuebles; fotografías; cartografía; entrevistas; materiales de seminarios, congresos y coloquios, entre otras. Estas fuentes provinieron de diversos acervos bibliográficos, archivos históricos y fotográficos, tanto públicos como privados, que tuve la oportunidad de consultar en Zacatecas, la ciudad de México y desde luego, El Colegio de Michoacán. De la misma forma, fue fundamental el material consultado en las bibliotecas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz, así como del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en sus sedes de Cádiz y Sevilla, ambas

---

<sup>1</sup> Sobre estos aspectos expongo algunas reflexiones teóricas y metodológicas en el primer capítulo.

instituciones en España.<sup>2</sup> Por último, fue muy importante el trabajo de campo que realicé para conocer algunos aspectos del estado de conservación de los bienes culturales localizados en comunidades de los municipios de Mazapil y Sombrerete, y entrevistar a personas que en esos lugares han realizado actividades de conservación, gestión y difusión del patrimonio.

En cuanto al estado de la cuestión, se puede plantear en dos vertientes: una general que revisa desde qué enfoques se ha estudiado el patrimonio, la cual queda desarrollada de forma intrínseca en el capítulo primero de la tesis debido a que toca esa temática; y la segunda, es la que se refiere a los estudios locales sobre el patrimonio en Zacatecas. De esta última, son escasos los estudios que abordan el patrimonio cultural del estado de Zacatecas como tema específico, pero en cambio, por las implicaciones temáticas, son profusos los estudios que analizan algún aspecto relacionado con el patrimonio, como la historia, la cultura, el arte, la identidad, la arquitectura y urbanización, etc. Los estudios que toman como objeto central de estudio el patrimonio de Zacatecas, son sólo dos tesis: la primera lleva el título de *Protección jurídica al patrimonio cultural de Zacatecas*, presentada en 1991 por Antonio Macías Macías.<sup>3</sup> El autor expone algunos aspectos sobre la manera en que se percibía el tema del patrimonio cultural en Zacatecas a inicios de los años noventa, y sobre todo, explica su noción del patrimonio a partir de los conceptos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972, así como de las gestiones e

---

<sup>2</sup> El trabajo en estas instituciones fue posible durante la estancia de investigación que realicé gracias a la beca mixta de movilidad internacional que me otorgó el Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología.

<sup>3</sup> MACÍAS Macías, Antonio, *Protección jurídica al patrimonio cultural de Zacatecas*, tesis de licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, junio de 1991, 68 p.



investigaciones realizadas por el INAH, mientras que concede poca importancia a la legislación estatal.

La segunda es la tesis *El patrimonio cultural y la identidad en Zacatecas*, de Beatriz Marisol García Sandoval.<sup>4</sup> Desde la perspectiva histórica, la autora desarrolla el problema de las implicaciones que tuvo la Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad en la organización social y la identidad de los habitantes del centro histórico de la capital del estado.

A partir del balance de las fuentes, identifiqué las posibilidades y alcances de esta investigación, por lo que la 'cultura' y el 'patrimonio', se convirtieron en las dos categorías analíticas que sostienen el argumento general de la investigación. Tales categorías han sido construidas y analizadas principalmente desde la antropología, la etnografía y la sociología, por lo que el reto en este estudio fue aplicarlos para el análisis del patrimonio cultural desde la disciplina histórica.

Para alcanzar los objetivos de la tesis fue necesario establecer un criterio general que funcionara como estrategia metodológica, por lo tanto perfilé lo he denominado como 'genealogía conceptual del patrimonio cultural'. Acorde con los objetivos y categorías de análisis de la investigación, tal genealogía conceptual permite explicar cómo el patrimonio cultural, en cuanto concepto que expresa una realidad social, se ha originado, modificado y adaptado en sus formas y funciones a través del tiempo, desde el orden etimológico, hasta el ámbito cultural, jurídico e institucional.

---

<sup>4</sup> GARCÍA Sandoval, Beatriz Marisol, *El patrimonio cultural y la identidad en Zacatecas*, tesis de licenciatura en Historia, Unidad Académica de Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas, Zacatecas, diciembre de 2008, 173 p.

El contenido de la tesis está diseñado en siete capítulos. En el primero titulado “Patrimonio cultural: conceptualización, construcción histórica, políticas públicas e interpretación”, presento un análisis de la noción de cultura como raíz de otras nociones como memoria e identidad, para enmarcar de forma teórica el estudio histórico del patrimonio, en cuanto concepto y objeto, y plantear la función del Estado y las políticas públicas en el proceso de su construcción.

En el segundo apartado “La construcción histórica de los bienes culturales de Zacatecas: del siglo XVI a las políticas reformadoras del siglo XIX”, desarrollo una síntesis histórica del estado de Zacatecas para analizar cómo se construyeron las primeras nociones de los bienes culturales a partir de la creación del Estado durante el primer tercio del siglo XIX, hasta la implementación de las políticas liberales del Estado mexicano al mediar ese siglo.

“Estado porfiriano en Zacatecas: modernidad, identidad y políticas de conservación de los bienes culturales”, es el título del tercer capítulo, que expone las condiciones que durante el gobierno de Porfirio Díaz favorecieron el crecimiento de las ciudades y con ellos el desarrollo de la vida cultural moderna como condición para la investigación y legislación de la protección de los bienes culturales.

En el siguiente capítulo: “Zacatecas y sus bienes culturales ante las transformaciones del primer tercio del siglo XX: destrucción, abandono y políticas posrevolucionarias”, muestro los efectos destructivos que tuvo la Revolución mexicana de 1910, en especial la Batalla de Zacatecas de 1914, y en qué condiciones surgieron las primeras políticas para el rescate de los bienes culturales, en un contexto en el que además participaron actores sociales en la

defensa del patrimonio durante ese período, como fue caso del pintor Manuel Pastrana.

En el quinto capítulo “Institucionalidad de los bienes culturales y las políticas para el patrimonio cultural de Zacatecas al mediar el siglo XX”, analizo las políticas de institucionalización para la investigación y legislación de los bienes culturales implementadas por el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río, y cómo influyeron en Zacatecas, en una época en que las ciudades comenzaron a experimentar un crecimiento urbano. Del mismo modo, abordo la participación de Federico Sescosse Lejeune, otro actor social en el ámbito de la gestión y protección del patrimonio cultural en Zacatecas.

En el penúltimo capítulo “Apropiación y definición del patrimonio cultural de Zacatecas: entre memoria, identidad y desarrollo, 1953-1987”, expongo las condiciones del contexto internacional y nacional que influyeron en la conceptualización de los bienes culturales en el estado de Zacatecas, cuando se impulsó también una ‘resignificación’ de la identidad cultural local y surgieron las primeras políticas para el desarrollo del turismo.

En el séptimo capítulo “La nueva concepción del patrimonio y políticas neoliberales, 1987-2010”, exploro cuáles fueron los efectos de la economía neoliberal sobre las políticas de conceptualización y protección del patrimonio cultural edificado, y qué circunstancias se propició la creación de instituciones y programas culturales para fortalecer la investigación, gestión y difusión del patrimonio en el marco del desarrollo del turismo cultural.

## CAPÍTULO I

### **Patrimonio cultural: conceptualización, construcción histórica, políticas públicas e interpretación**

El objetivo de este apartado es presentar un acercamiento a la construcción conceptual y teórica del patrimonio cultural a partir de dos categorías de análisis: cultura y patrimonio. Para tal efecto, realicé una selección de autores y de algunas de sus obras, ya que la historiografía sobre estos temas es muy amplia, para argumentar la importancia del estudio del patrimonio cultural como un objeto histórico. A partir de esto, se enlazan en el análisis otros dos conceptos: memoria e identidad, que en conjunto con los de cultura y patrimonio, constituyen una trama conceptual teórica que permite examinar qué es el patrimonio, cómo y para qué ha sido valorado y conceptualizado; cómo se han establecido los criterios para su conservación; cómo han evolucionado los mecanismos para su apropiación política y social; y cuáles han sido las formas de institucionalización y las estrategias para su gestión y difusión, tomando como marco de referencia que estos aspectos fueron aglutinados por las políticas públicas del Estado a partir del siglo XIX, en el proceso de la construcción histórica del patrimonio cultural. En la última parte planteo algunas líneas temáticas para la interpretación cultural e histórica del patrimonio desde la perspectiva del uso del concepto de patrimonio, una propuesta a la que he denominado la 'operatividad conceptual del patrimonio cultural'.

## **1.1 Conceptualización del patrimonio cultural: categorías teórico-conceptuales**

### *La cultura: origen y problematización*

La cultura en su más amplia y abstracta acepción, es el resultado del conocimiento que el hombre ha desarrollado en torno a la naturaleza y sobre sí mismo, a lo largo de la historia. Tal conocimiento se tradujo en la construcción de una realidad social que le permitió establecerse en y frente a la naturaleza, y conceptualizar su mundo, un universo construido gracias al dominio de la técnica, con lo cual manifestó su existencia dual: la biológica y la social.<sup>1</sup>

A partir de la 'conceptualización', una noción teórica que será fundamental para el desarrollo de esta investigación, entendida como la construcción de 'esquemas' producidos por el conocimiento humano en su actividad ordenadora de la realidad,<sup>2</sup> el hombre dividió el mundo de lo natural y lo social, como los dos grandes conceptos clasificatorios y campos del conocimiento mediante los cuales se han proyectado todas las civilizaciones en su realidad social. Por otra parte, la conceptualización también será concebida en esta investigación como el proceso mediante el cual se forjan conceptos/palabras acerca de algún objeto o situación de la realidad social, insertos en un sistema de lenguaje determinado. En este sentido, es necesario atraer la noción de 'campo' (como "espacio intramental"), pero llevada a los estudios lingüísticos en dos vertientes: de un lado, el referido al

---

<sup>1</sup> Cfr. BERGER, Peter y Luckman, Thomas, *La construcción social de la realidad*, España, Amorrortu Editores, 2001, 4ª edición, 233 p.

<sup>2</sup> FERNÁNDEZ Leborans, María Jesús, *Campo semántico y connotación*, Madrid, CUPSA Editorial, 1977, p. 29.

pensamiento, que se denomina 'campo conceptual'; y por el otro, el relacionado con el lenguaje, llamado 'campo léxico-semántico'.<sup>3</sup> Así, la noción de 'campo' quedará vinculada con la de 'esquema', el cual es elaborado fundamentalmente en dos niveles: el 'ontológico' que representa esquemas de objetos en calidad de entes, y el 'praxiológico' que incorpora esquemas de acciones y procesos. Por tanto, desde el plano intelectual, a decir de María Jesús Leborans, el 'esquema' es resultado de la estructuración de la realidad, y los conceptos lógicos constituyen "las últimas consecuencias de la ordenación o delimitación intelectual de la realidad, elaborados sobre la aprehensión de ésta como esencia, como estructura".<sup>4</sup> En conclusión, el pensamiento y el lenguaje son los factores esenciales para la conceptualización u objetivación de la cultura como realidad social.

Por otra parte, el 'concepto', entendido como "invariante de grupo, como generalización sintética común a una clase de objetos, es un esquema que puede determinar un campo conceptual. Todo concepto lo es de 'algo' individualizado (de una esencia tomada de la realidad o de una parte o aspecto de aquélla)", y su 'contenido', una vez que toma significado lingüístico, "supone la aprehensión intelectual de las esencias o de sus aspectos".<sup>5</sup> A estas ideas volveré más adelante al tratar sobre el concepto de cultura y del patrimonio cultural.

La conceptualización, entonces, es el fundamento fenomenológico de la construcción de la 'realidad social' a la que llamamos también 'lo humano', y en términos sociológicos tiene un proceso previo de construcción en la imaginación

---

<sup>3</sup> *Idem.*

<sup>4</sup> *Idem.*

<sup>5</sup> *Idem.*

del hombre, pues como lo señaló Karl Marx al diferenciar la capacidad constructiva humana y la de los animales, en el sentido de que "...lo que distingue al peor arquitecto de la mejor abeja es que el arquitecto erige la estructura en su imaginación antes de construirla en la realidad".<sup>6</sup>

En su nivel más elaborado y complejo, mediante la imaginación el hombre fue capaz de crear también las instituciones sociales, como lo advirtió Cornelio Castoriadis.<sup>7</sup> Así, la conceptualización de la realidad social, en el plano material o simbólico, es un proceso evolutivo que depende de la acción mental de determinar algo en torno a ciertas circunstancias, las cuales nunca son únicas ni estáticas. Ante esta condición, el hombre perfeccionó la técnica y sistematizó el conocimiento mediante diversos procesos de abstracción de la realidad, lo que permitió la evolución cultural. No obstante, tal evolución sólo fue posible gracias a las cualidades biológico-genéticas desarrolladas en el hombre durante el proceso de hominización, pues a diferencia del resto de los animales, la naturaleza le dotó de un órgano específico: la mano. Además, le atribuyó la razón como una capacidad o potencia para aprender. Kant señaló al respecto que:

La caracterización del ser humano como un animal racional está ya en la forma y la organización de su mano, de sus dedos y de las yemas de éstos, en parte en la estructura de ellos, en parte en su sensibilidad delicada, con todo lo cual la naturaleza no lo hizo diestro para manipular las cosas de una única manera, sino, indeterminadamente, para todas, y por tanto lo hizo apto para el uso de la razón, y con ello ha caracterizado la disposición técnica, o destreza, propia de su especie como la de un animal racional.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> MARX, Karl, *El capital*, Vol. I, México, Fondo de Cultura Económica, 1970, p. 178.

<sup>7</sup> Cfr. CASTORIADIS, Cornelius, *Hecho y por hacer: pensar la imaginación. Encrucijadas del laberinto*, Vol. V, Buenos Aires, Eudeba, 1998, 239 p.

<sup>8</sup> KANT, Immanuel, *Antropología en sentido pragmático*, Barcelona, Ed. Alianza, 1991, pp. 331-332.



Para Kant el hombre no es un ser acabado, sino que tiene en sí mismo el objeto más señalado de su propio hacer racional, lo que llamó la 'antropología pragmática', es decir, el estudio de lo que el hombre es y de lo que puede llegar a ser.

Por su parte, Ortega y Gasset observó que la actividad humana depende de su voluntad de sobrevivencia, y que no existe ya el 'instinto' de sobrevivencia como en los otros animales, ya que el hombre se gobierna mediante la reflexión o la voluntad, decidiendo libremente vivir o morir en sus propias circunstancias.<sup>9</sup> El animal no puede retirarse de la naturaleza, de su repertorio de actos animales, porque al hacerlo no tendría dónde meterse, pero el hombre está solo sumergido en ella y puede en algunos momentos salirse y meterse en sí, recogerse y ocuparse en cosas que no son imperantes para la simple sobrevivencia biológica, y "en esos momentos extra o sobrenaturales inventa y ejecuta ese segundo repertorio de actos: hace fuego, hace una casa, cultiva el campo y arma el automóvil".<sup>10</sup>

La esencia humana del hombre se cifra, entonces, en la doble distancia que guarda con la naturaleza: el uso de la técnica y del fuego. Para la tradición griega el saber técnico no era sólo aquello que da forma o determina la naturaleza, sino conocer la naturaleza a la que sabe dar forma, de tal manera que otro sentido de la *téchne* griega es el verbo *tuncháno*, que significa "existir o hallarse" algo en algún lugar, por azar; tener algo fortuitamente, o encontrarse a la mano o de paso.<sup>11</sup> Con

---

<sup>9</sup> ORTEGA y Gasset, José, *Meditación de la técnica y otros ensayos*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, Col. El Arquero, 7ª edición, 1977, p. 31.

<sup>10</sup> *Idem.*

<sup>11</sup> DUQUE, Félix, *Arte público y espacio político*, Madrid, Ed. Akal, 2001, p. 17.

la Modernidad, el hombre comprendió que el proceso que afecta a la naturaleza también repercute en su saber. De acuerdo con Félix Duque, dos consecuencias vendrían de esta última fase. Por una parte, el proceso de “matematización” de la naturaleza que supuso que ésta pierde su carácter cualitativo primario y se reduce a las cualidades secundarias, las no visibles, que son la estructura cuantitativa del espacio y el tiempo. Lo ‘real’, que es la naturaleza, se convirtió en la ‘realidad’ como una magnitud y aquello que puede convertirse en magnitud. La segunda consecuencia fue que la técnica se transformó en un ejercicio inédito de la voluntad de ‘poder hacer’. El proyecto moderno sobre la naturaleza fue que esta ya no sería un límite, sino todo aquello absolutamente domeñable.<sup>12</sup> De ahí que Ortega y Gasset definió a la técnica como “lo contrario de la adaptación del sujeto al medio, puesto que es la adaptación del medio al sujeto”.<sup>13</sup>

No obstante, la técnica por sí misma no fue suficiente para ‘hacer al hombre’, y por eso éste creó la política, un tercer elemento que determinó su humanidad, una distancia con respecto a sí mismo, y la base de la organización social. Al “separarse de la naturaleza”, el hombre que habitaba en los espacios que ésta le permitía, como cuevas, cavernas, etc., necesitó construir un ‘lugar’ para protegerse y proveerse de los recursos necesarios para la sobrevivencia colectiva, por lo que comenzó a crear asentamientos humanos con una forma organizada, y en el mejor de los casos, construyó las ciudades; es decir, comenzó un proceso de ‘territorialización’. La vida sedentaria fue una elección cultural, y la política fue la piedra angular para la civilización. En el mundo Occidental, las ciudades griegas

---

<sup>12</sup> *Idem*. Para ampliar versiones similares de estos planteamientos, véase también: DUQUE, Félix, *Filosofía de la técnica de la naturaleza*, Madrid, Ed. Tecnos, 1986.

<sup>13</sup> ORTEGA y Gasset, José, *Meditación de la técnica...Op. cit.*, p. 35.

fueron el paradigma del orden social, la *polis*. En torno a ellas se organizó la vida humana, se definieron fronteras entre lo natural y lo social, se crearon instituciones, se jerarquizaron valores, y se materializaron las ideas y los conceptos; en otras palabras, las ciudades confirieron lugar a la cultura.

La ciudad y su entorno, el hábitat o el 'espacio habitado', se convirtieron en el sitio idealizado de las expresiones materiales e imaginarias del conocimiento humano, del que devino la construcción social de las formas de poder, tanto terrenal como supraterebral. El dominio de las deidades sobre los individuos, y el dominio de unos individuos sobre otros, o de unos grupos sobre otros en el interior o hacia el exterior de las ciudades, se vio reflejado a través de los sistemas de relaciones sociales y de sus distintas manifestaciones materiales y simbólicas. El poder expresado en el aspecto civil y religioso, denominados en Occidente como gobierno temporal y espiritual, en cualquiera de sus manifestaciones y contexto temporal y espacial, son las dos instituciones sociales que han determinado los mecanismos del orden social. Por consecuencia, la arquitectura de las ciudades se fue configurando también como un sistema material y simbólico, reflejo de las jerarquías sociales. La cultura y la ciudad se resolvieron en una dialéctica entre el orden natural y el humano. A través de ellas se manifestó lo público y lo privado, la ritualidad de la vida y la muerte de acuerdo con los ciclos biológicos y sociales; la religión, la política, la economía, la filosofía, el arte y el lenguaje; e incluso, en torno a ellas se organizó el cultivo de la tierra, se articularon los mecanismos sociales de adaptabilidad y resistencia, y se conformaron los sistemas de pertenencia e identidad individual y colectiva, mecanismos que distinguen y cohesionan a los individuos y las comunidades.

Esta valoración 'occidental' de la cultura y de la ciudad, sin embargo, no disminuye el valor y el interés por otros asentamientos humanos cuyo desarrollo es diferente a las ciudades occidentales, pero que son igual de importantes por haber construido sus propios sistemas de relación con la naturaleza y entre los individuos que integran las comunidades. De acuerdo con su nivel de desarrollo, pueden ser sociedades "avanzadas" o "primitivas", "sociedades tribales", según la visión evolucionista de la cultura.

Por otra parte, el tiempo, entendido como un mecanismo de matematización de la naturaleza (para conceptualizar el día y la noche, los ciclos de la naturaleza, los ciclos de reproducción, etc.), y como un sistema para organizar la vida social (registro de nacimientos, muerte, ciclos de festividades, rituales, etc.), es un factor determinante para el desarrollo de la cultura. Para darle continuidad a las formas culturales a través del tiempo, o lo que es igual, transmitir el conocimiento acumulado por una sociedad, el hombre ideó dispositivos que se adecúan a cada época y espacio geográfico, y que han respondido a determinadas necesidades de sobrevivencia y orden social. De este ideal surgió la 'memoria' y la 'conciencia sobre la memoria', como recursos para la transmisión de la cultura, que por antonomasia, nunca ha sido ni será estática.

### *La cultura en la perspectiva de las ciencias sociales*

La cultura y su transmisión o transformación, han sido motivo de reflexión para el ser humano desde la Antigüedad, cuando cultura y mito conformaban un mismo

discurso sobre el origen del hombre y del mundo.<sup>14</sup> Durante la Edad Media, los discursos explicativos giraron en torno a las creencias judeocristianas, mientras que en la época Moderna la secularización del mundo Occidental propagó los argumentos del progreso humano, sobre todo a partir del siglo XV con el ‘descubrimiento’ del Nuevo Mundo. Durante los siglos XVI y XVII, la transformación experimentada tras el descubrimiento de culturas distintas a las euro-occidentales, atrajo otras teorías sobre el origen y evolución del hombre que buscaron explicar la diversidad de la humanidad. Durante el siglo de la Ilustración el pensamiento de hombres como Voltaire y Kant, creyeron en la razón como el origen de todo tipo de desarrollo humano. Sin embargo, durante el siglo XIX fueron determinantes los estudios sobre las sociedades y las culturas. La influencia de las teorías del evolucionismo darwiniano y los cambios provocados por la industrialización y el progreso de la ciencia, motivaron otras preocupaciones sobre el pasado y el devenir de las sociedades. La universalidad de la humanidad comenzó a pensarse desde la diversidad no puramente biológica, sino desde la complejidad social, por lo que la cultura emergió como un concepto de estudio construido en el campo de las ciencias sociales. Gracias a este interés por explicar la evolución del hombre y las culturas, se fueron perfilando científicamente las disciplinas de la etnografía, la antropología, la arqueología y la sociología, sobre todo en países como Inglaterra, Francia, España y Estados Unidos de Norteamérica.

---

<sup>14</sup> El mito de Prometeo es uno de los mejores escritos heredados de la Antigüedad griega que ilustra el origen de la cultura y la política, escrito por Platón en su obra *Protágoras*.

Sin embargo, el estado de la cuestión sobre la problematización y conceptualización de la cultura, muestra que las reflexiones teóricas han sido propuestas principalmente desde estas disciplinas, dejando al descubierto un cierto “alejamiento” de los historiadores con respecto al tema. Esta situación prevaleció no porque la Historia estuviese imposibilitada para el análisis de la cultura, pues incluso muchos etnógrafos y antropólogos asumieron acercamientos al método histórico, sino porque durante el siglo XIX la Historia tuvo como interés otros temas determinados por el apego positivista al documento, así como por su afán de rescatar a los grandes acontecimientos y a los “héroes de bronce” con fines de legitimación política del Estado. En ese proceso, intrínsecamente la función de la Historia y la utilidad de sus métodos, fue un tema de discusión entre los etnólogos, antropólogos y sociólogos. Fue hasta el primer tercio del siglo XX, cuando los historiadores comenzaron a problematizar los sistemas culturales como parte de los procesos históricos, aunque retomando los métodos de las disciplinas sociales y las humanidades.

Es importante abordar el tema de cómo se ha concebido y estudiado la cultura, porque con ello se podrá entender mejor la construcción y conceptualización del patrimonio cultural desde diversos enfoques. Sólo así podremos otorgarle la calidad de ‘objeto cultural’ y la densidad que le corresponde como problema histórico. Asimismo, permite pensar en retrospectiva el carácter multidisciplinario actual que tienen los estudios sobre el patrimonio, y replantear cuál ha sido y es la función de la Historia y de los historiadores en ese ámbito, así como del resto de las disciplinas sociales y de la ciencia en general, frente a las sociedades y sus patrimonios, ya que desde hace por lo menos tres décadas muchas disciplinas y

ciencias convergen en el estudio del patrimonio cultural y natural, y eso por sí mismo, ya es un tema para la reflexión epistemológica.

Este proceso científico del estudio de la cultura, tiene una larga trayectoria de propuestas teóricas y metodológicas que se han formulado y analizado desde el siglo XIX hasta nuestros días. Uno de los investigadores pioneros fue el etnógrafo Edward B. Tylor, quien en 1871 definió la cultura o civilización como “aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre en cuanto miembro de la sociedad”.<sup>15</sup> Además anotó que “en la medida en que puede ser investigada según principios generales (científicos), es un objeto apto para el estudio de las leyes de pensamiento y las acciones del hombre”.<sup>16</sup> Con un enfoque histórico-comparativo, Tylor fue el primero en formular una definición de cultura desde la perspectiva evolucionista, por lo que es considerado representante del evolucionismo en las ciencias sociales.<sup>17</sup>

Al iniciar el siglo XX, con una filosofía antipositivista, idealista y hermenéutica, en 1905 Max Weber publicó su obra *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, en la que expuso las primeras reflexiones teóricas de lo que sería su amplio trabajo sobre la función de la cultura y la religión en los sistemas económicos.<sup>18</sup> De acuerdo con este sociólogo, la cultura como un sistema de ideas y significaciones, determinó el desarrollo del capitalismo en Occidente al ser fortalecido con las doctrinas del protestantismo. Para Weber, el Estado y la política

---

<sup>15</sup> “Edward B. Tylor. La ciencia de la cultura (1871)”, en KHAN, J. S., *El concepto de cultura. Textos fundamentales*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1975, p. 29.

<sup>16</sup> *Idem.*

<sup>17</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>18</sup> Cfr. WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Buenos Aires, Ed. Diez, 1974, 262 p.



son también mecanismos que influyen en las expresiones sociales de la cultura, pues en su carácter de poder coercitivo determinan las formas del dominio en las sociedades. La importante presencia de Weber en el campo de las ciencias sociales se debió a que sus obras fueron una síntesis de su pensamiento como filósofo, economista, jurista, politólogo, sociólogo e historiador; aunque el mayor reconocimiento le fue dado en la sociología moderna alemana.

En 1917, el norteamericano A. L. Kroeber, expuso una tesis que versó sobre la construcción de la cultura a partir de la formulación de “antítesis complementarias”, es decir, trazó la oposición entre entes naturales y sociales, argumentando que:

Uno de estos pares de ideas con que nuestro mundo ha estado operando desde hace unos dos mil años es el que se expresa con las palabras *alma* y *cuerpo*. Otro par que ha servido para propósitos útiles, pero que la ciencia trata ahora de quitarse de encima, es la distinción entre lo *físico* y lo *mental*. Una tercera discriminación es la que se hace entre *vital* y *social*, o, en otros términos, entre *orgánico* y *cultural*.<sup>19</sup>

Esta teoría llevó a Kroeber a definir a la cultura bajo la idea de que “la mente y el cuerpo no son más que facetas del mismo material orgánico o actividad; la sustancia social —o el tejido inmaterial, si se prefiere la expresión—, lo que nosotros denominamos civilización, lo trasciende por mucho que esté enraizada en la vida”.<sup>20</sup> Pero percibió también un problema epistemológico al señalar que los procesos de la actividad civilizadora resultaban casi desconocidos. Para él, las ciencias mecánicas podían analizar la civilización, pero con el riesgo de destruir su esencia y por tanto, su comprensión. En su trabajo mostró dos posiciones frente a

---

<sup>19</sup> Cfr. “A. L. Kroeber. Lo superorgánico. (1917)”, en KHAN, J. S., *El concepto de cultura. Textos fundamentales*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1975, p. 47.

<sup>20</sup> *Idem*.

la historia y los historiadores: por una parte creía necesario conocer la evolución de las 'pautas' o 'estilos', como llamó a las formas del comportamiento social, para lo cual era necesario conocer su historia, por ejemplo, de los estilos artísticos, aunque no pretendió establecer leyes sociales de ningún tipo; y por otro lado, creía que el historiador sólo tenía posibilidades para "describir, rastrear y relacionar lo que parecía muy alejado, y para equilibrar e integrar, pero le era imposible explicar o transmutar los fenómenos en nada distinto".<sup>21</sup> Su obra, junto con la de Franz Boas, fue fundamental para la antropología cultural norteamericana.

Y precisamente, en 1930 el antropólogo Franz Boas, quien se preocupó por explicar el pensamiento y las ideas, no negó la necesidad de un análisis histórico de la sociedad, pero advirtió que la historia no puede explicar las maneras en que los individuos viven y se perciben en el orden de las instituciones. Como impulsor del relativismo cultural, asumió que "si conociéramos todos los aspectos, ya sea biológicos, geográficos o culturales que componen el marco total de una sociedad, y si comprendiéramos en el detalle las formas de reacción expresadas por los miembros de la sociedad... no deberíamos precisar un conocimiento histórico de los orígenes de la sociedad para poder comprender el comportamiento de la misma".<sup>22</sup> Criticó el hecho de establecer leyes sociales sobre el desarrollo de la cultura, y se opuso a las ideas evolucionistas de Tylor. Desde esa concepción, creyó que "la cultura incluye todas las manifestaciones de los hábitos sociales de una comunidad, las reacciones del individuo en la medida en que se ven afectadas

---

<sup>21</sup> *Ibid.*, pp. 47 y 48.

<sup>22</sup> Cfr. BOAS, Franz, *Race, Language and Culture*, New York, The Free Press, 1966, p. 264.

por las costumbres del grupo en que vive, y los productos de las actividades humanas en la medida en que se ven determinadas por dichas costumbres”.<sup>23</sup>

De forma casi contemporánea, en 1931 el antropólogo Bronislaw Kasper Malinowski, desarrolló sus ideas funcionalistas de la cultura en las que mostró cierta continuidad con los planteamientos de algunos autores que le antecedieron. Malinowski fue el primer antropólogo de Gran Bretaña en formular una definición metódica sobre la cultura, a la que entendió como “un todo funcionalmente integrado”,<sup>24</sup> y sobre la que propuso una teoría propia, que no prosperó en la corriente de la antropología cultural británica. Señaló que “el hombre varía en dos aspectos: en forma física y en herencia social, o cultura”.<sup>25</sup> Para este autor la lengua, los hábitos, las ideas y las creencias, son elementos aprendidos por los hombres como herencia en una organización social y un marco cultural determinados. La ‘herencia social’ fue para él un concepto clave de la antropología cultural, y por otra parte, propuso que la antropología física era “la otra rama del estudio comparativo del hombre”. Al igual que Boas, no concedió mucha importancia a la historia, y aunque no rechazó del todo el evolucionismo, prefirió la vía del funcionalismo cultural. En sus disertaciones explicó que la palabra ‘cultura’ se utiliza a veces como sinónimo de ‘civilización’, pero que era mejor utilizar los dos términos distinguiéndolos, es decir, reservando civilización para un aspecto especial de las culturas más avanzadas. Con un enfoque amplio de la teoría

---

<sup>23</sup> BOAS, Franz, “Anthropology”, en *Encyclopedia of the Social Sciences*, Vol. 2, New York, Macmillan, 1930, p. 74; citado en KHAN, J. S., *Op. cit.*, p. 14.

<sup>24</sup> “Bronislaw Malinowski. La cultura (1931)”, en KHAN, J. S., *Op. cit.*, p. 85.

<sup>25</sup> *Idem.*

antropológica, explicó que la organización social sólo podía comprenderse como una parte de la cultura.<sup>26</sup>

Durante esa misma época, y tras los cambios que produjo la Primera Guerra Mundial, aparecieron los primeros esfuerzos desde la disciplina histórica por explicar los procesos culturales. A partir de 1929, con las propuestas de la escuela de los Annales dirigida por Marc Bloch y Lucien Febvre, en Francia, el estudio de temas relacionados con las representaciones sociales y culturales en Occidente, fueron abriendo nuevas brechas para la reflexión histórica. En su proposición metodológica intervinieron la antropología, la sociología, la geografía, la economía y la psicología social, de tal forma que el novedoso espectro temático y teórico marcó un viraje para la historiografía de Occidente que se alejaba del positivismo de antaño.<sup>27</sup> Aunque tuvo éxito esta corriente historiográfica, el mayor impacto sobre los estudios culturales vendría hasta años más tarde.

Al mediar el siglo XX, después de la Segunda Guerra Mundial, surgieron otras propuestas antropológicas que se ajustaron a la nueva realidad política y social de Occidente. Leslie Alvin Withe, el antropólogo más influyente de la antropología cultural en Estados Unidos de Norteamérica, encontró en la obra de Boas su referente principal, pero no negó la importancia de los evolucionistas del siglo XIX, por lo que se le reconoció como el mayor representante del 'neoevolucionismo'. Al intentar formular leyes sociales sobre la evolución cultural, en su definición de cultura sostuvo que ésta se subdividía en tres niveles: tecnológico, sociológico e ideológico; pero además, al ligar estos aspectos pensó que era necesario concebir

---

<sup>26</sup> *Idem.*

<sup>27</sup> Cfr. BURKE, Peter, *La revolución historiográfica francesa: la escuela de los Annales, 1929-1984*, Barcelona, Ed. Gedisa, 1996, 141 p.

una ciencia de la cultura, la “culturología”.<sup>28</sup> Withe reveló que la cultura se podía estudiar en tres niveles: el histórico, basado en las ideas de Boas sobre el proceso diacrónico y particular; el formal-funcional de enfoque sincrónico, que habían defendido Malinowski y otros; y el evolucionista o formal-temporal, con enfoque generalizador y diacrónico, donde un caso particular podría llevar a explicar lo general. De acuerdo con sus tesis, la evolución cultural dependía de la evolución tecnológica de una sociedad, por lo que creyó que la cultura no estaba sujeta a determinismos. Su noción general de cultura dependió de lo que llamó la acción de ‘simbolizar’ las cosas, una facultad única de la especie humana: “Las cosas y acontecimientos que dependen del simbolizar comprenden por igual ideas, creencias, actitudes, sentimientos, actos, pautas de conducta, costumbres, códigos, instituciones, obras de arte y formas artísticas, lenguajes, instrumentos, máquinas, utensilios, ornamentos, fetiches, conjuros, etc.”.<sup>29</sup> La visión de White correspondió a una realidad particular: el proyecto de supremacía tecnológica y económica que trajo el capitalismo después de la Segunda Guerra Mundial, por lo que era importante entender el funcionamiento de las sociedades a partir del desarrollo tecnológico.

En tanto, en Francia a comienzos de los años cincuenta, Claude Levi-Strauss introdujo las bases de la antropología estructural. Influenciado por el lingüista Roman Jakobson y por la sociología francesa, en su análisis dispuso el problema de los sistemas de organización social y los sistemas ideológicos comparándolos con las estructuras del lenguaje humano, identificándolos como una ‘estructura’

---

<sup>28</sup> Cfr. WHITE, Leslie A., *La ciencia de la cultura: un estudio sobre el hombre y la civilización*, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1964, pp. 367-382.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 154.

que se conforma desde lo individual a lo colectivo. Su análisis parte de las 'oposiciones binarias' (naturaleza-cultura; verdadero-falso, etc.), para descubrir las estructuras sociales visibles y las no visibles o mentales. A pesar de que sus razonamientos fueron criticados, fue determinante la influencia que tuvo sobre los estudios de la antropología francesa y norteamericana, e incluso sobre historiadores que han seguido su escuela aún cuando no estuvo de acuerdo con el enfoque empirista e inductivo que dominó por algún tiempo en la Historia. La corriente del estructuralismo consideró que los procesos psíquicos corresponden a la 'subestructura' y los procesos materiales a la 'superestructura', de tal forma que los procesos o estructuras materiales o visibles son conceptos creados en la mente y encuentran una vía de manifestación a través del lenguaje de los cuentos, los mitos, etc., y las instituciones elementales como el parentesco; en cierta manera, hubo una continuidad con las teorías de lo orgánico e inorgánico de Kroeber, y con el materialismo histórico de Marx.<sup>30</sup> La definición más conocida que Levi-Strauss dio sobre la cultura, advierte que:

...puede considerarse como un conjunto de sistemas simbólicos que tienen situados en primer término el lenguaje, las reglas matrimoniales, las relaciones económicas, el arte, la ciencia y la religión. Estos sistemas tienen como finalidad expresar determinados aspectos de la realidad física y la social, e incluso las relaciones de estos dos tipos de realidad entre sí, y las que estos sistemas simbólicos guardan los unos frente a los otros.<sup>31</sup>

---

<sup>30</sup> La problematización de sus teorías está concentrada en obras como *Antropología estructural*, traducción de Eliseo Veron, Buenos Aires, Eudeba, 1973, 371 p.; *El pensamiento salvaje*, México, Fondo de Cultura Económica, Col. Breviarios, 1964, 413 p.; *Tristes trópicos*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1976, 419 p.; *Las estructuras elementales del parentesco*, Barcelona, Paidós, 1988, 575 p.

<sup>31</sup> LEVI-STRAUSS, Claude, "Introducción a la obra de Marcel Mauss", en MAUSS, Marcel, *Sociología y antropología*, Madrid. Ed. Tecnos, 1971, p. 20.

Estos postulados de la antropología, la etnografía y la sociología, también fueron punto de arranque para otra etapa de los estudios históricos sobre el análisis de la cultura. En la escuela de los Annales, al finalizar la década de los cincuenta y con la llamada 'segunda generación' liderada por Fernand Braudel, se abordaron los procesos y las relaciones sociales individuales y colectivas en las culturas mediante una metodología multidisciplinar, pero sin abandonar el enfoque estructuralista que Lucien Febvre había introducido a los Annales. Desde finales de la década de los cuarenta, Braudel había publicado la obra *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, en la que postuló los conceptos de la larga, mediana y corta duración, así como el de coyuntura, que valieron para sostener otros estudios sociales y culturales. Marc Ferro y Jacques Le Goff fueron sus más notables seguidores durante los años sesenta y setenta, impulsando nuevas investigaciones sobre la teoría de la historia y tocando más temas relativos a la cultura. La historia de las mentalidades y las representaciones sociales fueron los paradigmas de estudio, temas que la antropología cultural había abordado bajo la noción de la 'diferenciación social' en los estudios de los comportamientos psicológicos.<sup>32</sup>

A partir de los años setenta, y debido a los cambios políticos y sociales que a nivel mundial se vivieron durante la década anterior, se fueron renovando las perspectivas académicas anteriores y se observó una etapa muy prolífica en los estudios de las sociedades y las culturas. Al finalizar esta década, el antropólogo estadounidense Clifford Geertz impulsó la 'antropología simbólica', cuyos

---

<sup>32</sup> CUCHE, Denys, *La noción de cultura en las ciencias sociales*, Buenos Aires, Nueva Visión, 3ª reimpresión, 2007, pp. 33-36.

principios teóricos publicó esencialmente en su obra *La interpretación de las culturas*.<sup>33</sup> Geertz reajustó los conceptos y las teorías para comprender los sistemas culturales como una 'estructura de significaciones', sistemas de expresiones materiales y simbólicas que evolucionan a través del tiempo. Su obra se convirtió en un referente en las ciencias sociales, y aunque su metodología trató de etapas "estratigráficas", criticó la escuela evolucionista de Tylor ya que no creyó en la construcción de teorías y leyes sobre la evolución de las culturas. Por eso propuso que la interpretación etnográfica debería alcanzar lo que llamó la "descripción densa" de las culturas. Sobre la noción de la cultura escribió:

El concepto de cultura que propugno... es esencialmente un concepto semiótico. Creyendo con Max Weber que el hombre es un animal inserto en tramas de significación que él mismo ha tejido, considero que la cultura es esa urdimbre y que el análisis de la cultura ha de ser por lo tanto, no una ciencia experimental en busca de leyes, sino una ciencia interpretativa en busca de significaciones. Lo que busco es la explicación, interpretando expresiones sociales que son enigmáticas en su superficie.<sup>34</sup>

En esta misma tendencia estructuralista se inscriben los trabajos del sociólogo Norbert Elías, quien consideró las estructuras sociales y las formas culturales a partir del enfoque de la 'sociología histórica', pero dentro del 'constructivismo'. Su libro *El proceso de la civilización* es uno de los principales referentes de su pensamiento sobre las civilizaciones, especialmente las europeas durante la Edad Media y la Ilustración.<sup>35</sup> En su análisis de la cultura se observan las influencias de Marx, Freud y Weber. Para Elías, el mundo social o cultural, el lenguaje y los conceptos, son una especie de extensión u 'objetos' externos a los individuos,

---

<sup>33</sup> GEERTZ, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Ed. Gedisa, 2005, 13ª edición, 387 p.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 20.

<sup>35</sup> ELÍAS, Norbert, *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, traducción de Ramón García Cotarelo, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1987, 581 p.



capaces de actuar por sí mismos, y la sociedad es una estructura que iguala o tipifica a los individuos, y los individualiza. A través de su sociología replanteó algunos conceptos con el objetivo de representar de otra manera la realidad social; los conceptos de 'cultura' y 'civilización' fueron analizados para diferenciar las relaciones sociales, así como los contrastes y los sistemas de dominio entre los individuos y las colectividades, para interpretar las similitudes y diferencias en distintos tipos de sociedades europeas.

Por otra parte, también los sociólogos Peter Berger y Thomas Luckman, adscritos al constructivismo, tuvieron una importante influencia en las ciencias sociales. A partir de 1966 con la publicación de su libro *La construcción social de la realidad*, su planteamiento teórico se constituyó en un paradigma epistemológico.<sup>36</sup> Sus tesis centrales sustentadas en la sociología del conocimiento, giran en torno a la dialéctica entre el conocimiento objetivo y subjetivo de los individuos (externalización e internalización), que se origina desde el contexto de la vida cotidiana hasta los entornos sociales más complejos y simbólicos como las instituciones, y que en su conjunto determinan y legitiman el conocimiento como una 'realidad objetivada'. Otra de sus principales aportaciones al campo de las ciencias sociales y las humanidades, fue el concepto de 'construcción social', que influiría decisivamente en los estudios de las sociedades y en la interpretación de los sistemas socio-culturales, ya que aspectos como la cultura, son entendidos como un conjunto de conocimientos construidos y asimilados socialmente. De acuerdo con estos sociólogos, en dicho proceso de

---

<sup>36</sup> Cfr. BERGER, Peter y Luckman, Thomas, *Op. cit.* La primera edición en castellano se realizó en 1968.

construcción de la realidad intervienen la interacción social y el lenguaje, siendo este último el que posibilita objetivar la cotidianidad y las experiencias humanas.

Del mismo modo, a partir de los años setenta, el sociólogo francés Pierre Bourdieu se convirtió en uno de los académicos más influyentes en la ciencias sociales por su análisis bajo el paradigma del “constructivismo estructuralista”, como él mismo calificó su trabajo. Integrante de la generación de la sociología francesa neomarxista (y aunque no siguió la misma base teórica de Marx y fue criticado por su determinismo teórico social), su obra recogió una serie de categorías conceptuales que reforzaron el análisis de las sociedades y la cultura, a las que entendió como ‘estructuras simbólicas’. Él, como otros intelectuales de la tendencia constructivista, de acuerdo con Gilberto Giménez, recibió la influencia de la obra de Jean Paul Sartre al retomar la noción estructuralista de “interiorización de la exterioridad” y la “exteriorización de la interioridad”.<sup>37</sup>

Para Bourdieu, el estructuralismo define “estructuras objetivas independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes y capaces de orientar o de restringir sus prácticas y sus representaciones”. En tanto que el constructivismo, lo entendió como “la afirmación de que existe una génesis social de los esquemas de percepción, de pensamiento y de acción que son constitutivos de lo que llamo habitus, por una parte; y por otra de las estructuras sociales, particularmente de lo que llamo campos o grupos, así como también de lo que ordinariamente suelen

---

<sup>37</sup> GIMÉNEZ, Gilberto, “Introducción a la sociología de Pierre Bourdieu”, en *Colección Pedagógica Universitaria*, México, Universidad Veracruzana / Instituto de Investigaciones en Educación, Núm. 37-38, enero-junio/julio-diciembre de 2002, pp. 1-11, consultado en: [http://www.uv.mx/cpue/coleccion/n\\_3738/b%20gilberto%20gimenez%20introduccion%202.pdf](http://www.uv.mx/cpue/coleccion/n_3738/b%20gilberto%20gimenez%20introduccion%202.pdf), el 14 de octubre de 2013. El autor señala que en las nociones de Sartre reside el origen del ‘habitus’ expuesto por Norbert Elías que lo concibió como “estructura interior de la personalidad”; el ‘habitus’ de Bourdieu como “esquema” y “disposición”; y la “sociedad interiorizada” que propusieron Peter Berger y Thomas Luckman, por citar algunos de los autores.

llamarse clases sociales”.<sup>38</sup> Es notable que en sus análisis sobre las diferencias culturales, “raramente utiliza el concepto antropológico de cultura”, como lo afirma Denys Cuhe, y utiliza la palabra ‘cultura’ en un sentido más estrecho y clásico que remite a las “obras culturales”, a las producciones simbólicas socialmente valorizadas que pertenecen al dominio de las artes y las letras.<sup>39</sup>

Las categorías conceptuales más importantes de su aportación sociológica, y con ello para el estudio de la cultura, son ‘habitus’, ‘campo’ y ‘capital simbólico’, los cuales siempre están relacionados entre sí. Replanteó el concepto de habitus a partir de las nociones de ‘disposición’ (heredado de la filosofía moral) y ‘esquema’ (o ‘sistema simbólico’ heredado del estructuralismo de Levi-Strauss), y lo explicó como un “sistema de disposiciones duraderas y transponibles”, y como un “sistema adquirido de esquemas generadores”.<sup>40</sup> En este sentido, el habitus está constituido por disposiciones para actuar, hablar, sentir o pensar de cierta forma ‘interiorizada’ por los individuos, por lo que se manifiestan de forma práctica mediante comportamientos clasificados de acuerdo con la ‘posición’ ocupada en el espacio o ‘campo’ social, o de acuerdo con la situación en que el agente social esté implicado. Pero como en estas acciones no hay una reflexión consciente, planteó que “el *agente social* no sólo actúa hacia el exterior, sino que está condicionado subjetivamente –‘desde dentro’– por el sistema de sus disposiciones adquiridas”,<sup>41</sup> es decir, el habitus es el resultado de una “historia incorporada” o

---

<sup>38</sup> BOURDIEU, Pierre, *Cosas dichas*, traducción de Margarita Mizraji, Buenos Aires, Ed. Gedisa, 1988, p. 147.

<sup>39</sup> Cfr. CUCHE, Denys, *Op. cit.*, p. 101.

<sup>40</sup> Cfr. BOURDIEU, Pierre, *El sentido práctico*, versión castellana de Álvaro Pazos, revisada por Marie-José Devillard, Madrid, Taurus, 1991, pp. 88 y 92.

<sup>41</sup> GIMÉNEZ, Gilberto, “Introducción a la sociología de Pierre... *Op. cit.*, p. 3. De acuerdo con este autor, en la obra de Bourdieu se observa que el habitus tiene un carácter multidimensional: es a la

heredada y asimilada por los integrantes de un campo social determinado. En tanto que Bourdieu advirtió que el habitus es un producto de la historia, señaló que “es un sistema abierto de disposiciones que se confronta permanentemente con experiencias nuevas y, por lo mismo, es afectado también permanentemente por ellas. Es duradero, pero no inmutable”.<sup>42</sup>

Complementariamente, al ser una disposición adquirida, el habitus puede ser utilizado como ‘capital’ o valor dispuesto a invertirse en un determinado ‘campo’ que funciona también como un mercado de bienes simbólicos o materiales. Para Bourdieu, la educación, principalmente la institucional, es el medio que posibilita adquirir, transmitir o modificar ese capital simbólico, que a su vez facilita la movilidad a los campos sociales ascendentes de acuerdo con la jerarquización social preestablecida.<sup>43</sup> De sus preceptos teóricos se desprendió una interesante propuesta para estudiar el ‘consumo cultural’, que busca explicar cuáles y cómo son las formas de apropiación de los esquemas corporales y mentales, y qué tipo de objetos o artefactos culturales y cómo se consumen por parte de los agentes sociales según el campo social al que pertenecen. Estas ideas impactaron en lo sucesivo en las investigaciones no sólo de la cultura, sino sobre temas relativos a la educación. La cultura, desde este enfoque, tiene usos sociales que la convierten en un ‘capital’ de los agentes sociales, y por tanto, en una forma de dominación

---

vez *eidos* (sistema de esquemas lógicos o estructuras cognitivas), *ethos* (disposiciones morales), *hexis* (registro de posturas y gestos) y *aisthesis* (gusto, disposición estética). De esta forma, el concepto engloba de modo indiferenciado tanto el plano cognoscitivo, como el axiológico y el práctico.

<sup>42</sup> BOURDIEU, Pierre y Loic J. D. Wacquant, *Respuestas: por una antropología reflexiva*, traducción de Héléne Levesque Dion, México, Ed Grijalbo, 1995, p. 109.

<sup>43</sup> Sobre esta temática véase sus obras: *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*, traducción de María del Carmen Ruiz de Elvira, Santa Fe de Bogotá, Colombia, Ed. Taurus, 2002, 597 p.; Pierre Bourdieu y Jean –Claude Passeron, *La reproducción: éléments pour une théorie du système d’enseignement*, Paris, Les Editions de Minuit, 1970, 279 p.

simbólica ejercida especialmente por las clases sociales 'altas', que son las que incluyen o excluyen bienes materiales o simbólicos siguiendo las reglas preestablecidas, las necesidades y los significados que ostentan dentro del mismo grupo.

Para retomar el campo de la Historia, al iniciar la década de los ochenta se hizo notar una nueva vertiente de los estudios sobre la cultura, sustancialmente con el arribo de la denominada 'tercera generación' de la escuela de los Annales encabezada por Pierre Nora y Jacques Le Goff, quienes motivaron distintos intereses académicos con la 'Historia cultural'. Las obras de Jules Michelet, Lucien Febvre y Michel Foucault, fueron retomadas como paradigmas con un enfoque metodológico interdisciplinar y multidisciplinar, pero con especial atención en los métodos de la antropología. La 'Nueva Historia', como también denominaron a esta tendencia historiográfica, en su conjunto no se limitó a la cultura, sino que se amplió a otros sectores académicos; replantearon los estudios de la historia política y económica, las representaciones sociales y las mentalidades, pretendiendo lo que llamaron la 'historia total'. A pesar de lo novedoso de sus propuestas fueron objeto de críticas que señalaban la ambigüedad de sus métodos y la construcción de sus objetos de estudio.

En este contexto, se fue consolidando una fase determinante para los estudios del patrimonio cultural en la que confluían prácticamente todas las tesis sobre el estudio de las sociedades y la cultura propuestas durante más de un siglo. El tema del patrimonio cultural emergió de forma definida 'conceptualmente' en el mundo académico como una "ampliación" de los estudios culturales, como una "complementación" a varias áreas del conocimiento, pero ante todo, como una

“especialización” que permeó los campos técnicos y teóricos de la restauración, la historia del arte, la arquitectura y el urbanismo, que por esa época fueron especialmente apreciados y demandados ante la ampliación y fortalecimiento de las instituciones públicas del patrimonio artístico y monumental. Pero además, el tema se llevó a tópicos más reflexivos en el campo de la Historia, la sociología y la filosofía de la cultura, además de que complementaban las investigaciones antropológicas, sociológicas y etnológicas que extendieron su discurso con una política de recuperación y conservación del pasado de las naciones ‘multiculturales’, especialmente en los Estados de Latinoamérica. El conocimiento científico y las políticas públicas culturales, comenzaron una nueva y larga trayectoria en conjunto.

Como parte de la atención que se dio a esta nueva problemática, entre 1984 y 1992, el historiador francés Pierre Nora dirigió la edición de una de las obras más importantes que se han escrito en torno a la cultura y los objetos culturales, y sobre la identidad y la memoria cultural e histórica: *Les Lieux de Mémoire*.<sup>44</sup> A partir de la obra editada en tres volúmenes y en la que colaboraron alrededor de un centenar de investigadores –desafortunadamente todavía no traducida al español–, el concepto de ‘memoria histórica’ se introdujo como un arquetipo en los estudios de la cultura en Occidente. En esta publicación, el tema del patrimonio cultural, las formas materiales e inmateriales ‘contendedoras’ y ‘difusoras’ de la memoria histórica, así como la participación de los actores o agentes sociales y de las instituciones culturales, comenzaron a ser objeto de estudios históricos más definidos. Dicha publicación ha sido un magnífico modelo historiográfico que,

---

<sup>44</sup> NORA, Pierre, *Les Lieux de Mémoire* (Dir.), Paris, Ed. Gallimard, 3 vols., 4ª edición, 1997.

aunque referido al caso francés, no limita su visión y permite entender el proceso histórico universal por el que ha atravesado la noción y el concepto del patrimonio cultural. Por otra parte, la obra es también un reflejo del contexto histórico en el que las políticas internacionales sobre la protección del patrimonio cultural se vislumbraban como un gran proyecto ‘universalista’ (más que ‘universal’), pues correspondió con la expansión del sistema capitalista globalizador, ante el que se impulsaron políticas de ‘recuperación de la memoria’ y el fortalecimiento de las identidades y de lo ‘multicultural’; por lo demás, puede suponerse que tuvo mayor relevancia por ser Francia, justamente, el país sede de la UNESCO.

De forma contemporánea (entre finales de la década de los ochenta y principios de los noventa), la escuela de los Annales experimentó otra nueva disposición académica que se pronunció por un sentido ‘crítico’ de los trabajos que se habían realizado, y Roger Chartier encabezó la etapa conocida como la ‘cuarta generación’, de la que ha sido su máximo representante.<sup>45</sup> De esta fase académico-institucional, se desprendieron interesantes líneas de investigación cultural en muchos países, dejando huella en la historiografía de finales del siglo XX.

Pero el interés por historiar la cultura de la misma forma se desarrolló en otros países americanos, como sucedió en Estados Unidos de Norteamérica. Emergieron estudios sobre la ‘historia de las ideas’, la cual denominaron *New Cultural History*, que adaptó de la antropología cultural sus teorías y métodos. Sin embargo, fue moderada la acogida que tuvo en términos generales, pues las

---

<sup>45</sup> Véase: AGUIRRE Rojas, Carlos Antonio, *La escuela de los Annales: ayer, hoy, mañana*, España, Ed. Montesinos, 1999, 213 p.

escuelas francesas de la antropología cultural, y la Historia cultural difundida por la escuela de los Annales, fueron las que decididamente influyeron en la historiografía de los estudios de la cultura en Occidente, y de forma especial en Hispanoamérica.

En conclusión, el predominio de los estudios sobre la cultura a partir de la etnografía, la antropología y la sociología, superó al trabajo de los historiadores, tal vez porque las propuestas formuladas desde la Historia han sido intrínsecas a las investigaciones históricas; sin embargo, la labor de teorización ha sido más reservada en comparación con el de las otras disciplinas sociales.

Otra condición especial, es la que puede observarse con la arqueología y la historia del arte, disciplinas que igualmente se han ocupado de estudiar la cultura pero a partir de los objetos materiales, llamados artefactos, objetos o bienes culturales en el contexto del patrimonio cultural. Desde sus propios enfoques y metodologías, han atendido los procesos sociales y culturales de las civilizaciones, tocando diferentes aspectos materiales, económicos, políticos, estéticos, religiosos o técnicos. Estos dos campos del conocimiento son de gran importancia, ya que la noción de cultura y del patrimonio cultural, como lo he señalado antes, tienen en ellos parte de sus orígenes.

Esta trama multidisciplinar se gestó durante el siglo XIX cuando, de acuerdo con Glyn Daniel, la arqueología se convirtió en una disciplina complementaria o 'auxiliar' de la Historia, pero también en una "ciencia colateral" de la antropología.<sup>46</sup> Con los grandes descubrimientos arqueológicos en Occidente, una

---

<sup>46</sup> DANIEL, Glyn, *Historia de la arqueología. De los anticuarios a V. Gordon Childe*, Madrid, Alianza Editorial, 1967, p. 125.



de las mayores preocupaciones de los arqueólogos fue establecer criterios de periodización y las 'edades' del mundo para situar temporalmente el desarrollo de la humanidad, por lo que la antropología evolucionista favoreció las teorías arqueológicas y paleontológicas. En ese sentido, Daniel argumenta que la arqueología como ciencia, nació en las dos décadas que se encuentran entre 1850 y 1870 (antes de este período, estuvo más relacionada con la paleontología, los viajeros y el coleccionismo de antigüedades y de obras de arte). Incluso, dice, "la antropología, definida como el estudio del hombre, al menos en teoría, y en la práctica como el estudio del hombre primitivo, puede decirse que incluye ciertos aspectos de la arqueología. Esta es, al menos, la forma en que algunos pioneros de la antropología, como E. B. Tylor, la entendían".<sup>47</sup> Además, advierte que es la forma en que la entendieron muchas universidades cuando se fue profesionalizando, especialmente en América, donde la arqueología prehistórica ha formado parte de la antropología, aunque no siempre ha sido así, pues la arqueología de las civilizaciones antiguas del Cercano Oriente, o de la Edad Media europea y de la revolución industrial, no pueden ser consideradas exactamente como antropología. Según este arqueólogo, el resultado fue que la prehistoria se convirtió en el lugar de encuentro de la antropología y la arqueología, y el desarrollo de la arqueología prehistórica fue apoyado por la antropología, mientras que el desarrollo de la idea de cultura en la prehistoria fue un efecto directo de la antropología.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> *Idem.*

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 126.

Otro aspecto sobre el que la arqueología y la antropología establecieron criterios y debates, fueron las nociones de 'cultura' y 'civilización', muchas veces entendidas como sinónimos. Para intelectuales como Tylor, la 'civilización' no era un distintivo exclusivo de las sociedades más avanzadas, sino un medio universal por el cual se podía conocer también el desarrollo de otros grupos "primitivos" a través de los objetos materiales, que por otra parte, resultaba una actividad muy ventajosa para la Historia puesto que "complementaba" la labor de los historiadores que carecían de sus fuentes principales: los documentos. En 1913 Tylor señaló que:

Al estudiar los fenómenos del conocimiento y el arte, la religión y la mitología, las leyes y las costumbres, y el resto del complejo conjunto al que nos referimos con el nombre de civilización, no basta considerar tan sólo a las razas avanzadas y conocer su historia en la medida que nos permiten los documentos directos llegados hasta nosotros. La explicación del estado de cosas bajo el que vivimos ha de buscarse a menudo en la condición de las tribus primitivas e incultas... No exageramos al decir que la civilización, al ser un proceso de complejo y largo desarrollo, sólo puede ser conocida cabalmente si la estudiamos en toda su extensión.<sup>49</sup>

Esta idea del estudio de la civilización que defendió Tylor, coincidió con el desarrollo que tuvo a principios del siglo XX la 'historia cultural' en Alemania, cuyo objeto central era igualmente el estudio de la 'civilización', tarea que Tylor consideró favorable ya que este tipo de historia, dijo, "se convierte en una ayuda importante para el historiador, como medio de reconstruir los documentos perdidos de los tiempos primitivos o bárbaros".<sup>50</sup>

Finalmente, al concluir el siglo XX, en una época en la que el neoliberalismo trajo cambios profundos en las estructuras sociales y culturales, fueron

---

<sup>49</sup> *Ibid.*, pp. 126 y 127.

<sup>50</sup> *Ibid.*, p. 127.

emergiendo nuevos paradigmas explicativos de la realidad social, y la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, incentivaron que en las ciencias sociales y las humanidades se retomaran problemas de estudio con nuevos y diversos enfoques. El patrimonio cultural se convirtió en un tema central para muchos investigadores, para otros un asunto que tangencialmente fortalecía sus investigaciones, o bien fue valorado como una especie de 'vía' y 'materia' para acceder al conocimiento social, o vincularse con el campo de la gestión pública con fines de apoyar el desarrollo social desde la academia. En el caso de México, las investigaciones sobre los temas del patrimonio cultural fueron iniciadas por los etnólogos, antropólogos y arqueólogos, así como por los arquitectos e historiadores del arte que estuvieron a la vanguardia con las tendencias de estudio europeas y norteamericanas, pero insertos en su propio contexto histórico como lo mostraré en los capítulos siguientes.

### *El concepto actual de cultura*

El concepto de cultura en el sistema neoliberal, ha experimentado un campo semántico muy amplio y complejo que en contextos específicos alcanza, incluso, un nivel de ambigüedad. Este asunto gana relevancia cuando visualizamos que el origen, conceptualización y función del patrimonio cultural, son aspectos que sólo podrán entenderse mejor en la medida en que conozcamos cómo ha evolucionado el concepto de 'cultura', y qué efectos ha tenido y pueden alcanzar en los estudios dedicados al patrimonio, y más allá, en la apropiación social del patrimonio en distintos niveles.

Al principio de este capítulo señalé que “la cultura en su más amplia y abstracta acepción, es el resultado del conocimiento que el hombre ha desarrollado en torno a la naturaleza y sobre sí mismo, a lo largo de la historia”. Se trata de una definición construida como punto de arranque para la problematización de esta tesis, pero como ésta, existen otras elaboradas por muchos investigadores dedicados a las ciencias sociales y las humanidades, las cuales podríamos contabilizar por centenares. No obstante, en general tales definiciones coinciden en señalar que la cultura es “todo aquello material o inmaterial producido por el hombre”, haciendo énfasis en su capacidad creativa/técnica y al uso de la razón o del ‘espíritu’, cualidades que le distinguen de las otras especies que habitan en el planeta; pero si existe un carácter que las unifique más, radica en que absolutamente todas asignan a la cultura un sentido ‘positivo’ de lo humano, que al final es lo que viabiliza todo tipo de desarrollo que proporcione al hombre mejores condiciones de vida, y por lógica tal desarrollo sólo puede tener una connotación ‘positiva’, de lo contrario se hablaría de ‘retroceso’, o de ‘deterioro’.

Tal aseveración queda confirmada en definiciones como la de la Real Academia de la Lengua Española, que señala que es el “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época, grupo social, etc.”.<sup>51</sup> Aunque esta definición sintetiza el proceso de construcción conceptual, no es definitiva para las ciencias sociales y las humanidades. En este sentido, se acepta que lo que se define como cultura es todo lo ‘positivo’ construido por el hombre, pero el problema es que igualmente el hombre crea “modos de ser” valorados por las instituciones sociales (civiles y

---

<sup>51</sup> *Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española*, Vigésima Segunda Edición.

religiosas) como “negativos”, denominados ‘comportamientos patológicos’, los cuales desde la perspectiva ‘positiva’ de la cultura nunca podrían ser aceptados, aunque sean parte de la misma evolución humana. Así, en teoría, tan invención humana es la música, la pintura, la ciudad, el lenguaje, las instituciones, el arte, etc., como igualmente lo son la guerra, los estupefacientes, las armas nucleares, y otros aspectos sociales que, por complicadas razones, se convierten en mecanismos de control y dominio ‘inhumano’, tales como la pobreza, el vandalismo, la violencia, la drogadicción, el narcotráfico, la corrupción, el racismo, el autoritarismo, el terrorismo, etcétera.

Con esta perspectiva, la construcción del concepto ‘moderno’ de cultura y patrimonio cultural, han sido abordados en estudios de patrimonio pero con un enfoque histórico-evolucionista, o en ocasiones sólo de forma contextual; no obstante, considero importante entender los conceptos desde otros ángulos, como el lingüístico, ya que el lenguaje es uno de los canales fundamentales para la transmisión de la cultura como creación y herencia, y por tanto, determinante en las significaciones culturales.

Al inicio de este apartado aludí al tema de la conceptualización, el campo conceptual, el campo léxico-semántico y el concepto, para exponerlos como instrumentos útiles para la aprehensión de la realidad social.<sup>52</sup> Estas ideas basadas en el modelo del estructuralismo lingüístico del trabajo de María Jesús Leborans sobre los sistemas de campos semánticos,<sup>53</sup> es posible explicar la cultura como una noción que funciona a manera de ‘esquema’ producido por la

---

<sup>52</sup> Véase arriba, en este mismo capítulo, pp. 2 y 3.

<sup>53</sup> LEBORANS, María Jesús, *Op. cit.*, pp. 28-43.

capacidad humana estructuradora de la realidad, y que a su vez conceptualiza esa realidad por medio de conceptos lógicos.

La noción de 'campo' en relación con el 'esquema', existe en dos vertientes: el 'campo conceptual' y el 'campo léxico-semántico'. En el esquema de la cultura, como conceptualización de la realidad, se agrupan dos planos constructivos: el ontológico y el praxiológico; con el primero comprendemos a la cultura como una subserie de esquemas de objetos en calidad de entes que representan la materialidad de toda creación humana, así como su relación con la inmaterialidad, incorporando, por ejemplo: el lenguaje, los mitos, las creencias, las leyes, etc.; y con el plano praxiológico, entenderemos que la cultura es el resultado de un proceso que implica una serie de esquemas de acciones y procesos, que de otorgan un carácter dinámico y transformador. A decir de Leborans, en la siguiente fase el esquema genera conceptos lógicos que ordenan o delimitan intelectivamente la realidad, y en ese sentido, el concepto de 'cultura' deberá aprehender la esencia de la realidad social, y sostenerla como una estructura.<sup>54</sup> Como resultado de ese proceso, desde la década de los ochenta del siglo pasado, el concepto de cultura alcanzó un uso polisémico. El fundamental, es que permite utilizar como sinónimos los conceptos de civilización y cultura.

Por otra parte, cuando la cultura es apropiada y controlada por las elites y el poder, es entendida como un objeto de "exclusividad", al tiempo que se vuelve una "imposición" que dirige y limita las tendencias del arte, de la ciencia, que llega a crear un 'sometimiento' social, por lo que surgen los movimientos de 'contracultura'. Además, el uso del concepto de cultura, aunque su base es una

---

<sup>54</sup> *Ibid.*, pp. 30 y 31.

construcción universalista, en el caso de Hispanoamérica se ha utilizado según las nociones eurocentristas, aunque desde las ciencias sociales se ha tratado de construir una noción propia y aplicable a los diversos contextos de estos territorios.

Sumado a esto, el problema del uso del concepto atraviesa a otras esferas además de las puramente académicas, que responden al pensamiento capitalista. Su conceptualización y uso se ha extendido a diversos campos con nociones muy distintas y dispersas. El concepto se aplica en temas como la cultura política, la cultura alimentaria, la cultura de la salud, cultura del empleo y, dado el contexto cultural como el de México, de forma polémica se habla de 'narcocultura'. En el ámbito académico, la cultura forma parte de campos de especialización, como son los casos de: cultura popular, cultura de elite, cultura subalterna, cultura alimentaria, etc.

En la perspectiva política el término se vincula con otros sectores relacionados, como los casos de: cultura y el desarrollo; cultura y educación; cultura y economía; cultura e identidad, etc. También se utiliza como concepto de análisis independiente pero relativo a una estructura social, que es el caso de los 'derechos culturales', categoría que comenzó a usarse hace más de una década. Por último, la noción de cultura utilizada en términos como 'bienes culturales', 'servicios culturales', 'animación cultural', 'periodismo cultural', etc., que se conceptualizó desde hace algunas cinco décadas.

Como resultado de este proceso, el patrimonio cultural se convirtió en una expresión "paradigmática" de la cultura, y como tal expresa el conocimiento y reconocimiento del mundo, de ahí que también se conciba el patrimonio cultural como 'conocimiento', pues eso, en realidad, es lo que se protege, preserva,

investiga y difunde. Ese es el tema más importante para el estudio de la cultura y del patrimonio, que coloca a este último en una posición privilegiada, pero también lo sitúa en medio de 'conflictos'. En síntesis, el patrimonio cultural y la cultura son dos categorías conceptuales inseparables y en continua transformación.

A nivel nacional, se ha incrementado su inserción en la educación universitaria a través de programas de diplomados, licenciatura y maestría, que tocan especialmente las áreas de "Desarrollo cultural" o "Gestión cultural". De forma adicional, los académicos e investigadores se han involucrado más con la gestión institucional y las políticas culturales.

En conclusión, una segunda definición de la cultura que puedo proponer, es que se es un sistema de representaciones materiales e inmateriales, cuyas significaciones que le dan sentido social están en constante transformación, y su utilidad objetiva y conceptual reside en reivindicar una visión de valores 'positivos' de la vida humana.

### *Memoria e identidad, articuladores entre cultura y patrimonio*

Los dos elementos más importantes que desde el punto de vista teórico funcionan como articuladores entre la cultura y el patrimonio cultural, son la memoria y la identidad. La memoria se explica como el registro de los sucesos acontecidos a través del tiempo en el mundo social, y que en determinadas condiciones políticas, sociales, o económicas, conforman las bases de las identidades individuales y colectivas.

Es necesario diferenciar entre memoria cultural y memoria histórica. La memoria cultural se refiere al mecanismo por medio del cual el hombre ha logrado



la acumulación, transmisión y evolución de las técnicas con las que ha formado y re-formado la cultura, es decir, el mundo que creó para 'ser y estar'. Es la memoria de la habitabilidad del hombre en el mundo. Como señaló Ortega y Gasset, la reflexión y la voluntad, la inteligencia humana, permitieron al hombre desarrollar la técnica en la libertad de decisión, de sus condiciones; qué hacer y para qué, a diferencia del resto de los animales. Las consecuencias fueron que el ser humano inventó necesidades superfluas que le dieran bienestar, las cuales resolvió ocupando el tiempo que le quedó libre al ahorrar esfuerzo para la simple sobrevivencia biológica con el uso de la técnica, de ahí que inventó 'la vida humana', cuyo proyecto quedó sujeto a la idea de progreso.<sup>55</sup> La memoria cultural, por tanto, permite al hombre transmitir y perpetuar su programa cultural, que va más allá de su programa vital.

La memoria histórica, en cambio, es una construcción que los individuos hacen del pasado con relación a su presente; es una percepción social del tiempo en el que han acontecido sucesos determinantes del devenir de la vida individual y colectiva de una comunidad. De tal forma, la diferencia entre la memoria cultural y la memoria histórica, es que la segunda representa un valor asignado por los individuos, incluyendo a los objetos del pasado que materializan la vida cultural.

---

<sup>55</sup> Para explicar estas ideas, Ortega y Gasset postuló cuatro tesis. La primera apuntó que la técnica es la reforma que el hombre impone a la naturaleza, y por eso no es la adaptación del sujeto al medio, sino la adaptación del medio al sujeto. La segunda advirtió que la necesidad del hombre no es la necesidad orgánica, pues el hombre niega las necesidades que la naturaleza le impone e inventa sus propias necesidades; lo superfluo es lo necesario porque para el hombre estar es bienestar. La tercera, señaló que la técnica es el esfuerzo por ahorrar esfuerzo, y el esfuerzo ahorrado genera un vacío que permite inventar cosas, de ahí que la vida humana es invención, como una novela. La cuarta, reconoció que la vida inventada es un programa o proyecto, y el programa vital es pretécnico. No hay una lógica de los programas vitales, por tanto la idea de progreso es falsa. Véase su obra *Meditación de la técnica...*, *Op. cit.*

La memoria, de acuerdo con Gilberto Giménez, es la “ideación del pasado, en contraposición a la conciencia –ideación del presente– y a la imaginación prospectiva o utópica-ideación del futuro, del porvenir”.<sup>56</sup> Este autor señala que el concepto de identidad desde el enfoque de las ciencias sociales a lo largo del siglo XX, se condensó en varias perspectivas teóricas y sociales.<sup>57</sup> Primero, señala que se ha implantado el concepto de identidad en el campo de una teoría de los actores sociales, para establecer la idea de que cuando se habla de identidad se habla de representación reconocida y compartida que tienen de sí mismo los actores sociales. La identidad en este sentido, no se trata de un “inventario” de rasgos distintivos que construye el investigador o el observador externo a la comunidad. Es una construcción de interiorización para mostrarse a sí mismo y al exterior de la comunidad.

En segundo lugar, advierte que la tesis central que ha permeado los estudios, es la relación indisoluble entre cultura e identidad. La razón es que se ha comprendido que la identidad es resultado de la “interiorización distintiva y contrastiva de determinados repertorios culturales por parte de actores sociales”, y por tanto, la identidad es “el lado subjetivo de la cultura”.<sup>58</sup>

El tercer sentido, es que los tratados sobre identidad abordan dos clasificaciones: distinguen entre identidades individuales e identidades colectivas. Este tema ha generado divisiones entre los investigadores, pues los consideran entendimientos ontológicos distintos con respecto a la dialéctica entre lo individual

---

<sup>56</sup> GIMÉNEZ, Gilberto, *Identidades sociales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Instituto Mexiquense de Cultura, 2009, p. 63.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 11.

<sup>58</sup> *Idem.*

y lo colectivo. Para Giménez la identidad parte de la 'distinción' como condición de la identidad que se predica en sentido propio de los actores sociales individuales, y sólo por analogía de los colectivos. De esta forma, las identidades colectivas "constituyen una franja específica de la identidad de los individuos a través de su red de pertenencias sociales".<sup>59</sup>

El cuarto eslabón que destaca Giménez, es la tesis sociológica de G. Simmel, que sostiene que la identidad de un individuo se define primariamente por su red de pertenencias sociales, aún antes de que le asignen determinados atributos específicos. Y finalmente, el quinto dispositivo teórico señala que la identidad no es una esencia o atributo específico del sujeto, sino "un sistema móvil de relaciones múltiples centradas en el sujeto en una determinada situación social".<sup>60</sup> Esta propuesta condensa el conjunto de tesis con el argumento de que la identidad nace cuando se satisface la "necesidad de reconocimiento exterior" y sólo así una identidad puede existir socialmente. La identidad, entonces, ya no puede ser vista como una connotación 'esencialista' o 'fijista'.<sup>61</sup>

#### *Canales de transmisión: lenguaje, historia y educación*

La transmisión de la cultura, y por tanto de la memoria, la identidad y el patrimonio, es intervenida principalmente por tres canales: el lenguaje, la historia y la educación. Desde mi punto de vista, estos tres elementos 'transmisores',

---

<sup>59</sup> *Idem.*

<sup>60</sup> *Idem.*

<sup>61</sup> Véase: MORENO Fernández, Francisco, *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*, Barcelona, Ed. Ariel, Col. Letras, 2009, 4ª edición, pp. 11 y 12.

coadyuvan para la construcción del patrimonio cultural, desde el concepto hasta su forma material o inmaterial.

Gracias al lenguaje, el hombre construyó una 'cultura del relato', cuyo primer producto fue el 'mito'. En ese sentido, la historia surgió ante la necesidad de relatar o 'registrar' en la memoria de un grupo, o de una cultura en el sentido de grupo social, acontecimientos que determinaron su vida de forma colectiva, o por la hazaña de los grandes personajes. La práctica de la escritura, como un ejercicio del desarrollo de la técnica y del conocimiento humano, permitió este avance tan importante en la historia de la humanidad. La cuestión de la objetividad y el uso de las fuentes, son temas que están implícitos en obras de la historiografía clásica como *Historias*, de Herodoto,<sup>62</sup> que fue un punto crucial para la historia escrita de Occidente al 'rescatar' por primera vez de forma "sistematizada" la "tradición oral". Su finalidad fue "...que ni lo realizado por los hombres se desvanezca con el tiempo, ni queden sin gloria las obras grandes y admirables, recogidas unas por los griegos y otras por los bárbaros",<sup>63</sup> de ahí que por primera vez se fundamentó la relación entre espacio, tiempo y acción humana, como una necesidad de memoria. Por su concepción de la historia, la aplicación de un "método" y el trabajo de recopilación de información en fuentes orales, marcó la diferencia entre la épica y la concepción de una filosofía de la historia y al hombre como ser histórico.

---

<sup>62</sup> HERODOTO, *Historias*, Tomo I, Introducción, versión, notas y comentarios de Arturo Ramírez Trejo, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Filológicas del Centro de Estudios Clásicos, 1976, pp. 1-4.

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 1.

Con el paso del tiempo adquirió carácter científico, que llevó a la diferenciación entre la 'historia' como relato, y la 'Historia' que describe e interpreta los hechos sociales con una metodología determinada. Ambos tipos de historia no están separados de un sentido político, que le confiere una importancia sustancial en la transmisión de la cultura, en cuanto a conocimiento humano se refiere. La Historia abstrae la realidad y la transforma en conocimiento social. Su relación con el patrimonio cultural fue fundamental a partir del fortalecimiento de la conciencia histórica en la época Moderna, fraguada durante los siglos XV y XVI.<sup>64</sup>

No obstante, el desarrollo que observó durante el siglo XIX fue relevante para establecer la relación entre cultura, memoria e identidad, como pilares de la construcción histórica del patrimonio cultural. Las cátedras de Historia comenzaron a aparecer de forma sistemática en todos los países, al mismo tiempo que intelectuales como Ranke, Michelet, Tocqueville, Marx y Burckhardt, argumentaron la necesidad científica de volver al pasado y "escribir en nombre de los muertos", como lo hizo Michelet al historiar la Revolución francesa.<sup>65</sup> En esa dinámica, la relación memoria-olvido en el discurso histórico formó parte de la teoría y la

---

<sup>64</sup> La visión del hombre y del mundo cambió radicalmente durante los siglos XV y XVI, época en que el Humanismo retomó a las culturas clásicas griega y romana como ideología del proceso de occidentalización de la cultura. El antropocentrismo promovido por este movimiento filosófico y cultural, transformó la mentalidad dogmática de la Edad Media y desarrolló las artes, la política y la ciencia de una forma novedosa y secular, lo que propició una conciencia histórica del individuo frente a su cultura y la sociedad. Los fundamentos filosóficos de esta etapa iniciaron el desarrollo de la Edad Moderna en la que confluyeron otros procesos históricos como la consolidación de las estructuras de los Estados monárquicos europeos; los viajes de exploración transoceánicos; el debilitamiento del sistema feudal; y más tarde, la formación de la clase pre-burguesa del primer capitalismo. Todo esto implicó un cambio en la percepción de la realidad natural y social del hombre, y por tanto, de su historia durante los siglos siguientes. Cfr. GÓMEZ Herráez, José María, *El pasado cambiante. Historiografía y capitalismo. Siglos XIX y XX*, Valencia, Universidad de Valencia, 2007, 375 p. Especialmente el capítulo "La Historia, una abstracción de diversos contenidos", pp. 79-121.

<sup>65</sup> ANDERSON, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, traducción de Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1ª reimpresión, 1997, pp. 145-160.

práctica de la conciencia histórica de las naciones, por lo que los monumentos y las políticas conservacionistas fueron recursos 'oficiales' asociados a la difusión de la 'historia nacional'. La Historia estuvo influida por el liberalismo y el nacionalismo como principios político-filosóficos, lo que se trasladó a casos de 'racismo' fomentado por identidades enraizadas en aspectos como la geografía, la cultura y la lengua de cada nación. El caso extremo de los nacionalismos racistas se observó con Adolfo Hitler, cuyas consecuencias estallaron en la Alemania del siglo XX.

El discurso nacionalista motivó la publicación de compendios filológicos y de historias nacionales, como fue la ejemplar *Historia de la Revolución Francesa*, escrita por Jules Michelet. La Historia, en este sentido, fue un recurso político-simbólico que el Estado nación utilizó para 'educar' a los ciudadanos, para construir ciudadanías y para re-construir las identidades individuales y colectivas, que son en total, el tejido más sensible de las sociedades. Estas acciones elevaron el valor histórico de los monumentos y, por tanto, se institucionalizó la obligatoriedad del Estado en su conservación.

Cerrando el circuito de los tres elementos, se inserta la educación. Para Durkheim, la educación es un proceso de socialización que "consiste en un esfuerzo continuo por imponer al niño maneras de ver, de sentir y de actuar a las cuales no hubiera podido tener acceso espontáneamente".<sup>66</sup> Desde la perspectiva constructivista existe una relación entre educación y 'habitus', entendido este último como un sistema de estructuras cognitivas y motivadoras según la tesis de

---

<sup>66</sup> DURKHEIM, Emile, *L'évolution pédagogique en France*, París, PUF, 1969, pp. 36 y 37.

Bourdieu, a partir de la cual se construye un puente con la socialización del patrimonio, pues como lo señala Gilberto Giménez:

En esta perspectiva el habitus se presenta como operador de cálculo inconsciente, como "sentido de inversión" ("sens de placement") que anticipa los beneficios esperados y sensibiliza a las tensiones del mercado, todo ello en función del lugar que ocupa el agente en un determinado campo, es decir, en la estructura de distribución del capital específico correspondiente a dicho campo. Así, por ejemplo, el patrimonio cultural y lingüístico transmitido por la familia es incorporado en forma de habitus por el "heredero" mediante un trabajo acumulado que comporta un costo social. El valor de este costo se mide por el tiempo, el esfuerzo y el sacrificio empeñados en la adquisición y ampliación de dicho patrimonio, que generalmente coincide con el tiempo dedicado a la socialización. De este modo la familia no es sólo una empresa de acumulación de capital cultural, sino el primer mercado donde se rentabilizan las primeras "inversiones", en el sentido de que es allí donde se fija su primer precio a través de las sanciones parentales (reconocimiento, valorización de la persona). Este nuevo paradigma del "valor de cambio" se prolonga en el seno del "mercado escolar" y del mercado de trabajo.<sup>67</sup>

El origen de la educación radica en la ética y la moral, bases filosóficas de la transmisión del conocimiento, que la convierten en un aspecto de la democracia de la cultura, cuyo fundamento adoptó la universidad, como institución educativa. Así, la función de la universidad moderna y contemporánea es construir 'ciudadanos', hombres y mujeres con pensamiento crítico, y con capacidades para transformar la realidad o construir mejores sistemas de organización social y cultural, ideales que vislumbró Ortega y Gasset en la década de 1930.<sup>68</sup>

Sin embargo, el neoliberalismo ha traído una crisis en los sistemas de educación. En el caso de México, el sistema educativo ha mostrado resultados poco favorables sobre la transmisión, aprovechamiento y generación del conocimiento. Los procesos de enseñanza-aprendizaje en el sistema público suelen ser poco cualificados; las escuelas tienen en su mayoría mala

---

<sup>67</sup> GIMÉNEZ, Gilberto, *Identidades...*, p. 9.

<sup>68</sup> ORTEGA y Gasset, José, *Misión de la Universidad y otros ensayos afines*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, Col. El Arquero, 6ª edición, 1976.

infraestructura; existe una alta deserción escolar, mientras que el índice de analfabetismo prácticamente en nada disminuye si se compara con las estadísticas de décadas atrás. Esta realidad no favorece al desarrollo humano y social que tanto proclaman los gobiernos, sino que nos coloca ante un escenario nada alentador. Por lo contrario, la calidad educativa está a la sombra de las políticas e intereses del corporativismo sindical, propiciando quebrantos y serias brechas educativas y culturales.

En conclusión, existe una desconexión entre la realidad social y la dimensión de los programas educativos, con desfases que son más notorios en zonas rurales marginadas. Se trata, entonces, de un sistema educativo e institucional que no cumple por completo con la función de construir 'ciudadanía' conforme a los proyectos republicanos que originaron a la nación.

#### *La construcción del concepto de patrimonio cultural*

El concepto de patrimonio cultural, tal como se utiliza en la actualidad, sintetiza una fusión histórica, filosófica y epistemológica entre las nociones de cultura, identidad y memoria. A esta fusión podríamos sumar los elementos de 'administración' o 'gestión', que le fueron asociados especialmente durante la última década del siglo pasado.

A partir de la idea de que todas las palabras tienen una historia y cuentan una historia, y de que por medio del lenguaje 'construimos cosas', de acuerdo con las tesis de John Austin,<sup>69</sup> trataré de esbozar ciertas claves sobre el proceso de la

---

<sup>69</sup> John Langshaw Austin señala que el lenguaje no sólo tiene una función descriptiva sino que también se pueden hacer cosas con palabras; de ahí que a ciertas expresiones lingüísticas las



construcción del concepto de patrimonio cultural y de la problematización que ha implicado su uso.

Por principio, nos encontramos ante un concepto gramaticalmente compuesto, resultado de una construcción socio-lingüística que ha sido reapropiada y resignificada generacionalmente en la cultura de Occidente, tomando en cuenta que cada sociedad o grupo ha definido diferenciadamente sus bienes culturales. Si conceptualizar es un proceso mediante el cual se construye una opinión o juicio sobre alguna cosa, persona o circunstancia, observamos que el concepto de patrimonio cultural tuvo un origen lingüístico distinto al significado que ahora se le otorga en relación con la cultura.

La etimología del concepto 'patrimonio' procede del latín *patrimonium*, que se refiere a todo aquello que proviene de los padres, y se define como la "hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes", o el "conjunto de bienes propios adquiridos por cualquier título".<sup>70</sup> Por similitud con esta definición, el concepto de patrimonio cultural se construyó al considerar la idea de que dentro de la cultura de una sociedad existe un conjunto de bienes materiales e inmateriales que ha heredado de sus antecesores, los cuales trata de ordenar y conservar para, a su vez, heredarlos a las generaciones siguientes, por creer que a través de ellos puede dar continuidad a su cultura. Esta construcción lingüística, operó a partir de que la noción del patrimonio personal y familiar se extendió al 'patrimonio colectivo' durante la Revolución Francesa, que dio origen al concepto de

---

denominó "realizativos", "oraciones realizativas", o "performativos", que llegan a tener una fuerza o efectividad en el discurso. Véase su obra: *Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones*, Barcelona, Ed. Paidós, 1982, 110 p.

<sup>70</sup> *Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española*, Vigésima Segunda Edición.

‘patrimonio de la nación’.<sup>71</sup> De esta manera, los bienes culturales se concibieron como la herencia que, por tener un estatus de ‘propiedad colectiva’, adquirió el carácter de bien público, de ahí que su carácter jurídico estableció que su conservación y transmisión quedaría bajo la tutela del Estado. Con la expansión del Estado nación en Occidente y la sucesiva creación de los bienes nacionales durante el siglo XIX, el término *patrimoine* influyó en la conceptualización de los bienes culturales de otros países y en sus respectivos idiomas, como ocurrió con el término *heritage*.<sup>72</sup>

El concepto de patrimonio cultural, en consecuencia, representa el encadenamiento de varias etapas: primero, el surgimiento de una noción sobre la idea del valor asignado a ciertos objetos o expresiones culturales ‘heredados’; y después, la “complementación” de dos conceptos necesarios para representar dicha noción, es decir: se unieron los términos de ‘patrimonio’ y ‘cultura’ para “inventar” un tercer concepto, que sería la expresión escrita de la noción sobre el ‘patrimonio’ o la ‘herencia’.

Esta última fase de la ‘invención’ de la expresión, de acuerdo con Humberto Eco, es uno de los modos de producción signíca mediante la cual se correlaciona la expresión y el contenido, y permite construir ‘signos’ cuando falta una expresión formada previamente para representar algo.<sup>73</sup> Sin embargo, el concepto de patrimonio cultural no sólo se ha construido desde lo lingüístico, sino por decisiones sociales o políticas. La razón de esto, es que los bienes clasificados

---

<sup>71</sup> Véase: HERNÁNDEZ Hernández, Francisca, *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*, Gijón, Ediciones Trea, 2002, p. 16.

<sup>72</sup> Actualmente las lenguas oficiales utilizadas por la UNESCO para la publicación de los Acuerdos, Convenciones y Recomendaciones para la protección del patrimonio, son: español, inglés, francés, ruso, árabe y chino.

<sup>73</sup> ECO, Humberto, *Semiótica y filosofía del lenguaje*, Barcelona, Editorial Lumen, 1990, pp. 62-70.

como patrimonio, son producto de una 'selección' que invariablemente es una acción política, pues la 'herencia cultural' de una sociedad es siempre muy amplia, y no todo llega a ser considerado patrimonio a pesar de que sea 'algo' importante para los miembros de la comunidad.

La selección de los bienes y su consiguiente denominación como 'patrimonio cultural', es una acción construida desde el lenguaje, pues por medio de éste el ser humano no sólo enuncia, sino que 'construye realidades'. El mejor ejemplo de esto, son las 'declaratorias' de patrimonio. A través de una 'declaratoria' o 'decreto', el Estado o la UNESCO como organismo especializado en la materia, 'construyen' lo que de forma "oficial" deberá ser "apropiado" como patrimonio, y por tanto, protegido por medio de un marco jurídico. Sin embargo, para que el concepto 'opere' a través del lenguaje con eficacia 'performativa', es decir, que tenga la capacidad de 'realizar una idea', tiene que haber una serie de condiciones.<sup>74</sup> En el caso de una declaratoria de patrimonio, debe existir de forma previa un acuerdo político, incluso económico, entre las instituciones y los 'gestores' de la declaratoria para que ésta tenga efecto 'social'.

Sin embargo, debemos considerar que el lenguaje también "afecta", pues ' nombra' o 'declara', pero al mismo tiempo 'condiciona' al sujeto nombrado. Por medio del concepto de patrimonio cultural se le da 'nombre' a un objeto cultural, pero a partir de entonces se convierte en un objeto vulnerable, sujeto a determinadas políticas, a la observación, y a un uso distinto del que tuvo en su origen. Ese es un problema perceptible en la actualidad, pues aunque no siempre

---

<sup>74</sup> Véase: AUSTIN, John Langshaw, *Op. cit.*

ocurre, la declaratoria de patrimonio pone en “peligro” al bien cultural protegido. En otros casos, por fortuna, resulta grato observar los procesos de conservación patrimonial como resultado de una declaratoria o decreto. Este es uno de los debates que los etnólogos han expuesto al decir que el estudioso de la cultura, destruye la esencia original de esa cultura a la que pretende estudiar. Entonces el lenguaje ‘construye’, pero ‘destruye’ al mismo tiempo; se convierte en un instrumento de ‘poder’.<sup>75</sup>

Al igual que el concepto de cultura, el de patrimonio cultural ha sido entendido y definido de maneras distintas, pero los puntos de encuentro entre esas definiciones son las nociones de cultura, memoria e identidad. De éstas nociones suelen desprenderse otras como la de ‘monumento histórico’, que es su antecedente histórico más inmediato: el *monumentum*; o bien se unen algunos conceptos que lo complementan y dan especificidad, tales como ‘tradición’, ‘riqueza cultural’, ‘pasado memorable’, etc.

No es exagerado decir que por cada investigador o por cada publicación que existe sobre el tema del patrimonio, podríamos delinear una o varias definiciones con su particular enfoque; y lo mismo se puede decir si lo valoramos desde la perspectiva de las instituciones, de los códigos jurídicos, o de cada sociedad: todos constituirán su propia noción y definición, con sus puntos de encuentro y desencuentro. Estas circunstancias exponen una base hermenéutica compleja de la construcción social del patrimonio cultural.

---

<sup>75</sup> Véase: BUTLER, Judith, *Lenguaje, poder e identidad*, Madrid, Ed. Síntesis, Col. Estudios lacanianos, 2004, 271 p.

La situación pareciera un tema de poca impronta, pero en la medida en que el tema del patrimonio y las políticas generadas en torno a él fueron tomando dimensiones sumamente relevantes, el sector académico también se fue preocupando por pensar el problema conceptual, ya que según la forma como se entienda y utilice el concepto en cada época, influirá en la toma de decisiones públicas, privadas o sociales para preservar los bienes culturales. De esta forma, el concepto de patrimonio cultural no es un objeto lingüístico estático, sino que cada día se abre a nuevas posibilidades de contenido y significado, y si no lo entendemos así, no podremos delinear –con sus límites y posibilidades–, desde cada postura académica, política y social, la preservación y difusión del patrimonio. Más que hacer del concepto ‘patrimonio cultural’ un problema lingüístico, se trata de entenderlo como un problema histórico. He aquí, una de mis preocupaciones por el tema, y tratar de llevarlo al análisis práctico en el caso de estudio del patrimonio cultural de Zacatecas.

La inquietud por atender las formulaciones etimológicas, léxicas y discursivas del concepto de patrimonio, comenzó a aparecer desde principios del siglo XX. Uno de los primeros en preocuparse fue el austriaco Alois Riegl, historiador de arte y director de la Comisión de Monumentos Históricos, quien en 1903 escribió un ensayo bajo el epígrafe *El culto moderno a los monumentos*, “en el que planteaba el controvertido asunto de los distintos valores que se puede aplicar a los mismos”.<sup>76</sup> El interés por tratar de entender el proceso evolutivo del concepto y su significación, tal vez no pasó desapercibido posteriormente, sin embargo, se sabe poco de ese problema. Hasta la última década del siglo pasado, se manifestó

---

<sup>76</sup> HERNÁNDEZ Hernández, Francisca, *Op. cit.*, p. 14.

una sensible preocupación por el asunto. En Francia, inició un movimiento que buscó analizar algunas pautas para el estudio del término y comprender la significación que fue adquiriendo; autores como Jean Pierre Babelon y André Chastel,<sup>77</sup> André Desvallées,<sup>78</sup> y los colaboradores de la revista *Publics et Musées*, que dirigió el mismo Desvallées, fueron pioneros en el tema.

En España, durante la misma década los especialistas del patrimonio cultural y algunos científicos sociales discutieron el tema tratando de emprender un esfuerzo de actualización y renovación conceptual en el discurso oficial de la conservación de los bienes culturales. Una de las precursoras fue María Morente del Monte, quien abordó el problema en su tesis doctoral defendida en la Universidad de Málaga en 1996, bajo el título de *El patrimonio cultural. Una propuesta alternativa al concepto actual de patrimonio histórico*. En esta línea se inscriben otros investigadores como Sergio de Zubiría, José Carlos Bermejo, Llorenç Prats, Enma Martín y Fernando R. de la Flor, entre otros, que desde sus distintas especializaciones de las ciencias sociales y las humanidades han propiciado una nueva tendencia de análisis y crítica de la cultura y el patrimonio. Una muestra de sus trabajos se puede analizar a través de una edición monográfica publicada en el *Boletín PH* del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, dedicada especialmente al tema: *Concepto de patrimonio cultural*, edición coordinada por María Morente.<sup>79</sup> Ante todo, las reflexiones iniciadas en los años noventa del siglo XX respondieron a la necesidad de “no quedarse atrás en una nueva época, que

---

<sup>77</sup> Ambos escribieron *La notion de patrimoine*, París, Liana Devi, 1994; fue publicado originalmente en la *Revue de l'Art*, 48, París, 1980, pp. 5-32. *Ibid.*, p. 14 y 451.

<sup>78</sup> Desvallées escribió críticas sobre la relación entre el uso del concepto de patrimonio y los objetos culturales que quedaron fuera de las nuevas dinámicas museísticas de finales del siglo XX.

<sup>79</sup> *Revista PH. Especial monográfico: Concepto de patrimonio cultural*, Sevilla, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, No. 58, 2006, 129 p.

venía marcada por el optimismo productivo, el predominio del mercado y el cuestionamiento de la eficacia gestora del sector público”.<sup>80</sup> Además, era una época de cambios económicos globales que hacían evidente que “los consabidos argumentos nacidos de la Ilustración y del Estado Moderno, que justificaban la protección del patrimonio nacional como testigo de un pasado glorioso, depositario del espíritu de un pueblo, garante de su identidad y digno de ser conservado por su ‘belleza inmortal’, (había) perdido legitimidad”.<sup>81</sup> Sumado a este panorama, y aunque el marco hace referencia al contexto español, el revisionismo conceptual obedeció a que el tema de “lo cultural” a nivel mundial, se iba convirtiendo en un argumento central de los discursos sobre el desarrollo económico, urbano y social, principalmente impulsados por la UNESCO; pero las políticas culturales del fenómeno cultura/patrimonio de cada Estado nación, en la praxis no correspondían con el discurso político.

En el caso de México, son escasas las iniciativas de estudio sobre este problema, a pesar de ser una cuestión fundamental para el conocimiento y teorización del patrimonio cultural y natural. Los estudios publicados desde los años setenta y hasta finales del siglo XX, *grosso modo* se centraron generalmente en las líneas de la legislación de la cultura y el patrimonio; en los principios teóricos y técnicos de la restauración y conservación de los monumentos; en la museografía y museología; y desde la etnografía, la antropología y la historia, se tocaron temas de identidades nacionales, urbanas y subalternas. Julio César Olivé, Bolfy Cottom, Alejandro Geertz Manero, Refugio González, Enrique

---

<sup>80</sup> *Ibid.*, p. 7.

<sup>81</sup> *Idem.*

Florescano, Sonia Lombardo Toledano, Salvador Díaz Berrio, José Ernesto Becerril Miró, Guillermo Bonfil Batalla y Guillermo García Cantú, entre otros, son los autores que más han destacado en la temática. No obstante, aún es débil la línea de análisis teórica, conceptual y crítica que apunte otros estudios sobre el patrimonio y que, además, logre penetrar y ‘operar’ en la esfera política de la que dependen los programas institucionales y financiamiento de la cultura y el patrimonio, así como en el sector de los gestores culturales que cada vez demanda ser más profesionalizado. Esta es una tarea pendiente por fortalecer desde la multidisciplinariedad, y de la cual comienzan a verse los primeros resultados. Uno de ellos fue el desarrollado en la mesa de trabajo titulada “Evolución y apropiación del concepto de patrimonio”, en el marco del Coloquio Internacional *El patrimonio desde las Ciencias sociales y las Humanidades*, convocado por el Colegio de San Luis y realizado en septiembre de 2013.<sup>82</sup> De ampliar este tipo de iniciativas, se irá posibilitando explorar otro alcance del patrimonio cultural desde enfoques críticos y novedosos, que aliente la investigación en medio de una complicada época en la que se desvirtúa cada vez más el uso de los bienes culturales y de su ‘patrimonialización’, en los órdenes político, económico, académico y social.

---

<sup>82</sup> *Coloquio Internacional. El patrimonio desde las Ciencias sociales y las Humanidades* (Programa del 25 al 27 de septiembre), San Luis Potosí, México, El Colegio de San Luis, 2013, 151 p. Entre los temas tratados en la citada mesa, y a partir de casos de estudio concretos, destacan: la construcción del concepto de patrimonio cultural eclesiástico; la apropiación del concepto patrimonio cultural y la sustitución del concepto de monumento histórico; las afinidades, sesgos y discrepancias del concepto en la legislación mexicana sobre monumentos y planeación urbana; la noción del concepto patrimonio en comunidades rurales; connotaciones del concepto patrimonio industrial; criterios conceptuales de la ‘revitalización patrimonial’, la apropiación del concepto mediante estrategias de educación patrimonial en museos; el concepto de patrimonio y la patrimonialización de las ‘memorias traumáticas’, entre otros; pp. 30-40.



Este último asunto es, tal vez, uno de los más graves problemas que enfrenta el patrimonio cultural a nivel conceptual y teórico, además de las prácticas institucionales mal ejercidas sobre la restauración y conservación, y la falta de conciencia social sobre la importancia de la apropiación y conservación en el nivel cotidiano. Por tanto, la única realidad es que la cultura y el patrimonio dependen del mercado y la economía, condición que trae implicaciones sociales de distinta índole, tanto positivas como de negativas.

La aceptación y apropiación social del patrimonio en diversos medios académicos, políticos, culturales y sociales, ha favorecido un fenómeno de gran escala: se habla del patrimonio pero acompañado por una infinidad de 'conceptos calificativos' (no adjetivos) que le otorgan un tipo de "especialidad", en algunos casos establecida mediante un marco jurídico o por una declaratoria. Me refiero a conceptos como: (patrimonio) material, inmaterial, histórico, cultural, natural, mixto, urbano, urbanístico, arquitectónico, construido, monumental, documental, archivístico, biocultural, industrial, arqueológico, paleontológico, religioso, artístico, musical, visual, bibliográfico, literario, pictórico, escultórico, científico, educativo, escolar, gastronómico, público, privado, etnográfico, antropológico, cartográfico, y cuantos más se pueda imaginar. Incluso, recientemente apareció la denominación de "patrimonios emergentes", para referir a las nuevas "tendencias" y "necesidades" o "modas", de conceptualizar el patrimonio. Esta condición ha propiciado el debate entre ser un logro o, por el contrario, un problema originado por el ensanchamiento del campo semántico del concepto de patrimonio. Todos los adjetivos que lo acompañan son conceptos relacionados con la cultura, pero expuestos con un "plus" tras la etiqueta de 'patrimonio'. Pero, no se puede negar

que tal definición ha sido dada desde los distintos enfoques académicos y campos del conocimiento de las ciencias sociales y las humanidades.

Para ilustrar mejor esto, por ejemplo, en la actualidad se habla de forma semejante del paisaje como patrimonio, cuya clasificación también ha llegado a cualificar elementos que por lo menos hace tres décadas, no se hubieran pensado como tal. De ser un tema relacionado con el territorio del que tradicionalmente se ocuparía un geógrafo, en la actualidad se ha desplazado a otras vertientes de estudio para los investigadores sociales. Se distingue el paisaje como natural, cultural, plurisensorial, sonoro, social, y para ampliar el espectro se abordan trabajos de 'gestión del paisaje', incluso, se le atribuyen efectos en la salud pública. Por otra parte, se han introducido temas como el del paisaje, las ciudades y las emociones, evidenciando que existe otra forma de entender la relación entre el medio natural, el medio social, la cultura y la conducta humana. En conclusión, hay un abuso en la cualificación y definición de los bienes culturales con el afán de introducirlos, etiquetarlos y conceptualizarlos en ese gran cajón de sastre en que se ha convertido el patrimonio cultural.

Por lo que toca a la parte formal, el concepto se construye principalmente desde la academia y se legitima en el ámbito jurídico, pero muchas veces este proceso de conceptualización se aleja de la construcción social real, de quienes producen, poseen y protegen directamente los bienes culturales materiales e inmateriales. El patrimonio se convirtió en un concepto que abarca lo antiguo, lo moderno, lo peculiar, lo grandioso, lo curioso, lo raro, etc., bajo la justificante de que es 'representativo' de una sociedad.

La correspondencia epistemológica entre cultura, identidad, memoria, historia y patrimonio, traen a la reflexión otro fenómeno para el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Los historiadores, dependiendo del tipo de estudios que desarrollemos, tomamos objetos materiales o inmateriales que construimos como fuentes de información o documentos históricos; pero también, dependiendo del contexto, decidimos si es 'necesario' convertirlos en patrimonio y así darle otro enfoque; no obstante, tenemos otra situación, pues igualmente este patrimonio lo podemos reintegrar a su estatus de documento histórico. Es decir, hay una 'circularidad' en la conceptualización del documento o fuente histórica y la noción de patrimonio. El trasfondo del problema está en que los investigadores sociales y humanistas trabajamos con testimonios sociales y, por tanto, culturales, y eso permite de cierta manera que seamos 'especialistas' en algún grado o tipo de patrimonio cultural material, inmaterial o natural. Esta es una lógica evidente y simple, pero permite explicar también cómo ha cambiado el giro en la producción historiográfica durante las últimas décadas, tratándose de una época en que el *boom* del patrimonio se hacía cada vez más universal. La Historia, como en general todas las ciencias, está en constante cambio. En esta razón, los archivos documentales, sonoros, audiovisuales, fotográficos y las obras pictóricas, escultóricas, los edificios y monumentos, o incluso las ciudades mismas y la cultura en su concepción más amplia incluyendo su relación con la naturaleza, desde siempre han sido fuentes de estudio para los etnógrafos, los antropólogos, los sociólogos, los historiadores, los historiadores del arte, los arqueólogos, los filólogos, etc. Sólo que ahora desde el punto de vista epistemológico, observamos un amplísimo "libre tránsito" entre las disciplinas sociales, las fuentes para la

historia y los temas del patrimonio. Más aún, se han integrado en ello las ciencias duras como la química, la física, la óptica, etc., y no habría otra posibilidad para entender el patrimonio, pues en este sentido su propio origen ha sido en el campo multidisciplinar e interdisciplinar.

Ante este panorama cabe preguntarse cuál es el escenario en que se ubica el estudio del patrimonio. ¿Se trata de un vuelco conceptual y filosófico de las ciencias sociales y de sus fuentes para la construcción del conocimiento en el siglo XXI? ¿Se trata de un “relativismo” que permite transitar a cualquier tipo de objeto como fuente del conocimiento científico? ¿Nos enfrentamos, ahora más que nunca al pronunciamiento hecho por la Nueva Historia de “todo es historia” y, por consiguiente, ahora “todo es cultura” y por eso “todo es patrimonio”?

Si la labor del historiador es investigar y reconstruir el pasado para explicar la evolución de las sociedades, estoy de acuerdo con que es una tarea que implica la construcción y ‘manipulación’ de una memoria individual y colectiva, pues por más objetividad pretendida siempre son los valores y ‘circunstancias’ los que determinan la visión del historiador y del mundo que investiga.

Pero al ser ‘uso’ y ‘construcción’ de una memoria, hemos llegado a una etapa en la que el patrimonio como concepto, permite que inventemos proyectos de investigación que tratan, por ejemplo, directamente sobre la “recuperación de la memoria” de tal o cual sitio, cultura o grupo social. Y aún más, tendemos a cualificar dicha memoria según su tipología y origen: memoria visual, auditiva, sonora, musical, tradicional, documental, etcétera.

En el ámbito social, el concepto de patrimonio se convirtió en sinónimo de ‘riqueza cultural’, ‘historia’ y ‘cultura’, que son al mismo tiempo lugares de

encuentro con la 'identidad'. En el ámbito académico, y el de las políticas culturales y del patrimonio, el concepto de 'bienes culturales' se consideró como la noción envolvente de todo aquello material e inmaterial de una cultura que guarda valores estéticos, de uso e históricos, motivo por los que debe conservarse o tratar bajo condiciones especiales por considerarlos excepcionales y originales.

Ante este panorama tan amplio y complejo, el tema del patrimonio debería quedar más claro para los académicos, investigadores, autoridades y ciudadanía en general, pues el patrimonio debería ser un asunto de corresponsabilidad moral, respaldada en valores sociales positivos y sostenida por el compromiso civil que como sociedad a todos nos corresponde. Pero sobre todo, desde el ámbito académico debemos ser cuidadosos y no perdernos en la sobre-construcción de un concepto que ha mostrado tener tantas implicaciones y efectos sociales.

Su transición conceptual, ha ocasionado que utilicemos como sinónimos los conceptos de 'monumentos', 'bienes culturales' y 'patrimonio cultural', tal y como se observa en los proyectos académicos y en los programas de investigación y gestión, así como en la legislación del patrimonio; incluso lo hacemos en el lenguaje 'común', aunque aquí suele predominar el de 'patrimonio', simplemente.

Por último, la noción de lo 'inmaterial' y lo 'material' del patrimonio son adjetivaciones inseparables, en tanto que coexisten y dependen entre sí. No obstante, son categorías conceptuales mediante las cuales las políticas públicas internacionales, nacionales y locales, dan orden a las acciones que tienen por finalidad la conservación y difusión de los bienes culturales.

### *Fuentes e instrumentos para la investigación del patrimonio cultural*

Las fuentes para la investigación del patrimonio pueden ser tanto materiales como inmateriales, incluyendo el entorno natural. Sin embargo, la 'naturaleza epistemológica' del patrimonio representa un problema para el investigador al momento de 'crear' tales fuentes, pues el patrimonio guarda una amplia 'analogía' con otras áreas del conocimiento científico. Tal analogía se desplaza al proceso heurístico que clasifica, ordena y sistematiza las fuentes, pues tiene un punto de encuentro con metodologías de otras áreas de las ciencias sociales, e incluso de las ciencias naturales, biológicas y exactas. Por tal motivo, el proceso de recolección y sistematización de fuentes debe ser muy cuidadoso, ya que se trata de las mismas fuentes que utilizan la Historia, la antropología, la lingüística, la etnografía, la sociología, la arqueología, la geografía, la biología, etcétera.

Para tomar las precauciones necesarias al momento de 'construir' las fuentes, debe considerarse que no es lo mismo hacer 'investigación' de (o sobre) un bien considerado patrimonio (cultural, histórico, material, inmaterial, natural, etc.), que hacer la 'historia' de ese patrimonio. Son dos asuntos distintos que obligan a cambiar las perspectivas, fuentes y metodologías. De ahí que las fuentes construidas para la investigación histórica del patrimonio tengan un espectro muy amplio pues, dada la amplitud temática, llegan a construirse con una perspectiva 'posmoderna' o 'relativista', que en buena medida depende de la imaginación del investigador. Este panorama epistemológico implica desarrollar o adecuar las metodologías acordes con los intereses de estudio, pero siempre atendiendo a la multidisciplinariedad, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad como sus marcos metodológicos.

De esta forma, puedo argumentar que el patrimonio es un 'objeto' de estudio, y al mismo tiempo es un 'campo' del conocimiento en los que inciden la praxis y la interpretación teórica, condición que puede producir problemas en la investigación, e incluso en la gestión y difusión del patrimonio. La manera de salvar este riesgo, es comprender que el análisis del patrimonio debe tener una amplia perspectiva de la relación que éste guarda con otras áreas del conocimiento, por lo que su estudio social debe plantearse considerando por lo menos cuatro áreas del conocimiento: la filosofía de la cultura y la filosofía de la historia; y la sociología de la cultura y la sociología del conocimiento. Desde estos enfoques se podrá interpretar el sentido y el contenido social del patrimonio, para definir las metodologías más adecuadas de su intervención desde distintas áreas del conocimiento: la arqueología, la etnología, la antropología, la restauración, la química, la óptica, la física, la historia, la historia del arte, la historia ambiental, la arquitectura, el urbanismo, etcétera.

Por último, falta señalar que para la investigación y preservación del patrimonio es necesaria una última fase: la 'socialización del patrimonio', pues es el punto de origen de lo que llamo 'la construcción social y material del patrimonio', ya que sólo existirá la construcción social si se correlaciona con la construcción material, y viceversa. Las claves a seguir son el estudio y la didáctica del patrimonio, pues es esencial que luego de investigarlo y convertirlo en 'fuente de conocimiento' de una cultura, pueda ser transmitido a la sociedad; es un ciclo que sólo será posible a través de la didáctica, es decir, de la educación.

Este problema, desde finales del siglo pasado, ocupó la atención de investigadores y algunas instituciones que diseñaron e implementaron programas

académicos y de profesionalización en el tema del patrimonio cultural y natural. Por la función del patrimonio cultural en distintos ámbitos sociales, su transmisión se convirtió en una necesidad que llevó al desarrollo de metodologías y líneas prácticas y teóricas de la enseñanza. En este sentido, el patrimonio debe entenderse como 'praxis' y como 'objeto de enseñanza', de ahí su incidencia en los ámbitos académico, público y social. Los programas que ya existen en este rubro cumplen con distintos enfoques disciplinarios, pero todavía es un reto por asumir.

## **1.2 Factores en el proceso histórico de construcción del patrimonio cultural**

### *El 'monumentum': génesis de los bienes culturales*

Por su importancia conceptual y teórica revelada por la historia de la cultura, el monumento es el tema nodal para entender el origen histórico del patrimonio cultural. La importancia de esta noción del monumento se debe a que se encuentra de forma ininterrumpida en los tratados de conservación y restauración de los bienes artísticos e históricos, así como en la legislación antigua y reciente del patrimonio, tanto en el ámbito internacional como en los nacionales. Después de la noción de cultura, el concepto de monumento es el segundo eslabón en la genealogía conceptual del patrimonio cultural, sobre todo porque en su conceptualización conjuga las nociones de espacio, tiempo y memoria de la acción



humana, fundamentales para la producción de la cultura y el entendimiento de la historia.

El *monumentum*,<sup>83</sup> desde el esplendor de la tradición clásica griega y romana, se percibía como una representación material idealizada del tránsito de la vida a la muerte, por lo que obtuvo inicialmente una connotación de sepulcro, pero a su vez exaltaba la belleza, la naturaleza y al hombre y su capacidad de construir una memoria en torno a su pasado. Desde su materialidad se concebía como la conmemoración visual de los sucesos históricos relevantes de la comunidad cohesionada y definida mediante una identidad común, permitiendo encontrar en él mecanismos de continuidad y permanencia entre su pasado y su presente. El monumento posibilitaba construir un vínculo entre el mundo de los muertos y el de los vivos, y era un recurso para la memoria individual y colectiva.<sup>84</sup>

Durante los siglos XV y XVI, el Renacimiento dimensionó al monumento como un signo cultural de la Antigüedad y expresión artística. Tales nociones ideológicas influyeron para que los monumentos se erigieran como emblemas de la cultura clásica grecorromana en la que Occidente erigió sus cimientos culturales. Desde

---

<sup>83</sup> El vocablo en latín se define como: recuerdo; testimonio solemne; *laudis*; timbre de gloria; monumento conmemorativo; monumento sepulcral; recuerdo escrito; acta. Ver en *Diccionario Ilustrado Latín, Latino-Español, Español-Latino*, Prólogo de Don Vicente García de Diego, de la Real Academia Española, España, Ed. SPES, 2001, vigésima primera edición. Otra acepción de *Monuméntum* o *Moniméntum*, refiere la idea de: memoria; Túmulo, sepulcro; Escrito, obra; Signo, señal, indicio. Véase: ANDREA, Juan Pedro de, Pbro., *Diccionario Manual Latino-Castellano, Castellano-Latino*, Buenos Aires, Argentina, Ed. Sopena Argentina, 1954.

<sup>84</sup> Para un tratado etimológico Cfr. COROMINAS, J., y J.A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico. Castellano e hispánico*, Madrid, Editorial Gredos, Vol. 1, 1991, Tercera reimpression. *Monumentum*, también es sustantivo derivado del verbo *monére*, avisar, traer; lo que le confiere la idea de "recordatorio" de algo o alguien; Véase: MATEOS M., Agustín, *Etimologías grecolatinas del Español*, México, Ed. Esfinge, 1966.

la literatura y el arte, los monumentos adquirieron valor como fuente del nuevo pensamiento que reafirmaba en la cultura grecorromana su identidad cultural.<sup>85</sup>

En esta etapa comenzó una nueva reflexión sobre el pasado histórico 'contenido' en los monumentos, lo que llevó al diseño de programas especiales para su conservación, tratando de que los monumentos nuevos tuvieran un sentido armónico, cultural y social, integrado a las ciudades renacentistas.<sup>86</sup> Esto se tradujo en la creación de políticas de conservación para las antiguas edificaciones grecorromanas y en las nuevas tendencias de construcción de los monumentos, así como en el trazo de las ciudades.<sup>87</sup> Tales políticas de organización urbana se trasladaron en la época posterior inmediata a las ciudades hispanas en el Nuevo Mundo, cuyo modelo es parte de la herencia cultural mediterránea, por lo que la monarquía hispánica las concibió como una entidad jurídica, continuadoras del modelo de la ciudad clásica romana. Con la aplicación del derecho escrito las ciudades del Nuevo Mundo, al igual que las de la península ibérica, fueron dispuestas para la representación política y la estructuración del espacio según la concepción del poder monárquico.<sup>88</sup>

---

<sup>85</sup> Véase: GONZÁLEZ-VARAS Ibáñez, Ignacio, "La representación del monumento en el siglo XIX: Tiempo, lugar y memoria ante las transformaciones de la representación gráfica de la imagen monumental", en *Papeles del portal. Revista de restauración monumental*, Barcelona, Núm. 3, Noviembre de 2006, pp. 49- 69.

<sup>86</sup> Sobre este tema véase las diferentes disertaciones expuestas en PATTETA, Luciano, *Historia de la Arquitectura (Antología crítica)*, Madrid, Ediciones Celeste, 1997, pp. 185-193.

<sup>87</sup> Desde finales del siglo XV se perfilaron nuevas estrategias urbanas, incluyendo la morfología y el uso político y económico de la ciudad. Resultan ilustrativos los casos italianos de Florencia en la época de Lorenzo El Magnífico; Roma en la época de León X; Venecia (en donde se exalta el intento de legislar la <<ornamentación urbana>>); Milán y Génova del periodo Cinquecento. Cfr. TAFURI, Manfredo, *Sobre el Renacimiento. Principios, ciudades y arquitectos*, traducción de Mónica Poole Blad, Madrid, Ediciones Cátedra, 1995, pp. 89-131.

<sup>88</sup> Véase: MAZIN, Oscar, *Op. cit.*, p. 36. De acuerdo con este autor, "...Los conquistadores y primeros pobladores de las Indias contaban con la experiencia urbana milenaria que la 'reconquista' peninsular les había dado ocasión de enriquecer con técnicas de repoblamiento...

Para las sociedades de aquella época, desde la simple observación visual del monumento se desplegaba una experiencia óptica de legitimación de la Antigüedad clásica. La carga cultural de rememoración, incluida seguramente la de una nostalgia por el pasado, fue el principio filosófico que construyó una condición de repositorio de la memoria histórica en torno al monumento.<sup>89</sup> Posibilitó así la instalación de los monumentos en el discurso de la Historia, es decir, fueron valorados como una referencia de la Antigüedad en la dimensión del tiempo histórico. Los primeros en preocuparse por representar los monumentos antiguos y rescatarlos, fueron los artistas de los siglos XVI y XVII dedicados al estudio del arte, y que realizaron dibujos y grabados durante sus exploraciones arqueológicas en las ciudades antiguas de Grecia y en Roma.

Después de que el estilo barroco imperó como un programa político-religioso durante el siglo XVII, y que tuvo una estrecha relación con la apreciación y construcción de los monumentos civiles y religiosos de carácter voluminoso y excesivamente ornamentado, en el siglo XVIII surgió una nueva tendencia. A partir de 1780 comenzó a propagarse entre los arquitectos y restauradores (que ejercían ambas funciones, y generalmente incluían la de arqueólogos), la idea del “monumento arquitectónico figurativo”, una moda que consiguió posicionarse en

---

Los primeros pobladores del Nuevo Mundo estuvieron además convencidos de que la ciudad, como la antigua polis griega, es el lugar de la civilización”.

<sup>89</sup> La ‘memoria histórica’ resulta una razón cultural e historiográfica fundamental para sostener la argumentación del origen y función de los monumentos como bienes culturales que llegan a patrimonializarse. En la historiografía contemporánea son fundamentales las reflexiones que Pierre Nora realizó a partir de los años ochenta del siglo XX sobre la relación entre memoria e historia. Consúltese: “Entre histoire et mémoire”, en: NORA, Pierre, *Op. cit.*, Tomo I, pp. 23-43. Existen otros estudios que observan el problema de la memoria y la historia como dos campos a los que hay que disociar para comprender “una historia social de la memoria”, como el de DOSSE, François, “Entre histoire et memoire: une histoire sociale de la mémoire”, en *Raison presente*, Paris, septiembre 1998, pp. 5-24.

Francia y Alemania. Este género de monumento durante esta época "...se vuelve a las formas puras y elementales de la geometría; se buscan las superficies lisas, la grandiosidad de las masas, la calma solemne y la expresión de todo lo que es eterno e indestructible. Se observa ahora que la arquitectura alcanza, en el monumento conmemorativo y en el funerario, su más pura expresión".<sup>90</sup> El monumento se caracterizó por estar dominado por un sentido sublime que trascendía a la naturaleza humana, y su expresión por excelencia consideró las formas gigantescas. Esto favoreció la difusión del Clasicismo, y Winkelmann y Goethe trataron de guiar a los hombres a ese "equilibrio clásico", mientras en Francia, los racionalistas volvieron nuevamente la vista hacia los tiempos de Grecia y Roma como modelos de todas las cosas. En Inglaterra, por ejemplo, el Museo Británico y el Banco de Inglaterra se construyeron con fachadas que eran copias fieles de monumentos clásicos antiguos. En Alemania se edificaron la Puerta de Brandeburgo y el Museo Antiguo de Berlín con columnas clásicas. En Francia, al ser un estilo difundido por Napoleón, se le llamó el estilo Imperio, del cual dan testimonio monumentos como El Panteón, la iglesia de La Madeleine en la plaza de la Concordia, y el Arco del Carrusel cerca del museo del Louvre, o el Arco de la Estrella en la avenida de los Campos Elíseos.<sup>91</sup>

El pensamiento ilustrado influyó en arquitectos como el francés Claude-Nicole Ledoux, quien revolucionó el campo de la arquitectura advirtiendo la igualdad de los derechos en el tratado de todos los temas constructivos; colocó en un mismo plano la magnificencia de un palacio y el de una simple cabaña. Para él, "todos los

---

<sup>90</sup> SEDLMAYR, Hans, "Una arquitectura de monumentos", en PATTETA, Luciano, *Op. cit.*, p. 323.

<sup>91</sup> Cfr. SHEENAN, Murray, *Historia de la arquitectura*, traducción de J.R. Aguilar, México, Ediciones Art, s/f, pp. 80-81.

temas arquitectónicos se atienen al tema más elevado que conoce, o sea, el monumento”.<sup>92</sup> La tendencia arquitectónica del Siglo de las Luces culminó con la eliminación de los valores plásticos, antropomórficos y pictóricos del estilo barroco. La propuesta fue abolir el color, el ornamento y los órdenes de columnas en los que estaba basada la arquitectura desde el Renacimiento; su proclama fue conseguir un estilo diferente y autónomo, cuya estructura correspondiera con la racionalidad del hombre y la naturaleza.

En lo que respecta a las políticas de conservación de los monumentos, fue en el siglo XVIII cuando se realizaron las famosas excavaciones que pusieron al descubierto las ruinas de Herculano (en 1738) y Pompeya (en 1763), las dos primeras ciudades más importantes que los arqueólogos desenterraron para descubrir su magnificencia. Las políticas conservacionistas orientadas por el monarca de Nápoles que financió las excavaciones, Carlos de Borbón, buscaban solamente obtener las antigüedades y obras de arte para depositarlas en el Palacio Real, donde podrían ser admiradas.<sup>93</sup> Comenzó en esta época una novedosa percepción de los monumentos antiguos como testimonios materiales y documentales que expresaban el progreso de las sociedades. De la misma forma, en este periodo los grandes museos de historia y arte universal comenzaron a ser el centro de políticas para su construcción y difusión.

André Chastel sostiene que la expresión “monumento histórico” lo utilizó por primera vez el francés Aubin Louis Millin, en su libro sobre antigüedades

---

<sup>92</sup> SEDLMAYR, Hans, *Op. cit.*, p. 323.

<sup>93</sup> BALLART, Josep, “El desarrollo histórico del conservacionismo moderno: factores y hechos”, en su libro *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Barcelona, Ed. Ariel, Col. Ariel Patrimonio Histórico, 1997, pp. 175 y 176.

nacionales publicado en 1790, con la frase: “A los monumentos históricos que nos interesamos en conocer principalmente”, y tales monumentos significaban “edificios pero también tumbas, esculturas, vitrales, todo lo que puede fijar, ilustrar, precisar la historia nacional”.<sup>94</sup>

Con la influencia de la obra de Michelet sobre la Revolución francesa, la noción de monumento se consolidó y fue trasladada a la proyección de un aparato administrativo y una institución de Estado. En 1830 Guizot preconizó la creación de un puesto de Inspector general de Monumentos Históricos, que encarnaba la preocupación novedosa de manifestar la admirable iniciación de las antigüedades nacionales: “Conocer para preservar es la fórmula”.<sup>95</sup> Fue tan importante este tema, que posteriormente llegarían a fundar en París el Museo de los Monumentos, en el que reunirían réplicas a escala de los más representativos del país.

En el siglo XIX el monumento se convirtió en un referente material y simbólico en el ámbito artístico, científico, cultural y político, utilizado por el Estado y aceptado por la sociedad. En el ámbito artístico arquitectónico, el estilo neoclásico retomó el uso de los órdenes clásicos griegos, y se desarrollaron los sucesivos *revivals*, como el neogótico, el neorrománico, el neobizantino, etc., tendencia a la que los anglosajones dieron el nombre de historicismo, y que en cada país adquirió matices distintos. Posteriormente, al ampliarse los repertorios estilísticos, se comenzó a difundir el eclecticismo en los monumentos. Por otra parte, se expusieron las bases de una ciencia de la construcción originada en gran medida

---

<sup>94</sup> CHASTEL, André, “La notion de patrimoine”, en NORA, Pierre, *Op. cit.*, Tomo I, p. 1447.

<sup>95</sup> *Ibid.*, pp. 1447 y 1448.

por la aparición de nuevos materiales como el acero y el vidrio, y por usarse técnicas y maquinaria modernas. Debido a la influencia cultural que ejerció Francia entre los intelectuales, artistas y políticos europeos en el contexto del Romanticismo, los edificios y construcciones antiguos retomaron mayor importancia como monumento histórico, y se favoreció la tarea restauradora de los monumentos medievales en Inglaterra, Alemania, Italia, Francia, Portugal y España. Paralelamente, sucedió algo similar con los objetos muebles, que por su valor histórico y artístico ganaron significación como objetos históricos, formando parte de renombradas colecciones privadas y museos públicos o nacionales. Los monumentos se colocaron en una nueva conceptualización como elemento cultural conmemorativo, pues traían al presente el recuerdo de un pasado imprescindible para la consolidación material y moral de las jóvenes naciones que pregonaban la modernidad y el progreso. Desde entonces se le asignó al monumento, en el más amplio sentido, una densidad histórica inalienable.

En el transcurso del siglo XIX se acrecentó el interés científico como parte de la historia e identidad de las naciones, fijando así las bases para que a partir del primer tercio del siglo XX, después de la Primera Guerra Mundial, se fueran sumando otras condiciones sociales, culturales y políticas en torno a los monumentos, que se consolidaron en un proceso de patrimonialización y creación de políticas públicas para su protección y difusión. Con el advenimiento de la Segunda Guerra Mundial, tomaron la calidad de bienes culturales, y luego se trasladó al de patrimonio cultural, y finalmente durante el resto del siglo, se consolidó como una categoría conceptual en el ámbito jurídico, institucional, cultural y académico con alcances impresionantes.

### *Factores para la patrimonialización de los bienes culturales*

Son diversos los aspectos que históricamente confluyeron de manera interrelacionada en la valoración, rescate, protección y difusión de los bienes culturales, acciones que conforman lo que se ha denominado como proceso de 'patrimonialización', un concepto que no encuentra un punto de origen concreto, pero que ha sido recogido en el lenguaje de la investigación y gestión de la cultura y del patrimonio.

Desde mi perspectiva, por lo menos son ocho aspectos los que permiten explicar las raíces históricas, filosóficas y epistemológicas del patrimonio cultural, a partir del siglo XIX, que fue la época crucial para su desarrollo. A estos factores los he denominado "las ocho vías históricas del patrimonio", y aunque pueden derivarse más de ellas, éstas son las que considero las más importantes. Esta propuesta no es novedosa si se considera que otros trabajos sobre patrimonio hacen referencia a algunos de estos factores, sin embargo, lo que planteo es analizarlos para contrastar sus interrelaciones en una configuración multidisciplinar, misma que actualmente exige el estudio del patrimonio. No existe un orden cronológico estricto para su exposición, pues deben entenderse como una red de problemas y condiciones históricas que dieron origen y forma, a lo que hoy se entiende como patrimonio.

Tales factores son: el surgimiento del Estado nación decimonónico; el desarrollo del nacionalismo decimonónico; el ideario del Romanticismo; el desarrollo de la ciencia positivista; la preocupación científica y técnica por la conservación de los monumentos; la participación de las sociedades científicas; el surgimiento del turismo, y el desarrollo del urbanismo decimonónico.



#### a) Surgimiento del Estado nación decimonónico

El discurso sobre la concepción y definición del patrimonio estatal y laico, tuvo sus antecedentes con la Revolución Francesa de 1789, cuando el recién constituido Estado nación postuló las políticas de preservación de los bienes culturales. Los movimientos conservacionistas y del coleccionismo que se habían forjado durante la Ilustración tomaron otros horizontes, pues la burguesía francesa animó la destrucción de aquellos monumentos que otrora pertenecieron a la Iglesia, a la aristocracia y a la monarquía, evidenciando que su nueva concepción de la realidad buscaba retirar de la memoria todo indicio de la opresión, e implantar los ideales de libertad e igualdad. Hubo una nueva forma de valorar a los monumentos antiguos, artísticos e históricos (edificios, pinturas, esculturas y joyas), y apareció la noción de 'dominio público' como orden jurídico de los bienes culturales, un derecho auténtico conseguido ante el Estado por los nuevos ciudadanos.<sup>96</sup> Esto dio por primera vez en la historia plena definición al patrimonio nacional, y poco a poco aparecieron nuevos actores en la restauración, registro y protección de los bienes culturales. Esta etapa fue un parteaguas para la construcción histórica del patrimonio cultural en Occidente, pues los efectos de las políticas francesas repercutieron en el discurso de otros Estados nación y sus políticas para la conservación de los monumentos.

---

<sup>96</sup> Sobre la conceptualización y construcción histórica del patrimonio cultural en Francia, cuyo caso es un paradigma para la cultura moderna de Europa Occidental y los países de América Hispánica; véase: CHASTEL, André, *Op. cit.* El autor presenta una investigación sobre los momentos coyunturales en que los bienes culturales del clero católico y de la monarquía francesa, así como la arquitectura civil, los monumentos, las expresiones plásticas del arte y los archivos históricos, por citar los principales, fueron valorados como patrimonio de la nación y por tanto, centro de las políticas de catalogación y conservación.

En el siglo XIX, el Estado nación emergió con la consolidación de las independencias de los países de las Indias españolas, y después con las emancipaciones de los países europeos. El Estado nacional decimonónico propició la interacción entre la política y la sociedad, con miras a construir políticas públicas sustentadas en el derecho público y privado, instituidas por los grupos de poder político que influían en el Estado por su posición económica e intelectual.

Tanto en Europa como en Hispanoamérica, el Estado nación se caracterizó por intervenir en la conservación de los monumentos, teniendo como finalidad el bien común social y la construcción y difusión de las identidades nacionales. El modelo a seguir fue el Estado francés. Estas acciones, incluso, comenzaron en algunos lugares desde tiempos muy tempranos, pues en 1807 se registró la fundación de la Comisión Real Danesa para las Antigüedades, considerada la primera institución pública europea que tuvo como cometido preservar los monumentos prehistóricos del país, valorados como símbolos de la identidad nacional.<sup>97</sup> En América Latina, países como Chile, Colombia, México y Perú, fueron pioneros en crear una política para la protección de las 'antigüedades de los indios', y apenas algunos años después de consumir sus respectivas independencias, decretaron normas jurídicas para crear museos de historia nacional, o museos de historia natural y etnografía, iniciativa que a lo largo del siglo XX ampliaría las legislaciones para proteger los monumentos antiguos.<sup>98</sup>

No puede negarse que en esta etapa el Estado moderno fue el principal actor para la conservación de los monumentos, ya que era su deber constituir el

---

<sup>97</sup> BALLART, Josep, *El patrimonio histórico y arqueológico...*, p. 53.

<sup>98</sup> Véase para el caso de México: LOMBARDO de Ruiz, Sonia, *Op. cit.*, p. 19.

sustento jurídico de la nación, lo que también incluyó la legitimación simbólica de la cultura. El Estado fue el factor determinante en el proceso de patrimonialización, más no el único, ni tampoco actuó de forma aislada. Esto representó una transición político-administrativa, pues el sustento de la nación y el orden social, ya no fue solamente la libertad y la igualdad de los ciudadanos como en el siglo XVIII proclamó Rousseau,<sup>99</sup> sino que el Estado personificó los deseos de unidad moral y el progreso material. El Estado del siglo XIX se legitimó a partir de la constitución política y, por otra parte, gracias a la aceptación de la población —o al menos de un sector influyente—, que adoptó los principios del nacionalismo. Al mismo tiempo, en el imaginario colectivo la población se reconoció bajo el estatus de ciudadanía, unida por una identidad cultural.

#### b) Desarrollo del nacionalismo decimonónico

El nacionalismo, como principio político-filosófico, surgió con los primeros movimientos liberales en el siglo XVIII, especialmente con el republicanismo establecido en Estados Unidos de Norteamérica tras su independencia en 1776. Después se extendió con la Revolución Francesa de 1789, con los movimientos independentistas de los países latinoamericanos a partir de 1810, y posteriormente con las independencias de los países europeos.<sup>100</sup> Con el nuevo sistema de organización político liberal, el Estado recurrió a los monumentos históricos, en su carácter de testigos de la historia y referencia cultural colectiva, para fortalecer las identidades nacionales necesarias para su legitimación. Por

---

<sup>99</sup> Cfr. ROUSSEAU, Jean Jacques, *El contrato social o principios de derecho político*, México, Ed. Porrúa, Col. Sepan Cuántos, 1969, 178 p.

<sup>100</sup> Véase: ANDERSON, Benedict, *Op. cit.*

tanto, la nación fue considerada como un ‘artefacto cultural’, como un aparato producido por un grupo de individuos que asumieron el poder político y que integraron en ella a todos los demás individuos que compartían lazos culturales, lingüísticos y geográficos.<sup>101</sup>

La nación se definió, de acuerdo con la tesis del mismo autor, en torno a la idea de “una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana”.<sup>102</sup> El sentido de ‘imaginada’ lo adquirió por ser una representación simbólico-social, pues los miembros que integran la comunidad se saben unidos socialmente por valores nacionales, aunque en realidad nunca lleguen a conocerse todos entre sí; es ‘limitada’ porque establece fronteras tanto finitas como ‘elásticas’, territoriales, materiales y simbólicas, que le permiten construirse a sí misma y frente a las otras naciones; y por último, es ‘soberana’ en tanto que sus fundamentos ideológicos e históricos residen en la Ilustración y el impacto de la Revolución Francesa, que fueron el soporte del nuevo Estado. Así, en el imaginario social de una nación, más allá de la desigualdad de clases o jerarquías sociales, se reconoce a sí misma con una solidaridad horizontal.

El Estado nación reconoció la necesidad de construir en su universo simbólico una herencia cultural nacional sustentada en un pasado no inmediato, sino inmemorial, que forjara las bases para la difusión de una ‘autoconciencia nacional’ que le daría legitimidad emocional y moral, por lo que utilizó los bienes culturales considerados más representativos de la nación: los monumentos. Las políticas de la cultura e identidad nacional recurrieron a la elaboración de los primeros mapas

---

<sup>101</sup> *Ibid.*, pp. 22 y 23.

<sup>102</sup> *Ibid.*, p. 23.

históricos nacionales; se organizaron censos para registrar a la población, su 'tipología' y distribución geográfica; y se reconocieron y enlistaron los bienes naturales y culturales más distintivos. De esta política surgieron los primeros inventarios de monumentos, y se crearon los primeros museos de historia nacional.<sup>103</sup>

Los museos se comprendieron como instituciones creadas desde el ámbito político, pero también tuvieron buena recepción en el imaginario social. Fueron una corporación receptora de los bienes que las elites políticas e intelectuales, consideraron más representativos del pasado de la nación, e incluso, en algunos casos de aquellas antigüedades obtenidas como botín de las exploraciones arqueológicas que emprendieron las potencias europeas durante el siglo XIX.

El nacionalismo decimonónico condicionó la apropiación política de los bienes culturales y la creación de políticas para su conservación. Fue también un mecanismo mediante el cual el Estado pudo legitimar el monopolio del poder y la violencia, como lo aseveró Max Weber.<sup>104</sup>

### c) El ideario del Romanticismo

Al establecimiento del Estado nación y la difusión del nacionalismo, se sumó el ideario romántico que influyó en las políticas culturales. El Romanticismo se originó en Alemania y en el Reino Unido (Gran Bretaña e Irlanda) a finales del siglo XVIII, pero como movimiento cultural y político tuvo su auge en la primera mitad del siglo XIX, como respuesta al racionalismo de la Ilustración y el

---

<sup>103</sup> Cfr. FERNÁNDEZ, Miguel Ángel, *Historia de los Museos en México*, México, Promotora de Comercialización Directa, S.A. de C.V., 1988; pp. 99-170.

<sup>104</sup> Cfr. WEBER, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, Tomo I, 1964.

Clasicismo. Los 'sentimientos humanos' fueron la base de su filosofía, que buscó terminar con la tradición clasicista sustentada en reglas estereotipadas; de ahí que la libertad auténtica y pura, fuera su búsqueda permanente. El Romanticismo fue una manera de sentir y concebir la naturaleza, la vida y al hombre, por lo que en cada país donde se desarrolló tuvo características particulares. Su influencia se extendió desde Inglaterra a Alemania, y en el resto de Occidente.<sup>105</sup>

Con el Romanticismo tomó otra significación cultural el coleccionismo de los bienes artísticos y religiosos que pertenecían a la realeza, como ocurrió en Francia, Italia, España e Inglaterra.<sup>106</sup> Estas circunstancias acompañaron las acciones de los humanistas, anticuarios e historiadores, que han procurado la preservación de lo que consideran significativo de las culturas.<sup>107</sup>

#### d) Desarrollo de la ciencia positivista

Durante el siglo XIX los fundamentos del positivismo tutelaron el desarrollo del conocimiento científico sobre el hombre y su entorno natural y social.<sup>108</sup> Con el avance de las ciencias naturales, la razón científica argumentó que todas las civilizaciones del mundo pasaban por un proceso evolutivo de acuerdo con la teoría de la evolución darwiniana. Las ciencias sociales formalizaron su campo de

---

<sup>105</sup> Cfr. TOLLINCHI, Esteban, *Romanticismo y modernidad: ideas fundamentales de la cultura del siglo XIX*, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 1988.

<sup>106</sup> Véase: HERNÁNDEZ Hernández, Francisca, *Op. cit.*, pp. 15-78; y BALLART, Josep, "La conservación y uso del patrimonio histórico: una mirada en el tiempo", en su obra *El patrimonio histórico y arqueológico...*, pp. 121- 253.

<sup>107</sup> BALLART, Josep, *El patrimonio histórico...* pp. 131-138; y FERNÁNDEZ, Miguel Ángel, *Op. cit.*, pp. 13-35.

<sup>108</sup> Los dos componentes principales del positivismo: la filosofía y el Gobierno, fueron unificados por Comte en una unidad bajo la concepción de una 'religión' en la cual la humanidad era el objeto de culto. Para responder a la revolución científica, política e industrial, ofrecía una reorganización intelectual, moral y política del orden social. Véase: MILL, John Stuart, *Augusto Comte y el positivismo*, traducción, prólogo y notas de Dalmacio Negro Pavón, Buenos Aires, Ed. Aguilar, 1977, pp. 7-11.

estudio en ese nuevo contexto, y la historia dejó de ser sólo una parte de las *belles-lettres*, ocupando un lugar autónomo. La visión de la época fue que la historia humana era una continuación de la historia natural, y que la historia era continua desde el momento en que apareció el hombre al que llamaron 'un raro animal' o 'la última gran especie' que vive como cualquier otro animal de presa, pero que tenía un elemento que lo diferenciaba de los demás: la razón.<sup>109</sup> La arqueología, la etnografía, la antropología y la sociología, buscaron asimismo explicar la evolución del ser humano y los problemas sociales como procesos cíclicos y evolutivos.

La visión optimista que emanó de esta nueva concepción de la historia tuvo sus raíces en la tradición judaica y cristiana que veía el proceso histórico como una progresiva revelación de la voluntad divina. Cuando se pensó en la historia como progreso, también se creyó que debían de existir periodos de regresión, y entonces así el progreso sería real y verdadero. Durante la Ilustración esta idea no se había expresado como algo moderno, sino que fue con la difusión de la instrucción pública en el siglo XIX cuando se convirtió en un pensamiento dominante. Marx concibió a la historia como una serie de etapas, de fases bien definidas, hasta culminar en una sociedad sin clases y tan perfecta que el Estado desaparecería por ser indeseable.

En el escenario de progreso y modernidad científica, los monumentos fueron tema de estudio y valoración como objeto histórico. La arqueología fue la primera que dispuso en un plano privilegiado las condiciones para el tratado y

---

<sup>109</sup> Cfr. BARRACLOUGH, Geoffrey, *La historia desde el mundo actual*, traducción de Nicolás Ramiro, Madrid, Ed. Revista de Occidente, 2ª reimpresión, 1959, 295 p.

conservación de los monumentos. Los antecedentes fueron los trabajos de excavación practicados desde finales del siglo XVIII por estudiosos franceses, alemanes, norteamericanos y británicos en las antiguas ciudades de Grecia y en Roma.<sup>110</sup>

Por otra parte, la noción de antigüedad, como cualidad inherente a los monumentos, fue la noción filosófica y cultural que propició las políticas conservacionistas durante el siglo XIX. Esto no es casual, pues la noción de 'memoria histórica' estaba presente como una necesidad para construir un referente de las sociedades en el tiempo. La definición que en esta época se tenía del concepto de la arqueología evoca la condición de su objeto de estudio: la antigüedad. El término arqueología, se usó en el idioma inglés como sinónimo de "historia antigua en general". La arqueología del siglo XIX hacía referencia al estudio sistemático y descriptivo del período antiguo, con conceptos e ideas que tuvieron orígenes desde el siglo XVIII, como lo señaló Alexander Gordon, quien en 1726 escribió:

Teniendo en cuenta que la razón y la sabiduría son las características que diferencian a la humanidad de la parte menos noble del mundo animal, aquellas

---

<sup>110</sup> Véase: MARTIENSSSEN, R.D., *La idea del espacio en la arquitectura griega*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Nueva Visión, 1984, p. 11. Las primeras excavaciones arqueológicas en la antigua Roma datan del siglo XV. Con tales expediciones aumentó el conocimiento sobre Roma, y en tiempos de Alejandro VI se estudiaron los "grotescos", que eran las antiguas decoraciones de los muros y bóvedas. En ese mismo tiempo se encontró en Porto d'Anzo el *Apolo del Belvedere*. Durante el reinado de Julio II se descubrieron obras como *Laocoonte*, la *Venus vaticana*, el *Torso*, *Cleopatra*, etc. También los palacios de los nobles y de los cardenales se empezaron a decorar con estatuas y fragmentos antiguos. Rafael, en su faceta de restaurador, comenzó a restaurar parte de la ciudad antigua y luego de sus lamentos ante la destrucción de los monumentos, aún bajo el imperio de Julio II, pidió al Papa protección para los testimonios antiguos que todavía se conservaban. Fue este artista y restaurador quien construyó las bases para una historia del arte comparada, y fijó el concepto de <<plano>> que ha imperado desde entonces; pidió que se hiciera un plano para cada ruina, con planta, alzado y sección separadamente. Desde entonces, la arqueología se vinculó estrechamente con la <<urbe>> y su topografía, y fue desarrollándose hasta construir una ciencia especial. Véase: BURCKHARDT, Jacob, "Excavaciones arqueológicas-refinamiento-vida en las villas y fiestas renacentistas", en PATTETA, Luciano, *Op. cit.*, pp. 187 y 188.



disciplinas que mejor favorezcan nuestro perfeccionamiento deberán merecernos mayor atención: entre ellas la antigüedad debe ocupar un lugar destacado, en especial la arqueología, que se ocupa de aquellos monumentos, o mejor aún inscripciones, que todavía se conservan...<sup>111</sup>

En Europa Occidental la arqueología surgió principalmente en Francia, Gran Bretaña y Escandinavia. Los comienzos se pueden explicar de dos maneras. Por una parte, con los anticuarios locales que trabajaban en su respectivo país para conocer el pasado por medio del estudio de los objetos que “por accidente” se habían encontrado; y por otro lado, la arqueología fue desarrollada por los anticuarios, coleccionistas y viajeros que habían extraído de la región del Mediterráneo y del Cercano Oriente algunos vestigios materiales y los habían llevado a sus países de origen.<sup>112</sup>

La historia del arte, por otra parte, que para entonces se diluía con la arqueología, perfiló sus estudios desde el aspecto arquitectónico y estético de los monumentos. Estas áreas contribuyeron a un tercer campo de conocimiento destinado al estudio de las ciudades, su arquitectura y monumentos: el urbanismo. Los monumentos y las ciudades fueron objeto de las primeras políticas de conservación de los bienes culturales edificados, fundamentadas en estudios científicos. Estas actividades no fueron exclusivas en Europa, pues también se observaron en América y el Medio Oriente. Sin embargo, sus efectos fueron tanto positivos como negativos, pues arqueólogos y viajeros en aras de la investigación —además de ser coleccionistas—, “saquearon” los sitios arqueológicos. Para fines de la investigación arqueológica y artística, y con la pretensión de la objetividad y

---

<sup>111</sup> DANIEL, Glyn, *Op. cit.*, pp. 13 y 14.

<sup>112</sup> *Ibid.*, p. 36.

precisión en sus estudios, se hicieron grabados de los monumentos y, después de la primera mitad del siglo XIX la fotografía fue un recurso muy importante por su grado de fidelidad gráfica.<sup>113</sup>

Esa actividad arqueológica se expandió durante el siglo XIX a Egipto, África, Asia y América. En este último continente, sobre todo en países como México, Guatemala, Perú y Argentina, fue financiada por las potencias capitalistas que políticamente ambicionaban descubrir lo exótico y enigmático de esas culturas, además de indagar sobre sus riquezas materiales con miras de explotación industrial. De acuerdo con Andrés Tello, fue la llamada etapa de neo-colonización arqueológica que se tradujo en campañas militares imperialistas de las potencias europeas entre 1880 y 1914, y que las llevaron a controlar el 84.4% de la superficie del planeta.<sup>114</sup> Ejemplo especial fueron las incursiones napoleónicas a Egipto a principios del siglo XIX, en donde los sitios arqueológicos fueron saqueados, y con sus piezas y monumentos enriquecieron los museos franceses, como el “quai Branly”. De aquella condición igualmente se originaron colecciones de artes y civilizaciones no occidentales que albergan otros museos europeos como el British Museum de Inglaterra, o el Museen Dahlem de Alemania.<sup>115</sup>

Como consecuencia del proceso de avance de la ciencia positivista, surgió otro problema que tiene una estrecha relación con el impacto de la arqueología científica, el estudio de los monumentos, la construcción de la memoria histórica y el nacionalismo: el establecimiento de la Historia como una disciplina científica. En

---

<sup>113</sup> Cfr. GONZÁLEZ-VARAS Ibáñez, Ignacio, *Op. cit.*, pp. 63-65.

<sup>114</sup> Cfr. TELLO, Andrés, “Notas sobre las políticas del patrimonio cultural”, en: *Cuadernos interculturales*, Universidad de Valparaíso, Chile, Vol. 8, Núm. 15, Segundo semestre 2010, p. 119.

<sup>115</sup> Cfr. FERNÁNDEZ Fernández, Miguel Ángel, *Op. cit.*, pp. 13-32.

el siglo XIX el Estado nación retomó del Humanismo y del Renacimiento el interés por la literatura clásica y los monumentos antiguos, generando cambios en la comprensión del pasado de las naciones y, como he dicho, la Historia se convirtió en el instrumento privilegiado para fortalecer los nacionalismos.

Además de introducir la perspectiva secular y científicista de la Historia, existieron otros factores que influyeron en las políticas de valoración y conservación de los bienes culturales. De un lado, la sociología desarrollada por Hegel y Marx fue un recurso científico novedoso para entender la realidad de los individuos, y desde la historia del arte, Jacob Burckhardt reflexionó sobre el Renacimiento como un referente histórico en el estudio de los procesos culturales. Y, finalmente, la antropología se fue perfilando como disciplina científica. Hizo sus primeras aportaciones en torno a la explicación de los comportamientos humanos y su relación con los mitos, la magia, la religión y la ciencia. La obra de James George Frazer, *La rama dorada*, es la más representativa de aquella tendencia.

#### e) La conservación científica y técnica de los monumentos

La etapa moderna del interés por conservar los monumentos se sitúa en el siglo XVIII como un efecto de la Ilustración y de la Revolución Francesa, de ahí que a lo largo del siglo XIX fuera tema de los debates académicos y políticos.<sup>116</sup> Las primeras políticas públicas que el Estado nación desarrolló fue la elaboración de inventarios de monumentos, mientras que la ciencia positivista y el pensamiento

---

<sup>116</sup> Véase: DÍAZ-BERRIO Fernández, Salvador, *Conservación de monumentos y zonas monumentales*, México, Secretaría de Educación Pública, Col. SEP-SETENTAS, pp. 9-17; GINER DE LOS RÍOS, Bernardo, *50 años de arquitectura española, 1900-1950*, México, Editorial Patria, S.A., Col. Cultura para todos, 1952, pp. 65-67.

romántico influyeron para que los bienes culturales y su conservación se elevaran a la categoría de conocimiento técnico y científico. Las ideas del francés Eugene Viollet-le-Duc y del inglés John Ruskin fueron pioneras en el tema. Después, tras los disturbios de la Primera Guerra Mundial, surgieron las teorías de los italianos Camilo Boito y Gustavo Giovannoni, principalmente, y en las décadas de los veinte y treinta, las propuestas de sus seguidores como el español Leopoldo Torres Balbás.<sup>117</sup>

Es verdad que algunos de estos intelectuales y restauradores trabajaron en algún momento para las instituciones del Estado, pero es posible que no hayan estado siempre sujetos a los intereses que el Estado tuvo sobre los monumentos; es más posible que sus ideas y debates estuvieran en correspondencia con la idea romántica de que el *monumentum* debería ser valorado y conservado. Se impuso el contexto cultural y científico, ante el político.

---

<sup>117</sup> En este tema de la restauración pueden considerarse al menos dos grandes etapas. En la primera se encuentran las teorías de Eugene-Emmanuel Viollet-le-Duc (1814-1879) y John Ruskin (1819-1900), correspondientes a la segunda mitad del siglo XIX. Para Viollet-le-Duc, arquitecto, arqueólogo y escritor de origen francés, sus principios de conservación lo llevaron al “extremo” de la intervención sobre los edificios, por lo que se le considera como defensor de la *restauración estilística* que trata de eliminar cualquier rastro de deterioro que una obra pueda presentar para devolver su apariencia primitiva. Afirmó que “restaurar un edificio no significa mantenerlo, repararlo o rehacerlo, sino restituirlo a su forma prístina que tal vez no se haya dado nunca”. En tanto, John Ruskin representó la postura antagónica de Viollet-le-Duc. Este crítico de arte, escritor y sociólogo, fue el “defensor más decidido de la doctrina de la “no intervención”, en un intento desesperado por conservar la autenticidad del monumento sin ningún tipo de aditivo que pudiera falsificar la memoria histórica que nos transmite en su estado actual”. Sus escritos teóricos fueron de gran trascendencia, pues algunos de ellos se retomaron como referente en la redacción de *La Carta de Atenas* de 1931; e incluso, serían también una base para la *Carta de Venecia* de 1964.

En la segunda etapa, se encuentra Camilo Boito, nacido en Roma en 1836 y fallecido en Milán en 1914. Este arquitecto, crítico de arte y escritor, partió del debate generado entre las ideas de Viollet-le-Duc y Ruskin, y propuso las bases de lo que se denominaría como ‘la escuela moderna de la restauración’, construyendo los principios de ‘la restauración científica’. En la misma corriente que Boito, pero muchos años después, hizo lo propio Gustavo Giovannoni, un ingeniero, arquitecto y urbanista italiano; nació en Roma en 1873 y murió en el mismo lugar en 1947. Ambos son considerados representantes de la segunda etapa de los debates de la restauración. En el primer tercio del siglo XX el arquitecto y restaurador español Leopoldo Torres Balbás dio continuidad a esta segunda corriente, e hizo mancuerna con Gustavo Giovannoni. Véase: HERNÁNDEZ Hernández, Francisca, *Op. cit.*, p. 10; y 277-291; y DÍAZ-BERRIO Fernández, Salvador, *Op. cit.*, pp. 9-17.

De esos debates académicos surgieron dos tendencias de restauración: los principios de la “intervención” y de la “no intervención” de los monumentos. La obra de John Ruskin se convirtió en un paradigma de análisis sobre este problema: *Lámpara de la memoria*, es un título que sugiere su filosofía de la restauración, y la importancia que deberían tener los monumentos. Ruskin hizo una crítica radical al pensamiento de Eugene Viollet-le-Duc y a su definición de la restauración, argumentando con sarcasmo que tal concepto se refiere a “la destrucción más completa que pueda sufrir un edificio, puesto que cada vez que se intenta devolver a un monumento su estado original perdido, caemos en la trampa de querer reinventarlo”.<sup>118</sup> La antigüedad, la historia y la memoria, fueron nociones que conjuntó para argumentar que no se tiene derecho a tocar los monumentos ya que “no nos pertenecen”, sino que pertenecen “en parte a los que los construyeron y en parte a las generaciones que han de venir detrás”.<sup>119</sup>

El resultado de estos debates propició la ‘re-definición’ de los conceptos de conservación y restauración. Sus significados constituyeron realidades distintas, aunque complementarias: la restauración se entendió como aquellas actuaciones que son necesarias para hacer que un bien cultural deteriorado recupere su valor histórico y sea mejor comprendido, mientras que la conservación, se refiere al conjunto de medidas encaminadas a mantener y preservar en el futuro dicho bien.<sup>120</sup>

Por otra parte, en el contexto de estos debates las instituciones del Estado intervinieron ya que hubo otras razones para invertir en las políticas

---

<sup>118</sup> HERNÁNDEZ Hernández, Francisca, *Op. cit.*, p. 284.

<sup>119</sup> *Ibid.*, pp. 284-286.

<sup>120</sup> *Ibid.*, p. 278; y DÍAZ-BERRIO Fernández, Salvador, *Op. cit.*, pp. 11 y 12.

conservacionistas. Primero, porque las elites buscaban que el sistema educativo no permitiera a los estratos más bajos alcanzar otro nivel de conocimiento, de ahí que las restauraciones arqueológicas fueron tomadas como un “programa educativo conservador”, que sirvió de pretexto para resistir a la presión de los grupos más liberales que impulsaban políticas de igualdad social. Por otra parte, ante la necesidad de determinar la legitimidad que tenían unas naciones sobre otras, se elaboraron mapas históricos para argumentar la antigüedad de los dominios de cada nación, y en esa idea la arqueología monumental –cada vez más relacionada con el turismo–, fue utilizada para que el gobierno se presentara como custodio de la herencia histórica y cultural nacional, e incluso, los monumentos más representativos fueron tomados como ‘logotipos’ del Estado.<sup>121</sup>

#### f) La participación de las sociedades científicas

La actividad de las sociedades científicas, o también llamadas ‘sociedades sabias’, personificó otro impulso a las políticas de patrimonialización. En Europa se distinguieron por su labor en el coleccionismo y por financiar y llevar a cabo excavaciones en los sitios arqueológicos. Fueron los primeros arqueólogos, etnógrafos, antropólogos e historiadores del arte antiguo, que pusieron en valor los bienes culturales y monumentos.

Para el caso de América Latina fue notable la participación de las Juntas Patrióticas, que desde el ámbito social impulsaron acciones en favor de la

---

<sup>121</sup> Cfr. ANDERSON, Benedict, *Op. cit.*

valoración, rescate y conservación de los monumentos.<sup>122</sup> Estas sociedades estaban integradas por individuos con amplia solvencia intelectual y poder económico y político, inclusive, era común que sus integrantes formaran parte de la elite dirigente del Estado. Eran hombres que tenían acceso al medio político, por lo que influyeron en la conformación de las políticas de protección a los monumentos.

#### g) Desarrollo del turismo

El turismo es un fenómeno social relacionado con la movilidad de las personas de su lugar de residencia a otro distinto, con una temporalidad generalmente breve, por motivos de esparcimiento o placer. Sus orígenes se pueden documentar desde tiempos antiguos, y se define como:

... un fenómeno social que consiste en el desplazamiento voluntario y temporal de individuos o grupos de personas que, fundamentalmente por motivos de recreación, descanso, cultura o salud, se trasladan de su lugar de residencia habitual a otro, en el que no ejercen ninguna actividad lucrativa ni remunerada, generando múltiples interrelaciones de importancia social, económica y cultural.<sup>123</sup>

Aunque desde la antigüedad las personas se trasladaban por motivos de peregrinaje a distintos centros religiosos, llamados romeros (del que va a Roma), también se trasladaron viajeros movidos por el deseo de aventura, o por conocer lugares nuevos.

---

<sup>122</sup> Véase: POIRRIER, Philippe, "Le patrimoine: un objet pour l'histoire culturelle du contemporain? Jalons pour une perspective historiographique, en BOUDIA Soraya, Anne Rasmussen y Sébastien Soubiran (Dir.), *Patrimoine et communautés savantes*, Rennes, Pur, 2009, pp. 47-59.

<sup>123</sup> TORRE Padilla, Oscar de la, *El Turismo. Fenómeno social*, México, Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Sociología, 1980, p. 19.

El turismo inició con los viajeros románticos, pero por su extensión fue un tema incluido en las políticas del Estado con el objetivo de promover la cultura de las naciones. Con ello buscó reforzar la legitimidad política y propiciar políticas para el desarrollo económico. Esto condujo a que políticas estatales con aplicación de recursos bastante onerosos, estuvieran destinadas a la restauración, conservación y difusión de los monumentos y museos nacionales.

Los monumentos antiguos, no sólo por lo grandioso de su construcción, sino por la riqueza histórica que atesoraban, adquirieron importancia en la reafirmación del poder de las jóvenes naciones y fueron tomados como un objeto-mercancía del que se podían obtener múltiples ventajas. Asimismo, se valoraron los bienes muebles en calidad de monumentos por su importancia cultural, histórica y científica. Sin embargo, fueron las grandes edificaciones las que concentraron el interés de las políticas de restauración arqueológica. Otras de las políticas del Estado fue promover la ilustración de los monumentos en los mapas nacionales, con el objetivo de difundirlos. Para estos objetivos igualmente fueron importantes las tarjetas postales y los libros de viaje que se ilustraban con imágenes de los monumentos nacionales.<sup>124</sup>

#### h) Desarrollo del urbanismo decimonónico

El urbanismo desarrollado durante el siglo XIX estuvo concentrado en proyectos de ordenamiento de las ciudades y su embellecimiento, pero igualmente influyó en el estudio y valoración de los monumentos. Los efectos de la Revolución industrial llevaron a la modificación de la morfología de las ciudades europeas y de los

---

<sup>124</sup> Véase: HERNÁNDEZ Hernández, Francisca, *Op. cit.*, p. 278.



Estados Unidos de Norteamérica, lo que implicó en muchas ocasiones la destrucción de viejos edificios para construir en su lugar otros nuevos, conforme a las tendencias estéticas modernas. De ahí que la restauración se especializara y emprendiera tareas de 'salvamento' de los edificios considerados monumentos históricos.

Por otra parte, el desarrollo de la técnica y la tecnología también generó cambios en la arquitectura y en la industria de la construcción, pues comenzaron a utilizarse materiales como el hierro y el cemento, lo que cambió y aceleró la construcción de edificios. Así, la modernidad demandó que las ciudades fueran ordenadas, limpias, funcionales y con espacios adecuados para el esparcimiento y la cultura, acordes con el pensamiento positivista. De la misma forma, al incrementarse la población en las ciudades debido a la migración, la ocupación de los espacios fue motivo de reglamentaciones y estudio, lo que condujo al desarrollo del urbanismo como una disciplina. Además, los espacios 'libres' aledaños a las ciudades, y las ciudades en sí mismas, fueron objeto de representaciones cartográficas, y los viajeros y exploradores románticos plasmaron las 'vistas' o 'paisajes' de las ciudades, tanto europeas como americanas, a través de pinturas y dibujos.<sup>125</sup>

Los centros urbanos de México y América Latina, ciudades cuyo origen espacial y político se sustentó en la ocupación territorial del Nuevo Mundo por medio de la fundación de ciudades, a lo largo del siglo XIX también experimentaron un crecimiento urbano y la transformación de la imagen urbana,

---

<sup>125</sup> Véase: QUIROS Linares, *Las ciudades españolas en el siglo XIX. Vistas de ciudades españolas de Alfred Guesdon. Planos de Francisco Coello*, España, Ámbito Ediciones, 1991, 315 p.

ya que se introdujeron los elementos de la modernidad. A diferencia de las ciudades europeas, en América no se restauraron edificios en los centros urbanos, pues más bien fue la época en que éstos crecieron y mejoraron su aspecto.

### **1.3 El Estado y las políticas públicas del patrimonio cultural**

Las acciones ejercidas desde el poder político del Estado para la protección de los monumentos y los bienes culturales tienen una larga trayectoria. Durante el Humanismo y el Renacimiento, las monarquías se interesaron por hacer de la cultura y la historia de la humanidad campos del conocimiento de las elites y de la nobleza, y se preocuparon por recuperar los bienes materiales que les identificaban con la tradición grecolatina por considerarla la fuente de su identidad. Al finalizar el siglo XVIII, después de la Revolución Francesa el pensamiento ilustrado y liberal determinó que la administración de la cultura y la protección moderna de los bienes culturales recayera en el Estado con el carácter de 'interés público', de tal forma que a través de códigos legislativos y de las instituciones se protegieron los monumentos y los bienes culturales de la nación.

Con el advenimiento del Estado nación en el siglo XIX, la administración pública se caracterizó por la burocracia en tres áreas específicas: la organizacional, la administrativa y la coercitiva. Como ente jurídico, fijó líneas de acción estableciendo normas y decisiones dirigidas al servicio de la sociedad (organizaciones de gobierno); desarrolló mecanismos para implementar dichas normas y decisiones (organizaciones administrativas), y legitimó su capacidad

para asegurar dicha implementación, cuando fuera necesario por medio del uso o amenaza de la coerción física (organizaciones coercitivas).<sup>126</sup>

Para llevar a la práctica estos principios teóricos del Estado, surgieron las políticas públicas modernas, definidas como “el conjunto de acciones destinadas a obtener determinados fines de orden público”; e incluso, señala Aldo Isuani, una omisión puede considerarse una política en la medida que esté orientada a implementar un fin acordado por parte del Estado. De acuerdo con el contexto en el que surgen, las políticas públicas se entienden también como “una resultante o síntesis de los intereses de las fuerzas políticas que participan en las organizaciones de gobierno del Estado; son el fruto de la lucha y negociación de dichas fuerzas”.<sup>127</sup> Una política pública puede surgir en distintos contextos de organización del Estado, por eso es importante analizar si nace como una iniciativa o imposición del gobierno, o es una respuesta de éste hacia las presiones ejercidas por otros actores sociales organizados, o fuerzas políticas activas. De esta manera, las políticas públicas o políticas estatales, no constituyen una respuesta aleatoria a los problemas sociales, sino que están dirigidas hacia fines que pueden ser racionalmente agrupados de acuerdo con las funciones que el Estado cumple en la sociedad. Esas funciones son básicamente tres: 1) Asegurar el orden y la armonía social (función político-ideológica); 2) Crear condiciones para el proceso de acumulación económica (función económica); y 3)

---

<sup>126</sup> Cfr. ISUANI, Ernesto Aldo, “Conceptualizando el Estado y las Políticas Públicas”, en *Los orígenes conflictivos de la seguridad social Argentina*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, Biblioteca Política Argentina, Núm. 129, 1985, pp. 9 y 10.

<sup>127</sup> *Ibid.*, p. 12.

Obtener apoyo político, que es una función estrictamente política y un objetivo básico de las fuerzas políticas que disputan el control del Estado.<sup>128</sup>

Las políticas públicas para la conservación y difusión del patrimonio cultural, respondieron a la necesidad de integrar a los individuos en el marco de la identidad nacional a partir de que un grupo de la elite política consideró algunos elementos 'significativos' o 'representativos' de la cultura de una sociedad, vinculados con su pasado histórico, como lo argumentó Benedict Anderson. Fueron un recurso para posibilitar que las políticas del Estado dirigidas a asegurar el orden social cumplieran con sus tres aspectos básicos: la armonía social por medio de normas y procedimientos para lograr la interacción de individuos y grupos sociales; la asignación de recursos materiales para mitigar las consecuencias socio-económicas negativas; y el desarrollo de un universo simbólico que presente a la sociedad como algo aceptable a sus miembros y fortalezca los sentimientos de pertenencia colectiva. Así, la cultura y el patrimonio quedaron estrechamente relacionados con las políticas del desarrollo social promovidas por el gobierno. El patrimonio quedó sujeto a las políticas destinadas al fomento de la cultura y a las instituciones culturales del Estado.<sup>129</sup>

---

<sup>128</sup> *Ibid.*, pp. 13 y 14.

<sup>129</sup> Cfr. POIRRIER, Philippe y Loïc Vaderloge (Dir.), *Pour une histoire des politiques du patrimoine*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2005; y FUMAROLI, Marc, *El Estado cultural (ensayo sobre una religión moderna)*, Madrid, Ed. Acantilado, 2007.

### *La necesidad del marco jurídico*

Por ser pública la administración de la cultura, y con ella la protección del patrimonio, el derecho público es la base legal con que el Estado asume las políticas dirigidas a atender esos rubros.

La Constitución Política de cada Estado nación es el marco jurídico universal del que emana su carácter político, y entre sus disposiciones considera la conservación de los bienes culturales por ser de utilidad pública. Todas las Constituciones nacionales establecen el principio universal de la 'supremacía' de éstas sobre las leyes que emanan de ella, otorgándole el carácter de "suprema ley de la nación".<sup>130</sup>

Para el caso de México, la Constitución de 1824 fue el principio jurídico que fijó el carácter del Estado nación, y legitimó el dominio absoluto sobre los bienes considerarlos de utilidad pública, por lo que tomaron el carácter de propiedad nacional, y a la par se establecieron los principios del derecho a la propiedad privada.

En la actualidad, la protección de los bienes culturales está fundamentada en varios códigos jurídicos, principalmente: la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*; *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas*; *Ley General de Bienes Nacionales*; la *Ley*

---

<sup>130</sup> HUERTA Lara, Rosario, "Invención, conservación y destrucción del patrimonio cultural en México", en *Revista Letras Jurídicas*, p. 159; consultado en: [www.letrasiuridicas.com/Volumenes/2/huerta2.pdf](http://www.letrasiuridicas.com/Volumenes/2/huerta2.pdf), el 28 de julio de 2012. Pero para la elaboración de códigos jurídicos específicos, pueden existir dos tipos de condiciones: que la Constitución no contenga la norma buscada, en cuyo caso se desliga de la resolución de un caso concreto, o bien que la Constitución contenga la norma y por su condición sea "suprema" y excluya a cualquier otra norma.

*Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; Ley General de Asentamientos Humanos; Ley General del equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, y la Ley Federal de Turismo*, que facultan constitucionalmente al Poder Ejecutivo Federal para expedir y decretar leyes y normatividades, así como pronunciar declaratorias sobre los bienes culturales o del patrimonio nacional, material, inmaterial o natural.

Conjuntamente, los decretos nacionales deben estar sujetos a los criterios establecidos por la UNESCO a través de los Acuerdos, Declaraciones, Convenciones y Recomendaciones a los que se ha adherido o firmado el Estado Mexicano. Los principales instrumentos emitidos por la UNESCO son: la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, de 1972, la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático*, de 2001; la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, de 2003; y la *Convención sobre la Protección y la Promoción de la diversidad de las expresiones culturales*, de 2005.

Por otra parte, cada Estado federado de la República Mexicana, contempla las legislaciones y reglamentaciones anteriores, internacionales e internacionales, así como su propia Constitución Política, y los códigos jurídicos locales que hayan creado para los fines de la conservación de sus bienes culturales. Incluso, existen casos en que a nivel municipal se crean leyes para proteger de forma específica algún bien cultural, siempre y cuando sobre éstas siempre prevalezcan las nacionales y las internacionales.

En tanto, el derecho internacional, y el civil y penal, aparecieron como otros instrumentos legales para la protección del patrimonio, que se aplican

dependiendo de cada código jurídico nacional o local. Este marco respaldó jurídicamente a los conceptos de 'bien público', 'protección', 'tutela', y 'salvaguardia'.

Estos códigos jurídicos tuvieron como primer objetivo legitimar las acciones estatales para conocer y registrar los bienes de mayor valor, y así tener el control sobre ellos. Para este efecto surgieron los instrumentos jurídico-técnicos bajo los conceptos de 'registro', 'catalogación' e 'inventario', los cuales son primordiales para el rescate, protección, conservación y difusión, que son a la vez conceptos y acciones con gran relevancia teórica e histórica en el proceso de la construcción del patrimonio cultural. En teoría, la legislación es una fuerza coercitiva estatal, que contempla sanciones de orden administrativo, civil y penal, para quien destruya o haga mal uso del patrimonio.

Las nociones e instrumentos de protección contemplados en las leyes, han generado debates entre arqueólogos, arquitectos, técnicos, restauradores, historiadores, e historiadores del arte, pues las políticas públicas con frecuencia son limitadas, sesgadas, con poca pertinencia o, dado el caso, son mal aplicadas.

Al mismo tiempo que se reglamentó la tutela, surgieron las instituciones culturales que se encargarían del rescate, investigación, conservación y difusión del patrimonio, lo cual a lo largo de la historia condujo a una burocratización de la administración pública de la cultura y el patrimonio.

### *La cultura, la educación y el patrimonio*

Con la instauración del Estado nacional, fue un ideal que la educación se implementara y administrara por medio de las instituciones públicas, y que

constituyera la base para la transmisión de la cultura, en cuanto conocimiento heredado y reapropiado por la sociedad a través del tiempo. A este ideal, se sumó después la idea de que la educación debería favorecer la apropiación e interpretación social del patrimonio, puesto que es una manifestación de dicha cultura.

En los inicios del Estado nacional decimonónico, se contempló que estos dos rubros (cultura y educación) deberían ser administrados de forma conjunta como un tema de interés público, y basada en su relación histórica y antropológica, de ahí que fue común en muchos países la creación de instituciones dedicadas a desarrollar las políticas públicas educativas y culturales de forma conjunta. Desde la administración pública y desde las aulas, la cultura se equiparó al cultivo y enseñanza de 'lo humano', es decir, que a partir de la educación en las bellas o nobles artes, se pretendió educar a los ciudadanos en los valores morales a partir de las ciencias humanas y las artes. Para el caso de México, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, fue la encargada de diseñar y llevar a la práctica las políticas públicas educativas, sin embargo, la desigualdad en la estructura social evidenció, como sucede hasta ahora, una problemática en la enseñanza y aprendizaje de los conocimientos.

En general, tanto en Europa como en América Latina, durante el siglo XIX las políticas públicas de la cultura y la educación se consolidaron mediante la legislación y las instituciones, pero fue fundamental que se establecieran en los planes de estudio una relación entre educación (en el sentido de aprendizaje), y la Historia; así fomentaron los valores simbólicos y sociales de la memoria e identidad nacional, desde la formación básica hasta los niveles superiores.



La intención educativa formal se preocupó de forma paulatina por tomar en cuenta las políticas de conservación y difusión de los monumentos, ya que tenían una función práctica: ser referentes materiales de la historia y la identidad nacional. Los planes educativos asiduamente incluían visitas a los sitios arqueológicos y museos, las estrategias pedagógico-educativas promovieron que los museos de Historia Nacional, Historia Natural, Antropología y Etnografía, fueran espacios con objetivos adicionales para la educación y la transmisión de la cultura, aunque fueron actividades dirigidas esencialmente a las elites políticas y a la burguesía.

La cultura se concibió como el deseo humano de trascendencia, aunque fue apropiado en un sentido más amplio por las clases sociales dominantes. Las elites ostentaban el buen gusto, construyeron relaciones sociales 'cultas' y 'refinadas', y se preocuparon por el enaltecimiento de los valores morales y patrióticos. En este sentido, la cultura y educación fueron un deseo humanista, pero ante todo, el paradigma de un proyecto que el Estado nacional reforzó para construir 'ciudadanía' entre sus habitantes. Todo hombre o mujer que aspirara a ser un buen ciudadano, debía anhelar ser culto, educado y fiel a la patria y sus instituciones, pero fue una política que funcionó de forma estratificada según las divisiones sociales. Para la población obrera, indígena y campesina, que era la más numerosa, aquel tipo de cultura no tuvo efecto, pues sólo era un modo de ser de los "otros". En cambio, esos sectores llamados 'populares' o 'subalternos', se concentraron en sus "propios" sistemas de cultura: preservaron, reinventaron y adaptaron sus relaciones sociales mediante los cuales se reencontraban e identificaban. El Estado difundió o inventó, una cultura nacional que no fue igual

para todos los ciudadanos, pues fue ante todo, la superposición de varias culturas y mundos.<sup>131</sup>

El ámbito de la academia positivista, los estudiosos de la sociedad, y los políticos, comprendieron esa realidad culturalmente diversa, y tanto en Europa como en América se clarificó políticamente la conformación del 'sector cultura' que a la vez fue inseparable del 'sector educación'. Pero de la misma forma, apareció una clasificación conceptual entre lo "culto" y lo "popular". Las artes y las relaciones sociales se clasificaron como 'mayores' y 'menores', en una especie de condescendencia que reconoció la existencia y valor de las culturas 'populares'. Desde ese momento comenzaron a desprenderse diversos estudios y teorías sobre la coexistencia de ambos tipos de cultura que prevalecieron y se enriquecieron durante la primera mitad del siglo XX en las áreas de la etnografía, la antropología, la historia y la historia del arte. A partir de esto se especializaron programas educativos de nivel universitario, mediante los cuales se estudió la transmisión de los saberes como producción cultural y los procesos que implicaba esa transmisión.

En el siglo XX las condiciones cambiaron. Con el ajuste de los sistemas económicos después de la Primera y Segunda Guerra mundial, el Estado fue superado en el cumplimiento de su función política y social, lo que afectó a la administración de la cultura y la educación en el proceso de democratización del Estado liberal. El nuevo modelo optó por separar los sectores de la cultura y la educación, para convertirlas en áreas relacionadas pero con metodologías y recursos distintos.

---

<sup>131</sup> Cfr. BONFIL Batalla, Guillermo, *Pensar nuestra cultura: ensayos*, México, Alianza, 1991, 172 p.

Por la temprana separación que hizo de estos sectores, México fue uno de los primeros países que implementó ese tipo de políticas. Los antecedentes de separación se dieron al crear la Secretaría de Educación Pública en 1919, pero en 1948 se separó la administración de la cultura y las artes al fundarse el Instituto Nacional de Bellas Artes. En el caso francés, por ejemplo, que para muchos autores resulta un paradigma de las políticas culturales, fue hasta 1959 cuando el presidente de Francia, Charles de Gaulle, decretó la creación del Ministerio de Asuntos Culturales y nombró como su primer director a André Malraux. La misión de la institución fue “hacer accesible a la mayor cantidad de franceses las obras capitales de la humanidad y en especial las de Francia; asegurar la más vasta audiencia para su patrimonio cultural y favorecer la creación de obras de arte y del espíritu que lo enriquezcan”.<sup>132</sup>

#### *Las políticas públicas y el estudio de la cultura y el patrimonio*

El estudio del patrimonio desde el enfoque de las políticas públicas es una vertiente que en las últimas dos décadas comenzó a explorarse de forma metódica. Aunque anterior a esto se publicaron numerosos estudios sobre la legislación y los mecanismos teóricos y técnicos para la conservación y protección del patrimonio, han sido menores los trabajos dirigidos a entender críticamente la problemática de la función del Estado y su relación con el patrimonio cultural a través de las políticas y, sobre todo, a evaluar la función de

---

<sup>132</sup> Véase: OLMOS, Héctor Ariel y Ricardo Santillán Güemes, “La gestión cultural y la construcción de poder. El mundo en gestión”, en *Patrimonio Cultural y Turismo. Primer Encuentro Nacional de Promotores y Gestores Culturales. 2004. Memoria en cuatro actos*, México, CONACULTA / Coordinación de Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo, Colección Cuadernos, Núm. 11, 2005, p. 40.

las instituciones culturales y los retos de la participación de la sociedad civil en el campo de la cultura.

A pesar de que el estudio teórico de las políticas públicas surgió como una especialización de la administración pública, y después en las ciencias sociales, especialmente desde las ciencias políticas, se han trazado importantes líneas de análisis.

Estudiar la función del Estado y las políticas del patrimonio es importante debido a que la globalización, cada vez más agresiva, afecta la manera en que se aprecia y apropia socialmente a los bienes culturales. Ya que el Estado ha perdido autonomía sobre la administración de los bienes, es necesario replantear los mecanismos que suavicen los efectos negativos de la privatización de los bienes de las naciones. Además, es un reto que a través de las políticas públicas se integre la participación de la sociedad civil como custodia del patrimonio, o como llaman en algunos países, se fomente la acción popular.<sup>133</sup>

#### **1.4 Aproximaciones para una interpretación del patrimonio cultural**

Para trazar un análisis con respecto a la interpretación del patrimonio cultural, lo haré siguiendo las tesis de 'la necesidad inventada' y de 'la operatividad conceptual'. Estos argumentos explicativos son el resultado de un balance teórico y del trabajo bibliográfico, documental y de campo que me fue posible realizar durante el tiempo dedicado a esta investigación. De la misma forma, se suman las

---

<sup>133</sup> Véase: RUIZ Gil, José Antonio, *Creer y crear. El patrimonio cultural en la encrucijada de la globalización*, Cádiz, Universidad de Cádiz / Grupo de Investigación Historia actual Bahía de Cádiz, 2005, pp. 135-144.

reflexiones que en la experiencia personal sobre la gestión e investigación de la cultura he podido recoger a lo largo de algunos años.

### *La 'necesidad inventada' y el patrimonio cultural*

La 'necesidad inventada' es una tesis que he dispuesto en un marco histórico y antropológico, para explicar teóricamente el patrimonio como una 'creación' y una 'respuesta cultural', ante una necesidad construida por la 'libertad creativa' del hombre. De acuerdo con José Ortega y Gasset, el hombre 'crea cosas' a través de la técnica para construirse a sí mismo.<sup>134</sup> El hombre imagina y construye de forma permanente, y por eso siempre re-inventa su realidad social. No obstante, al entender el patrimonio cultural como una respuesta a la necesidad inventada, debemos tener claro que tal necesidad está regida por la conciencia etnocéntrica de pretender mostrarse a sí mismo y ante los demás (sea individuo, grupo, pueblo, nación, cultura, civilización), como un 'ser' cuyas cualidades creadoras, considera o cree dignas de perpetuarse en el tiempo a través de la memoria propia y colectiva, o más aún, de la 'memoria del mundo'. La cualidad etnocéntrica de la identidad y la memoria está presente en todas las sociedades y en todo momento.

Ortega y Gasset expuso en su libro *Meditación de la técnica* varias tesis que son el punto de referencia para la construcción de mi argumento interpretativo de la 'necesidad inventada'.<sup>135</sup> Una de las ideas centrales que retomo de Ortega y Gasset, es que la técnica le permitió al hombre ahorrar esfuerzo y tiempo, lo que significó obtener tiempo "libre" para crear otros objetos y necesidades. Una

---

<sup>134</sup> ORTEGA y Gasset, José, *Meditación...*, p. 38 y ss.

<sup>135</sup> La primera tesis de Ortega y Gasset versa sobre la adaptación del medio al hombre, y no de éste al medio, que he referido ya en la primera parte de este capítulo.

segunda tesis, es la que asienta que la necesidad del hombre no es la necesidad orgánica, pues el hombre niega las necesidades que la naturaleza le impone e inventa sus propias necesidades, de ahí que “lo superfluo es lo necesario porque para el hombre estar es bienestar”.<sup>136</sup> Así, por medio de la técnica el hombre crea fuego o inventa utensilios para anular la necesidad de calor que le provoca el frío, pero como estos, tan antiguos son muchos otros “cuya finalidad consiste en proporcionar al hombre cosas y situaciones innecesarias en ese sentido. Por ejemplo, tan viejo y tan extendido como el hacer fuego es el embriagarse...”.<sup>137</sup> En consecuencia, la necesidad humana surge del sentido de ‘ser’, ‘estar’ y ‘bienestar’, sobre lo que Ortega y Gasset señala que:

...desde el principio, el concepto de ‘necesidad humana’ abarca indiferentemente lo objetivamente necesario y lo superfluo. Si nosotros nos comprometiésemos a distinguir cuáles de entre nuestras necesidades son rigurosamente necesarias, ineludibles, y cuáles superfluas, nos veríamos en el mayor aprieto. Pues nos encontraríamos: 1º Con que ante las necesidades que pensando *a priori* parecen más elementales e ineludibles — alimento, calor, por ejemplo—, tiene el hombre una elasticidad increíble. No sólo por fuerza sino hasta por gusto reduce a límites increíbles la cantidad de alimento y se adiestra a sufrir fríos de una intensidad superlativa. 2º En cambio, le cuesta mucho o sencillamente no logra prescindir de ciertas cosas superfluas y cuando le faltan prefiere morir. 3º De donde se deduce que el empeño del hombre por vivir, por estar en el mundo, es inseparable de su empeño en estar bien... El bienestar y no el estar es la necesidad fundamental para el hombre, la necesidad de las necesidades.<sup>138</sup>

La tercera tesis a la que me refiero, sostiene que la técnica es “el esfuerzo por ahorrar el esfuerzo”, por lo que el hombre ya no se ocupa en resolver los problemas elementales, y ello le genera un vacío en el tiempo. Lo enigmático en este caso, afirma el filósofo, es pensar a qué destina el esfuerzo ahorrado con la técnica; qué quehaceres van a ocupar su vida. Para llenar tal vacío, inventó “la

---

<sup>136</sup> ORTEGA y Gasset, José, *Meditación...*, p. 36.

<sup>137</sup> *Idem.*

<sup>138</sup> *Ibid.*, pp. 37 y 38.

vida humana, el bienestar”.<sup>139</sup> En este sentido, la vida humana surgió como un producto de la imaginación, “como una novela o una obra de teatro”, dice Ortega y Gasset.<sup>140</sup> Estar bien, más que el ser y estar, será la máxima preocupación.

La necesidad superflua y el bienestar inventados, se conjugaron para construir “otras” necesidades, muchas de las cuales llamamos ‘culturales’ o de ‘ocio’. De esta manera se propició la actividad artística, la diversión, el esparcimiento, el deporte, el descanso, la religión, la política, la diplomacia, las actividades emancipadoras de la vida cotidiana, etc., acciones que representan sólo una arista de la gran creación humana que es la cultura. A partir de esta situación el hombre creó objetos, obras, espacios, signos y cualquier otra forma cultural tangible e intangible que resolviera sus necesidades superfluas, o ‘espirituales’.

De tal manera, el patrimonio cultural surgió como una respuesta a la necesidad humana, inventada y superflua, de asirse de referentes materiales e inmateriales que le permitieran reafirmar su existencia individual o de grupo, formarse una identidad, y legitimarse a través de la memoria. La producción cultural material e inmaterial, es apreciada como un bien cultural en cuanto que posee valores estéticos formales, antropológicos o etnográficos que le son propios según la época a qué pertenecen, y porque en ellos se reconoce un determinado grupo o sociedad. Pero ante todo, la producción cultural es valorada por su densidad cultural e histórica, aunque ésta no la contienen de forma innata, sino que es conferida por el grupo o sociedad, motivo por el que le reconoce como ‘su

---

<sup>139</sup> Desde la Antigüedad, la vida se dividía en dos zonas: una llamada *otium*, el ocio, “que no es la negación del hacer, sino ocuparse en ser lo humano del hombre”, y que era interpretado como “mando, organización, trato social, ciencias, artes”; la otra zona era la de los esfuerzos para satisfacer las necesidades elementales, llamada *nec-otium*, con un marcado carácter negativo para el hombre. *Ibid.*, pp. 45-51 y 64.

<sup>140</sup> *Ibid.*, p. 51.

patrimonio'. A esta densidad se suma en la mayoría de los casos, la noción de antigüedad. Esto obliga a realizar una selección de objetos y formas sociales para ser valoradas como patrimonio. Por lo que corresponde al patrimonio natural, serán sus cualidades estéticas y orgánicas, pero sobre todo, el vínculo directo que logra con la vida humana, lo que le haga valer el título de patrimonio. Por consecuencia, patrimonio cultural y natural estarán siempre en estrecha relación.

Hay una cuarta tesis que se distingue en la obra de Ortega y Gasset, que vislumbra que la vida inventada es sólo un programa o proyecto. El hombre es un técnico, pero sólo es "una pretensión de ser". El "yo" y la vida humana son sólo un programa imaginario, y todo lo que hacemos es en servicio de ese programa; el hombre no tiene realidad corporal ni espiritual dada, pues "es lo que aún no es, sino que aspira ser", y "cada época, cada pueblo, cada individuo modula de diverso modo la pretensión general humana".<sup>141</sup> En ese sentido, las formas sociales y el tiempo libre serán producidos y percibidos de forma diferente por el obrero, el campesino, el noble, el hombre del clero o la burguesía, por citar la referencia de algunos grupos con condiciones culturales y de identidad, más o menos integrados y reconocibles; cada uno tiene según su contexto natural y social, su propio programa de vida.

El "yo" que representa a un individuo, grupo, clase, sociedad, o cultura, o al Estado que encarna una nación, es sólo "un drama, una lucha por llegar a ser lo que [tiene] que ser",<sup>142</sup> por eso imagina, inventa, colecciona, crea instituciones, construye cultura y patrimonio, y pretende utilizarlos para su bienestar. Así se

---

<sup>141</sup> *Ibid.*, pp. 57 y 58.

<sup>142</sup> *Ibid.*, p. 58.



inventa la idea de 'disfrute', de 'felicidad'. El Estado será siempre un ente social inventado bajo la pretensión de proporcionar bienestar y felicidad a la sociedad, una de las máximas utopías de la humanidad. De ahí que "vivir" en cuanto que es acción y producción, según Ortega y Gasset, "es hallar los medios para realizar el programa que se es", pero el hombre no debe quedarse en el nivel técnico, sino que debe trascender a la teoría, a la ciencia, pues "por definición, el técnico no puede mandar, dirigir en última instancia. Su papel es magnífico, venerable, pero irremediabilmente de segundo plano".<sup>143</sup>

El tanto que el hombre trasciende de lo técnico a un nivel pensante, científico, el patrimonio es una construcción que refleja algo de lo que el hombre idealiza ser. Al igual que la historia, el patrimonio es traído por el hombre desde el pasado hasta el presente para hacerse una imagen de sí mismo como un ser 'cultural', con identidad y memoria, y lo traslada al futuro como parte de su programa vital. De esa necesidad surgió la noción de cultura como herencia, por lo tanto, de patrimonio heredado. Al final, la mayor necesidad humana inventada relaciona el 'ser', 'estar', 'estar bien' y 'permanecer' en el mundo. Estamos frente al encadenamiento de necesidades culturales inventadas que le permite a los distintos grupos sociales expresar su visión del mundo y decidir sobre aquello que desean ser, cómo quieren ser, y cómo perpetuarse en la memoria. Al centro, la dimensión etnocéntrica a la que me referí al inicio.

Desde esa condición de la capacidad inventiva humana, queda preguntarse cómo avanzar en el estudio e interpretación del patrimonio cultural desde la

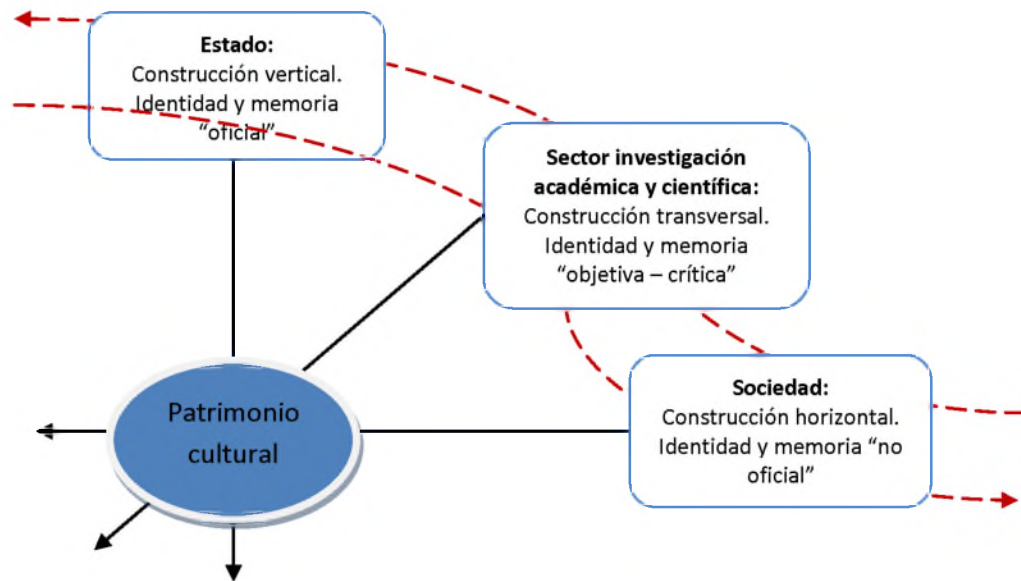
---

<sup>143</sup> *Ibid.*, pp. 63 y 67.

perspectiva de las ciencias sociales, y específicamente desde la Historia. ¿Cuáles son los caminos posibles?

*La 'coordinada de los tres factores' y la función del patrimonio*

Recordemos que en el proceso histórico de construcción del patrimonio cultural intervinieron distintos factores relacionados entre sí. Ahora queda formular una síntesis teórica para explicar la dimensión de la construcción, conceptualización e interpretación del patrimonio. Para hacerlo, podemos imaginar un plano cartesiano en el que se coloca el patrimonio cultural en el punto de origen del sistema de coordenadas. La coordenada "x" representa al Estado que verticalmente ejerce fuerzas políticas para construir el patrimonio cultural, teniendo como instrumentos el poder de la legislación y las instituciones; de la misma forma, construye la memoria y la identidad 'nacional', que por su naturaleza calificamos de tipo 'oficial'. La coordenada "y" representa al sector de la sociedad, que de forma horizontal ejerce también fuerzas para construir una noción del patrimonio cultural. Aunque en un primer momento es receptora y está fuertemente influenciada por las políticas verticales del Estado, desde su posición en la estructura social y según su estratificación de clases y grupos, la sociedad construye sus propios esquemas de identidad y de memoria, a la que en contraposición a la del Estado llamamos 'no oficial'. Este problema tiene trascendencia histórica y antropológica, debido a que dichos esquemas de memoria e identidad suelen ir más allá de los proyectos nacionalistas promovidos por las instituciones gubernamentales.



Este esquema gráfico explica la dinámica de interacción entre las coordenadas. En la intersección de los ejes "x" y "y", de forma transversal aparece un tercero que representa al sector de la investigación académica, también partícipe del proceso de la construcción del patrimonio; por su posición diagonal, se ubica entre el Estado y la sociedad, y es de suponer –o se esperaría–, que participa en la construcción del patrimonio, la identidad y la memoria, de forma objetiva y crítica.

Los tres ejes involucrados, condensan a los ocho factores que referí en el proceso de formación histórica del patrimonio. Desde su particular perspectiva en la estructura social y cultural, ejercen de forma distinta un tipo de fuerza en la construcción del patrimonio, y son escenarios fundamentales en los que se encuentra, desdobra y opera el patrimonio. Por otra parte, no actúan de forma aislada, sino que se traban en diferentes niveles según las circunstancias y el contexto histórico y social, lo que en la gráfica quedaría representado por medio

de las líneas punteadas. Es imprescindible entender que el proceso de interacción no es sencillo, pues surgen tensiones y luchas de poder entre los actores sociales, académicos o institucionales, provocados por las diferentes apreciaciones que tienen sobre el patrimonio, y por los contrastes en la toma de decisiones para su rescate, investigación, conservación y difusión. Cada sector, en su esencia objetiva y subjetiva busca legitimarse, y para ello inventan la 'necesidad' de construir patrimonios. Esta circunstancia es un cauce histórico y antropológico que, desde mi punto de vista, esquematiza el problema de la construcción material y social del patrimonio cultural.

A continuación expongo algunas características de los elementos de este esquema.

a) El Estado

El Estado es el responsable de regular las relaciones de propiedad entre los sectores nacional, privado y social, mediando todos los intereses. Los bienes que corresponden al sector de la nación (suelo, subsuelo, territorio marítimo y aéreo, etc.), por el interés público que representan, son el patrimonio de todos los habitantes de un país legitimado mediante su Constitución Política. Entendido así, dentro del esquema del patrimonio nacional existen los bienes culturales que el Estado está obligado a administrar y proteger para el bienestar de toda la nación.

Sin embargo, la construcción del patrimonio cultural por medio de las políticas del Estado ha representado una yuxtaposición entre la 'necesidad' de construir una memoria histórica y la 'necesidad' de olvidar lo que se cree poco favorece para promover el nacionalismo y la cohesión social. Este fenómeno demuestra el vínculo innegable entre la cultura y el ejercicio del poder político de los sectores

sociales dominantes. La selección de los bienes culturales se realiza desde los círculos políticos que los emplean con frecuencia para su propia legitimación política, social y cultural o, por lo menos, evitan que sean puestos en entredicho por otros sectores.

b) El sector académico

Con el concepto de 'sector académico', me refiero a los agentes sociales intelectuales que a partir de la investigación y generación del conocimiento, desde la antigüedad hasta la actualidad, han contribuido al proceso de la construcción social y material del patrimonio cultural. En este sector podemos inscribir a los historiadores, arqueólogos, coleccionistas, restauradores, historiadores del arte o 'sabios'; a los cronistas de ciudades y pueblos; filósofos y escritores; profesores y científicos de las universidades o institutos; e incluso a los religiosos que atesoraron bienes artísticos, los estudiaron y catalogaron, o se dedicaron al estudio de las civilizaciones. En general, este sector concierne a los individuos que generan conocimiento sobre la cultura, la historia y las civilizaciones, y por tanto, también son "generadores de cultura" que han aportado pensamiento y valores positivos sobre los objetos culturales o bienes culturales.

Puesto que el campo de actuación del patrimonio durante los siglos XIX y XX ha sido muy amplio, en la actualidad en el sector académico se pueden incluir todas las personas que desempeñan funciones de investigación y docencia en las instituciones de nivel superior o posgrados, así como de distintas áreas de las ciencias sociales, las humanidades y las artes. Se integran igualmente los restauradores y técnicos especialistas de la conservación; los científicos de áreas

'duras' como la química, la física, la óptica, etc.; geógrafos y especialistas en áreas de las ciencias naturales como biólogos, biólogos marinos, ecólogos, medioambientalistas, etc. De la misma forma, se anotan los cronistas de ciudades y pueblos, así como aquellas personas que por vocación personal, dedican tiempo a la investigación sobre la cultura de sus entornos inmediatos y con ello fomentan elementos de articulación entre la cultura, la memoria y la identidad local o regional, y contribuyen activamente al gran 'rompecabezas' que resulta la cultura y la identidad nacionales.

En el mundo capitalista de los siglos XX y XXI, el sector académico ha tenido que trasladar y aplicar sus conocimientos teóricos a la realidad social mediante la 'gestión' de la cultura y del patrimonio, sobre todo cuando se generan proyectos cuyos resultados esperan un impacto positivo en ciertos sectores de la sociedad. La desarticulación de las políticas estatales con poca eficiencia para atender a los sectores de la cultura y la educación como efecto de la globalización, obligaron a que la gestión cultural se convirtiera en una función alterna y complementaria para muchos académicos y científicos, en distintos niveles. Si bien la gestión comenzó a ser una práctica de los artistas que en los años setenta y ochenta buscaban allegarse sus propios recursos para desarrollar sus actividades, en el trayecto de veinte años se unieron los etnógrafos y antropólogos, y al finalizar el siglo XX los historiadores e historiadores del arte también se integraron al mundo de la gestión cultural. Esta realidad académica y profesional, vino a responder a las nuevas exigencias sociales de vinculación entre la cultura y la economía de mercado, en donde el sector académico tuvo ante sí otra realidad por atender, pues:

La demanda de accesibilidad a los bienes culturales coincide con el auge de la industria del ocio que es utilizada como modelo para el desarrollo de zonas con dificultades económicas y de empleo, pero generosas en herencia cultural. Con este argumento se integra al patrimonio en los circuitos turísticos y los profesionales nos encontramos en el dilema de una deontología forjada en la protección y la pedagogía social y una orientación al mercado, extraña a nuestros principios básicos.<sup>144</sup>

Este campo de acción, fue integrado en muchas universidades como programas de difusión y extensión universitaria, con la finalidad de vincular los trabajos de investigación y la docencia de las instituciones públicas con el sector social para la resolución de problemas sociales.

#### c) La sociedad

La construcción y apropiación social del patrimonio desde el sector de la sociedad, puede explicarse desde algunos principios de la sociología, la antropología y la Historia. Históricamente han existido en las sociedades dos grandes estratos: un grupo 'dominante' y otro 'dominado'. La sociología marxista explicó la transición del sistema social esclavista al feudal, y la correspondiente al sistema capitalista, en donde resultó otra estratificación de la estructura social. Por consiguiente, su tesis consideró una diversificación en las formas de producción cultural. Aquí radica el problema central desde el cual se pueden estudiar las formas de producción y apropiación del patrimonio cultural: culturas dominantes y culturas dominadas, y por tanto, de las formas estratificadas de conceptualización y apropiación del patrimonio.<sup>145</sup>

---

<sup>144</sup> "Repensemos juntos los principios que justifican la preservación del patrimonio cultural" (Editorial), en *Revista PH. Especial monográfico: Concepto de patrimonio cultural*, *Op. cit.*, p. 7.

<sup>145</sup> Cfr. CUCHE Denys, *Op. cit.*, pp. 85-101.

De esta manera, surgen categorías como ‘cultura popular’, ‘cultura de masas’, ‘cultura de clase’, ‘cultura burguesa’, ‘cultura obrera’, ‘cultura subalterna’, etc., pero de acuerdo con la tesis de Bourdieu, la lucha simbólica por ocupar un lugar en la estructura social ha llevado a que los grupos dominantes tomen el control de los sistemas culturales, lo que Bonfil Batalla denominó el ‘control cultural’.<sup>146</sup>

#### *La ‘operatividad conceptual’: un modelo para interpretar el patrimonio cultural*

La ‘operatividad conceptual del patrimonio cultural’, es un modelo de interpretación teórica que propongo sobre cómo entender el origen, evolución y función del patrimonio cultural. Este modelo concluye las reflexiones desarrolladas a lo largo de la investigación, en la cual la ‘genealogía conceptual del patrimonio’ funcionó como metodología para el análisis de la construcción y conceptualización del patrimonio cultural en el estado de Zacatecas. Teóricamente se basa en las propuestas del posestructuralismo, y en las tesis interpretativas del filósofo e historiador José Carlos Bermejo Barrera, con respecto a los usos de la cultura y el patrimonio cultural.<sup>147</sup>

A través del modelo de la operatividad conceptual, se puede entender cómo el concepto de patrimonio cultural se ha introducido y operado, en el sentido de ‘funcionar’, ‘intervenir’ o ‘manipular’, en los distintos discursos y espacios políticos, sociales, económicos y culturales, logrando el gran impacto que a nivel mundial

---

<sup>146</sup> Véase: BONFIL Batalla, Guillermo, *México Profundo. Una civilización negada*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2001, 250 p.

<sup>147</sup> Véase: “*Flatus vocis*. Genealogía de una palabra sin sentido: patrimonio”, en BERMEJO Barrera, José Carlos, *Moscas en una botella. Cómo dominar a la gente con palabras*, Madrid, Ed. Akal, Col. Universitaria, 2007, 144 p.; y BERMEJO Barrera, José Carlos, “Acerca de la crisis del conocimiento histórico y del mercado de los bienes culturales”, en *Revista PH. Especial monográfico: Concepto de patrimonio...*, *Op. cit.*, pp. 55-69.



se conoce. La indagación al respecto no es minúscula, si se piensa que la operatividad del concepto, también ha llevado a que éste sea utilizado y entendido como sinónimo de 'cultura', consecuencia de una dicotomía cultural que, desde mi perspectiva, se le puede atribuir al uso y construcción semántica del concepto con impactos culturales muy diversos.

Así, el patrimonio cultural es un concepto polisémico, como lo explique al principio, cuyo empleo advierte una cualidad semántica prácticamente holística en relación dialéctica con la significación de 'cultura'. Un efecto de eso, es que hoy nos encontramos al extremo de alcanzar una "peligrosa universalidad" de creer, con consecuencias a veces poco positivas, que todo lo que es cultura es patrimonio y que por tanto, a todo vale declararlo patrimonio para asegurar su permanencia como testimonio y continuador de la historia, la memoria y la identidad. Si bien esto no ocurre siempre en el medio académico, sí se puede observar en muchos sectores de la sociedad, como el de los gestores y los promotores culturales y del patrimonio.

Puesto que la operatividad conceptual se correlaciona con la semántica, es preciso señalar que la metodología empleada para su construcción, básicamente relaciona el uso del lenguaje con la producción de cultura, y con el desarrollo del discurso histórico. La principal idea que sostiene la operatividad conceptual, es que por medio de los conceptos construimos cultura y nociones sobre el patrimonio que emerge de esa cultura. Así, históricamente desde el *monumentum* hasta los 'patrimonios emergentes', se ha producido patrimonio, y con él decenas de conceptos que le son relacionados y atribuidos, pero además, utilizados en la construcción de un discurso sobre la cultura y el patrimonio.

Los primeros estudios que buscaron explicar la cultura a partir de la relación de ésta con los sistemas lingüísticos desarrollados en cada sociedad, surgieron a principios del siglo XX en el campo de la antropología. A. L. Kroeber fue uno de los pioneros en hacer investigación práctica y comparar los términos de parentesco en el idioma inglés con los de algunos idiomas amerindios, viéndolos como sistemas de clasificación lógica que se basan sobre ciertas reglas fundamentales. Estas reglas no las explicó en función del comportamiento social, sino “mediante ordenamientos similares de los fenómenos lingüísticos”, lo que llamó la pauta superorgánica de la cultura.<sup>148</sup> Este fue el primer modelo para el análisis semántico formal impulsado posteriormente por otros investigadores como Goodenough, quien advirtió que la cultura difiere de los fenómenos materiales y del comportamiento, de las emociones y de las personas, y la definió como “la forma que tienen las cosas en la mente de la población y los modelos de la misma para percibir las, relacionarlas e interpretarlas”.<sup>149</sup> De ahí que los conceptos fueron estudiados como formas mentales que permiten objetivar cosas, para luego ser relacionadas e interpretadas. A diferencia de los estructuralistas, propuso construir la teoría inductiva partiendo de los hechos y llegando al nivel de abstracción, mientras que los primeros partieron de la estructura de la lengua hasta llegar a la de la mente.

Posteriormente, dos tendencias atenderían el problema del uso y la evolución del lenguaje y los conceptos dentro de la historia y la cultura. Por una parte, la escuela del posestructuralismo francés que encabezó Michel Foucault, y que

---

<sup>148</sup> El artículo en el que publicó esta tesis se titula “Classificatory Systems of Relationship”, publicado en 1909 y reimpresso en 1952; citado en KHAN, J. S., *Op. cit.*, p. 19.

<sup>149</sup> *Ibid.*, p. 20.

representó una tendencia sobre el análisis del discurso a través del lenguaje y la intencionalidad de los conceptos. Y por otra, la escuela de la historia conceptual, que el alemán Reinhart Koselleck impulsó para el estudio de la historicidad de los conceptos y su función en la construcción del discurso histórico.

En este marco teórico-metodológico, el modelo de la operatividad conceptual aplicable al estudio del patrimonio, advierte una triple naturaleza: el carácter diacrónico, el sistemático, y el interpretativo. Cada uno concentra elementos vinculados con el origen, evolución y efectos del patrimonio cultural.

#### a) Carácter diacrónico

Si el patrimonio se observa como resultado de un proceso histórico, como un objeto historiable (material, inmaterial y conceptual), su desarrollo muestra fases e interfases posibles de estudiar, aunque tiene variables que dependen de cada lugar y época. Lo anterior le da un carácter diacrónico, a partir de cual también se pueden hacer algunas apreciaciones sincrónicas. En esta etapa, por ejemplo, deben distinguirse categorías y conceptos con los que se define el patrimonio y las repercusiones sociales que tiene, partiendo siempre del análisis de su propio contexto temporal y geográfico para evitar diacronías. El argumento central de esta idea, es que en su esencia ontológica y epistemológica, el patrimonio lleva implícitas las nociones de memoria e identidad, que son inteligibles e historiables debido a su persistencia en la mediana y la larga temporalidad. Como lo señala Gilberto Giménez, la identidad (como la memoria) sólo puede ser aprehensible gracias a su “continuidad en el cambio”, puesto que “corresponde a un proceso

evolutivo y no a una constancia sustancial”.<sup>150</sup> Por tanto, las identidades individuales o colectivas se mantienen “adaptándose al entorno y recomponiéndose incesantemente, sin dejar de ser las mismas. Se trata de un proceso siempre abierto y, por ende, nunca definitivo ni acabado”.<sup>151</sup> Entonces, el concepto de patrimonio opera dialécticamente entre la continuidad y la discontinuidad, entre la permanencia y el cambio, pero en un sentido diacrónico.

#### b) El carácter sistémico

El segundo carácter de la operatividad conceptual es sistémico, ya que permite interpretar al patrimonio cultural como un objeto histórico que surge y opera dentro de una determinada estructura o sistema cultural, que le va imprimiendo ciertas cualidades específicas de acuerdo con la concepción que cada sociedad tenga de la cultura y de su historia en una época determinada. El carácter sistémico, como su nombre lo indica, está vinculado con la noción de ‘sistema cultural’, el cual no se forja como un modelo fijo o único, sino que se construye heterogéneamente, con continuidades y discontinuidades históricas. El sistema cultural va condicionando el devenir social e histórico de cada cultura y, por tanto, de su concepto de patrimonio. Esto también determina los usos que se le dan, y las relaciones que es capaz de sostener con otros elementos del sistema cultural. Es decir, el carácter sistémico permite visualizar al patrimonio cultural como parte de un rico entramado de relaciones sociales, políticas, económicas, religiosas, y culturales.

---

<sup>150</sup> GIMÉNEZ, Gilberto, *Identidades...*, p. 41.

<sup>151</sup> *Idem.*

El origen histórico y antropológico de la cualidad sistémica del patrimonio, se encuentra en la noción de 'territorialidad', y en su relación con la construcción de los sistemas culturales dentro de un territorio a partir del cual se organiza la vida de una sociedad. Así, gracias al sistema lingüístico desarrollado dentro del territorio, se determina el ciclo semántico 'idea-noción-concepto-significado', de la construcción del concepto de patrimonio cultural.

c) El carácter interpretativo

Por último, el carácter interpretativo asume que el concepto de patrimonio cultural contiene una sucesión y superposición de significados en correspondencia con las formas del conocimiento en una sociedad. Esta noción permite interpretar las funciones históricas del patrimonio, así como sus implicaciones culturales, económicas, políticas y jurídicas.

En el nivel social y político, el carácter interpretativo ayuda a explicar cómo y por qué la construcción y apropiación del patrimonio ha sido diversificada y estratificada, de tal manera que produce puntos de acuerdo y zonas 'simbólicas' de tensión. Esto se debe a que, como categoría lingüística, el patrimonio opera de forma desigual entre los diferentes estratos sociales, los cuales de acuerdo con Bourdieu, son producto de una lucha simbólica por las clasificaciones sociales.<sup>152</sup> La interpretación de un bien cultural se hace a partir de conocer cómo se clasifica, se registra y cataloga; cómo y para qué se valora, define, interpreta y representa, o se usa y revela en cada época; cómo se restaura, conserva, comunica, trasmite y difunde; cómo se interroga cada generación en torno a sus bienes culturales, los

---

<sup>152</sup> *Ibid.*, pp. 56 y 57.

interpela y los construye material y simbólicamente; de qué forma se considera al patrimonio como una 'tradición' pero al mismo tiempo es una 'innovación' frente a la modernización.

El carácter interpretativo es un instrumento para entender cómo el concepto de patrimonio, en tanto materia de la historia y de la cultura, llegó a convertirse en un discurso 'metahistórico', ya que va más allá del discurso histórico, que opera entre la objetividad y la subjetividad de la interpretación, y que define una lucha simbólica por 'asumir' una posición dentro de un sistema cultural. Esta fase de la operatividad conceptual es la más compleja, pues exige la intervención de distintos campos del conocimiento. La interdisciplinariedad, la multidisciplinariedad y la transdisciplinariedad, son indispensables para comprender al patrimonio como un objeto 'producido' por una cultura y a la vez como un objeto 'productor' de cultura; como un objeto 'contenedor' de memoria y objeto 'contenido' en la memoria; y como una categoría lingüística que opera para acceder a un conocimiento histórico dentro de un sistema cultural atravesado por el ciclo vital del tiempo.

Las propuestas de análisis vertidas en este capítulo muestran una herramienta para explicar al patrimonio cultural, en cualquiera de sus clasificaciones, como un ente social e histórico 'creado' o 'inventado' en un proceso de larga temporalidad. Tal invención toma características particulares de acuerdo con la percepción que los individuos de una sociedad tienen sobre su cultura, y de los canales que construyen para su transmisión, principalmente la memoria y la identidad. No obstante, como la cultura está en constante transformación o 're-invencción', también el patrimonio adquiere un carácter dinámico y se convierte en un

objeto/concepto polisémico que opera de forma diversificada en una época y lugar determinados, como se puede analizar a través de casos de estudio específicos.

## CAPÍTULO II

### **La construcción histórica de los bienes culturales de Zacatecas: del siglo XVI a las políticas reformadoras del siglo XIX**

En este capítulo expongo un panorama histórico de Zacatecas para explicar cómo a partir de la instauración del Estado nacional durante el primer tercio del siglo XIX, se implementaron las políticas nacionalistas que prepararon el proceso de conservación de los bienes culturales en el estado durante el siglo XX. Del mismo modo, reviso algunos aspectos del impacto que tuvieron las políticas liberales durante la segunda mitad del XIX, que afectaron a los bienes de la Iglesia, y que al mismo tiempo marcaron una coyuntura histórica para la creación de políticas de conservación de los bienes culturales. Además, trato de mostrar ciertas cuestiones sobre la conformación y evolución de la entidad zacatecana en sus aspectos geográfico, social, económico y cultural, pues son fundamentales para comprender la construcción histórica y la conceptualización del patrimonio cultural.

#### **2.1 Zacatecas: la “principal entrada de la tierra adentro”**

Después de librada la guerra del Mixtón, la estrategia de la Corona fue continuar con la búsqueda de minerales en los territorios del norte de la Nueva España, proyecto que llevó a descubrir en 1546 las primeras minas de Zacatecas, nombre que le dieron al real de minas, fundado dos años más tarde. Por haber llegado el



primer conquistador el 8 de septiembre, día de la fiesta de la Natividad de la virgen María, fue la fecha elegida para registrar su fundación.<sup>153</sup>

En 1550 ya residían en el enclave minero al menos cincuenta y cinco personas que poseían cerca de sesenta y siete casas, según lo registró el oidor Hernán Martínez de la Marcha, al visitar las minas de Zacatecas por órdenes de la Audiencia de Compostela, capital del reino de la Nueva Galicia.<sup>154</sup> En los años siguientes se extendió la fama de la riqueza de las vetas de Zacatecas, atrayendo a más pobladores. Las cifras de la población al mediar el siglo XVI son imprecisas, pero oscilaron entre 1 300 y 2 350 habitantes, compuesta entre españoles, indios y negros, sin considerar a la población que se movilizaba temporalmente por motivos del comercio que abastecía a la ciudad y sus minas, y que se ubicaban en pequeñas construcciones y tiendas en la periferia, cerca de los tiros de mina.<sup>155</sup>

La ciudad fue creciendo con la construcción de las haciendas de beneficio, y se organizó en la medida de lo posible la construcción de las casas habitación y de los edificios civiles y religiosos. Estas fincas se ubicaron de forma estratégica a las orillas de un arroyo que atravesaba la cañada con la corriente de norte a sur, al cual dieron el nombre de arroyo de La Plata, en honor a la gran cantidad de mineral que se extraía de las minas, y cuyo punto de origen se hallaba cerca de

---

<sup>153</sup> Los conquistadores fueron: Juan de Tolosa, Diego de Ibarra, Cristóbal de Oñate y Baltasar Temiño de Bañuelos. Sobre el tema del origen del primer nombre de la ciudad y de las minas que se descubrieron se han expuesto varias versiones históricas. Cfr. ENCISO Contreras, José, "El descubrimiento de las minas de Zacatecas en 1546: una interpretación más"; y HOYO Calzada, Bernardo del, "Montserrat: los cimientos de una ciudad", en ROMÁN Gutiérrez Ángel (Coord.), *Primer Foro para la Historia de Zacatecas. Memorias*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Unidad Académica de Historia, 2004, pp. 15- 32; y pp. 3-14.

<sup>154</sup> Véase: ESPARZA Sánchez, Cuauhtémoc y José Francisco Román Gutiérrez, "Zacatecas. Notas para la historia de una ciudad", en OLVEDA, Jaime (Coord.), *El crecimiento de las ciudades noroccidentales*, México, El Colegio de Jalisco / Universidad de Colima / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994, pp. 269 y 270.

<sup>155</sup> *Ibid.*, p. 271.

las minas de La Plata y de San Bernabé, en el norte del lugar. El arroyo fue un factor del entorno natural que, por ser el principal suministro de agua para el lavado de los minerales, determinó la conformación geográfica de la ciudad desde el siglo XVI, hasta alcanzar una complejidad urbana en las postrimerías del siglo XIX y comienzos del XX.

El enclave urbano se emplazó hacia el sur, y se concentró al pie del cerro de La Bufa, lugar en donde la condición del terreno semiplano permitió la construcción de fincas, pero siempre en los márgenes del arroyo. Las edificaciones pioneras fueron las de tipo religioso.

En torno a la Parroquia se concentró el núcleo urbano habitado por los mineros, comerciantes y funcionarios de gobierno que conformaban la elite local. En su entorno radial, se fueron estableciendo las demás fincas, como el primer hospital llamado de la Veracruz, atendido por los primeros franciscanos llegados a la ciudad (ubicado al norte y al margen derecho del arroyo). En esa misma dirección se construyeron las Casas de Cabildo y la cárcel. También se fundó el primer convento e iglesia que existió en Zacatecas, el de la orden de San Francisco, quienes como se dijo, llegaron acompañando a los primeros españoles y se encargaron del hospital, pero oficialmente en 1567 se asentaron en la ciudad al construir su convento.<sup>156</sup>

Después, en 1574, la orden de la Compañía de Jesús se asentó en la ciudad, y se ubicó en una pequeña loma al poniente de la Parroquia Mayor, casi al pie del cerro del Grillo; permanecieron ahí hasta que en 1616 el Maestre de Campo

---

<sup>156</sup> Véase: SOTOMAYOR, José Francisco, *Poliantea Histórico-Zacatecana* (1897), Edición Facsimilar, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Facultad de Humanidades, 1995, p. 22.

Vicente Saldívar, auspició la primera parte de la construcción de lo que sería su imponente templo y convento.<sup>157</sup>

Al poco tiempo llegaron los agustinos, después de que en 1575 se les autorizó evangelizar esta parte de la Nueva Galicia. Se instalaron al costado poniente de la Plaza Mayor, en unas edificaciones que funcionaron como convento fundado por el padre Alonso Quezada. Sin embargo, se les prohibió seguir la edificación y fueron reubicados en el mismo lugar provisional que habían ocupado los franciscanos al momento de su llegada.<sup>158</sup> Finalmente, en 1577 se les autorizó fincar su casa por el rumbo de la calle de San Francisco.<sup>159</sup>

Zacatecas fue ganando mayor importancia gracias a que en la región se descubrieron más vetas de plata y con un gran potencial de explotación, como ocurrió con las minas de Pánuco y Vetagrande, localizadas muy cercanas a la ciudad, por lo que el sitio minero fundacional fue creciendo y haciéndose más complejo para su administración económica y organización social. En consecuencia, lo que se pensó como un asentamiento provisional, se apuntaló para la permanencia definitiva. De este enclave fronterizo de la Nueva España, después de 1556 partieron expediciones que descubrieron los minerales de San Martín en el norte de Nueva Galicia, y se fundaron otros reales de minas que, a lo largo de los siglos XVI y XVII, fueron forjando la ruta del Camino Real de la Plata: Fresnillo, Sombrerete, Chalchihuites, San Andrés, Mazapil, Nombre de Dios,

---

<sup>157</sup> *Idem.*

<sup>158</sup> El motivo de la prohibición se debió a que la construcción afectaba dos calles que eran necesarias para la circulación, además de que las autoridades civiles y eclesiásticas observaron la inconveniencia de su ubicación, pues "quedaba pared de por medio con la cárcel pública". Véase: AMADOR, Elías, *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, H. Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, 2010, 3ª reimpresión, Tomo I, p. 209.

<sup>159</sup> *Idem.*

Durango, Indehé, Mapimí, Avino, Santa Bárbara, San Pedro del Potosí y Pinos, entre otros, hasta conformar la geografía que dio titularidad al reino de Nuevo México en 1598. Esta geografía abrió las rutas del que después se conoció como el Camino Real de Tierra Adentro, que conectó el territorio desde la ciudad de México hasta Santa Fe, en Nuevo México.<sup>160</sup> Estos centros mineros, haciendas y estancias agrícolas y ganaderas, fueron la génesis de la conformación geográfica zacatecana. Entre esos poblados estuvieron: Mazapil en 1554; las Minas de San Martín y Chalchihuites en 1555; Nieves en 1564; Fresnillo en 1566; Ojocaliente en 1625; Villanueva en 1691, y Jerez y El Teúl, por citar algunos de los más importantes.<sup>161</sup>

La organización de la vida política local de Zacatecas y su entorno, se consolidó en 1553 al establecerse la Diputación de Minería,<sup>162</sup> en tanto que el Cabildo veló por el buen gobierno de la ciudad minera. Ante esta condición, se aplicaron políticas para reglamentar el crecimiento socio-espacial. Las primeras edificaciones civiles de la ciudad fueron al estilo de fortificación, generalmente haciendas de beneficio habitadas por sus propietarios junto con sus trabajadores y esclavos, cuyas estructuras constructivas les ayudó a resguardarse de los asaltos de los indios. Al avanzar el tiempo y hacerse más necesario controlar el crecimiento de la ciudad, en 1568 se ordenó que todos los vecinos que habían recibido un solar, tuvieran la obligación de construir una casa o, por lo menos,

---

<sup>160</sup> Véase: ROMÁN Gutiérrez, José Francisco, "El Camino Real de la Plata: mito y realidad", en *México en el Tiempo*, México, Editorial México Desconocido, S.A. de C.V., Año 4, Número 27, Noviembre-Diciembre 1998, pp. 10-18.

<sup>161</sup> Véase: AMADOR, Elías, *Op. Cit.*, Tomo I, pp. 191 y 192; 277; 311.

<sup>162</sup> Cfr. *Primer Libro de Actas de Cabildo de las Minas de los Zacatecas, 1557-1586*, Paleografía, Introducción e índices de Eugenio del Hoyo; Prólogo de Federico Sescosse, Guadalajara, Edición del H. Ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas (1988-1992), 1990, p. 3.

circundarlo con una barda, en un lapso no mayor de cuatro meses.<sup>163</sup> A partir de 1587, se dictaminó que la población india mexicana, tarasca, tlaxcalteca y texcocana, fuera ubicada en los pueblos de indios, lo que implícitamente propició que las castas y los negros esclavos habitaran solamente en los barrios emplazados en las zonas periféricas.<sup>164</sup>

A pesar de la existencia del arroyo de La Plata, uno de los problemas persistentes fue la escasez de agua, pues la que era apta para beber sólo se recolectaba en pequeños arroyuelos, manantiales o pocitos, distribuidos en forma dispersa. El arroyo se convirtió en un foco de contaminación porque recibía los desechos de haciendas, personas y animales, y por ende, el gobierno virreinal consideró políticas higienistas y de planeación urbana para mejorar las condiciones del real de minas y sus habitantes, muchas de las cuales se implementaron a partir del siglo XVII.<sup>165</sup>

A pesar de las limitaciones del entorno natural, en 1570 los mineros del real de minas de Zacatecas solicitaron al rey Felipe II le concediera el título de “ciudad y muy noble y leal”, argumentando la creciente cantidad de pobladores con que ya contaba, y la abundante suma de plata que aportaba para los caudales de la monarquía hispana. Finalmente, luego de un proceso de evaluación, el 18 de

---

<sup>163</sup> Véase: ESPARZA Sánchez, Cuauhtémoc y José Francisco Román Gutiérrez, “Zacatecas. Notas para la historia...”, p. 275.

<sup>164</sup> Se establecieron cuatro pueblos de indios: Santa María de la Concepción Tlacuítlan (al norte); San Diego Tonalá o Chepinque (al sur-poniente, cerca del arroyo llamado de Chepinque); San José (hacia el oriente); y el pueblo del Dulce Nombre de Jesús o El Niño (al sur y cerca del arroyo de Montalvo). Los barrios, por otra parte, comenzaron a ocupar las laderas de los cerros de La Bufa, El Grillo, La Compañía y Las Peñitas; los barrios principales fueron el del Gusano, Pedregoso, Pancitas, San Rafael, de los Remedios, Nuevo o de las Fuentecillas, y el de Mina del Agua o llamado también del Viejo.

<sup>165</sup> Cfr. ALFARO Rodríguez, Evelyn, *La ciudad en torno al agua. El arroyo de la Plata como eje simbólico en el ordenamiento urbano de Zacatecas*, Tesis para obtener el grado de Doctora en Historia, Zamora, Michoacán, Centro de Estudios Históricos / El Colegio de Michoacán, 2011, pp. 59 y ss.

octubre de 1585 el monarca le concedió el título de “La Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, teniendo a esta gloriosa Señora Nuestra por intercesora y abogada y patrona de aquella ciudad...”.<sup>166</sup> En 1588, también le otorgó el título de “Muy Noble y Leal a la Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, de la Provincia de la Nueva Galicia”, y un escudo de armas.<sup>167</sup> (Véase imagen 1)

Imagen 1

*Escudo de Armas de la ciudad de Zacatecas concedido por Felipe II en 1588*



Fuente: Facsimilar, editado por el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, 1994

<sup>166</sup> Véase: “Título de Ciudad de Nuestra Señora a la población de las minas de los Zacatecas”, en *Testimonios de Zacatecas*, Selección de Gabriel Salinas de la Torre; Introducción de Juan B. Iguíniz, México, 1946, Edición del H. Ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas 1989-1992, s/l, s/f, pp. 13-17.

<sup>167</sup> “Título de Muy Noble y Leal a la ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas de la Provincia de la Nueva Galicia”, en *Ibid.*, pp. 19-23.

A lo largo del siglo XVII aumentó el arraigo al afamado centro minero, al que fueron llegando pobladores para avecindarse de forma definitiva. En 1604 la orden de Santo Domingo se instaló al lado sur de la ciudad, al margen izquierdo del arroyo de La Plata.<sup>168</sup> En 1608, la orden de San Juan de Dios también llegó y construyó su templo, convento y hospital al suroeste de la ciudad.<sup>169</sup> Las edificaciones del clero regular y la Parroquia Mayor, proporcionaron el primer paisaje arquitectónico religioso de Zacatecas de los siglos XVI y XVII, y delimitaron material y simbólicamente las 'fronteras' de la ciudad.

Zacatecas se fue fortaleciendo en todos los aspectos organizacionales, tanto por ser el epicentro del poder civil y religioso, como por su dinámica minera y comercial. Puesto que continuaba con su crecimiento territorial, en el siglo XVII se administraron políticas reglamentarias para las obras materiales. Al finalizar el siglo, el Cabildo siguió atendiendo la regulación urbana, y vigiló que la construcción de fincas se apegara a los títulos de propiedad y a los criterios básicos constructivos, y se designaron para tal misión a los veedores de obras.<sup>170</sup> Esa política, además de organizar y "proteger" el espacio central de la ciudad por ser la sede del poder político y civil, fue muestra del poder ejercido por la elite zacatecana sobre el territorio y la organización social. Aunque no ajustada a las normas estrictas de la fundación de pueblos, por las condiciones geográficas y geológicas del espacio, la infraestructura de la ciudad se consolidó de acuerdo con

---

<sup>168</sup> Los fundadores del convento fueron fray Nicolás Ortuño, fray Diego de Vargas y fray Juan de Quezada. Cfr. SOTOMAYOR, José Francisco, *Op. cit.*, p. 23.

<sup>169</sup> Cfr. RAIGOZA Quiñones, José Luis, *La historia del hospital de San Juan de Dios en Zacatecas*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas / Fundación San Juan de Dios, 2007, 201 p.

<sup>170</sup> Cfr. ESPARZA Sánchez, Cuauhtémoc y José Francisco Román Gutiérrez, "Zacatecas. Notas para la historia...", p. 279.

los principios urbanos y jurídicos monárquicos: una plaza central en torno a la cual se asentaron el Ayuntamiento, las Casas del Cabildo, la Parroquia Mayor, y el comercio principal. Por adición, determinaron la construcción de los edificios civiles más importantes: la Alhóndiga; la cárcel (ubicada frente a la Plaza Mayor, en el sitio en donde dos siglos después se construyó el teatro Calderón), y la Real Caja. De forma perpendicular jerarquizó la organización de los espacios de los pueblos de indios, barrios, huertas, y de las zonas dedicadas al mercado local y la disposición de los gremios de artesanos.

De esta manera, con el paso de los años la entidad de Zacatecas se fue vigorizando como un eje regional en el ámbito social, pero sobre todo, en el sistema mercantil. Debido al proceso de ocupación territorial y al fortalecimiento económico y social, durante el siglo XVII se fue transformando el entorno de Zacatecas. No sólo la ciudad se tradujo en un conglomerado urbano que utilizó los recursos naturales disponibles para la sobrevivencia humana y el desarrollo de la minería, sino que su amplio territorio también fue cambiando su fisonomía natural con el poblamiento y explotación de zonas cada vez más alejadas. Los esfuerzos de exploradores y misioneros que avanzaron por los inhóspitos territorios habitados por indios zacatecas, irrilas y huachichiles, paulatinamente fueron modificando el paisaje original. Durante este periodo se fundaron importantes reales de minas, haciendas, estancias, y numerosos presidios para el resguardo de viajeros, soldados y mercancías. En esta dinámica, se conformaron enclaves regionales que dinamizaron de forma radial a otras poblaciones, y que lograron integrarse paulatinamente gracias a la similitud de sus contextos geográficos, económicos y culturales, es el caso de:



1. Zacatecas, Fresnillo y Pánuco;
2. Mazapil y Concepción del Oro;
3. Pinos y Real de Ángeles;
4. San Martín, Sombrerete y Chalchihuites;
5. Jerez y Tlaltenango;
6. Jalpa y Juchipila.<sup>171</sup>

Ante la necesidad de ampliar la comunicación entre estos centros regionales demográficos y económicos, se trazaron las primeras rutas y caminos internos del territorio zacatecano. Esta tarea no fue fácil, pues hubo que enfrentarse a las abruptas condiciones topográficas y climáticas, además del permanente peligro que representó el combate entre los bravíos indios chichimecas y los españoles. Zacatecas desarrolló sistemas de circulación e intercambio de mercancías, pero más que eso, acogió la creación de nuevos sistemas de relaciones sociales; se generaron nuevas expresiones religiosas y culturales tanto materiales como simbólicas, que forjaron lentamente las raíces de la cultura e identidad de los habitantes de esta parte del septentrión novohispano que, por lo demás, la mezcla racial sería igualmente la que fue forjando el carácter de los zacatecanos.

En el proceso del emplazamiento territorial de Zacatecas, también se observa la relación histórica entre las ciudades y el medio rural. Durante el siglo XVII y hasta avanzado el XVIII, este fue un fenómeno que consolidó la unidad política y social de los territorios novohispanos. Como señala Oscar Mazín, en

---

<sup>171</sup> Cfr. ROMÁN Gutiérrez, José Francisco, *Los sabores de la tierra. Raíces y tradiciones de la comida zacatecana*, Barcelona, Lunwerg Editores, 2008, p. 15.

Hispanoamérica se debe estudiar a la ciudad en su correspondencia con las haciendas, pues es fundamental comprender que los primeros pobladores del Nuevo Mundo tuvieron la convicción de que la ciudad, al modelo de la tradición mediterránea, era el lugar ideal de la civilización, y por ello, su principal función fue “hispanizar al campo”, además de que “el tejido de las ciudades jerarquizó y colonizó el espacio”; de la misma forma, las haciendas fueron “una forma muy hispana de organizar la vida rural”.<sup>172</sup> En Zacatecas, las haciendas y su relación con las ciudades, determinaron la organización territorial y cultural. Además, otorgaron a sus dueños una posición jerárquica, económica y jurídica, por lo que comprender su función histórica resulta un tema de gran relevancia.

En conclusión, el desarrollo que reafirmó Zacatecas durante el siglo XVII, se debió a que la ciudad capital fue parte de un proyecto de “desplazamiento a escala del imperio”, retomando las palabras de Oscar Mazín. Zacatecas, al igual que Veracruz, Potosí y Lima, formó parte de un proyecto imperial para extender sus dominios, y el comercio fue fundamental para la organización de las ciudades, cuya infraestructura y caminos reales, fueron “la base del imperio hispánico y la herencia material más palpable [...]”.<sup>173</sup>

Zacatecas se consolidó como el segundo centro minero más importante de la Nueva España desde principios del siglo XVIII, gracias a la minería que seguía prometiéndole buena fortuna. La fisonomía de la ciudad era poco uniforme; sobresalían los edificios religiosos y las casonas señoriales construidas conforme

---

<sup>172</sup> MAZÍN, Oscar, *Una ventana al mundo Hispánico. Ensayo bibliográfico*, México, El Colegio de México, 2006, p. 36. El autor señala la estrecha relación con las *villae* romanas clásicas, con las *villae* visigodas, con las casas de campo de los ricos cordobeses del califato, o con los castillos de los siglos XII al XV.

<sup>173</sup> *Ibid.*, pp. 39 y 40.

la moda renacentista, con estructuras pétreas o de adobes revestidos con cantera; pero la gran parte del caserío, sin embargo, se levantaba con modestas formas constructivas a base de adobe y piedras; en tanto que los puentes, calles y callejones, de poco orden en su traza, articulaban la sugestiva encrucijada urbana al pie de La Bufa.

El espacio de la ciudad de Zacatecas, contrastó con la ocupación del amplio territorio de Zacatecas, en donde surgieron paulatinamente otros centros urbanos, presidios, haciendas, ranchos y estancias agrícolas y ganaderas. Entre 1701 y 1702, arribó a la ciudad de Zacatecas la última orden religiosa que se asentó en ella: los mercedarios. El obispo de Guadalajara, Manuel Fernández Santa Cruz, cedió provisionalmente a los mercedarios el templo o santuario de Nuestra Señora de los Remedios, el culto fundacional de la ciudad, ubicado en las laderas del cerro de La Bufa para que les sirviera de iglesia de su convento.<sup>174</sup> En 1724 concluyeron la fábrica del nuevo convento y fue consagrado el día 29 de enero de ese año, trasladándose de inmediato para allá.<sup>175</sup>

En general, la vida religiosa de la ciudad consiguió solidez, muy acorde con su desarrollo político, demográfico y urbano, como lo expresó en 1718 Juan de Santa María Moraver, de la orden de San Juan de Dios, en su *Descripción breve de la Ciudad de Zacatecas*. Esta descripción fue la primera que se publicó de la ciudad

---

<sup>174</sup> Cfr. AMADOR, Elías, *Op. cit.*, p. 328. La imagen de la virgen de los Remedios a que se hace referencia, es la misma que fue llevada después a la actual catedral basílica de Zacatecas; se colocó en el altar de la nave del lado de la Epístola, y hasta la actualidad es venerada bajo la advocación de "Nuestra Señora de los Remedios de los Zacatecas". Se considera que junto con la virgen del Patrocinio que está en la capilla del cerro de La Bufa, son las Patronas de la ciudad. Cfr. SOTOMAYOR, José Francisco, *Op. cit.*, p. 23.

<sup>175</sup> Sobre la historia de esta orden religiosa en Zacatecas, véase: SOTO Salazar, Limonar, *La presencia mercedaria en la ciudad de Zacatecas, 1702-1859*, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas / Facultad de Humanidades- Área de Historia, Zacatecas, 1999, 123 p.

durante este siglo, y señaló la existencia de tres parroquias de indios al cuidado de los franciscanos, y una cuarta al de los agustinos, además de la Parroquia Mayor.<sup>176</sup> Lo más valioso de su descripción, es que se convierte en un testimonio para analizar ciertos aspectos de la identidad zacatecana, fundados en la vida religiosa y en la actividad minera. A través de sus palabras se puede entender la noción de identidad y de la memoria cultural a partir del apego a la tierra, del ‘amor al territorio’; en la obra de Moraver, resulta elocuente la manera en que expresa sus emociones, su sentimiento y su “filial reconocimiento” –como lo describe–, cuando se refiere con gratitud a la “siempre Ilustre y Leal siempre ciudad de Zacatecas”, y cuando halaga su riqueza mineral, exalta su arquitectura, y narra aspectos de las formas sociales, religiosas y festivas. Por medio de su escrito encuentra –y nos permite entender– una forma de identificarse ‘culturalmente’ con la gente que como él, habitaba Zacatecas; no sólo hace mención de los personajes ilustres benefactores de la fe católica que fueron enriqueciendo los conventos e iglesias con obras artístico-religiosas a su devoción, sino que por igual expresa su admiración a otra parte de la población, como los calificó: *Genio de sus naturales*, “la gente de las minas *barreteros* y *tenateros*, (así llamamos sus trabajadores) pues dan estos la plata como si fuera tierra, sin mirar la tierra como que es de plata”.<sup>177</sup> En este tipo de obras literarias, aunque con una perspectiva religiosa, podemos encontrar, o reencontrar, las más elementales formas de la

---

<sup>176</sup> “Descripción Breve de la Ciudad de Zacatecas. Por el Pbro. D. Juan de Santa María Moraver. 1718”, en *Testimonios de Zacatecas... Op. cit.*, pp. 34-65. Aunque en su obra exalta la historia de la comunidad religiosa a la que perteneció, hace referencia a la situación que guardaba la ciudad con respecto a la vida cotidiana y religiosa, al prominente patrocinio económico que hicieron los grandes benefactores de la fe católica, y expone datos y cifras de la construcción y actividades de los templos y conventos de la ciudad.

<sup>177</sup> *Ibid.*, pp. 37 y 38.

memoria y la identidad de los zacatecanos que, al final de cuentas, han sido la fuente imaginaria del apego a su tierra y a sus bienes culturales.

En el contexto descrito, sucesivamente otros edificios religiosos y culturales se fueron construyendo, como fue el caso del Colegio de Niñas de los Mil Ángeles Custodios de María Santísima, fundado en 1720 con la finalidad de proporcionar los servicios de educación a las hijas de las familias zacatecanas.<sup>178</sup> Su edificio, de gran presencia arquitectónica, se construyó frente a la plaza de Villarreal que era un espacio público de socialización, pues en ella se encontraba una fuente que abastecía de agua a esa zona de la ciudad, y además, al lado norte de la plaza estaba el edificio de la Alhóndiga. La creación de este tipo de instituciones educativas, respondió al incremento de la población en la ciudad, que en 1722 registró 24 mil habitantes, ocasionando nuevas demandas de servicios y la expansión urbana.<sup>179</sup>

Durante esta misma época, un personaje zacatecano influyó de forma notable en varios aspectos de la vida de Zacatecas: el segundo conde de Santiago de la Laguna, José Rivera de Bernárdez. Como era costumbre, las personas acaudaladas solían financiar obras piadosas o civiles. En este caso, en 1724 el conde mandó construir el primer monumento conmemorativo que existió en la ciudad: un obelisco en honor al rey Luis I, que se instaló en el centro de la plaza del Maestre de Campo, ocupando el lugar en donde se había planeado en el siglo

---

<sup>178</sup> Véase: ROMÁN Gutiérrez, Ángel, *El Colegio de Niñas de los Mil Ángeles Custodios de María Santísima: religiosidad y educación femenina en Zacatecas, 1720-1824*, Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán / Centro de Estudios Históricos, 2002, 191 p.

<sup>179</sup> Cfr. ESPARZA Sánchez, Cuauhtémoc y José Francisco Román Gutiérrez, "Zacatecas. Notas para la historia...", p. 281.

XVII construir la nueva capilla del Cristo de la Parroquia, pero que nunca llegó a edificarse.<sup>180</sup>

Después, en 1727 el conde financió otro de los monumentos emblemáticos de la ciudad. En ese año, María Arellano Saldívar, descendiente de Vicente Saldívar de Oñate, cuya familia desde el siglo XVI había sido propietaria del cerro de La Bufa, le vendió al conde “treinta varas de tierra en cuadro” ubicados entre el crestón de dicho cerro, y el otro menor que queda próximo (llamado el crestón menor).<sup>181</sup> En ese lugar mandó erigir una capilla dedicada a la virgen de los Zacatecas, patrona de la ciudad. Por la significación que consiguió el santuario, pronto se convirtió en un referente y en un ‘bien común’ para los habitantes de Zacatecas. Dicha advocación mariana también recibió el nombre de virgen de Nuestra Señora del Patrocinio de los Zacatecas. La significación que asumió el santuario y su devoción, nació del referente histórico narrado por los zacatecanos durante casi dos siglos, del hecho de que el cerro de La Bufa era el lugar fundacional de la ciudad, un aspecto que ciñó fuertemente la relación ‘sentimental’ de los zacatecanos hacia el cerro de La Bufa y su ciudad, su ‘hábitat’. Además, la memoria histórica influyó también, pues esta capilla llegó a “reponer” a otra que ya había existido antes en el mismo sitio. Se sabía que desde principios del siglo XVII, o muy probablemente desde los primeros años de la fundación de Zacatecas, ya estaba en La Bufa una pequeña ermita, pero por las malas

---

<sup>180</sup> El obelisco era de cantera, con altura de 12.50 metros, y el ancho de la base de 3.33 metros; estaba adornado en sus cuatro lados con jeroglíficos egipcios, por lo que la plaza se conoció como “Plaza del Pirámide”. El monumento fue destruido durante los conflictos armados de la Independencia durante el primer tercio del siglo XIX. Cfr. “Obeliscus Zacatecanus”, en SESCOSSE, Federico, *Temas zacatecanos*, Zacatecas, Sociedad de Amigos de Zacatecas, s/f, pp. 87-109.

<sup>181</sup> Véase: ESPARZA Sánchez, Cuauhtémoc y José Francisco Román Gutiérrez, “Zacatecas. Notas para la historia...”, p. 282.

condiciones en que se encontraba, llevaron a la virgen a la iglesia que llamaron de los Remedios, localizada en las laderas de La Bufa, templo que como se ha dicho, quedó temporalmente bajo la custodia de los mercedarios. La imagen permaneció en ese lugar hasta que el 29 de junio de 1728, el obispo de Guadalajara, Nicolás Carlos Gómez Cervantes, dedicó solemnemente la nueva capilla del cerro de La Bufa.<sup>182</sup> Con este suceso, la memoria sobre el pasado histórico de la ciudad, el mito fundacional y la identidad de un pueblo minero con gran apego religioso, se petrificaron en un santuario para permanecer en el tiempo y en el espacio; una historia perceptible hasta nuestros días.

Iniciado el primer tercio del siglo XVIII, el espacio y la imagen de la ciudad eran un reflejo de su origen minero y del proceso histórico por el que lentamente se fue forjando su señorial presencia. Esta condición no podía escapar a la percepción de los zacatecanos, profesando su apego a esta tierra, a 'su territorio' en el que por generaciones habían compartido un lugar en común, habían disfrutado de sus riquezas, o habían lamentado las crisis y limitaciones; pero sobre todo, porque en ese lugar tenían construida una estructura de redes políticas, comerciales, religiosas y de parentesco, con las que se identificaban al interior y al exterior de la

---

<sup>182</sup> Véase: SOTOMAYOR, José Francisco, *Op. cit.*, pp. 28-32. En la fachada de esta capilla se plasmaron elementos alusivos a la historia de Zacatecas, tales como símbolos referentes al padre Mariano Esteban de Bezanilla Mier y Campa, autor del "Blasón Zacatecano" (obra sobre la descripción de la ciudad y su origen). También se incluyeron elementos del escudo de armas en el que figura al centro la virgen de los Zacatecas sobre la insignia de Felipe II, flanqueada por el sol y la luna. En la portada lateral del santuario, se esculpió la imagen de la virgen de los Remedios, primera advocación mariana en llegar a la serranía en manos de fray Jerónimo de Mendoza, cuya leyenda difundida por el padre Bezanilla, decía que "los indios zacatecas habían recibido hostilmente a los primeros españoles; el primer encuentro había tenido lugar en el sitio donde ahora se localiza el santuario y en aquella ocasión al entablarse la pelea, la Virgen había arrojado a los ojos del cacique un puñado de tierra canterosa que lo cegó, facilitando el triunfo a los conquistadores". Federico Sescosse anota que la dedicación del santuario de La Bufa se realizó en 1729. Véase: SESCOSE Lejeune, Federico, "Zacatecas", en VALLES Septián, Carmen (Dir.), *La Ruta de los Santuarios en México*, México, Secretaría de Turismo / CVS Publicaciones / Lotería Nacional para la Asistencia Pública, 1994, pp. 181 y 182.

sociedad. Desde luego, estas percepciones debieron ser distintas individualmente y al interior de cada estrato social, jerarquizados de acuerdo con sus posiciones económicas y sociales, dicho esto de acuerdo con los principios teóricos de la construcción de las identidades. La historia podría atestiguar algo de este asunto por medio de algunas fuentes que así lo permitan; pero en este caso, dispondré de un documento que ayude a comprender, por lo menos, cierta forma de cómo un aristócrata observó y valoró la ciudad y la sociedad zacatecana, y que viene muy a propósito al querer entender las condiciones y mecanismos sociales por los que se valora la cultura de una sociedad. El documento a que me refiero es la *Descripción Breve de la Muy Noble y Leal Ciudad de Zacatecas*, que escribió en 1732 el expresado conde de Santiago de la Laguna. Se trata de la segunda descripción de la ciudad que se publicó durante el siglo XVIII, después de la del padre Moraver. Es también uno de los testimonios históricos más importantes que permite conocer cómo fue la traza urbana y el aspecto arquitectónico de Zacatecas cuando se consolidaba como el centro geográfico, político, económico y religioso clave para la expansión del septentrión novohispano. Por la grandiosidad con que el conde la observó, la comparó con la magnificencia de una ciudad egipcia, y sobre su ubicación geográfica, útil para los fines de la expansión territorial de la monarquía, escribió: “En una olla o barranca yace la ciudad de Zacatecas famosa [...]. Yace, digo, en la Nueva Galicia, puerta o *principal entrada de la tierra adentro* [...]. Es, cuando no corte de la Nueva Galicia, la primera y mayor de sus ciudades, plantada en la medianía de la tierra adentro”.<sup>183</sup>

---

<sup>183</sup> SANTIAGO DE LA LAGUNA, José Rivera Bernárdez, Conde de la, *Descripción breve de la Muy Noble y Leal Ciudad de Zacatecas. Su situación que la engrandece; Signos, que la Señorean; [...]*,



Durante esa época, de acuerdo con los datos que el mismo autor señaló, la población de la ciudad era de 40 mil personas (aunque al parecer adjuntó las cifras de otros centros mineros).<sup>184</sup> Era una sociedad heterogénea, compuesta por españoles, criollos, mestizos, indios, negros y mulatos, que habitaban la ciudad a la que daban vida día tras día. No obstante que la traza del caserío no cumplió con los cánones del urbanismo de la época, esa condición le otorgó su 'naturaleza especial', una 'rareza' que apenas compartía con otras ciudades mineras como Guanajuato, o Sombrerete en la misma jurisdicción zacatecana. Sobre este tema, el conde asintió:

Otras ciudades, es cierto, que tienen toda su hermosura en lo material de suntuosos palacios, templos y casas exteriormente pintadas, en lo nivelado de sus calles y plazas, en lo dilatado y frondoso de sus jardines y en lo caudaloso y divertible de sus ríos, ésta, no obstante que tiene de longitud de norte a sur más de dos mil quinientas varas usuales, situada entre dos barrancas, por no permitírsele sus serranías, no puede, a pesar de sus moradores, ostentar fachadas, presumir follajes, ni levantar ojarascas. Contentándose sólo con las que a mucho costo, corta capacidad y mala disposición de su planicie, se fabrican en la estrecha situación de su latitud, en que se halla vestida de casas, templos y cercas, sin poder guardar orden, para su hermosura, como se percibe de la Corográfica Descripción adjunta, siendo de tan extraordinaria figura, que vista la ciudad desde lo alto de su Bufa, representa un frondoso árbol cuyo tronco nace desde el Convento de Señor San Francisco, no sin misterio, pues esta humildísima familia fue la primera que sentó el pie en estas barrancosas regiones, sembrando con el continuo riego de la predicación la semilla del Santo Evangelio. De aquí corre dividida en muchos ramos, que en continua primavera coge los ópimos frutos de árbol tal florido.<sup>185</sup>

La "Corográfica Descripción" a que se refiere, es un plano que mandó elaborar para ilustrar su *Descripción*, el cual resulta ser un espléndido ejemplar de la cartografía novohispana y fuente histórica para el estudio de la ciudad. (Véase mapa 1)

---

México, Joseph Bernardo de Hogal, 1732, pp. 2 y 3. Las cursivas son mías.

<sup>184</sup> Cfr. ESPARZA Sánchez, Cuauhtémoc y José Francisco Román Gutiérrez, "Zacatecas. Notas para la historia...", p. 287.

<sup>185</sup> SANTIAGO DE LA LAGUNA, José Rivera Bernárdez, *Op. cit.*, pp. 3 y 4.

## Mapa 1

Descripción de la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Zacateca, Joaquín de Soto Mayor F.; 1732.



Fuente: SANTIAGO DE LA LAGUNA, José Rivera Bernárdez, Conde de la, *Descripción breve de la Muy Nombre Ciudad de Zacatecas*, 1732.

La vista se presenta de poniente a oriente, destacando al centro el núcleo urbano al pie del cerro de La Bufa, al que se llegaba por un camino ondulado que conducía a la capilla de la virgen del Patrocinio. Sobresale la Parroquia Mayor, que contaba con una torre y techo de dos aguas, (probablemente esta imagen correspondió a la que tuvo antes de 1730, cuando comenzó su nueva construcción); el estilo del techo de dos aguas fue un esquema constructivo seguido por los demás templos y capillas, a excepción del templo de La Merced que tenía techo de bóvedas y cúpula. En la plaza del Maestre de Campo, se

observa la casa de este personaje, que por esas fechas ya pertenecía al alcalde ordinario y diputado de minería, Joseph de Urquiola; asimismo el obelisco levantado en honor a Luis I por el conde de Santiago de la Laguna. Por otra parte, llama la atención la escasa, por no decir nula vegetación en la ciudad y las montañas, pues la aridez del paisaje evidencia cómo la minería había provocado la deforestación de la zona al explotar la madera para las haciendas de fundición, contrastando este paisaje con el que describió el obispo Alonso de la Mota Escobar en 1605. En la *Descripción geográfica de los Reinos de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, este clérigo escribió que en Zacatecas “Había en su descubrimiento mucha arboleda y monte en estas quebradas, las cuales todas se han acabado y talado con las fundiciones, de manera que si no son unas palmillas silvestres, otra cosa no ha quedado”.<sup>186</sup> El hábitat que observó el religioso, era el triste deterioro de lo que a la llegada de los españoles existía en la naturaleza: “Era todo este ámbito de serranía y bosque en el tiempo de la gentilidad, el más famoso coto de corzos, liebres, conejos, perdices y palomas que tenía ningún señor en el mundo, y así gozaban de él los señores y caciques que lo poseían, cuya nación y vasallos se llamaban zacatecos, de cuyo nombre se le quedó a esta ciudad de las Zacatecas”.<sup>187</sup>

Un elemento más a destacar, es el arroyo de La Plata que no podía faltar en la traza urbana, a propósito del cual, el conde refirió:

Cariñoso se arrima a la ciudad un arroyo, que la atraviesa a lo largo, tan sumamente seco, que sirviendo de calle, por él, como por las demás, con libertad se transita. Si bien en los tres meses del estío cuando pisa Febo el

---

<sup>186</sup> MOTA y Escobar, Alonso de la, *Descripción geográfica de los Reinos de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León, por Don Alonso de la Mota y Escobar*, Introducción de Joaquín Cabañas, México, P. Robredo, 1940, 2ª edición, pp. 139 y 140.

<sup>187</sup> *Ibid.*, p. 140.

primer punto de Cancro, y cuando Dios regala a sus moradores con copiosas lluvias, baja y corre tan presumido y soberbio en lo que suda, que desvanecido en su propia corriente de muestras de caudaloso río.<sup>188</sup>

Los puentes que permitían atravesar el arroyo para comunicarse entre el centro de la ciudad, las minas, las huertas, los barrios y los pueblos de indios, contabilizaban cinco, “que para el fácil tránsito mantiene esta ciudad, siendo digno de admirar por lo singular de la fábrica, el que hace paso a la calle de Tacuba, manteniendo sobre sus hombros muchas casas”.<sup>189</sup> La calle Tacuba, una de las principales entradas a la ciudad, se había construido gracias a las políticas que el gobierno virreinal promovió para embovedar el arroyo de La Plata, y en especial la parte más próxima a la Parroquia y a la Plaza Mayor, para evitar la contaminación y el mal aspecto que generaba, como puede observarse también en la ilustración cartográfica. En lo sucesivo, el proyecto para embovedar el arroyo en su trayecto de salida con dirección a la villa de Guadalupe se fue ampliando, y sobre la superficie del embovedado se construyeron viviendas y calles, favoreciendo en mucho a la urbanización. En tanto, las huertas se ubicaban a las afueras de la ciudad, hacia el suroeste, también por el camino que conducía a la villa de Guadalupe, debido a que existían algunos arroyuelos en esa zona que hacían provechoso el riego, y a que los espacios para las huertas al interior de la ciudad, eran cada vez más reducidos.

Con esta imagen de la ciudad, al mediar el siglo hubo un descenso de la población, pues sólo se contabilizaron 16 452 habitantes según el padrón eclesiástico de 1754 (en comparación con los 40 mil que veintidós años antes

---

<sup>188</sup> SANTIAGO DE LA LAGUNA, José Rivera Bernárdez, *Op. cit.*, pp. 4 y 5.

<sup>189</sup> *Ibid.*, p. 5.

había señalado el conde de Santiago de la Laguna).<sup>190</sup> Pero, a pesar de ello, la elite criolla zacatecana comenzó a demandar una institución para la educación de sus jóvenes hijos, por lo que surgió una nueva institución religiosa y cultural de gran relevancia para Zacatecas: el colegio de la Compañía de Jesús. Desde principios del siglo XVII los jesuitas habían llevado esa misión formativa, ya que estaba contemplada en sus *Constituciones*.<sup>191</sup> El nuevo colegio recibió el nombre de Colegio Seminario de San Luis Gonzaga, y por decreto del 14 de enero de 1758, la Real Audiencia de Guadalajara formalizó la licencia para que cumpliera con su labor educativa.<sup>192</sup> El edificio del colegio de la Compañía, como también se le conoció, se construyó muy cerca del convento, y actualmente es la sede de la Preparatoria 1 de la Universidad Autónoma de Zacatecas, mientras que el edificio del antiguo convento, hoy alberga al museo Pedro Coronel.

Durante este siglo también se concluyó la edificación del templo y convento de la orden de San Agustín, otro de los monumentos significativos de la ciudad, cuya dedicación solemne fue el 2 de junio de 1782.<sup>193</sup> Al finalizar el siglo XVIII el templo

---

<sup>190</sup> Cfr. ESPARZA Sánchez, Cuauhtémoc y José Francisco Román Gutiérrez, "Zacatecas. Notas para la historia...", pp. 285 y 286.

<sup>191</sup> Desde aquel tiempo, por donación del Maestre de Campo Vicente Saldívar y su mujer Ana de Bañuelos, estos religiosos habían abierto la enseñanza de primeras letras dedicada a los niños, al que llamaron "Colegio de la Purísima Concepción", y estuvo instalado en su propio convento. Instruyeron a niños y jóvenes con lecciones de gramática y retórica, hasta que en 1728, agregaron la cátedra de filosofía, auspiciada por Fernando de la Campa y Cos, Conde de San Mateo de Valparaíso. Véase: GUTIÉRREZ G., José Antonio, "El Colegio-Seminario de San Luis Gonzaga de Zacatecas y sus primeras Constituciones", en *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, mayo-agosto 2005, Vol. XI, Núm. 33, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, pp. 137-139.

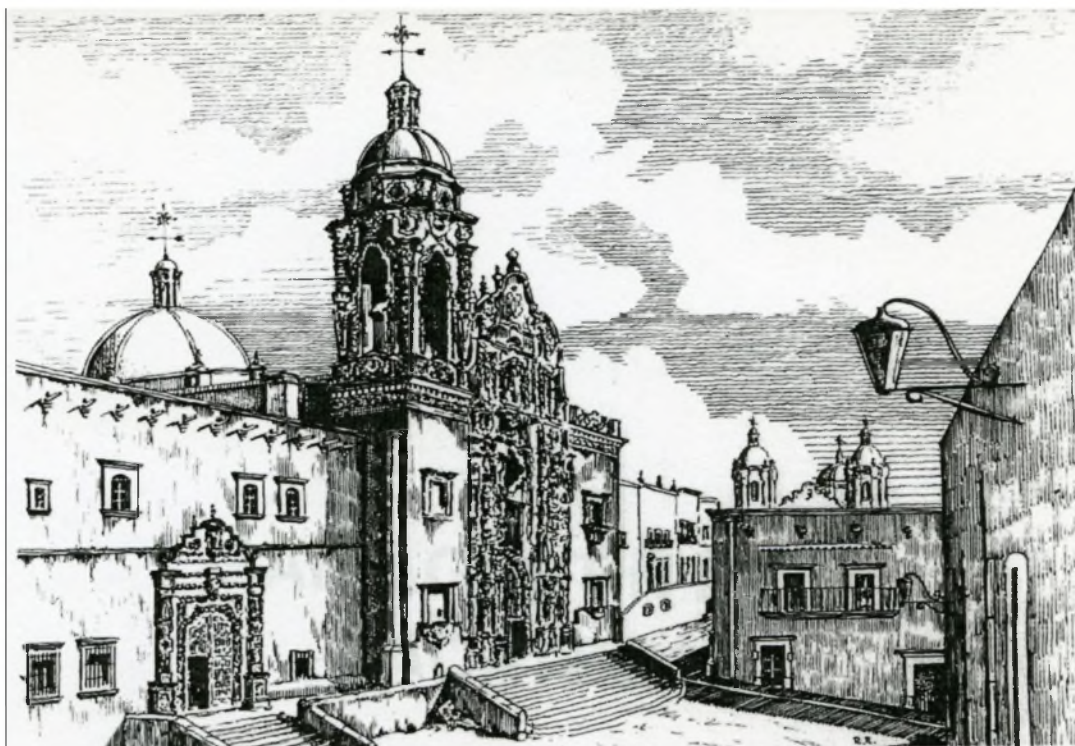
<sup>192</sup> Sin embargo, hasta 1765 el rey Carlos III envió la orden para su real aprobación y patrocinio, pero por la expulsión que sufrieron los jesuitas dos años después, no llegaron a recibir la noticia. *Ibid.*, pp. 139-165.

<sup>193</sup> Elías Amador refiere que a este mecenazgo se sumó el de Manuel Correa, otro rico vecino de la ciudad "que fue Alcalde ordinario por los años de 1591 o 1592, probablemente afecto a los juegos de azar, se encontraba reunido con algunos amigos una noche divirtiéndose a los naipes, y como esa misma noche ganara la respetable suma de \$18,000, al día siguiente la mandó poner, con \$7,000 más de su propio bolsillo, en manos del Prior del Convento de San Agustín, a efecto de que

de San Agustín contaba con una espléndida estructura arquitectónica y una riquísima portada barroca, de la que, por falta de testimonios, se conocen muy pocos detalles.<sup>194</sup> En un grabado que realizó el viajero francés Phillipe Rondé, aproximadamente en 1850, se observa una perspectiva de las fachadas del templo y del convento. (Véase imagen 2)

#### Imagen 2

Reproducción del grabado de Phillipe Rondé del templo y convento de San Agustín en 1850, Roberto Reveles, Ca. 1985.



Fuente: Portada del libro *San Agustín. Vida, Muerte y Resurrección de un Monumento*, de SESCOSSE, Federico, primera reimpresión, 2005.

---

los destinara a la conclusión de los claustros y escaleras del mismo". AMADOR, Elías, *Op. cit.*, Tomo I, p. 210.

<sup>194</sup> Sólo existen algunas fotografías del siglo XIX con la perspectiva desde el cerro de La Bufa, pero por la distancia a que fueron tomadas no se pueden observar detalles de las fachadas.

Para concluir con el repertorio de monumentos religiosos construidos o modificados durante este siglo, está el caso de la Parroquia Mayor. A lo largo del siglo XVIII se le hicieron grandes mejoras, entre ellas, la construcción y dedicación de la nueva capilla del Cristo de la Parroquia en septiembre de 1717. En 1730, ocurrió en su interior otro grave incendio que quemó la imagen del Santo Cristo de la Parroquia.<sup>195</sup> En ese mismo año comenzó una nueva etapa para este monumento, pues su nueva fisonomía lo convertiría en un ícono del poder religioso y en un símbolo de la opulencia, el arte y la cultura barroca no sólo zacatecana, sino hispanoamericana. La nueva construcción se realizó durante el periodo de 1730 a 1760, aproximadamente. En palabras de Francisco de la Maza, la ahora catedral de Zacatecas “constituye la joya arquitectónica por excelencia de Zacatecas [...] Una de las obras más representativas del barroco mexicano [...] opulento y magnífico, matizado de indígena, tan diferente al europeo en su técnica, en su espíritu y en su simbolismo internos”.<sup>196</sup>

Su volumetría sobrepasó las dimensiones que correspondían a las de una parroquia, evocando el abolengo conseguido por la entidad minera. Al interior se diseñó con tres amplias naves y al exterior con tres portadas, cualidades que la ubicaron en la categoría de la arquitectura monumental de las ciudades mineras del centro-norte de la Nueva España, como lo consideró Clara Bargellini en su

---

<sup>195</sup> Véase: SOTOMAYOR, José Francisco, *Op. cit.*, p. 23.

<sup>196</sup> MAZA, Francisco de la, “La catedral de Zacatecas”, en *Ferronales* (revista mensual dirigida por Benjamín Méndez), México, D. F., Tomo XL, Núm. 1, enero de 1962, pp. 32-35, versión editada en *Viñetas de Zacatecas*, Selección y notas de J. Francisco Rodríguez Martínez, México, Gobierno del Estado de Zacatecas, 1987, p. 53.

obra *La arquitectura de la plata*.<sup>197</sup> Al interior se edificaron colosales columnas dóricas tritóstilas; se colocaron elementos simbólicos en las bóvedas; en las claves de los arcos se tallaron imágenes de santos, alegorías, obispos, clérigos, santos y ángeles; en las claves de la nave derecha se tallaron símbolos marianos, por corresponder al altar en donde se venera la imagen de Nuestra Señora de los Zacatecas; y en las claves de la nave izquierda signos pasionarios, por corresponder al lado en que se encuentra el altar de la imagen del Santo Cristo.<sup>198</sup> En el altar principal debió haber existido un enorme retablo de madera ricamente ornamentado, pero por haberse perdido sin dejar un testimonio de su forma, poco se sabe al respecto. En el exterior, el frontispicio principal se construyó en 1754, y se diseñó a manera de un gran retablo con una exuberante composición iconográfica que ha sido motivo de gran admiración estética e histórica. Las fachadas laterales se dedicaron a la virgen María (sur) y al Santo Cristo (norte). Sin embargo, una etapa difícil para la ciudad, impidió que se pudiera concluir la torre norte.

Este paisaje urbano en el que destacó el carácter monumental religioso, se complementó con los magnos edificios civiles. Sin ser exhaustiva la lista, entre las más importantes fincas se encuentran: la casa del minero Manuel Rétegui (al

---

<sup>197</sup> BARGELLINI, Clara, *La arquitectura de la plata. Iglesias monumentales del centro-norte de México, 1640-1750*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Estéticas / Editorial Turner, 1991, pp. 259-265.

<sup>198</sup> Cfr. MAZA, Francisco de la, "La catedral de Zacatecas", *Op. cit.*, p. 54. Para ampliar sobre el tema de la arquitectura e iconología de la catedral de Zacatecas, algunos de los trabajos más especializados son el de la historiadora Clara Bargellini, en su obra ya referida; SESCOSSE Lejeune, Federico, "Iconología de la catedral de Zacatecas", en *Iconología y sociedad. Arte colonial hispanoamericano. XLIV Congreso Internacional de Americanistas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Estéticas, 1987, 264 p.; del mismo autor, "La catedral de Zacatecas", en MANRIQUE, Jorge Alberto (Dir.), *La dicotomía entre el arte culto y el arte popular*, Coloquio Internacional de Zacatecas (Memorias), México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Estéticas, Col. Estudios de Arte y Estética, No. 14, 1979, 284 p.



oeste de la Plaza del Maestro de Campo);<sup>199</sup> la Alhóndiga con sus espaciosos portales, frente a la plaza de Villarreal, al sureste de la ciudad; y en esta misma plaza, al lado oriente, la casa construida a principios del siglo por el capitán Joseph de Villarreal Gutiérrez del Castillo, de quien tomó el nombre la plaza; así mismo, al lado poniente de la plaza, el palacio conocido como casa de “La Condesa” que fue edificado por Fernando de la Campa y Cos, conde San Mateo de Valparaíso, y heredado a su hija Ana María de la Campa y Cos, quien mandó construir una fuente en la plaza para el servicio de la comunidad, por lo que se conoció como fuente de “la condesa”. En la calle principal de la ciudad, cerca de la Plaza Mayor, se fabricó el edificio de la Real Caja, probablemente terminado en 1765, y fue una muestra del barroco dieciochesco en Zacatecas; por la ornamentación de su fachada fue considerado como “toda una novedad... [y] si efectivamente es de 1765, la Real Caja resulta el antecedente más importante de la floración curvilínea de los estípites queretanos”, como lo afirmó Federico Sescosse.<sup>200</sup> Por la importancia que tuvo este edificio en el ámbito económico, y como un referente del espacio en la ciudad, la calle donde se encontraba tomó el nombre de calle de La Caja.

De no menor relevancia para la mejora urbana, fue la infraestructura hidráulica. Debido a los problemas de escasez de agua que vivía la población desde su fundación, además de las fuentes que se construyeron en algunos puntos de la

---

<sup>199</sup> Sobre esta casona existe una leyenda de la vida de su propietario, quien poseía una mina a la que llamó de la “Mala Noche”, por lo que su residencia fue conocida también como el palacio de la “Mala Noche”; en el siglo XIX albergó el Palacio de Justicia y fue sede del Poder Legislativo; véase la investigación de Raquel Ciceley Toribio Rivas, *La vida de un noble minero en Zacatecas: su ciudad, su familia, su casa*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Humanidades, Universidad Autónoma de Zacatecas / Unidad Académica de Historia, 2002, 152 p.

<sup>200</sup> Citado en: CONDE, Teresa del, “Réplica en Zacatecas de una joya churrigueresca: la Real Caja”, en *Proceso*, México, Núm. 33, 8 de abril de 1985.

ciudad, al finalizar el siglo la Diputación de Minería comenzó la fábrica del acueducto de El Cubo, llamado así por tener su punto de origen en el tiro de la mina del mismo nombre, al suroeste de la ciudad.<sup>201</sup> El nuevo acueducto concluido a principios del siglo XIX, suministró agua a la fuente de la Condesa en la plaza de Villarreal, además de que sirvió para el riego de las huertas. Con el tiempo, esta edificación se convirtió en un referente del espacio, e incluso, en otro símbolo de la ciudad.

Por otra parte, además del mejoramiento y embellecimiento urbano y arquitectónico, el gobierno virreinal llevó a la práctica políticas destinadas a combatir el problema de la insalubridad y la propagación de enfermedades que aquejaban a la ciudad. La *Ilustración* trajo consigo una sensibilidad 'racional' en la forma de concebir el espacio habitado y las actividades de los individuos, por lo que se fueron modificando las prácticas de higiene y de la eliminación de los desechos humanos, y basuras de las haciendas, comercios y talleres instalados en la localidad. El arroyo de La Plata funcionaba como sistema de drenaje general, pero tal condición durante más dos siglos había provocado serios problemas de contaminación. Como lo señalé antes, la causa principal era que en tiempos de sequía el arroyo no llevaba suficiente agua, y la basura permanecía durante mucho tiempo en sus orillas, generando malos olores de los que todos se quejaban. Sumado a que las prácticas de higiene personal y de los espacios domésticos y públicos, no eran las ideales para evitar la propagación de ciertas enfermedades infecciosas, aquello se volcó en un serio problema de salud pública.

---

<sup>201</sup> Cfr. VIDAL, Salvador, *Continuación del bosquejo histórico de Zacatecas*, Vols. III y IV, Aguascalientes, Editorial Álvarez, 1959, citado en: SESCOSE, Federico, *Las fuentes perdidas*, Zacatecas, Sociedad de Amigos de Zacatecas, A.C., 1991, p. 28.

Para resolver esto, las autoridades locales, apoyadas por algunos individuos ilustrados dedicados al estudio de la ciencia, se organizaron para aplicar medidas de acuerdo con los cánones europeos del orden, funcionalidad e higiene. El estereotipo de urbe moderna acogió la noción del pensamiento 'aerista', creyendo que el aire era el elemento indispensable para favorecer la vida humana. Por tanto, las políticas de ordenamiento de las ciudades mejoraron los espacios públicos, se construyeron jardines, alamedas y calles amplias para favorecer la circulación del aire, y promovieron que las casas tuvieran suficiente ventilación e iluminación. Además, una de las principales políticas que el gobierno zacatecano implementó, fue incentivar la ampliación del embovedado del arroyo de La Plata para evitar que el aire transportara todos los males que de él brotaban. Esta fue una política con la que continuarían las autoridades del siglo siguiente y aún del XX, pues además propició mejoras en la urbanización de la ciudad. No obstante, a falta de recursos públicos el embovedado se delegó a los particulares, a la elite política y económica, quienes a cambio de financiar la obra para recubrir un tramo del arroyo, podían recibir en propiedad esos espacios, o facilitar su compra para fincar sobre ellos.<sup>202</sup>

Por otra parte, debido a la dinámica de crecimiento que observaron muchas ciudades novohispanas, y por la presencia de la Real Academia de San Carlos fundada en 1781, la arquitectura fue una de las bellas artes que se impulsaron para el mejoramiento de los centros urbanos. La necesidad de tener edificios bellos que armonizaran con la riqueza de las ciudades y con el abolengo de las elites ilustradas, hizo indispensable el trabajo de arquitectos formados en el seno

---

<sup>202</sup> Cfr. ALFARO Rodríguez, Evelyn, *Op. cit.*, pp. 68 y 69.

de la Academia, capaces de practicar la edificación urbana racionalizada y la 'restauración' de los edificios. Acorde con la secularización de las prácticas culturales, surgieron agentes políticos que transformaron la realidad, mientras la elite ilustrada construyó nuevos procesos educativos modernizadores del ámbito social.

En respuesta a esta política, el 13 de noviembre de 1787 José García Arroyo, de la Audiencia de Guadalajara, envió al corregimiento de Zacatecas una orden del virrey Revillagigedo para solicitar "en esta ciudad dos, cuatro o más jóvenes que se dedicasen a el noble Arte de Arquitectura en la Academia de San Carlos establecida en la Corte de México".<sup>203</sup> Los únicos requisitos para ser aceptados señalaban que "además de tener la vivencia necesaria supiesen leer y manifestarse en genio y afición de la noble Arte de Arquitectura".<sup>204</sup> En el caso de que los padres de los jóvenes no pudiesen sostenerlos, se financiaría su estancia con los caudales públicos. Pero al parecer no hubo candidatos, pues en 1790 reiteraron la solicitud, insistiendo en las subvenciones otorgadas por la Junta Superior de la Real Hacienda. Se desconoce si en esta época existieron arquitectos zacatecanos formados en la Real Academia, y si realizaron algunas obras importantes, pero de ser así, seguramente el impacto de este tipo de políticas favoreció a la ciudad, su engrandecimiento y conservación.

A propósito de este último tema, la 'conservación' también debió ser un asunto sobre el cual se ocupó el gobierno. Aunque no en el mismo sentido como hoy la

---

<sup>203</sup> Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, en lo sucesivo AHEZ; Fondo: Intendencia de Zacatecas; Serie: Zacatecas; Caja: 1; Año: 1790; Expediente Núm.: 5; Nombre del Expediente: "Orden del Virrey para que se brinde ayuda a los jóvenes pobres para que estudien arquitectura"; Fecha: 23 de octubre de 1790; Número de Fojas: 1.

<sup>204</sup> *Idem.*

entendemos, sin duda en aquella época se necesitaron alarifes para la ‘conservación’ y ‘restauración’ de muchas fincas edificadas durante los siglos anteriores, y que, por accidentes destructivos o por causa de la antigüedad, necesitaban ser reconstruidas, pues un edificio o una ciudad, son como un organismo ‘vivo’ que va envejeciendo y, sin excepción, llega a la etapa en que necesita ayuda para mantenerse en pie.

Tal fue la importancia del tema, pues los edificios construidos a fines del siglo XVIII, en su gran mayoría, fueron el resultado de ‘reconstrucciones’ y ‘restauraciones’ hechas a las edificaciones más antiguas; es decir, hubo un proceso de “renovación” de la arquitectura, que se alejaba del barroco para encontrarse con el estilo neoclásico, el cual consiguió su propio carácter en Hispanoamérica. No obstante, hubo también un incremento de edificaciones nuevas, pues la arquitectura dieciochesca llegó hasta la Alta California y Nuevo México, en donde además los colegios de Propaganda Fide llevaron hasta esos espacios una nueva cultura que poco a poco se enriqueció con la mezcla de otros factores geográficos, religiosos y económicos de aquella región.<sup>205</sup>

En el caso de Zacatecas, algunos edificios requirieron ser reconstruidos ante el deterioro ocasionado por su antigüedad, por las destrucciones accidentales (sobre todo incendios), por los embates de la naturaleza, o bien, porque atendían a las nuevas necesidades del uso de los espacios interiores (como las capillas domésticas) y las fachadas. Para citar algunos casos, en 1790 se hizo una solicitud a la Real Audiencia de Guadalajara para disponer de los fondos de

---

<sup>205</sup> Cfr. MANGINO Tazzer, Alejandro, *La restauración arquitectónica. Retrospectiva histórica en México*, México, Ed. Trillas, Segunda edición, 1991, pp. 37-48.

propios y arbitrios para la reedificación de casas y otras fincas que habían sido dañadas por las lluvias, pero no se autorizó por no contar con los suficientes recursos; aunque pudo haberse tratado de un tema técnico de reparación, es de suponer que también pudo implicar lo estético, pues la fincas dañadas estaban cerca del puente de Tacuba, que era la segunda calle en importancia de la ciudad, del centro político y religioso.<sup>206</sup> En cambio, hubo otros casos en los que se hicieron reparaciones, sobre todo las costeadas por particulares, como sucedió en 1797 con la capilla del cerro de La Bufa, que después de casi siete décadas de haberse construido, fue ampliada y remodelada con ayuda del clero y los descendientes del conde de Santiago de la Laguna, dándole la forma que prácticamente sin cambios sustanciales, hasta ahora se observa en su estructura.<sup>207</sup>

Otras situaciones de destrucciones más graves y que no lograron solucionarse, acusan la dimensión de este problema. Por ejemplo, el convento y templo de la Merced, sufrió tan terrible incendio que obligó a los religiosos a cambiarse al edificio que fue convento y hospital de la orden de San Juan de Dios. En ese convento los mercedarios habían permanecido durante casi ocho décadas desde su llegada a Zacatecas, pero después del incendio el inmueble quedó severamente dañado e imposibilitado para ser habitado, por lo que en abandono, después se le conoció como “la Merced Vieja”. El traslado de los mercedarios al inmueble de la orden de San Juan de Dios (al que llamaban de “San Juan Viejo”),

---

<sup>206</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia de Zacatecas; Serie: Zacatecas; Caja: 1; Año: 1790; Expediente Núm.: 4; Nombre del Expediente: “Zacatecas, Real Providencia para la reedificación de casas”; Fecha: 17 de septiembre de 1790; Número de Fojas: 1.

<sup>207</sup> Véase: SESCOSSSE Lejeune, Federico, “Zacatecas”, *Op. cit.*, p. 181.

fue posible gracias a que estos últimos se habían trasladado al templo y convento que fueron de los dominicos, pues estos a su vez, habían sido autorizados para trasladarse al convento que había sido de La Compañía, ya que estaba deshabitado después de su expulsión en 1767.<sup>208</sup> Con estos cambios, se dio una situación muy interesante por el reacomodo y “reutilización” que sufrieron los espacios y los bienes artísticos pertenecientes a las ordenes religiosas, pero el más sugerente, fue el de los bienes que dejaron los jesuitas y que los dominicos tomaron y acondicionaron de acuerdo con sus criterios y necesidades de catequesis. Desde entonces, el templo fue conocido también como templo de Santo Domingo, y gracias a que su ornamentación interior se salvó de procesos destructivos, hoy se puede conocer sobre la doctrina jesuita y la religiosidad en Zacatecas, y por fortuna, es el templo más rico en ornato barroco que se conserva en el estado.<sup>209</sup>

Dejando el tema de los edificios, tenemos el de las representaciones geográficas de la ciudad. Por la riqueza de sus minas y por ser un punto estratégico de avanzada hacia el norte, arribaron a Zacatecas misioneros, viajeros y comerciantes, quienes dejaron distintos testimonios de su estancia por este sitio. Uno de esos testimonios, es una ‘vista de Zacatecas’ atribuida a Francisco Lindo, de la Academia de San Carlos, quien al parecer elaboró el paisaje para el informe de la expedición que Alejandro Malaspina dirigió entre 1789 y 1794, mediante la

---

<sup>208</sup> Véase: RECÉNDEZ Guerreo, Emilia, *Zacatecas: la expulsión de la Compañía de Jesús y sus consecuencias, 1777-1790*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / Instituto Zacatecano de Cultura, 2000, 175 p.

<sup>209</sup> Véase: CARDOSO Pérez, José Eduardo, *Acercamiento a la arquitectura religiosa de la ciudad de Zacatecas en el siglo XVIII. El templo de la Compañía de Jesús*, Tesis para obtener el grado de Maestro en Filosofía e Historia de las Ideas, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Centro de Docencia Superior, 1996, 236 p.

cual recorrió prácticamente todas las posesiones territoriales y marítimas de la monarquía española.<sup>210</sup> La estampa ha sido poco difundida, y muestra al caserío a los márgenes del arroyo que cruza la cañada; al centro, una gran iglesia que se supone, es la Parroquia Mayor. El paisaje resulta extraño si se compara con la composición que en 1732 mandó hacer el conde de Santiago de la Laguna, pues llama la atención que si hay por lo menos setenta años de diferencia entre un plano y el otro, sea en el de Francisco Lindo menor la dimensión del poblado, además de que la perspectiva también resulta desproporcionada. (Véase mapa 2) Sin embargo, este tipo de documentos permiten conocer cómo los visitantes veían a la ciudad, y cuál era su impresión sobre su situación geográfica y 'extraña' fisonomía; además, las estampas amplían el conocimiento sobre la cartografía histórica de Zacatecas.

---

<sup>210</sup> El dato de la 'vista' se encuentra registrado por Jorge E. Hardoy, aunque la fecha que refiere es 1793 en la ilustración que acompaña su capítulo: "La forma de las ciudades coloniales en la América española", en SOLANO, Francisco de (Coord.), *Estudios sobre la ciudad Iberoamericana*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1983, 2ª edición ampliada, pp. 315-344.



## Mapa 2

Vista de Zacatecas, atribuido a Francisco Lindo, Ca.1789-1794.



Fuente: Museo de América, España; donación de Carlos Sainz (1961); Dibujo, 10.5 cm x 17 cm;  
Archivo digital en:

<http://www.europeana.eu/portal/record/2022703/D748D8787417765F39EE5D8D3EA324A3AB09EBC4.html?start=92&query=zacatecas&startPage=73&rows=24>, consultado el 15 de mayo de 2013.

Otro de los testimonios cartográficos que permite conocer la evolución de la ciudad, es el plano que en 1795 hizo Bernardo de Portugal. (Véase mapa 3) En esta representación, es posible hacer una lectura de la organización territorial, así como reflexionar sobre las relaciones sociales tejidas por los habitantes de Zacatecas a través de sus espacios y los edificios; sobre su geografía y el entorno natural, entre muchas otras cuestiones. Por su composición, es de suponer que tomó como modelo el plano de la *Descripción* del conde de Santiago de la Laguna. En la cartografía de Portugal aparece la misma traza urbana en torno al arroyo de La Plata, en medio de la cañada semiárida, y muestra emplazado al pie de La

Bufo el caserío que no parece haber ensanchado mucho en comparación con el de 1732.

Ambos planos son un referente para analizar cómo evolucionaron los espacios en el transcurso de casi sesenta años, pues en 1795 aparecen más edificios públicos y religiosos, los barrios, plazas, caminos, minas, pozos de abastecimiento de agua, e incluso un juego de pelota (tipo rebote), lo que explica la importancia que tuvieron los espacios no sólo del poder y las construcciones monumentales, sino los espacios de socialización. Además de reconocer la calidad artística del plano, es posible acercarse a la emotividad con que invita a ser interpretado, pues elementos iconográficos como el sol que se levanta al fondo de la ciudad—como si resguardara al cerro de La Bufo y su caprichoso caserío—, así como los emblemas de la Muy Noble y Leal ciudad de Zacatecas que rematan la cartografía, en conjunto revelan la sensible intención que tuvo el autor: perpetuar no sólo la ‘rareza’ de la ciudad minera, sino la ‘magnitud humana’ que les dio origen, apego e identidad a sus habitantes. De la misma forma, con ello evocó la magnificencia que la ciudad representó para propios y visitantes. Interpretado así, el mapa pareciera adelantarse en época al romanticismo decimonónico, exaltando la grandeza, la nobleza y la naturaleza de una ciudad generosa en la que hombres como Bernardo de Portugal, se vieron reflejados. Para el año 1795, de acuerdo con la información que acompaña la cartografía, la ciudad tenía una población de 25 mil personas.

### Mapa 3

Descripción de la muy Noble y Leal ciudad de Zacatecas,  
Bernardo de Portugal (Alcalde de la Real Aduana de Zacatecas), 1795.



En la cartela: Descripción de la muy noble y leal Ciudad de Zacatecas Capital de su Provincia en la Nueva Galicia. Obispado de Guadalajara de donde dista sesenta y cinco leguas, y de México ciento y treinta. El signo que le domina es Sagitario, su Planeta es Júpiter con participación de Saturno y Marte. Su temperamento es frío y seco, y el número de su Vecindario asciende a veinte y cinco mil Personas según el Padrón Eclesiástico del año de 1795.

Fuente: AGN, Ramo: Intendencias, Vol. 65, f. 13.

Durante el último tercio del siglo, con las Reformas borbónicas la entidad zacatecana fue objeto de cambios administrativos que repercutieron en la reorganización del territorio. En 1786 se erigió la Intendencia de Zacatecas, y la



ciudad de Zacatecas fue declarada como su capital. Esta división territorial significó el origen histórico de la geografía moderna del estado.

Con la intención de tener mejor control 'racional' sobre los espacios, los habitantes, la administración de los recursos, la impartición de justicia, la catequesis, etc., la capital también fue dividida. La irregular traza urbana se dibujó en cuatro cuarteles principales y, estos a su vez, en dos cuarteles menores, como se observa en el plano elaborado en 1799. (Véase mapa 4)

Mapa 4

Plano topográfico de la ciudad de Zacatecas, 1799.



Fuente: *Ciudad. Zacatecas. Patrimonio Mundial*, México, Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, Núm. 12, Año 2, marzo-abril 2008, p. 26. (El original se encuentra en la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, México)

Tal división al interior de la ciudad, expuso la construcción de una noción de 'frontera' en términos geográficos, políticos y culturales. La formación de esas

fronteras político administrativas se ajustaron al contexto de la ciudad y a su ordenación territorial histórica, tomaron como puntos de referencia plazas, calles y edificios, y aprovecharon las 'fronteras' naturales que tenía el terreno, tales como el arroyo de La Plata, los afluentes de agua, y las pequeñas colinas que desde el siglo XVI influyeron en la constitución urbana y en la organización de las relaciones sociales cotidianas, laborales, religiosas, de comercio, etc. Pero más aún, esto creó, o reafirmó, de forma 'racional' otro tipo de contornos: las 'fronteras' sociales o imaginarias. La necesidad de ordenar y vigilar a la población, implicó crear mecanismos de 'integración' y 'segregación' de los diferentes grupos sociales y raciales que habitaban la ciudad. El control político apuntó directamente sobre la distribución de los espacios con fines de recaudación fiscal y, en segundo término, de atender los problemas de los barrios y los pueblos de indios (que eran a los que consideraban más problemáticos), a partir de un sistema radial cuyo punto de origen era la plaza Mayor que concentraba a las instituciones del poder espiritual y temporal. Las autoridades procuraron 'integrar' y controlar en los cuarteles a los grupos de indios, negros y mulatos que vivían en las periferias en sus respectivos pueblos o barrios; pero al mismo tiempo ocasionaron que se les 'segregara' y vigilara más estrictamente, pues incluso tenían controlado el acceso al centro de la población (a excepción de que fueran a vender sus productos), con el pretexto de evitar conflictos y desordenes al "mezclarse" con la población española, criolla y mestiza. Estas políticas trastocaron los usos y costumbres de la organización al interior de sus grupos.

Con la reserva prudente ante la distancia temporal que guarda este asunto con la construcción social y conceptualización de lo que llamamos "centro histórico" de

la ciudad de Zacatecas en el siglo XX, será conveniente tener en cuenta que tales nociones de 'frontera', 'integración' y 'segregación', tendieron largos puentes en la historia de la ciudad e influyeron en la delimitación territorial de su patrimonio cultural edificado.

### *Poblamiento del territorio zacatecano y políticas urbanas*

Durante el siglo XVIII el resto del territorio zacatecano se consolidó mediante la fundación y poblamiento de importantes reales de minas, misiones, ranchos, haciendas, estancias, etc., que conformaron la compleja estructura económica, política, social y cultural de Zacatecas.

Muy cerca de la ciudad capital, sobresalieron fincas como la hacienda de beneficio del capitán Ignacio Bernárdez, benefactor de la orden de San Juan de Dios y del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe. Además de la señorial casa de la hacienda, mandó edificar una espléndida capilla con un retablo recubierto de oro y plata.

A propósito del citado Colegio, ubicado muy cerca de la capital en la villa de Guadalupe, su fundación fue un suceso que amplió y consolidó la vida religiosa, política y cultural de Zacatecas. Fue autorizado por Cédula Real en enero de 1704, y su instalación canónica fue en enero de 1707. Los fundadores fueron fray Antonio Margil de Jesús, fray Joseph de Castro y fray Pedro Miguel de la Concepción Urtiaga y Salazar. Se construyó en un terreno en el cual, en 1677 se había edificado una ermita consagrada a la virgen del Carmen, y fue sufragado por algunos benefactores, entre los que destacó Ignacio Bernárdez; la dedicación

solemne fue el 4 de mayo de 1721.<sup>211</sup> La trascendencia histórica de este Colegio fue ser semillero de las misiones que de ahí partieron hacia el norte para evangelizar las regiones más lejanas de la Alta California.<sup>212</sup> Por su función evangelizadora, la figura de fray Margil de Jesús, así como la doctrina de los franciscanos, fueron elementos que permearon la identidad, la vida religiosa y la memoria de los habitantes de la villa de Guadalupe.<sup>213</sup>

En sus inicios, la fábrica del colegio tuvo tres grandes secciones. La primera, al poniente, comprendió el templo, el atrio y el hospicio del convento; la segunda, correspondió a la huerta destinada a la producción de frutas y legumbres para el consumo de los frailes; y la tercera, llamada “el potrero” conformada por un gran terreno cuadrangular que se dividió en cuatro partes y tenía al centro una fuente de cantera con cuatro esculturas de la Virgen de Guadalupe unidas en el centro del remate, a la que se le llamó la fuente de “Las Cuatro Apariciones” (en la actualidad se conserva en el lado sur del atrio). El potrero estaba destinado para que pastara el ganado mayor y menor, del que obtenían leche, carne y cuero.<sup>214</sup>

---

<sup>211</sup> AMADOR, Elías, *Op. cit.*, Tomo I, p. 330.

<sup>212</sup> Cfr. ROMÁN Gutiérrez, José Francisco, Leticia Ivonne del Río Hernández y Alberto Carrillo Cázares (Coords.), *Los colegios apostólicos de propaganda Fide, su historia y su legado*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán / Gobierno del Estado de Zacatecas / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008, 491 p.

<sup>213</sup> Fray Antonio Margil de Jesús, fue llamado también “el taumaturgo de los pies alados”, por haber recorrido dos veces a pie el territorio mexicano, desde el convento de la Recolectión en la antigua Guatemala, hasta Nacogdoches, en la ribera del río Misisipi. Sus pocas pertenencias y la cruz que cargó al hombro durante sus travesías, forman parte del acervo museístico del convento. Fundó muchas misiones y otros conventos, como el de Guatemala, llamado el Colegio de Cristo Crucificado, y en Querétaro el Colegio de la Santa Cruz. Murió en 1726 en el convento de San Francisco de la ciudad de México. Sus restos se conservan en el templo de la virgen de Guadalupe, en el convento de Guadalupe. Véase: SESCOSE Lejeune, Federico, *El Colegio de Guadalupe de Zacatecas. Escuela de Misioneros y semillero de mártires, 1706-1993*, México, Fondo Cultural Bancen, 1993, 173 p.

<sup>214</sup> *Ibid.*, p. 29.

El complejo conventual se fue adecuando según las necesidades. En el claustro bajo del convento se colocaron pinturas sobre la vida de San Francisco, pintada por el franciscano Antonio de Oliva; y en el claustro alto, pinturas alusivas a la Pasión de Cristo. Una gran escalera conecta ambos niveles, en cuyos muros se colocaron pinturas de Miguel Cabrera, José de Ibarra y Nicolás Rodríguez Juárez. El templo del convento está dedicado a la virgen de Guadalupe, por lo que en la portada contiene elementos iconográficos alusivos a la devoción y a la orden franciscana. Tuvo una portada lateral, pero fue destruida en el siglo XIX para construir el nártex de una capilla a la que llamaron de Nápoles. En el interior, el retablo principal está dedicado a la virgen de Guadalupe; los colaterales originalmente tuvieron retablos de madera que, al igual que el principal, fueron sustituidos en el siglo XIX por los actuales de cantera estilo neoclásico.<sup>215</sup> Tiene una sacristía y un amplio coro con una suntuosa sillería y diversos bienes de valor artístico.<sup>216</sup> El magno monumento está resguardado por un atrio en el que se plantaron cipreses y fresnos.

En este mismo complejo, y aunque su construcción data del siglo XIX, actualmente sobresale a un costado del templo mayor la capilla de Nápoles que, por su ornamento y riqueza, es una interesante muestra del estilo ecléctico decimonónico. La devoción está dedicada a la Inmaculada Concepción, imagen donada por la princesa Isabel Farnesio, segunda esposa del rey Felipe V, quien la

---

<sup>215</sup> Véase: CABRERA Petricioli, Adriana, *Historia y análisis del edificio del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe, Zacatecas, Siglo XVIII*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Unidad Académica de Historia, 2004, 372 p.

<sup>216</sup> Véase: MACÍAS Macías, Antonio, *Estudio del mobiliario del coro del convento franciscano de Guadalupe, Zacatecas*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Filosofía e Historia de las ideas, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Unidad Académica de Docencia Superior, 2003, 157 p.



envió desde el principado de Nápoles, lugar de donde tomó nombre el recinto.<sup>217</sup> Hasta antes de la exclaustración en el siglo XIX, el colegio fue de gran importancia que albergó en un mismo momento a más de 50 religiosos y sacerdotes.<sup>218</sup>

Cerca de esta villa de Guadalupe, se levantaron otras haciendas como la de Tacoaleche, que por la arquitectura de su casa después sería llamada “la hacienda de las cien puertas”. Hacia el poniente de este lugar, se fundó la hacienda de Saucedá de la Borda, que al igual que la anterior se dedicó a la producción agrícola; y hacia el sur, se construyó la hacienda de Trancoso que destacó por su producción agrícola y ganadera.

En las otras vastas y alejadas regiones de Zacatecas, se fueron construyendo igualmente espléndidas haciendas con sus casas e iglesias, en torno a las cuales se fundaron poblaciones. Es imposible hacer una enumeración exhaustiva, pero baste con algunos ejemplos para visualizar que al igual que la capital, estas poblaciones fueron reflejo de la bonanza de las minas y de los campos zacatecanos. En Valparaíso, destacaron la hacienda de Astilleros, así como la hacienda ganadera del conde Fernando de la Campa y Cos, que fue edificada con una excelente arquitectura, y en cuya fachada principal el conde mandó esculpir el escudo de su linaje.

Hacia la zona del norte de Zacatecas destacaron las haciendas mineras con sus casas y templos, como las de la región de Mazapil: Gruñidora, Bonanza,

---

<sup>217</sup> Véase: SESCOSSE Lejeune, Federico, *El Colegio de Guadalupe de Zacatecas... Op. cit.*, pp. 103-110.

<sup>218</sup> Cfr. AMADOR, Elías, *Op. cit.*, Tomo II, p. 334.

Concepción, Cedros, San Tiburcio, por citar las más importantes, y cerca de ahí, se encontraba Aránzazu, en Concepción del Oro.<sup>219</sup>

Otras haciendas fueron las de la región de Nieves, con una importante producción ganadera y agrícola. De los enclaves mineros más sobresalientes, estuvieron Fresnillo, Chalchihuites, Sombrerete y Pinos, que por su producción argentífera favorecieron el crecimiento demográfico y arquitectónico de cada región, según lo permitían las condiciones geográficas y la bonanza minera. Además de la arquitectura civil, sobresalió la de los conventos e iglesias franciscanos de Sombrerete y Pinos, que fueron nodales para la evangelización en esas zonas mineras.

Desde esta perspectiva, Zacatecas se convirtió en una de las regiones más pobladas del norte novohispano, pues además, debido a su localización geográfica pudo establecer contacto con las costas del Pacífico y del Atlántico, y ser el punto de encuentro entre las sociedades del centro del virreinato y las nuevas poblaciones de los reinos del norte. (Véase mapa 5)

---

<sup>219</sup> Véase: GARZA Martínez, Valentina y Juan Manuel Pérez Cevallos, *El real y minas de San Gregorio de Mazapil, 1568-1700*, México, Municipio de Mazapil / Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", 2004, 256 p. De los mismos autores: *Las Visitas Pastorales de Mazapil, 1572-1856*, México, Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social / Municipio de Mazapil, Zacatecas / Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí "Lic. Antonio Rocha Cordero" / Editorial Letra Antigua / Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", 2007, pp. 21-73.

Mapa 5

Plano Geográfico y Corográfico que comprehende parte de la Costa del Norte del Seno Mexicano desde el Río de Tampico hasta la Bahía de S.n Bernardo o del Espíritu Santo, y la Colonia del Nuevo Santander, el Nuevo Reyno de León, parte de las Provincias de Coahuila, y Texas, la de la Nueva Galicia, y las demás que en él se manifiestan las cuales están todas situadas por solo rumbo y Distancia, Anónimo, Ca. 1776.



Fuente: Biblioteca Digital Real Academia de la Historia; el mapa se publicó originalmente en las Memorias de la RAH en 1886; el ejemplar es copia elaborada probablemente en 1804. Consultado en: <http://www.europeana.eu/portal/record/2022701/BC0AE73465124554466D492BC571ADD71FBC3284.html?start=109&query=zacatecas&startPage=97&rows=24>, el 15 de mayo de 2013.

La opulencia generada en Zacatecas propició una red de relaciones de poder y de riqueza que conformó la oligarquía más importante de la Nueva España. Títulos nobiliarios, riquezas y alianzas matrimoniales, fueron el motor de una aristocracia sin precedentes.<sup>220</sup> La condición privilegiada de los nobles y sus familias asentados principalmente en las ciudades de Zacatecas, Saltillo, Durango y México, incidió en la construcción material de las ciudades con sus casas señoriales, y con el financiamiento de numerosos templos, capillas, conventos, cofradías y capellanías no sólo en Zacatecas, sino en gran parte del territorio novohispano.

Por lo anterior y por su participación neurálgica en la ocupación territorial del virreinato, se le confirió a Zacatecas el título de “Civilizadora del norte”,<sup>221</sup> afirmado en el desarrollo geográfico, económico, cultural y religioso en la indómita región del septentrión novohispano, que aún a finales del siglo XVIII parecía inmensurable. A partir de 1777, mediante las ordenanzas borbónicas se trató de reorganizar y controlar mejor ese inmenso territorio, por lo que se hicieron registros cartográficos de todos los sitios y poblados, que consideraron las categorías de presidios existentes del rey; presidios reformados; destacamentos; ciudades; villas; pueblos y misiones; ranchos y haciendas; reales de minas; rancherías de gentiles; puestos de paradas en las derrotas; parajes despoblados, y minerales abandonados. (Véase mapa 6)

---

<sup>220</sup> Cfr. LANGUE, Frédérique, *Los señores de Zacatecas: una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, prefacio de Francois Chevalier, traducción de Gleen Amado Gallardo Jordan, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, 479 p.

<sup>221</sup> Cfr. KURI Breña, Daniel, *Zacatecas civilizadora del norte: pequeña biografía de una rara ciudad*, México, Imprenta Universitaria, 1944, 141 p.

## Mapa 6

Carta o Mapa Geográfico de una gran parte del Reino de Nueva España, Miguel Costanso, 1777.



En la cartela: Carta o Mapa Geográfico de una gran parte del Reino de N. E. comprendido entre los 19 y 42 grados de latitud Septentrional y entre 249 y 289 grados de longitud del Meridiano de Tenerife; formado de Orden del Exmo. Señor Don Antonio María Bucareli y Ursua para indicar la división del Virreinato de México y de las Provincias internas erigido en Comandancia General en virtud de Reales Ordenes el año de 1777.

Construyolo el Ingeniero Don Miguel Costansó y va aumentado en varias noticias que adquirió en sus viajes a dichas Provincias el Ingeniero [Ordinario] Don Manuel Mascaro

Fuente: AGI, MP-México, 346, Año 1777.

Estos asentamientos permiten visualizar la ordenación territorial y las dinámicas sociales que se generaron en las diversas zonas geográficas, sobre todo al ser vertebradas por el trayecto del Camino Real de Tierra Adentro, cuyo trazo y bifurcaciones influyeron en la conformación geográfica, política,



económica, social y cultural del territorio y la población de Zacatecas. (Véase mapa 7)

Mapa 7

Trayecto del Camino Real de Tierra Adentro por el territorio de Zacatecas (detalle), 1777.



Fuente: Carta o Mapa Geográfico de una gran parte del Reino de Nueva España, Miguel Costanso, 1777.

AGI, MP-México, 346, Año 1777.

El crecimiento de las ciudades y poblaciones estuvo regulado por las políticas ilustradas que influyeron en su conformación espacial y urbana. Un ejemplo de esto, es el caso de Pinos. En julio de 1794, Francisco de los Santos González, vecino de ese real de minas, solicitó licencia para construir un portal a una casa de comercio que poseía en la plaza de ese lugar. La solicitud fue en cumplimiento de los Artículos 68 y 69 de la Real Ordenanza del 4 de diciembre de 1786, que concernía a los aspectos de ornato y aseo de la población. Las razones para ampliar su propiedad con los portales respondieron a la necesidad de mejorar, hacer funcional el espacio y embellecerlo para el disfrute y servicio de la población. Su argumento consideró que:

[...] la tal fábrica por su proporción en nada desfigura el aspecto público y no solamente servirá de más ornato y hermosura a la plaza sino también de muchísimo alivio a los traficantes y comerciantes porque hallándose establecido el mayor comercio en esta parte y no haber en este lado resguardo alguno que defienda de las inclemencias del tiempo, de este modo se les allana todo alivio. Sirviendo igualmente de oficio a los arrieros entrantes, para que tengan alojamiento; y las tortilleras y demás puesteros de vendimias un paraje público en donde pueden establecerse que sirva de resguardo, que [sirva] en las ofensas que se cometen contra ellos; y respecto de que este paraje está contiguo a la Parroquia, se compone el mal [transito] que en otros abundantes de aguas se proporciona, y [especialmente] su construcción servirá actualmente para aliviar en parte la necesidad que padece este común a causa de la calamidad y así no solamente lo considero útil, sino muy necesario del bien común [...].<sup>222</sup>

Otro caso, aunque data de los primeros años del siglo XIX, fue una propuesta de reglamentación para que en la villa de Jerez se blanquearan todas las casas fabricadas con adobe.<sup>223</sup> El 18 de febrero de 1802, representantes del Ayuntamiento solicitaron al Intendente de Zacatecas la autorización para obligar a

---

<sup>222</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia de Zacatecas; Serie: Pinos; Caja: 1; Expediente Núm.: 19, Año: 1794; Nombre del Expediente: "Solicitud de licencia para construir portales"; Número de Fojas: 2.

<sup>223</sup> Se cumplía igualmente con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Real Ordenanza del 4 de diciembre de 1786.

todos los vecinos, bajo amenazas de multas y otras penas, para que blanquearan sus casas. Su justificación también implicó la noción del embellecimiento y funcionalidad de la población, ya que:

Por repetidas ocasiones ha pretendido este Cabildo obligar a los dueños de Casas fabricadas con tierra a que las blanqueen con cal, en consideración a que de este laudable proyecto, resultará la hermosura de esta Población, y el que sus habitantes consigan alguna claridad en las noches oscuras y sin comparación, más valor y subsistencia en sus fábricas.<sup>224</sup>

Después de que el Intendente evaluó la situación, aprobó el proyecto pero “por medios suaves, persuadiendo a los dueños de las casas, conseguir el loable objeto”. A través de estas medidas se conceptualizó una noción del orden, la belleza y la conservación de los edificios, muchos de los cuales siglos después serían considerados como patrimonio cultural.

En estos procesos de urbanización, los espacios públicos, privados, religiosos, civiles, incluso los naturales, —también simbólicos—, además de ser concebidos desde la política, fueron construidos y re-significados cotidianamente por sus habitantes españoles, criollos, mestizos, indios, negros y mulatos, que dieron vida a sistemas sociales en función de las condiciones demográficas, económicas y culturales, reflejadas en un microcosmos interiorizado en cada individuo, pero al mismo tiempo exteriorizado en el ámbito público.<sup>225</sup>

Al finalizar el siglo XVIII, la geografía de la Provincia de Zacatecas se delineó de acuerdo con la división administrativa que establecieron las Reformas

---

<sup>224</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia de Zacatecas; Serie: Jerez; Caja: 1; Número de Expediente: 26, Año: 1802; Nombre del Expediente: “Sobre adorno de las casas de Jerez”; Número de Fojas: 3.

<sup>225</sup> Cfr. GARCÍA González, Francisco, *Familia y sociedad en Zacatecas: la vida de un microcosmos minero novohispano, 1750-1830*, México, El Colegio de México / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2000, 234 p.



Borbónicas, y como lo dije antes, fue la base para la configuración territorial que se observó a partir del siglo XIX. (Véase mapa 8)

Mapa 8

Plano Topográfico de la Provincia de Zacatecas. Reyno de N. E. Sacado y delineado de orden de el S. D. Francisco Rendón. Intendente de Ejército y de la misma Provincia. Por Juan Antonio de Evia. Teniente Veterano de Infantería, Justicia mayor y Subdelegado de las Villas del Fresnillo, Jerez y Valle de Tlaltenango. Año de 1797.



En la cartela: Que el Partido de Aguascalientes y el de su agregado Juchipila, aunque pertenecen a la Intendencia de Guadalajara, se han comprendido en este Plano para que se conozca visiblemente que su demarcación se introduce hasta una legua de distancia de la capital de Zacatecas. El Real de Minas de Ojocaliente y las haciendas de S. Diego y Buenavista aunque corresponden a la Intendencia de S. Luis Potosí, se han demarcado en este Plano para que se vea que dicha Intendencia corta con sus límites la de Zacatecas en el tránsito de ella para la Subdelegación de Sierra de Pinón. Lo propio se advierte en cuanto al Partido de Tlaltenango, que lo divide de dicha Intendencia el Gobierno de las Fronteras de S. Luis de Colotlán.

Fuente: AGN, Ramo Intendencias; reproducido en *El Estado de Zacatecas* (Guía turística) (2002), Investigación de Benjamín Rocha y Emilio Rodríguez Flores, México, Ediciones Nueva Guía, S.A. de C.V., 2006, 3ª reimpresión, pp. 1 y 2.

La evolución geográfica de Zacatecas definió también la transformación del carácter de las ciudades y de los zacatecanos: las distintas regiones tomaron características de acuerdo con el entorno natural y las actividades económicas

que les dieron sustento. En la región central de Zacatecas, Vetagrande y Pánuco predominó la actividad minera; del mismo modo en las Subdelegaciones de Fresnillo y Sombrerete; al norte, el entorno semidesértico de la Subdelegación de Mazapil favoreció a la minería, aunque mantuvo un tanto aislada a su población por la lejanía de la capital; y al sureste, en medio de la serranía la Subdelegación de Pinos creció igualmente por la explotación minera; mientras que en la Subdelegación de Nieves, la villa de Jerez y el Partido de Tlaltenango, el clima favoreció a la actividad agropecuaria.

La relevancia de esta regionalización observada desde la representación territorial, radica en que la geografía es un medio necesario para ampliar la reflexión sobre el proceso histórico de construcción del patrimonio cultural. El desarrollo de la geografía como disciplina, responde a la necesidad humana de conocer el entorno, el 'hábitat', y de representarlo como parte del proceso de territorialización. Por tanto, la cartografía expresa el 'dominio' de los individuos sobre el espacio, la visión de la realidad sobre las sociedades, y representa una base material para construir la identidad. Además, durante el siglo XIX favoreció la construcción de paisajes que fueron objeto de interés y admiración para los viajeros románticos, y a su vez, esto sería la razón de la construcción del paisaje cultural en el siglo XX.

## **2.2 Políticas nacionalistas: entre pasado, identidad y memoria**

En el siglo XIX, después de la Independencia de México, el proceso de estructuración del Estado independiente de Zacatecas se legitimó el 19 de octubre de 1823, al instalarse los tres poderes públicos: el Poder Legislativo, el Tribunal

Superior de Justicia, y el Poder Ejecutivo, y simultáneamente comenzó la reorganización del territorio sobre el que tendría jurisdicción el nuevo gobierno. Los cambios no fueron sustanciales en comparación con la anterior división territorial; algunas poblaciones se erigieron en calidad de municipalidades, y las subdelegaciones fueron reestructuradas como Jefaturas Políticas de Partido. El 17 de marzo de 1824 se crearon los Partidos de Tlaltenango y Jerez, que se desprendieron del de Fresnillo; y el 20 de diciembre del mismo año, se instauró el Partido Político de Villanueva, al que se anexaron las municipalidades de Jalpa y Tabasco.<sup>226</sup>

Varios meses después, el 17 de enero de 1825 el Congreso del Estado promulgó la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*, a partir de lo cual el estado se reorganizó en trece Partidos Políticos: Zacatecas, Fresnillo, Sombrerete, Aguascalientes, Juchipila, Nieves, Mazapil, Pinos, Jerez, Tlaltenango, Villanueva, Calvillo y Nochistlán.<sup>227</sup>

Una de las primeras políticas del Estado, fue tomar posesión de algunos bienes de la Iglesia para su administración. El 19 de mayo de 1831, el hospital de San Juan de Dios pasó a la administración pública, ya que “tanto el edificio material como las fincas urbanas que le pertenecen, necesitan grandes reformas y reparaciones, pero ni el estado de los fondos, ni el de la Hacienda pública permiten por ahora hacer ese gasto”.<sup>228</sup> Este procedimiento no tuvo

---

<sup>226</sup> Véase: RAMOS Dávila, Roberto (Coord.), *Zacatecas: Síntesis Histórica*, Zacatecas, Centro de Investigaciones Históricas / Gobierno del Estado de Zacatecas, 1995, pp. 120 y 121.

<sup>227</sup> *Ibid.*, p. 125.

<sup>228</sup> AHEZ; Fondo: Reservado; Serie: Memoria de Gobernadores; Caja: 1; Nombre del Expediente: *Memorias presentadas por el C. Francisco García. Gobernador del Estado de Zacatecas. Al congreso el mismo, sobre los actos de su Administración en los años de 1829 a 1834. Mandadas reimprimir por el C. Gobernador Constitucional C. Gabriel García Elías, Hijo de aquel Ciudadano,*

inconvenientes para su aplicación, pues desde que se fundó el hospital el gobierno virreinal había sostenido en buena medida los gastos que generaba.

Asimismo, se hicieron mejoras materiales en la ciudad, pues la prioridad para el Estado fue acondicionar los espacios para la administración pública. La Casa de Moneda se amplió, y “se compraron varios edificios contiguos a la casa a fin de darle toda la extensión, y comodidad que ya necesita”.<sup>229</sup>

En 1834 el gobierno se adjudicó la propiedad de varios inmuebles, entre ellos: el palacio de Rétegui o de la “Mala Noche”, que era sede del Congreso del Estado, del Tribunal de Justicia, del Ayuntamiento, de la imprenta del Gobierno y la Biblioteca Pública; la Casa del Gobierno (antigua casa de Vicente Saldívar de Oñate), que comprendía las oficinas, el Concejo y los almacenes generales de la milicia cívica; el inmueble de las “extinguidas Cajas de provincia”, donde se hallan las Direcciones de Hacienda, Diezmos, Inspección General, Administración General de Rentas, y sus respectivos almacenes; el cuartel de artillería, que había sido “construido” unos años antes sobre las ruinas del antiguo convento de la Merced; el antiguo convento de San Juan de Dios, donde estaba el Hospital General; el acueducto; el cuartel de caballería ubicado en la loma del Capulín, y las garitas situadas en la misma zona.<sup>230</sup> De la misma forma, se hizo cargo de varios edificios públicos en donde se encontraban instituciones educativas: la Escuela Lancasteriana, la Escuela de Enseñanza Normal, y la Academia de dibujo. Entre 1832 y 1833, sobre las ruinas de la antigua cárcel se erigió un teatro

---

*para obsequiar los pedidos de algunos Estados y por carecerse absolutamente de ejemplares, Zacatecas, Imprenta de N. de la Riva, 1874, p. 27.*

<sup>229</sup> *Ibid.*, pp. 26 y 27.

<sup>230</sup> *Ibid.*, p. 22.

con capacidad para más de dos mil personas, del cual el Ayuntamiento tuvo la titularidad, así como del edificio de la Fábrica de Tabacos, el Portal de Rosales, y las casas llamadas de las “Alhóndigas viejas”, entre otras fincas.<sup>231</sup> En cuestión de infraestructura pública, el sistema de distribución de agua se fortaleció con el funcionamiento del acueducto de El Cubo, que se sumó a los pequeños pozos y remanentes ubicados en las laderas de los cerros, y a las fuentes abastecedoras de agua en la ciudad. (Véase mapa 9)

Mapa 9

Planta urbana, abastecimientos naturales de agua y el acueducto de El Cubo en la ciudad de Zacatecas, 1835.



Fuente: *Mapa General de las Fortificaciones de Zacatecas y de la Acción de Guadalupe, dada por el Exmo. General Presidente Santa Ana contra las tropas Zacatecasas. 11 de Mayo de 1835.* (Detalle)

Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional (ASDN), México.

<sup>231</sup> *Idem.*

En la ciudad permanecían cuatro conventos: el de los franciscanos, los agustinos, dominicos y mercedarios; la orden de San Juan de Dios había cedido su convento al ayuntamiento. Además de estos inmuebles religiosos, había diez capillas sujetas al curato, incluyendo la que servía a la casa del Colegio de Niñas de los Mil Ángeles Custodios de María Santísima, las de pueblos de indios Mejicapan, Tlacuitlapan, Chepinque, El Niño y San José; y la del cerro de La Bufa.<sup>232</sup>

El paisaje urbano de la ciudad se fue extendiendo, pero conservó la esencia de la vida rural. Algunos viajeros que llegaron a Zacatecas realizaron dibujos y litografías para plasmar los paisajes que les resultaban atractivos. En esas imágenes sobresalen los monumentos religiosos, pero sobre todo, la vida cotidiana de sus habitantes.

Uno de esos viajeros fue Daniel Tomas Egerton, quien pintó varias vistas de la ciudad. En una de ellas muestra la perspectiva desde el surponiente: en el primer plano el acueducto, el campo, los ojos de agua en el que las mujeres lavan ropa, y a la distancia, los pastores cuidan del ganado; familias descansan al aire libre, mientras unos jinetes toman un descanso. (Véase imagen 3) En el plano central aparece la ciudad con el caserío de matices tierra y ocres; se imponen a la vista los templos y conventos; la Parroquia Mayor; al oeste San Agustín; casi junto a éste, Santo Domingo, con la fachada de frente, y al fondo, el templo de San Francisco cerca del arroyo de la Plata que recorre por la falda del cerro. Al lado este, sobre la loma, se observa el templo y convento de La Merced. Rematan en el último plano, el cerro de La Bufa y el santuario de la virgen del Patrocinio. La

---

<sup>232</sup> *Ibid.*, pp. 21 y 22.



estampa muestra a la ciudad, pero a la par permite imaginar cómo sus habitantes apropiaban e interiorizaban sus espacios, cómo construían su realidad social y la vida cotidiana. Como recurso de la memoria histórica, la imagen 'cuenta' una historia y al mismo tiempo se convierte en patrimonio; esa es su doble utilidad.

Imagen 3

Acueducto de Zacatecas, Daniel Tomas Egerton, óleo/tela, 1838.



Fuente: *Artes de México. Zacatecas*, México, Transcontinental Reproducciones Fotomecánicas S. A. de C. V., Núm. 34, Segunda edición, 2005, p. 18

### 2.3 Iniciativas de protección a los monumentos y antigüedades

Al mismo tiempo que se consolidó el perfil urbano y territorial de Zacatecas, el Estado mostró interés por el registro y la investigación de las 'antigüedades' que habían pertenecido a los indios hasta antes de la conquista.<sup>233</sup> Este interés

---

<sup>233</sup> Un acercamiento a ese proceso es el estudio realizado por Sonia Lombardo de Ruiz, titulado "Antecedentes de las leyes sobre conservación de monumentos, siglo XVIII y XIX", en *Primera reunión para definir una política nacional de conservación de monumentos. Las legislaciones sobre*

correspondió con el de los viajeros y científicos franceses, alemanes y estadounidenses que llegaron a distintos sitios arqueológicos de la Nueva España para investigar y difundir los monumentos prehispánicos y las principales ciudades novohispanas, como lo hizo Guillermo de Humboldt.<sup>234</sup>

En Zacatecas, desde inicios del siglo XIX se intentó registrar las antigüedades de los indios, como ocurrió en toda la Nueva España.<sup>235</sup> El 31 de enero de 1805 pidieron a la Subdelegación de Zacatecas informar “si en el Distrito sujeto a ella había algunas antigüedades de los indios anteriores a la conquista”.<sup>236</sup> Sin embargo, transcurrieron cinco meses sin que se enviaran noticias porque los jefes de Distrito no respondieron a la solicitud, incluso, hubo quienes nunca lo hicieron, como lo asentó el Teniente Delegado de Zacatecas.

El motivo del registro respondió a que, por órdenes del virrey había salido “de esa Corte [de Guadalajara] el capitán retirado Guillermo Dupaix con la comisión de indagar y descubrir cuantos monumentos encuentre de las antigüedades de los

---

*la conservación de los monumentos históricos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Dirección de Monumentos Históricos, 1985, pp. 9-50.

<sup>234</sup> Cfr. OLIVÉ Negrete, Julio César, “La conservación del patrimonio cultural en México hasta la creación del INAH”, en OLIVÉ Negrete, Julio César y Bolfy Cottom (Coords.), *INAH. Una historia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003, 3ª edición, Vol. 1, p. 27.

<sup>235</sup> Este registro obedeció a las disposiciones de la Real Cédula de 6 de junio de 1803, dictada por Carlos IV, por medio de la cual mandó registrar y conservar los monumentos antiguos descubiertos en el reino. De acuerdo con Juan Manuel Becerra, por medio de esa Real Cédula, por primera vez se estableció el concepto de ‘monumento’, siendo el carácter de ‘antigüedad’, el eje sobre el que se asentó en la legislación española. Esta fue la primera disposición que de manera orgánica reguló la protección del patrimonio artístico, y definió los bienes mediante la enumeración de todos los objetos muebles e inmuebles que por su ‘antigüedad’ deberían considerarse ‘monumentos antiguos’; durante el siglo XIX se incorporaron los valores de lo ‘histórico’ y ‘artístico’, y desde entonces, la tutela de los bienes inmuebles adquirió una dimensión ‘monumentalista’ que predominó sobre la estética. Véase: BECERRA García, Juan Manuel, “La legislación española sobre patrimonio histórico, origen y antecedentes, la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz”, en *Actas de las V Jornadas sobre Historia de Marchena. El patrimonio y su conservación*, Marchena, Ilustre Ayuntamiento de Marchena / Fundación El Monte, 2000, pp. 9-30.

<sup>236</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia; Serie: Gobierno; Caja: 1; Años: 1805; Número de Fojas: 8; Fecha del documento: 31 de mayo de 1805; Número de Fojas: 1.



indios anteriores a su conquista y que sean dignos de la posteridad”,<sup>237</sup> por lo que creyeron necesario tener previamente la información sobre los lugares en donde existían las antigüedades, para que Dupaix las registrara y estudiara sin perder tiempo. El Teniente Delegado, Cosme de Mier, envió la circular para que se averiguara en cada Distrito y en las inmediaciones de la capital, si había restos de las expresadas antigüedades.

Las respuestas que enviaron muestran aspectos de cómo los funcionarios ‘entendían’ la noción de las ‘antigüedades de los indios’, aunque en algunos casos desconocían de lo que trataba la solicitud y preferían señalar que en su jurisdicción no había ningún vestigio o ‘antigüedad’, como fue el caso de Joseph [Marsiel], del Partido de Aguascalientes.<sup>238</sup> El jefe del Distrito de la Sierra de Pinos, Gaspar [Lechón], aparentemente confundido por no entender con exactitud cuál era la petición, sólo apuntó algunos datos sobre la historia del lugar, argumentando que no sabía mucho del origen del pueblo por hallarse los ‘archivos antiguos’ en otro lugar, de ahí que dijo:

El origen de este pueblo es vario en boca de sus más antiguos vecinos, y los papeles y documentos de antigüedad que pudiera producir este archivo se hayan en otros a donde se trasladaron por la vicisitud de los tiempos y poca curia de los que gobernaban en aquellos más remotos... en estos no se encuentra un indio puro, todos se reputan por castas para la exacción de gavelas.<sup>239</sup>

---

<sup>237</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia; Serie: Gobierno; Caja: 1; Años: 1805; Número de Fojas: 8; Fecha del documento: 12 de febrero de 1805; Número de Fojas: 1.

<sup>238</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia; Serie: Gobierno; Caja: 1; Años: 1805; Número de Fojas: 8; Fecha del documento: 21 de febrero de 1805; Número de Fojas: 1

<sup>239</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia; Serie: Gobierno; Caja: 1; Años: 1805; Número de Fojas: 8; Fecha del documento: 22 de febrero de 1805; Número de Fojas: 1.

Por su parte, José María Mayagoytia, jefe del Partido de Nieves, también informó que en su jurisdicción no había ninguna antigüedad de los indios,<sup>240</sup> mientras que Martín de [Cariaga], del Partido de Villanueva, dijo que en ese lugar “sólo se hallan los ponderados edificios que lindan con la población de Villanueva”, pero no aportó mayor explicación.<sup>241</sup> En tanto, Vicente María de Fuentes, jefe del Partido de San Juan Bautista del Teúl, manifestó que:

...en un Serro que lo domina por la parte del sur, el que tiene un ojo de agua en su cumbre, por el oriente; se advierte que fue habitación de los gentiles por haberse hallado en él (según que se me ha informado), hace más de veinte años, en una cueva, muchas figuras de Barro; en una excavación que hizo un vecino y además se hallan en dicho serro muchas flechas de pedernal, achas de piedra, metates, y lozas labradas, pero no se advierte a la presente vestigio ninguno de fábricas.<sup>242</sup>

Finalmente, Manuel Díaz de los Ríos, jefe del Distrito de Fresnillo, en su respuesta dijo que no había en ese sitio “monumentos de las antigüedades de los indios”.<sup>243</sup>

Avanzado el siglo, después de consumada la Independencia de México, en el ámbito nacional, el Estado continuó el interés por registrar los vestigios de los indios, pero también, desafortunadamente, se incrementó el saqueo de los sitios arqueológicos. Esto llevó a crear políticas de protección de las antigüedades, como la conformación del Museo Nacional de Historia, instituido en 1825 por iniciativa de Lucas Alamán. En este recinto se resguardaron y expusieron las antigüedades, y su difusión formó parte de las políticas para promover el

---

<sup>240</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia; Serie: Gobierno; Caja: 1; Años: 1805; Número de Fojas: 8; Fecha del documento: 26 de febrero de 1805; Número de Fojas: 1.

<sup>241</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia; Serie: Gobierno; Caja: 1; Años: 1805; Número de Fojas: 8; Fecha del documento: 14 de marzo de 1805; Número de Fojas: 1.

<sup>242</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia; Serie: Gobierno; Caja: 1; Años: 1805; Número de Fojas: 8; Fecha del documento: 16 de mayo de 1805; Número de Fojas: 1.

<sup>243</sup> AHEZ; Fondo: Intendencia; Serie: Gobierno; Caja: 1; Años: 1805; Número de Fojas: 8; Fecha del documento: 29 de mayo de 1805; Número de Fojas: 1.

nacionalismo y la 'identidad mexicana'. Para proporcionar un marco jurídico al proyecto conservacionista, en 1827 se prohibió la exportación de piezas arqueológicas, y se establecieron sistemas de vigilancia y control en las aduanas de los puertos de Veracruz y Acapulco, para evitar que los objetos siguieran siendo sacados del país por viajeros, comerciantes y coleccionistas.<sup>244</sup> Durante estos años, en 1833 se creó la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, aunque fue formalizada por decreto de Ley el 28 de abril de 1851; esta institución tuvo funciones muy importantes, como auxiliar en el registro de las antigüedades y realizar censos de población y levantamientos cartográficos, conforme a la filosofía del nacionalismo que buscó legitimar al Estado nación a través del reconocimiento de sus riquezas naturales, sociales e históricas.

Acorde con estas políticas nacionales, en el estado de Zacatecas surgió el *Decreto de Conservación de Monumentos Antiguos*, publicado el 14 de abril de 1831. Esta legislación tuvo sus orígenes a partir del descubrimiento de "dos piezas de loza" que pertenecían a las "antigüedades de los indios" en el Distrito de Juchipila, en marzo de 1830.<sup>245</sup> Según se informó, el párroco interino de esa villa le entregó las piezas al gobernador del Estado, Francisco García Salinas, y dijo que las habían sacado de las excavaciones de un "antiguo edificio", que es de

---

<sup>244</sup> Véase: SCHÁVELZON, Daniel, *La conservación del patrimonio cultural en América Latina. Restauración de edificios prehispánicos en Mesoamérica: 1750-1980*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires/Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazso", 1990, pp. 33-38.

<sup>245</sup> Leopoldo Batres en 1903, reprodujo el texto del Decreto en su libro que escribió sobre La Quemada. Véase: BATRES, Leopoldo, *Visita a los Monumentos Arqueológicos de "La Quemada" Zacatecas*, México, Inspección y Conservación de Monumentos Arqueológicos de la República Mexicana, Imprenta de la Viuda de Francisco Díaz de León, 1903, pp. 15 y 16. Cfr. también: MALDONADO Romero, Arturo y Peter Jiménez Betts, *La Quemada. Estabilización y consolidación de restos arqueológicos*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Secretaría de Educación Pública / Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología / SIVILLA, 2003, p. 49.

suponer, se trató del cerro conocido como “Las Ventanas”. El hallazgo fue considerado de gran importancia, por lo que García Salinas impulsó su investigación para conocer con precisión qué antigüedades existían en el estado, al tiempo que promovió la legislación para su conservación. El *Decreto de Conservación de Monumentos Antiguos*, fue una política estatal coherente con las que en esa materia estaba instituyendo el Estado mexicano. Así, el Congreso del Estado de Zacatecas puso en marcha una política ‘vanguardista’, como fue calificada, con la que se facultó al gobierno, cuando los recursos del erario público los permitieran, para efectuar “gastos necesarios para la conservación de los edificios antiguos de Juchipila y otros de esta clase”;<sup>246</sup> y aclaró que esos gastos implicaban las obras de “excavación en otros lugares del Estado con el objeto de buscar antigüedades. [También] para sacar de dichos edificios vistas y planos, y para comprar las antigüedades de toda clase que se encuentren dentro del territorio del Estado”.<sup>247</sup> Indicó que “las piezas de loza antigua que se han hallado en Juchipila, y los demás restos de antigüedades de esta clase que lleguen a adquirirse, se depositarán en la biblioteca pública, mientras se reúne un número suficiente para formar un museo de antigüedades en la capital del Estado”.<sup>248</sup>

Posteriormente, al mediar el siglo, México experimentó una etapa política complicada por la implantación del liberalismo radical, la cual concluyó con el decreto de varias leyes que permitieron al Estado tomar control sobre los bienes de la Iglesia católica. El antecedente fue la “Ley Lerdo”, que se expidió el 25 de junio de 1856 durante el gobierno de Ignacio Comonfort; ésta consideró que “todas

---

<sup>246</sup> *Idem.*

<sup>247</sup> *Idem.*

<sup>248</sup> *Idem.*

las fincas rústicas y urbanas, de corporaciones civiles o eclesiásticas de la República, se adjudicarán en propiedad a los que las tienen arrendadas, por el valor correspondiente a la renta en que a la actualidad pagan calculada como rédito al seis por ciento anual".<sup>249</sup> La Ley afectó a corporaciones públicas, privadas, civiles y religiosas.

Después, esta Ley se complementó con la *Ley de Secularización de Cementerios*, publicada en enero de 1857, la cual prohibió a las cofradías y a otras asociaciones encargarse de los entierros de sus cofrades, lo que las debilitó hasta hacerlas desaparecer, y se perdieron con ello los bienes muebles e inmuebles de gran valor artístico e histórico que poseían. Por otra parte, el 11 de abril del mismo año, se publicó otra Ley que reguló las Convenciones Parroquiales; y dos años después, durante el gobierno de Benito Juárez, el 12 de julio de 1859 se expidieron las *Leyes de Reforma* que nacionalizaron los bienes eclesiásticos. Por último, el 31 de julio de ese año, se ratificó la secularización de los cementerios.<sup>250</sup>

Ante la situación de expropiación y destrucción de los bienes eclesiásticos, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística denunció el peligro que corrían los monumentos mexicanos, y propuso al gobierno que para protegerlos se declararan vigentes las Leyes españolas relativas a la propiedad y conservación de las Antigüedades nacionales. El presidente Benito Juárez encomendó a dicha Sociedad que formulara un proyecto de Ley para resolver el problema, el cual fue presentado en 1862 pero no llegó a convertirse en Ley debido a los trastornos de

---

<sup>249</sup> Véase: BAZARTE Martínez, Alicia, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México. (1526-1869)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, Serie Humanidades, 1989, pp. 136 y 137.

<sup>250</sup> *Ibid.*, pp. 137 y 138.

la guerra civil provocada por la misma Reforma, y luego por el conflicto de la Intervención Francesa.<sup>251</sup> Al no prosperar esa legislación, permanecieron en vigencia las reglamentaciones de 1827, que fueron refrendadas en los sucesivos aranceles aduanales y ratificadas por el gobierno de Juárez, y después por Maximiliano de Habsburgo.<sup>252</sup>

A partir de esta situación, surgió la necesidad de hacer inventarios de los bienes del clero que, al no ser vendidos a particulares, quedaron bajo el dominio del Estado, y el sector político liberal creó instituciones destinadas a la administración y conservación de los bienes, así como para incrementar las colecciones de los museos con los objetos muebles de las congregaciones religiosas. Por su parte, los liberales moderados sugirieron un proyecto de Ley relativo a “la conservación de monumentos arqueológicos, para la investigación científica de la cultura”.<sup>253</sup>

En 1868, Juárez encargó a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, que vigilara todo lo relativo a los monumentos arqueológicos. El 28 de agosto de ese año, a través del Ministerio de Justicia declaró que todas las antigüedades localizadas en el territorio mexicano eran propiedad del Gobierno Federal.<sup>254</sup> Después, en 1874 al oficializarse la separación entre el Estado y la Iglesia, quedó confirmado que:

El dominio directo de los templos que conforme a la ley de 12 de julio de 1859, fueron nacionalizados y que se dejaron al servicio del culto católico, así como de los que con posteridad se hayan cedido a cualesquiera otras instituciones religiosas, continúa perteneciendo a la nación; pero su uso exclusivo,

---

<sup>251</sup> Cfr. SCHÁVELZON, Daniel, *Op. cit.*, pp. 33-38.

<sup>252</sup> *Idem.*

<sup>253</sup> LOMBARDO de Ruiz, Sonia, *Op. cit.*, p. 33.

<sup>254</sup> Véase: OLIVÉ Negrete, Julio César, “La conservación del patrimonio...”, *Op. cit.*, p. 27.

conservación y mejora serán de las instituciones religiosas a quienes se hayan cedido [...].<sup>255</sup>

Esta Ley aportó las bases para determinar los procedimientos de adquisición de los bienes que quedaron bajo el dominio de la nación.

## **2.4 El Estado y las reformas liberales al mediar el siglo XIX**

Las reformas que implementó el Estado liberal mexicano con la desamortización de bienes de la Iglesia, no sólo repercutieron en la posesión y conservación de los bienes eclesiásticos, sino en la organización de muchas de las ciudades del país. Los bienes que pertenecían al clero regular, secular y asociaciones religiosas, comprendían inmuebles que eran muestras valiosas de la arquitectura, así como de escultura, pintura y todo tipo de ornamentos sagrados. La ejecución de las políticas liberales, ocasionó el daño más irreversible que se ha registrado sobre los bienes artísticos religiosos de México.

Las *Leyes de Reforma* entraron en vigor en Zacatecas en 1862, y su principal impulsor fue el gobernador del Estado, Jesús González Ortega, quien decretó que todas las ordenes religiosas abandonaran sus conventos y se pusieran a la venta los inmuebles, lo que causó daño y destrucción en capillas, santuarios, conventos y templos; igualmente se expropiaron casas, huertas y solares pertenecientes a las órdenes religiosas y a otras asociaciones pías, que fueron denunciados y adquiridos por particulares a muy bajos costos. Este proceso de destrucción de los

---

<sup>255</sup> LOMBARDO de Ruiz, Sonia, "Antecedentes... *Op. cit.*, p. 32.

bienes culturales, es un tema interesante de analizar, pero en el caso de Zacatecas no ha sido tratado como debiera en los estudios históricos.

Entre los monumentos religiosos afectados por la Ley de desamortización de los bienes del clero, estuvieron el convento de los mercedarios, que fue denunciado por Jesús González Ortega, a quien se le adjudicó por un precio mínimo. En calidad de propiedad privada, a partir de 1860 funcionó como mesón o vecindad, al que llamaron mesón de La Merced.<sup>256</sup> De la misma forma, González Ortega denunció y obtuvo en propiedad el edificio del templo y convento de San Agustín. Al finalizar el siglo XIX, Elías Amador escribió que desde 1863 el recinto funcionaba como “un excelente hotel o casa de huéspedes”, llamado el “Hotel Zacatecano”.<sup>257</sup> Luego funcionó como un lugar de diversiones, cantina, salón de juegos y almacén comercial. Años después, la Sociedad Presbiteriana de Misiones de los Estados Unidos que estaba instalada en la ciudad, compró el inmueble a los herederos de González Ortega por la suma de veinticinco mil pesos. Tras realizar las “adaptaciones” necesarias, el 16 de julio de 1882 se realizó la ceremonia de dedicación al culto evangélico, a pesar de que los protestantes presbiterianos temían un motín por parte del pueblo,

...pues algunos días antes se trató de azuzarlo en ese sentido y aún el Obispo de la Diócesis, Dr. D. Refugio Guerra, había publicado una pastoral prohibiendo a los fieles católicos que trabajaran en las obras de reparación de dicho templo, pero la autoridad política tomó las precauciones necesarias y los protestantes pudieron entregarse libremente a los cultos extraordinarios que tenían preparados ese día.<sup>258</sup>

---

<sup>256</sup> AMADOR, Elías, *Op. cit.*, Tomo I, p. 329.

<sup>257</sup> *Ibid.*, p. 211.

<sup>258</sup> *Idem.*



A pesar de las amenazas de excomunión que el Obispo declaró en contra de quienes trabajaran en las obras de “reparación”, las transformaciones al monumento religioso fueron impactantes: se devastó por completo la fachada churrigüesca; abrieron balcones en la nueva “fachada”, y al interior adecuaron el espacio en cuatro pisos de “casas habitación”, dejando sólo una parte de la nave del templo para los cultos religiosos.<sup>259</sup> (Véase imagen 4)

Imagen 4

Fachada principal del antiguo templo de San Agustín, antes de la restauración, 1948.



Fuente: SESCOSSE, Federico, *San Agustín. Vida, Muerte y Resurrección de un Monumento*, 2005, p. 49.

---

<sup>259</sup> Este proceso de destrucción fue documentado por Federico Sescosse, en su libro *San Agustín de Zacatecas. Vida, muerte y Resurrección de un monumento*, que es la única fuente que existe sobre el tema.

La fachada lateral del templo, que tenía una espléndida escena en alto relieve de San Agustín bajo la higuera en la parte superior de la puerta, fue igualmente invadida por obras artificiosas y dañinas para el monumento. Se tomó como soporte el muro derecho del inmueble para fincar una casa de dos pisos, la cual formó una esquina, que hacía punto de encuentro entre la calle de La Compañía y la plaza de Miguel Auza. Del mismo modo, entre los contrafuertes de la fachada lateral, cuyo muro central contenía el alto relieve con la escena agustiniana, se construyó otra vivienda que funcionó como herrería y luego como carpintería. (Véase imagen 5)

Imagen 5

Fachada lateral del antiguo templo de San Agustín antes de la restauración, Ca. 1948



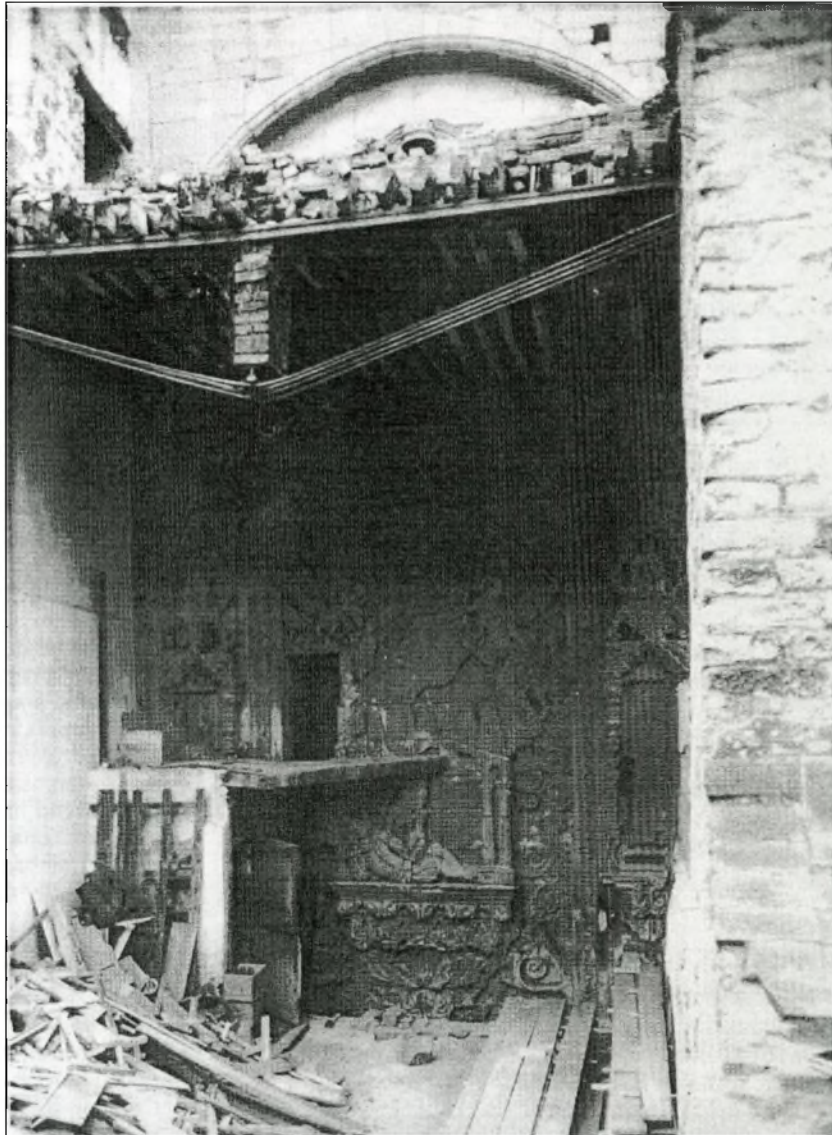
Fuente: SESCOSE, Federico, *San Agustín. Vida, Muerte y Resurrección de un Monumento*, 2005, p. 49.

En la parte superior de la portada lateral que quedó libre, y entre los contrafuertes, ensamblaron estructuras para sostener techos de madera y dos letrinas afianzadas con vigas, las cuales fueron empotradas mediante perforaciones hechas muy cerca de donde se encontraba la figura de San Agustín

y las otras esculturas adosadas que resguardaban la escena central. (Véase imagen 6)

Imagen 6

Aspecto del cuerpo superior de la portada lateral del antiguo templo de San Agustín, 1947.



Fuente: SESCOSE, Federico, *San Agustín. Vida, Muerte y Resurrección de un Monumento*, 2005, p. 28.

Como se observa en la imagen, el vano del costado izquierdo sobre la cabeza de San Agustín, servía para llegar a una letrina instalada en la tarima que cubría a la de abajo. Ese lamentable estado de destrucción del exterior, no fue menor al del

interior, pues desaparecieron los retablos de madera; la ornamentación se perdió por completo y sólo quedaron partes de cantera labrada en algunas claves de los arcos y otros remates de columnas. En su generalidad, el monumento quedó terriblemente transformado, de tal manera que modificó para siempre la imagen que había tenido durante más de un siglo y medio.

Otro caso de afectación de los bienes del clero, fue el convento del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe. Salvador Vidal abordó este tema en su obra *Continuación del Bosquejo Histórico de Zacatecas de Elías Amador*, publicada en 1943. De acuerdo con su investigación, el 27 de enero de 1862 el gobierno del Estado expidió un decreto que autorizó la Tesorería General para que vendiera, a la mitad de su precio, el terreno, madera, vigas, puertas y el material de las paredes del convento de Guadalupe, para arbitrarse fondo para la guerra. Sobre el proceso que continuó, Vidal describe:

El avalúo producía la cantidad de veintiocho mil doscientos pesos, por lo siguiente: 15 134 varas cuadradas de terreno que ocupaba el edificio, a cuatro reales la vara; 1 524 vigas de madera blanca, a tres reales cada una; 150 puertas, a cinco pesos cada una, y 18 000 pesos, valor del material de más de veinte mil varas cúbicas de las paredes.

El remate de las vigas se hizo con el cincuenta por ciento de descuento en favor de D. Joaquín González Ortega, hermano del Gobernador, y produjo 946 pesos, y el de las puertas, a favor de D. Guillermo Lidner, en las mismas condiciones, fue de 375 pesos, pero como no se destruyó luego el edificio, el Congreso local en sesión secreta del cinco de febrero aprobó las siguientes proposiciones que presentaron en un dictamen los diputados Victoriano Zamora y Lic. Juan Francisco Román: "1ª Remítase copia del presente dictamen al Supremo Gobierno del Estado, a fin de que se sirva obsequiar los deseos del Congreso, y poner todos los medios posibles de su parte, para que el Convento de Guadalupe se adjudicase, se ceda o se done al Estado para un establecimiento de instrucción pública y demás usos que quiera hacer de él, allanando las dificultades relativas por los medios que juzgue convenientes. 2ª El mismo Congreso se dirigirá con igual objeto al Gobernador propietario, General C. Jesús González Ortega, suplicándole que si estuviere en sus facultades, ceda al Estado el Convento de Guadalupe, en los términos indicados; y si no, que interponga al efecto su respetable influencia con el Gobierno Federal".

Por Decreto del 15 de este mes de febrero, el Gobierno de la Nación cedió el Convento al Estado, para un plantel de enseñanza o penitenciaria, terminando



así felizmente este suceso, que tal vez hubiera ocasionado la destrucción de este convento, que según la comisión, costó medio millón de pesos.<sup>260</sup>

El Decreto del Congreso local impidió que el convento de Guadalupe fuera destruido de forma total, aunque sus bienes fueron sustraídos, algunos vendidos, otros robados y extraviados. La biblioteca fue el acervo más perjudicado, pues Jesús González Ortega ordenó que los libros –que de acuerdo con Federico Sescosse sumaban cerca de cuarenta mil volúmenes–, fueran llevados al Palacio del Poder Legislativo (instalado en el palacio de Rétegui o de la “Mala Noche”). Pero por fortuna, sólo pudieron sustraer algunos diez mil, y muchos de ellos después fueron cedidos a la Biblioteca Pública del Estado.<sup>261</sup> Años después, a esta Biblioteca se llevaron cientos de ejemplares que fueron sacados de los otros conventos de la ciudad de Zacatecas.

A pesar de la “bondad” del citado Decreto, las propiedades del colegio se fragmentaron. El potrero en donde pastaba el ganado fue expropiado y dividido en parcelas agrarias que después compró el municipio para ampliar sus proyectos urbanísticos de finales del siglo XIX, y otros terrenos fueron adquiridos por particulares. De los proyectos de urbanización impulsados por el gobierno, resultó la construcción de un amplio jardín público con grandes pórticos neoclásicos frente al atrio del templo mayor, del cual quedó separado por una calle. (Véase imagen 7)

---

<sup>260</sup> Citado en: SESCOSSE Lejeune, Federico, *El Colegio de Guadalupe de Zacatecas... Op. cit.*, pp. 81-85.

<sup>261</sup> *Ibid.*, p. 81.

### Imagen 7

Vista del jardín de la villa de Guadalupe y del templo del Convento del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe, Zacatecas. Ca. 1900.



Fuente: Colección fotográfica *Zacatecas Antiguo*, versión digital, s/a, s/f

Las pinturas de la pinacoteca del convento fueron dañadas aunque no radicalmente, pues los soldados de González Ortega les hicieron algunas rasgadasuras y raspaduras. En cuanto a los ornamentos y vasos sagrados fabricados en oro y plata, fueron robados para financiar la guerra de Reforma.

Después del suceso de exclaustración y desamortización, en 1890 el Guardián del colegio, Ángel de los Dolores Tiscareño, hizo la descripción del inmueble en los siguientes términos:

La fábrica del Colegio, que antiguamente tenía una superficie de 250 kilómetros cuadrados, ha quedado circunscrita, posteriormente a una extensión de 3,600 metros cuadrados. Sus departamentos principales son: en el centro la Iglesia, que mide 52 varas de largo, por 9 de ancho y 15 de alto, con su campanario y un esbelto alminar para el reloj público. Dentro de la Iglesia hay doce altares de piedra, con hermosas estatuas de Santos, ejecutadas en madera por artistas

nacionales; cinco tribunas, un púlpito y seis confesionarios. La fachada del templo ve al Poniente, y está toda tallada en piedra de cantería color rosa y por estilo churrigueresco. Está precedida de un atrio extenso, poblado de árboles, que dan al sitio cierto aire místico.

A la derecha al S. hay una capilla dedicada al S. Corazón de Jesús, en donde tienen lugar las funciones parroquiales, como bautismos y matrimonios, y a la izquierda al N. otra, de construcción grandiosa, dedicada a la Purísima Concepción; su interior, todo de orden Corintio, está ricamente decorado, la estatua de la Santísima Virgen que en ella se venera, fue donación de la princesa Isabel Farnesio. Detrás de la Iglesia está la Sacristía, extensa y cómoda, con sus oficinas, y en el piso superior de ésta se halla la biblioteca, que antiguamente contenía unos veinte mil volúmenes y los claustros alto y bajo con hermosas galerías de pintura al óleo. Todo esto se mantiene en perfecto estado y conservación.

Hasta el año de su exclaustación (1859) mantuvo esta comunidad dos Hospicios suficientemente dotados de religiosos, uno en Boca de Leones (estado de Nuevo León Diócesis de Linares) para las misiones de infieles en Texas y otro en Zacatecas, destinado a las misiones entre fieles. Uno y otro han dejado de subsistir en fuerza de las circunstancias.

Las doctrinas que este Colegio conservó hasta su extinción fueron las denominadas de San Sebastián, Santa Catarina, San Andrés y Guadalupe en el Nayarit, extensa comarca, situada en la confluencia de los Estados de Jalisco, Zacatecas, Durango y Sinaloa.<sup>262</sup>

De esta reseña han de advertirse en especial dos cuestiones. El autor señala que la biblioteca contaba con veinte mil volúmenes, mientras Sescosse contabilizó cerca de cuarenta mil. Es una diferencia muy considerable y difícil de comprobar, ya que fray Ángel de los Dolores Tiscareño pudo haber conocido mejor la biblioteca por su cercanía con el convento, pero Sescosse conoció también el acervo ya que fue quien reubicó los ejemplares de la Biblioteca Pública a la nueva biblioteca en el actual museo Pedro Coronel. La otra cuestión que debe subrayarse, es la confirmación que hace el fraile al decir que “Todo esto se mantiene en perfecto estado y conservación”, lo que indica que después de la

---

<sup>262</sup> Informe que del extinguido Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe en Zacatecas rindió al Ministro General de la Orden de San Francisco, citado en: AMADOR, Elías, *Op. cit.*, Tomo I, pp. 330 y 331.



exclaustración, el convento probablemente tuvo una etapa de conservación en sus bienes materiales.

Otros inmuebles como el templo de San Juan de Dios, también sufrió destrucción, pues dañaron su arquitectura y perdió parte de su ornamentación interior, así como bienes muebles que aparecían en los inventarios de los años anteriores a la desamortización.<sup>263</sup>

En el resto del estado se conocen pocos casos de bienes desamortizados, pero está documentado uno en Jerez, donde se destruyó, piedra por piedra, un santuario dedicado a la virgen de Guadalupe; las piedras y adobes con que estaba construido sirvieron para levantar casas o potreros, y en el lugar que ocupó se abrió una calle que ahora se conoce con el nombre de “ermita de Guadalupe”.<sup>264</sup>

La destrucción de los monumentos religiosos durante este periodo dejó un escenario desolador, pues además de atentar contra los bienes artísticos religiosos, y de cierta manera contra la identidad colectiva de la sociedad, afectó la imagen urbana de la ciudad que durante tres siglos paulatinamente se había construido. Tardarían muchos años para que comenzara a surgir la noción de ‘protección’ de los bienes culturales entre la sociedad zacatecana, a pesar de que en el ámbito nacional de forma temprana se legisló sobre la ‘conservación’ y catalogación de los bienes nacionalizados por el Estado.

---

<sup>263</sup> Véase: “Zacatecas Patrimonio de la Humanidad. Recuerdo de un patrimonio perdido: el Templo de San Juan de Dios. Introducción y selección de fuentes: Alicia Bazarte y Miguel Ángel Priego”, en BAZARTE Martínez, Alicia y Eligio Meza Padilla (Comp.), *Temas de historia, sociedad, política y cultura en Zacatecas*, Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas / Universidad Autónoma de Zacatecas / Maestría en Ciencia Política, 1994, pp. 35-56.

<sup>264</sup> Archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo ASCJN; Fondo: Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Zacatecas “Ministro Roque Estrada Reynoso”; Serie: Civil; Sección: Juzgado Primero de Distrito; Años: 1867-1950; Caja: 1; Número de expediente: 2; Año del expediente: 1869; Número de fojas: 58.

No obstante, a este panorama debe sumarse un suceso que pudo haber influido en la conservación de los bienes religiosos en Zacatecas: la fundación de la Diócesis de Zacatecas en 1864. Hasta ahora no se han realizado estudios sobre este tema, pero es posible que la erección de la Diócesis haya influido en la conservación de algunos bienes nacionalizados, como ocurrió en otros lugares, en donde los clérigos y arzobispos “negociaron” con los compradores de bienes, quienes habían sido “condenados” a excomuniación.<sup>265</sup>

Por otra parte, la situación que se vivió en México, a pesar de los intentos de ‘conservar’ lo que fuera posible de los bienes expropiados a la Iglesia y de la custodia de las ‘antigüedades’ de los indios, aún estaba lejos de alcanzar los niveles de conocimiento técnico y científico que en materia de restauración y conservación se tenían en Europa. No debe olvidarse, además, que ese desarrollo técnico y científico estuvo en relación con los efectos de la Revolución industrial, que ya tenía repercusiones en la urbanización y el crecimiento demográfico de las grandes ciudades europeas y norteamericanas, transformando la vida cotidiana, política, económica y cultural de sus habitantes; una condición de ‘modernidad’ que durante las últimas tres décadas del siglo XIX también influyó en la imagen urbana de las principales ciudades de México y del estado de Zacatecas.

---

<sup>265</sup> Véase: “Arreglos con los compradores de bienes”, en GARCÍA UGARTE, Marta Eugenia, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, México, LXI Legislatura- Cámara de Diputados / Universidad Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Sociales / Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social. A.C. / Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana / Miguel Ángel Porrúa, 2010, Tomo II, pp. 1453-1462.



## CAPÍTULO III

### **Estado porfiriano en Zacatecas: modernidad y políticas de conservación de los bienes culturales**

La finalidad de este capítulo es explicar cómo durante el gobierno de Porfirio Díaz, el pensamiento positivista dominó las políticas del Estado que favorecieron el crecimiento de las ciudades y el desarrollo de la vida cultural moderna en México, condición que influyó en el decreto de leyes para la investigación de los bienes culturales, especialmente los arqueológicos y religiosos.

En Zacatecas estas políticas determinaron el desarrollo urbano de las ciudades que eran cabecera de Partido Político, y beneficiaron el mejoramiento de servicios públicos. Además, el gobierno promovió la recuperación académica de la memoria histórica y cultural, condición que intervino en la valoración de los bienes culturales.

#### **3.1 Desarrollo y modernidad nacional y regional**

Durante el período del gobierno de Porfirio Díaz, de 1876 a 1908, y hasta que irrumpió la Revolución en 1910, el país alcanzó cierta estabilidad debido a la política liberal y positivista, y al sistema de represión monopolizados por el Estado.<sup>266</sup> Tales condiciones impactaron en todos los ámbitos, incluyendo la estructura de las ciudades, tanto por los cambios políticos como por la movilidad

---

<sup>266</sup> Cfr. CARDOSO, Ciro, "Características fundamentales del período 1880-1910", en CARDOSO, Ciro (Coord.), *México en el siglo XIX, 1821-1910. Historia económica y de la estructura social*, México, Ed. Nueva Imagen, 1999, Segunda edición, pp. 268 y 269.

demográfica y las técnicas empleadas para su desarrollo arquitectónico y urbano.<sup>267</sup> Aunque incrementó la migración a las ciudades por la demanda de mano de obra dedicada a la industria, México seguía siendo fundamentalmente rural: en 1900 casi el 90% de la población nacional residía en localidades que tenían menos de 15 mil habitantes;<sup>268</sup> y en 1910 el 71% de la población vivía en comunidades de menos de 2 500 habitantes, con una economía tradicional de subsistencia, por lo que era una población generalmente pobre.<sup>269</sup> La movilidad de mano de obra y mercancías propiciaron la mejora y extensión de las vías de comunicación terrestre, principalmente del ferrocarril. En 1876, casi la mitad de los caminos existentes eran los construidos durante el período de la colonia y estaban en malas condiciones. El camino principal que conectaba a las ciudades más importantes seguía siendo el antiguo, y para entonces descuidado y peligroso, Camino Real de Tierra Adentro, que iba de la capital del país hasta Chihuahua para conectar con Nuevo México, vía Zacatecas y Durango.<sup>270</sup>

En 1873 existían 572 km de vías, pero en 1880 el gobierno otorgó concesiones a inversionistas estadounidenses para la construcción de líneas troncales que iban desde la capital hasta la frontera con Estados Unidos, de tal manera que para

---

<sup>267</sup> Otro factor notable fue el aumento de población, pues en 1877 la cifra de habitantes era de 9 481 916, y para 1910 se elevó a 15 160 377. Véase: *Estadísticas sociales del Porfiriato, 1877-1910*, México, Secretaría de Economía / Dirección General de Estadística, 1956, p. 7.

<sup>268</sup> CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, *Evolución de las ciudades de México, 1900-1990*, México, Consejo Nacional de Población / Fondo de Población de las Naciones Unidas, 1994, p. 37.

<sup>269</sup> Los investigadores James W. Wilkie y Paul D. Wilkins estimaron que en 1895 más de 90% de la población pasó a formar parte de la 'clase baja' compuesta por trabajadores empobrecidos que percibían bajos ingresos. No existía un grupo de individuos que se aproximara siquiera a una 'clase media', con excepción de unos cuantos burócratas y profesionales que representaban menos del 8% de la población; y había poco más del 1% dedicados a las finanzas, al comercio y a la producción en haciendas. Véase: HABER, Stephen, *Industria y subdesarrollo. La industrialización de México, 1890-1940*, traducción de Lili Buj, México, Alianza Editorial, Col. Raíces y Razones, 1992, pp. 44 y 45.

<sup>270</sup> Cfr. ROMÁN Gutiérrez, José Francisco, "El Camino Real...", pp. 10-18; y CRAMAUSSEL, Chantal (Ed.), *Rutas de la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, 2006, 436 p.

1910 se habían construido más de 19 mil km, además de 7 810 km de vías cortas y alimentadoras, que fueron de concesiones estatales o municipales.<sup>271</sup> El ferrocarril fue un recurso esencial para la articulación del espacio nacional; impulsó el progreso al reducir las distancias y facilitar la movilidad humana y de mercancías; trajo importantes cambios en la vida de las zonas más alejadas del centro del país, pero sobre todo del norte.<sup>272</sup> De acuerdo con el censo de población de 1900, la mayoría de las ciudades con regular concentración de población se situaban en la franja central del país, puesto que estaban mejor comunicadas por las redes ferroviarias, siendo la ciudad de México la más poblada con más de 300 mil habitantes.<sup>273</sup>

El trazo de las líneas ferroviarias respondió a las demandas comerciales, pues “unieron con ramales, las regiones mineras y agrícolas con los grandes ejes troncales que comunicaban a la frontera norte con la ciudad de México, y ésta, a su vez, vinculada con el puerto de Veracruz y con Guadalajara”.<sup>274</sup> El ferrocarril atravesó las ciudades mineras del norte como Chihuahua, Sonora y Durango, y las de la franja central como Guanajuato, Pachuca, San Luis Potosí y Zacatecas; lo mismo que algunas localidades de El Bajío, como Aguascalientes, Querétaro, Irapuato y Celaya, cuya actividad agrícola y comercial complementaron a la minería. De la misma forma, unió a otras regiones dedicadas a la industria manufacturera concentrada en Monterrey, Guadalajara, Puebla y México.<sup>275</sup> Las

---

<sup>271</sup> HABER, Stephen, *Op. cit.*, pp. 28 y 29.

<sup>272</sup> GARCÍA Martínez, Bernardo, *El desarrollo regional y la organización del espacio, siglos XVI al XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Ed. OCÉANO, Col. Historia Económica de México, 2004, p. 87.

<sup>273</sup> *Idem.*

<sup>274</sup> CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, *Evolución de las ciudades...* p. 37.

<sup>275</sup> *Ibid.*, pp. 40-42.

características geográficas determinaron la construcción ferroviaria marcando fuertes contrastes en la expansión de unas regiones y la contracción de otras; sin embargo, las redes fueron congruentes con el mapa demográfico, ya que ninguna ciudad con 25,000 o más habitantes, quedó exenta de comunicación.<sup>276</sup>

De esta manera se definieron al menos seis grandes regiones económicas del país, así como otras regiones medias, cuya interrelación coadyuvó al proceso de urbanización de las ciudades y al desarrollo de los servicios de comunicación telefónica y telegráfica, e incluso del turismo que comenzaba a desarrollarse en México favoreciendo el intercambio cultural, pues llegaban turistas desde Estados Unidos de Norteamérica, y de México viajaban hacia aquel país.<sup>277</sup>

En 1889 Zacatecas estaba comunicado al sur con la ciudad de México y con los estados del norte, por la red del Ferrocarril Central Mexicano que atravesaba el área central vinculando a las ciudades, haciendas, ranchos y minas de los Partidos de Ojocaliente, Zacatecas, Fresnillo, Nieves y Mazapil. En tanto que la red del Ferrocarril Nacional “vía angosta”, conectaba a los centros mineros agrícolas del suroeste, como Chalchihuites y Sombrerete. (Véase mapa 10)

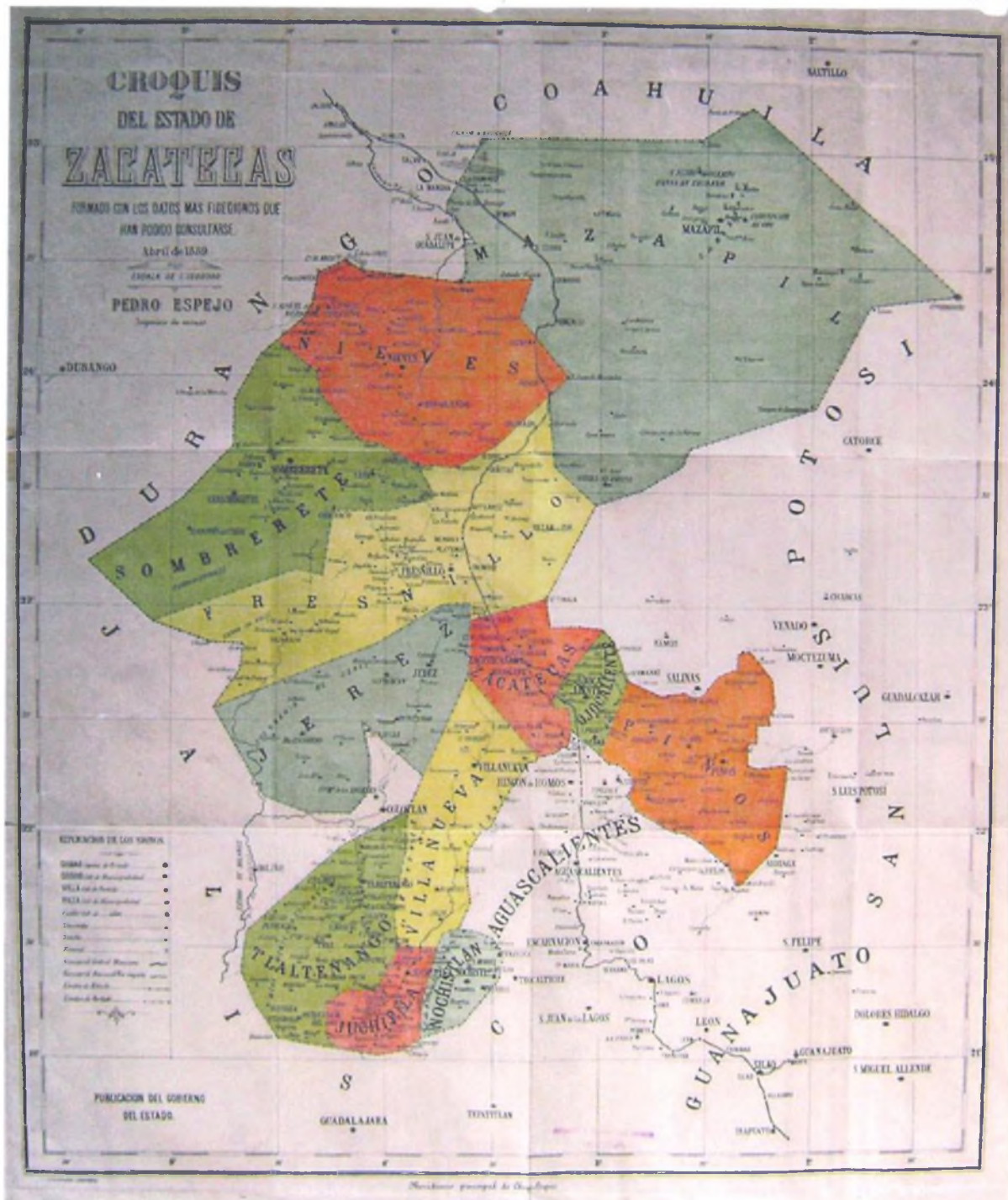
---

<sup>276</sup> GARCÍA Martínez, Bernardo, *El desarrollo regional...*, pp. 87 y 88.

<sup>277</sup> Las regiones son: *Noroeste*: valles del Yaqui y Mayo, del Fuerte y Culiacán, Hermosillo y Nogales-Cananea; *Norte*: valles centrales de Chihuahua, Delicias, Parral, centro de Durango, La Laguna, región carbonífera de Coahuila, Saltillo, centro de Zacatecas, San Luis Potosí y El Salado; *Noreste*: Monterrey, Matamoros-Bajo Bravo, Tampico, el sur de Nuevo León; *Centro – Occidente*: Guadalajara, El Bajío, Meseta Tarasca, Autlán, Colima-Manzanillo, Tierra Caliente de Michoacán, Nayarit central, Aguascalientes; *Centro- Este*: México, centro de Puebla, Toluca, Morelos, Tlaxcala, sur de Hidalgo y Querétaro, Sierra de Puebla; *Oriente* (Golfo de México): La Huasteca veracruzana, Orizaba- Córdoba, Veracruz, Bajo Papaloapan, Istmo y la Chontalpa; Y, *las regiones medias*, fueron las correspondientes a la costa de Guerrero, valles centrales de Oaxaca, Istmo oaxaqueño, costa de Chiapas-Soconusco, Altos de Chiapas y norte de esta entidad. Y el caso especial, que fue la zona henequenera de Yucatán, conocida como la región de la Península. Véase: BASSOLS, Ángel, *México: formación de regiones económicas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Económicas, 1992, p. 184.

Mapa 10

Croquis del estado de Zacatecas formado con los datos más fidedignos que han podido consultarse; Pedro Espejo, Abril de 1889.



Fuente: Memoria de Gobierno de Jesús Aréchiga, Talleres tipográficos del Gobierno del Estado de Zacatecas, 1889.



En 1904 la red ferroviaria se amplió para mejorar la comunicación entre las ciudades más desarrolladas, especialmente las cabeceras de Partido Político, y a los centros mineros y agrícolas. De la misma forma, se mejoró el sistema de conexiones de correo, telegráficas y telefónicas. (Véase mapa 11)

Por otra parte, la geografía del estado condicionó las actividades económicas de los centros urbanos, mineros, ganaderos y agrícolas, lo que determinó la distribución de la población. La mayor densidad demográfica se centró en el Partido Político de Ojocaliente; le siguieron los Partidos de Zacatecas, Pinos, Nochistlán, Villanueva, Jerez, Nieves, Fresnillo, Sombrerete, Juchipila, Tlaltenango, y el de menor densidad fue Mazapil. (Véase mapa 12)

Mapa 11

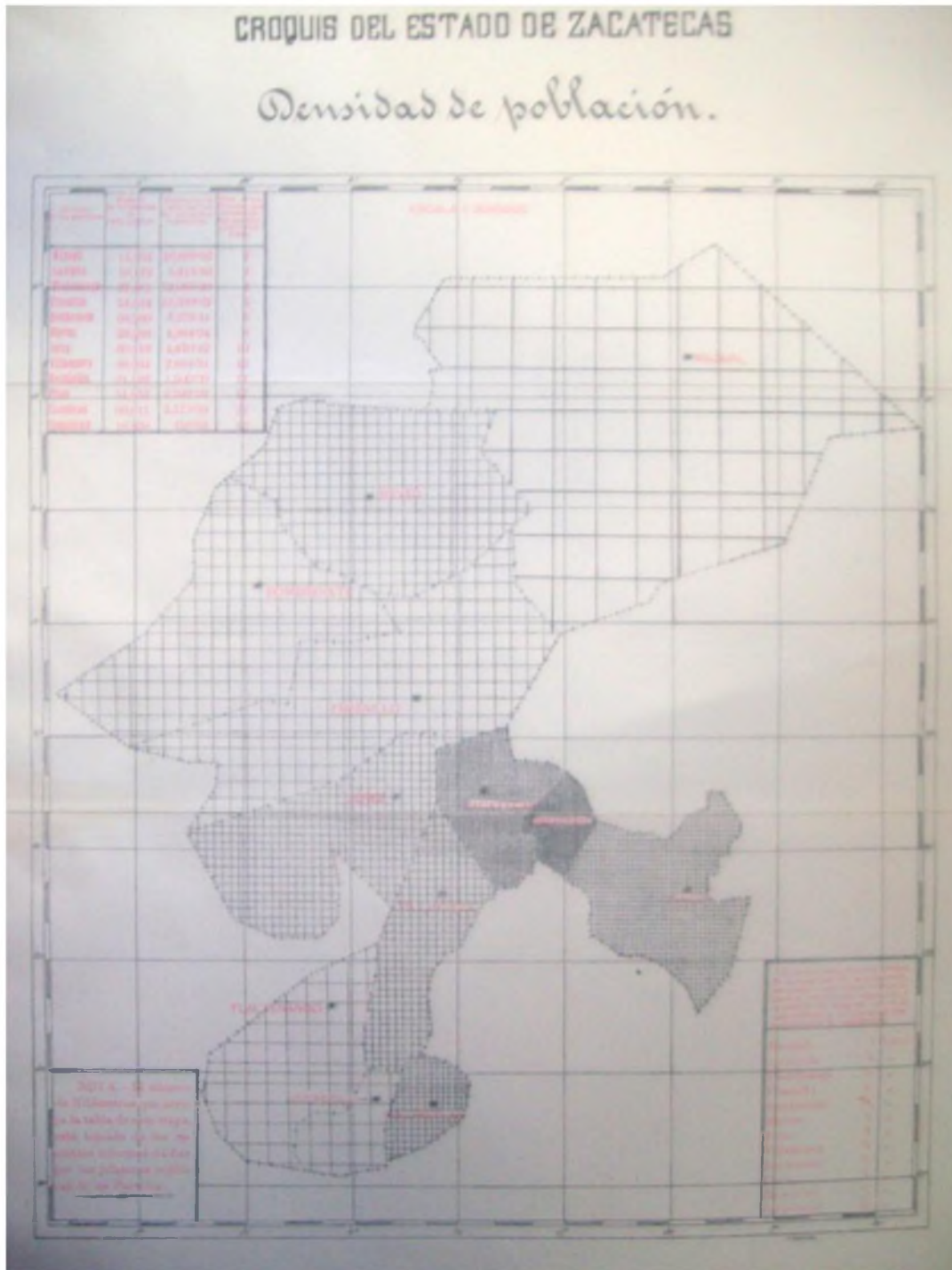
Croquis del estado de Zacatecas. Caminos y correos, 1904.



Fuente: *Memoria sobre la administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, Presentada al Congreso del mismo Estado por el Gobernador Constitucional Genaro G. García, correspondiente al tiempo transcurrido del 6 de Septiembre de 1900 al 4 de Febrero de 1904*, México, Tipografía de los Sucesores de Francisco Díaz de León, 1905.

Mapa 12

Croquis del estado de Zacatecas. Densidad de población, 1904



Fuente: *Memoria sobre la administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, Presentada al Congreso del mismo Estado por el Gobernador Constitucional Genaro G. García, correspondiente al tiempo transcurrido del 6 de Septiembre de 1900 al 4 de Febrero de 1904*, México, Tipografía de los Sucesores de Francisco Díaz de León, 1905.

### 3.2 Las ciudades, organización y arquitectura porfiriana

La mejora del aspecto de las ciudades no estuvo exenta de fines políticos, ya que “la cultura oficial promovida verticalmente por el gobierno del general Díaz, cumplió socialmente con el propósito de halagar estéticamente a la aristocracia mexicana, al mismo tiempo que difundió mediante la arquitectura y la pintura la ideología del Estado porfirista”.<sup>278</sup> La modernidad mexicana llevó a introducir rasgos novedosos en las ciudades, imitando a las urbes europeas como París, que fue modelo de desarrollo urbano, arquitectónico, artístico y cultural, e influyó en ciudades como Berlín, Barcelona, Madrid y Roma, entre otras.<sup>279</sup> Las ciudades mexicanas de ‘origen colonial’, como lo señaló Esperanza Ramírez Romero, adoptaron el estilo ‘afrancesado’ para la construcción de edificios, parques, avenidas arboladas, jardines y calzadas.<sup>280</sup> Ante estas nuevas tendencias, las fachadas coloniales resultaron “toscas, poco refinadas, carentes de ornamentación y simetría”, en tanto que el estilo neoclásico, el ecléctico afrancesado, el *art nouveau* y art-deco, fueron solicitados a los arquitectos por su clientela, de acuerdo con sus recursos y buen gusto.<sup>281</sup>

El alumbrado eléctrico, el transporte urbano, el telégrafo y el teléfono, determinaron también la organización espacial y social, pues como lo señala Bernardo García, los tranvías eléctricos:

---

<sup>278</sup> ANDA, Enrique X. de, *Evolución de la arquitectura en México. Épocas prehispánica, virreinal, moderna y contemporánea*, México, Panorama Editorial, 1987, p. 150.

<sup>279</sup> ROSSI, Aldo, *La arquitectura de la ciudad*, traducción de Josep María Ferrer-Ferrer y Salvador Tarragó Cid, Madrid, Ed. Gustavo Gilly, 2ª edición ampliada, 2007, p. 224.

<sup>280</sup> Véase: RAMÍREZ Romero, Esperanza, *Morelia en el espacio y el tiempo. Defensa del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad*, México, Gobierno del Estado de Michoacán / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985, p. 17.

<sup>281</sup> *Ibid.*, p. 18.

Tuvieron gran influencia en la estructura de las ciudades, pues les permitieron un intercambio más dinámico con sus respectivos entornos y localidades anexas. Como otras ciudades del mundo, las mexicanas sustituyeron su tradicional crecimiento concéntrico por una expansión radial determinada por los trazos de las vías. La posición e importancia relativas de barrios y calles cambió en infinidad de casos. Las ciudades mexicanas no habían experimentado una transformación tan honda en su estructura espacial desde que fueron diseñadas bajo las normas coloniales.<sup>282</sup>

El estado de Zacatecas, en 1908 y hasta que estalló la Revolución en 1910, estuvo organizado en doce Partidos Políticos con sus respectivas cabeceras que eran las ciudades más importantes, y que reflejaron tales tendencias políticas, urbanas, arquitectónicas y artísticas del siglo XIX.

Partidos Políticos del Estado de Zacatecas y municipios que los conforman, 1910.

<b>Partido Político</b>	<b>Municipios que lo conforman</b>
Fresnillo	Fresnillo, Valparaiso, y Villa de Cos
Jerez	Ciudad García, Monte Escobedo, Susticacán, Tepetongo
Juchipila	Apozol, Juchipila, Mezquital del Oro y Moyahua
Mazapil	Concepción del Oro, Mazapil y Ocampo
Nieves	Nieves, Río Grande, San Juan del Mezquital y San Miguel del Mezquital
Nochistlán	Apulco y Nochistlán
Ojocaliente	Ojocaliente y San Francisco de los Adame
Pinos	El Carro, Noria de Ángeles, Pinos, Santa Rita y Villa García
Sombrerete	Chalchihuites, Sain Alto, San Andrés del Teúl y Sombrerete
Tlaltenango	Atolinga, Estansuela, Momáx, Tepechtlán, San Juan Bautista del Teúl y Sánchez Román
Villa Nueva	Huanusco, Jalpa, El Plateado, Villa del Refugio y Villanueva
Zacatecas	Calera, Guadalupe, Morelos, Pánuco, San José de la Isla, San Pedro Piedra Gorda, Veta Grande y Zacatecas

La división de los Partidos Políticos y las redes de comunicación, fueron reafirmando la regionalización del territorio, que de alguna manera había sido determinada ya desde el período de la colonia por sus características orográficas,

<sup>282</sup> GARCÍA Martínez, Bernardo, *El desarrollo regional...*, p. 89.

hidrográficas y topográficas. En este contexto, el gobierno destinó proyectos de urbanización, e implementó programas educativos y sociales para favorecer a la población de cada Partido. En 1908 el gobernador del Estado, Eduardo Pankhurst, informó de tales políticas, y agregó croquis y fotografías que ilustran las condiciones en que se hallaban las cabeceras de Partido.<sup>283</sup> Estas proyecciones cartográficas son las únicas que se conocen de los centros urbanos durante esa época, y permiten conocer la fisonomía de las ciudades y su organización, así como vislumbrar sobre los entramados de relaciones sociales que se generaban en cada lugar, las actividades económicas y el entorno natural. La mayoría de estas ciudades, años después serían protegidas por la primera legislación para la conservación del patrimonio edificado del estado, por encontrarse en ellas obras arquitectónicas de gran valor.

A propósito de las construcciones de edificios y de espacios públicos de las ciudades zacatecanas, durante este período destacaron dos arquitectos zacatecanos Dámaso Muñetón González y Refugio Reyes Rivas. A estos constructores se debe importantes monumentos civiles y religiosos, tanto en la capital del estado como en algunos municipios, e incluso en estados vecinos como Coahuila y Aguascalientes. Ambos se distinguieron por ser arquitectos empíricos, pues nunca estudiaron en ninguna academia.

Dámaso Muñetón nació el 11 de diciembre de 1861 en Jerez, aunque también se dice que pudo ser oriundo del municipio de Tepetongo. Comenzó su trabajo

---

<sup>283</sup> Archivo y Biblioteca del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en los sucesivo ABPLEZ; Fondo: Memorias de Gobierno; Nombre del Expediente: *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst*, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.

como ayudante de su padre, Jesús Muñetón, quien era albañil. Al morir su padre, fue ayudante de empedrador, luego albañil y cantero “restaurador” de pórticos, balcones y fachadas, por lo que pronto fue reconocido como un maestro en el manejo de la cantera y se le contrató para construir edificios completos. Sus diseños arquitectónicos siguieron la moda del estilo ‘neogótico’ que predominó durante la época, cuya influencia se dice la recibió del constructor Ateogenes Cabrera. Sus obras más destacadas se encuentran en varios lugares del estado. En Jerez construyó el edificio de la Escuela de la Torre (actual Casa de la Cultura); el pórtico y altar mayor del santuario de la virgen de la Soledad; el Portal Humboldt; el edificio de La Imprenta; la capilla del Diezmo, y varios mausoleos en el Panteón de Dolores. En 1900 se trasladó al Tepetongo, en donde edificó la iglesia cuya característica especial fue colocar una fachada con una sola torre al centro; y el patio de la casa grande de la hacienda de La Trojita, conocida también como Santa Gertrudis. Durante los años veinte del siglo XX, en Fresnillo construyó los pórticos del atrio del templo de la Purificación y los arcos del mercado municipal; en Valparaíso, construyó la iglesia de la hacienda de Purísima de Carrillo; en Concepción del Oro edificó el inmueble de la presidencia municipal y el templo de la Inmaculada Concepción, y diseñó la plaza principal y un puente. En la ciudad de Saltillo fue contratado para la fábrica del edificio que serviría como terminal del ferrocarril. Dámaso Muñetón murió en Concepción del Oro a los 78 años de edad, víctima una enfermedad pulmonar.<sup>284</sup>

---

<sup>284</sup> Véase: *Personajes de Zacatecas*, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Zacatecas, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas / Secretaría de Educación Pública / Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 1996, pp. 283-285; y SANTOYO Reveles, Ricardo, *Dámaso Muñetón: vida y obra (1861-1939)*, Jerez, Zacatecas, s/e, 1993, 51 p.

El segundo arquitecto, Refugio Reyes Rivas, nació el 2 de septiembre de 1862 en la antigua hacienda de Saucedá de la Borda, perteneciente al municipio de Guadalupe, en donde vivió hasta los nueve años de edad. Su primer acercamiento a la arquitectura y la construcción fue al aprender nociones de cálculo de resistencia de materiales por medio de textos que le prestaban los ingenieros constructores de las vías ferroviarias, con quienes trabajó en Guadalupe cuando tenía entre 14 y 19 años de edad. En 1895 se trasladó a la ciudad de Aguascalientes para construir el templo de San Antonio y la casa de los franciscanos; en 1902 comenzó la edificación del templo de la Purísima.<sup>285</sup> Mientras residía en Aguascalientes, en Zacatecas construyó algunos edificios como el del Banco de Zacatecas, en 1906, y restauró el santuario del convento de Guadalupe e hizo el proyecto para construir la torre que le faltaba.<sup>286</sup> Sin embargo, la obra de arquitectura civil la construyó principalmente en Aguascalientes: en 1905 levantó el inmueble del Banco Nacional de México; el Hotel París (actual sede del Congreso del Estado) en 1910; el Hotel Francia, en 1915; la Escuela Normal de Señoritas, en 1920 (actual Museo de la Ciudad); y la presidencia municipal de Calvillo, en 1921. Durante esos años también edificó numerosas casas habitación, algunas de las cuales en la actualidad tienen una función pública: el Archivo Histórico del Estado de Aguascalientes; el Juzgado de Distrito,

---

<sup>285</sup> Véase: VILLEGAS, Víctor Manuel, *Arquitectura de Refugio Reyes*, México, Imprenta Madero, 1974; y APPENDINI, Guadalupe, *Aguascalientes. 46 personajes en su historia*, México, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1992.

<sup>286</sup> Véase: SESCOSSE Lejeune, Federico, *El Colegio de Guadalupe de Zacatecas...*, pp. 98-103.



y el Museo Regional de Historia. Refugio Reyes murió en Aguascalientes en 1945.<sup>287</sup>

De esta manera, el desarrollo y la modernidad porfiriana llegaron a las doce ciudades más grandes, las cuales eran cabecera de Partido Político, y se observó una reorganización del espacio, se implementaron políticas para el embellecimiento de las calles y edificios, y se planificó el trazo de las nuevas zonas urbanas y áreas arboladas, pero cada ciudad reafirmó su carácter histórico y cultural que le dio origen desde la época colonial. A continuación expongo una breve descripción de las ciudades cabecera de Partido Político.

#### *La ciudad de Jerez*

Ubicada al oeste de la capital del estado, desde su fundación la ciudad observó una trama urbana cuadrangular, con manzanas de dimensiones regulares y proporcionales con la traza de sus calles. Los afluentes de agua que le rodeaban eran los ríos Grande y Jomulco, así como el río Chiquito que atravesaba la población, y en una parte, al parecer, fue embovedado para construir viviendas sobre él. A finales del siglo XIX la ciudad estaba organizada en cuarteles; al centro la Plaza Principal estaba rodeada por los edificios del Ayuntamiento, y cerca se hallaban los templos de la Parroquia y del Santuario. Tenía varios espacios arbolados como la plaza de la Reforma, plaza Juárez, el jardín Brillanti y una gran alameda de traza cuadrangular a las afueras de la ciudad, por el lado oeste.

Jerez era una de las más grandes del estado, que desde el siglo XVIII su bonanza propició que su arquitectura tuviera un estilo regional con carácter propio.

---

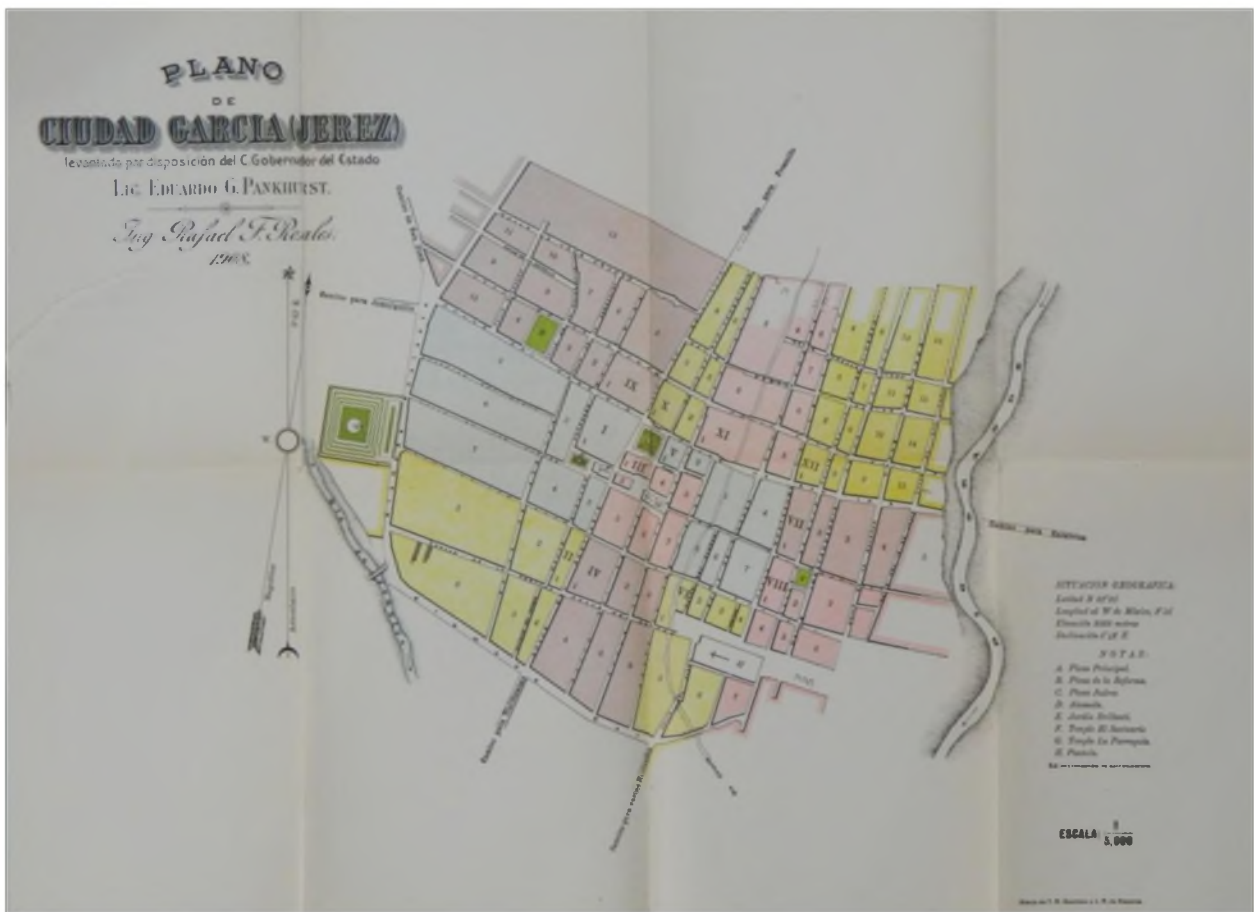
<sup>287</sup> Véase: VILLEGAS, Víctor Manuel, *Op. cit.*, pp. 75-90.

Durante el siglo XIX reafirmó su económica regional, basada en el desarrollo de haciendas agrícolas que abastecían de granos a buena parte de Zacatecas, lo que daría origen a una 'cultura ranchera', como expresión de su vida campirana. (Véase plano 13)

### Plano 13

Plano de Ciudad García (Jerez)  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: Ing. Rafael F. Rosales, 1908  
Dibujo de T. R. Guerrero y J. R. de Esparza  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (72 cm X 53 cm)



Fuente: *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.*

### *La ciudad de Fresnillo*

Fresnillo se localiza al noroeste de la ciudad de Zacatecas. Su planta urbana fue un tanto irregular, pero en general el trazo de las calles denotó cierta organización en el espacio. La ciudad estaba dividida en 23 cuarteles. Su actividad económica principal fue la minería, pero durante el siglo XIX el desarrollo de haciendas agrícolas complementó su dinámica regional. En la ciudad existían varios templos, plazas, e incluso un teatro, pero en el plano de 1908 destacaron sólo los edificios destinados a la educación: las escuelas de “niños” y “niñas”, y la de párvulos. La plaza principal fue el eje de los edificios del Palacio Municipal y la Parroquia. Otros edificios importantes fueron el Cuartel de la Acordada; la cárcel y Juzgado de Letras y de Paz, y Correos.

En las zonas periféricas estaba circundada por grandes huertas que eran regadas con el agua que traía un arroyo del que se desprendía una acequia, por el lado este. Por la bonanza minera de Fresnillo, además de que se convirtió en un centro de comercio importante, su arquitectura consiguió tener excelentes muestras del estilo neoclásico decimonónico. (Véase plano 14)

Plano 14

Plano de la Ciudad de Fresnillo  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: Carlos Krauss, 1908  
Dibujo de T. R. Guerrero y J. R. de Esparza  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (74 cm X 52 cm)



Fuente: *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.*

### *La ciudad de Juchipila*

Juchipila era una de las ciudades más pequeñas durante el Porfiriato, pero ganó importancia por concentrar la administración de los municipios de Apozol, Juchipila, Mezquital del Oro y Moyahua, de la región sur del estado, conocida como 'el cañón de Juchipila'. Debido al clima templado y húmedo, su actividad económica principal fue la agricultura, por lo que la ciudad tuvo grandes extensiones de huertas, las cuales eran regadas por el río que pasaba cerca de la ciudad.

La organización del espacio urbano tuvo una traza más o menos regular, con mayor concentración de construcciones hacia el lado este, el lado opuesto al río; en tanto, por el sur pasaba un arroyo llamado "de Mexiquico". La plaza principal, llamada Plaza Juárez, señala el centro del poblado en donde se localizaba también el Ayuntamiento, pero no se distingue ningún templo en las cercanías. Los espacios públicos de esparcimiento que existían eran: la plaza Segobia, plaza García de la Cadena, y además, al norte tenía una pequeña plaza de toros. (Véase plano 15)

Plano 15

Plano de la Ciudad de Juchipila  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: Ing. Rafael F. Rosales, 1908  
Reducción de escala y dibujo de T. R. Guerrero y J. R. de Esparza  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (37 cm X 53 cm)



Fuente: Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.

### *La ciudad de Mazapil*

En el norte del estado, Mazapil fue la cabecera de Partido Político más grande en extensión del estado, el cual integró sólo a Mazapil, Concepción del Oro y Ocampo, cuya actividad principal desde el período colonial fue la extracción minera. El clima semidesértico de la región y la extensión territorial ‘despoblada’, a finales del siglo XIX propiciaron el desarrollo de grandes haciendas ganaderas. Sin embargo, ante la lejanía con la capital del estado, fue una sociedad un tanto ‘aislada’, por lo que mantuvo una comunicación más cercana con la ciudad de Saltillo.

La ciudad era atravesada por un gran arroyo, llamado “Principal”; el complejo urbano tuvo una traza irregular con construcciones desproporcionadas, incluso algunas aisladas del centro del poblado. Durante el siglo XVIII este lugar tuvo una gran importancia por su riqueza minera, por lo que el marqués de San Miguel de Aguayo construyó un palacio al que llegaba para supervisar sus minas, ya que la sede principal del marquesado estaba en Saltillo.

Al centro del poblado se encontraba la plaza principal llamada Jardín Juárez, circundada por la sede del poder político y la Parroquia. Otros edificios y espacios importantes fueron el mercado de carnes, el jardín Zaragoza y la plazuela Victoria. (Véase plano 16)



Plano 16

Plano de la Ciudad de Mazapil  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: Primitivo Padilla, 1908  
Reducción de escala y dibujos de T. R. Guerrero, J. R. de Esparza y J. B. Ríos  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (54 cm X 39 cm)



Fuente: *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.*



### *La ciudad de Nieves*

Nieves fue la cabecera del Partido Político que comprendía los municipios de Río Grande, San Juan del Mezquital y San Miguel del Mezquital, al noroeste del estado. Esta región se distinguió desde el período colonial por su producción agrícola y ganadera, que abastecía a las regiones mineras de Fresnillo, Sombrerete y Mazapil.

Debido a esta dinámica económica, la ciudad logró un desarrollo que le permitió una trama urbana de medianas dimensiones, de orden irregular, rodeada por el lado oeste por algunas elevaciones montañosas, y por el costado este, por el arroyo de Marrufo. Este arroyo abastecía de agua a la población a través de 'brazos' del arroyo que atravesaban el caserío, llamados arroyo del Granjeño y del Caimán. El espacio de la ciudad era "dividido" por el centro, por el trazo recto del llamado "camino de carros" que también tomó el nombre de "calle Hidalgo".

La plaza de la Constitución era el centro del poblado, en torno al cual se encontraban la Parroquia, el Ayuntamiento y la fuente pública. Había varios ojos de agua, y tenía otros espacios importantes como el jardín Juárez, el mercado y la arboleda municipal, a las afueras de la ciudad. (Véase croquis 17)

## Croquis 17

### Croquis de la Ciudad de Nieves

Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: Ernesto Compeán, 1908

Reducción de escala y dibujo de T. R. Guerrero, Cruz Briones y J. R. de Esparza  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (73 cm X 54 cm)



Fuente: *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.*

### *La ciudad de Nochistlán*

En el siglo XVI, Nochistlán fue importante por haberse fundado ahí la primera Guadalajara, capital de la Nueva Galicia. Durante el siglo XIX fue sede de la Jefatura Política que integraba sólo a Nochistlán y Apulco.

Era una ciudad pequeña, pero con una trama urbana tipo damero, de acuerdo con la normatividad que se observó para fundar ciudades durante la época de la colonia. El espacio central era ocupado por la plaza principal, en torno a la cual se concentraron el poder político y religioso.

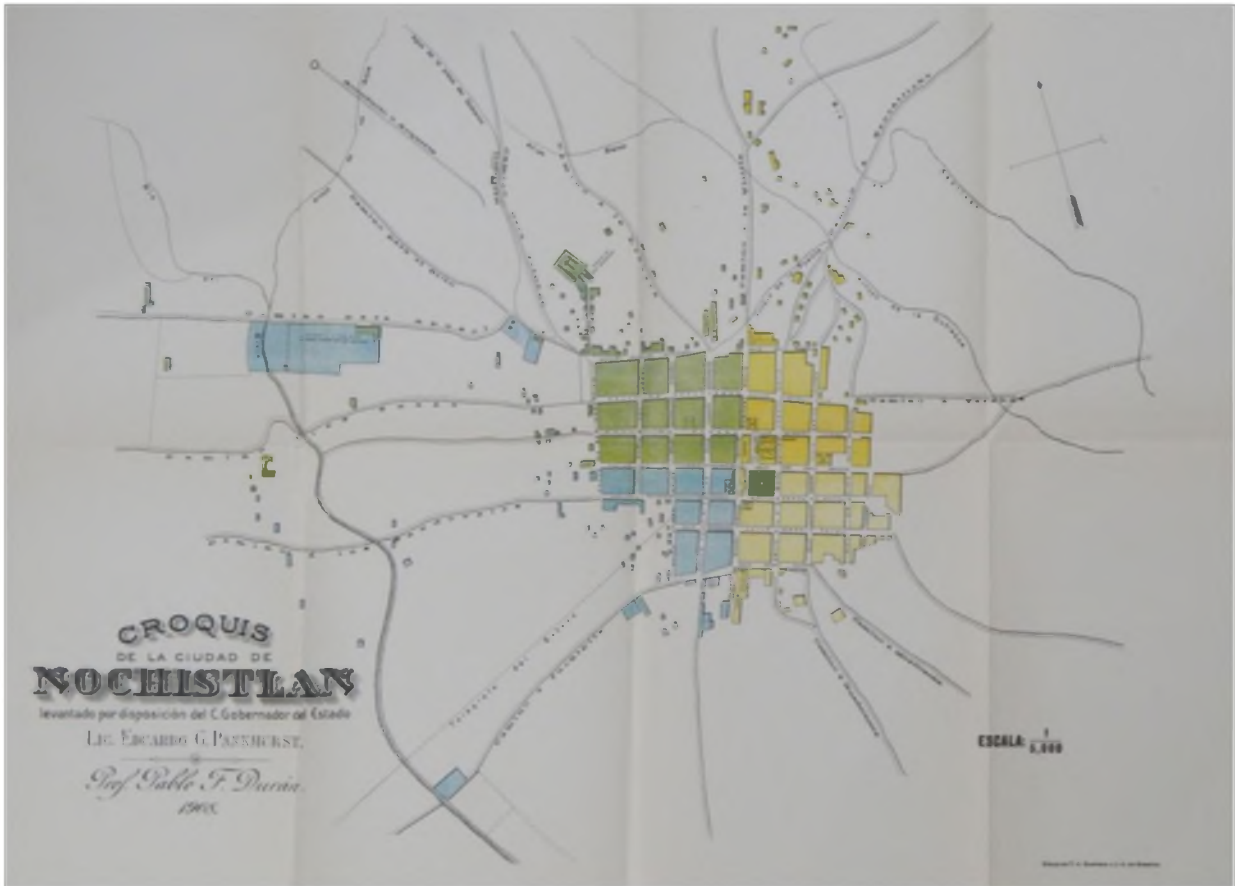
Por las zonas de la periferia atravesaban algunos arroyos como el que se desprendía del río del Sitio, por el lado oeste; en esta misma zona, se localizaba un acueducto, o llamado también la “Arquería”, que servía para llevar agua al poblado. Por el lado este, más alejado de la ciudad, pasaba el Río Santiago.

Una característica de esta ciudad, fueron los numerosos caminos que comunicaban con otras poblaciones, rancherías o haciendas. (Véase croquis 18)

Croquis 18

Croquis de la Ciudad de Nochistlán  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: Prof. Pablo F. Durán, 1908  
Dibujo de T. R. Guerrero y J. R. de Esparza  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (73 cm X 52 cm)



Fuente: *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.*

### *La ciudad de Ojocaliente*

Ojocaliente fue cabecera del Partido Político integrado sólo por este lugar y San Francisco de los Adame, localizados al sureste del estado. Su principal actividad económica fue la explotación minera, cuya producción era procesada en las haciendas de beneficio que existían en las cercanías del poblado, mientras que algunas haciendas agrícolas y ganaderas complementaron la dinámica económica.

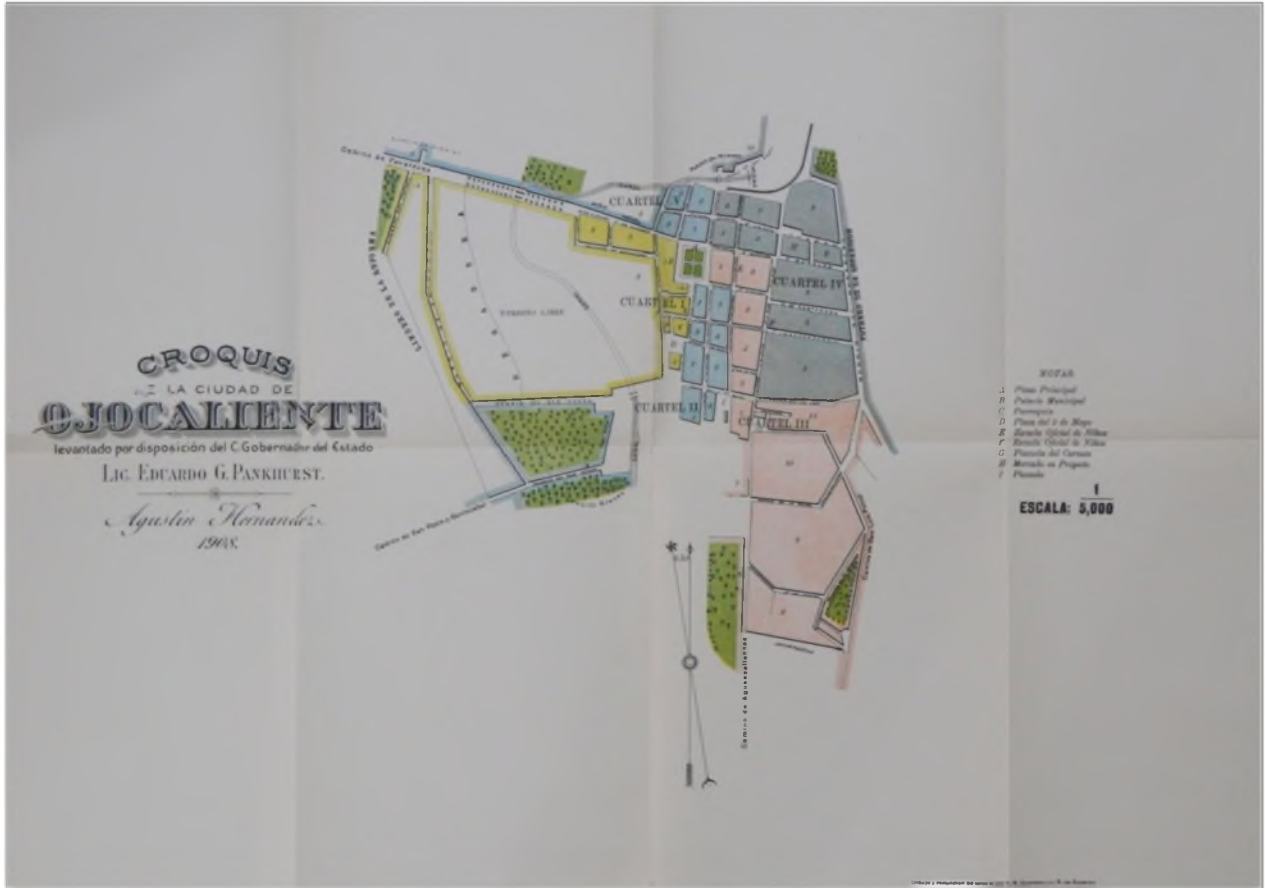
La Plaza Principal, la Presidencia Municipal y la Parroquia, fueron los puntos de referencia más importantes en el centro de la ciudad. Alrededor de estos se dispuso el desarrollo urbano con una forma regular, aunque que se ensanchó hacia el sur y el oriente, pues la construcción hacia el norte era difícil porque ahí se encontraba una presa, y al oeste había un terreno “libre” pero que no era apto para la construcción por estar anegado con el agua que provenía de los manantiales de los “baños”. De la citada presa, surgía un canal que atravesaba la ciudad por el lado oeste, y pasaba por los “baños” y el terreno “libre”.

En la ciudad existían tres plazuelas y un mercado en construcción, así como dos escuelas oficiales. El centro urbano era atravesado por tres caminos: el camino de Aguascalientes; el camino de Zacatecas que iniciaba en el “Potrero de la Asunción” al oriente, y era el camino más recto y prolongado que atravesaba la ciudad para retomar la antigua ruta del Camino de la Plata y conectar con la capital del estado. La otra arteria vial, al suroeste, era el camino de San Pedro y Berriozábal, que comunicaba con San Pedro Piedra Gorda y con la estación del ferrocarril. (Véase croquis 19)

Croquis 19

Croquis de la Ciudad de Ojocaliente  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: Agustín Hernández, 1908  
Dibujo y reducción de escala por T. R. Guerrero y J. R. de Esparza  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (73 cm X 53 cm)



Fuente: *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.*

### *La ciudad de Pinos*

Al sureste del estado se localiza Pinos, que fue la cabecera del Partido que integró a la hacienda del El Carro, Noria de Ángeles, Santa Rita y Villa García. Esta región comprende una zona de la sierra madre oriental, por lo que se le conoce también como la 'sierra de Pinos'. Otra característica de la región, la cual alcanza una parte de lo que ahora es San Luis Potosí, es la existencia de terrenos con nopaleras, por lo que desde el período colonial recibió el nombre de 'el gran tunal'. Estos elementos conformaron la geografía y el paisaje en el que se desarrolló la ciudad.

Su actividad económica destacó por su riqueza minera, pero durante el siglo XIX también consiguió una importante producción de agave, motivo por el cual se fundaron en las cercanías varias haciendas mezcaleras.

La ciudad observó un desarrollo urbano con planta regular que se adaptó a las condiciones del terreno, y quedó emplazada en medio de dos grandes arroyos y otros menores, cuyas vertientes que circulaban de norte a sur, marcaron las 'fronteras' de la trama urbana. Los terrenos periféricos de la ciudad eran nopaleras que fueron seccionados como huertas.

El centro de la ciudad comprendía el Jardín de la Plaza de Armas, alrededor del cual se construyeron los edificios del Gobierno Político y la iglesia Parroquial. Otros edificios religiosos eran: la iglesia de San Francisco que pertenecía al convento de la misma orden; y la iglesia de Tlaxcala que se edificó por haber en el lugar un numeroso grupo de indígenas tlaxcaltecas. Entre los edificios públicos se hallaban: la torre del reloj público, la fuente pública, la caja de agua y una plaza de toros, así como tres plazas: el Jardín Hidalgo, Jardín Constitución y el Parque Juárez. (Véase plano 20)

Plano 20

Plano de la Ciudad de Pinos  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: Ing. Adolfo Palacios, 1908  
Dibujo de T. R. Guerrero y J. R. de Esparza  
Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (72 cm X 53 cm)



Fuente: *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.*



### *La ciudad de Sombrerete*

El Partido Político de Sombrerete comprendió a Chalchihuites, Sain Alto, San Andrés del Teúl, y su cabecera, Sombrerete. Estos sitios están localizados en la región del noroeste, cuya riqueza minera y agrícola fue muy importante desde el período de la colonia. La fundación de Sombrerete se debió al descubrimiento de algunas vetas de plata, por lo que los primeros pobladores no pensaron en erigirla como una ciudad permanente, tal como ocurrió con Zacatecas. No obstante, a medida que aumentó su fortuna, se erigió como la segunda ciudad en importancia después de la capital.

La complicada topografía del sitio minero influyó para que la planta urbana adquiriera una forma totalmente irregular, de tal manera que su fisonomía guarda mucha semejanza con la de la ciudad de Zacatecas. Sombrerete también se estableció al pie del cerro y en torno a un gran arroyo que funcionó como eje articulador del espacio, y cuyos ramales condicionaron el entramado urbano y fijaron 'fronteras' entre el caserío, los barrios y la población. Este carácter 'peculiar' la ubica dentro de la tipología de ciudades hispanoamericanas de origen minero.

Los edificios y plazas principales se concentraron al lado este, cerca de las orillas del arroyo. La Plaza de la Constitución, que era la principal, se localizaba al "centro", junto con el Palacio Municipal, y cerca de ahí, la iglesia de la Parroquia.

Sombrerete es la ciudad del estado de Zacatecas que tiene la mayor cantidad de templos, después de la capital. Además de la Parroquia, los templos registrados en 1908 fueron: de Santo Domingo, de San Francisco, de la Tercera orden, de la Soledad, de la Veracruz, de la Candelaria, de Guadalupe, de San Pedro, de Santa Rosa, y de los Santos Niños. Esta condición, además de la

monumental arquitectura civil construida durante los siglos XVIII y XIX, es prueba de la opulencia que alcanzó con la bonanza minera.

Contó también con tres escuelas: Aréchiga, Pankhurst (ubicada en el edificio de “los Portales”), y Josefa Ortiz; así como el Liceo Bracho. Para el comercio tenía dos mercados, el Principal o Sotelo, y el de Carnes. Los espacios públicos y arbolados eran varios y estaban distribuidos de forma muy irregular en la ciudad: la Alameda, al sur; la Plaza Zaragoza, y las plazuelas: de la Hacienda Grande, Juárez, de la Libertad, de la Esmeralda, de la Soledad, de la Veracruz, de la Florida, de Donceles, y del Progreso. En las zonas de la periferia se instalaron varias huertas y haciendas, para aprovechar las bifurcaciones del arroyo.

En general, este fue el paisaje que Sombrerete ofreció en la primera década del siglo XX. (Véase plano 21)

Plano 21

Plano de la Ciudad de Sombrerete  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: Ing. Alberto C. Jaime, 1908. Reducción de escala y dibujo de T. R. Guerrero y Cruz Briones  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (54 cm X 73 cm)



Fuente: *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.*

### *La ciudad de Tlaltenango*

Tlaltenango congregó a Atolinga, La Estansuela, Momáx, Tepechitlán, San Juan Bautista del Teúl y Sánchez Román, en la administración del Partido Político. Situados en la parte sur del estado de Zacatecas, el clima fue favorable para el desarrollo de la agricultura y la explotación de recursos forestales; esta zona también es conocida como el 'cañón de Tlaltenango'.

La organización urbana que observó esta ciudad tiene la particularidad de tener un trazo en 'coordenadas': de forma vertical una calle delinea la mitad de la ciudad, mientras que de forma horizontal el arroyo Jaloco hace lo mismo. Al norte, el río Tlaltenango funcionó como 'frontera'.

En el sector de la parte norte se encuentra el Jardín Hidalgo, la Presidencia Municipal y la Parroquia, que constituían el centro de la población. Los espacios públicos arbolados eran los jardines Hidalgo y Morelos, y la Alameda. Contaba con dos mercados, uno general y otro de carnes.

De la arquitectura civil, destacó la Casa Morelos, cerca del Jardín Hidalgo; y la arquitectura religiosa estaba integrada por seis templos: San Francisco, Santa Rosa, San Felipe, Santiago, Santa Rosa, y el Calvario. (Véase plano 22)

Plano 22

Plano de la Ciudad de Tlaltenango  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: José Ma. Caballero, 1908. Reducción de escala y dibujo de T. R. Guerrero y J. R. de Esparza  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (73 cm X 53 cm)



Fuente: Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.

### *La ciudad de Villanueva*

La ciudad de Villanueva era cabecera del Partido Político que integró a Huanusco, Jalpa, El Plateado y Villa del Refugio. La región en la que se localizan estas poblaciones fue propicia para la agricultura y la ganadería, actividades que se desarrollaron a través de haciendas y ranchos que abastecían a los centros mineros de Fresnillo y Zacatecas.

La ciudad se fundó a los márgenes del río Villanueva, el cual quedó en medio de la planta urbana y fue un elemento natural que, mediante su trayecto vertical de norte a sur, organizó el espacio. De la misma forma, tres arroyos influyeron en la distribución del caserío y los barrios: el arroyo de Mendumas, de la Penitencia y del Tigre. Durante el siglo XIX Villanueva también se convirtió en un centro comercial regional, lo que favoreció su desarrollo y modernización. Para su administración fue dividido en seis cuarteles.

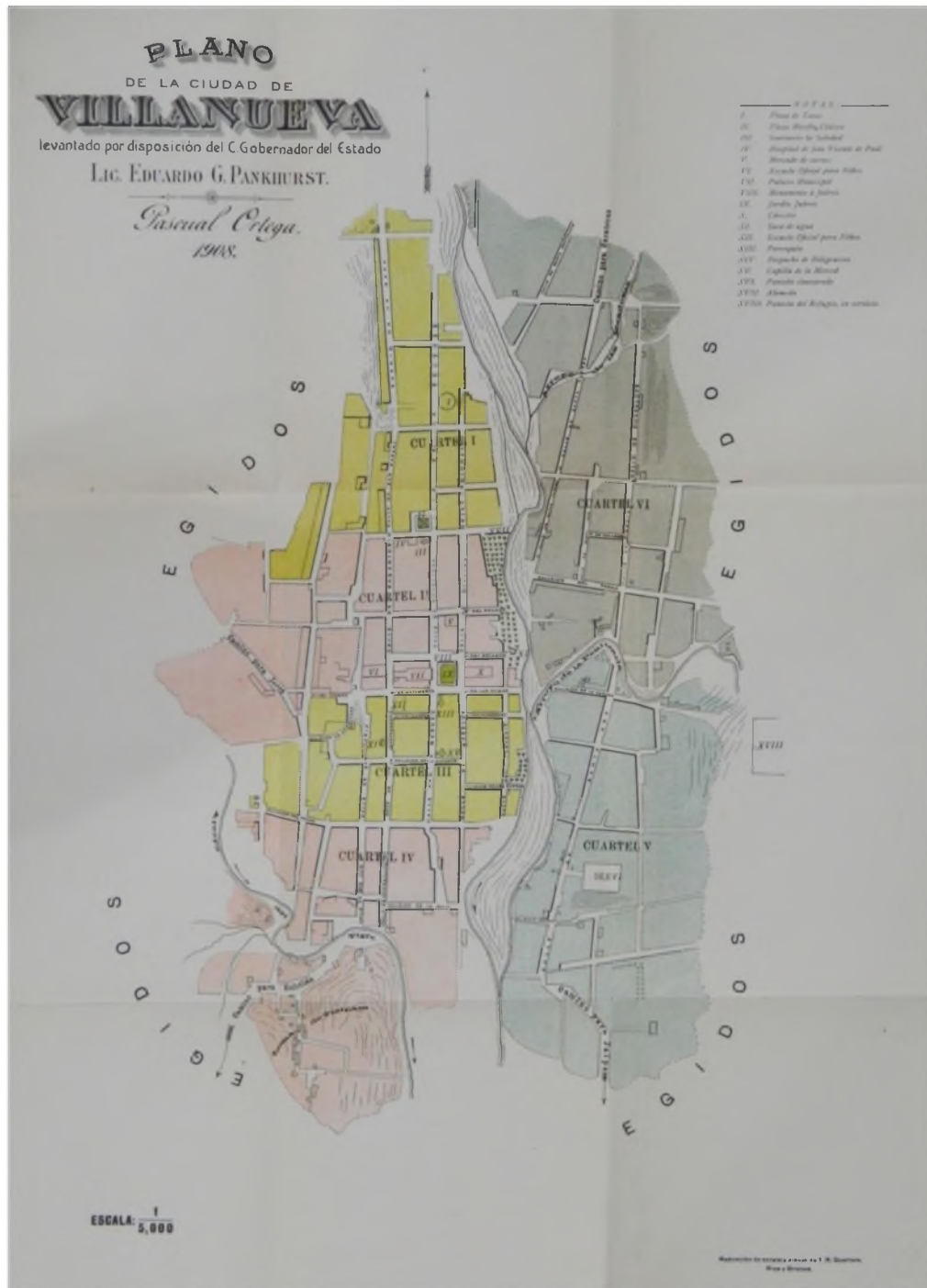
El punto central de la población, al costado poniente del arroyo, era el Jardín Juárez en torno al cual se estableció el Palacio Municipal y la Parroquia. Otros edificios religiosos fueron el Santuario de la Soledad y la capilla de la Merced. Los espacios públicos arbolados eran el Jardín Morfín Chávez, y la Alameda ubicada al margen del río, en donde también se hallaba una 'saca de agua'. Contó además con una plaza de toros, el hospital de San Vicente de Paul, y un mercado de carnes.

Los edificios educativos eran los que albergaba a las escuelas Oficiales para Niños y para Niñas, mientras que los edificios administrativos se complementaban con el Despacho de diligencias y las cárceles. (Véase plano 23)

Plano 23

Plano de la Ciudad de Villanueva  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autor: Pascual Ortega, 1908. Reducción de escala y dibujo de T. R. Guerrero, Ríos y Briones  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (53 cm X 73 cm)



Fuente: Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.

### *La ciudad de Zacatecas*

La ciudad de Zacatecas fue la cabecera del Partido Político integrado por esta misma ciudad, Calera, Guadalupe, Morelos, Pánuco, San José de la Isla, San Pedro Piedra Gorda y Veta Grande. En calidad de capital del estado, concentró la mayor atención de las políticas públicas, sobre todo en lo relacionado con la urbanización, la higiene pública, las mejoras materiales, el ornato y la organización del espacio. Durante este período la ciudad tuvo su mayor crecimiento, se construyeron edificios y se mejoraron los existentes; algunos se adecuaron al estilo 'afrancesado' y neoclásico, y otros se reconstruyeron por haber sufrido algún daño, como ocurrió con el mercado González Ortega, que en 1901 se incendió su segunda planta. Otros edificios nuevos fueron indicio de la modernidad, como el observatorio meteorológico que se construyó en el cerro de La Bufa en 1906.

Además de la reorganización de la traza urbana y el nuevo aspecto arquitectónico, se pusieron en práctica las primeras políticas para la 'conservación' de los monumentos históricos 'coloniales', pues la construcción y "arreglo" de edificios públicos se hizo bajo lo estipulado por las leyes nacionales, como ocurrió con la construcción de la torre norte de catedral en 1904. Tema del que trataré en las páginas siguientes al abordar el tema de la legislación.

Conservar el entorno natural fue otra de las preocupaciones del gobierno, problemática que se integró también a las políticas de mejora de la ciudad. El caso más significativo fue el del cerro de La Bufa, el cual por un símbolo de la ciudad, fue objeto de un proyecto de reforestación o 'embellecimiento'. Entre 1907 y 1908, el Jefe Político de la ciudad, Luis G. Córdoba, había "compuesto todo el camino antiguo del cerro de La Bufa y empedrado las anchas calles llamadas del Ángel



que sobre la ladera del cerro conduce a dicho camino”. Además plantó “en la primera parte del camino varios árboles de la especie *eucaliptus*, *globulos*, Cedros, *junipera*, *virginiana*, *conífera*, Troenos *ligustrum japonicum oleáceas*”.<sup>288</sup> En tanto que el científico zacatecano José Árbol y Bonilla, director del observatorio meteorológico, apoyó a Córdoba en ese proyecto, y señaló que había “plantado en la rampa que comunica las habitaciones de los empleados con el Observatorio, varios pirules *schinus molle terebintáceas*”.<sup>289</sup> A pesar de no ser endémicas de la región algunas especies como el eucalipto, se adaptaron al clima sustituyendo la flora extinguida a causa de la minería, y con el tiempo formaron parte del ‘entorno natural’ y del ‘paisaje cultural’ de la ciudad.

En términos generales, la ciudad mejoró su peculiar traza urbana mediante la construcción y ampliación de edificios, el mejoramiento de áreas arboladas, y se continuó con el embovedado del arroyo de La Plata, el cual seguía su trayecto rumbo a Guadalupe por la zona del sureste. Por otra parte, la vida cotidiana de la ciudad se transformó a partir de la instalación de servicios públicos: el tranvía, el telégrafo, el teléfono y el alumbrado público, favorecieron la vida social y cultural de la capital. Además de que cada vez llegaban más visitantes o viajeros, debido a la ampliación del servicio que ofrecía el ferrocarril central mexicano que llegaba hasta la frontera con Estados Unidos. (Véase croquis 24)

---

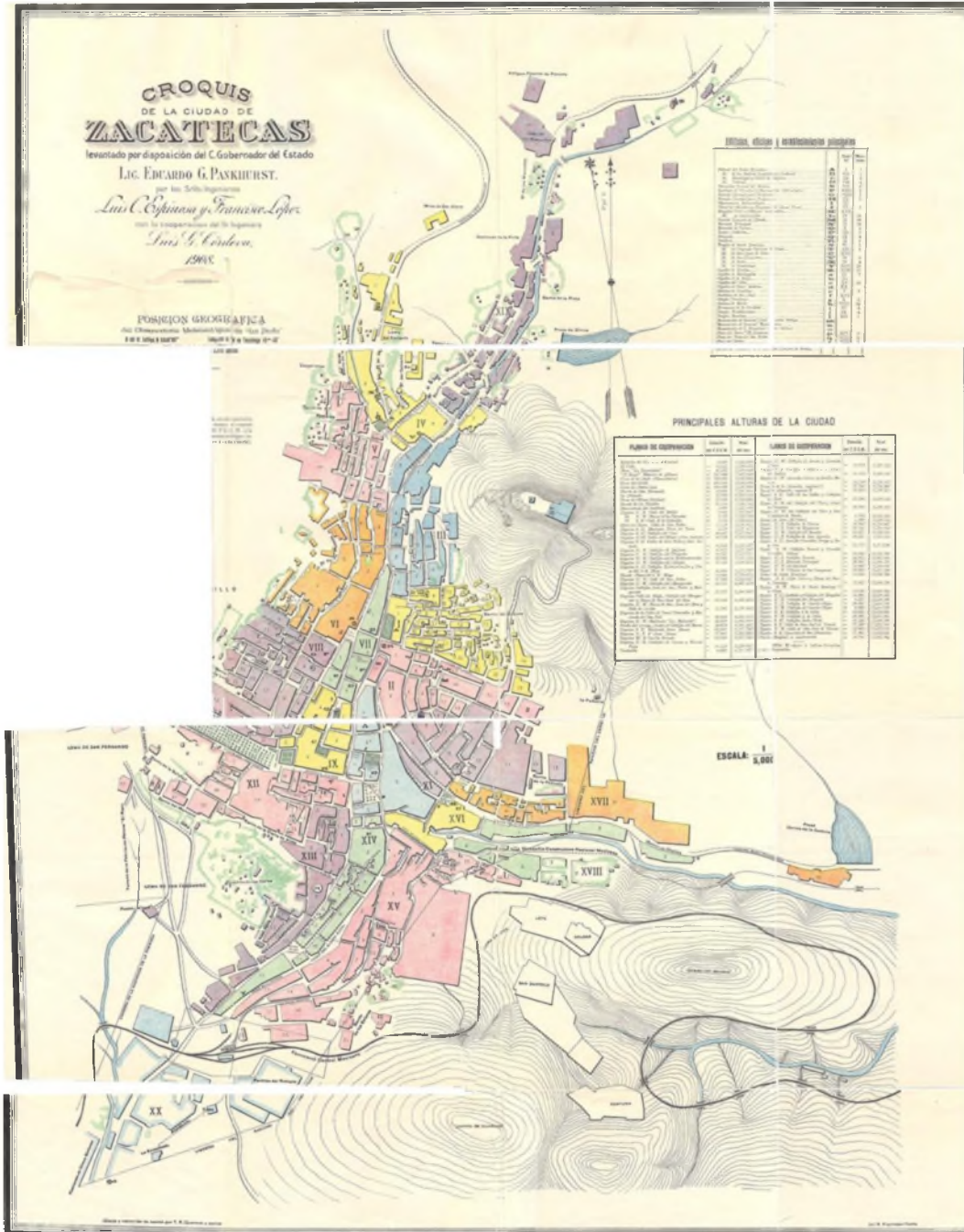
<sup>288</sup> *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst*, pp. 274 y 275.

<sup>289</sup> *Ibid.*, p. 275.

Croquis 24

Croquis de la Ciudad de Zacatecas  
Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst.

Autores: Luis C. Espinoza y Francisco López, con la cooperación del ingeniero Luis G. Córdoba, 1908  
Dibujo y reducción de escala por T. R. Guerrero y socios  
Impresión: Litografía de Nazario Espinosa, Zacatecas. (53 cm X 73 cm)  
Observación: el croquis está incompleto por su mal estado de conservación



Fuente: *Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909.*

### 3.3 Legislación de los monumentos arqueológicos y bienes nacionalizados

Durante el período del gobierno porfirista comenzó otra fase de la conservación y legislación de los monumentos. En 1877 se decretaron nuevas acciones para realizar inventarios de los bienes inmuebles nacionalizados, pues era un proyecto que se había comenzado desde el gobierno de Juárez. Después, el 8 de octubre de 1885 se creó la Inspección General de Monumentos, con lo que se estableció el cargo de Inspector y Conservador de Monumentos Arqueológicos de la República, dependiente de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública, cuya responsabilidad era la conservación de los monumentos y ruinas arqueológicas e históricas.<sup>290</sup>

El interés por los bienes arqueológicos de los asentamientos indígenas, llevó al Estado a promulgar otros dos decretos. El primero fue del 3 de junio de 1896, por medio del cual se “facultó al Ejecutivo Federal para permitir a particulares exploraciones bajo vigilancia e inspección del Gobierno, con límite máximo de 10 años para las concesiones y a condición de que los objetos encontrados permanecieran de propiedad del Gobierno, pudiendo el explorador hacer moldes, copias o duplicados”.<sup>291</sup> Entre otras cosas, apuntó que si los monumentos arqueológicos se encontraban en una propiedad privada, no se permitiría ninguna exploración hasta que el propietario lo autorizara, y el Ejecutivo podía exigir una fianza como garantía.<sup>292</sup> El segundo decreto fue publicado el 11 de mayo de 1897, y tuvo por finalidad reafirmar la propiedad de la Nación sobre los monumentos

---

<sup>290</sup> Véase: OLIVÉ Negrete, Julio César, “La conservación...”, p. 27.

<sup>291</sup> Cfr. *Ibid.*, pp. 27 y 28; y GERTZ Manero, Alejandro, *La defensa jurídica y social del patrimonio cultural*, México, Fondo de Cultura Económica, Col. Archivo del Fondo, 1976, pp. 35 y 36.

<sup>292</sup> Véase: GERTZ Manero, Alejandro, *Op. cit.*, pp. 61 y 62.

arqueológicos, y tipificar como delito federal toda acción de destrucción o deterioro sobre ellos. También señaló que era necesaria “la autorización del Ejecutivo para poder exportar antigüedades, códices, ídolos, amuletos, muebles y demás objetos que el propio Ejecutivo considerara de interés para el estudio de la historia de México”.<sup>293</sup> Asimismo, consideró que los terrenos en donde se encontraran ruinas arqueológicas, en caso de tener propietario, podrían ser expropiados para fines científicos, y solicitó hacer una Carta arqueológica de la República para conocer lo que en la materia se tenía.<sup>294</sup> La conceptualización de los monumentos arqueológicos se refirió a “las ruinas de ciudades, las casas grandes, las habitaciones trogloditas, las fortificaciones, los palacios, templos, rocas esculpidas o con inscripciones y, en general, todos los edificios que bajo cualquier aspecto sean interesantes para el estudio de la historia”.<sup>295</sup> Todos los objetos o antigüedades mexicanas adquiridas por el Ejecutivo deberían ser resguardados en el Museo Nacional.

En cuanto a los bienes inmuebles nacionales, el 18 de diciembre de 1902 se publicó la *Ley de Clasificación y régimen de los bienes inmuebles federales*, mediante la cual, después del proceso de destrucción producido por las leyes de Reforma, por primera vez se les concedió importancia a este tipo de monumentos, al considerarlos “bienes de dominio público o de uso común”. La conceptualización de estos bienes señaló que eran principalmente: “los monumentos artísticos y

---

<sup>293</sup> *Ibid.*, p. 36.

<sup>294</sup> Cfr. LOMBARDO de Ruiz, Sonia, “Antecedentes...”, p. 33; y LOBJOIS, Bertrand, “La arqueología mexicana en tiempos porfirianos y revolucionarios”, p. 2, consultado en: [http://sorbonne.academia.edu/BertrandLobjois/Papers/189264/La\\_arqueologia\\_en\\_tiempos\\_porfirianos\\_y\\_revolucionarios](http://sorbonne.academia.edu/BertrandLobjois/Papers/189264/La_arqueologia_en_tiempos_porfirianos_y_revolucionarios), el 23 de julio de 2011.

<sup>295</sup> GERTZ Manero, Alejandro, *Op. cit.*, p. 36; y OLIVÉ Negrete, Julio César, “La conservación... p. 28.

contemporáneos y las construcciones levantadas en los lugares públicos para ornato de éstos o comodidad de los transeúntes”; y “los edificios o ruinas arqueológicas o históricos...”.<sup>296</sup> Además, advirtió que eran bienes propios de la Hacienda Federal, y que le pertenecían en pleno dominio.

Los bienes serían clasificados según sus condiciones. Una primera clase, la más importante, abarcó los que estaban destinados a un servicio público, categoría que comprendió a “los templos y sus dependencias, atrios y casas curales, cuya propiedad pertenezca a la nación, cuando dichos inmuebles estén legalmente abiertos al servicio de algún culto”.<sup>297</sup> Asimismo, estipuló que:

[...] todo lo que se relaciona a su uso, conservación y mejora, quedan bajo la vigilancia del gobierno, sin cuyo permiso, dado por la Secretaría de Hacienda, no se podrán ejecutar en ellos obras materiales susceptibles de afectar la solidez del edificio, o sus méritos artísticos e históricos.<sup>298</sup>

Esta legislación se aplicó en Zacatecas, cuando en marzo de 1904 el gobernador del Estado, Eduardo Pankhurts, solicitó permiso para terminar de construir la torre norte de la catedral. Yves Limantour, Secretario de Hacienda, respondió en términos de que “conforme a las Leyes de Reforma y a las de Inmuebles del 18 de diciembre de 1902, toda reforma de cierta importancia que deba hacerse en los templos que son propiedad de la Nación, sólo podrá ejecutarse con permiso expreso de la Sría. De Hacienda”. Para otorgar el permiso, le pidió al gobernador los planos y detalles de la obra, para “apreciar no solamente la solidez de esa obra, sino también su parte arquitectónica que contribuya a embellecer el edificio

---

<sup>296</sup> Véase: *Disposiciones legales del patrimonio cultural*, México, SEP- INAH, 1980, pp. 11 y 12.

<sup>297</sup> *Ibid.*, p. 13.

<sup>298</sup> *Idem.*

de que se trata”.<sup>299</sup> Aunque no se conocen muchos datos al respecto, el arquitecto Dámaso Muñetón y el gobierno debieron haber enviado de forma inmediata el proyecto de la torre, pues su construcción inició en el mes junio y concluyó en diciembre.

En ese contexto, los bienes artísticos que habían pertenecido al clero fueron objeto de estudio, aunque no todos de restauración, pues en este periodo:

Los grupos conservadores revaloraron la cultura y la historia colonial y, en general, los intelectuales de ambos grupos reconocieron la importancia de la arquitectura como la del Sagrario, San Idelfonso, Las Vizcaínas, o Minería, y especialmente la calidad de los pintores coloniales, como Echave Orio, Cabrera, Villalpando o Ximeno y Planes, y algunas otras obras que de hecho se conservaron y se difundieron en álbumes litográficos; pero nunca fue explícito el denominarlos monumentos y menos elevar su protección.<sup>300</sup>

Si después de la Independencia de México los criollos se ‘reapropiaron’ de la cultura prehispánica y rechazaron el pasado colonial, durante el Porfiriato surgió la necesidad de revalorar no sólo a las culturas mexicanas, sino el pasado novohispano, y ‘re-significar’ a través de ellos los valores nacionales. En esa época, de acuerdo con Elisa Vargaslugo, comenzó el interés por el reconocimiento del arte novohispano, pues la prosperidad y la paz conseguida en el país entre 1888 y 1904, se reflejó positivamente en la actividad artística y literaria.<sup>301</sup> Este ambiente favoreció que el sector académico tomara conciencia de la riqueza

---

<sup>299</sup> Respuesta de Yves Limantour, Secretario de Hacienda, al gobernador del Estado de Zacatecas, Eduardo Pankhurts, sobre el permiso para terminar la torre norte de la catedral de Zacatecas. Documento proporcionado por el arquitecto Víctor Hugo Lozano, y publicado en su sitio web “Temas Zacatecanos”. Consultado en: [https://www.facebook.com/photo.php?fbid=372514869551114&set=np.79458896.1655935652&typ e=1&theater&notif t=notify\\_me](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=372514869551114&set=np.79458896.1655935652&typ e=1&theater&notif t=notify_me), el 30 de octubre de 2013.

<sup>300</sup> LOMBARDO de Ruiz, Sonia, “Antecedentes...”, p. 34.

<sup>301</sup> VARGASLUGO, Elisa, “Rescate y comprensión del arte novohispano”, en *Cultura Mexicana, 1942-1992*, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1992, pp. 385 y 386.

artística heredada del pasado ‘colonial’, pues junto con lo ‘indígena’ se reconoció como componente de la cultura nacional.<sup>302</sup>

El primer trabajo que se conoció sobre investigación del arte novohispano, fue el de Manuel G. Revilla, publicado en 1893 con el título de *El arte en México en la época antigua y durante el gobierno virreinal*. El autor dimensionó el arte colonial en un proceso artístico de la cultura mexicana, y expuso su carácter ‘nativo’, propuesta por la que se le reconoció como el pionero en el conocimiento del arte colonial mexicano. Después surgieron otras publicaciones que destacaron también en la academia.<sup>303</sup>

Por otra parte, los nuevos paradigmas de estudio de las ciencias sociales sobre la diversidad social y cultural, insertaron a México, desde la perspectiva de la identidad, en un proyecto que buscó comprender lo ‘propio’. Pero uno de los problemas a los que se enfrentaron los pensadores y políticos, fue que la sociedad mexicana vista “hacia adentro” estaba conformada por una población heterogénea tanto en lo racial como en lo económico, social y cultural.<sup>304</sup>

El tema del ‘indio’ se analizó desde dos ejes: el racial y el monumental, pues con ello se intentó crear una política que diera sustento a la nación. El problema de lo racial reconoció un origen biológico diverso, pero intentó resolver esa diferencia física mediante el mestizaje para conformar la “nueva imagen corporal del mexicano”.<sup>305</sup> Respecto a lo monumental, apareció como la expresión material

---

<sup>302</sup> *Ibid.*, p. 386.

<sup>303</sup> *Idem*.

<sup>304</sup> Véase: “La antropología mexicana como disciplina científica y su papel en la construcción de proyecto de nación”, en PORTAL Ariosa, Ana María y Xóchitl Ramírez, *Pensamiento antropológico en México: un recorrido histórico*, México, Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa, 1995, pp. 47 y 48.

<sup>305</sup> *Ibid.*, pp. 49 y 50.

a través de las ruinas indígenas, por lo que liberales y conservadores mostraron interés en conformar una política de estudio sobre el pasado y el rescate material de los monumentos arqueológicos.<sup>306</sup> El interés por el “otro” se volcó en un interés por conocer a los que formaban parte de “lo propio”.<sup>307</sup>

Como consecuencia, en el ámbito cultural y educativo, en 1906 Justo Sierra dispuso nuevas políticas sobre los bienes muebles arqueológicos. Mandó separar las colecciones de piezas arqueológicas del Museo Nacional y fueron trasladadas al Palacio Nacional, en donde permanecieron hasta el 9 de septiembre de 1910, fecha en que se reinauguró el Museo Nacional, después de haberse remodelado con motivo del festejo del centenario de la Independencia de México. El trasfondo de las políticas porfiristas sobre el rescate de los vestigios prehispánicos, así como del discurso sobre la historia indigenista, respondió principalmente a los intereses políticos que pretendieron construir una “buena” imagen internacional. Porfirio Díaz sabía que era importante para el país “estar a la altura” de las grandes naciones europeas, y una vía para conseguirlo fue enaltecer el pasado indígena

---

<sup>306</sup> Sin embargo, se observó al indio con discriminación, y algunos intelectuales vieron la necesidad de comenzar a entenderlo a través de otro aspecto: el lingüístico. *Ibid.*, pp. 50 y 52.

<sup>307</sup> En este panorama se encuentran dos corrientes de pensamiento. El primero considerado como de “activismo político”, en donde el tema étnico se convirtió en eje de los problemas como la tierra, la pobreza, violencia y falta de libertad política. Francisco Pimentel fue uno de los autores más representativos de esta corriente. La segunda corriente enfocó su interés sobre el pasado indígena “buscando una imagen real del pueblo muerto”. Entre los eruditos de esta línea destacan Orozco y Berra, Joaquín Icazbalceta, Alfredo Chavero y Francisco del Paso y Troncoso. Sus obras se centraron en la recopilación y ordenamiento monumental, histórico y lingüístico. Un papel muy importante en este proceso de generación de conocimiento lo desarrollaron las sociedades de corte académico y los museos, de ahí que no fue casual la creación de éstos como espacios hegemónicos desde donde se recreaba el origen e historia del México contemporáneo, al mismo tiempo que nacían de forma profesional las disciplinas como la antropología física, la arqueología y la etnología para ocuparse de lo racial y de la historia monumental, y la lingüística para comprender y clasificar las lenguas nativas. En este proceso surgió el Museo Nacional de México en 1825, que más tarde se convirtió en el Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología (1909), y el Museo de Antropología en 1939. *Ibid.*, pp. 55-57.



de México. Por ello, en las exposiciones internacionales la figura del indígena fue central en el diseño de sus pabellones.<sup>308</sup>

Otra de estas políticas académicas y gubernamentales fue la organización del XVII Congreso Internacional de Americanistas que se desarrolló en San Juan Teotihuacán en 1910, como parte de los festejos del centenario de la Independencia de México. El coordinador fue Leopoldo Batres, quien mostró a los asistentes la pirámide del sol recién restaurada; y días después el gobierno abrió el museo de sitio.<sup>309</sup> Estos eventos fueron motivo para que el régimen porfirista reafirmara su discurso de progreso y enalteciera el nacionalismo, tomando como recurso a los monumentos nacionales.

El Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, además de albergar las piezas más significativas encontradas en los sitios arqueológicos del país, se convirtió en un importante centro de investigación. El arqueólogo Eduard Seler colaboró ahí en 1907, y Franz Boas en 1910 fundó la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americana (EIAEA), cuyo objetivo era profesionalizar a los arqueólogos de toda América Latina. Ese mismo año la dirección estuvo a cargo de la arqueóloga Zelia Nutall, y en 1914 asumió el puesto Isabel Ramírez Castañeda, quien fue alumna de Nutall, y había estudiado con Seler y Boas. Esta generación de especialistas fueron los maestros de otros investigadores que durante la segunda mitad del siglo realizaron descubrimientos arqueológicos.<sup>310</sup>

---

<sup>308</sup> Véase: TENORIO Trillo, Mauricio, *Artifugio de la nación moderna. México en las exposiciones universales, 1880-1930*, México, Fondo de Cultura Económica, 409 p.

<sup>309</sup> GARCÍA Bárcena, Joaquín, "Los gobiernos de México y la arqueología (1810-2010)", en *Arqueología mexicana*, México, Núm. XVII, 2009, p. 40.

<sup>310</sup> LOBJOIS, Bertrand, *Art. cit.*, p. 4.

En conclusión, la legislación producida desde la Independencia de México hasta los inicios del Porfiriato, se traduce en dos grandes rubros. El primero cubrió los proyectos de investigación que motivaron la creación de instituciones con el objetivo de preservar las antigüedades precortesianas; y el segundo, el destino y conservación de las propiedades de la Nación a partir de la nacionalización de los bienes del clero.<sup>311</sup>

### **3.4 Los primeros proyectos de rescate de monumentos en Zacatecas**

#### *La Quemada*

Los proyectos de restauración y conservación del sitio de La Quemada marcaron la primera pauta para el rescate de los monumentos antiguos en Zacatecas. Significó al mismo tiempo, el origen del desarrollo de la arqueología en el estado y la atención de las primeras políticas públicas destinadas para la conservación de los bienes arqueológicos. El nombre del sitio arqueológico en náhuatl es *Chicomostoc* o *Chicomoztoc*, que significa “siete cuevas”, pero se le han asociado otros nombres. La ciudad prehispánica estaba formada, en términos muy generales, por un templete ceremonial con magnas columnas circulares (que se cree sostenían una gran techo, que lo convierte en la única construcción con esas características más grande de Mesoamérica), y cuya imagen a través de grabados y fotografías se convirtió en el ícono del sitio desde el siglo XIX; cuenta también con una terraza o plaza central; un juego de pelota; la zona habitacional de los sacerdotes y otra de los pobladores comunes; una pirámide votiva; y como característica especial, es que la ciudadela estaba amurallada sobre la loma de un

---

<sup>311</sup> Véase: *Disposiciones legales del patrimonio...* p. 32.

cerro denominado de “Los Edificios”. Otra cualidad importante en su construcción, es el uso de piedras en corte de lajas, afianzadas por medio de una mezcla de barro con zacate, lo que llamó la atención de arqueólogos e ingenieros que han intervenido el sitio.<sup>312</sup>

Sobre su descubrimiento, se dice que Pedro Almendes Chirinos fue el primer europeo que conoció estas ruinas, cuando salió en 1530 de Tiulinchan (ahora El Teúl de González Ortega) para explorar los territorios del norte. En 1615, Juan de Torquemada en *Monarquía Indiana*, mencionó las ruinas pero no les dio nombre ni asociación cultural. En 1654, el padre Antonio Tello la identificó como Tuitlán (antiguo nombre del valle de Malpaso), y las asoció con la peregrinación azteca hacia el sur. Después Clavijero en 1780, las identificó con el nombre de Chicomoztoc, y las relacionó con los aztecas. En el siglo XVIII surgió la “leyenda de Chicomoztoc”, concerniente al desarrollo de la cultura tolteca-chichimeca y su peregrinaje hacia el sur, según lo había descrito fray Bernardino de Sahagún.<sup>313</sup>

Como lo señalé, en 1831 se publicó el *Decreto de Conservación de Monumentos Antiguos* que amparaba la protección de las antigüedades de los indios en Zacatecas, pero quizás, en la valoración de La Quemada, también haya antecedentes para que García Salinas emitiera esa legislación.

En 1903 Leopoldo Batres publicó un libro sobre La Quemada, en el que reprodujo un artículo de la revista *Museo Mexicano* escrito por historiador jalisciense Agustín Rivera, bajo el título de “Chicomoztoc” (probablemente entre

---

<sup>312</sup> Véase: MALDONADO Romero, Arturo y Peter Jiménez Betts, *Op. cit.*, pp. 59-71.

<sup>313</sup> Cfr. O'NEILL, Cristóbal, *Chicomoztoc*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas (SPAUAZ), 1993, p. 5.

1835 y 1840). Rivera dijo que visitó las ruinas en 1831, y que se enteró de que en 1830 el gobernador Francisco García Salinas había comisionado al señor Marcos Esparza para que, aprovechando su visita a los Partidos de Juchipila, Tlaltenango y Villanueva, “hiciera cuantas investigaciones fuese posible sobre los restos de antigüedades que debía haber en dichos Partidos, y que informara al gobierno sobre el resultado de sus investigaciones”.<sup>314</sup> Sin embargo, el funcionario no pudo visitar personalmente las ruinas, además expresó su temor a la gran cantidad de víboras que en la temporada de calor habitaban en la zona y ponían en peligro a sus visitantes. Pero agregó Rivera que a pesar de ello, Esparza recabó información tan interesante que al publicarse “excitó vivamente la curiosidad de las personas *aficionadas al estudio de las antigüedades*”.<sup>315</sup> Su trabajo fue la primera descripción que se publicó de la zona durante el siglo XIX, y no sólo los datos históricos y descriptivos le conceden importancia, sino que permite interpretar cómo se construyó la memoria histórica en torno al pasado indígena, e incluso cuáles fueron los ‘imaginarios’ en torno a las antigüedades. Permite del mismo modo, conocer el paisaje del sitio de La Quemada, y cómo las acciones derivadas de la ocupación de ese espacio durante el período colonial fueron modificando el paisaje original. De la misma forma, la destrucción es un tema lamentable, pues señala que:

Algunos viejos de la hacienda de “La Quemada”, que se hallaron presentes al tiempo que D. Juan Manuel Bárcena compró esta finca, me aseguraron que toda la piedra con que construyeron las fábricas de allí, fue extraída de aquel cerro, de una multitud de edificios que mandó derribar para ello, lo que no cabe

---

<sup>314</sup> BATRES, Leopoldo, *Op. cit.*, pp. 8 y 9.

<sup>315</sup> *Ibid.* p. 9. Las cursivas son mías. El informante fue Pedro Rivera, hijo del conde de Santiago de la Laguna, quien aseguró que junto con su padre con frecuencia visitaban las ruinas y las conocían bien.

duda, si se para la atención en ver que toda la piedra con que están contruidos los potreros, es la misma que existe en las fábricas que ya se han relacionado.<sup>316</sup>

La importancia que le concedieron a este lugar, inició con los proyectos nacionalistas que enaltecieron la identidad en el origen 'indio', como lo expresó García Salinas en su informe de gobierno en 1831:

Según los monumentos históricos que nos quedan de la antigüedad, y los que posteriormente se han descubierto entre las ruinas que existen en la hacienda de "La Quemada", nombrados vulgarmente los *Edificios*, no cabe duda que una parte del territorio del Estado fue habitado por los aztecas en la larga peregrinación que hicieron del Norte al Mediodía. La grande extensión de las ruinas indicadas, la de otras muchas que se han descubierto en sus inmediaciones y el considerable número de calzadas por las que se comunicaban entre sí, prueban de un modo incontestable, que la nación que hizo tales obras, permaneció por algún tiempo en aquel sitio; que era grande y poderosa, y que había llegado a cierto grado de civilización. Pero sobre todo, las obras de fortificación que aún se advierten en el cerro de los edificios mayores que cuanto en este género se ha descubierto en el resto de la República, y que sorprenden por su fortaleza, al mismo tiempo que confirman aquel concepto, prueban de un modo incontestable que el país estaba habitado por alguna temible nación, que sin duda fue la de los *cascanes*, que tanto dieron que hacer después a los españoles, hasta que por fin quedó sometido todo el territorio en el año de mil quinientos treinta y cinco por el primer Virrey de México, mediante las célebres victorias que consiguió sobre los indígenas en el Partido de Juchipila".<sup>317</sup>

El discurso político de García Salinas reveló cómo a partir de la noción de los 'monumentos' se creó una noción de 'memoria' del pasado, sobre la cual el Estado argumentó que el poderío de los *caxcanes*, quienes libraron la guerra del Mixtón, era la 'raza' que forjó el carácter 'valiente' de los zacatecanos.

Por último, Leopoldo Batres expresó que "siempre será honroso para un gobierno, el *fixar su atención en objetos científicos*, por graves que sean las

---

<sup>316</sup> *Ibid.*, pp. 10-14.

<sup>317</sup> Este extracto de las Memorias de Gobierno de García Salinas fue reproducido por Leopoldo Batres en su obra ya citada; *Ibid.*, pp. 14 y 15.

ocupaciones que le cerquen”.<sup>318</sup> Así, el pasado, las políticas y la ciencia se conjuntaron para conceptualizar los bienes culturales durante la primera etapa del Estado de Zacatecas.

Este tema de la valoración de la cultura tiene una relación con la política, pues además de ser gobernador del Estado, García Salinas formó parte de la Sociedad Patriótica de Amigos del País, una asociación civil que reunió a la elite política de la capital, así como a los intelectuales, literatos, artistas y juristas más destacados de la época. Por eso, este discurso sobre los monumentos y la memoria histórica, fue el de un representante del Estado, pero también de un estudioso del pasado mexicano.

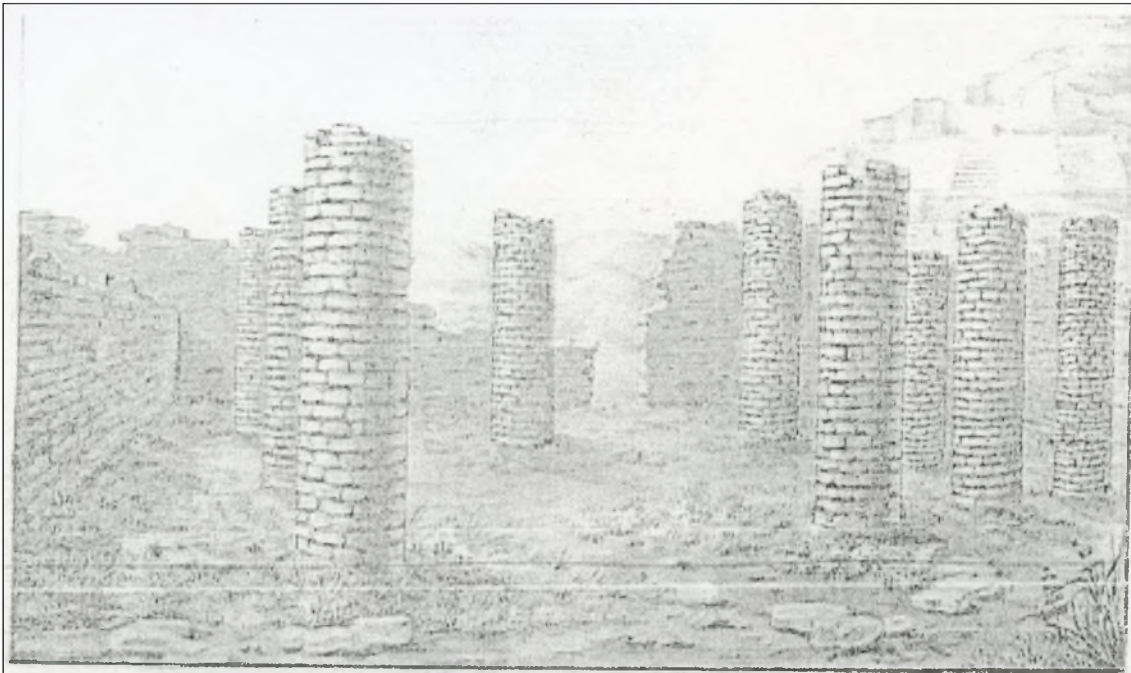
Después del Decreto de 1831, se iniciaron los trabajos arqueológicos en el valle de Malpaso, pero se centraron en el sitio de La Quemada. A pesar de las vicisitudes políticas y económicas por las que atravesó el país y el estado de Zacatecas, fueron importantes los resultados conseguidos. Ese año los ingenieros Carl de Berghes y J. Burkart, que trabajaban en las minas de Vetagrande, fueron comisionados por el gobierno del Estado para hacer un levantamiento topográfico del valle de Malpaso. En 1834 presentaron el plano de la zona, y ha sido la principal fuente topográfica para las subsecuentes investigaciones arqueológicas. Berghes también elaboró algunos dibujos de las edificaciones de laja, en donde destacó el templo de las columnas, cuya imagen comenzó a difundirse como un ‘símbolo’ del sitio arqueológico. (Véase imagen 8)

---

<sup>318</sup> *Ibid.*, p. 15. Las cursivas son mías.

Imagen 8

Vista del Salón de las Columnas, La Quemada, Villanueva, Zacatecas (detalle).  
Carl Berghes, 1834.



Fuente: MALDONADO ROMERO, Arturo y Peter Jiménez Betts, *La Quemada. Estabilización y consolidación de restos arqueológicos*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Secretaría de Educación Pública / Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología / SIVILLA, 2003, p. 25.

Después de esta etapa, los trabajos de investigación en el sitio se suspendieron por algún tiempo, pero llegaron otros personajes quienes documentaron el lugar. A los pocos años de que publicaran los planos de Berghes y Burkart, el viajero francés Carl Nebel, quien también visitó la ciudad de Zacatecas, llegó a La Quemada y elaboró algunos dibujos que publicó en 1839.<sup>319</sup> Tres décadas después, en 1869 Guillermo Tarayre, de la *Commission Scientifique du Mexique* enviada a México por Napoleón III, visitó el sitio y realizó otro

---

<sup>319</sup> Véase: NEVEL, Carl, *Voyage pittoresque et archéologique dans la partie la plus intéressante du Mexique. 50 planche Lithographiées avec text explicatif*, París, Paul Resouard, 1836.

levantamiento topográfico que resultó de gran exactitud, por lo que ha sido una fuente esencial para las investigaciones.<sup>320</sup>

Durante el periodo del Porfiriato se avanzó poco con los trabajos de excavación, pero la zona arqueológica tomó gran significación histórica. En 1892, Elías Amador describió que las ruinas “de esa interesante y pasajera metrópoli del pueblo azteca pueden verse todavía cerca de Villanueva, en el lugar conocido con el nombre de *Los Edificios*, unas diez y siete o diez y ocho leguas al suroeste de Zacatecas, y no al Norte, como dice el Sr. Pérez Verdía en su *Compendio de Historia de México*”.<sup>321</sup> De acuerdo con Amador, estas antigüedades de los indios siempre llamaban la atención de los viajeros que llegaban al lugar.

Fue hasta 1903 cuando el sitio volvió a tener atención académica, a partir de que Leopoldo Batres realizó investigaciones en el lugar, cuyos resultados se publicaron en el libro al que ya hice referencia: *Visita a los Monumentos Arqueológicos de “La Quemada” Zacatecas*.<sup>322</sup> Batres fue comisionado por la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública para visitar los “monumentos arqueológicos conocidos con el nombre de “Chicomostoc”, ruinas de los edificios de la hacienda La Quemada (Zacatecas), y al mismo tiempo para que nombrara un guardián que cuidase de su conservación”.<sup>323</sup> Hizo el levantamiento topográfico del sitio y tomó fotografías de objetos que estaban en posesión de la familia Franco, dueños de la hacienda de La Quemada, pero en la actualidad no se sabe

---

<sup>320</sup> Véase: MALDONADO Romero, Arturo y Peter Jiménez Betts, *Op. cit.*, p. 49.

<sup>321</sup> AMADOR, Elías, *Op. cit.*, Tomo I, p. 12.

<sup>322</sup> BATRES, Leopoldo, *Op. cit.*

<sup>323</sup> *Ibid.*, p. 1.



en dónde quedó dicha colección de piezas, y sólo se conocen algunas de las fotografías que Batres publicó.

El arqueólogo describió que las ruinas eran ya muy conocidas entre los hombres de estudio y que habían sido el objeto de “extrañas conjeturas”, pero reconoció que no se les había dado la importancia científica, sino que “han servido simplemente de tema para que los turistas que las han visitado den vuelo a su imaginación”.<sup>324</sup> En la reseña histórica del sitio refirió datos aportados por Carl Nevel y Guillermo Tarayre; explicó la ubicación geográfica y las características geológicas; hizo una descripción de los sectores que la integran, y agregó una serie de planos (basados en los de Nevel) y fotografías explicativas con las que ilustró su hipótesis sobre los posibles orígenes y disipación del sitio. Cinco años después de que Batres publicó su obra, en 1908 llegó Eduard Seler, y en 1913 Ales Hrdlicka, quienes hicieron aportaciones en las que se han basado los estudios más recientes.<sup>325</sup>

De estas etapas de investigación, surgieron los diferentes nombres con que se ha identificado el sitio. En 1654 Antonio Tello las llamó ruinas de “Tuitlán” (lugar de dios); Francisco Javier Clavijero las identificó en 1780 como el legendario “Chicomoztoc” (lugar de siete cuevas); en 1828 el capitán inglés G. F. Lyon, sugirió el nombre de “Amequemecan”, como hogar de los chichimecas; en 1833, en el plano que levantó Carlos de Berghes, le dio el nombre de “Coatlicamatl” (en las fauces de la serpiente); y en 1903 Leopoldo Batres utilizó el nombre de “Los

---

<sup>324</sup> *Ibid.*, p. 5.

<sup>325</sup> Véase: MALDONADO Romero, Arturo y Peter Jiménez Betts, *Op. cit.*, pp. 49 y 50.

edificios de La Quemada”.<sup>326</sup> Sin embargo, es probable que desde el siglo XVIII se le haya conocido con el nombre de “Los Edificios”, pues como lo señalé en páginas anteriores, de acuerdo con el informe que envió el Jefe del Distrito de Villanueva al Intendente de Zacatecas en 1805, para describir las ruinas de las antigüedades de los indios que se hallaban en ese lugar, los refirió como “los ponderados edificios que lindan con la población de Villanueva”. Quizás, desde entonces los habitantes de las cercanías y viajeros, comenzaron a llamarle así por avistarse esos ‘edificios’ en lo alto del cerro, y se convirtieron en un punto de referencia en el paisaje. Por otra parte, es probable que haya predominado el nombre de “La Quemada”, haciendo alusión a la cercana hacienda que se fundó en 1688, cuyo nombre se debió a los rastros de un gran incendio que alcanzó hasta el cerro donde están las ruinas. Hago referencia a esto porque la toponimia también forma parte de las construcciones culturales del patrimonio.

Este sitio se volvió representativo para Zacatecas, porque se creía (al finalizar el siglo XIX) que de ahí se difundió el dominio de los *caxcanes* hacia otros pueblos vecinos, pues se sabía que este grupo dominó varias poblaciones en el valle de Tlaltenango, y fundaron lugares como Tlaltenango, El Teúl, Jalpa, Tepechitlán, Mecatabasco, Tayahua, Apozol y Mezquitic; posteriormente controlaron la zona de Teocaltiche, que era habitada por indios *tecuexes*, y Nochistlán. Al finalizar el siglo XIX, se descubrieron templos prehispánicos en El Teúl, Teocaltiche y Nochistlán, con la hipótesis de que eran para realizar sacrificios humanos.<sup>327</sup> Estos enclaves indios después fueron asentamientos controlados por los españoles durante la

---

<sup>326</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>327</sup> Véase: AMADOR, Elías, *Op. cit.*, Tomo I, p. 13.

colonia, y en la actualidad muchos de ellos existen en calidad de localidades políticas y administrativas.

Sobre su dispersión, la versión más aceptada es la que señala que los mexicas partieron de ahí para continuar su peregrinación rumbo al sur, aproximadamente en el año 1181 d.C., por lo que quedó abandonada la ciudadela. Otras hipótesis, como la de fray Antonio Tello y Matías de la Mota Padilla, señalaron que su abandono se debió a que los zacatecos vivían en continua lucha con los huachichiles, y que los mexicas (que habitaron después que los caxcanes) migraron a consecuencia de las guerras que sostenían con esas tribus que los rodeaban.<sup>328</sup>

### *Chalchihuites*

Este sitio arqueológico fue menos difundido que *La Quemada*, pero no menos importante. Se sabe que el nombre de Chalchihuites proviene de una piedra verde llamada *chalchihuitl*, según lo explicó en 1890 el arqueólogo Carlos Fernández. Era una piedra muy valorada por los antiguos mexicanos, y como se extraía en abundancia de las minas de la zona noroeste del actual estado de Zacatecas, el sitio fue identificado con ese nombre.<sup>329</sup>

Aunque en algunos documentos antiguos ya se mencionan estas ruinas arqueológicas, poco se sabe de ellas en las memorias del gobierno de Zacatecas. Su difusión comenzó en 1908, cuando el historiador fresnillense Genaro García,

---

<sup>328</sup> Cfr. *Ibid.*, p. 17.

<sup>329</sup> Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en lo sucesivo BCUAZ; Fondo: Reservado Zacatecas; NOGUERA, Eduardo, *La Quemada-Chalchihuites*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1960, p. 5.

director del Museo Nacional, comisionó a Manuel Gamio, entonces un joven estudiante de arqueología, para que viajara a la zona aledaña al rancho de Alta Vista donde se encontraba el sitio de Chalchihuites y realizara las primeras exploraciones. García sabía del valor de estas ruinas para la historia de México y de Zacatecas, por lo que buscó confirmar “si las civilizaciones que se establecieron ahí, podían ser una transición entre las regiones del norte y las de sur”. Gamio encontró importantes monumentos y muestras de cerámica, confirmando la tesis de Genaro García, y los resultados fueron difundidos en los *Anales del Museo Nacional*.

En ese tiempo, por órdenes de Porfirio Díaz, Leopoldo Batres coordinó los proyectos arqueológicos más importantes del país (como el de Teotihuacán), y al enterarse de los trabajos de Gamio en la zona de Chalchihuites, exigió a Justo Sierra, Secretario de Instrucción Pública, suspender las excavaciones argumentando que él no las había autorizado. Gamio tuvo que renunciar a los trabajos, regresó a la ciudad de México para entregar al Museo Nacional los objetos encontrados en el sitio y presentar su informe final. Un año después, se trasladó a la Universidad de Columbia, en Nueva York, donde presentó como tesis de maestría los resultados de sus excavaciones en Chalchihuites.<sup>330</sup>

Durante muchos años el sitio no tuvo mayor atención por parte de los arqueólogos, lo que propició su deterioro. Las causas de los daños materiales se debieron a las condiciones naturales a que estaba expuesto, pero también al “saqueo” por parte de los habitantes de las poblaciones vecinas, puesto que no

---

<sup>330</sup> BCUAZ; Fondo: Reservado Zacatecas; GAMIO, Manuel, *Los monumentos arqueológicos de las inmediaciones de Chalchihuites, Zacatecas, Zacatecas, s/e, Ca. 1910, 48 p.*

había ningún tipo de vigilancia ni, evidentemente, una 'conciencia' del valor que representaban estos monumentos antiguos como un bien cultural. Tuvieron que pasar más de cincuenta años para que nuevos arqueólogos llegaran a realizar investigaciones, cuando el Instituto Nacional de Antropología e Historia ya tenía bajo su custodia todos los bienes arqueológicos del país, como lo abordaré en el siguiente capítulo.

### **3.5 El *fin de siècle*: la conservación de los bienes culturales en Zacatecas**

Al finalizar el siglo XIX, Zacatecas era un estado con importantes logros materiales y culturales. La elite zacatecana no quedó fuera de las influencias de la moda francesa; se comercializaron productos de importación europea y de los Estados Unidos de Norteamérica; la construcción de edificios utilizó materias novedosas como el cristal y hierro; el ferrocarril amplió la posibilidad de viajar cómodamente y en menor tiempo, y los tranvías agilizaron la vida de la ciudad. Se adaptaron formas para recrearse en los espacios públicos, para vestirse bien, y disfrutar de actividades de ocio. La economía, sin embargo, fue de doble matiz: mejoraba para los ricos, pero explotó a los más pobres. Esa fue la realidad social del fin del Porfiriato, que construyó la identidad nacional moderna.

A propósito del tema de la identidad, las políticas públicas de conservación de los bienes culturales se destinaron esencialmente a dos rubros: los vestigios de las antiguas culturas mexicanas (con las que se buscó implantar la nueva identidad nacional), y la conservación de los monumentos históricos y edificios artísticos de las ciudades, que a su vez contempló el rescate de pintura y escultura novohispana. No obstante, esto no fue posible en todas las ciudades del país,

pues predominó en la ciudad de México, por ser un 'símbolo' de la nación y porque en ella se encontraban los edificios más antiguos y emblemáticos de la historia nacional.

En el caso de Zacatecas, las propuestas se concentraron en la conservación de los bienes arqueológicos. Las ciudades apenas habían configurado su infraestructura urbana, por lo que eran ciudades prácticamente "nuevas". En la capital los edificios más antiguos sólo se acondicionaron a las nuevas necesidades, pues no necesitaban de "restauraciones"; se habló de "ornato" y "embellecimiento" de los edificios y plazas; o tal vez, de "reedificación". Los edificios "inservibles" se destruyeron para fincar sobre sus cimientos otros modernos y funcionales, aunque otros sólo estrenaron fachada neoclásica, neogótica o ecléctica, pero su interior siguió siendo la estructura de las antiguas fincas coloniales. No hubo políticas específicas para la restauración de 'monumentos históricos', porque simplemente comenzaban a concebirse como tales. Un ejemplo de esto, es la difusión que se comenzó a hacer de algunos monumentos o espacios 'simbólicos' de la ciudad a través de las tarjetas postales. El fotógrafo José María Aguilar, fue uno de los pioneros en esta actividad. Se sabe que en 1908 registró la propiedad de 12 imágenes para producir postales con temas sobre Zacatecas. Una de ellas muestra el acueducto de El Cubo, postal que tituló "Calle de los Arcos", con la fecha de matasellos de mayo de 1911.<sup>331</sup> (Véase imagen 9)

---

<sup>331</sup> Véase: FUENTES Rojas, Elizabeth, *Catálogo de los archivos documentales de la Academia de San Carlos (1900-1929)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Artes Plásticas, 2000, 313 p.

Imagen 9

Tarjeta postal "Calle de los Arcos. Zacatecas, Méx.", José María Aguilar, Ca. 1908.



Fuente: Blog de Fotógrafos y productores de postales, consultado en: <http://losprotagonistashidoc.blogspot.com/2011/09/fotografos-y-productores-de-postales.html>, el 09 de noviembre de 2011.

Con los bienes arqueológicos ocurrió distinto. A lo largo del siglo XIX, además de los sitios de La Quemada y Chalchihuites, se registró el descubrimiento de otros pequeños vestigios prehispánicos en distintas partes del estado, según lo escribió Elías Amador. Sin embargo, no hubo investigaciones a pesar del *Decreto de Conservación de Monumentos Antiguos* publicado en 1831, que todavía debió haber estado vigente. Las antigüedades de todos esos sitios estuvieron a expensas de viajeros y curiosos. Pero había un interés, y hasta cierta nostalgia, por conocer más de la historia de los sitios antiguos que habitaron los indios en el territorio zacatecano.

Para ilustrar esta idea, resulta excelente el discurso que formuló Elías Amador al abordar el tema de la historia de los indios de Zacatecas, en su obra *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, publicada en 1892. Amador advirtió la necesidad científica para reconstruir la historia de los pueblos nativos, pero señaló los problemas metodológicos a los que se enfrentaban para reconstruir la historia:

Desde que los mexicanos abandonaron el valle de Tuitlán y las demás posesiones que lograron conquistar en esta provincia, (1181) corre un período de tres y medio siglos, hasta la invasión de los primeros españoles al territorio que después se llamó de Nueva Galicia, en el cual se compendia también el de Zacatecas.

Ninguna de las historias y documentos que he consultado al formar este Bosquejo, me han proporcionado luces suficientes y claras para precisar los sucesos ocurridos en el largo transcurso de trescientos cincuenta años, siendo éste, en mi concepto, el período más árido y obscuro de la historia referente a nuestro Estado.<sup>332</sup>

Amador trató de alejarse de la historia “tradicional” que se había escrito hasta entonces, y buscó explicar desde otro enfoque ‘evolucionista’ la vida de los indios de la región zacatecana, y confrontó con este argumento las versiones de otros autores. Así se entiende cuando aludió que:

El P. Fr. Francisco Frejes en su *Historia breve de la Conquista de los Estados Independientes del Imperio Mexicano* consigna la opinión de que antes de la conquista hubo en el territorio de nuestro estado desastrosas guerras que consumieron mucha población, las cuales atribuye a cuestiones religiosas; pero yo me inclino a creer que más bien pudieron tener por origen disputas o rencillas nacidas de la necesidad o del propósito de dominar en el extenso territorio del Oriente y Norte de Zacatecas, territorio algo desierto y escaso de aguas manantiales, pero abundante en caza de venados, jabalíes, liebres, conejos y otros animales; abundante también en magueyes, tunas de diversas especies, dátiles y otras frutas silvestres, y particularmente en ricos criaderos de sal, que aún en los presentes tiempos rinden enormes cosechas de dicho producto.<sup>333</sup>

Acorde con el pensamiento historiográfico de la época, y con el anhelo de la conservación de los monumentos, en su discurso subyace la nostalgia por la

---

<sup>332</sup> AMADOR, Elías, *Op. cit.*, Tomo I, p. 16.

<sup>333</sup> *Ibid.*, p. 17.



conservación de las 'reliquias', de los monumentos desaparecidos, y de lo que pudieron representar para la historia. Cuando describe el origen histórico del sitio de Chicomoztoc, dice: "Lástima es que en medio de los estragos y la confusión de la conquista hayan perecido tantos monumentos, tantas reliquias, tantos objetos interesantes que pudieran darnos hoy suficiente idea de los acontecimientos o de la historia de nuestros antepasados en la época a que me refiero".<sup>334</sup>

Deja, además, explícito su deseo por conocer más del pasado de los indios para enriquecer la historia de Zacatecas, una cuestión que en su opinión, estaba en manos de la arqueología y de la historia del arte, y a la altura de las grandes civilizaciones europeas y orientales, e incluso, al nivel de lo que para entonces representaba el sitio arqueológico de Palenque. Por otra parte, tales vestigios son considerados como fuentes históricas, pues como lo explica: "perdidas o cegadas las mejores fuentes donde pudiéramos saciar nuestros deseos de conocer la vida positiva de aquellas gentes", y concluye:

...ojalá me equivoque en la penosa suposición de que la primitiva y verdadera historia de nuestro Estado puede estar perdida para siempre. Ojalá que de entre los escombros de algún pueblo sepultado en el polvo de los siglos, brote algún día la luz que pueda guiar a los historiadores hasta encontrar el hilo de los sucesos que tuvieron lugar en el territorio de Zacatecas desde la aparición de sus primeros habitantes hasta la llegada de los europeos conquistadores. Ojalá que la mano del tiempo se encargue alguna vez de poner a nuestros pósteros en posesión de la antigua historia de este Estado, como lo ha hecho para otros pueblos, arrancando interesantes secretos a las ruinas de Nínive, Babel, Palmira, Pompeya, Palenque y otras muchas ciudades y monumentos en cuyas arcillas, canteras, mármoles y bronces ha podido leerse el misterioso pasado de razas poderosas, de naciones opulentas, de gentes que sembraron en el mundo los primeros granos de la civilización hace muchísimos años.<sup>335</sup>

---

<sup>334</sup> *Idem.*

<sup>335</sup> *Ibid.*, p. 18.

Otro asunto que de forma adicional se observa en la obra de Amador, es el del coleccionismo en Zacatecas. Describe la historia del Escudo de Armas de la Ciudad, pero su tema a dilucidar sobre la pérdida de aquellos emblemas 'originales' o más 'antiguos', por lo que anota que se sabe de la existencia de otros dos escudos "de gran antigüedad": uno ubicado en la sacristía del Templo de Santo Domingo, del que ignora de qué fecha es, mientras que el otro "construido y pintado sobre madera" estaba en propiedad de un coleccionista de antigüedades llamado Don Antonio Ulloa. Este personaje era el bibliotecario del Estado y, en palabras de Amador "un arqueólogo zacatecano que ha logrado a fuerza de asiduidad y sacrificios reunir una interesante colección de antigüedades y de objetos diversos, a la cual puede ya darse el nombre de Museo, único que existe en el Estado, aunque de propiedad particular".<sup>336</sup> Sería interesante saber qué sucedió con la colección de Antonio Ulloa.

Para desarrollar esta parte de la investigación, he dado atención a la obra de Elías Amador, por dos motivos. Primero, porque es importante analizar a través de su discurso, la relevancia que tomaron en el contexto zacatecano los conceptos de "monumentos", "reliquias", "vestigios", "ruinas", etc., e interpretar el interés que se tenía por conservar los bienes culturales. El otro motivo, es el valor que ha tenido para la historiografía zacatecana su obra *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, pues representó un parteaguas en la manera de exponer el pasado histórico local hasta el siglo XIX, y porque a través de su texto se puede hacer una lectura del proceso de valoración de los vestigios materiales del pasado histórico de Zacatecas, como bienes del patrimonio cultural.

---

<sup>336</sup> *Ibid.*, 225.

Elías Amador Garay nació en la Hacienda de Pozo Hondo, en el municipio de Villa de Cos, Zacatecas, el 16 de marzo de 1848. Sus padres fueron Juan Lozano Amador y Margarita Garay Yáñez. Por las circunstancias políticas de la época que le tocó vivir a mediados del siglo XIX, solamente estudió la educación primaria en su pueblo natal, pero muy joven incursionó en la política local hasta llegar a ser presidente municipal de Villa de Cos, en 1880. Casi al concluir su gestión política, se trasladó a la ciudad de Zacatecas en busca de nuevas oportunidades. Fue partidario del pensamiento liberal y anticlerical, por lo que estuvo muy cerca del gobernador del Estado, Jesús Aréchiga, de afinidad porfirista y de quien fue su secretario particular. En 1884 el gobierno del Estado adquirió el acervo bibliográfico que perteneció al general Jesús González Ortega, el cual se integró al que ya existía en la biblioteca del Instituto Literario de García, conjunción de la cual surgió la nueva Biblioteca Pública del Estado, y como primer director fue designado Elías Amador, función que cumplió hasta 1896.<sup>337</sup>

A partir de entonces comenzó a realizar trabajos de carácter histórico, pues además fue responsable del archivo general del Estado, lo que le permitió conocer y organizar la documentación histórica y disponer de ella para sus investigaciones. De esa erudición surgió el *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, su obra más conocida.<sup>338</sup> Apoyado por Jesús Aréchiga, publicó el *Diario Histórico de don Carlos María Bustamante* cuyo manuscrito se encontraba en la Biblioteca Pública del Estado; la obra constaba de 42 tomos, incluía impresos contemporáneos, folletos,

---

<sup>337</sup> Véase: *Personajes de Zacatecas*, pp. 237 y 238.

<sup>338</sup> La primera edición fue auspiciada por el General Jesús Aréchiga en 1892, e impresa en la Escuela de Artes del Estado; se hizo una reimpresión con algunos agregados en la tipografía del Hospicio de Niños de Guadalupe durante la administración del gobernador Eduardo Pankurst en 1906, y hubo un tercer tomo que, al parecer, en su versión original se extravió sin que llegara a conocerse. *Ibid.*, p. 238.

recortes de periódicos y hojas sueltas, pero sólo se pudo publicar el primer tomo ya que el resto se editaría en la imprenta del Museo Nacional, la cual se suspendió por el inicio de la Revolución de 1910. Otras de sus publicaciones fueron: *Elementos de geografía del estado de Zacatecas* en 1898, texto para uso de las escuelas oficiales del estado; y *Los caudillos de la Independencia ante el patíbulo*, obra premiada en el concurso de historia convocado por el Museo Nacional de Arqueología e Historia y Etnología en 1909, entre otras.

Su actividad periodística lo llevó a dirigir el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y editó *El obrero zacatecano*, una enciclopedia quincenal con temas de minería, agricultura, comercio, industria, variedades y anuncios, que se publicó entre 1894 y 1895. Escribió para periódicos como *El Pueblo Liberal*, *El Centinela*, *El Demócrata*, y otros folletines de corte popular como *El Leperito* y *El Peladito*, para lo cual en ocasiones usó seudónimos.

Como servidor público desarrolló muchas actividades, ya que al mismo tiempo que se dedicaba a la investigación histórica asumió diferentes cargos como el de administrador de las obras de construcción del mercado González Ortega; fue director del Hospicio de Niños de Guadalupe; Síndico Segundo de la Asamblea Municipal de Zacatecas en 1890, y Regidor sexto de la misma en 1896; Jefe de la Sección de Estadística de la Secretaría de Gobierno de 1893 a 1897.<sup>339</sup> Pero en 1900, tras el fin del mandato de Aréchiga, Amador abandonó Zacatecas por la presión de los grupos conservadores. No obstante, en 1911 todavía fue Diputado Federal por Zacatecas, y al concluir su cargo se instaló en la ciudad de

---

<sup>339</sup> AHEZ; Fondo: Reservado; Serie: Memoria de Gobernadores: *Memoria de la Administración de Genaro G. García... Op. cit.*, Sección "Anexos".

Aguascalientes en donde abrió un taller de sarapes. En 1917 viajó a la ciudad de México para dedicarse a las actividades académicas, en donde fue nombrado Jefe de Publicaciones del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología; luego fue profesor de historia del mismo Museo, y finalmente director de esta institución hasta poco tiempo antes de su muerte acontecida el 11 de junio de 1917.<sup>340</sup>

A lo largo de su trayectoria académica y política, perteneció a varias asociaciones e instituciones. Fue socio fundador de la Academia de Historia de México, fundada en 1915, y miembro de la Sociedad de Historia de Kansas City, así como del Instituto Bibliográfico Mexicano. Recibió varios reconocimientos honoríficos por su trabajo en la Exposición Universal de Chicago en 1895, y en la de París de 1900. Con su obra del *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, construyó una imagen de la memoria histórica zacatecana, para mostrarla como parte del desarrollo que el gobierno porfirista había conseguido y con el que tenía afinidad. A través de su obra se puede entender cómo se fue construyendo desde el discurso de la Historia la noción de la valoración y conservación de los monumentos en Zacatecas. Amador perteneció a un grupo de poder político e intelectual que le permitió los medios para acceder al conocimiento y difundirlo entre la 'clase' a la que pertenecía y entre la población que podía acceder a la educación. Fue un ideólogo influyente en el proceso de la construcción del patrimonio cultural en el estado de Zacatecas, debido a su capacidad para construir y difundir un discurso de la memoria histórica.

Así cerró el siglo decimonónico, con la mirada en las raíces del pasado, con la modernidad en el presente y con la esperanza en el futuro. Y para muestra, una

---

<sup>340</sup> *Personajes de Zacatecas*, pp. 239 y 240.

alegoría. En 1897, Jesús Aréchiga publicó en su Memoria de Gobierno un grabado que sintetiza la percepción de una 'realidad' de *la bella época*. La estampa es un discurso gráfico sobre cómo el Estado proyectó la idea de nacionalismo, la historia, la cultura, la ciencia y el arte, y en general, del progreso de Zacatecas. Los bienes culturales fueron representados por medio de un monumento: el templo de las columnas de La Quemada. Aquella imagen que Francisco García Salinas difundió en la investigación sobre las 'antigüedades de los indios' se convirtió en un 'símbolo' de la memoria histórica y, por tanto, en una imagen utilizada por el Estado porfirista zacatecano. No obstante, es significativo que no aparezca ninguna representación de otros bienes culturales, como pudiera ser la catedral que comenzaba a ser valorada como una obra cumbre del barroco mexicano, y referente para los viajeros que llegaban a la ciudad. Estos elementos ayudan a interpretar cómo los zacatecanos —la clase política y burguesa—, construían una identidad a través del territorio, del desarrollo de la sociedad y su cultura, y cómo se reconocían a sí mismos, y pretendían mostrarse ante los 'otros'.  
(Véase imagen 10)

Imagen 10

Portadilla de la Memoria Administrativa del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicada por Jesús Aréchiga, Anónimo, 1897.



Fuente: *Memoria del Gobierno del Estado. Zacatecas*, Jesús Aréchiga, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, dirigida por Félix T. Pérez, 1897.

## **CAPÍTULO IV**

### **Zacatecas y sus bienes culturales durante el primer tercio del siglo XX: destrucción, abandono y políticas posrevolucionarias**

El propósito de este apartado es exponer un panorama de los daños que provocó la Revolución Mexicana de 1910 y la Batalla de Zacatecas de 1914, y cómo durante los años posteriores, las nociones de territorio, ciudad y arquitectura, fueron conceptos clave para implementar las primeras políticas dirigidas al rescate, conservación y restauración del patrimonio cultural en el estado de Zacatecas. Las consecuencias que tuvo la Revolución, y en especial las consecuencias destructivas de la ocupación armada de la ciudad en junio de 1914, propiciaron políticas públicas con el fin de reorganizar la vida política, económica y social de la entidad. Durante esta fase participaron actores sociales locales en la gestión y defensa del patrimonio, como fue el caso de Manuel Pastrana.

#### **4.1 Zacatecas ante la Revolución Mexicana de 1910 y la Batalla de 1914**

La revuelta revolucionaria iniciada en noviembre de 1910 colocó a una gran cantidad de bienes culturales materiales en medio de la destrucción y el abandono. El estado de Zacatecas tuvo una participación muy activa en aquel movimiento político, social y armado. Además de las vidas que se perdieron, resultaron dañados numerosos edificios, monumentos, y otros bienes culturales de algunas cabeceras municipales y comunidades rurales, lo que representó un



episodio coyuntural para crear políticas públicas del patrimonio cultural zacatecano.

Iniciado el levantamiento armado en 1910, tanto en la capital del estado como en los municipios de Mazapil, Concepción del Oro, Tlaltenango, Juchipila, Fresnillo, Jerez, Sombrerete y Pinos, por citar los principales, públicamente los clubes liberales y brindaron su apoyo a Francisco I. Madero, liderados por Roque Estrada Reynoso, colaborador cercano de Madero.<sup>341</sup> El territorio zacatecano pronto se volvió una zona de enfrentamientos entre antirreeleccionistas y conservadores. Entre febrero y marzo de 1911, Luis Moya Regis tomó las ciudades de Nieves, Sombrerete, Juan Aldama, Miguel Auza, Monte Escobedo, Chalchihuites, Tlaltenango y después la de San Juan Bautista del Teúl (recorrió del noroeste al suroeste del estado), en donde se unieron las fuerzas que tenía a su mando Manuel Caloca. Avanzaron tomando las ciudades de La Estanzuela (García de la Cadena), Mezquital del Oro, Moyahua, Juchipila y Jalpa, en donde se unió Manuel Ávila. Estos jefes militares lideraron al grupo insurrecto que avanzó por el sureste del estado, y al cual se sumó Pánfilo Natera. El 6 de abril de ese año tomaron la ciudad de Calvillo (en Aguascalientes), y pasaron luego por Guadalupe, para llegar el 9 de abril a la capital zacatecana.<sup>342</sup> Entraron por la calle Juan Alonso (hoy avenida Ramón López Velarde), que era la entrada principal a la ciudad, llegaron al cerro de La Bufa, y como señal de triunfo balearon la casa del gobernador Francisco de Paula Zárate. Con disparos y a caballo, se apoderaron

---

<sup>341</sup> Véase: RAMOS Dávila, Roberto, *Zacatecas en la Revolución. Muestra Documental*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas / LIII Legislatura del Estado, s/f, pp. 1-6; RAMOS Dávila, Roberto (Coord.), *Zacatecas: Síntesis Histórica*, Zacatecas, Centro de Investigaciones Históricas/Gobierno del Estado de Zacatecas, 1995, pp. 305-315.

<sup>342</sup> Cfr. RAMOS Dávila, Roberto (Coord.), *Zacatecas: Síntesis...*, pp. 319 y 320.

del jardín Hidalgo (hoy Plaza de Armas), provocaron incendios cerca del mercado González Ortega, y pelearon contra los defensores de la ciudad que estaban apostados en la Ciudadela, la cárcel de Santo Domingo, las torres de la catedral, el Palacio de Gobierno y la Jefatura Política. Después, el contingente maderista partió rumbo al municipio de Vetagrande, en donde incendiaron parte del edificio de la presidencia municipal y provocaron otros destrozos.<sup>343</sup> Los efectos de la afrenta bélica en la capital fueron de pocas proporciones debido a que la toma militar fue relativamente fácil y pasajera, pero simbólica para las fuerzas revolucionarias. Las revueltas continuaron al interior del estado al mando de otros líderes locales, mientras que Luis Moya se trasladó a Durango y San Luis Potosí para continuar su lucha.

Dos meses después, por los acuerdos de los Tratados de Ciudad Juárez, y previo a las elecciones constitucionales federales, se estableció en Zacatecas el gobierno interino de Juan Guadalupe González.<sup>344</sup> En su informe de gobierno del 16 de septiembre de 1911, describió de forma general los estragos sufridos en la ciudad a causa del conflicto armado. Señaló que se destruyeron parte de edificios y mobiliario gubernamental, aunque no expuso detalles, y lo mismo de algunos archivos incendiados. Cuestionó qué hacer ante tal problema, si la mala situación del fisco impedía la inmediata reconstrucción. Dijo además, no haber hecho uso

---

<sup>343</sup> *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, 12 de abril de 1911, pp. 4 y 5; RAMOS Dávila, Roberto, *Zacatecas en la Revolución...* pp. 7 y 8; y del mismo autor: *Zacatecas: Síntesis...*, p. 320.

<sup>344</sup> El gobernador constitucional del Estado era Francisco de Paula Zárate, quien había ejercido el poder desde el 16 de septiembre de 1908 hasta el 25 de mayo de 1911. Lo sustituyó Jesús Ma. Castañeda, quien tomó el poder como gobernador interino sólo por dos días, del 25 al 27 de mayo. Después renunció y tomó el lugar como gobernador interino Juan Guadalupe González, del 27 de mayo de 1911 al 15 de junio de 1912. Cfr. VIDAL, Salvador, *Gobernadores del Estado de Zacatecas, 1823-1974*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1989, p. 4.

para tal efecto, de los créditos que tenía el gobierno en bancos de Zacatecas y Aguascalientes para mantener la estabilidad financiera de la administración pública.<sup>345</sup>

Una de las principales preocupaciones de Guadalupe González, fue proporcionar seguridad a la sociedad ante la amenaza permanente de los revolucionarios, muchos de los cuales actuaron de forma vandálica. A esto se sumaron las insurrecciones de los seguidores de Pascual Orozco con balaceras, saqueos a comercios, y asaltos tanto en la ciudad como en los pueblos de todo el estado, y en los caminos de tierra y las vías ferroviarias. La estrategia del gobierno fue evitar que la rebelión avanzara hacia el sur y se apoderaran de la capital del país.<sup>346</sup> Los sistemas de comunicación telegráfica y telefónica sufrieron destrucciones, y lo mismo sucedió con los ferrocarriles, al descarrilar las vías o tomarlo como transporte de las tropas.

No se han realizado estudios concretos para determinar el impacto destructivo de la Revolución sobre los bienes culturales, muebles e inmuebles en Zacatecas, debido a que el interés principal de los investigadores ha sido el tema político y militar del conflicto, además de que las fuentes son escasas. Se sabe del caso de algunas pérdidas materiales en inmuebles, pero no sobre los bienes religiosos. Algunos documentos permiten vislumbrar cómo se comenzó a atender este problema, ya que el gobierno federal intentó hacer una evaluación de los daños, por lo que el presidente interino de México, Francisco León de la Barra, en junio de 1911 solicitó al gobernador de Zacatecas, Guadalupe González, hiciera un

---

<sup>345</sup> Informe de gobierno del C. Lic. Juan Guadalupe González, *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, 18 de septiembre de 1911, pp. 4 y 5.

<sup>346</sup> RAMOS Dávila, Roberto, *Zacatecas en la Revolución...* p. 6.

informe de las pérdidas materiales. González describió que en todas las municipalidades por donde transitó el rebelde Luis Moya hubo destrucción; los edificios de las presidencias municipales y Jefaturas Políticas de Partido, así como oficinas públicas de Recaudación de los municipios de Fresnillo y Tlaltenango, habían sufrido pérdidas, y en casos como en Saucedo de la Borda, incendiaron los archivos y libros del registro civil, y salvaron únicamente los libros de nacimientos. Las oficinas de Recaudación fiscal y el Juzgado de Vetagrande fueron los más destrozados; el presidente municipal informó que los revoltosos incendiaron mobiliario, objetos diversos, libros y documentación de la administración, entre ellos legajos de correspondencia municipal y libros del Registro Civil.<sup>347</sup>

Los dos años siguientes fueron de inestabilidad para el gobierno zacatecano.<sup>348</sup> Después de que Francisco I. Madero fue obligado a renunciar a la presidencia de la república, mientras Heraclio Rodríguez Real era gobernador interino de Zacatecas, un grupo de liberales de Concepción del Oro encabezados por Eulalio Gutiérrez y Andrés V. Saucedo, firmaron un documento en apoyo a Madero, mediante el cual desconocieron al gobierno de Victoriano Huerta.

La muerte de Francisco I. Madero en 1913 motivó las reacciones del resto de los clubes liberales y grupos armados, por lo que el estado volvió a ser un campo de batalla. La ciudad capital se convirtió en un territorio simbólico de ocupación

---

<sup>347</sup> AHEZ; Fondo: Poder Ejecutivo; Serie: Correspondencia; Caja: 7; Años: 1911-1912.

<sup>348</sup> Prueba de ello, es la constante alternancia que hubo entre gobernadores. A Juan Guadalupe González le sucedió como gobernador interino José León García, del 15 de junio de 1912 al 16 de septiembre del mismo año. Luego, en calidad de gobernador constitucional tomó protesta nuevamente Juan Guadalupe González, del 16 de septiembre al 22 de octubre del mismo año de 1912, pero por motivos de salud pidió licencia (murió el 29 de noviembre de 1912). De forma inmediata, el 22 de octubre lo sustituyó como gobernador interino Rafael Ceniceros y Villarreal, cumpliendo con el cargo hasta el 22 de enero de 1913, fecha en que se eligió al nuevo gobernador constitucional, Heraclio Rodríguez Real. Cfr. VIDAL, Salvador, *Op. cit.*, p. 4.

para las fuerzas armadas federales, ya que geográficamente era el paso obligado rumbo a la ciudad de México, centro del poder nacional. Por tanto, también era una plaza importante para las fuerzas revolucionarias que buscaban instalar el gobierno constitucionalista de Venustiano Carranza.

Durante el año de 1913, la inestabilidad política en el estado fue mayor, alentada por las provocaciones armadas que no daban tregua.<sup>349</sup> En el mes de abril de ese año, Pánfilo Natera retomó las armas y partió del municipio de Nieves, y primero ocupó la ciudad de Sombrerete, luego Fresnillo y Jerez, en donde resultaron dañados algunos inmuebles religiosos y civiles. Llamó a los demás jefes militares para tomar la capital del estado, empresa que consiguieron entre los días cinco y siete de junio. Este fue el primer conflicto armado que dejó más daños en algunos inmuebles de la ciudad, sobre todo en almacenes de ropa que fueron asaltados, como el edificio que se encontraba frente al Portal de Rosales. (Véase imagen 11)

---

<sup>349</sup> La inestabilidad en el gobierno fue más notoria en este año, pues al menos seis políticos tuvieron el cargo de Primer mandatario del Estado. A Heraclio Rodríguez Real, le sucedió en calidad de gobierno interino Catarino Olvera, del 27 de marzo al 1º de abril; como gobernador constitucional le continuó Rafael Ceniceros y Villareal, del primero de abril al 25 de mayo; Eusebio Carrillo tomó el poder como gobernador interino del 25 de mayo hasta el 17 de junio; José Delgado del 17 de junio al 11 de noviembre; y finalmente, Alberto Canseco tomó el poder del Ejecutivo, del 11 de noviembre de 1913 al 20 de febrero de 1914. Cfr. *Idem.*, y RAMOS Dávila, Roberto, *Zacatecas: Síntesis...*, p. 334.

Imagen 11

Edificio incendiado durante la toma de la ciudad de Zacatecas por Pánfilo Natera, el 6 de junio de 1913, José María Aguilar.



Fuente: Colección Federico Sescosse

Diez días después, los federales recuperaron la plaza, y Natera que había asumido el gobierno provisional, tuvo que retirarse a Sombrerete. En ese sitio estableció su cuartel con el mando de General de la División del Centro. Desde ahí fraguaron la ocupación de otras ciudades, pero Fresnillo y la capital siempre fueron las más resguardadas por el ejército huertista.<sup>350</sup> Durante la ocupación de

<sup>350</sup> Sobre la permanencia de Pánfilo Natera en las ciudades de Sombrerete y Río Grande, véase: *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, Año 1, Núm. 1, 15 de agosto de 1914, pp. 1-8. En ese ejemplar se reproduce la correspondencia que intercambió con Lucio Gallardo y Luis Medina Barrón, este último gobernador de Zacatecas, quien le ofreció la amnistía entre los meses de marzo y abril de 1914. En la misiva enviada a Lucio Gallardo el 20 de abril de 1914, Natera anotó algunos datos sobre las ciudades y comunidades que habían ocupado: "... Zacatecas [...], Jerez, Jalpa, Juchipila y Colotlán; en Fresnillo, Nieves, Trujillo, Las Hermanas, El Fuerte, Tetillas y Tacoaleche", pp. 4 y 5.

la capital por parte del regimiento federal, entre finales de 1913 y los primeros meses de 1914, cometieron abusos, asaltos y averíos a algunos inmuebles, entre ellos, el consumado la Casa del Monte de Piedad, ubicada en la calle Hidalgo, el 19 de enero de 1914 (Véase imagen 12). Se dijo que los autores fueron los federales, sin embargo, otras versiones señalan como responsables a los revolucionarios, quienes también habían vaciado las arcas del montepío de Concepción del Oro, como lo aseguró Luis Medina Barrón, gobernador interino del Estado.<sup>351</sup>

Imagen 12

Edificio de la Casa Matriz del Monte de Piedad de la ciudad de Zacatecas, asaltada en enero de 1914, Eulalio Robles.



Fuente: Colección Federico Sescosse

<sup>351</sup> “Informe leído por el C. Gobernador Constitucional interino del Estado, General de Brigada Luis Medina Barrón, en la solemne apertura del 2º periodo ordinario de sesiones del XXIV Congreso Local, en el segundo y último año de su ejercicio”, *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, miércoles 19 de abril de 1914, Tomo LII, Número 26, p. 269; y RAMOS Dávila, Roberto, *Zacatecas: Síntesis...*, p. 335.

La ciudad de Zacatecas seguía representando el botín de guerra más valioso. Victoriano Huerta puso la plaza en estado máximo de defensa, con lo cual Carranza ya no pudo ejecutar su plan que pretendía que la División del Centro encabezada por Pánfilo Natera con ayuda de las fuerzas de Durango, ocupara Zacatecas y ganara la ciudadela a la División del Norte al mando de Francisco Villa, quien marchaba con gran fuerza a la ciudad de México y veía como un potencial contrincante. En su estrategia, Carranza obligó a Villa a mandar refuerzos a Natera, lo que provocó la ruptura definitiva entre ellos. En señal de descontento, Villa no sólo envió refuerzos, sino que personalmente viajó de Torreón a Zacatecas con todo su contingente. Por eso fue tan importante la Batalla de Zacatecas, pues significó la incisión entre el grupo revolucionario constitucionalista y los villistas, y también se convirtió en un ícono del colapso del huertismo.<sup>352</sup>

#### *La Batalla de Zacatecas de 1914*

El 23 de junio de 1914, la ciudad de Zacatecas fue escenario del episodio bélico más atroz de la historia de la Revolución en México. Un combate poco organizado había comenzado desde el día nueve de junio, pero tomó fuerza a partir del día diez y siete, cuando llegaron los refuerzos del ejército federal y se enfrentaron a pequeños grupos revolucionarios. La defensa federal estaba apostada principalmente en el cerro de la Bufa, desde donde vigilaban la ciudad con un gran faro por las noches. En tano, el día veintidós de junio se conjuntaron las huestes

---

<sup>352</sup> Véase: CEJA Reyes, Víctor, *Zacatecas: la llave del triunfo*, Toluca, Estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1995, 304 p.



de la División del Centro al mando de Pánfilo Natera, y las del Norte bajo las órdenes de Francisco Villa y Felipe Ángeles; se colocaron estratégicamente entre los cerros que rodean la ciudad. Un cañonazo lanzado por el ejército revolucionario al punto de las diez de la mañana del día 23, dio la señal para que la artillería, la infantería y caballería, dispusieran de sus fuerzas militares. Después de una lucha ininterrumpida por más de nueve horas, al caer la tarde la plaza zacatecana fue tomada por las fuerzas revolucionarias.<sup>353</sup> Las consecuencias fueron sorprendentes por la cantidad de heridos y muertos que quedaron tendidos entre los cerros, plazas, calles y callejones de la ciudad, e incluso, en la calzada que conducía hacia el municipio de Guadalupe y el camino a Jerez. De acuerdo con las crónicas, la batalla dejó paisajes del más cruel exterminio humano. Miles de cadáveres que al no haber espacio para sepultarlos, ni tiempo ni forma para hacerlo, se hacinaban y quemaban con petróleo en las calles y plazas públicas. La pequeña ciudad fue una enorme necrópolis al aire libre. No es difícil imaginar la gravedad de la circunstancia, y más si se recuerda que, aunque tuviese la condición de capital, era una localidad pequeña, a tal grado que su población civil

---

<sup>353</sup> Algunos de los relatos del episodio histórico se recopilaron en la obra de RAMOS Dávila, Roberto (1989), *Versiones de la Batalla de Zacatecas. 23 de junio de 1914*, Zacatecas, Centro de Investigaciones Históricas / Gobierno del Estado de Zacatecas, 4ª edición, s/f, 133 p. El autor reunió testimonios con detalles de cada fase de la batalla y que aportan importantes datos históricos. Los escritos fueron hechos por partícipes del suceso, como Ignacio Muñoz del ejército huertista; Federico Cervantes del ejército villista; y sobresale la descripción tomada de las *Memorias* de Felipe Ángeles. También se publicaron otras versiones populares de la Batalla, como los corridos. Véase también del mismo autor: *La Batalla de Zacatecas*, Publicación especial con motivo de la Conmemoración del 75 Aniversario de la Batalla de Zacatecas y la declaratoria del año de 1989 como "Año de la Batalla de Zacatecas", Zacatecas, LII Legislatura del Estado de Zacatecas, 1989, 14 p.

resultó en tan solo dos días superada en cantidad por los combatientes que ahí pelearon y muchos de los cuales perecieron.<sup>354</sup>

De acuerdo con algunas fuentes, la cantidad de muertos de la sociedad civil fueron menores al de los bandos armados, y se debieron a crisis nerviosas severas, balas perdidas, la leva del ejército federal, o por fusilamientos a raíz de sospechas de ser espías de ambos grupos. Por otra parte, gran cantidad de muertes se debió a la explosión de un edificio en el centro de la ciudad, y de la cual hablaré más adelante, pero no existen cifras precisas de los decesos. El centro urbano y sus habitantes no fueron el objetivo central de la guerra, pero fueron afectados de forma grave. Los cañones y las granadas se dirigieron sólo a las trincheras situadas en los cerros y sus laderas. Relatos escritos por testigos de lo sucedido en aquella guerra, ilustran sobre cómo la sociedad civil percibió la Batalla, encerrados en sus casas; las mujeres rezando afuera de algunos templos; hospitales improvisados en las escuelas; el hospital civil sin cupo para atender heridos; asaltos e incendios a negocios; escasez de alimentos, y desde luego, el

---

<sup>354</sup> Se manejan diferentes cifras de hombres involucrados; algunos indican que en los últimos cinco días de batalla perdieron la vida poco más de veinte mil hombres de ambos bandos combatientes. Véase Ignacio Muñoz, "Nuestra guerra civil", en RAMOS Dávila, Roberto, *Versiones de la Batalla...*, p. 34. Otras cifras anotan que el ejército de la División del Norte y del Centro sumó cuarenta y dos mil hombres, y el ejército huertista doce mil soldados, pero no precisan las muertes; véase: RAMOS Dávila, Roberto, "La Toma de Zacatecas (1914). Rompimiento Villa- Carranza", en RAMOS Dávila, Roberto, *Versiones de la Batalla...*, p. 44. José G. Escobedo señala que del ejército revolucionario eran veintidós mil hombres; los soldados federales eran quince mil, de los cuales tres mil doscientos cayeron prisioneros; tres mil lograron escaparse rumbo al sur encabezados por el general Benjamín Argumedo, y más de ocho mil resultaron muertos o dispersos; véase ESCOBEDO, José G., *La Batalla de Zacatecas. Treinta y dos años después. Frases preliminares de Jesús B. González*, México, D.F., s/e, 1946, pp. 27 y 43. A pesar de las diferencias entre estas cifras, resultan reveladoras para dimensionar la magnitud de la batalla si se considera que, de acuerdo con el censo de población, en 1910 la capital contaba con 25 900 habitantes. Suponiendo que la migración paulatina por causa de la revolución haya sido de algunos 6 000 habitantes, para 1914 debieron estar en la ciudad por lo menos cerca de 20 000. Esta cifra resulta menor, o si se quiere casi a la par, de la que sumaron en total los soldados combatientes de la Batalla; véase: DEPARTAMENTO DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL, *Censo General de Habitantes. 30 de noviembre de 1921, Estado de Zacatecas*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1928, p. 152.

terror y el asombro colectivos.<sup>355</sup> A esta lamentable situación, se sumó a principios de 1915 una terrible epidemia de tifo que azotó a la población y provocó cientos de vidas. Entre la muerte a raíz del conflicto bélico, la migración de familias completas a las ciudades de Torreón, Ciudad Juárez y Durango, y la epidemia, la capital quedó muy despoblada.<sup>356</sup>

Las consecuencias sufridas en la ciudad fueron de diversa índole, a veces a manos de los federales y otras de los villistas. La más grave sucedió al momento de tomar la ciudad, pues los villistas bajaron la cañada por lo barrios periféricos hasta entrar al centro, en donde establecieron combates entre las calles y plazas. Hubo edificios baleados, destruidos parcialmente con puertas y ventanas destrozadas, así como monumentos y plazas públicas que quedaron en malas condiciones. No obstante, el cerro de La Bufa sería el más afectado por ser el blanco de los cañonazos, pero se ignoran los daños perpetrados en el templo de la virgen del Patrocinio y en el observatorio meteorológico. Este es un aspecto que, como lo dije antes, se ha sido poco considerado en las investigaciones sobre la Revolución en Zacatecas. Para este caso de estudio, más que el aspecto material en términos económicos, interesan las implicaciones en el tema de los bienes culturales.

---

<sup>355</sup> Véase: ESCOBEDO, José G., *Op. cit.*, pp. 11-93. Este autor señala que para tratar de reorganizar la vida de la ciudad después del conflicto bélico, Pánfilo Natera emitió una orden para que “todo hijo de vecino que tuviera a tres metros de distancia de su casa un muerto, estaba obligado a darle pronta sepultura”, pero aún con eso sería imposible dar fin al problema. De la misma manera, para limpiar las calles “los revolucionarios sacaron de sus residencias a un grupo numeroso de personas perteneciente a la ‘clase acomodada’, para que prestara su eficaz colaboración en el aseo de las calles”; p. 48.

<sup>356</sup> Entre 1910 y 1921, año en que se realizó el nuevo censo después de la Revolución, la población descendió en un total de 10 438 habitantes (4 967 hombres y 5 471 mujeres), y quedaron en la ciudad solamente 15 462, es decir, sólo el 59% de los 25 900 que había en 1910; véase DEPARTAMENTO DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL, *Censo General de Habitantes...*, p. 152.

El episodio más lamentable y simbólico que marcó la Batalla, fue la destrucción del inmueble que ocupaba el Palacio Federal, y que había sido sede de la Caja Real. El edificio construido entre 1763 y 1765, estaba ubicado en la calle Hidalgo, cerca del mercado González Ortega y de la catedral.<sup>357</sup> Su frontispicio barroco era una de las mejores muestras de la arquitectura civil del siglo XVIII que existían en la ciudad. (Véase imagen 13) Como representación del poder dictatorial, fue un punto clave para el ataque de los revolucionarios. Además de las publicaciones y crónicas, el suceso quedó documentado por Eulalio Robles y José Ma. M. Aguilar, los dos fotógrafos más importantes que dejaron evidencia de la Batalla, aunque existen también otras impresiones de autores anónimos.

---

<sup>357</sup> Véase: ROMÁN Gutiérrez, Luis, *La Caja Real de Zacatecas en el siglo XVIII*, Tesis de licenciatura en Humanidades / Área de Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1996, 146 p. Federico Sescosse señala que la fecha de construcción fue en 1765.

Imagen 13

Edificio que ocupó el Palacio Federal, antigua Caja Real de Zacatecas construida entre 1763-1765, Anónimo, Ca. 1900-1910.



Fuente: Colección Federico Sescosse

Luego de apropiarse de este edificio, el ejército federal instaló ahí el depósito de armas. En pleno combate del día 23, a punto de ganar la plaza los villistas, un gran estruendo se escuchó y una nube de humo y polvo se alzó sobre el centro de la ciudad; habían dinamitado el depósito de armas. Algunas versiones indican que en su interior se hallaban doscientos revolucionarios que entraron a tomar el lugar y en busca de armas, y en aquel instante “todas las casas de Zacatecas sufrieron una tremenda sacudida. Por un momento llegó a creerse que la ciudad entera,

dinamitada, tal vez, volaría en pedazos”.<sup>358</sup> Pasada la hecatombe los villistas y la población curiosa acudieron al lugar en donde había sólo escombros de entre los cuales se dice que sacaron más de ciento cincuenta cadáveres.<sup>359</sup> (Véase imagen 14)

Imagen 14

Ruinas del edificio de la Caja Real; José M. Aguilar, junio de 1914.  
La fotografía fue tomada de norte a sur, en la calle de La Caja



Fuente: Colección Federico Sescosse

<sup>358</sup> MUÑOZ, Ignacio, *Op. cit.*, pp. 22-25. Ignacio Muñoz, militar sobreviviente del ejército federal, escribió que el encargado del depósito de armas, un teniente coronel de caballería de algunos treinta años de edad, fue quien seguramente dinamitó el edificio antes de verse derrotados en manos de los villistas. Refiere que como a las dos de la tarde del día 23, se escuchó el estruendo y entonces recordó a aquél militar que días antes le había preguntado por la situación de la batalla, a la que Muñoz no veía mucho éxito. Agrega Muñoz: “No sé si el Cuartel General así lo dispondría; pero lo dudo, porque cuando empezó la batalla, absolutamente nadie pensaba en la derrota”.

<sup>359</sup> Felipe Ángeles también recordó en sus *Memorias* la pérdida de ese monumento, pero señala que la explosión fue a las cinco de la tarde con cincuenta minutos, casi al lograr el triunfo de los villistas; véase: ÁNGELES, Felipe, *Batalla de Zacatecas: descripción tomada del diario del general Felipe Ángeles*, Chihuahua, Imprenta del Gobierno del Estado de Chihuahua, 1914, 29 p.

Otros inmuebles resultaron con daños, como el que colindaba al sur con el Palacio; al costado norte, aunque de menor magnitud, se afectaron los edificios de la ferretería “A la Palma”, el teatro Calderón y ferretería “El Globo”. La detonación repercutió por lo menos en un perímetro de una cuadra alrededor, y ya que el edificio del Palacio Federal abarcaba hasta la calle posterior (hoy calle Doctor Hierro), es de suponer que las casas de esa zona también sufrieron percances, aunque este sector más dañado fue el de la calle Hidalgo. El “Hotel de la Plaza y Zacatecano Unidos” y otros locales comerciales que estaban cerca, fueron arruinados. José G. Escobedo describió que “los balcones de hierro forjado de [esa] Casona Colonial fueron a incrustarse en la papelería del Señor Nazario Espinoza, de la acera de enfrente, y los cristales emplomados del teatro Calderón estallaron, haciéndose añicos, a resultas de la tremenda sacudida”.<sup>360</sup> Debido a la explosión perecieron las familias que habitaban algunas de esas fincas. (Véase imagen 15).

---

<sup>360</sup> Cfr. ESCOBEDO, José G., *Op. cit.*, p. 41.



Imagen 15

Desastre en la calle de La Caja ocasionado por la explosión del edificio del Palacio Federal durante la Batalla de Zacatecas; José María Aguilar, junio de 1914.



Fuente: Eugenio del Hoyo, *La ciudad en estampas, 1920-1940*, México, SEP/CONACULTA, 1996, s/p.

De entre las ruinas del Palacio sacaron un cañón, el cual fue tomado como evidencia del triunfo de los revolucionarios, y cuya imagen fotografiada por José María Aguilar se convirtió en una de las más simbólicas de la Batalla de 1914. (Véase imagen 16) De la misma forma, las crónicas refieren que otro de los inmuebles destrozados fue el de las oficinas de Correos y el Juzgado de Distrito. (Véase imagen 17)



Imagen 16

Ruinas del Palacio Federal, antiguo edificio de la Caja Real, José María Aguilar, 1914.



Fuente: Colección Federico Sescosse

Imagen 17

Ruinas de oficinas de Correos y Juzgado de Distrito, José María Aguilar, junio de 1914.



Fuente: Colección Federico Sescosse

Hubo también destrucciones y saqueos que afectaron los bienes de la Iglesia. Durante la Batalla la mayoría de los sacerdotes abandonaron los templos y se ocultaron en casas particulares. José G. Escobedo escribió que la Revolución había llegado “impetuosa, radical e intransigente”, porque los sacerdotes habían mostrado partido contra los revolucionarios; al menos cien clérigos del estado fueron capturados y llevados hacia la frontera norte del país, algunos de los cuales, se asilaron en los Estados Unidos de Norteamérica. De ahí que “un buen número de confesionarios fueron sacados de los templos y quemados en las calles”; los rebeldes se introdujeron al edificio del Obispado, y “desde los balcones del tercer piso arrojaron hacia la plaza ‘Miguel Auza’, donde se encontraba el palacio episcopal, multitud de volúmenes de la biblioteca, algunos de ellos muy valiosos”.<sup>361</sup> Los templos permanecieron cerrados durante varios meses, a pesar de la petición que dirigió a Natera un grupo de mujeres para que se abrieran, pero sin recibir solución inmediata.

#### *En los municipios y el medio rural*

En las crónicas de los municipios se describen los daños que la Revolución provocó en las distintas regiones y comunidades del estado, pero no se ha hecho una investigación especializada para explicar el problema de la destrucción de los bienes culturales a raíz del conflicto. De dichas afectaciones, citaré algunos casos para ilustrar el tema. En la villa de Guadalupe, las tropas de Pánfilo Natera asaltaron y se apoderaron de algunas casas de las familias más adineradas, aunque lo hicieron “pacíficamente”. El convento de Guadalupe, como lo refirió

---

<sup>361</sup> *Ibid.*, p. 77.

Federico Sescosse, fue uno de los edificios más dañados, pues incendiaron el local de la imprenta.<sup>362</sup>

En el medio rural, por ejemplo, la hacienda de Cedros, en Mazapil, fue una de esas propiedades afectadas, de lo que dio cuenta en 1920 Manuel P. Hernández, abogado y apoderado de la Compañía Ganadera y Textil de Cedros, S.A., quien solicitó una diligencia con base en una “reclamación por daños que ha sufrido [esa] propiedad, durante las diversas revoluciones que se han sucedido en el país, desde 1910”. Testigos de la diligencia revelaron que “las partidas revolucionarias de Ignacio Ramos, Vicente Santos, Eulalio Gutiérrez, y otros, tomaron posesión por completo de la Hacienda de Cedros el 2 de junio de mil novecientos trece”, y se llevaron todo lo que significaba de valor.<sup>363</sup> Sin embargo, no se sabe si hubo saqueos en el templo de la hacienda que data del siglo XVIII, y que resguardaba imágenes religiosas y valiosas joyas de oro y plata.<sup>364</sup>

---

<sup>362</sup> SESCO SSE Lejeune, Federico, *El Colegio de Guadalupe de Zacatecas...*, p. 30.

<sup>363</sup> AHSCJN; Fondo: Casa de la Cultura Jurídica en el Estado de Zacatecas; Sección: Juzgado Primero de Distrito; Serie: Civil; Caja 14; Años: 1920-1924; Expediente núm. 395; fojas 2 y 3. Los testigos informaron que los revolucionarios despacharon en varias partidas a Concepción del Oro y Mazapil 8 797 cabras de vientre; a éstas, sumaron otras 4 925 que Vicente Santos ordenó a Juan Robles para que las despachara al primer aviso, y lo mismo dispuso de 1,040 cabezas de ganado menor, y caballos que no pudieron contabilizar, no dejando alguno en ese lugar.

La hacienda “quedó [...] completamente despoblada de animales y sin existencias de semillas, encerres, muebles, mercancías, y herramientas, llevándose los carros, mulas y aperos”, y “hasta los colchones fueron destruidos para hacer maletas y la lana se la llevaron las mujeres que traían los revolucionarios”. Saquearon las tiendas, no quedando en ellas ningún objeto útil, por lo que el hambre y la miseria azotaron el lugar, pues no dejaron granos para comer. La casa principal de la hacienda fue incendiada y saquearon la de los peones, sirvientes y empleados; a varios de éstos, los formaron cuadro, asustándolos para que dijeran donde estaba el dinero, armas caballos y de más que necesitaban. Además, “varios peones y sirvientes se levantaron en armas con el cabecilla Ramos y les ayudaron a hacer excavaciones y destrucciones buscando aquellos objetos”, y destruyeron las plantas de luz eléctrica, tuberías de agua, pisos, vidrios, puertas, etc.

<sup>364</sup> Véase: GARZA Martínez, Valentina y Juan Manuel Pérez Zevallos, *Las visitas pastorales de Mazapil...*, pp. 160, 161 y 197.

## 4.2 Legislación nacional de los bienes culturales y la política cultural

Durante el desarrollo de la Revolución, en 1914 Victoriano Huerta decretó la *Ley sobre Conservación de Monumentos Históricos y Artísticos y Bellezas Naturales*, que fue uno de los instrumentos legales más destacados en México sobre la conservación monumental, como lo señala Jorge Alberto Manrique,<sup>365</sup> pero no modificó las leyes expedidas en 1896 y 1897 que se mantuvieron en vigencia hasta 1930.<sup>366</sup> De los motivos para decretar esta Ley se sabe poco, pero tal vez respondió a las destrucciones ocasionadas por la guerra. Una de las innovaciones de esta legislación, es que apareció por primera vez el concepto de 'patrimonio'. El decreto consideró que "...los monumentos, edificios y objetos artísticos e históricos constituyen un patrimonio de la cultura universal que los pueblos deben conservar y cuidar empeñosamente".<sup>367</sup> Es probable que para su redacción se haya tomado como modelo la *Carta de Atenas*, pues su discurso es similar al incluir el 'entorno' y las 'bellezas naturales'. Dos años después, en 1916 se publicó la *Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos, y Objetos Históricos y Artísticos*, con lo que se ampliaron los conceptos de los bienes a proteger.

Esta legislación tuvo una estrecha relación con el desarrollo de la política cultural nacionalista. A pesar del cataclismo que significó la Revolución, este suceso propició el renacimiento de vínculos culturales y de identidad por medio de nuevas políticas culturales y educativas, cuya máxima expresión nacionalista fue

---

<sup>365</sup> MANRIQUE, Jorge Alberto, "Leyes de 1914 y 1916 sobre conservación de monumentos históricos o artísticos", en *Primera reunión para definir una política nacional de conservación de monumentos...*, *Op. cit.*, p. 51.

<sup>366</sup> Cfr. GERTZ Manero, Alejandro, *Op. cit.*, pp. 38 y 39.

<sup>367</sup> MANRIQUE, Jorge Alberto, "Leyes de 1914 y 1916 sobre conservación de monumentos...", p. 55.

el movimiento artístico y cultural del muralismo. Sin embargo, las políticas proteccionistas del patrimonio cultural, y otras cuestiones relacionadas con el ordenamiento de las ciudades permanecieron con cierta “continuidad porfiriana”.

El aspecto intelectual del movimiento nacionalista posrevolucionario se expresó a partir de los proyectos de algunos intelectuales, artistas y políticos. Al impactar la lucha revolucionaria, las diferentes tendencias de pensamiento comenzaron a expresarse en el campo de la cultura, y aparecieron varios movimientos. Por una parte, intelectuales como Diego Rivera, Frida Kalho, Alfonso Caso, entre otros, promovieron la ‘cultura popular’, y al mismo tiempo otros intelectuales impulsaron ‘alta cultura’. El grupo Ateneo de la Juventud, fundado en 1910, cohesionó a una generación de pensadores influyentes en la comprensión y proyección de la cultura mexicana. Las premisas se establecieron en la política cultural dirigida por José Vasconcelos, que originó el interés por el muralismo mexicano y la cultura clásica universal.<sup>368</sup>

En lo que respecta al ámbito de la antropología y arqueología, fueron campos del conocimiento relacionados con las políticas sociales y culturales que proyectó el Estado. Durante esta época, la Revolución permitió cierta continuidad a los trabajos de excavación arqueológica e investigación antropológica, pero provocó también algunos cambios en la organización de los investigadores nacionales. En 1911, el gobierno se negó a apoyar los trabajos que realizaba Leopoldo Batres, por lo que decidió salir del país y regresó hasta el periodo del gobierno de Venustiano Carranza. Manuel Gamio, entonces, apareció como la nueva autoridad académica en la antropología y la arqueología. Su concepción de la arqueología

---

<sup>368</sup> Cfr. GERTZ Manero, Alejandro, *Op. cit.*, p. 39.

era distinta a la de Batres, pues consideraba que era una rama de la antropología y no de la historia. Recién egresado del Museo Nacional, en donde fue compañero de Ramírez Castañeda, en 1906 estudió el sitio de Azcapotzalco; después en 1908 dirigió las excavaciones de Alta Vista, en Chalchihuites, Zacatecas, y de ahí le siguieron una serie de trabajos que lo consolidaron como el antropólogo y arqueólogo más importante de la época. En 1913 fue nombrado Inspector General de Monumentos Arqueológicos, función que cumplió hasta 1916, cuando sustituyó a Eduard Seller en la dirección de la Escuela Internacional de Arqueología y Etnografía Americana (EIAEA), hasta 1920 cuando cerró esta institución por falta de presupuesto.<sup>369</sup>

#### **4.3 Políticas públicas en el Zacatecas posrevolucionario**

Después de la Batalla de Zacatecas y de firmarse la Convención de Aguascalientes, el primero de julio de 1914 Manuel Carlos de la Vega fue nombrado gobernador provisional del Estado.<sup>370</sup> Las primeras políticas del gobierno atendieron la reconfiguración de la economía, la reorganización social y política, y el reparto agrario en el estado. El 9 de enero de 1918 se publicó la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*,<sup>371</sup> que reafirmó la

---

<sup>369</sup> LOBJOIS, Bertrand, *Art. cit.*, p. 5.

<sup>370</sup> Medina Barrón cumplió con el cargo hasta el 24 de junio de 1914, fecha en que Francisco Villa tomó la ciudad de Zacatecas. Cuando Villa instaló su cuartel general en Guadalupe, con ello tomó el mando del poder local y Pánfilo Natera asumió las funciones de gobernador, hasta que en el mes de julio Manuel Carlos de la Vega tomó el puesto y lo mantuvo hasta el 9 de noviembre del mismo año. A De la Vega le sucedió Trinidad Cervantes, del 9 de noviembre de 1914 al 16 de enero de 1915. Prosiguió el general Pánfilo Natera hasta el 16 de agosto de 1915, y a éste, lo sustituyó Rómulo Figueroa, hasta el 27 de abril de 1916. Cfr. VIDAL, Salvador, *Op. cit.*, p. 4; y RAMOS Dávila, Roberto, *Zacatecas en la Revolución...* p. 10.

<sup>371</sup> Esta Constitución reformó a la del 3 de febrero de 1910. Véase: ROMÁN Guerrero, Magdalena Griselda, *Pugna de Julián Adame por el equilibrio de poderes: el caso de la publicación de la Constitución Política del Estado de Zacatecas de 1918*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura

función del Estado con respecto a la conservación de los bienes que por utilidad pública deberían quedar bajo su tutela, entre ellos, los monumentos. Sin embargo, sólo fue el inicio de un largo proceso, pues en esta época fueron pocos los logros para cambiar la situación.

En ese contexto, y a pesar de las dificultades que existían para resolver la problemática de la posrevolución, el gobierno no dejó de preocuparse por la conservación del patrimonio edificado, por lo que en 1917 Venustiano Carranza nombró al pintor Manuel Pastrana como primer Inspector de Monumentos en Zacatecas, de quien trataré en las páginas siguientes.

El contexto de su nombramiento fue una época en que las políticas nacionales de protección al patrimonio recibieron atención por parte del gobierno de acuerdo con la *Ley sobre Conservación de Monumentos, Edificios, Templos, y Objetos Históricos y Artísticos* de 1916, pero en la práctica, la restauración de los monumentos, edificios y plazas siguieron figurando como acciones de “mejoras materiales”, como se hizo durante el Porfiriato; hubo una continuidad con las políticas de ‘embellecimiento’ y construcción de espacios, pero no se aplicaron programas que tomaran las nociones de conservación, restauración y protección de los bienes urbanos de forma especializada, como sí se hizo con la conservación de los bienes arqueológicos.

El motivo de la ausencia de esos programas a nivel nacional, además de la crisis del Estado producida por la guerra, fue que la población aún sufría los

---

en Historia, Zacatecas, Unidad Académica de Historia / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2003, 127 p.; y RODRÍGUEZ V., Juan Manuel y Oscar Cuevas M., *Catálogo de leyes de Zacatecas, 1917-1988*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas - LVII Legislatura del Estado de Zacatecas, 2002, pp. 13-15.

efectos de la Revolución y no era una necesidad el interés por ese tipo de asuntos; y por otra parte, se puede decir que se encontraba en transición o en 'reconstrucción' la noción de identidad social relacionada con la 'territorialidad', el fundamento teórico, social y cultural, por el cual una sociedad se siente identificada con su entorno social y cultural, y emprende acciones para la preservación de sus bienes y su identidad.

En este caso, de forma muy lenta fue tomando lugar en la sociedad zacatecana el discurso nacionalista del Estado que aludía a un 'espíritu patriótico y nacionalista', el cual remitía al apego e identificación de las personas con su territorio, lengua, religión, instituciones y costumbres compartidos por la comunidad, nociones que jurídicamente estaban plasmadas en la *Constitución Política* del país.

Pero, el discurso fue tomando forma en la práctica a partir del establecimiento jurídico del Municipio Libre en México, ya que le confirió el derecho a estas entidades para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal de acuerdo con la legislación federal; administrar sus reservas territoriales; regular la propiedad urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones, y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas,<sup>372</sup> y al decretarse la *Ley Orgánica del Municipio Libre en el Estado de Zacatecas* en 1919,<sup>373</sup> las autoridades municipales debieron promover el apego al territorio, el reconocimiento de pertenencia a una ciudad, y al valor de su arquitectura, que se fueron constituyendo en la razón sustancial para el

---

<sup>372</sup> *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1917, 118 p.

<sup>373</sup> Véase: RODRÍGUEZ V., Juan Manuel y Oscar Cuevas M., *Op. cit.*, pp. 17 y 18.



emprendimiento de políticas destinadas a la conservación y mejoramiento del entorno urbano de las principales ciudades del estado, aunque limitada por los problemas económicos. De esta forma, el origen de las políticas de protección a los bienes edificados en Zacatecas, se encuentra en las políticas de ordenamiento territorial y en el proceso de urbanización, pero que se desarrollaron de forma lenta.

Mientras el Estado continuaba con el fortalecimiento de la estructura política y administrativa,<sup>374</sup> durante las décadas de los veinte y treinta, escasamente se pensó en promover la recuperación de monumentos religiosos y civiles de la ciudad de Zacatecas o de los municipios del estado, pues el proceso de urbanización se detuvo debido a que los daños de la Revolución y la Batalla de 1914 marcaron una profunda desolación que tardó muchos años en superarse.<sup>375</sup> Una de las maneras que encontraron las autoridades para cambiar esa situación, fue primero la reorganización y recuperación del entorno físico, para lo cual crearon políticas locales como la *Ley de Pavimentación de las calles de la ciudad de Zacatecas*, en 1929. Hasta casi dos décadas después, comenzarían las primeras políticas de ordenamiento territorial y urbano con un enfoque más amplio que fueron el antecedente del rescate de monumentos religiosos y civiles.

---

<sup>374</sup> Cfr. MÁRQUEZ Valerio, Uriel, *El arraigamiento del presidencialismo en Zacatecas durante su etapa formativa, 1929-1944*, tesis de Maestría en Ciencia Política, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Maestría en Ciencia Política, 1993, [IV], 138 p.

<sup>375</sup> Véase: TORRES Ramírez, Mireya A. y Ma. Soledad Nieto Salas, *El proceso de urbanización en Zacatecas, 1900-1990*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Economía, Zacatecas, Facultad de Economía, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1996, 81 p.

#### 4.4 La conservación de los monumentos en el ámbito mundial

Mientras que en México se vivían tiempos difíciles después de la Revolución, la *Gran Guerra* de 1914 provocó otra percepción de la realidad histórica universal que repercutió en muchos aspectos de la cultura de Occidente. Entre los muchos efectos que tuvo, destacó la creación de instrumentos para la conservación de los monumentos y bienes culturales, pues la destrucción que sufrieron las ciudades involucradas en el conflicto manifestó la dolorosa pérdida de monumentos que formaban parte de su identidad histórica y cultural. Estas condiciones, junto con el contrabando de obras de arte, despertaron entre los intelectuales y las clases del poder político una nueva sensibilidad para promover la restauración y conservación de los bienes culturales.

Sus ideales tuvieron un lugar de expresión en el contexto de la firma del Tratado de Versalles, que promovió la fundación de la Sociedad de Naciones el 28 de junio de 1919 y cuya misión fue promover la cooperación internacional, establecer las bases de negociación para la paz entre los países, y reorganizar las relaciones internacionales. El documento de *El Pacto de la Sociedad de Naciones* que dio origen al Organismo, fue redactado por iniciativa del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, Woodrow Wilson; del Primer Ministro de Francia, Clemenceau, y del Primer Ministro británico, Lloyd George. Al año siguiente, el 15 de noviembre de 1920, se celebró en Ginebra la Primera Asamblea de la Sociedad de Naciones, en la que participaron 42 países.<sup>376</sup>

---

<sup>376</sup> Véase: PARKER, R.A.C., *El siglo XX: Europa, 1918-1945*, traducción de Joaquín Maestre, México, Siglo XXI, 1982, 21 y 22. Los países que integraron primero esta organización fueron: Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, El Salvador, España, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Italia,

El origen de este Organismo internacional, así como las decisiones políticas que tomó, respondieron a los intereses de las grandes potencias mundiales que discutían sus problemas geográficos, políticos y económicos, pero que al mismo tiempo generaron políticas culturales con impacto internacional. Una de esas políticas fue la creación de la Oficina Internacional de Museos y el Instituto de Cooperación Internacional. Ambos fueron instituciones dependientes y filiales de la Comisión Internacional de Cooperación Internacional.<sup>377</sup>

Una de las acciones más importantes de la Oficina Internacional de Museos, fue la organización de la Conferencia de Atenas, realizada en octubre de 1931, de la que surgió la *Carta de Atenas*, que es el primer documento que reunió las recomendaciones internacionales de especialistas para la conservación de los monumentos. Años después, se organizó un grupo de expertos que pretendía preparar otro tratado para la protección de obras históricas y artísticas, pero al estallar la Segunda Guerra Mundial los trabajos se suspendieron. La preparación de ese texto se basaba en el Pacto Roerich, tratado multilateral firmado en Washington, D.C. en 1935, con el objetivo de proteger determinados bienes muebles e inmuebles en caso de guerra.<sup>378</sup>

---

Japón, Liberia, Nicaragua, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Persa, Perú, Portugal, Reino de Yugoslavia, Reino Unido, Rumanía, Siam, Suecia, Suiza, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela. Entre 1920 y 1930, se adhirieron: Abisinia, Albania, Alemania, Austria, Bulgaria, Costa Rica, Estonia, Finlandia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, y República Dominicana; y, entre 1930-1940 lo hicieron Ecuador, México, Egipto, Irak, Turquía, y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

<sup>377</sup> Cfr. BRUQUETAS Galán, Rocío, "La conservación preventiva; una nueva profesión con una vieja historia", en *Curso sobre exposiciones temporales y conservación del Patrimonio*, Madrid, Grupo Español del International Institute for Conservation of Historic and Artistic Works / Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, 2005, p. 8.

<sup>378</sup> *Idem*.

La Oficina Internacional de Museos representó el interés por la protección y organización de los museos de los países miembros de la Sociedad de Naciones. Su creación constituyó “el motor de arranque de la museografía como actividad profesional” en el siglo XX, pero lo hizo en función de los intereses de los países más poderosos que buscaban recuperar, enriquecer y proteger sus acervos monumentales y museísticos. Sus antecedentes se encuentran en 1926, cuando Henri Focillon, profesor de la Sorbona y miembro francés de la Comisión Internacional para la Cooperación Internacional, presentó un informe en donde señaló la importancia de los museos como “factor generador de paz por el papel que juegan en el reconocimiento, documentación y difusión de las identidades culturales”.<sup>379</sup> Para consolidar esas ideas, propuso la creación de la Oficina Internacional de Museos, que se logró al año siguiente; a partir de eso impulsó la cooperación internacional entre los museos y fue un centro de documentación e información. Para difundir las investigaciones y actividades creó la revista *Mouseion*, publicada a partir de 1927.<sup>380</sup>

En la década de los treinta, algunos países, sobre todo de régimen totalitarista, criticaron la función de la Oficina Internacional de Museos al observar la orientación política que tomaban los museos, y se opusieron a muchos de los proyectos. No obstante, la Oficina Internacional de Museos continuó con sus actividades.<sup>381</sup> Finalmente, junto con la Sociedad de Naciones, desapareció

---

<sup>379</sup> *Ibid.*, pp. 8 y 9.

<sup>380</sup> *Ibid.*, p. 9.

<sup>381</sup> En 1930 organizó en Roma la “Conferencia Internacional para el estudio de los métodos científicos aplicados al examen y la conservación de las Obras de Arte”, en el que se reunieron por primera vez químicos, físicos, historiadores y restauradores para discutir sobre los problemas de conservación del patrimonio artístico. De ese encuentro surgió un manual para la conservación de pintura de caballete que se publicó hasta 1939 bajo el título de *Manuel de la Conservation et*

después de la Segunda Guerra Mundial, y en su lugar, en 1946 surgió la Organización de las Naciones Unidas, la ONU por sus siglas en inglés.

De las acciones que promovió la Oficina Internacional de Museos para la reglamentación para la conservación de los monumentos, surgió la más importante de la época: la *Carta de Atenas*. Este documento fue producto de los debates desarrollados durante la Conferencia de Expertos para la Protección y Conservación de Monumentos de Arte y de Historia, que se celebró en Atenas en octubre de 1931.<sup>382</sup> Después de analizar las teorías y necesidades de la restauración desarrolladas a lo largo del siglo XIX, los autores expusieron nuevas pautas para la intervención y conservación de los inmuebles.<sup>383</sup>

El documento destacó la importancia de la política internacional integradora, como un medio para la protección de los ‘monumentos’, cuyo concepto fue central para exponer el sentido de valor histórico, artístico o científico de los inmuebles, por lo que en su redacción utiliza términos como “patrimonio artístico y arqueológico”, “obras maestras”, “obra histórica y artística”, “ruinas arqueológicas”, ‘monumentos antiguos’, y ‘monumentos artísticos e históricos’, que demuestran los criterios que definieron los bienes culturales y tuvieron influencia en las

---

*Restauration des Tableaux*. Aunque desde antes se habían publicado algunas recomendaciones dirigidas a directores de museos y colecciones, para señalar la necesidad de realizar exámenes científicos para intervenir las obras y de encomendar el trabajo a profesionales, así como vigilar la higiene de los edificios y la buena preservación de los objetos. En 1934 organizó la “Conferencia de Madrid sobre Arquitectura y Acondicionamiento de los Museos de Arte”. En 1940 el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, publicó en París el *Manual on the Conservation of Paintings*; y en 1945, poco tiempo antes de desaparecer, desarrolló varios proyectos museográficos y gestionó políticas de restauración, conservación preventiva, documentación, catalogación y organización de exposiciones en algunos países. Véase: *Ibid.*, pp. 10 y 11.

<sup>382</sup> Véase: HERNÁNDEZ Hernández, Francisca, *Op. cit.*, p. 296.

<sup>383</sup> La versión completa de la *Carta de Atenas* puede consultarse en: *Disposiciones legales y Recomendaciones internacionales para la protección del patrimonio monumental y urbano*, México, SAHOP, 1982, pp. 27-30.

legislaciones para protegerlos. Tales conceptualizaciones influyeron en las legislaciones de las ciudades europeas y latinoamericanas.

Las aportaciones más importantes fueron los lineamientos para cuidar el 'ambiente' de los inmuebles de acuerdo con el carácter y la fisonomía de las ciudades, especialmente al construir edificios en la cercanía de monumentos antiguos, así como preservar las "perspectivas particularmente pintorescas". De la misma forma, señaló la necesidad de realizar estudios multidisciplinarios y de difusión internacional; realizar una lista comparativa de las legislaciones vigentes en los Estados; publicar inventarios de los monumentos históricos nacionales, acompañado por fotografías y notas, así como crear archivos para conservar los documentos relativos a los monumentos; por último, expresó la necesidad de una política educativa a cargo de las instituciones públicas para que las jóvenes generaciones se cultivaran en el respeto por la conservación de los monumentos y las obras de arte.

*La Carta de Atenas* tuvo gran impacto en Europa, especialmente en Italia con la redacción de las *Cartas de Restauro*, de 1932; y para el caso de España, influyó en el decreto de la Ley del 13 de mayo de 1933 sobre la Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico-artístico español. Décadas después, fue base para otros documentos internacionales como la *Carta de Venecia* de 1964. Como documento científico, técnico y reglamentario fue el primer resultado internacional de la toma de conciencia para salvaguardar el patrimonio histórico, cultural y ambiental en el siglo XX.

#### 4.5 Conservación de los bienes culturales y actores sociales en Zacatecas

La primera etapa de valoración y recuperación de los bienes culturales en Zacatecas después de la Revolución, estuvo dirigida al arte religioso, principalmente a los bienes del antiguo convento de Guadalupe; en tanto que los bienes arqueológicos experimentaron una pauta en su proceso de recuperación. En ese contexto intervino el pintor Manuel Pastrana, un actor social que inició el proceso de la construcción del patrimonio cultural en el siglo XX.

##### *Los centros de arte religioso: el antiguo convento de Guadalupe*

El antiguo convento de Guadalupe es uno de los centros más importantes de exhibición de arte virreinal no sólo de México, sino de Hispanoamérica. También conocido como la Pinacoteca Virreinal de Guadalupe, su conservación y puesta en valor fue uno de los primeros logros de las políticas proteccionistas nacionales en el estado de Zacatecas. No se tienen datos exactos sobre la fundación del museo, pero de acuerdo con Miguel Ángel Fernández, aparece registrado junto con otros que el gobierno de México fundó antes de 1923, aunque entonces se conocía con el nombre de "Museo de Zacatecas", clasificado en el género de colecciones de arte.<sup>384</sup> Por la época en que se fundó, el museo formaría parte de los proyectos museísticos y educativos que impulsó José Vasconcelos cuando dirigió la Secretaría de Educación Pública, y que trataron de rescatar y conservar las obras de arte virreinal como un elemento representativo de la identidad nacional.<sup>385</sup>

---

<sup>384</sup> FERNÁNDEZ, Miguel Ángel, *Op. cit.*, p. 174.

<sup>385</sup> En el género de colecciones de Arte se establecieron: el Museo de Pintura de Guanajuato, Museo Guadalupano, Museo de Arte colonial de San Agustín de Acolman, Museo de Arte colonial de Tepetzotlán, y el Museo de Cuernavaca, que combinaba la Historia y el Arte. Los museos de

Miguel Fernández señala que entre 1869 y 1918, la mayoría de los museos que se inauguraron eran de ciencia (7 de 13), lo que muestra la influencia del pensamiento positivista en la difusión de los bienes culturales; pero de 1918 a 1923, la tendencia cambió, ya que de 11 museos sólo dos eran de ciencia, y el resto se constituían por colecciones de arte. Además explica que:

Durante la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX, se establecieron varios museos, muchos de ellos en provincia, cuyos nombres y años de fundación son relativamente desconocidos. Cabe aclarar que en el caso de Acolman, Churubusco, Tepotzotlán y Zacatecas, aunque algunos catálogos de la época los denominan “museos”, no fueron inaugurados como tales sino hasta mucho después [...]; durante estos primeros años del presente siglo [XX], el público visitaba más bien las pinacotecas contenidas en esos antiguos conventos. Algo similar sucedió en Querétaro, donde el museo no sería “inaugurado” sino hasta 1936. En Durango, mientras tanto, existía un importante museo de Historia Natural desde principios del siglo XX, fundado por el ingeniero alemán Federico C. Damm en el Instituto Juárez, pero se desconoce el año de su fundación.<sup>386</sup>

El rescate y valoración de las pinturas del convento de Guadalupe pudo haber iniciado desde finales del siglo XIX y los primeros años del XX, pues como ya se dijo, el período del Porfiriato favoreció el estudio del arte novohispano, y después de la Revolución continuó el interés por identificar en el arte ‘colonial’ un elemento constructor de la memoria e identidad nacional. De esta etapa destacó la obra: *La patria y la arquitectura nacional*, escrita por Federico Mariscal en 1915, quien señaló que la arquitectura colonial debería considerarse como “la arquitectura mexicana”, ya que “surgió y se desarrolló durante los tres siglos virreinales en los que se constituyó el mexicano”, por lo que se debería “despertar el más vivo interés por nuestros edificios... a fin de iniciar una verdadera cruzada en contra de

---

ciencia fueron: Museo de Mineralogía de Guanajuato y el Museo Industrial de Puebla. Los museos de Historia fueron el Museo de Veracruz, Museo de Churubusco, y el Museo de Querétaro. El único con la clasificación de “Colección General”, fue el Museo del Estado de Jalisco, inaugurado desde 1918. *Idem*.

<sup>386</sup> VARGASLUGO, Elisa, “Rescate y comprensión del arte...”, p. 386.



su destrucción”.<sup>387</sup> Durante este periodo se retomo el registro de monumentos arquitectónicos, retablos, pinturas; pero lo más importante fue que se reconoció “la existencia de un arte novohispano propiamente mexicano, diferenciado de los modelos originales europeos y españoles; arte que se entendía correlacionado íntimamente con el ser mestizo que surgió de la mezcla de las razas indígena y española”.<sup>388</sup>

Esos intereses y propuestas de estudio debieron influir en artistas, intelectuales y políticos de Zacatecas, para iniciar la conservación y estudio de la colección de arte del antiguo colegio de Guadalupe, ya que era el único convento de la capital y de sus cercanías que se conservó en buenas condiciones después de la exclaustración de 1862. Manuel Pastrana debió haber iniciado en esa época el estudio de la pinacoteca, y después procurar su conservación.

Después de la desamortización, por instrucciones del gobierno el colegio fue destinado a tres funciones. La primera fue ser asilo para niños huérfanos, y ocupó el área que después recuperaron los frailes para convertirlo en el convento y noviciado; para mejorar sus trabajos se le anexó la parte del convento que incluía dos grandes patios, un frontón, una alberca y la antigua huerta, ubicados al lado sur. Después funcionó como escuela para hijos de militares, y la tercera función fue ser internado federal.<sup>389</sup>

La parte constituida por el atrio, el templo, la capilla de Nápoles y la sacristía, quedó en posesión de los frailes, y la sección de la pinacoteca se destinó para ser

---

<sup>387</sup> *Idem.*

<sup>388</sup> *Ibid.*, p. 387.

<sup>389</sup> Cfr. SESCOSE Lejeune, Federico, *El Colegio de Guadalupe de Zacatecas...*, pp. 137-173; y LÓPEZ DE LARA, J. Jesús, *Guadalupe de Zacatecas: Guía del Colegio Apostólico de Propaganda Fide hoy museo de arte religioso y archivo histórico*, México, Ed. Turísticos Religiosos, Ca. 1950, 32 p.

museo. La parte destinada para las funciones museísticas comprendió los espacios de la capilla abierta o portería, a un costado del santuario de la Virgen de Guadalupe; el ambulatorio; el claustro bajo; las escaleras grande y chica; el coro; el claustro alto y el pasillo de los Obispos. También la antigua biblioteca localizaba sobre la sacristía fue asignada al museo; el acervo logró conservar ejemplares de historia, teología y ciencia; como el primer espacio en donde estuvo no era adecuado para su conservación, se reubicó en otra sala más amplia.<sup>390</sup> Las obras pictóricas que destacaron como atractivo para los visitantes fueron las colecciones de los claustros alto y bajo. (Véase imagen 18)

---

<sup>390</sup> Véase: MORENO Basurto, Salvador, *El Colegio de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas y un primer catálogo de la Biblioteca Fray Antonio Margil de Jesús de la orden franciscana*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Humanidades, Área de Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Facultad de Humanidades, 1994, 263 p.; y GONZÁLEZ Quiñones, Armando y Bruno Eduardo Contreras Hernández (Eds.), *La biblioteca conventual del Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe, Zacatecas: miscelánea de apuntes para su historia*, Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura 2001, 92 p.

Imagen 18

Claustro bajo y pinturas del antiguo Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe, Zacatecas. Ca. 1910.



Fuente: Colección Federico Sescosse

Al mejorar el diseño y el tratamiento museístico de las colecciones, se ampliaron las salas de exhibición y se extendió el recorrido por las áreas anexas al edificio central, incluyendo el edificio del antiguo Hospicio de Niños ubicado a un costado del convento, y que fue cedido por el Estado para las funciones del museo. En la pinacoteca del museo se concentraron obras de pintores como Miguel Cabrera, Juan Correa, Antonio Torres, José de Ibarra, Luis Juárez, Basilio Salazar, Gabriel de Ovalle, Fray Antonio de Oliva, Cristóbal de Villalpando, e incluso existen obras atribuidas a Francisco de Zurbarán. Las colecciones se

enriquecieron con otras obras donadas por particulares, o provenientes de los templos y conventos de los agustinos, mercedarios, dominicos y jesuitas.<sup>391</sup>

#### **4.6 Manuel Pastrana González, primer Inspector de Monumentos Artísticos**

Manuel Pastrana González fue el precursor del rescate del arte religioso y se puede decir, del patrimonio cultural en Zacatecas en el siglo XX, actividad que inició al estudiar y buscar los medios para conservar las colecciones pictóricas del convento de Guadalupe.

Pastrana nació en 1859 en la ciudad de México.<sup>392</sup> Su familia materna era nativa de Villanueva, Zacatecas, y sus padres fueron Joaquín Pastrana y Lucía González. En 1873 ingresó a la Escuela Nacional de Bellas Artes, antigua Academia de San Carlos, y a partir de 1878 fue pensionista de la citada Escuela por haber demostrado sus habilidades como pintor. En las exposiciones bienales de los alumnos siempre destacó con sus obras, primero con claroscuros y luego con trabajos que abordaban temas bíblicos. En 1882, al concluir sus estudios en la Escuela de Bellas Artes, aceptó la oferta laboral que Jesús Aréchiga, gobernador del Estado de Zacatecas, envió a la Escuela de Bellas Artes para contratar a un profesor de dibujo en el Instituto Literario y Científico de Zacatecas. Este motivo

---

<sup>391</sup> Véase: SESCOSSE Lejeune, Federico, *El Colegio de Guadalupe de Zacatecas...*, pp. 137-173.

<sup>392</sup> De acuerdo con Violeta Tavizón, Bernardo del Hoyo confirmó que Pastrana nació en la ciudad de México, pues se creía que había nacido en 1860 en Villanueva, Zacatecas, y radicado en ese lugar hasta la edad de trece años, pues al morir su padre viajó junto con su madre y sus dos hermanas a la Ciudad de México para vivir con un tío materno. Entrevista con Violeta Tavizón Mondragón, curadora de la colección "Manuel Pastrana" del museo del antiguo convento de Guadalupe; en Guadalupe, Zacatecas, 22 de mayo de 2011. Véase también: *Manuel Pastrana. Su amor por Zacatecas*, Catálogo de la Exposición permanente en el Museo de Guadalupe, investigación y curaduría de Violeta Tavizón Mondragón, México, Museo de Guadalupe / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003, p. 1.

significó el 'reencuentro' de Pastrana con Zacatecas. Firmó un contrato por cuatro años, y al concluir este período, Marcelino Morfín Chávez, el nuevo gobernador del Estado, el 30 de abril de 1886 "en atención a la honradez y aptitud" lo nombró "catedrático de dibujo en el Instituto Literario, Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad y en el Hospicio de niñas de Guadalupe [...]".<sup>393</sup> Además, le ofreció dar clases particulares a sus hijas y a otras damas de la sociedad.<sup>394</sup>

En 1894 se casó con María Escobedo, con quien procreó tres hijos: Otilia, Guadalupe y Manuel. El hijo menor falleció a los pocos años de edad, y Guadalupe murió a los veinticuatro años; Otilia heredó la vocación de su padre, estudió acuarela y restauración en la Escuela Nacional de Bellas Artes, pintó varias obras y se convirtió en su más cercana colaboradora.<sup>395</sup> Pastrana se dedicó a la docencia mientras seguía desarrollando su obra pictórica, y en 1898 expuso en la Escuela de Bellas Artes varias obras suyas y de sus alumnas.<sup>396</sup> Su obra se ha comparado con la de artistas como José María Velasco, Julio Ruelas, Cleofas J. Almanza y Félix Parra, y revela la tendencia artística que adquirió e impulsó en Zacatecas sobre temas costumbristas, paisajes y retratos, con el sentido del Romanticismo que predominó hasta inicios del siglo XX. (Véase imagen 19)

---

<sup>393</sup> Archivo Personal de Violeta Tavizón Mondragón, en lo sucesivo APVTM; "Nombramiento de Manuel Pastrana como Catedrático del dibujo emitido por el Ejecutivo del Estado Libre de Zacatecas, 1886"; consultado en Guadalupe, Zacatecas, el 22 de mayo de 2011.

<sup>394</sup> Véase: *Manuel Pastrana. Artista Pintor (1860-1938)*, Catálogo de la Exposición temporal en el Museo de Guadalupe, Texto de Alicia Bazarte, Septiembre-Noviembre de 1994, Zacatecas, Instituto Nacional de Antropología e Historia / BANCENTRO, pp. 2-4.

<sup>395</sup> Véase: "Manuel Pastrana", en *Personajes de Zacatecas...*, *Op. cit.*, p. 189.

<sup>396</sup> Algunos de sus obras son: "Muchacho minero"; "Buenas Noches"; "La tortillera"; "Mujer de Casa"; "Retrato de Ilmo. Sr. Obispo de Zacatecas doctor don Buenaventura Portillo y Tejada"; "Retrato de la Sra. Esperanza de la Torre de Ortíz"; "Río de San José, Zac."; y "Regando plantas". *Ibid.*, pp. 190.

Imagen 19

Autorretrato, Manuel Pastrana, Ca. 1916.



Fuente: *Manuel Pastrana. Su amor por Zacatecas*, p. 22.

### *Investigación y conservación de los bienes culturales*

El estudio y conservación de los bienes culturales debió ser una vocación y actividad que Manuel Pastrana desarrolló en un contexto social y político favorable. Parte de esas condiciones favorables, fue haber sido un actor académico y político de la sociedad zacatecana. Fue miembro de la Sociedad Patriótica de Amigos del País de Zacatecas, lo que representó una posibilidad para fortalecer sus ideales artísticos y su interés en la preservación de los bienes culturales del antiguo convento de Guadalupe, y tal vez de otras instituciones religiosas afectadas por la desamortización de bienes eclesiásticos. Además, al formar parte de la Sociedad Patriótica realizó actividades al servicio de la sociedad zacatecana. En 1887 fue electo para integrar la comisión de ornato de la Sociedad Patriótica, responsable de organizar las fiestas del aniversario de la Independencia

de México. La comisión de ornato tenía el deber de emprender las actividades necesarias para que las calles, plazas y el escenario de la ceremonia principal lucieran decoradas con motivos acordes con la celebración patria.<sup>397</sup> La participación de Pastrana en dicha Sociedad debió ser una posibilidad para fortalecer las relaciones políticas que le ayudaron en sus objetivos artísticos y de conservación de obras de arte, pues este tipo de organizaciones sociales sintetizan una vertiente de los intereses que en torno a la ciencia y la cultura tuvieron los intelectuales y políticos. En Zacatecas, directa o indirectamente, los integrantes de la Sociedad Patriótica debieron incidir en las políticas culturales del Estado y, por tanto, en el rescate del arte virreinal, e incluso, de los bienes arqueológicos; pero son temas que quedan pendientes por profundizar.

Aunque no se conoce mucha información sobre la labor de conservación que realizó Manuel Pastrana, es innegable que fue fundamental. Es posible que haya recibido la influencia de los pioneros del rescate del arte virreinal en México, ya que estaba relacionado con los intelectuales y artistas de las instituciones culturales de la capital del país, y debió conocer la legislación sobre la conservación de los monumentos y bienes nacionalizados decretada durante el gobierno porfirista y durante la Revolución, pues el movimiento conservacionista generalmente se expande de la capital del país hacia las ciudades de provincia.

---

<sup>397</sup> AHEZ; Fondo: Poder Ejecutivo; Años: 1822-1970; Subserie: Sociedad Patriótica; Años: 1825-1870; Número de Cajas: 1; Nombre del expediente: "1887. Documentos relativos a la Junta Patriótica Zacatecana. Actas"; Número de fojas: 9; Foja: f1r. Al parecer la Sociedad Patriótica fundada en 1824 era conocida también en estos años como la "Junta Patriótica Zacatecana". Los integrantes de la comisión de ornato fueron: Luis Córdova, Presidente; los vocales Manuel Torres, Dr. Ignacio Hierro, Manuel Pastrana, Miguel Aguilar, Rodrigo Real, Gustavo del Hoyo, Carlos Petit, Lauro G. Ortega, y Rafael Carbajal, destacados políticos y académicos de Zacatecas.

En esa tarea de salvamento de los bienes artísticos, tal vez también fue apoyado por Cleofas J. Almanza, amigo suyo y condiscípulo en la Escuela de Bellas Artes, pues ambos trabajaron para la Escuela Normal para Señoritas y el Instituto de Ciencias de Zacatecas, y realizaron pinturas murales para la catedral. De acuerdo con algunas fuentes, se sabe que Almanza realizó en la catedral los murales de *La Anunciación* y *La oración en el Huerto*, que fueron retirados años después,<sup>398</sup> y en 1912 Pastrana pintó un mural en la parte frontal del presbiterio, para “ocupar” el espacio del retablo que se incendió a fines del siglo XIX. El mural fue una “reproducción” del retablo construido en el siglo XVIII, y lo hizo por encargo del cuarto Obispo de Zacatecas, Buenaventura Portillo, con el tema de *La Asunción*, advocación a la que está dedicada la basílica catedral.<sup>399</sup> Sin embargo, se conoce muy poco sobre el tema y sobre cómo fue el mural, pues no existen muchos testimonios documentales salvo algunas fotografías que, por tener una perspectiva muy alejada, no permiten observar detalles. El mural fue retirado al mediar el siglo XX, cuando se retiró el ciprés que tenía la iglesia catedral.<sup>400</sup>

---

<sup>398</sup> De acuerdo con Guillermo Tovar y Teresa, Cleofas J. Almanza nació en San Luis Potosí en 1850 y llegó a Zacatecas en 1888 para impartir clases en la Escuela Normal para Señoritas. Colaboró en el Instituto de Ciencias de Zacatecas, institución a la que representó en una exposición de la antigua Academia de San Carlos. Se sabe que parte de su obra pictórica desarrollada en Zacatecas se concentró en representar paisajes locales. Asimismo, a lo largo de su carrera pintó una serie de paisajes producto de sus viajes por varios estados de la República. Murió en 1915 en la ciudad de México. Véase: TAVIZÓN Mondragón, Violeta, “Cleofas Almanza, pintor académico” en Periódico *IMAGEN de Zacatecas*, Sección “Dossier Zacatecano de Artes Visuales”, 5 de junio de 2003, consultado en: <http://www.imagenzac.mx/2003/06/05/nosotros8.htm>, el 26 de marzo de 2012.

<sup>399</sup> Véase: “Manuel Pastrana”, en *Personajes de Zacatecas... Op. cit.*, p. 190.

<sup>400</sup> Entrevista con Rafael Sánchez Preza, Presidente de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, en Zacatecas, Zacatecas, 8 de julio de 2010.



### *Actividades institucionales*

La actividad artística e intelectual de Pastrana tuvo varias vertientes en el entorno zacatecano: primero, como profesor de dibujo y pintura en las instituciones educativas más importantes del estado, en donde se distinguió por insertar el método académico de sus profesores Pelegrín Clavé, Eugenio Landesio y José María Velasco; y segundo, al desarrollar actividades para difundir el arte y la cultura a través del rescate de los bienes artísticos. Debido a estas actividades, estableció una red de amistades y relaciones políticas que le permitieron involucrarse con las instituciones culturales de Zacatecas y de la ciudad de México, que serían favorables para realizar su actividad de conservación, protección y difusión de los bienes artísticos.

Por el perfil de sus actividades, se puede señalar que Pastrana también fue el primer 'gestor' ante las instituciones para lograr la preservación de los bienes artísticos de Zacatecas. La institución más importante con la que tuvo vínculo fue la Escuela de Bellas Artes, pues a través de ella pudo establecer contacto con el gobierno de Zacatecas desde su llegada al estado, debido a que entre los "protectores de las Bellas Artes", que eran benefactores que donaban recursos para sostener la Escuela y pensionar a los alumnos, estuvieron Trinidad García de la Cadena y Eduardo Pankhurst, gobernadores del Estado a finales del siglo XIX y principios del XX, respectivamente.<sup>401</sup> Esta situación debió propiciar una buena relación entre las autoridades de la Escuela de Bellas Artes y el gobierno de Zacatecas, condición que seguramente favoreció los proyectos de conservación del museo del convento de Guadalupe.

---

<sup>401</sup> Cfr. *Manuel Pastrana. Su amor por Zacatecas...*, p. 3.

A partir de esto y del reconocimiento a su trayectoria en el estudio del arte y la conservación de bienes, el 13 de junio de 1917 Pastrana recibió el nombramiento de “Inspector Local Honorario y Conservador de Monumentos Artísticos en el Estado de Zacatecas” que le otorgó Venustiano Carranza, Presidente Constitucional de México, por conducto del Jefe del Departamento Universitario y de Bellas Artes, José N. Muños.<sup>402</sup> Este cargo honorario no tenía remuneración económica, pues los escasos recursos del país azotado por la Revolución no eran destinados para cubrir ese tipo de ‘servicios’, pero era común que lo cumplieran los intelectuales en cumplimiento de su patriotismo.

Seis meses después, el 10 de diciembre, tomó protesta como “Director del Museo de Antigüedades exhibido en el ex Convento de Guadalupe, Zac.”.<sup>403</sup> Es posible que a esta fecha tenía poco tiempo de haberse instituido el museo, o que por lo menos ya estaba abierto al público para visitar la pinacoteca. En notable que el nombre del museo tomara el concepto de “Antigüedades”, una noción central que acompañó a la de monumento en las políticas proteccionistas desarrolladas durante el siglo XIX.

Las actividades institucionales de Pastrana se ampliaron, pues el 24 de enero de 1919 Venustiano Carranza lo nombró “Conservador supernumerario del Museo de Guadalupe, que se encuentra en el Estado de Zacatecas”.<sup>404</sup> La calidad de “supernumerario” le confirió la autoridad para tomar decisiones y proponer

---

<sup>402</sup> APVTM; “Nombramiento de Manuel Pastrana como Inspector Local Honorario y Conservador de Monumentos Artísticos en el Estado de Zacatecas, emitido por el Jefe del Departamento Universitario y de Bellas Artes, 1917”; consultado el 22 de mayo de 2011.

<sup>403</sup> APVTM; “Acta de toma de posesión del empleo de Director del Museo de Antigüedades exhibido en el ex-Convento de Guadalupe, Zac.”; consultado el 22 de mayo de 2011.

<sup>404</sup> APVTM; “Nombramiento de Manuel Pastrana como Conservador supernumerario del Museo de Guadalupe, que se encuentra en el Estado de Zacatecas, emitido por el Presidente de la República Venustiano Carranza, 1919”; consultado el 22 de mayo de 2011.

recomendaciones y alternativas para la mejora del museo, pero sin formar parte de la administración de la institución, pues había dejado de ser el Director.

De acuerdo con lo que se conoce, los trabajos que realizó en el museo fueron restauraciones, y pintó algunas obras que se integraron a la colección. Restauró los cuadros ubicados en la capilla de la Enfermería; pintó el retrato del último guardián del convento, fray Ángel de los Dolores Tiscareño, quien fue historiador del colegio e hizo entrega del edificio a la Provincia de San Francisco y Santiago de Jalisco el 26 de junio de 1908, cuando fue clausurado; realizó un dictamen sobre la pintura de la Virgen del Refugio que se conserva en el santuario del convento, y presentó un estudio estilístico de la capilla de Nápoles.<sup>405</sup>

En las pocas obras publicadas sobre la historia del convento y la biografía de Manuel Pastrana, se relata un suceso lamentable que vivió cuando era Conservador supernumerario. Por la tesitura de la narración, la extraigo de forma textual de la obra que escribió Federico Sescosse sobre el colegio de Guadalupe:

En 1924 ocurrió un acontecimiento que no deseo pasar por alto porque en realidad con él se produjo el único mártir de la historia del arte en México. Su nombre fue Victoriano González, quien ocupaba el cargo de administrador del museo, dependiente por aquel entonces de la Dirección de Bienes Nacionales de la Secretaría de Educación.

A la sazón, el conocido pintor zacatecano Manuel Pastrana, profesor del Instituto de Ciencias y hombre sin tacha, ocupaba el puesto de inspector de Bienes Nacionales. Cumpliendo con su cometido comenzó a verificar el inventario de lo que tenía Victoriano González a su cargo, enlistando y comprobando la existencia de cuadros, libros y objetos diversos que ahí se habían ido reuniendo.

En esa tarea estaban los dos probos funcionarios cuando una tarde, al cerrar el museo para irse a comer, se encontraron de manos a boca con un grupo de mujeres enardecidas que los estaban esperando tras la puerta principal del atrio, quienes les arrojaron cal en los ojos, tratando de cegarlos. Don Manuel Pastrana, que usaba gruesos anteojos y se apoyaba siempre en un nudoso bastón, se quitó los lentes y la emprendió a bastonazos contra las mujeres agresoras. Victoriano, en cambio, no hizo otra cosa más que tratar de ver a través de la capa de cal que le cubría los ojos quedando a merced de la furia de

---

<sup>405</sup> Véase: *Manuel Pastrana. Artista Pintor (1860-1938)... Op. cit.*, p. 5.

sus enemigas quienes, con saña increíble, le clavaron una varilla de latón en el vientre, de resultas de lo cual murió tres días después.

¿A qué se debió esa agresión inmotivada? Se dijo que la turba de mujeres había recibido la noticia de que lo que perseguían Victoriano y don Manuel era robarse los cuadros del convento.<sup>406</sup>

De la narración se pueden destacar dos cuestiones significativas para comprender el proceso de ‘apropiación’ social de los bienes culturales, o patrimonialización, por parte de los actores sociales involucrados. Por una parte, tanto Victoriano González como Manuel Pastrana eran parte del grupo de intelectuales, artistas y funcionarios públicos que se habían ‘apropiado’ del discurso del nacionalismo posrevolucionario, y que con un deber ciudadano cumplían con la función institucional dictada por las políticas de protección y conservación de los bienes artísticos; y por otra parte, se interpreta que el motivo del ataque a González y a Pastrana fue el enojo provocado en las mujeres al suponer el robo de las pinturas del convento, por lo que reaccionaron de forma violenta al sentir que estaba en riesgo aquello que por generaciones “les pertenecía”: las imágenes religiosas con las que tenían profundos lazos de identidad. Son, al final, dos formas de apropiación de los bienes culturales.

Por otra parte, Pastrana difundió la importancia de la conservación de los bienes artísticos y culturales en un nivel colectivo, para hacer conciencia de la importancia de la conservación, quizás a partir de lo acontecido con Victoriano González. En 1932 editó una columna titulada “Zacatecas Monumental” en el periódico local *Orientación*, durante los meses de junio a diciembre; junto con su

---

<sup>406</sup> SESCOSE Lejeune, Federico, *El Colegio de Guadalupe de Zacatecas...*, pp. 139 y 140. Federico Sescosse reprodujo en su libro el suceso, ya que seguramente el Manuel Pastrana se lo narró cuando el pintor fue su maestro de dibujo y pintura.

hija Otilia publicaron cuestiones sobre la arquitectura de la catedral de Zacatecas, del templo de Santo Domingo, de la capilla de Nápoles y del antiguo convento de Guadalupe.<sup>407</sup>

Durante más de cinco décadas Pastrana cumplió con sus funciones docentes en el Instituto de Ciencias, en la Escuela Normal para Señoritas, en el Hospicio de Guadalupe y en el Asilo de Niñas, y al mismo tiempo, por más de veinte años cumplió con sus labores de conservación del museo del convento de Guadalupe, y quizás también tratando de conservar los demás templos y conventos de Zacatecas, pues no es posible que se haya limitado al convento, ya que durante esta etapa realizó el primer censo de los monumentos artísticos y coloniales de la capital del Estado.<sup>408</sup> Esta actividad la debió haber cumplido en función de la legislación nacional, pero se desconoce más al respecto y en dónde se depositó el inventario.

Debido a su trayectoria académica, en 1933 fue nombrado profesor decano del Instituto de Ciencias, en donde laboró hasta su muerte el 3 de agosto de 1938.<sup>409</sup> Su hija Otilia le sucedió en sus cátedras y heredó su colección pictórica, el archivo y la biblioteca, pero a su muerte en 1975, dejó todos los bienes de Pastrana a Josefina Ruiseco, quien había sido su alumna, con la condición de que difundiera la obra de su padre. Sin embargo, fue hasta 1991 cuando el INAH compró

---

<sup>407</sup> Cfr. *Manuel Pastrana. Su amor por Zacatecas...*, p. 21; y JUÁREZ Frías, Ernesto, *Galería de personajes zacatecanos II*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas, LV Legislatura de Zacatecas, 1998, p. 192.

<sup>408</sup> Cfr. *Manuel Pastrana. Artista Pintor (1860-1938)...*, p. 5; y JUÁREZ Frías, Ernesto, *Op. cit.*, p. 195.

<sup>409</sup> Solamente no trabajó para el Instituto en los años de 1900 a 1912, y en 1928. APVTM; "Constancia laboral de Manuel Pastrana emitido por el director del Instituto de Ciencias de Zacatecas, José G. del Hoyo, 18 de enero de 1934"; consultado el 22 de mayo de 2011; y *Manuel Pastrana. Su amor por Zacatecas...*, p. 21.

prácticamente toda la colección, y en 1994 lograron reunir otras obras que pertenecen a colecciones privadas para presentar una muestra temporal en el museo del convento de Guadalupe, auspiciada por el propio museo y Grupo Bancentro. No obstante, la biblioteca y archivo personal se perdieron después de la muerte de Josefina Ruiseco y de su hermana Concepción, pues al no tener herederos, los bienes quedaron al desamparo en manos de albaceas que no tuvieron la sensibilidad para conservarlos o donarlos a alguna institución cultural.<sup>410</sup>

Esta etapa que comprende de los años del conflicto revolucionario a los décadas posteriores en que aparecieron actores sociales que se interesaron por la conservación de los bienes culturales, tuvo su correspondencia en el ámbito nacional: reconstruir, mejorar y conservar el orden urbano y arquitectónico de las ciudades, así como valorar los bienes artísticos religiosos, que en conjunto fueron nociones relacionadas con la identidad y el patrimonio cultural nacional. Por otra parte, el impacto de los primeros instrumentos internacionales para la conservación de los monumentos creados después de la Primera Guerra Mundial, también influyeron en las políticas proteccionistas nacionales. De igual manera, la acción de individuos como Pastrana, marcarían el impacto que este tipo de intervención puede alcanzar en las sociedades “de provincia”: menor número de habitantes, pocos intelectuales con acciones sociales de envergadura, arman una caja de resonancia particular.

---

<sup>410</sup> La historiadora Alicia Bazarte emprendió el estudio de la obra de este artista, pero a partir de los catálogos de las exposiciones y los archivos de la antigua Academia de San Carlos, ya que en Zacatecas son muy escasas las fuentes. Entrevista con Violeta Tavizón Mondragón; en Guadalupe, Zacatecas, el 22 de mayo de 2011



## **CAPÍTULO V**

### **Institucionalidad de los bienes culturales y las políticas para el patrimonio cultural de Zacatecas al mediar el siglo XX**

El objetivo de este apartado es examinar cómo influyeron en Zacatecas las políticas de protección de los bienes culturales implementadas por el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río, a partir de la fundación del Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma de México en 1936, y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en 1939, dos instituciones que representaron el inicio de la institucionalización contemporánea del patrimonio cultural nacional. Asimismo, abordo la participación de otros actores en el ámbito de la gestión y protección del patrimonio cultural en Zacatecas, cuyas acciones fueron encabezadas por Federico Sescosse Lejeune.

#### **5.1 La institucionalización de los bienes culturales**

Con el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río, durante el periodo de 1934 a 1940, se reorganizó el proyecto de nación retomando los ideales de la Revolución Mexicana. Consolidó el reparto agrario e impulsó la industria nacional, que fueron los ejes del desarrollo social y económico del país. El sistema educativo creció en infraestructura y los programas basados en la educación socialista trataron de llegar a todos los sectores sociales. Políticas que tendieron los puentes para la modernización de México al finalizar la primera mitad del siglo XX.



Durante este período, las políticas sobre el cuidado de los bienes culturales cambiaron gracias a las investigaciones de Manuel Gamio, pues la arqueología asumió un carácter más antropológico, ya que los académicos que tenían relación cercana con las instituciones del Estado, buscaron atender al sector indígena considerando su cultura y los vestigios materiales más antiguos. En consecuencia, los estudios antropológicos se 'institucionalizaron', primero en 1935 con la creación del Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas (DAAI), y después en 1939 con la fundación del INAH, con Alfonso Caso como primer director.<sup>411</sup>

Al mismo tiempo, la profesionalización de la antropología fue una necesidad académica, incluso política, y se creó la Escuela Nacional de Antropología e Historia en 1938, dependiente del INAH; su antecedente fue la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Politécnico Nacional, dirigida por Miguel Othón de Mendizabal. En esta etapa fue fundamental el trabajo de tres grandes pensadores y académicos: Miguel Othón de Mendizabal, Vicente Lombardo Toledano y Alfonso Caso. El primero (1890-1945), fue educador y antropólogo; ubicó el problema del indio no como un asunto de falta de capacidades intelectuales y manuales, sino como un tema de los problemas de clase más que de etnia. Por su parte, Vicente Lombardo Toledano (1894-1968) defendió al indígena como obrero y campesino, pues para él, los indígenas deberían tener un tratamiento igual al de las clases sociales en su conjunto. Finalmente, Alfonso Caso (1896-1970), marcó una nueva tendencia frente a los planteamientos anteriores a su época y buscó respuestas en el orden de lo cultural, mostrando una fuerte tendencia hacia los

---

<sup>411</sup> Véase: PORTAL Ariosa, Ana María, y Xóchitl Ramírez, *Op. cit.*, especialmente el apartado "La antropología mexicana se institucionaliza: el cardenismo y la práctica antropológica", pp. 105-115.

aspectos psicológicos de los individuos que conforman un grupo étnico. Aunque su contribución a la antropología fue fundamentalmente arqueológica, el movimiento indigenista lo llevó a ocuparse de problemas sociales y a participar de la organización del Instituto Nacional Indigenista. Alfonso Caso impulsó la idea de la necesidad de la interdisciplinariedad, abordó el tema de la identidad nacional, e incorporó al “sujeto social” en su definición antropológica.<sup>412</sup>

Estos planteamientos marcaron una pauta para el desarrollo de la antropología en varios sentidos, ya que se consolidó una “antropología indigenista oficial”; la antropología tuvo una incidencia directa en políticas educativas y agrarias, pero, sobre todo, con respecto al uso y conservación del patrimonio cultural de la nación; se equipararon los problemas indígenas con los obreros y campesinos y se ubicaron dentro de la realidad económica capitalista del país, por lo que los antropólogos tuvieron que explorar nuevos elementos conceptuales que dieran cuenta de la complejidad social moderna.<sup>413</sup>

Por lo que respecta a la arqueología en México, de acuerdo con Daniel Schávelzon, la etapa que comprende de 1929 a 1950 correspondió a la de una “institucionalización de la conservación”, y su momento de solidez institucional y académica fue propiciado durante el cardenismo. Uno de los sucesos más relevantes de esta fase fue la fundación de la Sociedad Mexicana de Antropología en 1937, y después el establecimiento de la Escuela Nacional de Antropología e Historia en 1938, que permitió capacitar técnica y científicamente a los arqueólogos que dirigían las obras de conservación, junto con arquitectos y

---

<sup>412</sup> *Ibid.*, pp. 111 y 112.

<sup>413</sup> *Ibid.*, p. 114.

restauradores. Este periodo fue dirigido, organizado y financiado por Alfonso Caso, y culminó con la restauración “total” de Teotihuacán, en 1950.<sup>414</sup> La antropología y la arqueología asumieron una dimensión social acorde con los proyectos de la nación, lo que implicó hacer una revisión a la metodología de estudio y a la legislación de los bienes culturales arqueológicos, históricos, muebles e inmuebles. Pero también comenzaron a revalorarse las prácticas culturales indígenas como un bien cultural inmaterial, íntimamente relacionado con la identidad nacional. Un tema que desató opiniones encontradas.

En este panorama comenzó a aparecer otro problema que con el transcurrir de los años ocuparía la atención de las políticas públicas y cambiaría la concepción social sobre los bienes culturales, pues tomaron una perspectiva neoliberal. El patrimonio arqueológico, la identidad cultural y el turismo, fueron nociones que se unieron en el discurso y en la práctica de una política de desarrollo económico.

Desde el primer tercio del siglo XX la restauración, o como se le llamó después “la puesta en valor” de los sitios históricos y arqueológicos, comenzaron a unirse con las políticas del turismo. A partir de 1935 los apoyos económicos extraordinarios erogados para los trabajos arqueológicos, en especial después de la época en que Alfonso Caso dirigió varios proyectos de salvamento, provinieron del sector turismo. Poco a poco se implementó una relación simbiótica entre desarrollo turístico y la restauración de los sitios arqueológicos e históricos, de tal manera que la publicidad turística del país se hizo alrededor de estos dos motivos. Esta situación se acrecentó y fue “relegada” por los restauradores, aunque no por los empresarios del turismo que vieron una oportunidad para aprovechar los

---

<sup>414</sup> Cfr. SCHÁVELZON, Daniel, *Op. cit.*, pp. 121-146.

recursos económicos que provenían del sector. La restauración y la conservación quedaron a cargo del Estado, mientras que el turismo fue una actividad del sector privado, en su mayoría al mando de empresas transnacionales.<sup>415</sup>

Además de iniciar el impulso del turismo de sitios naturales de playas, como ocurrió primero con el puerto de Acapulco, las zonas arqueológicas tuvieron una importante difusión e incremento en su número de visitantes desde poco antes del cardenismo.<sup>416</sup>

### *La historia del arte y el rescate de los bienes artísticos*

El estudio del patrimonio artístico en México comenzó a desarrollarse por los historiadores de arte, que en un primer momento procuraron estudiar las obras de arte novohispano por su valor estético, pero después se preocuparon por su restauración, así como por realizar catálogos e inventarios como un mecanismo para su conservación.

En el siglo XX la institucionalización moderna del patrimonio artístico e histórico ha atravesado por varias etapas. La primera, inició con el proyecto que Manuel Toussaint y un equipo de investigadores del arte desarrollaron para la fundación del Instituto de Investigaciones Estéticas de la Universidad Nacional Autónoma de México. En 1935, Toussaint fundó el Laboratorio de Diagnóstico de Obras de Arte, a partir del cual, un año después, creó el Instituto de Investigaciones Estéticas. Sus objetivos fundamentales fueron “el estudio de la historia, la teoría y la crítica

---

<sup>415</sup> *Ibid.*, pp. 230 y 231.

<sup>416</sup> En 1931 los sitios arqueológicos más visitados fueron: Teotihuacán (1 828 visitantes); Tenayuca (1 533 visitantes); Copilco (1 224); Teopanzolco (319); Monte Albán (304); Santa Cecilia (192); Santa Teresa (131); Uxmal (99); Chichén Itzá (90); Mitla (65); Chacmultún (28); Texcutzingo (40); Tepoztlán (17); Ixtlán (11); Chalchihuites (10); Huexotla (10), y La Quemada (10). *Ibid.*, p. 231.

del arte, así como la conservación y la defensa del patrimonio artístico nacional en sus diferentes periodos: prehispánico, colonial, moderno y contemporáneo”.<sup>417</sup> Disciplinas como la arquitectura, las artes plásticas, el cine, la fotografía, la música, la danza, la literatura y el teatro, fueron áreas artísticas estudiadas y difundidas por su planta académica integrada por investigadores y técnicos académicos.

Como resultado de ese proceso, se consolidaron centros de apoyo a la investigación, como la Biblioteca “Justino Fernández”; el Laboratorio de Diagnóstico de Obras de Arte, y el Archivo Fotográfico “Manuel Toussaint”, fundado en abril de 1953 por iniciativa del propio Toussaint, quien contrató a la historiadora Elisa Vargaslugo para organizar las fotos del Instituto.<sup>418</sup>

Al poco tiempo surgió la revista *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, que se publicó por primera vez en 1939. Su edición se debió a que los académicos necesitaban publicar los resultados de sus investigaciones y que, por su naturaleza y extensión, no podían esperar a convertirse en un libro. Como mérito adicional, esta publicación proporcionó un espacio para las colaboraciones de otros investigadores que no pertenecían al Instituto y deseaban dar a conocer sus trabajos.<sup>419</sup> Como otros anuarios de la UNAM, formó parte del proceso de profesionalización y divulgación de las ciencias sociales en México.

En cuanto a la catalogación de bienes culturales, Manuel Toussaint encabezó un proyecto nacional de catalogación de inmuebles. Esta iniciativa surgió después

---

<sup>417</sup> “Instituto de Investigaciones Estéticas” (en línea), consultado en: <http://www.esteticas.unam.mx/instituto.html>, el 17 de marzo de 2010.

<sup>418</sup> *Idem*.

<sup>419</sup> Véase: HERRERA, Arnulfo, “Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas”, en *Historia Mexicana*, Vol. 50, No. 4, abril-junio de 2001, México, El Colegio de México, p. 693.

de 1939 cuando era responsable de la Dirección de Monumentos Coloniales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, y al mismo tiempo dirigía el Instituto de Investigaciones Estéticas. Los primeros catálogos, como una política cultural, significaron un paso institucional muy importante cuando el Estado cardenista trató de impulsar la conservación e investigación del patrimonio cultural edificado histórico, artístico y arqueológico. Desafortunadamente, la falta de recursos y personal suficiente impidieron la consecución del proyecto de catalogación a nivel nacional. Por sus proyectos y profesionalismo académico, el Instituto de Investigaciones Estéticas se convirtió hasta la actualidad, en el centro académico más importante de investigación y divulgación del conocimiento de la historia del arte en México, y promotor de la conservación del patrimonio cultural.

### *El Instituto Nacional de Antropología e Historia*

La fundación del INAH en 1939, fue un logro de la gestión de intelectuales y políticos que tenían interés en la conservación del patrimonio arqueológico, histórico y artístico, y en la investigación de las culturas indígenas de México. Lázaro Cárdenas del Río, sabía de la necesidad de mejorar la investigación que realizaban los arqueólogos y antropólogos en los sitios arqueológicos y zonas de población étnica. Al mismo tiempo, fue primordial para su política social, educativa y cultural, la integración de los grupos indígenas a las dinámicas de desarrollo que estaba impulsando su gobierno. Por eso debían atenderse estas problemáticas más urgentes, y el INAH se encargaría de una parte de ello.

El Instituto surgió en un contexto político especial, pues en 1939 se vivía un momento de incertidumbre por la sucesión presidencial de 1940, y se consideró

como un “detonante de la identidad cultural de la nueva sociedad postrevolucionaria”.<sup>420</sup> Dentro de sus múltiples acciones, coordinó proyectos de investigación con el Departamento Autónomo de Asuntos Indígenas, que tenía por objetivo atender la marginación de los pueblos autóctonos. Su proyecto debía ser incluyente, conforme a los principios revolucionarios: reconocer al “otro”, al sector indígena, y brindarle educación y atención social.<sup>421</sup>

La Ley Orgánica le otorgó personalidad jurídica, y señaló su dependencia administrativa de la Secretaría de Educación y Pública. Las funciones principales que se le atribuyeron fueron: la exploración de zonas arqueológicas del país; la vigilancia, conservación y restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos de la República, así como de los objetos que en dichos monumentos se encuentren; propiciar investigaciones científicas y artísticas que interesen a la arqueología e historia de México, antropológicas y etnográficas, principalmente de la población indígena del país, y la publicación de obras relacionadas con las materias de que debe realizar sus investigaciones.<sup>422</sup>

Otra de las políticas del Estado fue la reubicación del Museo Nacional de Historia al Castillo de Chapultepec, cuando en 1939 Lázaro Cárdenas cedió ese edificio histórico que había sido la residencia oficial del gobierno. Los trabajos de museografía se llevaron a cabo durante varios años, y en 1944 abrió sus puertas al público.<sup>423</sup>

---

<sup>420</sup> Véase: SAN JUAN, Carlos, “La creación del INAH. Notas sobre cultura y poder en el México contemporáneo”, en *Primera reunión para definir una política nacional... Op. cit.*, pp. 95-114.

<sup>421</sup> *Ibid.*, p. 97.

<sup>422</sup> Véase: *Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, edición de 1995, p. 5.

<sup>423</sup> Véase: *Museo Nacional de Historia. Castillo de Chapultepec. Guía Oficial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1958, p. 7.

## 5.2 La protección jurídica de los bienes culturales

Las acciones emprendidas por el gobierno de Lázaro Cárdenas sobre la cultura y los bienes culturales, estuvieron precedidas por una Ley federal publicada el 19 de enero de 1934: la *Ley de protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural*. Esta legislación representó un paradigma para la protección del patrimonio inmueble en el siglo XX, y reafirmó la jurisdicción federal sobre los monumentos. Precisó que “son monumentos históricos aquellos muebles o inmuebles posteriores a la consumación de la conquista, y cuya conservación sea de interés público por cualquiera de las dos circunstancias siguientes: a) Por estar vinculados a nuestra historia política y social; y b) Porque su excepcional valor artístico o arquitectónico los haga exponentes de la historia de la cultura”.<sup>424</sup> En este código jurídico se puede percibir la influencia que tuvo la *Carta de Atenas*, ya que asimiló de forma general los conceptos y procedimientos para la conceptualización y protección de los bienes culturales.

Otra Ley que determinó la jurisdicción del Estado sobre los bienes inmuebles, fue la *Ley de Nacionalización de Bienes*, del 26 de agosto de 1935, en la que se ratificaron las disposiciones de los artículos 27, 130 y 132 constitucionales, sobre la posesión de los bienes del patrimonio de la nación.<sup>425</sup> El 30 de diciembre de ese mismo año, se decretó la *Ley de Secretarías y Departamentos de Estado*, mediante la cual se estableció que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público era

---

<sup>424</sup> *Disposiciones legales del patrimonio... Op. cit.*, p. 16.

<sup>425</sup> *Idem*.



la autoridad en lo relativo a los “Bienes nacionales y nacionalizados federales”.<sup>426</sup> Después, a partir de 1946 esas facultades correspondieron a la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, dependencia que las ejerció hasta 1958, cuando fueron conferidas a la Secretaría del Patrimonio Nacional.<sup>427</sup>

Por otra parte, las legislaciones estatales sobre los bienes culturales fueron apareciendo después de la Revolución de 1910, pues luego del conflicto aumentó el interés por proteger y difundir el patrimonio en cada entidad federativa. Una de las primeras que se publicaron fue la *Ley Número 49 para la Conservación de la ciudad de Taxco de Alarcón*, del 8 de junio de 1928.<sup>428</sup> A ésta le continuó la del estado de Michoacán, que ya en 1930 tenía un Decreto para la “Vigilancia y conservación de los inmuebles cuyo valor histórico y artístico se determine”. Un año después, cuando fue gobernador del Estado, Lázaro Cárdenas del Río, en julio de 1931 se decretó la *Ley de protección y conservación de monumentos y bellezas naturales*.<sup>429</sup> Estas leyes fueron las primicias en el tema a nivel nacional, pues adelantaron una amplia visión sobre el patrimonio cultural y su importancia para el desarrollo y bienestar de los pueblos. El caso de la Ley del estado de Michoacán, fue paradigmático pues tuvo grandes semejanzas de contenido con la *Carta de Atenas*.

A partir de entonces, aparecieron códigos de protección para los estados de Colima, Sonora, y Tamaulipas, y en varias etapas sucesivas se fueron creando las

---

<sup>426</sup> *Ibid.*, pp. 16 y 17.

<sup>427</sup> *Ibid.*, p. 17.

<sup>428</sup> Véase: “Ley número 27 de Conservación y Vigilancia de la ciudad de Taxco de Alarcón”, en DÍAZ- BERRIO Fernández, Salvador, *Op. cit.*, pp. 169-174. La *Ley número 27* derogó a la *Ley número 49*, en junio de 1953.

<sup>429</sup> Véase: RAMÍREZ Romero, Esperanza, *Op. cit.*, pp. 85 y 86.

leyes para el resto de los estados.<sup>430</sup> Con las legislaciones también se fundaron las dependencias estatales que serían las responsables de aplicar las respectivas leyes de protección a los bienes culturales y de difusión de la cultura; sólo el estado de Veracruz no creó ninguna institución para tal rubro, sino que asignó a la Universidad Veracruzana para que investigara y protegiera el patrimonio cultural.<sup>431</sup>

### **5.3 La UNESCO y las políticas internacionales**

Después de la Segunda Guerra Mundial, en 1945 se creó la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la UNESCO por sus siglas en inglés, que es una agencia especializada de las Naciones Unidas con el propósito es contribuir a la paz y a la seguridad promoviendo la colaboración internacional a través de la educación, la ciencia y la cultura para fomentar el respeto universal por la justicia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamadas en la carta de la ONU.<sup>432</sup>

Los antecedentes de su fundación datan de 1942, cuando los gobiernos de los países europeos que enfrentaban a la Alemania nazi y sus aliados, se reunieron en Inglaterra en la Conferencia de Ministros Aliados de Educación, la CAME por sus siglas en inglés. Al concluir la guerra, se celebró en Londres en noviembre de 1945 una Conferencia de las Naciones Unidas, a la que asistieron representantes

---

<sup>430</sup> Véase: LIMA Paúl, Gabriela, "Patrimonio Cultural Regional: estudio comparativo sobre la legislación protectora en las 32 entidades federativas mexicanas", en *Derecho y Cultura*, Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, núm. 9, marzo- agosto 2003, pp. 43-98.

<sup>431</sup> Cfr. OLIVÉ Negrete, Julio César y Boly Cottom, *Leyes estatales en materia del patrimonio cultural*, México, INAH, 2000, 3 vols.

<sup>432</sup> Consultado en: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/about-us/who-we-are/history/>, el 12 de febrero de 2011.

de casi cuarenta Estados, y con el impulso de Francia y del Reino Unido, dos de los países más afectados por la guerra, los delegados decidieron crear una organización destinada a instituir una 'cultura de paz'. Al final de la conferencia treinta y siete de estos Estados firmaron la Constitución de la UNESCO, que se puso en vigor en 1946 y fue ratificada por veinte Estados.<sup>433</sup> La primera reunión de la Conferencia General de la UNESCO se celebró en París del 19 de noviembre al 10 de diciembre de 1946. Desde entonces, y por considerar al patrimonio como expresión del desarrollo de la cultura de la humanidad, una de las materias más importantes sobre las que tiene injerencia es el patrimonio cultural en cualquiera de sus clasificaciones, y el patrimonio natural, por lo que establece las pautas rectoras internacionales para su conservación y difusión.

#### **5.4 Antecedentes para la protección del patrimonio cultural en Zacatecas**

Los antecedentes para la protección del patrimonio cultural en Zacatecas durante esta época están relacionados con la estabilidad política y económica que observó la entidad a finales de los años cuarenta y durante la década siguiente. Para ello fueron importantes las primeras políticas dirigidas a la reorganización de las ciudades que eran cabecera de municipio, algunas de las cuales crecieron por efectos de la incipiente industrialización.<sup>434</sup> Al mismo tiempo, se observó un reacomodo de la estructura social y económica que respondió a los cambios que

---

<sup>433</sup> Arabia Saudita, Australia, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, China, Dinamarca, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, India, Líbano, México, Noruega, Nueva Zelandia, República Dominicana, Reino Unido, Sudáfrica y Turquía.

<sup>434</sup> Véase: MARTÍN Ornelas, José Manuel, *Vicisitudes del proceso de industrialización en Zacatecas, 1940-1992*, Tesis de Maestría en Ciencia Política, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, Maestría en Ciencia Política, 1993, [VII], 171 p.

ocurrían a nivel mundial y en el país, y que influyó en la capacidad para reactivar las áreas urbanas con fines económicos.<sup>435</sup>

La primera etapa de reajuste llegó con el gobierno de Matías Ramos durante el período de 1932 a 1936, quien de forma inicial se dedicó a controlar algunos movimientos rebeldes que aún persistían en ciertas zonas del estado como efectos secundarios de la Cristiada, y por otros desacuerdos electorales locales. Después los esfuerzos organizacionales del Estado se dirigieron al reparto agrario, así como a acrecentar la infraestructura para la educación y la salud: en esta fase se construyó un gran número de escuelas en los municipios y se promovió la capacitación de profesores rurales, así como la construcción y equipamiento de hospitales públicos regionales. Sin embargo, sobre la conservación de los bienes culturales muy poco fue posible, salvo lo que el Gobierno Federal realizaba en el museo del convento de Guadalupe: inventariar las obras de arte y protegerlas para ponerlas en exhibición.

De acuerdo con el discurso político, la noción de 'patrimonio cultural' o 'patrimonio edificado' no formaban parte de los proyectos del gobierno, además de que las malas condiciones del erario público no permitieron erogar recursos para ese rubro, pues ni siquiera se hacía para las mejoras materiales de las ciudades. El ramo de la construcción, que está relacionado con el de la conservación de inmuebles, seguía detenido por la crisis posrevolucionaria. Para mitigar ese problema, en septiembre de 1933 el gobierno decretó una exención tributaria a quien deseara llevar a cabo alguna obra constructiva, sobre todo si se trataba de

---

<sup>435</sup> Véase: RAMÍREZ Miranda, César Adrián, *La configuración regional y de las clases en el estado de Zacatecas 1940-1970*, Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, Facultad de Ciencias Sociales, 1990, 254 p.

casas habitación. El problema era que en algunas ciudades se había detenido la construcción y reconstrucción de casas habitaciones, de tal suerte que “la edificación de nuevas casas era casi nula y la reparación de las ya existentes se ejecutaba en una forma completamente precaria”.<sup>436</sup> Así, tanto las ciudades como la capital del estado, tenían “más reducido el número de sus habitaciones a causa de la destrucción total o parcial de ellas y sobre todo de aquellas que pertenecen a las clases pobres”.

Por esta situación, sobre todo las viviendas multifamiliares, vecindades y mesones se encontraban en muy malas condiciones, como ocurrió en la ciudad capital con de la vecindad de Jovito, ubicada cerca de la Alameda; la vecindad de la Merced, que ocupaba el antiguo convento mercedario, y el mesón de Tacuba, uno de los más antiguos de la ciudad ubicado en la calle Tacuba, cerca del mercado González Ortega. En el caso de la primera, ante la amenaza de una posible demolición fue comprada por el empresario Manuel Sescosse, quien la mantuvo para el alquiler pero años después la convertiría en hotel; en el caso de la segunda, al finalizar los años cuarenta sería destruida para construir en su lugar una escuela; y el mesón de Tacuba sería uno de los últimos en desaparecer, pero terminó por convertirse en estacionamiento y centro comercial. En estas condiciones, la vida cotidiana y el entorno de Zacatecas aún guardaban una imagen más rural que urbana.

---

<sup>436</sup> *Memoria de la labor desarrollada por el C. Gral. de Div. Matías Ramos como Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, del 16 de septiembre de 1932 al 15 de septiembre de 1936*, Zacatecas, Edición facsimilar de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas A. C., 1986, p. 53.

En este sentido, las políticas públicas implementadas desde mediados de los años treinta estuvieron destinadas a incentivar el ordenamiento territorial que a nivel nacional comenzaba a ser importante debido a las políticas de desarrollo que implementó el gobierno de Lázaro Cárdenas. Se trató de favorecer la urbanización por medio de la construcción pública o privada, pero teniendo el control de la propiedad a través del catastro; y asimismo, se intentó ordenar la vida pública de las ciudades y promover la actividad comercial, por lo que se decretaron leyes como: *Ley de Expropiación por Causa de Utilidad Pública*, en 1935; *Ley que reglamenta la apertura y cierre de los establecimientos comerciales de la ciudad de Zacatecas*, en 1936; *Reglamento del ejercicio del Comercio Ambulante en el Estado de Zacatecas*, en 1939; y la *Ley de Catastro del Estado de Zacatecas*, en 1941.<sup>437</sup>

Después del gobierno de Matías Ramos, sobrevino una segunda etapa de estabilidad política y económica que impulsó al crecimiento urbano y la difusión de políticas culturales durante el período del gobernador Pánfilo Natera, entre 1940 y 1944. Para este gobernador fue prioridad la política agraria, el incremento de la infraestructura de presas, y la expropiación y fraccionamiento de terrenos, pues consideró que mitigando el problema de la tierra redundaría en el beneficio de “todas las clases sociales”; además reorganizó la Hacienda Pública para favorecer los programas sociales.<sup>438</sup> Durante su gobierno comenzó una campaña de promoción del estado mediante exposiciones ganaderas y agrícolas, para mostrar la riqueza natural y agropecuaria, y se trató de detener la tala inmoderada de los

---

<sup>437</sup> Cfr. RODRÍGUEZ V., Juan Manuel y Oscar Cuevas M., *Op. cit.*, pp. 35-57.

<sup>438</sup> BCUAZ; *Informe que rinde el Gral. de Div. Pánfilo Natera G., el 16 de septiembre de 1943. III Informe*, Texto mecanografiado, pp. 8-10.

bosques y zonas arboladas urbanas como medida de protección al ‘medio ambiente’. En lo que respecta a la educación y cultura, se difundió la educación cívica en las escuelas para la formación de ‘ciudadanos patriotas’, por lo que obligó a realizar honores a los símbolos patrios en las escuelas.<sup>439</sup>

En el ramo de la construcción, el 19 de marzo de 1940, como un hecho significativo, se colocó la primera piedra del “Hotel Zacatecas” que daría servicio al incipiente turismo que llegaba a la ciudad (ahora Hotel Posada de la Moneda), en el solar en donde había existido el edificio de la Real Caja que se destruyó durante la Batalla de 1914, y que desde entonces había sido conocido como el solar de la “finca caída”. El terreno era utilizado como ‘espacio público’, pues como lo señaló Eugenio del Hoyo, a ese lugar “llegaban el circo, la rueda de la fortuna, o los títeres de Rosete Aranda”.<sup>440</sup> El suceso tomó relevancia para la ciudad porque antes de eso, a decir del mismo autor, albañiles y canteros “sólo hacían remiendos y composturas”.<sup>441</sup>

En el rubro de infraestructura, Natera impulsó la construcción de carreteras, como la del tramo Zacatecas-Fresnillo inaugurada en 1943; y la rehabilitación del tramo Ojocaliente-Zacatecas, ya que permitía atravesar del estado de Aguascalientes hacia Ciudad Juárez.<sup>442</sup> El gobierno entendía que si había buenos caminos, habría circulación de mercancías y personas, lo cual redundaría en el desarrollo social como lo señalaban las políticas de desarrollo nacional.

---

<sup>439</sup> *Ibid.*, pp. 9 y 13.

<sup>440</sup> HOYO, Eugenio del, *La ciudad en estampas, 1920-1940*, México, SEP/CONACULTA, 1996, p. 6.

<sup>441</sup> *Idem.*

<sup>442</sup> BCUAZ; *Informe que rinde el Gral. de Div. Pánfilo Natera G., el 16 de septiembre de 1943...* p. 15.

Ante la estabilidad que se percibía, la cultura comenzó a tomar importancia y entre 1942 y 1943 se promovieron políticas culturales más concretas con la intención de fortalecer la memoria y la identidad de los zacatecanos. Una de las acciones principales del gobierno del Estado fue la compra de la “Colección Mertens de arte huichol”, considerada de gran importancia para la historia local. Pánfilo Natera expresó que su interés por adquirirla se debió a que “una de las razas autóctonas que más interesan a los museos europeos y de los Estados Unidos es la Huichol, por su arte singular de bordados simbólicos”.<sup>443</sup> El aprecio del gobierno hacia este tipo de objetos culturales y por las culturas indígenas que los produjeron, estaban acordes con la ideología y las políticas que el INAH puso en práctica a nivel nacional. Puesto que las condiciones económicas aún no eran de todo favorables, pagar la cantidad de ocho mil pesos por la colección representó “una mera fortuna... para el Gobierno y el Estado de Zacatecas”.<sup>444</sup> La colección pertenecía al investigador belga Enrique F. Mertens, quien durante varios años había reunido estas piezas de bordados huicholes; se trataba de la colección más grande que hasta entonces se conocía en su género. Mertens la ofreció en venta al gobierno del Estado de Zacatecas, y Pánfilo Natera comisionó a Eugenio del Hoyo para que viajara a Colotlán, en el estado de Jalisco, para evaluarla y decidir sobre su compra. Cuando se adquirió esta colección ya se tenía el proyecto de la fundación del “Museo del Estado de Zacatecas”, pues la

---

<sup>443</sup> *Ibid.*, p. 6.

<sup>444</sup> *Idem.*



intención era llevarla a ese recinto, y mientras tanto se exhibió en uno de los salones del Instituto de Ciencias que se acondicionó ex profeso.<sup>445</sup>

De la misma forma, durante la Feria de Zacatecas que se realizó a partir de 1938, se organizó la “Exposición Industrial, Artística y Escolar”, por lo que el comité organizador solicitó que la colección Mertens se exhibiera ahí de manera provisional para que fuera apreciada por todo el pueblo de Zacatecas.<sup>446</sup>

Otra acción que realizó el Estado zacatecano fue la impresión de dos libros sobre la cultura huichol. El primero fue la traducción del inglés al español que había hecho el profesor Francisco Aguilar y Urizar de la obra *Symbolism of The Huichol Indians*, del autor noruego Carl Lumholz. La segunda obra: *Decorativ Art of de Huichol Indians*, del mismo autor, pero fue traducida del inglés al español por Federico Sescosse, a quien el gobernador de forma personal le encargó esta tarea.<sup>447</sup> Este fue un periodo en el que los temas de las culturas indígenas y la valoración de sus expresiones artísticas o ‘artesanías’ estaban tomando importancia debido al impulso que les dio la antropología y la etnografía, y a las ideas que comenzaban a consolidarse en las políticas que después fueron llamadas de ‘culturas populares’. Además, en esta etapa hicieron presencia dos de los personajes que figurarían como actores en el ámbito de la investigación y la gestión del patrimonio cultural: Federico Sescosse y Eugenio del Hoyo, de quienes trataré más adelante.

En ese contexto, el Estado adquirió otros objetos culturales con valor histórico, como el arpa con que el músico zacatecano Genaro Codina compuso la famosa

---

<sup>445</sup> *Ibid.*, pp. 6 y 7.

<sup>446</sup> *Idem.*

<sup>447</sup> *Ibid.*, p. 7

“Marcha de Zacatecas”, pieza musical que es considerada el segundo himno nacional. Rescataron este instrumento para ser ‘reconstruido’ y guardado “en un nicho en el Instituto de Ciencias y tocada, en cada feria, para venerar la memoria del Maestro Codina”.<sup>448</sup> De la misma forma, el gobierno reimprimió en su tercera edición el *Bosquejo Histórico de Zacatecas* de Elías Amador, pues consideraban que la historia de Zacatecas era poco conocida debido a que “la obra de Dn. Elías Amador se encuentra totalmente agotada”,<sup>449</sup> por lo que invirtieron ocho mil pesos para imprimir mil ejemplares de cada uno de los dos tomos. Para ampliar su difusión, adoptaron esa obra como texto en la Escuela Normal y en el Instituto de Ciencias, e hicieron un compendio de la misma para las escuelas oficiales.

En esta serie de políticas, de forma implícita se reveló una voluntad por constituir y fortalecer una memoria histórica y la identidad de los zacatecanos, a partir de la conservación y difusión de algunos bienes culturales e históricos. Sin embargo, no todo funcionaba de forma positiva, pues por ejemplo, el general Natera denunció que en el mes de febrero de 1940, antes de que entrara en función su administración, había sido vendido el archivo de la Tesorería General que contenía los documentos de entre 1924 a 1929 relativos a la recaudación de impuestos de las compañías mineras extranjeras instaladas en el estado, y que por lo tanto no había manera de hacer el cobro respectivo de ese período para aumentar las rentas del Estado.<sup>450</sup> Es de suponer que el gobernador Natera sabía que además de estar de por medio los recursos legales para la administración, era

---

<sup>448</sup> *Idem.*

<sup>449</sup> *Idem.*

<sup>450</sup> *Ibid.*, p. 8.

la memoria histórica la que estaba en medio de los intereses que determinaron la pérdida del acervo documental.

En lo que respecta a las instituciones educativas y culturales que participaron de manera activa en la difusión de la cultura zacatecana, estuvieron la Escuela Normal y el Instituto de Ciencias. Muchas de sus actividades se relacionaron con la difusión de los bienes culturales y la memoria histórica. Fue el caso del apoyo que dieron en 1942 al gobierno de Pánfilo Natera cuando propuso al Congreso del Estado la construcción del “Mausoleo de los Hombres Ilustres de Zacatecas”, para depositar los restos físicos de los personajes destacados en la historia local. Luego de aceptarse el proyecto, en 1943 la Escuela Normal organizó un festival cultural mediante el cual consiguieron cuatrocientos veintiocho pesos que aportaron para el pago del Mausoleo que se construyó al pie del crestón mayor del cerro de La Bufa. Meses después, por decisión del Congreso local se exhumaron y trasladaron a ese lugar los restos de Francisco García Salinas, quien en ese año fue declarado personaje “Benemérito del Estado”, como un homenaje por haber sido un ciudadano y gobernante modelo.<sup>451</sup> El Instituto de Ciencias, por su parte, organizó eventos culturales como los “Cursos de Primavera”, que comprendían conferencias impartidas por destacados académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México y de otras universidades; conciertos de violín y piano con artistas locales y extranjeros, así como exposiciones de arte; también en 1943 impartieron conferencias los profesores y alumnos del Instituto, como preámbulo a los festejos del cuarto centenario de la fundación de Zacatecas.

---

<sup>451</sup> *Ibid.*, pp. 17 y 48.

Por otra parte, la conservación de los bienes inmuebles fue un tema que apenas comenzó a ser considerado dentro de las políticas ejecutadas a través del Departamento de Obras Públicas, pero fueron enunciadas como “reparaciones”, aunque el gobierno tenía claro que estas acciones eran necesarias para la ‘conservación’ de la ciudad. A pesar de que comenzaba una estabilidad económica, no había un programa especializado para la conservación de los monumentos, ni una clasificación de los inmuebles como bienes culturales.

En 1943 Pánfilo Natera informó de las “reparaciones de consideración a varios edificios públicos”, que consistieron principalmente en la reposición de piezas de cantera y la limpieza de todas las partes construidas con ese material. En el Palacio del Poder Ejecutivo se realizó el “relabrado de toda la cantería; reconstrucción de dos salones sanitarios y reposición de pisos y cielos rasos”. En el Palacio Legislativo se repusieron “todas las columnas deterioradas por la acción del tiempo, conservándose en absoluto el hermoso orden dórico de ese edificio”.<sup>452</sup> En el Jardín Hidalgo (hoy Plaza de Armas), se colocaron postes de granito que faltaban (tal vez, desde la Batalla de Zacatecas de 1914). En el edificio de la Escuela Zaragoza, que se encontraba en el inmueble de la antigua Alhóndiga, se “descubrió la cantería de todas las columnas y marcos” y se reconstruyeron varios salones. Al mismo tiempo se desarrolló la pavimentación de la Alameda Trinidad García de la Cadena, y se continuó con la calle Fernando Villalpando hasta seguir con la de La Compañía, y se ampliaron los trabajos a las calles principales de la ciudad. En la cárcel, que se ubicaba en el antiguo convento de Santo Domingo (hoy Museo Pedro Coronel), se hicieron trabajos de

---

<sup>452</sup> *Ibid.*, p. 37.

‘reconstrucción’ general del edificio, se relabró la cantería, y se hizo el “tallado de molduras de los diferentes arcos y pilares internos del edificio, que tiene gran importancia por ser un edificio construido en la época colonial”,<sup>453</sup> así como reparaciones diversas y el blanqueo del frente del inmueble.

Las obras realizadas en estas fincas, sobre todo de limpiar o descubrir la cantera, respondieron a una tendencia de ‘re-descubrir’ o ‘re-significar’ la identidad ‘colonial’ de los edificios y las ciudades mexicanas, pues entre los funcionarios, arquitectos e historiadores, se extendió la idea de que la arquitectura ‘tradicional colonial’ consistía en la cantera sin revestimiento. Algunos años después, en 1946 este asunto quedó legislado en la *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana del Estado de Zacatecas*, como lo analizaré más adelante. Esta etapa y por medio de estas acciones, se dio el inicio de la ‘invención de la identidad colonial’, como lo asegura Carlos Lira para el caso de Oaxaca.<sup>454</sup> En lo que respecta a los municipios, la situación fue similar, pues de acuerdo con las Memorias de Gobierno sólo se hicieron reparaciones a escuelas y se reconstruyeron o reedificaron algunas presidencias municipales que eran edificios muy antiguos y deteriorados.

De forma adicional a las obras de reparación de los inmuebles, el general Natera impulsó la actividad turística local a través de dos rubros: la feria de Zacatecas y el embellecimiento de la ciudad, de ahí que en el discurso del Estado apareció el concepto de ‘monumentos nacionales’, y se mostró el aprecio por el

---

<sup>453</sup> *Ibid.*, pp. 33-37.

<sup>454</sup> Véase: LIRA Vásquez, Carlos y Danivía Calderón Martínez, “La identidad ‘colonial’ de Oaxaca. Una invención de la política turística y patrimonial”, en LIRA Vásquez, Carlos, *Ciudades Mexicanas del siglo XX*, México, UAM Iztapalapa, 2009, pp. 353-417.

carácter estético 'colonial' de los inmuebles públicos. Natera advirtió: "Tengo el criterio de que la feria es y debe ser la fiesta del pueblo. Otra consecuencia importante que se deduce de la feria, es la atracción turística tan benéfica para las ciudades",<sup>455</sup> así, las mejoras materiales llevadas a cabo en los edificios, calles y plazas públicas de la ciudad, tuvieron por objeto "la conservación y el embellecimiento de monumentos considerados nacionales y la higienización de la ciudad".<sup>456</sup>

Durante este período, las políticas estatales sobre la cultura y el patrimonio revelan que desde el ámbito político se construyó la relación ineludible entre la ciudad, sus habitantes y la cultura. Natera consideró que la feria tenía un impacto relevante como evento cultural, artístico y social. Por tanto, fueron varios los eventos que el Estado organizó para promover a la ciudad, su historia y cultura: la Exposición Artística y Educativa de la feria; los festivales realizados por la Escuela Normal; los cursos del Instituto de Ciencias, todos con apoyo de la Dirección de Educación Pública; los desfiles militar y alegórico en el mes de septiembre; un carnaval infantil; y se sumó en 1943 la subvención por parte del Estado para la presentación de la Compañía de Ópera y Zarzuela L.P. Rivas, así como del homenaje a García Salinas en el Mausoleo de los Hombres Ilustres. Como parte de esta difusión de la cultura también se promovieron espacios de convivencia social y de servicios al turismo, como fue el caso de la apertura de la cafetería Acrópolis en 1943, ubicada en uno de los locales del mercado González Ortega, y que se convirtió en uno de los sitios más 'tradicionales' de la ciudad. Así como

---

<sup>455</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>456</sup> *Idem.*

éste, otros negocios comenzaron a ofrecer productos y servicios a propios y turistas.

Sin embargo, las políticas culturales del Estado mantuvieron al margen el apoyo a la investigación arqueológica, o a la investigación de los bienes artísticos.

Durante la siguiente administración estatal, Leobardo Reynoso tomó cargo como gobernador Constitucional durante el período de 1944 a 1950. Su política estuvo dirigida al fortalecimiento de la agricultura, la infraestructura carretera y la construcción de presas en distintas regiones del estado, pero fue durante su gobierno cuando Zacatecas observó el impulso más importante para su desarrollo, lo cual impactó en el crecimiento de las ciudades que se hizo necesario reglamentar las condiciones de construcción y su ensanchamiento urbano. La legislación creada con esos objetivos, de forma tangencial protegió los bienes inmuebles, como lo analizaré en las páginas siguientes. En ese contexto, Federico Sescosse comenzó a actuar de forma decidida para rescatar, conservar y difundir los bienes culturales del estado.

## **5.5 Federico Sescosse Lejeune, el patrimonio y las políticas culturales**

Al mediar el siglo XX, Federico Sescosse Lejeune se convirtió en una figura clave que influyó en la gestión y construcción del patrimonio cultural zacatecano.

Federico Sescosse nació en la ciudad de Zacatecas el 27 de septiembre de 1915.<sup>457</sup> Cursó la educación primaria en Zacatecas y después estudió la

---

<sup>457</sup> Sus padres fueron Manuel Sescosse y Mariana Lejeune; la familia de su padre había llegado a México en 1840, provenientes de Francia; su padre se dedicó a la minería, el comercio y a la

secundaria en el internado del Colegio Francés “San Borja” de 1929 a 1931, en la Ciudad de México.<sup>458</sup> Sin embargo, dejó inconclusos sus estudios de Filosofía y Letras, ya que su padre lo llevó de regreso a Zacatecas para que se encargara de la administración de la fábrica de piloncillo “La Purísima”, una de las empresas familiares que poseían en el municipio de Apozol. Se dedicó a ello por casi 44 años mientras viajó a varios países; se convirtió en autodidacta y aprendió varios idiomas (principalmente inglés y francés), y estudió cuestiones de historia, e historia del arte, además de que diseñó y consiguió la patente de algunas máquinas para la industria azucarera.<sup>459</sup> Mientras realizaba esto, su buena posición económica le dio la posibilidad de dedicarse al cuidado de la imagen urbana y los monumentos de Zacatecas, así como de otros centros urbanos de algunos municipios.<sup>460</sup>

### *Federico Sescosse y la recuperación del patrimonio cultural de Zacatecas*

Federico Sescosse inició sus proyectos de restauración y conservación del patrimonio cultural al finalizar los años cuarenta, en una época de transformación política, social y económica que produjo la Revolución Mexicana, pero también en

---

banca; véase: VARGASLUGO, Elisa, “Federico Sescosse. Breve apunte de su varia vocación”, en Clara Bargellini, *et. al.*, *Homenaje a Federico Sescosse. Un hombre, un destino, un lugar*, México, Gobierno del Estado de Zacatecas, 1990, p. 23.

<sup>458</sup> Archivo Personal Federico Sescosse Lejeune, en lo sucesivo APFSL; “Certificado de Materias de Enseñanza Secundaria, México, D.F., 12 de noviembre de 1933”; consultado el 20 de agosto de 2011.

<sup>459</sup> El 27 de septiembre de 1941 contrajo matrimonio con Amalia Pesquera Gómez, con quien procreó seis hijos: Laura, Gabriela, Federico, Guadalupe, Amalia, y Elena; véase: SESCOSE Pesquera, Federico M., “Zacatecas y Federico Sescosse. Origen y destino”, consultado en: <http://www.icomos.org.mx/bio.php>, el 10 de marzo de 2010.

<sup>460</sup> Véase: ORTÍZ Macedo, Luis, “Federico Sescosse en la cultura de México”, en Clara Bargellini, *Op. cit.*, p. 11.



un momento favorable debido a que el Estado mexicano impulsó campañas culturales de difusión del nacionalismo posrevolucionario, de los bienes culturales, históricos y arqueológicos, así como de 'bellezas naturales', temas que alcanzaron tanto a programas educativos, como a medios de comunicación y el cine mexicano. (Véase imagen 20)

Imagen 20

Federico Sescosse Lejeune, Ca. 1993.



Fuente: Archivo Fotográfico de Gabriela Sescosse Pesquera

Desde muy joven Sescosse tuvo la inquietud de rescatar algunos edificios y monumentos que casi se hallaban en ruinas como consecuencia de la desamortización de bienes eclesiásticos de 1859, y por la Batalla de Zacatecas de 1914. Su primer proyecto fue restaurar el antiguo templo de San Agustín, una tarea que le llevó cerca de tres décadas y que dejó documentado en el libro *San Agustín. Vida, Muerte y resurrección de un Monumento*.<sup>461</sup> Es muy probable que

---

<sup>461</sup> SESCOSSE, Federico (1986), *San Agustín. Vida, Muerte y Resurrección de un Monumento*, Zacatecas, Sociedad de Amigos de Zacatecas, A.C., 1ª reimpresión, 2005, 91 p.

su padre, Manuel Secosse, le inculcara en un primer momento la vocación por proteger las antigüedades y los monumentos. Pero, también debió heredarlo de su abuelo Fernando Lejeune, quien rescató la fuente de “Las cuatro Apariciones” del convento de Guadalupe después de la desamortización de bienes eclesiásticos, y la trasladó al atrio del templo para salvarla de la “destrucción y el maltrato”.<sup>462</sup> Además de esto, Secosse conoció a Manuel Pastrana en la década de los treinta, cuando tomó con él clases de dibujo, y el artista zacatecano debió transmitirle el gusto por la conservación del patrimonio; así, después de la muerte de Pastrana en 1938, seguramente decidió continuar con la obra que había iniciado su maestro.

Secosse construyó una importante red de relaciones académicas y políticas, y estableció vínculos con las instituciones culturales y educativas del país, como el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, cuando Manuel Toussaint era director del recién fundado instituto.<sup>463</sup> Colaboró en varios proyectos coordinados por esta institución, y escribió de forma frecuente para su revista *Anales*. Debido a esto, en septiembre de 1993 le otorgaron un reconocimiento como “Investigador Honorario por su labor de estudio, defensa y salvaguarda del patrimonio artístico y monumental de México”.<sup>464</sup>

Esa red de relaciones comenzó cuando conoció a Francisco de la Maza durante los años cuarenta, cuando éste investigador visitó la ciudad de Zacatecas. A partir de entonces fortaleció la relación con Manuel Toussaint, Justino Fernández,

---

<sup>462</sup> Véase: SESCOSSSE Lejeune, Federico, *El Colegio de Guadalupe de Zacatecas...*, p. 29.

<sup>463</sup> Véase: VARGASLUGO, Elisa, “Don Federico Secosse Lejeune (1915-1999). Un hombre, un destino y un lugar...”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, UNAM, 1999, Núm. 73, pp. 230 y 231.

<sup>464</sup> APFSL; Reconocimiento impreso, con fecha de 23 de septiembre de 1993; consultado el 20 de agosto de 2011.

Clementina Díaz y Ovando, Elisa Vargaslugo, Manuel González Galván, Jorge Alberto Manrique, y otros investigadores como Miguel León Portilla y Felipe Teixidor. Xavier Moysén fue otro de los académicos con los que sostuvo una relación amistosa y académica cuando éste trabajó en el Instituto de Investigaciones Estéticas y en el INAH, y después cuando fue funcionario del ICOMOS.<sup>465</sup>

Entre 1941 y 1944 Manuel Toussaint nombró a Sescosse como Delegado Honorario del INAH en Zacatecas. Entonces Toussaint era Director del Instituto de Investigaciones Estéticas, y luego tuvo a su cargo de 1944 a 1954 la Dirección de Monumentos del INAH.<sup>466</sup> Este tipo de nombramientos honorarios fue ideado por Toussaint para extender y aplicar las políticas de protección del patrimonio en un momento en que el INAH no podía pagar el trabajo de los delegados. Con esta designación Sescosse pudo ejecutar con autoridad oficial los proyectos de protección del patrimonio cultural de Zacatecas.

A partir de 1948 Francisco de la Maza apoyó a Sescosse con la recuperación del antiguo templo de San Agustín, el primero y más importante logro de restauración en Zacatecas, y al poco tiempo se sumó Manuel Toussaint, quien escribió el primer estudio de la fachada reconstruida del edificio agustino, y que se publicó en 1954.<sup>467</sup>

El interés que tuvo Sescosse por la historia, el arte y el patrimonio cultural, le permitió contar con la amistad y el apoyo de historiadores, restauradores,

---

<sup>465</sup> Cfr. MOYSSÉN, Xavier, "Federico Sescosse y el Instituto de Investigaciones Estéticas", en Clara Bargellini, *Op. cit.*, pp. 19 y 20.

<sup>466</sup> Véase ORTÍZ Macedo, Luis, *Op. cit.*, pp. 11 y 17.

<sup>467</sup> El escrito apareció en la revista *Caminos de México*, con el título: "Una joya de arte colonial salvada. La portada lateral del templo de San Agustín de Zacatecas", México, Núm. 9, junio de 1954. Citado en: *Ibid.*, p. 20.

arqueólogos y arquitectos, como ocurrió con el arquitecto guanajuatense Luis Ortíz Macedo, quien lo apoyó para la restauración de varios edificios en Zacatecas cuando estuvo al frente del Departamento de Monumentos Históricos del INAH, en la década de los sesenta; después, en los años ochenta, cuando fue Director del INBA, participó en los proyectos museísticos de Sescosse, como el de adquirir y llevar a Zacatecas los dibujos y pinturas de Francisco Goitia.

Para Sescosse la restauración y rehabilitación de los monumentos y espacios de la ciudad constituía un potencial para el desarrollo económico, sobre todo en una época en que la economía del país y de Zacatecas se estaba recuperando, por ello comenzó a fortalecer entre los empresarios locales la mejora de la infraestructura hotelera con la intención de promover el turismo. Por este motivo, también durante mucho tiempo buscó reubicar al comercio ambulante, pues consideraba que era uno de los problemas para la 'buena' imagen urbana de la capital. Promovió ante las autoridades municipales un plan para desalojar a los comerciantes ambulantes del Portal de Rosales, espacio que sería sometido a un proceso de limpieza y restauración, aunque en esos proyectos también estuvo el interés por proteger el comercio de los empresarios más importantes de la localidad y que tenían sus negocios en esos espacios céntricos.

Del mismo modo, en algunos municipios procuró la salvaguardia de edificios, como ocurrió en Jerez, en donde promovió la creación del museo dedicado a Ramón López Velarde en la finca que fue su casa natal;<sup>468</sup> y en los años cincuenta

---

<sup>468</sup> Véase: ORTÍZ Macedo, Luis, *Op. cit.*, p. 14.

y sesenta, restauró el templo y retablo de la iglesia de la Veracruz, en Sombrerete.<sup>469</sup>

Secosse comprendió que la organización civil para la defensa del patrimonio era una actividad fundamental, por lo que al finalizar la década de los cincuenta fundó la Sociedad de Amigos de Zacatecas A.C., mediante la cual logró gestionar la restauración de bienes muebles e inmuebles, y publicó varios libros de arte y cultura en Zacatecas. Esta organización civil estuvo conformada por sus amigos más cercanos, como el Genaro Borrego Suárez del Real y Eugenio del Hoyo, y después en 1984 se integró su hijo Federico Manuel Sescosse Pesquera. Sin embargo, esta Sociedad no fue una organización constituida ante notario, sino que surgió de manera espontánea entre este pequeño grupo de personas.<sup>470</sup> Fue un mecanismo que Sescosse creó para dar personalidad a una 'figura social' que apareciera como 'firmante' de notas periodísticas de denuncia escritas por él, mediante las cuales manifestaba la inconformidad ante hechos que atentaban contra la preservación del patrimonio, tanto por parte del gobierno como de ciudadanos. El problema era que muchas veces esos 'atentados' eran realizados por personas con influencia política o económica, y no podía enfrentarse directamente a ellos, pues además de que eran personas que conocía o con las que tenía cierta relación de amistad, se ponía en riesgo la 'negociación' para conservar los inmuebles. A pesar de la presencia social que consiguió la Sociedad de Amigos de Zacatecas, en realidad fue Federico Sescosse quien la mantuvo

---

<sup>469</sup> Cfr. SESCOSE Pesquera, Federico M., *Op. cit.*

<sup>470</sup> Entrevista con Federico Manuel Sescosse Pesquera, en Zacatecas, Zacatecas, el 8 de julio de 2010.

vigente, pues incluso él financió las publicaciones que se hicieron bajo el sello editorial de esta organización civil, muchas de las cuales fueron de su autoría.

El contexto histórico en que Sescosse comenzó sus proyectos, correspondió a la época en que México emprendió políticas de crecimiento económico y social, y propició una nueva etapa para las políticas culturales. Por tanto, supo construir una excelente relación política y académica con los funcionarios de las instituciones nacionales y con los gobernadores del Estado de Zacatecas, con quienes gestionó proyectos para recuperar y difundir el patrimonio zacatecano. De esa forma consiguió construir una visión y conceptualización 'moderna' sobre la conservación del patrimonio. Su larga trayectoria en la construcción del patrimonio concluyó el 27 de noviembre de 1999, cuando falleció víctima de un paro cardíaco, en la ciudad de Zacatecas.<sup>471</sup>

## **5.6 La Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana del Estado de Zacatecas, 1946**

La *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana del Estado de Zacatecas* decretada el 21 de junio 1946, fue el antecedente de la legislación que regularía la conservación del patrimonio cultural en Zacatecas durante el siglo XX.<sup>472</sup> Las condiciones jurídicas previas para el decreto de esta Ley fueron dos Leyes

---

<sup>471</sup> Véase: VARGASLUGO, Elisa, "Don Federico Sescosse Lejeune (1915-1999)...", pp. 229 y 230; y RODRÍGUEZ, Juan Carlos, "Falleció don Federico Sescosse", en periódico IMAGEN, Zacatecas, 28 de noviembre de 1999, p. 7.

<sup>472</sup> *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana del Estado de Zacatecas*, promulgada mediante el decreto Número 163, el 21 de junio de 1946; publicada el 4 de diciembre de 1946, en el Suplemento al Número 97 del *Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas*. La ley se estructura por veintiocho Artículos, y uno de carácter transitorio. Véase en: Anexo 1. Legislación; Ley I.

promulgadas por el gobernador Leobardo Reynoso: la *Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas* publicada el 23 de septiembre de 1944, que propició la intervención del Estado en la creación de infraestructura para la modernización de las poblaciones urbanas y rurales mediante la construcción de escuelas, jardines, puentes, etc., por lo que decretó de utilidad pública que la reorganización del territorio y los espacios públicos fueran parte del desarrollo en el que se incluía el embellecimiento de las poblaciones y la “conservación de monumentos históricos”;<sup>473</sup> la segunda fue la *Ley que crea las Juntas Urbanas de Fraccionamiento y Colonización de Zacatecas* que se publicó en la misma fecha que la anterior, la cual estipuló como objetivo “el mejoramiento material, estético y funcional de la ciudad de Zacatecas, así como la construcción de casas habitación dignas y decorosas de acceso a todas las fortunas; alineamiento de calles y planificación de las mismas”.<sup>474</sup> Por medio de estas leyes la ciudad capital fue impulsada al desarrollo urbano, pero sin dejar de lado lo funcional y estético, ya que la prioridad fue el crecimiento de las colonias periféricas y atender la necesidad de desarrollar proyectos de ordenamiento territorial.

Sobre su redacción, no se tiene certeza si Federico Sescosse intervino en ella, pero es probable que sí debido al interés que siempre tuvo por el tema, además de que para esa fecha ya era Delegado Honorario del INAH en Zacatecas, y en 1943 ya colaboraba con el gobierno del Estado en algunas acciones culturales, como fue la traducción del libro sobre la cultura huichol, y tal vez, participó en la

---

<sup>473</sup> *Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas*, publicada en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Núm. 77, 23 de septiembre de 1944.

<sup>474</sup> *Ley que crea las Juntas Urbanas de Fraccionamiento y Colonización de Zacatecas*, publicada en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Núm. 77, 23 de septiembre de 1944.

gestión del Museo del Estado de Zacatecas que albergaría la Colección Mertens de arte huichol; y dos años después, en 1948 iniciaría la restauración del antiguo templo de San Agustín.

La publicación de esta Ley respondió a un contexto en el que Zacatecas comenzó a experimentar un crecimiento demográfico y urbano tanto en la capital como en las principales ciudades, de forma similar como ocurrió con muchas ciudades del mundo y de México, después de la Segunda Guerra Mundial. No obstante, este proceso fue más notable en la capital del estado, pues después de la Batalla de 1914 la ciudad había quedado desolada y destruida hasta que mejoró la situación en los años cuarenta, como lo señaló Federico Sescosse:

[...] Tuvo un ligero periodo de mejoría por los años 1946 a 1950, durante el tiempo que fue gobernador Leobardo Reynoso, pero luego volvió a caer hasta que llegó el ingeniero Rodríguez Elías, quien inició la serie de buenos gobernantes que hemos tenido la suerte de recibir, y que han sido sensibles al interés de la protección de los monumentos. En esa época los interesados en la salvaguarda de Zacatecas nos encontramos con una ciudad pequeña, de 25 mil habitantes, con grandes “humos” pero que era apenas un pueblo, y que conservaba casi todos sus tesoros artísticos y arquitectónicos, además de los bibliográficos casi intocados, porque la gente no tenía dinero desde la Revolución hasta esa fecha, ni para construir ni para destruir. Esto hizo que la ciudad se conservara.<sup>475</sup>

Por medio de esta legislación se reglamentó el crecimiento de las ciudades y la protección a los elementos arquitectónicos ‘tradicionales’, la funcionalidad y, aunque sólo por referencia, reconoció la importancia de proteger los ‘monumentos históricos’ si los hubiera al construir un nuevo edificio en la zona más antigua de las poblaciones. Por su estructura y fundamentos, esta Ley guarda muchas

---

<sup>475</sup> VIDARGAS, Francisco, “Federico Sescosse: Soy el único superviviente del naufragio”, entrevista publicada en *Excélsior*, Suplemento *El Búho*, Núm. 213, México, 8 de octubre de 1989, p. 2. Consultado en: <http://textosdispersos.blogspot.com/2007/01/federico-sescosse-soy-el-nico.html>, el 10 de marzo de 2010.



similitudes con la *Carta de Atenas*, lo que hace suponer que ésta influyó en su redacción, como sucedió con la legislación nacional de la época.

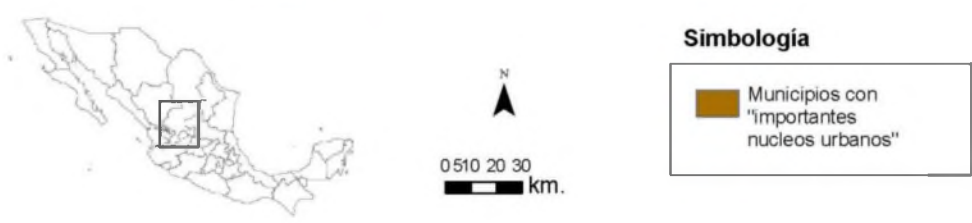
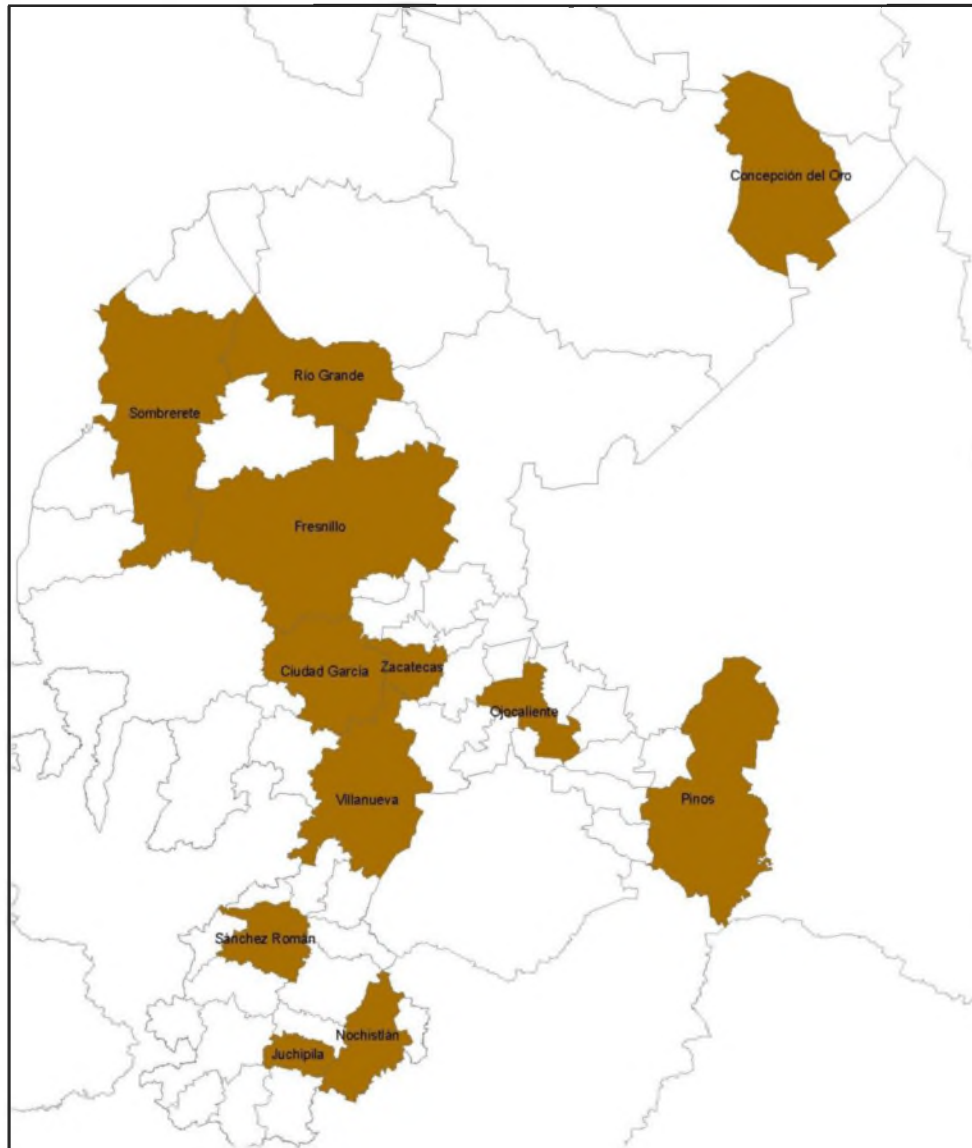
Es interesante observar cómo la Ley expuso principios que tienen una correlación histórica con la filosofía de la Ilustración, en el sentido de que reproduce o trasmite ideas aplicadas al ordenamiento y racionalidad de las ciudades; este código jurídico buscó resolver la ausencia de una legislación que normara el “armonioso crecimiento” de las poblaciones de mayor importancia en el estado, por lo que era necesario cuidar que no asumieran una configuración “irregular y caprichosa”, y no se demeritara su aspecto general, al mismo tiempo que reglamentó la prevención de molestias e inconveniencias a los particulares y al tráfico en general.

Quienes redactaron la Ley, advirtieron la importancia de preservar la “técnica arquitectónica”, y de respetar “los principios de la higiene y salubridad pública”; de hacer valer las “normas primordiales de la estética”, y de la “armonía del conjunto” para autorizar la construcción de edificios. De la misma forma, nociones como ‘orden’, ‘seguridad’ y ‘belleza’, conceptualizaron y definieron las líneas de actuación que el Estado debería seguir al respecto, pues el ‘entorno’ de las ciudades fue una de las principales preocupaciones que se atendió.

Para cumplir con estos objetivos señaló la urgencia de contar con un organismo del Estado que interviniera en las construcciones y edificaciones que estaban en proyecto. Así, la institución facultada para aplicar la Ley fue la Dirección de Obras Públicas, pero su injerencia se delimitó a las ciudades de Zacatecas, Fresnillo, Riógrande, Sombrerete, Concepción del Oro, Ciudad García, Sánchez Román, Villanueva, Ojocaliente, Pinos, Nochistlán y Juchipila, que de

acuerdo con las consideraciones y antecedentes explicativos de la Ley, fueron consideradas las poblaciones de mayor importancia del Estado, o “los más importantes núcleos urbanos”. En esas condiciones el gobierno supuso necesario reglamentar su crecimiento ya que proyectaban un potencial desarrollo demográfico y urbano; además es significativo que la mayoría de esas ciudades fueron importantes centros mineros, comerciales o agrícolas, y cabeceras de Partido Político hasta después de la Revolución Mexicana. (Véase mapa 25).

Municipios considerados en la *Ley Reglamentaria de la Contrucción Urbana de Zacatecas, 1946*



Fuente: *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana de Zacatecas, 1946*

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C.

No obstante, la Ley consideró que la Dirección de Obras Públicas cumpliría sus funciones directamente sólo en la capital del Estado, Fresnillo y Ciudad García (Jerez), mientras que en las demás poblaciones lo podría hacer directamente o por medio de personas que creyera oportuno designar. Este criterio se ajustó a la idea de que estas tres entidades eran las más importantes de todas las seleccionadas, y eran las que más crecimiento urbano tenían.

Por otra parte, las zonas protegidas fueron conceptualizadas como: “poblaciones más importantes” o “importantes núcleos urbanos”. A partir de tal conceptualización de los ‘bienes’ a proteger, el código jurídico clasificó las zonas en dos tipos: la destinada a habitaciones, al comercio e industrias de carácter doméstico; y por otra parte, las zonas de la periferia destinadas para las industrias y talleres no domésticos.

Esta zonificación de los núcleos urbanos implicó que en la Ley se observara la obligación de construir en los lotes baldíos que obstaculizaban el proporcionado crecimiento de las poblaciones y afectaban a la comunidad. En el aspecto jurídico, este asunto antepuso el derecho público al privado, ya que se estipuló que los intereses privados no pusieran “en predicamento las necesidades, higiene y belleza que debe satisfacer toda colectividad”, por lo que de no darle cumplimiento, los edificios o construcciones podían ser destruidos o expropiados.

Esta circunstancia estuvo relacionada con el aspecto geográfico de las mismas ciudades, pues se consideró que:

La configuración topográfica de la mayoría de los centros poblados del Estado, circunscritos en valles estrechos o en cañadas, agrava la situación producida por la negligencia de los propietarios de las zonas no edificadas, porque por lo general las ciudades principales del Estado carecen de espacio donde dilatarse, en tanto que sus principales arterias existen lugares de propiedad privada sin edificar, y donde podrían fácilmente hacerlo.

En apartados específicos reguló la conservación de las características 'tradicionales' y 'estéticas' que deberían tener los edificios que se construyeran, cuyas fachadas deberían ser de "materiales de primera calidad, o imitaciones bien hechas de ellos y que sean durables", y deberían guardar la unidad para mantener la "armonía del conjunto". Por tal razón, se cuidó que los edificios y construcciones en cuyas fachadas se hubiese empleado cantera no fueran pintados en sus fachadas, y las que estuvieran pintadas deberían ser descubiertas; acciones que, como ya lo señalé, se habían comenzado a hacer en 1943 en los edificios públicos de la capital.

En cuanto a las sanciones, no contempló las de tipo económico, pero sí señaló que los edificios deberían ser modificados, demolidos o expropiados en caso de no cumplir con lo estipulado en la legislación.

Por otra parte, prohibió el establecimiento de construcciones provisionales, como Kioskos o tabaretes, así como publicidad y cableados que afectaran las fachadas de los edificios.

Un último aspecto que me interesa destacar, es que la Dirección de Obras Públicas estudiaría los proyectos de construcción de edificios, puentes, monumentos, parques y demás obras que tuvieran un "interés estético", ya que este precepto se relaciona con el ordenamiento urbano pero al mismo tiempo con la construcción de una noción de 'paisaje', que no sólo concierne a la conservación del 'monumento', sino de un 'conjunto de monumentos' que integra el paisaje cultural.

Con las disposiciones de esta Ley se fueron fundamentando las primeras actuaciones para el rescate y conservación de la ciudad, aunque no estrictamente de los monumentos de Zacatecas, pues para tal efecto se tomaron en cuenta otras legislaciones, como ocurrió con el rescate del antiguo templo de San Agustín.

### **5.7 Un paradigma de la restauración en Zacatecas: el antiguo templo de San Agustín**

En los años siguientes al decreto de la *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana*, comenzó la recuperación y restauración del antiguo templo de San Agustín, que por la impresionante transformación que consiguió, se consideró un paradigma de la restauración en Zacatecas.

En 1948 Federico Sescosse emprendió la gran odisea de salvamento, después de sesenta y siete años de destrucción del inmueble. Describió Secosse que desde su infancia, este monumento le había causado una profunda curiosidad ante la extraña fisonomía, pues era una mezcla entre casa habitación y templo católico. El “descubrimiento” lo hizo junto con Eugenio del Hoyo, su amigo de la infancia y compañero inseparable en la lucha por conservar el patrimonio de Zacatecas; un día al salir del colegio pasaron por ahí, y decidieron entrar a explorar el recinto, llevados por la curiosidad infantil. Después de varios años la curiosidad continuó, y fue entonces que supieron que había sido un templo y se enteraron de la causa de su transformación estética y utilitaria. En esa época, una de las últimas funciones del inmueble fue albergar a la Central Telefónica Zacatecana, con su “viejo tablero lleno de perforaciones en las cuales [la

telefonista] sacaba y metía pequeñas clavijas metálicas unidas a cordones de colores”.<sup>476</sup>

La etapa de restauración y puesta en valor como patrimonio cultural, inició cuando Francisco de la Maza visitó Zacatecas en 1948, con el propósito de visitar la catedral de Zacatecas y redactar una ponencia con la que participaría en la Primera Asamblea de la Mesa Redonda del Congreso Mexicano de Historia, que se realizaría unos meses después en esta misma ciudad. El evento había sido organizado por Antonio Pompa y Pompa, quien aceptó la proposición de Eugenio del Hoyo para que la reunión académica se realizara en la antigua ciudad minera. La visita de De la Maza no era la primera a la ciudad, pues en 1943 participó en los “Cursos de Primavera” organizados anualmente por el Instituto de Ciencias de Zacatecas. Pero en esa ocasión, llegó con una carta presentación de un amigo que en común tenían él y sus anfitriones zacatecanos: Sescosse y Del Hoyo, quienes lo invitaron a recorrer la ciudad y a “hacer la incursión” a San Agustín, como lo señaló Sescosse.<sup>477</sup>

En esa época la ciudad apenas presentaba algunos cambios en la fisonomía urbana, como lo he descrito, y en palabras de Sescosse,

[...] empezaban tímidamente a aparecer en sus calles y plazas, algunas construcciones ejecutadas en estilos nuevos que no tenían en cuenta su alma y su carácter. Los anuncios comerciales de gusto deplorable pululaban por todas partes cubriendo como costras protuberantes las fachadas de los más bellos edificios para ofrecer con roja o azul insistencia, inútiles o dañinos productos extranjeros, ajenos a nuestras necesidades y gustos tradicionales.<sup>478</sup>

---

<sup>476</sup> SESCO SSE, Federico, *San Agustín. Vida, Muerte y Resurrección...*, p. 27.

<sup>477</sup> *Ibid.*, p. 45.

<sup>478</sup> *Idem.*

En ese escenario fue el encuentro de Francisco de la Maza con las pocas evidencias materiales de lo que fue el templo y convento de San Agustín. Fue tal la impresión del catedrático del Instituto de Investigaciones Estéticas, que decidió posponer su ponencia sobre la catedral para abordar su nuevo tema que en sólo unos cuantos minutos se develó ante su mirada atónita. Un mes después, la Asamblea del Congreso Mexicano de Historia se realizó en el auditorio del Instituto de Ciencias, con un programa desarrollado a lo largo de diez días. Francisco de la Maza expuso su trabajo sobre el antiguo templo de San Agustín ante el asombro del público asistente. Los zacatecanos y visitantes conocieron en voz del historiador del arte, el origen y transformación del monumento agustino. El final de la presentación condujo a lo que sería su futura restauración, que no puede ser mejor expresado que por las palabras del mismo Federico Sescosse:

-¡Es una vergüenza! –Exclamó- [Francisco de la Maza] ¡Es ignominioso y execrable el estado en que los zacatecanos tienen una joya como San Agustín. Digna de ser restaurada y conservada de la mejor manera, ¡es urgente hacer algo...!

El que esto escribe, levantó la mano en medio de la tribuna, e interrumpiendo al orador dijo:

-Con perdón del Maestro De la Maza, debo aclarar que los zacatecanos no tenemos la culpa...

-¿Quién la tiene entonces? –repuso sorprendido.

-¡El dueño! –contesté.

-¿Y quién es el dueño? –replicó nuevamente.

¡El gobierno federal...!

El auditorio coreó con grandes risas el final del diálogo y cuando De la Maza impuso nuevamente el silencio fue para decir que si los zacatecanos nos comprometíamos a hacer la restauración de la fachada él se obligaba a su vez a obtener el permiso de la Dirección de Monumentos, que por aquel entonces ocupaba Don Manuel Toussaint.<sup>479</sup>

Ante tal iniciativa del catedrático, a las pocas semanas se obtuvo el permiso a favor del “Patronato Cultural de Zacatecas”, dice Sescosse, “que al efecto

---

<sup>479</sup> *Ibid.*, p. 46.



constituimos Eugenio del Hoyo, Genaro Borrego y el que esto escribe, como únicos miembros”.<sup>480</sup> De este Patronato no se sabe si en lo sucesivo continuó, o si fue la misma Sociedad de Amigos de Zacatecas que también fundó Sescosse. Durante el resto de 1948 y parte de 1949, lo que se hizo fue “pelear contra el carpintero y contra los protestantes para que desalojaran la carpintería y la azotea de las letrinas”.<sup>481</sup> Al conseguirlo, se comenzó a trabajar la parte de la portada lateral: se demolieron los dos pisos fabricados con madera; se derrumbó el muro lateral del lado oriente que abarcaba la portada de la carpintería y comenzaron a excavar hasta llegar al nivel original del piso de ingreso, que estaba medio metro más abajo. Así quedó descubierta la portada y las mutilaciones que tenía.<sup>482</sup>

En la portada faltaron elementos de ornamentación del lado izquierdo del remate, y la estatua ubicada en el nicho del mismo lado fue mutilada; también el rostro de San Agustín fue raspado hasta dejarlo casi sin facciones. Se perdieron muchas piezas de cantera, y ante la ausencia de información sobre cómo era la fachada, pidieron asesoría a Manuel Toussaint quien, apegado a los fundamentos de la *Carta de Atenas*, les sugirió que en las “zonas de blanco” que eran las piezas de cantera que faltaban a la fachada, se tallara lo que a su consideración diera unidad estética al conjunto; los intersticios deberían dejarlos en el estado en que los encontraron; la clave del arco la copiaron del que existía en la puerta que comunicaba al convento con el coro en el interior del templo, y la imagen de San Agustín quedó para siempre con el rostro mutilado.<sup>483</sup> (Véase imagen 21)

---

<sup>480</sup> *Idem.*

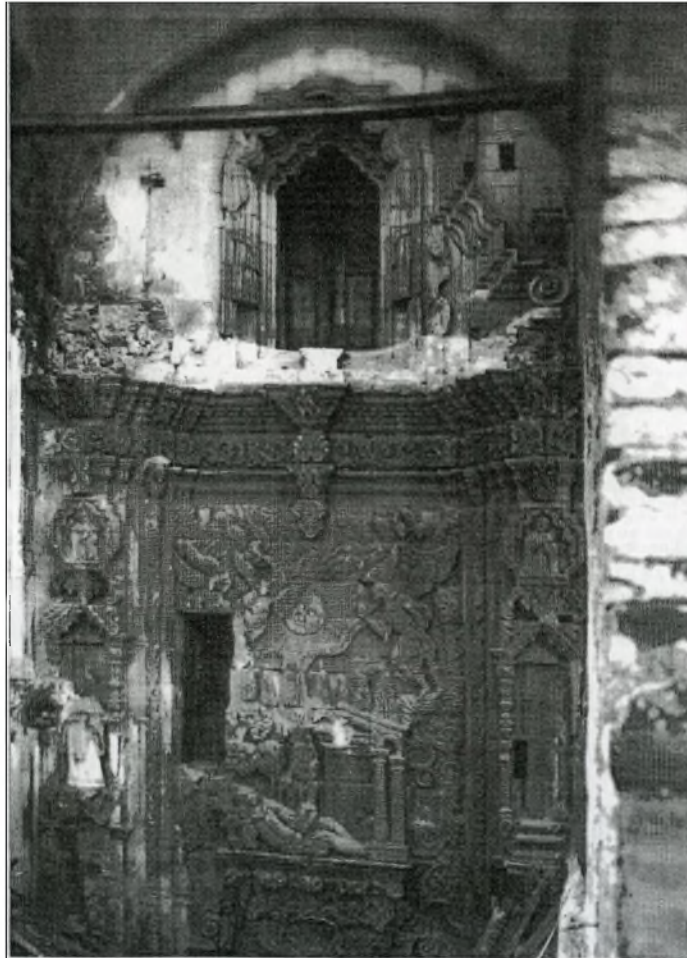
<sup>481</sup> *Ibid.*, p. 47.

<sup>482</sup> *Idem.*

<sup>483</sup> *Idem.*

Imagen 21

Portada lateral de antiguo templo de San Agustín, poco tiempo después de comenzadas las obras de restauración, Ca. 1949.



Fuente: SESCOSSE, Federico, *San Agustín. Vida, Muerte y Resurrección de un Monumento*, 2005, p. 32.

Con las pautas establecidas, Eugenio del Hoyo elaboró los dibujos necesarios y las piezas en blanco fueron labradas por Higinio del Real. Esta fue la primera etapa del rescate del exterior del antiguo templo agustino, que concluyó en 1951; y aunque Sescosse no dejó de abonar al proyecto con diversas acciones, tuvieron que pasar diez y seis años, y fue hasta 1967 cuando inició otra fase de la restauración.<sup>484</sup>

---

<sup>484</sup> *Ibid.*, p. 48 y ss.

Este período concretó una fase de organización nacional de las instituciones culturales y académicas, así como de la legislación relacionada con la conservación del patrimonio cultural. Esta institucionalización tuvo correspondencia con las políticas de desarrollo implementadas por el gobierno de Lázaro Cárdenas y con las políticas internacionales emanadas de la UNESCO. De la misma forma, en Zacatecas se experimentaron los efectos de la estabilidad política y económica nacional, y comenzó un proceso de urbanización que hizo necesario regular el crecimiento ordenado de las principales ciudades, lo cual representó el antecedente de la protección de los ‘monumentos’, y marcó las pautas para la ‘invención’ de la identidad arquitectónica ‘colonial’ de Zacatecas.

Por otra parte, el Estado implementó políticas que favorecieron la construcción de la noción del patrimonio cultural e histórico, y reforzaron la memoria e identidad de los zacatecanos, acorde con los ideales del nacionalismo cultural. Al mismo tiempo, en la capital del estado se gestaron programas culturales que prepararon la construcción de una noción de la difusión de la cultura y la protección de los bienes culturales. Así, la intervención de actores sociales como Federico Sescosse y sus colaboradores, fue crucial para la conservación del patrimonio zacatecano, una labor que desarrollaron de forma permanente durante las décadas posteriores.

## CAPÍTULO VI

### **Apropiación y definición del patrimonio cultural de Zacatecas: entre memoria, identidad y desarrollo, 1953-1987**

En este capítulo analizo las políticas y condiciones sociales, económicas y culturales del contexto internacional y nacional, que influyeron en la conceptualización y apropiación material y simbólica de los bienes culturales en el estado de Zacatecas, durante el período de 1953 a 1987.

Al mismo tiempo expongo cómo en la coyuntura histórica de la segunda mitad del siglo XX, las políticas de protección al patrimonio estuvieron articuladas con las políticas culturales delineadas para el fortalecimiento y difusión de la identidad cultural zacatecana. De esta forma, hubo una 'resignificación' de la identidad cultural, que fue esencial para impulsar los procesos de apropiación y definición del patrimonio cultural. A partir de estas circunstancias se decidió lo que debería definirse como un bien cultural, cómo restaurarse y conservarse, y cómo difundirlo social y turísticamente con fines de fomentar el desarrollo económico y social.

En el contenido se desarrollan dos etapas. Una, entre los años de 1953, fecha en que se decretó la primera Ley para la protección del patrimonio edificado de Zacatecas, y 1965, cuando se realizaron reformas a la misma. La otra etapa corresponde de 1965 a 1987, período en que dicha Ley estuvo vigente hasta su nueva reforma, y en el que se dieron cambios estructurales en las políticas de difusión de la cultura y del patrimonio.

## 6.1 El nuevo orden mundial y los bienes culturales, 1953-1965

Después de la Segunda Guerra Mundial, el Estado nación experimentó la etapa “keynesiana” que provocó una reestructuración del aparato político, a la vez que transformó la economía mundial. En América los cambios estuvieron influidos por las políticas económicas encabezadas por los Estados Unidos de Norteamérica,<sup>485</sup> en tanto que los Estados nación impulsaron el pleno empleo e intervinieron en la producción y distribución del mercado, y consiguieron estabilidad financiera y el descenso del conflicto social.<sup>486</sup> Debido al nuevo orden mundial, el Estado de ‘Bienestar’ implantó nuevas políticas en favor la cultura, la educación y el arte, pero con la consecuencia a largo plazo de convertirlos en ‘objetos del sistema mercado’.

Uno de los efectos positivos de la estabilidad económica mundial fue el incremento demográfico y el crecimiento de las ciudades, por lo que el mejoramiento de la infraestructura urbana influyó en la necesidad de crear políticas proteccionistas del patrimonio edificado. Para ello, la UNESCO dirigió nuevas políticas internacionales para el rescate y conservación de los bienes culturales, aunque su alcance fue todavía limitado, pues centró su atención en los países europeos que tenían monumentos y obras de arte destruidos y saqueados durante la última guerra mundial; para tales efectos la *Carta de Atenas* seguía siendo el documento internacional vigente para la restauración. Por otra parte, los

---

<sup>485</sup> Cfr. BENZ, Wolfgang, y Hermann Grami, *El siglo XX: problemas mundiales entre dos bloques de poder*, México, Siglo XXI Editores, 1985, 476 p.

<sup>486</sup> Véase: ISUANI, Ernesto Aldo, “Bismarck o Keynes ¿quién es el culpable?: notas sobre la crisis de acumulación”, en ISUANI, Ernesto Aldo, Rubén Lo Vuolo y Emilio Tenti, *El Estado de Bienestar: crisis de un paradigma*, Argentina, CIEPP / Miño Dávila Editores, 1991, pp. 1-10.

Estados europeos invirtieron prioritariamente en el desarrollo de programas que dieran acceso a una mejor educación a su población y al establecimiento de la paz, de acuerdo con los lineamientos de la ONU.

En América Latina los países buscaron fortalecer y equilibrar las políticas de desarrollo; las oligarquías nacionalistas, con una visión antiimperialista, nacionalizaron los recursos naturales que por varias décadas habían sido generadores de materia prima para las potencias capitalistas europeas y norteamericanas en detrimento de su patrimonio nacional. Las burguesías impulsaron la industria nacional bajo el plan de sustitución de importaciones, mientras que comenzó a fortalecerse la Banca Nacional en cada país, y la ONU a través del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), regularon el nuevo sistema económico y ofrecieron asistencia financiera y técnica a los países afectados por la guerra y a los países en vías de desarrollo.<sup>487</sup> En la política internacional, los Estados Unidos de Norteamérica comenzaron una recuperación económica y decretaron la política de “No intervención” o del “Buen vecino” encabezada por el presidente Roosevelt, con la cual limitaron su participación directa en la política internacional latinoamericana.<sup>488</sup>

En México las decisiones de la elite política en el sector de la economía condujeron al llamado “milagro mexicano”, el proceso de industrialización más exitoso que se observó entre las décadas de los cincuenta y setenta. Este éxito sirvió de argumento para anunciar que el proyecto económico y político nacional

---

<sup>487</sup> Cfr. CHAVIRA Chavira, Ramón, *Neokeynesianismo y neoinstitucionalismo en la nueva teoría del desarrollo del Banco Mundial*, Ciudad Juárez, Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez - Instituto de Ciencias Sociales y Administración, 2002, 55 p.

<sup>488</sup> Cfr. GONZÁLEZ Casanova, Pablo, (Coord.), *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, México, Siglo XXI Editores / Universidad de las Naciones Unidas, 2003, 2ª. Edición, 608 p.

era la continuación de los logros de la Revolución Mexicana de 1910. No obstante, la democracia quedó relegada al autoritarismo presidencial, mientras que un nuevo sentimiento nacionalista fue promovido para fortalecer la unidad nacional a través de la revalorización de los bienes culturales. Como en muchos países latinoamericanos, se fortalecieron las políticas de desarrollo en las que la cultura y el patrimonio fueron temas importantes para la agenda de gobierno. Las políticas culturales se apegaron a los valores culturales nacionales más 'tradicionales', tanto simbólicos como materiales, conceptualizados y definidos estratégicamente por las instituciones estatales. Esta política de nacionalismo cultural también fue aplicada en los programas de educación pública como un recurso para legitimar al Estado nación, por lo que la memoria histórica 'oficialista' condicionó a las políticas de la investigación, la restauración y la difusión de los bienes culturales nacionales.

El tema de la cultura ocupó un lugar especial en las políticas de difusión de la riqueza y del desarrollo económico a nivel nacional e internacional. Los bienes culturales fueron tomados como símbolos de la mexicanidad moderna cimentada en los antiguos valores prehispánicos y coloniales, a la cual el Estado denominó como una cultura "mestiza" y que, contradictoriamente, era aquella que forjó el régimen porfirista al que combatió la Revolución. Los medios de comunicación, sobre todo la radio y la televisión, fueron esenciales en la difusión de las políticas de bienestar y del sentimiento nacionalista que llevó a la época dorada del cine mexicano. Se desarrolló la industria cinematográfica, hubo inversión en ese sector y en la cultura en general, y el discurso político se dirigió a enaltecer los valores nacionales, la cultura rural 'tradicional' de los rancheros ricos, la vida citadina

caracterizada por la prosperidad y el desarrollo económico, pero también contrastando con la pobreza del medio rural y los sectores urbanos marginados.<sup>489</sup>

Este proceso de modernización iniciado desde el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río, tomó un rumbo distinto con el presidente Adolfo Ruiz Cortinez durante el sexenio de 1952 a 1958, quien estableció políticas económicas que llevaron al país a la dependencia económica de los Estados Unidos de Norteamérica.<sup>490</sup> La nueva estabilidad política y económica de México propició el crecimiento de las ciudades medianas y la ampliación de bienes y servicios para sus habitantes.<sup>491</sup> Sin embargo, las estadísticas y la realidad mostraban que la pobreza y la marginalidad también se incrementaron.

En el sexenio siguiente, entre 1958 y 1964, el gobierno de Adolfo López Mateos se caracterizó por atender el desarrollo social, nacionalizó la industria eléctrica y ofreció mayores prestaciones a los trabajadores, aunque sostuvo una política autoritaria y represiva. Impulsó el desarrollo de la infraestructura pública en varios sectores como el de comunicación: modernizó aeropuertos, amplió redes carreteras y del sistema de telégrafos y teléfonos, lo que favoreció al sector del turismo. Como parte de sus estrategias en política exterior, promovió a México

---

<sup>489</sup> Véase: GALINDO, Alejandro, *Una radiografía histórica del cine mexicano*, México, Fondo de Cultura Popular, 1968, 191 p.; MONSIVÁIS, Carlos y Carlos Bonfil, *A través del espejo: el cine mexicano y su público*, México, Ediciones El Milagro / Instituto Mexicano de Cinematografía, 1994, 230 p.

<sup>490</sup> Véase: PELLICER de Brody, Olga y Esteban L. Mancilla, *El entendimiento con los Estados Unidos y la gestación del desarrollo estabilizador. Historia de la Revolución Mexicana, periodo 1952-1960*, México, El Colegio de México, 1978, 300 p.

<sup>491</sup> Cfr. PELLICER de Brody, Olga y José Luis Reyna, *El afianzamiento de la estabilidad política. Historia de la Revolución Mexicana, 1952-1960*, México, El Colegio de México, 1981, 222 p.



como un destino turístico internacional, y consiguió que México fuera sede de las XIX Olimpiadas Internacionales de 1968.<sup>492</sup>

Esta fue una etapa decisiva para la conservación patrimonial en México, pues las políticas de educación y cultura mejoraron debido a la visión de Jaime Torres Bodet, Secretario de Educación Pública, quien atendió a las políticas internacionales de conservación de los bienes culturales, y coordinó trabajos entre la SEP, el INAH y el INBA para favorecer al sector del patrimonio cultural. En este contexto, las políticas culturales en el estado de Zacatecas fueron mejorando e influyeron en la definición, apropiación y defensa de su patrimonio cultural, al mismo tiempo que se impulsó una 'reorientación' de la identidad cultural y la memoria histórica.

#### *La UNESCO y los Instrumentos internacionales sobre el patrimonio cultural*

La política internacional de la cultura y el patrimonio se fortaleció por medio de los Instrumentos Normativos que implementó la UNESCO. Se publicaron distintos Acuerdos, Convenciones, Recomendaciones y Declaraciones para favorecer el desarrollo educativo, científico y cultural de las naciones.<sup>493</sup> Uno de los primeros

---

<sup>492</sup> Véase: *Sexto Informe que rinde al H. Congreso de la Unión el C. Presidente de la República Adolfo López Mateos*, México, Presidencia de la República, 1964, 92 p.

<sup>493</sup> Los Instrumentos Normativos de la UNESCO, son el conjunto de documentos y reglamentaciones que emanan de las reuniones de La Conferencia General. Cuando los Estados se ponen de acuerdo para tener reglas en común, más allá de sus diferencias culturales y tradiciones, establecen un Instrumento internacional: un Acuerdo o una Convención, los cuales pueden asociar legalmente una Recomendación o una Declaración. La UNESCO participa de este esfuerzo conjunto a través de su acción normativa y sirve de foro central para tratar los temas éticos, normativos e intelectuales, propiciando un intercambio multidisciplinario y de entendimiento mutuo. Trabaja, cuando es posible y conveniente, hacia un acuerdo universal de estos temas, señalando objetivos y movilizand la opinión internacional. La emisión de cada tipo de Instrumento Normativo está debidamente reglamentado al interior de la Conferencia General.

Las **Convenciones internacionales** están sometidas a la ratificación, aceptación o adhesión de los Estados. En ellas se fijan normas a las que los Estados se comprometen a acatar. Cuando son

Instrumentos fue el *Acuerdo para la importación de objetos de carácter educativo, científico y cultural*, que entró en vigencia en 1952, con el cual se buscó que los Estados Miembros evaluaran la riqueza cultural de las diversas civilizaciones, y garantizar la publicación de estudios sobre la contribución de determinadas culturas “insuficientemente conocidas” al patrimonio intelectual y artístico de la humanidad, entre otras cuestiones. Además estableció lineamientos para la prevención del ‘robo’, ‘extravío’, o ‘destrucción irreparable’ de tales bienes, por lo

---

adoptadas por la Conferencia General, las Convenciones internacionales junto con las Recomendaciones a los Estados Miembros, son elaboradas según un reglamento de procedimiento preestablecido. Este procedimiento normativo prevé las etapas siguientes: en primer lugar un estudio preliminar sobre los aspectos técnicos y jurídicos de la cuestión a reglamentar en el plano internacional. El estudio debe ser sometido a un examen previo del Consejo Ejecutivo que está encargado de incluir la propuesta de reglamentación internacional en el orden del día de la Conferencia General. La Conferencia General debe entonces pronunciarse sobre la conveniencia de la reglamentación prevista y sobre la forma que deberá adoptar esta reglamentación (Convención o Recomendación). El Director General se encarga de preparar un informe preliminar sobre la situación que debe ser objeto de la reglamentación así como sobre el posible alcance de dicha reglamentación. Los Estados Miembros son invitados a presentar sus comentarios y observaciones sobre este informe. Teniendo en cuenta los comentarios y observaciones presentadas, el Director General redactará un informe definitivo que contenga uno o varios proyectos de Convención o Recomendación que comunicará a los Estados Miembros. Este informe definitivo se someterá directamente a la Conferencia General o, si se ha decidido, en un comité especial de expertos gubernamentales.

Las **Recomendaciones internacionales** son instrumentos mediante los cuales La Conferencia General formula los principios rectores y las normas destinados a reglamentar internacionalmente una cuestión, e invita a los Estados Miembros a adoptar en forma de ley Nacional o de otro modo, siguiendo las particularidades de las cuestiones tratadas y las disposiciones constitucionales respectivas de los distintos Estados, las medidas a fin de dar efecto en los territorios bajo su jurisdicción a los principios y normas formulados. Son normas no sujetas a ratificación, pero que los Estados están invitados a aplicar. El procedimiento de formulación de las Recomendaciones es idéntico al de las Convenciones aprobadas por la Conferencia General. Sin embargo, las Recomendaciones se adoptarán por mayoría simple, mientras que las Convenciones son aprobadas por la mayoría de dos tercios. Aunque las Recomendaciones de la Conferencia General no están sujetas a la ratificación, el simple hecho de su adopción implica obligaciones incluso para los de los Estados Miembros que no hubieran votado a favor de ella.

Las **Declaraciones internacionales** constituyen otro medio de definir normas no sujetas a ratificación. Como las Recomendaciones, en las Declaraciones se enumeran los principios universales que la comunidad de Estados se propone reconocer con mayor autoridad y prestar el apoyo más amplio (uno de los primeros y más importantes casos, es el de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas). No hay probablemente ninguna diferencia, desde un punto de vista estrictamente jurídico, entre una Recomendación o una Declaración en la práctica de las Naciones Unidas. (Traducción personal del texto en francés al español). Véase: [http://portal.unesco.org/fr/ev.php-URL\\_ID=23772&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/fr/ev.php-URL_ID=23772&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), consultado el 16 de julio de 2012.

que las legislaciones nacionales sobre la protección del patrimonio fueron incluyendo con mayor precisión tales conceptos.<sup>494</sup> A este le siguieron otros Instrumentos como la *Convención para la protección de los Derechos de autor sobre obras literarias, científicas y artísticas*, también en 1952, que fue el antecedente para la protección de muchos de los bienes culturales que representan la evolución del conocimiento humano, y sobre los cuales se debería proteger los derechos de sus autores; es decir, se reforzó el sentido de 'propiedad' e 'identidad' de las naciones y los individuos sobre sus bienes culturales nacionales, que involucró el ejercicio del derecho internacional.<sup>495</sup>

Posteriormente hubo otros instrumentos de gran importancia, como la *Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado* suscrita en 1954. Esta Convención también conocida como la *Convención de la Haya*, surgió para atender la destrucción de los bienes culturales provocada por la Segunda Guerra Mundial.<sup>496</sup> La Convención entró en vigor en agosto de

---

<sup>494</sup> Para su redacción se tomaron como base los principios proclamados en las *Convención de La Haya* de 1899 y de 1907, y en el Pacto de Washington del 15 de abril de 1935 para la protección de Instituciones Artísticas y Científicas y los Monumentos Históricos, conocido también como Pacto Roerich. Véase: *Actas de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Quinto período de Sesiones, Florencia, 1950, Resoluciones*, París, UNESCO, 1950, 160 p.

<sup>495</sup> Cfr. *Convención para la protección de los Derechos de autor sobre obras literarias, científicas y artísticas*, consultado en: [http://portal.unesco.org/fr/ev.php-URL\\_ID=23772&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/fr/ev.php-URL_ID=23772&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), el 16 de julio de 2012. A esta Convención se le adhirió una Declaración sobre los derechos de autor internacionales, y también se le conoce como *El Protocolo de Ginebra de 1952*. En el Comité Intergubernamental que se creó para vigilar el cumplimiento de sus lineamientos, estuvo representado México, Alemania, Argentina, Brasil, España, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido y Suiza.

<sup>496</sup> Se le llamó también *Convención de La Haya* porque la Conferencia General de la UNESCO se reunió en La Haya durante los días del 21 de abril al 14 de mayo de 1954, por invitación del Gobierno de los Países Bajos. Con frecuencia se cita también como el *Protocolo de La Haya*, porque incluyó un Protocolo con las pautas para la exportación y protección de bienes culturales de un territorio ocupado en conflicto armado. Véase: "Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado", en *Acta final de la Conferencia Intergubernamental sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, La Haya, 1954*, París, UNESCO, 1954, 83 p.

1956, y fue la primera Convención o Tratado internacional centrado exclusivamente en la conservación de los bienes culturales edificados, aunque delimitado al caso de peligro por conflicto bélico. México ratificó la Convención y el Protocolo el 7 de mayo de 1956, y los puso en vigencia el 7 de agosto del mismo año.<sup>497</sup>

Una de sus aportaciones más importantes fue la definición y clasificación que por primera vez se hizo de los bienes culturales, la cual sería tomada como criterio base para posteriores instrumentos normativos. De acuerdo con la Convención, los bienes culturales son:

a. Los bienes, muebles o inmuebles, que tengan una gran importancia para el patrimonio cultural de los pueblos, tales como los monumentos de arquitectura, de arte o de historia, religiosos o seculares, los campos arqueológicos, los grupos de construcciones que por su conjunto ofrezcan un gran interés histórico o artístico, las obras de arte, manuscritos, libros y otros objetos de interés histórico, artístico o arqueológico, así como las colecciones científicas y las colecciones importantes de libros, de archivos o de reproducciones de los bienes antes definidos;

b. Los edificios cuyo destino principal y efectivo sea conservar o exponer los bienes culturales muebles definidos en el apartado a. tales como los museos, las grandes bibliotecas, los depósitos de archivos, así como los refugios destinados a proteger en caso de conflicto armado los bienes culturales muebles definidos en el apartado a.;

c. Los centros que comprendan un número considerable de bienes culturales definidos en los apartados a. y b., que se denominarán "centros monumentales".<sup>498</sup>

---

<sup>497</sup> Véase: *La Convención de la Haya para la protección de los bienes culturales*, consultado en: <http://patrimonio-mundial.com>, el 16 de julio de 2012, p. 16. Este tipo de Instrumentos jurídicos asumen tres formas de formalización ante la UNESCO: firma, ratificación y adhesión. La **firma**, es la aceptación formal que hacen al Instrumento todos los Estados invitados a la Conferencia. La **ratificación** la realizan en señal de aceptación los Estados signatarios con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales; los Instrumentos (documentos) de ratificación son depositados ante el Director General de la UNESCO. La **adhesión** es una aceptación que hacen los Estados no signatarios, así como cualquier otro Estado invitado a adherirse a ella por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO; la adhesión se efectúa mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el Director General de la Organización. Véase los Artículos 30, 31 y 32 de la citada Convención.

<sup>498</sup> Véase: *Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado*, La Haya, París, UNESCO, 1954, Apartado I, Artículo 1.

La noción de *monumentum* siguió siendo la raíz de la conceptualización de los bienes culturales, por lo que la normatividad internacional asumió una continuidad epistemológica con los principios filosóficos e históricos planteados en Europa desde el siglo XIX. Dejó de citarse el término de ‘antigüedades’ (aunque seguirá implícito), y es significativo que se reconocieron los “grupos de construcciones” con interés histórico o artístico, conceptos que en los años siguientes serán fundamentales para las políticas proteccionistas, pues consideraron tales bienes en calidad de ‘conjuntos de monumentos’.

Otro concepto utilizado por la *Convención* y que tendría influencia en las legislaciones nacionales, fue el de ‘salvaguardia’ de los bienes culturales, para indicar la responsabilidad directa, incluso con un enfoque ‘moral’, que los Estados tendrían en la conservación patrimonial.

Durante los años siguientes la UNESCO emitió otras Recomendaciones mediante las cuales ampliaron los criterios para definir los bienes culturales a proteger. Se puso especial atención para promover bibliotecas, archivos, museos, artes y artesanías, por lo que se comenzó a hablar de ‘desarrollo cultural’ de las comunidades, un concepto que tendría múltiples implicaciones, sobre todo al delinear las políticas de conservación del patrimonio cultural.<sup>499</sup> Para fortalecer estas tareas se emitieron Instrumentos como la *Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones*

---

<sup>499</sup> Véase: ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, *Conferencia General, Novena Reunión, Nueva Delhi, 1956, Resoluciones*, París, UNESCO, 1957, p. 28.

*arqueológicas*, en 1956.<sup>500</sup> De la misma forma, se creó el Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y de la Restauración de los Bienes Culturales, después conocido como el Centro Internacional de Estudios de Conservación y Restauración de los Bienes Culturales, el ICCROM por sus siglas en inglés, o el “Centro de Roma”, por tener su sede en esa ciudad.<sup>501</sup> El Centro quedó establecido como un organismo que reunió a los Estados Miembros de la UNESCO interesados en proteger sus bienes culturales, bajo el liderazgo de los más selectos especialistas internacionales en la tradición de la arquitectura, museografía y restauración.

A partir de estas políticas comenzó un eurocentrismo para la historia del patrimonio mundial, pues en los años siguientes, un nuevo suceso marcó la dirección de las políticas proteccionistas internacionales. En 1959 la UNESCO lanzó una campaña para salvaguardar los templos de Abu Simbel y Filae, joyas arquitectónicas e históricas egipcias que estaban en riesgo de destrucción cuando el gobierno de Egipto, decidió construir la presa de Asuán, e inundar el valle donde se encontraban los citados monumentos. La campaña consistió en levantar los templos y trasladarlos íntegramente a un lugar más alto. Para ello, se reunió cerca de 80 millones de dólares, de los cuales, la mitad fueron aportaciones de más de

---

<sup>500</sup> *Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas*, en *Ibid.*, pp. 43-47.

<sup>501</sup> Sus principales funciones serían: a) Reunir, estudiar y difundir documentación sobre los problemas científicos y técnicos que plantea la conservación y la restauración de los bienes culturales; b) Coordinar, estimular o suscitar investigaciones en esa esfera, principalmente por medio de misiones encomendadas a organismos o a expertos, de reuniones internacionales, de publicaciones y de intercambio de especialistas; c) Solventar consultas y hacer recomendaciones sobre cuestiones de carácter general o especial referentes a la conservación y restauración de bienes culturales; d) Contribuir a la formación de investigadores y técnicos y a la mejora de la calidad de las restauraciones. Véase: “Estatutos del Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y de la Restauración de los bienes culturales”, en *Ibid.*, p. 51.

cincuenta países del mundo. A partir de este suceso, se afianzó la conciencia y solidaridad de las naciones sobre la cooperación internacional en las políticas de conservación del patrimonio, conceptualizado como una 'herencia para el mundo'.<sup>502</sup>

Mientras se llevaba a cabo la campaña en Egipto, el 11 de diciembre de 1960 se publicó la *Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos*,<sup>503</sup> a ésta le continuó la *Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes*, del 11 de diciembre de 1962.<sup>504</sup> Este Instrumento Normativo fue la primicia internacional con respecto a la valoración de los 'paisajes' en calidad de bienes culturales, una cuestión que ya se venía tomando en cuenta en muchos países, como ocurrió en México a través de la Ley de 1931 para el estado de Michoacán, y la Ley nacional de 1934, promulgadas por Lázaro Cárdenas del Río. Pero ante todo, la *Recomendación* de la UNESCO fue una respuesta ante la depredación de los ecosistemas que eran víctimas de la explotación de recursos naturales como maderas y minerales, así como por la contaminación de ríos, lagos, etc. De la misma forma, fue un Instrumento para regular la urbanización de las ciudades que comenzaban su ensanchamiento hacia zonas que no eran aptas para ello. De acuerdo con esta

---

<sup>502</sup> Cfr. "México en la 'Lista de patrimonio mundial' de la UNESCO", en *Arqueología Mexicana. México en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO*, México, CONACULTA / INAH / Editorial Raíces, S. A. de C. V., Edición Especial Núm. 39, junio de 2011, pp. 10 y 11.

<sup>503</sup> Véase: "Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos", en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Conferencia General, Onceava reunión, París, 1960, Resoluciones*, París, UNESCO, 1961, pp. 125-127.

<sup>504</sup> Véase: "Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes", en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, Doceava reunión, París, 1962, Resoluciones*, París, UNESCO, 1963, pp. 143-146.

*Recomendación*, la protección de la ‘belleza’ y el ‘carácter’ de los lugares y paisajes, significaba “la preservación y, cuando sea posible, la restitución del aspecto de los lugares y paisajes naturales, rurales o urbanos debidos a la naturaleza o a la mano del hombre que ofrecen un interés cultural o estético o que constituyen medios naturales característicos”.<sup>505</sup>

En 1964 se incorporó un nuevo Instrumento Normativo internacional: *La Carta internacional sobre la conservación y la restauración de monumentos y sitios*, mejor conocida como la *Carta de Venecia* por haberse firmado en esa ciudad, la cual representó una renovación de los criterios para la restauración y conservación. Sus antecedentes también se sitúan en el periodo de las aceleradas transformaciones urbanas que evidenciaron la nueva necesidad de proteger los monumentos históricos y, por otra parte, en el ámbito académico se tenían nuevas perspectivas sobre el valor de las culturas del mundo. A partir de esto, un grupo de especialistas pensó en crear una asociación que se involucrara en la conservación de los bienes culturales, independiente de las ya existentes como el Consejo Internacional de Museos, el ICOM por sus siglas en inglés, que formaba parte de la UNESCO.

Así, durante este período y con el antecedente de la *Carta de Venecia*, se formalizó la creación de la Asamblea Constitucional y General del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS por sus siglas en inglés, en Varsovia y Cracovia en junio de 1965, con los objetivos de “despertar y desarrollar el interés de las autoridades y de los pueblos por su patrimonio, y constituir la organización internacional representativa de administraciones, instituciones y

---

<sup>505</sup> *Ibid.*, p. 143.



personas interesadas en la conservación, en la restauración y el estudio de los monumentos y los sitios”.<sup>506</sup> La *Carta de Venecia* fue adoptada por el ICOMOS como el sustento legal, técnico y científico de su misión cultural.

Dos de los primeros trabajos que se plantearon, fue la organización de un Centro de Documentación a instancia del ICOM, y la edición de la revista *Monumentum* y el *Boletín*; se propuso la creación de cinco Comités Internacionales concernientes a la conservación y la restauración; la formación de arquitectos y de personal calificado; la doctrina, la legislación, la administración y la documentación; la utilización y la reanimación de monumentos y los conjuntos históricos, y los sitios. Las primeras organizaciones con las que el ICOMOS firmó convenios de colaboración fueron la UNESCO, el Centro de Roma, la Unión Internacional de Arquitectos, la IUA por sus siglas en inglés, y la FIHAUT.<sup>507</sup>

A partir de entonces, el ICOMOS ha sido reconocido como una Organización no gubernamental asociada a la UNESCO, con la misión de promover la conservación, protección, uso y mejora de los monumentos, edificios y sitios, además de ser un articulador de las políticas internacionales de conservación con las de cada Estado firmante, promoviendo el trabajo interdisciplinario de sus

---

<sup>506</sup> Cfr. “La 1ère Assemblée Générale de l’ICOMOS à Cracovie (Pologne) en 1965. Règlements, statuts et comités Nationaux”, p. 7.

<sup>507</sup> Como parte de la organización, se eligieron a los miembros de la Presidencia y el Comité Ejecutivo. El Presidente fue Piero Gazzola, de Italia; Tres vicepresidentes: Martín Almagro, de España; Robert Garvey de los Estados Unidos, y Vladimir Ivanov, de la URSS. El Secretario General Raymond Lemaire, de Bélgica; Tesorero, Maurice Berry, de Francia; el Presidente del Comité Consultivo, Stanislaw Lorentz, de Polonia. Los miembros del Comité Ejecutivo fueron: M. Alves de Souza, de Brasil; W. Bornheim gen Schilling, de Alemania; G. de Angelis D’Ossat, de Italia; D. Dercsenyi, de Hungría; Earl of Euston, del Reino Unido; Carlos Flores Marini, de México; W. Frodl, de Austria, R. Hotke, de Los Países Bajos; B. B. Lal, de India; H. Landberg, de Dinamarca; V. Novotny, de Checoslovaquia; A. Schmid, de Suiza; Sekino, de Japón; I. Zdravkovic, de Yugoslavia. *Ibid.*, pp. 8 y 9.

miembros, entre los que destacan arquitectos, historiadores, arqueólogos, historiadores del arte, geógrafos, antropólogos, ingenieros y urbanistas.

Estas políticas internacionales de forma paulatina influyeron en las políticas nacionales mexicanas, y organismos como el ICOM, ICCROM y el ICOMOS tendrían una función sustancial en la asesoría de los proyectos nacionales y locales de conservación del patrimonio.

## **6.2 De las políticas centralistas del patrimonio al ámbito de las provincias**

Por su carácter histórico y político, la Ciudad de México ha sido el centro de atención de las políticas y las actividades institucionales del Estado mexicano. Sin embargo, a partir de los años cincuenta y hasta los setenta del siglo pasado, las ciudades medianas mexicanas observaron una importante transición de lo rural a lo urbano, y de la actividad agrícola a la industrial. En muchas ciudades bajaron los índices de mortalidad infantil, aumentó la esperanza de vida de los adultos, y descendieron las tasas de morbilidad y mortalidad por enfermedades infecciosas debido a las políticas de salud pública y de higienización, entre otras cuestiones.<sup>508</sup> Las ciudades medianas fueron receptoras de migrantes rurales que llegaron en busca de mejores oportunidades de vida, y encontraron en el sector industrial o en el de servicios una posibilidad laboral diferente a la de sus lugares

---

<sup>508</sup> Véase: MORENO Mata, Adrián, "El impacto socioeconómico de la industrialización en las ciudades medias de México. Los casos de las zonas metropolitanas de Aguascalientes, San Luis Potosí y Toluca", en MURO, Víctor Gabriel (Coord.), *Ciudades provincianas de México. Historia, modernización y cambio cultural*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1998, p. 149. Sobre los problemas de la marginalidad y aspectos políticos y culturales de la integración social, véase: DE LA PEÑA, Guillermo, Juan Manuel Durán, Agustín Escobar y Javier García de Alba, (Comps.), *Crisis, conflicto y sobrevivencia. Estudios sobre la sociedad urbana en México*, México, Universidad de Guadalajara / CIESAS, 1990, 478 p.

de origen, basada en la agricultura y ganadería de autoconsumo.<sup>509</sup> Este movimiento poblacional se observó de forma constante hasta la década de los años setenta.

La Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Baja California, Campeche, Ciudad Juárez, entre otras, fueron los centros urbanos con un alto índice de crecimiento demográfico debido a la migración del campo a la ciudad. Pero hubo un aspecto que las diferenció entre sí en este proceso. Mientras las ciudades de Guadalajara y Monterrey fueron consideradas las metrópolis modernas de la industrialización, la Ciudad de México refrendó su importancia como el lugar histórico donde se forjó la nación, y fue un espacio que ofreció a miles de inmigrantes empleo en el sector industrial y en el de servicios, por lo que, también aumentaron sus índices de marginalidad social.

En ese contexto, y ante la demanda de viviendas para la creciente población, las políticas de conservación patrimonial se concentraron en la capital del país, además de que en gran medida influyó el hecho de ser sede de las instituciones responsables de proteger el patrimonio cultural de la nación. No obstante, esto no impidió la destrucción de sectores urbanos completos de gran importancia para la historia y la cultura de la capital. Gran parte de ese pasado arquitectónico –lamentablemente o por fortuna–, sólo quedó registrado en los recursos

---

<sup>509</sup> Véase: PALMA, Mónica, *De tierras extrañas. Un estudio sobre la inmigración en México, 1950-1990*, México, Secretaría de Gobernación / Instituto Nacional de Migración / Centro de Estudios Migratorios / INAH / DGE Ediciones, 2006.

fotográficos, o por medio del cine realizado en la ciudad de México durante aquella época.<sup>510</sup>

El INAH, al ser la institución nacional responsable de los proyectos de investigación y conservación del patrimonio, concentraba la atención en los grandes sitios arqueológicos del centro y sureste del país, en el Museo Nacional de Antropología e Historia, y en la restauración de monumentos en algunas de las ciudades más importantes de México. En 1947 el arquitecto Ignacio Marquina tomó el cargo de director de la institución, que suplió a Alfonso Caso, su primer director, cuando éste fue nombrado Secretario de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.<sup>511</sup>

La modernización de algunas ciudades determinó la necesidad de conservar también el patrimonio localizado en las diversas regiones del país, algunas muy alejadas de la capital, ya que los medios de transporte y las redes de carreteras y ferrocarriles no eran eficientes para el traslado rápido y adecuado de los investigadores. Pero en muchos sitios los bienes culturales fueron conservados por cronistas o aficionados a la historia, e incluso coleccionistas que tenían aprecio por 'lo antiguo', y sentían apego e identidad hacia los objetos, así como por considerarlos parte de su memoria histórica.

Debido a esta necesidad de cobertura institucional, comenzaron a establecerse las Delegaciones Regionales del INAH. Desde su fundación el Instituto tuvo la intención de trabajar en conjunto con las autoridades de los estados, pero por falta

---

<sup>510</sup> Véase: MARTÍNEZ Assad, Carlos, *La ciudad de México que el cine nos dejó*, México, Ed. Océano, 2010, 141 p.; TOVAR DE TERESA, Guillermo, *La ciudad de los palacios: crónica de un patrimonio perdido*, México, Fundación Cultural Televisa, Tercera edición, 2 vols.

<sup>511</sup> Cfr. OLIVÉ Negrete, Julio César, "El Instituto Nacional de Antropología e Historia", en OLIVÉ Negrete, Julio César y Bolfy Cottom (Coords.), *INAH. Una historia...*, Vol. 1, p. 37.

de recursos y estrategias de gestión, sólo en algunos lugares se nombraron los Delegados Honorarios, como ocurrió con Federico Sescosse en Zacatecas. Ignacio Marquina estableció convenios con los gobernadores de algunos estados para formar institutos regionales mixtos, filiales al INAH. El primero con este carácter fue la Delegación del INAH en Puebla, después las Delegaciones de Veracruz, Yucatán y Jalisco.<sup>512</sup> Esta etapa fue fructífera, pues los Institutos Regionales favorecieron la investigación y restauración de monumentos, sobre todo de los sitios arqueológicos. Sin embargo, la falta de una reglamentación específica para estas de instituciones filiales, provocó que los trabajos coordinados de colaboración fueran disminuyendo.

Otra estrategia de ampliación del trabajo del INAH en las ciudades de provincia, fue formar en 1954 la Dirección de Museos Regionales, que difundió las investigaciones y ejecutó un programa de coordinación y reestructuración de los 17 museos que el INAH protegía en el país, en coordinación con los respectivos gobiernos estatales. Entre estos museos se encontraba el Museo del antiguo convento de Guadalupe de Zacatecas, así como los de Morelia, Pátzcuaro, Guadalajara, Querétaro, San Luis Potosí y Villahermosa.<sup>513</sup>

---

<sup>512</sup> *Ibid.*, p. 38.

<sup>513</sup> Además de estas instancias, al interior del INAH se formularon otros cambios. Para estudiar y rescatar las manifestaciones de las artes populares de los grupos indígenas, en 1951 el INAH celebró un convenio con el Instituto Nacional Indigenista (creado en 1949), para conformar el Patronato y el Museo de Artes Populares. Buscaron abrir nuevos mercados artesanales y evitar su deterioro a causa del comercio mal organizado y remunerado, pues el turismo era una fuente para el consumo de estos productos. En 1952 se creó la Dirección de Prehistoria para atender con mejores criterios y técnicas específicas ese campo de la arqueología. En ese mismo año, se formaron centros educativos dentro del Museo Nacional de Antropología y del Museo Nacional de Historia, para atender las necesidades educativas de la juventud, con miras a la valoración de los bienes culturales en relación con los programas educativos. Este programa fue la base del Departamento de Acción Educativa, conformado en 1953, cuyas metas fueron atender las visitas de los estudiantes de primaria y secundaria a los museos y monumentos arqueológicos e históricos, con el apoyo de maestros de Historia de México que fueron comisionados por la

Durante el gobierno de Adolfo López Mateos, entre 1958 y 1964, se apoyó el trabajo del INAH con el respaldo del Secretario de Educación Pública, Jaime Torres Bodet. En 1961 se abrió el Departamento de Restauración y Catalogación del Patrimonio Artístico, que permitió tener mayor conocimiento y control de los bienes artísticos de la nación bajo la protección del INAH. En 1962 el INAH, la SEP y la UNESCO, en coordinación convocaron a un seminario latinoamericano para abordar el tema del museo como centro cultural de la comunidad, un evento realizado en México ya que se consideró que sus políticas lideraban el fomento a los museos y era un modelo para el resto de los países latinoamericanos. Tal seminario atendió los criterios de la *Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos*, que dos años antes había emitido la UNESCO.

Acorde con tales políticas, México trató de reafirmar su liderazgo en la investigación y difusión de la cultura y el patrimonio, por lo que obtuvo la sede del XXXV Congreso Internacional de Americanistas que se realizó en 1962. Durante el evento, el gobierno anunció la construcción del nuevo Museo Nacional de Historia que se instaló en una sección del Bosque de Chapultepec, y fue inaugurado el 17 de septiembre de 1964. Ese mismo año se inauguraron otros tres proyectos museísticos: el Museo Nacional del Virreinato; el Museo Nacional de Historia que se renovó, y al que se agregó una galería dedicada a la Revolución Mexicana; y el

---

Secretaría de Educación Pública. La investigación científica fue otro de los asuntos que preocupó a los directivos del INAH, por lo que se abrió en 1952 el Departamento de Biología Humana, que tenía como objetivo aplicar la antropología física al estudio de la "población moderna del país", una idea que evolucionó hasta llevar a la conformación de la Dirección de Investigaciones Antropológicas, en 1954. El nuevo objetivo fue conjuntar a los investigadores de todas las ramas de la antropología (antropólogos físicos y sociales, lingüistas y etnólogos) para propiciar proyectos conjuntos de investigación. Cfr. *Ibid.*, pp. 38, 40 y 41.

Museo del Castillo de Chapultepec que fue restaurado integralmente. Con estos proyectos el Estado justificó un programa cultural y educativo que trató de cubrir las tres etapas de la historia mexicana: la prehispánica, la virreinal y la de nación independiente.<sup>514</sup> Las políticas educativas del Estado tenían el objetivo de incidir en la reafirmación de una identidad nacional sustentada en el nacionalismo, y en un pasado glorificado por la historia que apareciera como modelo del ciudadano moderno.

### **6.3 La protección del patrimonio en las entidades federativas de México**

Simultáneo con lo que sucedía en el ámbito internacional y nacional, las autoridades de las entidades federativas de la República Mexicana, de forma paulatina mostraron interés por tener un código jurídico especializado en el rescate, investigación, salvaguardia y difusión de los bienes culturales de su jurisdicción. Para atender esa necesidad e impulsar este proceso legislativo, algunos académicos y políticos se reunieron para tratar el tema y buscar los medios para mejorar la preservación del patrimonio edificado de los estados y de las ciudades de 'provincia'. Además del INAH, en esas reuniones participaron otras organizaciones como el Seminario de Cultura Mexicana, que realizó en 1951 la Primera Asamblea Nacional de Corresponsalías del Seminario de Cultura Mexicana en la ciudad de Saltillo, con la temática "Preservación y Fomento del patrimonio cultural de las regiones de México". También organizó la Segunda Asamblea que llevó a cabo en la ciudad de Zacatecas en 1955, con el tema

---

<sup>514</sup> *Ibid.*, pp. 52 y 53.

“Defensa del patrimonio cultural de México”; y la Tercera Asamblea se celebró en 1958, en Guadalajara.<sup>515</sup> Estos acontecimientos comenzaron a consolidar una conciencia moderna sobre el valor de los bienes culturales, y de forma particular fue una idea que permeó en la clase media que ascendía política y socialmente, cuya ocupación principal eran actividades comerciales, industriales y profesionales, y que de forma complementaria aumentó su nivel educativo. De tal forma, ya no sólo las elites tenían acceso a los temas de la cultura, la ciencia y el patrimonio, y por eso las clases medias fueron un objetivo claro para las políticas de difusión de la cultura y la ‘nueva identidad nacional’ que emprendió el Estado, y pronto comenzaron a interesarse por proteger el patrimonio nacional. Este tema ya se ha revisado en algunos aspectos, sin embargo, existen otras cuestiones que faltan por profundizar en la historiografía del patrimonio cultural en México. Uno de esos problemas es el tema de la definición y apropiación del patrimonio en las zonas suburbanas y rurales. Existen comunidades pequeñas, algunas muy alejadas de los centros urbanos, que poseen un valioso patrimonio cultural y natural y que para defenderlo han construido sus propios mecanismos sociales y técnicos. Este problema histórico y antropológico se explica por la existencia de una micro-estructura cultural fortalecida por lazos de autodeterminación grupal y de identidad con sus bienes culturales, que van más allá de las políticas de integración cultural nacional emprendidas por el Estado.

La *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana* de 1946, se aplicó durante siete años en los principales núcleos urbanos del estado, pero resulta difícil

---

<sup>515</sup> Véase: *Mesa Redonda sobre Defensa del patrimonio artístico-histórico nacional*, Guanajuato, Gto., enero de 1966, Memorias, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1968, p. 7.



evaluar los resultados que tuvo. Una condicionante básica fue que la mayoría de las ciudades protegidas tenían un aspecto más rural que urbano, a excepción de la ciudad de Fresnillo que se confirmó como el centro comercial regional más importante del estado, y de Jerez que conservó una estructura urbana acorde con su historia agrícola y comercial, pero que les permitió adquirir su propio carácter 'tradicional'. Por otra parte, la segunda condicionante fue que los efectos de la contracción económica provocada por la Revolución Mexicana reconfiguraron la organización espacial y social de los poblados, y hubo migración del campo a la ciudad, lo que propició que poco a poco se transformaran los paisajes culturales.

Sin embargo, la Ley se aplicó con mayor esmero en la ciudad de Zacatecas que mostró el más notable incremento demográfico y urbano por ser la capital. Después de la recuperación material del antiguo templo de San Agustín iniciada en 1948, y avanzado el proceso de su puesta en valor como patrimonio monumental, se inició otra fase de conservación de los bienes culturales de Zacatecas, y aparecieron nuevos actores institucionales y sociales involucrados en la conservación y difusión de la cultura.

En septiembre de 1950, José Minero Roque tomó el cargo de gobernador constitucional del Estado. Desde su posición política, este personaje se distinguió por impulsar y gestionar el desarrollo y difusión de la cultura de Zacatecas y de la conservación del patrimonio cultural, y por tanto, las políticas de difusión cultural estuvieron a la par de las políticas conservacionistas de los bienes culturales.

Al mediar el siglo XX el estado de Zacatecas mostró una estabilidad económica y social, acorde con los proyectos del gobierno nacional. Durante el sexenio del mandato de Minero Roque, entre 1950 y 1956, se buscó impulsar la minería, la

industria, la agricultura y la ganadería, como pilares para el desarrollo. El Estado continuó con las políticas emprendidas por el anterior gobernador, Leobardo Reynoso, y para ello, Minero Roque presentó el programa de gobierno bajo el lema: “Zacatecas: un destino en marcha”.<sup>516</sup> Empezó una política social para reforzar la identidad y el patriotismo de los ciudadanos en el contexto de un “movimiento social reivindicador de la Revolución Mexicana”.<sup>517</sup> Motivó la organización ciudadana a través de la formación de “Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material”, como parte de la política nacional encomendada por el presidente de la República, Adolfo Ruiz Cortines.<sup>518</sup>

Minero Roque fue un político sensible ante la problemática social y cultural que enfrentaba el Estado, condición que lo convirtió en una figura histórica clave para explicar una etapa decisiva en la construcción social y material del patrimonio cultural de Zacatecas.<sup>519</sup> Sus programas de gobierno tuvieron objetivos claros al pretender la transformación “en la economía, la cultura y la salud de la población

---

<sup>516</sup> Véase: *Zacatecas: un destino en marcha*, Mensaje pronunciado ante el Congreso del Estado al tomar protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas el 16 de septiembre de 1950, Zacatecas, Comité Central Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) – Ediciones del Partido Revolucionario Institucional, 1950, 26 p.

<sup>517</sup> Cfr. *Tercer Informe del Gobernador de Zacatecas José Minero Roque*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas, Septiembre de 1953, p. 54.

<sup>518</sup> *Ibid.* p. 52. En septiembre de 1953, Minero Roque informó que algunos de estos organismos ya estaban funcionando en los municipios, mientras otros estaban en integración. En 1957, ante la necesidad de reglamentar la funcionalidad de estas organizaciones sociales que se extendieron por todo el estado y daban buenos resultados, se decretó la “Ley de Organización y funcionamiento de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material”.

<sup>519</sup> José Minero Roque nació el 27 de enero de 1907, en Nochistlán, Zacatecas. Descubrió su gusto por las letras y la oratoria cuando compró su primer libro gracias al sueldo que ganó trabajando como pastor. El presbítero de su municipio, Ignacio de Alba, lo apoyó para que estudiara en el Seminario Conciliar de Guadalajara, donde obtuvo una beca de aprovechamiento para estudiar Latín, Filosofía y Letras, Teología y otras materias en la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma, en Italia. De regreso en México, estudió Derecho y en 1948 obtuvo su título en el Instituto de Ciencias de Zacatecas. Fue Secretario Particular del gobernador del Estado Leobardo Reynoso (1944-1950), y laboró como profesor en el Instituto de Ciencias, impartiendo las cátedras de Filosofía y Lógica, y en la Escuela Normal también dio clases de Lógica. Murió el 21 de marzo de 1978 en la ciudad de México. Sus restos fueron sepultados en su natal Nochistlán. Véase: “José Minero Roque”, en *Personajes de Zacatecas...*, pp. 269-270.

del Estado, a la que habían abatido condiciones adversas de vida, que determinaron el éxodo de una parte de aquélla”.<sup>520</sup> Definió su política de “rehabilitación material y espiritual” para Zacatecas, y materializó el apoyo a los más necesitados, buscando “la rehabilitación de los desheredados de la fortuna o de la cultura, que constituyen una de las bases de nuestra vida colectiva”.<sup>521</sup>

Una de sus primeras iniciativas culturales y sociales, fue hacer oficial en 1950 la celebración del “Día del zacatecano en la Ciudad de México”, debido al creciente número de zacatecanos que migraron a la capital del país. Este evento ha continuado hasta la actualidad como una muestra del lazo de identidad cultural e histórica entre la comunidad de zacatecanos residentes en la capital y los coterráneos que permanecen en el territorio de Zacatecas. Esto, además de ser un aspecto de orden cultural, expresa los efectos sociales de la movilidad demográfica que esta entidad federativa tuvo con los años difíciles de la Revolución de 1910, y durante las décadas siguientes al ser un estado con altos índices de migración hacia los Estados Unidos de Norteamérica, lo que implicó también una ‘movilidad de la cultura zacatecana’ allende las fronteras.

En tanto, Federico Sescosse continuó con las acciones de rescate del patrimonio, y gestionando sus proyectos ante las instituciones nacionales. Para Sescosse fue esencial el apoyo que en esa época recibió de Minero Roque para llevar adelante los proyectos de conservación del patrimonio. A este esfuerzo se sumaron otros actores institucionales que participaron de forma más activa en las políticas culturales y de conservación del patrimonio, es el caso del Instituto de

---

<sup>520</sup> Véase: *Zacatecas: un destino en marcha...* pp. 10 y 11.

<sup>521</sup> *Ibid.*, p. 22.

Ciencias de Zacatecas.<sup>522</sup> Como parte de las reformas que el Estado emprendió en materia de educación, en mayo de 1951 decretó la *Ley Orgánica del Instituto de Ciencias de Zacatecas*, por medio de la cual se replantearon cuestiones del modelo educativo del Instituto.<sup>523</sup> El gobernador José Minero Roque sabía que era necesario apoyar la educación pública y que el Instituto también debería atender a las problemáticas de la sociedad. Por tal motivo, por decreto del gobierno del Estado en 1952 se le otorgó al Instituto la custodia del Teatro Fernando Calderón, que es un edificio emblemático de la vida artística y cultural de Zacatecas. Desde entonces ha sido la institución responsable de gestionar los recursos económicos y técnicos para su conservación, en coordinación con las instancias de gobierno municipal, estatal y federal.

Por otra parte, el Estado tuvo prioridad en dotar a las principales poblaciones con servicios de infraestructura: caminos y carreteras; sistemas de riego; mejoramiento de escuelas; instalación de agua entubada, drenaje y electricidad.

---

<sup>522</sup> La Máxima Casa de Estudios del Estado tiene sus antecedentes históricos con el Colegio jesuita de San Luis Gonzaga, fundado en el siglo XVIII. Después de la independencia de México, en 1831 el gobernador del Estado, Francisco García Salinas, presentó el *Plan General de Instrucción pública en el estado de Zacatecas*, por medio de cual el Poder Legislativo decretó la clausura definitiva del Colegio jesuita para dar origen a la Casa de Estudios de Jerez. En octubre de 1831, aunque se inauguró oficialmente el 5 de noviembre de 1832. Esta institución permaneció de 1832 a 1837 en ese municipio, pero como una política de ampliación educativa propiciada por el gobierno liberal, en 1837 la Casa de Estudios de Jerez se trasladó a la ciudad de Zacatecas. Se le concedió como sede el edificio del antiguo Colegio de San Luis Gonzaga, ubicado en la calle "De la Compañía", y por decreto de Ley se le dio en nombre de "Instituto Literario del Departamento". Los cambios provocados por la Revolución Mexicana entre 1910 y 1919, influyeron en la orientación del Instituto. En 1918 fue denominado "Colegio del Estado"; después cambió a "Instituto de Ciencias de Zacatecas" en 1920. El Estado le otorgó la autonomía como institución educativa el 10 de octubre de 1958, y desde esa fecha se denominó "Instituto de Ciencias Autónomo de Zacatecas". Después de varias reformas se convirtió en Universidad Autónoma de Zacatecas, y se le dio el nombre de su fundador, Francisco García Salinas. Cfr. RÍOS Zúñiga, Rosalina, *La educación de la Colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM / Ayuntamiento de Zacatecas, 2002, p. 68.

<sup>523</sup> Véase: *Ley Orgánica del Instituto de Ciencias de Zacatecas*, en *Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas, Número 35, Suplemento, 2 de mayo de 1951.

Entre 1952 y 1953 la electrificación se realizó principalmente en las ciudades de Zacatecas, Nochistlán, Fresnillo, Guadalupe, Calera y Enrique Estrada; también implementaron equipo eléctrico de bombeo para abastecerlas de agua potable. La ciudad capital, que históricamente ha sufrido el problema del suministro de agua, entró en un programa intenso de almacenamiento de agua, e instalación de sistema de agua potable y redes de alcantarillado. Con estas mejoras en obras materiales para la urbanización, el embellecimiento y la funcionalidad de la ciudad, el Estado tuvo la intención de convertir a la capital en un conjunto de monumentos en un 'entorno vivo', es decir, en un espacio habitado, dotado con una gran riqueza arquitectónica, pero al mismo tiempo se procuró que fuera el lugar donde sus habitantes pudieran satisfacer sus necesidades de subsistencia. El gobierno rehabilitó el sitio en donde los zacatecanos habían construido tejidos sociales públicos y privados, discurriendo entre la costumbre y la cotidianidad, entre la tradición y la modernidad. No obstante, los servicios fueron implementados esencialmente en el centro de la ciudad, en donde habitaban las clases adineradas, profesionistas, burócratas y comerciantes, quienes fueron los más beneficiados, mientras que en la periferia seguían emplazadas las clases menos favorecidas y con menos servicios públicos.

Igual que en las décadas anteriores, el Departamento de Obras Públicas atendió los problemas de conservación de los edificios antiguos e históricos, y de las plazas y espacios públicos, no sólo de la capital, sino de las ciudades cabeceras de municipio. En la capital fueron permanentes las "reparaciones o mejoras" de los edificios antiguos que ocupaban la Residencia Oficial de Gobierno, el Palacio del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y el Tribunal Superior de

Justicia, estos últimos con sede en la antiguo palacio de la “Mala Noche”, frente a la Plaza de Armas.<sup>524</sup>

Los edificios educativos fueron intervenidos con algunos ‘arreglos’, como la escuela Valentín Gómez Farías, la Escuela Normal Manuel Ávila Camacho, el Instituto de Ciencias, ubicado en el antiguo colegio de San Luis Gonzaga; y la escuela Ignacio Zaragoza, situada en el antiguo edificio de La Fábrica o antigua Alhóndiga, frente al jardín Independencia; de la misma forma se arregló el portal de La Fábrica.<sup>525</sup>

Otra tarea constante de Obras Públicas fue la “restauración” de calles y callejones, con el objeto de proporcionar el acceso cómodo a los transeúntes, trabajos en los que se convocó la participación de los vecinos. Las políticas continuaron con el fomento a la noción de identidad ‘colonial’ de la ciudad, por lo que se pensó en colocar alumbrado público con “faroles tipo colonial”, sustituyendo al anterior sistema de alumbrado, de acuerdo con el discurso del Estado: conservar “la fisonomía colonial de la ciudad”.<sup>526</sup> La traza irregular de la ciudad, la poca nivelación de sus calles y callejones, requirió de mejoras especiales como la construcción de escalinatas de hasta tres metros de altura para permitir el mejor acceso y circulación de los vecinos.<sup>527</sup> De esta forma, la ciudad ‘laberinto’ comenzó a reestructurar su imagen ‘minera y colonial’.

---

<sup>524</sup> Por ejemplo, en el Palacio del Poder Legislativo, debido a que la arquería del patio principal estaba amenazando ruina, se repusieron 8 pilares de cantera con corazón de concreto, y se hicieron otras reparaciones con cantera; el techo de la sala del Supremo Tribunal de Justicia con sede en el mismo edificio, por estar en peligro de derrumbe, fue necesario reconstruirlo totalmente. Véase: *Tercer Informe del Gobernador de Zacatecas José Minero Roque...*, p. 26 y 47.

<sup>525</sup> *Ibid.*, p. 27.

<sup>526</sup> *Ibid.*, p. 25. Los callejones restaurados en 1953 fueron los de Lancaster, Villegas, Cornejo y Alcaicería de Gómez.

<sup>527</sup> *Idem.*

Por otra parte, el desarrollo urbano de la capital se concentró en la conclusión y mejoramiento de la colonia Sierra de Álica, localizada al suroeste de la ciudad, frente al acueducto de El Cubo; y se realizó la ampliación de la calzada Ramón López Velarde, que era la entrada principal de la ciudad por el lado de Guadalupe. Para las obras de esta última vialidad se expropiaron y demolieron varias propiedades particulares.<sup>528</sup> El complejo vial ubicado en el antiguo camino que por siglos fue la entrada sur de la ciudad, se planeó ‘embellecer’ con la colocación de un monumento decorativo que comprendiera elementos representativos de la identidad zacatecana. En 1951 se contrató al escultor Francisco Zúñiga, con el objeto de que construyera dicho monumento, a manera de “portada” de la ciudad.<sup>529</sup> El artista se inspiró en la obra de Ramón López Velarde y en *Fuensanta*, la musa del poeta jerezano. La idea formaba parte de las políticas culturales que el Estado zacatecano puso en práctica para enaltecer y difundir al poeta y su obra, ya que lo consideraron elemento trascendental para la identidad no sólo de los zacatecanos, sino de la nación mexicana. Por ese motivo, desde 1946 el Instituto de Ciencias de Zacatecas había comenzado a realizar los Juegos Florales en su honor. Zúñiga diseñó su obra en un complejo que conformó en una plazoleta; conjuntó dos murales de cantera en alto relieve, a manera de díptico separado. Representó elementos como la agricultura, la minería, las mujeres, e

---

<sup>528</sup> Para ampliar y pavimentar la avenida Ramón López Velarde, una de las más emblemáticas de la ciudad, se invirtieron 142.373.86 pesos, pues incluyó la indemnización a propietarios de fincas afectadas con las obras de ampliación; *Ibid.*, pp. 14; 15-27 y 47.

<sup>529</sup> Francisco Zúñiga nació en San José, Costa Rica, en 1912. Estudió en la escuela de Bellas Artes de San José. En 1936 trabajó con el pintor mexicano Manuel Rodríguez Lozano, en la ciudad de México. Fue fundador del Taller Libre de Escultura y colaboró en proyectos de la llamada “Integración Plástica”. Véase: BOLIVAR, María Dolores, “Francisco Zúñiga. De la esfera de los expertos”, en *IMAGEN. El periódico de los zacatecanos*, Sección Cultura, Zacatecas, 10 de agosto de 2001, p. 23.

incluso, a un revolucionario a galope que alude a las escenas de la Batalla de Zacatecas. A estos murales sumó una escultura de gran formato colocada al centro del complejo, con la cual representó a Fuensanta. Para su elaboración utilizó cantera rosa de la región, y tuvo de fondo el escenario 'natural y cultural' del mítico cerro de La Bufa, pues aún no existían construcciones cercanas que obstruyeran la vista del complejo. (Véase imagen 22)

Imagen 22

Conjunto escultórico en honor a Ramón López Velarde, Manuel y Salvador García, Ca. 1951



Fuente: Colección *Memoria de Plata*. Fototeca del Estado de Zacatecas; Exposición SEC, Zacatecas, 2012.

De forma complementaria, entre 1952 y 1953 se colocaron bancas de cantera en la glorieta y en los márgenes del arroyo de La Plata que por ahí pasaba con dirección a Guadalupe; además, "del mismo material se construyeron 4 arbotantes



que fueron colocados en el lado sur de la glorieta; se ampliaron las banquetas, se hicieron pasamanos de cantera sobre los muros de ambos lados del canal”,<sup>530</sup> y se comenzó la construcción de un empedrado artístico en el camellón. Todos los arreglos se sujetaron a lo establecido por la *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana de Zacatecas*, y se cuidó el aspecto ‘tradicional’ de los edificios y su entorno. La Ley también se aplicó para ‘arreglos’ menores, como se hizo con “la balaustrada de cantera que se encuentra frente al Teatro Calderón [donde] se construyeron dos pilastras del mismo material y se colocaron faroles de tipo colonial”.<sup>531</sup>

En los municipios fueron menos las acciones de ‘conservación’, pero destacó la reparación y reedificación de escuelas, algunas ubicadas en edificios antiguos, así como la mejora, conservación de las redes de caminos y carreteras que permitían conectar a los municipios con la capital del estado.<sup>532</sup>

En esta época se fundó el segundo museo que existió en el estado: el museo “Ramón López Velarde” en la ciudad de Jerez. En septiembre de 1953 José Minero Roque infirmó que se trabajó para que la casa donde nació Ramón López Velarde, “reuniera las condiciones necesarias para el establecimiento del museo que llevará el nombre del poeta”, e indicó que se habían realizado diversas adaptaciones y reparaciones al edificio, además de adquirir muebles y otros objetos destinados para la formación del museo, y para tales labores de gestión se

---

<sup>530</sup> Cfr. *Tercer Informe del Gobernador de Zacatecas José Minero Roque...*, pp. 25 y 27.

<sup>531</sup> *Ibid.*, p. 34.

<sup>532</sup> *Ibid.*, pp. 34 y 35.

había fundado un “Patronato Nacional”,<sup>533</sup> del cual es probable que haya formado parte Federico Sescosse, para gestionar apoyos con el INBA.

Para promover a Zacatecas y su ‘cultura minera y colonial’, en 1951 el gobierno estableció la primera Oficina Estatal de Turismo, que debería desarrollar las actividades relacionadas con la industria turística en coordinación con la Dirección Nacional de Turismo, ya que la actividad turística se incrementaba y demandaba atención especial.<sup>534</sup> Tanto las erogaciones en obras públicas como las políticas para impulsar el turismo, fueron una prioridad para el Estado y reconocidas por el sector político local, ya que consideraban que estaba de por medio el rescate y conservación de la identidad cultural de la ciudad capital, como lo expresó el diputado Magdaleno Varela:

La restauración de algunos de nuestros callejones, que son la auténtica fisonomía de nuestra colonial ciudad, debe estimarse como certera, porque a la vez que conserva el sello puro y tradicional de nuestra querida ciudad, constituye un atractivo más para el viajero, fomentándose de esta manera nuestra naciente industria turística.<sup>535</sup>

En 1953, año en que se decretó la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas*, de la cual trataré en las siguientes páginas, se conjuntaron otras acciones en la capital del estado que fortalecieron la conceptualización del patrimonio y las primeras políticas de conservación.

---

<sup>533</sup> *Ibid.*, pp. 23 y 49.

<sup>534</sup> *Ibid.*, p. 25; y *Zacatecas: un destino en marcha...*, p. 17.

<sup>535</sup> “Respuesta del C. Diputado Lic. Magdaleno Varela, Presidente del Congreso” al *Tercer Informe del Gobernador de Zacatecas José Minero Roque...*, p. 61.

#### 6.4 La primera Ley e institución para la conservación de monumentos, 1953

Ante las transformaciones sociales y políticas de mediados del siglo XX, durante el gobierno de José Minero Roque, el 30 de diciembre de 1953 se publicó la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas*,<sup>536</sup> que fue la primera Ley estatal que protegió de forma específica los monumentos históricos.

Para la preparación y redacción de este código jurídico se tomó como modelo la *Ley Número 27 de Conservación y Vigilancia de la ciudad de Taxco de Alarcón*, del estado de Guerrero, que había sido decretada el 23 de junio de 1953 y derogó a la Ley de 1928, la cual pidió el Congreso del Estado de Zacatecas a aquella entidad por solicitud del diputado Magdaleno Varela Luján.<sup>537</sup> Tal vez la justificación fue la similitud que existía entre ambas ciudades de origen minero y el interés por conservar su ‘peculiaridad’. Dos semanas después, el 6 de octubre ya estaba redactado el proyecto de *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas*, y el Ejecutivo del Estado lo envió para su discusión y aprobación,<sup>538</sup> de tal forma que el 13 de octubre, el pleno del Congreso dispuso que para el estudio del proyecto de Ley era necesario “conocer las objeciones y sugerencias de algunas personas, tomando en consideración su cultura y buena voluntad que siempre han tenido para colaborar

---

<sup>536</sup> *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas*, publicada mediante decreto número 32 en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Núm. 104, 30 de diciembre de 1953. Esta reglamentación se integró por dieciséis Artículos, más cinco de carácter transitorio. Derogó las disposiciones de la *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana* de 1946. Véase en Anexo 1. Legislación; Ley II.

<sup>537</sup> ABPLEZ; Fondo: Memorias de debate. XLI Legislatura del Estado de Zacatecas; Libro de Actas de las Sesiones Ordinarias; Tomo: 1; del 15 de septiembre de 1953, al 12 de diciembre de 1953; Sesión Núm. 4, del 22 de septiembre de 1953; f 21 v.

<sup>538</sup> *Ibid.*, f 35r.

con el Gobierno”.<sup>539</sup> Así, el Congreso invitó a un grupo de personas entre las que destacaron políticos, académicos y empresarios, incluso representantes del Clero, y desde luego Federico Sescosse, quien es probable que haya encabezado las acciones para el decreto de la Ley. Las personas que se reunieron para analizar el proyecto fueron: Lic. Roberto del Real, Director del Instituto de Ciencias; Lic. Salvador Ibarra Pastrana; Prof. Susano Félix; Lic. José A. Pino Cámara; C. Federico Sescosse; Prof. Salvador Vidal; Ing. Juan S. MacDonald; Lic. Jesús Díaz; Prof. Honorato [Hessea] Barrera, Director de Educación Federal; Lic. Roberto Zesati; los canónigos Antonio M. Aguilar, José María Varela de la Torre y Felipe [Santana]; Prof. Luis de la Fuente; Dr. Agustín Díaz; el Presbítero Martín Pacheco S.; Prof. Arturo Espino, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio; Lic. Genaro Borrego Jr.; Fidencio Berumen; Lic. Eduardo [Barranera], Presidente del Club Rotario; Prof. Pedro Rodríguez Lozano; Guadalupe Luna Jiménez; Sr. Herón Domínguez; Lic. José G. del Hoyo; Lic. Jesús Díaz; y Prof. Francisco Berumen, Director de Educación del Estado y Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Normal.<sup>540</sup>

Es destacable que en este proceso de revisión de los contenidos de la Ley, se involucraran actores de diversos ámbitos, como el Clero, del que poco se sabe sobre su participación en la protección de los bienes artísticos religiosos. Desde diversos puntos de vista este grupo de personajes debieron aportar soluciones y estrategias para la protección de los monumentos en Zacatecas, así como para la mejora de la infraestructura de la ciudad en una época en que el turismo y la

---

<sup>539</sup> *Ibid.*, f 43r.

<sup>540</sup> *Ibid.*, f 43 v, y 44 r.

difusión de la cultura adquirirían mayor relevancia. De esta manera, la Ley se aprobó y entró en vigencia luego de su publicación.

La principal innovación de la legislación se observó en el título con el uso de los conceptos: “monumentos” y “Edificios”, lo cual manifestó una noción más amplia sobre los bienes culturales que eran objeto de protección; de la misma forma, el concepto de “zona urbana” sustituyó al de “centros urbanos” como categoría de bien cultural a proteger. Otros conceptos que utiliza de forma complementaria son: “monumentos históricos y artísticos”, o “joyas arquitectónicas”, los cuales denotan la noción de memoria y valor cultural vertidos en los objetos patrimonializados.

El decreto de Ley estuvo acorde con las políticas internacionales y nacionales de protección de los ‘conjuntos urbanos’, del ‘entorno’ o el ‘ambiente monumental’, pues fueron nociones que al poco tiempo también aparecieron en la *Convención de La Haya* de 1954, y en la *Carta de Venecia* de 1964.<sup>541</sup>

La Ley nueva estatal se pensó como una modernización del instrumento jurídico que le antecedió, y a partir de la ampliación conceptual de que fue objeto aparecieron nuevas nociones y definiciones del patrimonio. Además, por primera vez el Estado reconoció que era deber del Poder Público:

[...] velar por la conservación de los monumentos históricos y artísticos que se encuentran dentro del Estado, procurando igualmente que el estilo arquitectónico de las construcciones en general no se pierda en las ciudades más importantes dentro del mismo, y, principalmente, en su Capital.

Que la actividad actual para levantar nuevas construcciones requiere reglamentación, a fin de que no se destruyan aquellos monumentos ni se lesione dicho estilo, con lo cual perderían nuestros principales centros urbanos el interés que deriva de sus joyas arquitectónicas, las cuales deben conservarse por su gran valor artístico y para atraer el interés de propios y extraños.<sup>542</sup>

---

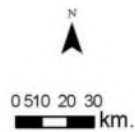
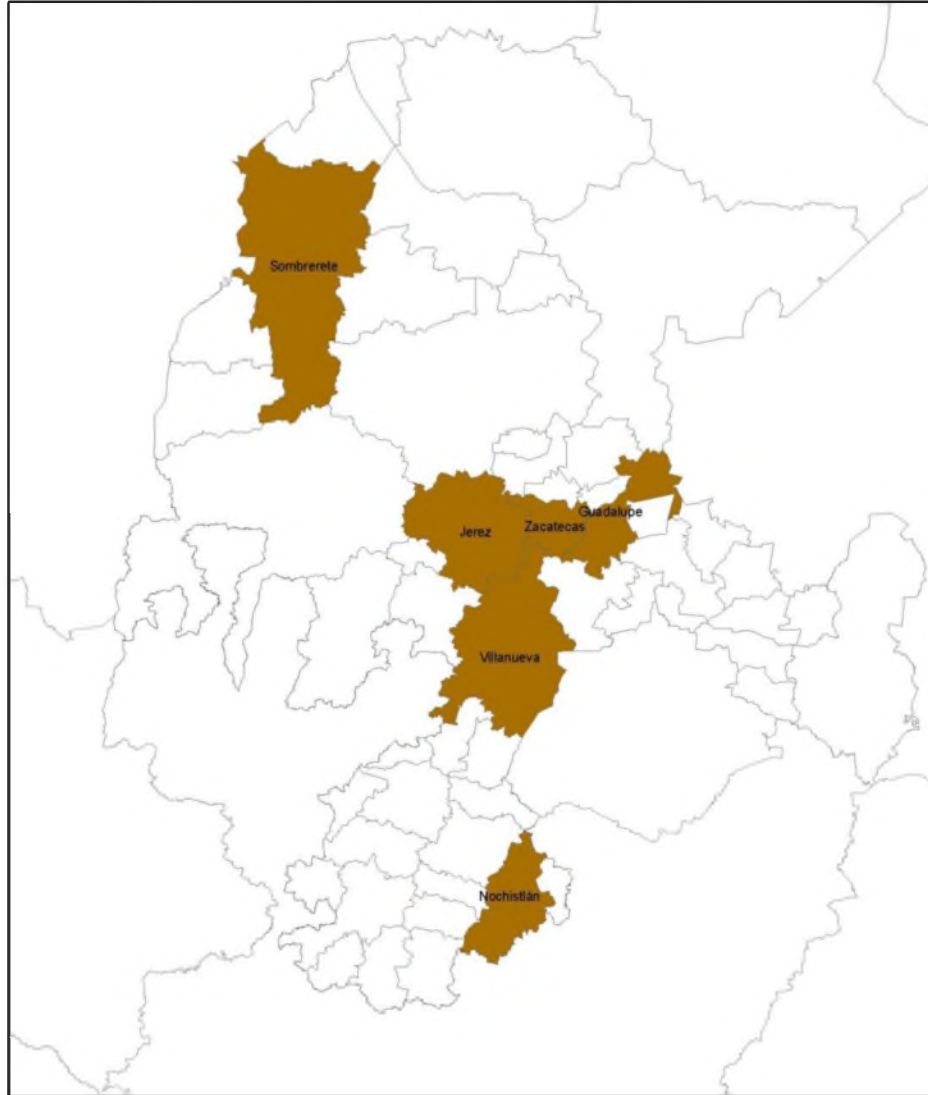
<sup>541</sup> Véase: *Repertorio de Textos Internacionales del Patrimonio Cultural*, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico / Junta de Andalucía – Consejería de Cultura / Ed. Comares, Granada, 2003, pp. 174-181.

<sup>542</sup> *Idem*.

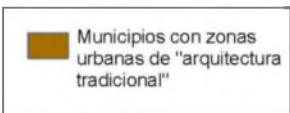
Al igual que la Ley de 1946, reiteró la necesidad de aplicar la reglamentación en las ciudades más importantes del estado y los 'principales centros urbanos', pero puso énfasis en la capital; en ese sentido, agregó la intención de que sus "joyas arquitectónicas" fuesen objeto de interés para propios y extraños, de tal manera que dejó implícito su valor cultural como un atractivo para el turismo, actividad que ya mostraba importantes resultados en el sector económico del país.

La legislación señaló que tenía aplicabilidad para todo el estado, pero se delimitó a las ciudades de Zacatecas, Guadalupe, Jerez, Nochistlán, Sombrerete y Villanueva, cinco de los municipios que estaban registrados en la Ley de 1946. En la nueva selección se incluyó la ciudad de Guadalupe, y el caso de Ciudad García se enunció como Jerez, que después se conoció también como "Jerez de García Salinas". Sin embargo, quedaron fuera siete entidades: Fresnillo, Río Grande, Concepción del Oro, Sánchez Román, Ojocaliente, Pinos y Juchipila. Las razones pueden responder a que estas ciudades detuvieron su crecimiento poblacional y con ello el urbano; o bien, porque quienes decidieron su "eliminación" modificaron los criterios de valoración de la arquitectura que existía en cada localidad y consideraron que sus 'monumentos' y 'edificios' no tenían la calidad estética o histórica para ser preservados por medio de la Ley. (Véase Mapa 26).

Municipios considerados en la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas, 1953*



**Simbología**



Fuente: *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas, 1953*

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo / El Colegio de Michoacán, A.C.

La aplicación de la Ley se hizo a través de la Dirección General de Obras Públicas, pero otra primicia, que al parecer fue tomada de la *Ley de Conservación y Vigilancia de la ciudad de Taxco de Alarcón*,<sup>543</sup> fue la creación de la Junta Técnica Consultiva de Vigilancia, Conservación y Protección de Monumentos y Edificios, que dependería del Ejecutivo del Estado. Sus funciones fueron de orden técnico-consultivo, y los puestos de sus funcionarios deberían ser honoríficos y de carácter permanente. Este fue el origen de la Junta que en la actualidad se conoce como la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, una de las instancias clave en el proceso de conservación del patrimonio edificado en el estado. La Ley ordenó que dicha Junta estuviera integrada por un miembro designado por el gobierno del Estado, que sería su Presidente; otro designado por el Instituto de Ciencias, pues esta institución tenía una participación notable en el medio cultural zacatecano; y el tercer integrante debería ser elegido por los dos anteriores, con la única condición de ser “arquitecto o persona entendida en la materia”.

La Ley prohibió levantar construcciones que no armonizaran con la fisonomía propia de las ciudades, y subrayó que se aplicaría de forma especial en la ‘zona urbana’ de la ciudad de Zacatecas, para lo cual expuso un perímetro muy concreto que tomó como referencia las calles, callejones, plazas, plazuelas y edificios, en un espacio aproximado de 110 hectáreas, demarcación que permanece casi sin cambios hasta la actualidad. (Véase en Anexo 2. Planos; Plano de la Zona Típica de Zacatecas)

---

<sup>543</sup> Véase: “Ley número 27 de Conservación y Vigilancia de la ciudad de Taxco de Alarcón”, en DÍAZ- BERRIO Fernández, Salvador, *Op. cit.*, pp. 169-174.



Tal delimitación territorial fue la primera que se hizo de la ciudad con fines de protección, un espacio que años después se conocerá como 'centro histórico'. Por el contenido de la Ley se deduce que la 'importancia histórica', la 'antigüedad', la 'monumentalidad', y el 'valor simbólico' de las construcciones, fueron los criterios para la delimitación. No obstante, esa demarcación no se estableció de forma puntual para las zonas urbanas de los municipios señalados en la Ley, pues no especificó cuál sería su perímetro protegido. En estas condiciones, la Ley observará en lo sucesivo una nueva dialéctica entre la 'integración' y la 'segregación' de los espacios patrimonializados, pues es innegable que su 'selección' es el resultado de decisiones tomadas en el ámbito político.

En lo que respecta a cuestiones técnicas, se retomó la obligatoriedad del uso de la cantera en las construcciones. Para las nuevas edificaciones debería aplicarse en portadas, ventanas, balcones, cornisas y remates, y los propietarios de fincas urbanas ya construidas deberían "limpiar las portadas, ventanas, balcones, cornisas, remates y todos los elementos que sean de cantera, para dejar ésta al descubierto, bajo la vigilancia de la Junta".

De la misma forma que la Ley de 1946, prohibió establecer gasolineras o industriales en la zona urbanizada, así como instalar sin permiso anuncios en las fachadas, monumentos o edificios que afectaran a las construcciones. Ante la problemática de la publicidad en los edificios, a partir de que se decretó la Ley de 1953 Federico Sescosse reforzó la campaña que denominó de "despepsicocalización", que consistió en hacer 'conciencia' entre los comerciantes del centro de la ciudad para que retiraran los anuncios comerciales luminosos y excesivamente llamativos de las fachadas. Algunas veces esto no fue sencillo

pues las personas se resistían a cumplir con la legislación, por lo que hubo casos en los que personalmente y con sus herramientas, retiró los letreros de los comercios que consideraba fuera de reglamentación.<sup>544</sup>

Por último, esta legislación estableció dos novedades más: impuso sanciones económicas, ya que la Ley de 1946 no las consideró; y por otra parte, estipuló que la Junta Técnica debería formar una lista de edificios que a su juicio abarcaran las disposiciones señaladas en el marco jurídico. Esta fue la primicia para que comenzara el registro del patrimonio zacatecano en el siglo XX, pero poco se sabe de aquellos primeros inventarios.

La aplicación de esta Ley amplió las condiciones para la conservación de los monumentos y edificios del estado de Zacatecas, pero queda por revisar cómo su aplicación se acompañó de las respectivas Leyes nacionales de protección al patrimonio que estaban vigentes, pues en orden jerárquico, la legislación nacional debió prevalecer.

## **6.5 Los bienes artísticos, religiosos y arqueológicos de Zacatecas**

A pesar de que la nueva *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios* entró en vigencia, las políticas de restauración se dirigieron con mayor énfasis a los bienes inmuebles religiosos, pues el caso del antiguo templo de San Agustín mostró la urgencia con que demandaban ser atendidos, y para ello el Estado aportó más recursos económicos.

---

<sup>544</sup> Entrevista con Federico Manuel Sescosse Pesquera, en Zacatecas, Zacatecas, el 3 de septiembre de 2010.

Federico Sescosse, Eugenio del Hoyo, Genaro Borrego Suárez del Real y Roberto Reveles, éste último, escritor y artista que se sumó al equipo de Sescosse, se centraron en la gestión técnica para poner en práctica los proyectos de rescate y conservación de los bienes inmuebles, pero también comenzaron con otros proyectos de rescate de bienes muebles artísticos, como fueron los retablos del templo de Santo Domingo.

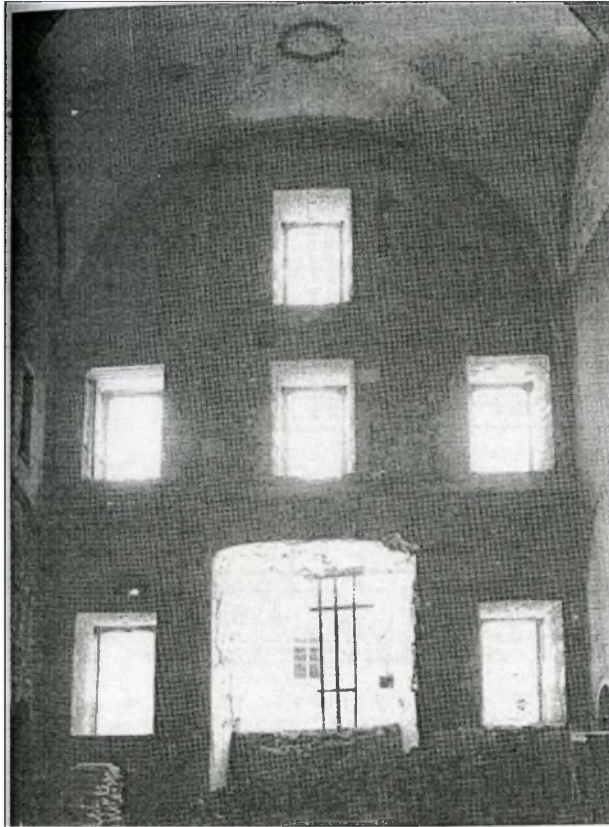
Después de la primera fase de restauración del monumento del antiguo templo de San Agustín, durante los años cincuenta se continuó con la limpieza integral del interior, pero los trabajos de restauración integral pudieron realizarse hasta 1962, cuando José Isabel Rodríguez Elías fue gobernador del Estado. Rodríguez Elías obligó al desalojo definitivo de los presbiterianos y masones que habían vivido por más de una década en el tercer piso, y apoyó la restauración que se hizo con fondos del Gobierno del Estado y de la Secretaría del Patrimonio Nacional.<sup>545</sup> Al demoler las construcciones hechizas del interior, quedaron al descubierto los grandes arcos y muros, pero se había perdido toda la ornamentación barroca. Se cubrieron las oquedades que se hicieron para sostener las vigas y estructuras de las falsas habitaciones, e igual se hizo con los grandes huecos de los balcones de la fachada. (Véase imagen 23)

---

<sup>545</sup> Véase: SESCOSSE Lejeune, Federico, *San Agustín. Vida, Muerte y Resurrección...*, p. 24.

Imagen 23

Vista de la tras-portada del antiguo templo de San Agustín, antes de tapar los huecos de los balcones, Ca. 1964.



Fuente: SESCOSSE, Federico, *San Agustín. Vida, Muerte y Resurrección de un Monumento*, 2005, p. 71.

En el exterior se demolieron los balcones que ‘falseaban’ la fachada principal, y quedó al descubierto la triste portada sin la barroca cantera con que había sido construida. Sólo se recuperaron algunas piezas labradas, que por más intentos que se hicieron fue imposible encontrarle orden a ese gran “rompecabezas”, pues no se tenía una referencia gráfica que permitiera conocer su diseño original y llevar a cabo la reconstrucción. Ante tal situación se tomaron otras medidas. Las numerosas piezas de cantera que se rescataron de entre los muros interiores que dividían el área del presbiterio y el área de las viviendas, se alojaron en el área de

la capilla anexa del antiguo templo, motivo que por mucho tiempo le dio el nombre de “La Petroteca”. La solución para la fachada principal fue dejar descubiertos los cubos de las torres, y en el cuerpo central se hizo trabajo de mampostería, y quedaron sólo los vanos de la puerta y la ventana del coro.

Luego de negociaciones y gestiones con los propietarios de las casas que aún permanecían adosadas al costado derecho del templo, en 1967 lograron demolerlas; la casa de la derecha fue donada por su propietario Antonio Ávila, y la de la izquierda la compró el gobierno del Estado como parte del programa especial que se hizo para finalizar la restauración. Estas soluciones fueron aprobadas por la Comisión Nacional de Monumentos en 1969, y así se consolidó la segunda etapa de la restauración del monumento agustino.<sup>546</sup> (Véase imagen 24)

Puesto que la legislación de 1953 no contempló los mecanismos técnicos a seguir para la restauración y conservación de inmuebles con el de San Agustín ya que su objeto fue la conservación de la arquitectura tradicional y la imagen urbana de la ciudad, los lineamientos jurídicos y técnicos que dieron sustento técnico y científico a las restauraciones fueron los establecidos en la *Carta de Atenas*.

---

<sup>546</sup> *Ibid.*, p. 48.

Imagen 24

Vista de las fachadas principal y lateral del antiguo templo de San Agustín, después de la restauración de 1962.



Fotografía: Faviola Castillo, 2010

Después del antiguo templo de San Agustín, el segundo inmueble religioso que se puso en restauración fue la iglesia catedral de Zacatecas. En 1956 el arquitecto Luis Ortíz Macedo asesoró a Federico Sescosse para gestionar ante el gobierno Federal los apoyos técnicos y recursos financieros para iniciar la primera fase de restauración integral.

En cuanto a los bienes muebles artísticos, continuaron las políticas emprendidas para el museo del antiguo convento de Guadalupe, que en 1954 entró en reestructuración como parte de un programa nacional del INAH, dirigido

por la Dirección de Museos Regionales. Al mismo tiempo, los retablos del antiguo templo de Santo Domingo comenzaron a ser intervenidos. Para ambos casos, fue fundamental el apoyo del INAH y del Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM.

### *Los bienes arqueológicos*

Durante esta época, la arqueología en México vivió una etapa de grandes avances en la investigación e implementación de teorías y técnicas de restauración, sobre todo durante el periodo de 1944 a 1964, que a decir de Daniel Schávelzon, fue la fase marcada por las estrategias políticas nacionales para la recuperación del patrimonio arqueológico que se puso al servicio del turismo.<sup>547</sup>

En Zacatecas, las políticas de investigación y restauración de los bienes arqueológicos no estuvieron ajenas a estos planes nacionales. Las principales gestiones de restauración siguieron concentradas en el sitio de La Quemada. Después de las investigaciones realizadas a principios del siglo XX el sitio quedó en cierto abandono, hasta que en 1926 los arqueólogos García Vega y Noruega, efectuaron algunas obras de restauración y limpieza, pero no hicieron excavaciones e investigación. En 1947 Hugo Moedano y Carlos Margáin comenzaron nuevos trabajos en la zona, e intervinieron en otras del valle de Malpaso. Estos arqueólogos fueron los pioneros en realizar análisis de los restos óseos encontrados en esos lugares.<sup>548</sup> Aunque en estas fechas Federico Sescosse era Delegado Honorario del INAH en Zacatecas, es muy probable que

---

<sup>547</sup> Cfr. SCHÁVELZON, Daniel, *Op. cit.*, pp. 147-178.

<sup>548</sup> Véase: MALDONADO Romero, Arturo y Peter Jiménez Betts, *Op. cit.*, pp. 49 y 50.

haya sido poca su intervención en estos temas, pues su labor se centró en la ciudad capital.

Después de esta época, los trabajos arqueológicos en 'provincia' tomaron más importancia, a pesar de que había pocos recursos para los Centros Regionales del INAH, pues el presupuesto se concentró en sitios como Teotihuacán y los del sureste del país. Por esta causa, el sitio de Chalchihuites, que es el segundo sitio arqueológico más importante en Zacatecas, durante mucho tiempo estuvo sin atención.

## **6.6 El patrimonio cultural y el turismo como política de desarrollo**

A partir de la década de los sesenta el turismo logró mayor importancia a nivel internacional, por lo que la UNESCO consideró necesario implementar políticas para fortalecer la difusión de la cultura y el desarrollo de los Estados a través del 'turismo cultural'.

En 1966 el Comité General tomó resoluciones referentes a la cultura de los pueblos y la salvaguardia de sus bienes culturales, en respuesta a la problemática cultural que se experimentó a nivel mundial por la progresiva industrialización y el crecimiento de las ciudades. Se establecieron políticas en tres temáticas: a) la investigación y desarrollo de las culturas; b) la protección de los bienes culturales; y c) la difusión del patrimonio cultural.<sup>549</sup>

---

<sup>549</sup> Véase: *Actas de la Conferencia General, 14ª Reunión, París, 1966. Resoluciones*, Vol. 1, París, UNESCO, 1967, 416 p.



Para promover la investigación y desarrollo de las culturas, los Estados Miembros favorecieron el desarrollo y la cooperación de las instituciones, y en especial de las universidades, puesto que son las que “consagran su actividad al estudio, conocimiento y preservación de la cultura”.<sup>550</sup> Del mismo modo, brindaron apoyo a las organizaciones internacionales no gubernamentales especializadas en diversas esferas de la cultura; favorecieron estudios de ciencias sociales y humanas, así como de las culturas orientales, africanas, latinoamericanas y europeas, y fomentaron la creación y educación artística.<sup>551</sup> De estas acciones resultó la *Declaración de Principios de Cooperación Cultural Internacional*, que influyó en los programas gubernamentales de los Estados Miembros, sobre todo en el viraje de perspectiva de los estudios antropológicos y sociológicos.<sup>552</sup>

Para alentar la segunda temática: la protección de los bienes culturales, los Estados Miembros fueron convocados a firmar y atender los Instrumentos Normativos vigentes, y a adherirse al Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales (Roma),<sup>553</sup> y entre muchas otras medidas, se planteó la posibilidad de “colocar bajo un régimen internacional apropiado, a petición de los Estados interesados, un número limitado de monumentos que formen parte integrante del patrimonio cultural de la humanidad”.<sup>554</sup> Esta disposición fue el antecedente de la Lista del Patrimonio Mundial que se instituiría años después.

---

<sup>550</sup> *Ibid.*, p. 55.

<sup>551</sup> *Ibid.*, pp. 61-63.

<sup>552</sup> *Ibid.* pp. 90-92.

<sup>553</sup> *Ibid.*, p. 55.

<sup>554</sup> *Ibid.*, p. 64.

Por último, la difusión del patrimonio cultural constituyó un problema central para los Estados Miembros por lo que ampliaron sus políticas en tres ámbitos: el desarrollo del turismo; la atención a los museos, y la difusión de la cultura.

Debido a las exigencias de la modernidad, el aspecto económico fue el motivo principal para apoyar el desarrollo del turismo, por lo que en 1966 el Consejo Económico y Social de la UNESCO convocó a “las fuentes internacionales de financiamiento a que proporcionaran una mayor ayuda financiera y técnica a los países en vías de desarrollo con el fin de estimular el turismo, factor de desarrollo económico pero también de una mejor comprensión internacional”.<sup>555</sup>

El valor cultural complementó al económico, por lo que desde 1963 las *Recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales*, habían subrayado la importancia del turismo cultural, y destacaron el valor turístico del patrimonio natural, histórico y cultural, ante lo cual pidieron adoptar las medidas apropiadas para asegurar su conservación y protección.

Del mismo modo, un tercer aspecto que fomentó el desarrollo del turismo fue la función económica que desempeña dentro de los sistemas comerciales y de desarrollo de las naciones, de ahí que se gestionó la asistencia para la restauración, la conservación y el aprovechamiento de los lugares de interés arqueológico e histórico y de las bellezas naturales de los países. A raíz de esto, en 1966 se tomó la Resolución sobre el “Año Internacional del Turismo”, en la que se reconoció su “importancia para contribuir a una mayor comprensión entre todos los pueblos del mundo, para promover un mayor conocimiento del rico patrimonio

---

<sup>555</sup> *Ibid.*, p. 65.

de las diversas civilizaciones y para despertar una mejor estimación de los valores propios de las diferentes culturas y contribuir así a reforzar la paz en el mundo”.<sup>556</sup>

Por otra parte, debido a que desde los años cincuenta en muchos países se había incrementado la actividad turística, en 1964 la UNESCO autorizó “un estudio encaminado a determinar en qué medida la conservación del patrimonio monumental de un país contribuye al desarrollo del turismo y constituye, por lo tanto, uno de los factores de desarrollo económico de dicho país”.<sup>557</sup> Con estos antecedentes, el turismo cultural comenzó a tener un impacto mayor con efectos positivos en el desarrollo de las naciones, pero al mismo tiempo puso en peligro la integridad del patrimonio, pues se consideró que el turismo era un medio para financiar la restauración y la conservación de los monumentos y lugares de interés histórico o artístico, y que permitía la defensa del patrimonio cultural universal.<sup>558</sup>

En México, estas políticas generadas por la UNESCO tomaron una función importante en la difusión de la cultura y el patrimonio. Durante el sexenio de 1958 a 1964, el presidente de la República, Adolfo López Mateos, fomentó actividades de promoción de educación, cultura y recreación. Por tal motivo, para impulsar la conservación y difusión de los bienes culturales inmuebles realizó algunas reformas institucionales. En 1958 creó la Secretaría del Patrimonio Nacional que asumió las facultades que tenía la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, fundada en 1946. Del mismo modo, la Dirección General de Bienes Inmuebles, que comprendía al Departamento de Urbanismo, Ingeniería y

---

<sup>556</sup> *Idem.*

<sup>557</sup> *Idem.*

<sup>558</sup> *Ibid.*, pp. 65 y 66.

Arquitectura, se convirtió por decreto presidencial en la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.<sup>559</sup>

Parte de la política cultural que fomentó López Mateos, fue difundir el conocimiento sobre los tesoros artísticos y culturales mexicanos, por lo que impulsó en el extranjero programas de difusión del arte mexicano desde los tiempos prehispánicos hasta las últimas tendencias de la época, mediante una magna exposición que inició en Suiza en 1959 y continuó por Alemania, Austria, la Unión Soviética, Polonia, Francia, Italia y Dinamarca, y concluyó en la ciudad de Los Ángeles, California, para servir como marco al encuentro entre los presidentes de Estados Unidos de Norteamérica y de México en 1964.<sup>560</sup> Esta difusión de los bienes culturales derivó en el incremento del turismo en zonas arqueológicas que fueron el principal atractivo para el turismo extranjero que iba en aumento.<sup>561</sup>

El turismo fue considerado un sector favorable para el desarrollo económico del país, y para reglamentar y fomentar las políticas al respecto, en 1958 se decretó la *Ley Federal de Turismo* y la creación del Consejo Nacional de Turismo; comenzó la profesionalización de guías de turistas y se crearon escuelas de gastronomía. También se fundó la Cámara Nacional de Turismo y la Confederación Nacional de Turismo, y para diseñar proyectos sustentables se formuló el *Plan Nacional de Desarrollo Turístico*, que incluyó el apoyo a las políticas de apertura de nuevos museos.

---

<sup>559</sup> Véase: <http://www.conaculta.gob.mx/monumentos/somos.htm>, consultado el 25 de junio de 2012.

<sup>560</sup> Véase: Adolfo López Mateos. *Un pueblo unido con su esfuerzo*, Fomento Cultural Banamex, México, 1989, pp. 7 y 8.

<sup>561</sup> En 1950 se registraron trescientos ochenta y cuatro mil turistas; en 1965, setecientos sesenta y un mil, y en 1970, un millón trescientos cincuenta mil; la mayoría provenía de Estados Unidos de Norteamérica. *Ibid.*, p. 77 y 111-114.

En el ámbito zacatecano, las actividades en favor de la cultura, el patrimonio y el turismo también se incrementaron. En la capital del estado se comenzaron a realizar varios eventos y congresos con la finalidad de dar a conocer la arquitectura de la ciudad y su riqueza cultural e histórica, y así impulsar el desarrollo económico. Uno de los eventos académicos que atrajo a la ciudad a importantes investigadores nacionales, fue la Segunda Asamblea del Seminario de Cultura Mexicana que se realizó en 1955, a la que referí antes, y cuyo tema a tratar fue la “Defensa del patrimonio cultural de México”, un asunto que además estaba acorde con las políticas que el gobierno zacatecano llevaba a cabo, pues recién se había decretado la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios*.

Por otra parte, este periodo fue fructífero para el fortalecimiento de la identidad cultural de los zacatecanos, pues el gobierno de José Minero Roque dio gran impulso a la difusión de la cultura y los bienes culturales de la entidad. El gobierno continuó con el apoyo al Instituto de Ciencias para la realización de los Cursos de Primavera, que se convirtieron en un evento anual al que acudía la sociedad zacatecana capitalina, así como destacados intelectuales y artistas nacionales e internacionales. En 1956, casi al término de su administración gubernamental y en la clausura de los Cursos de Primavera, el gobernador Minero Roque reconoció el apoyo que destacados académicos de la UNAM y del Seminario de Cultura Mexicana habían brindado no sólo al Instituto de Ciencias, sino al Estado de Zacatecas. A partir de estas actividades, durante las décadas siguientes surgieron otros programas de desarrollo cultural y turístico en el estado, como la Feria

Regional que fue el antecedente de otros festivales culturales que han servido de marco para difundir el 'carácter' y la 'belleza' de la ciudad.

Como lo señalé antes, en 1938 comenzó a celebrarse la Feria de Zacatecas con la intención de incentivar la economía local, la cual se llamó Feria Nacional del Año Nuevo en Zacatecas por celebrarse en el mes de enero, pero ante el poco éxito que tuvo se cambió al mes de marzo sin lograr tampoco el arraigo popular. Durante el gobierno de Pánfilo Natera se trasladó la celebración al día 8 de septiembre, y se le dio mayor difusión por ser la fecha en que desde el siglo XVI se celebraba la fundación de la ciudad y la Natividad de la Virgen María que bajo la advocación de Nuestra Señora de los Zacatecas Felipe II la nombró patrona de la ciudad minera. Durante la época de la colonia la fiesta incluyó eventos religiosos y de tipo civil como corridas de toros y peleas de gallos en las plazas de Villarreal y de San Juan de Dios.

Así, en la década de los cuarenta, el gobierno de Pánfilo Natera le otorgó el nombre de Feria Regional de Zacatecas, y la difundió con especial interés por considerar que era un recurso para promover la belleza de la ciudad y su desarrollo económico. En 1960 se le cambió el nombre a Fiestas de Zacatecas, y se incluyó en la celebración la festividad de la virgen del Patrocinio que se veneraba en el mes de agosto en el santuario del cerro de La Bufa, motivo por el cual también se le llamó Feria del Patrocinio. Los eventos que comprendía la feria se llevaban a cabo en la Alameda y en algunas plazas, calles e incluso vecindades del centro de la ciudad, por lo que los espacios, monumentos y edificios se convirtieron en referentes de identidad 'de fiesta' para los propios zacatecanos y en objetos de "admiración" para los turistas que asistían a la celebración.

Además de la importancia que tuvo la difusión de la cultura zacatecana mediante estos eventos, de esta relación entre la fiesta, la historia, la tradición y el espacio de la ciudad, se construyó una noción de los bienes culturales y de su carácter 'típico', por lo que surgió una particular conceptualización de los monumentos. Por ejemplo, en 1965 se hizo una "delimitación" del centro de la ciudad para anunciar las "Serenatas Populares" que se realizaron en el preámbulo de la VI Feria del Patrocinio, durante los meses de mayo y junio, y en tal demarcación el concepto que 'operó' para calificar a los bienes culturales fue el de "bellezas arquitectónicas". El Patronato de la Feria y el Instituto de Bellas Artes de Zacatecas, que fueron los organizadores, colocaron en el tríptico de publicidad de las Serenatas el título de "Callejones y rincones de Zacatecas", que destacó el carácter 'peculiar' de la traza urbana de la ciudad, e incluyeron un mapa en el que señalaron las "Zonas en las que encontrará Bellezas Arquitectónicas", un concepto que expresa el valor cultural con el que la sociedad y las instituciones identificaban a los monumentos.<sup>562</sup>

En ese mapa, el centro de la ciudad fue seccionado en nueve zonas ordenadas de norte a sur, en las que se "recomendaron" el espacio conformado por calles, callejones, vecindades y plazas en donde podían encontrarse las "Bellezas Arquitectónicas", las cuales eran sobre todo los monumentos religiosos o civiles.<sup>563</sup>

(Véase mapa 27)

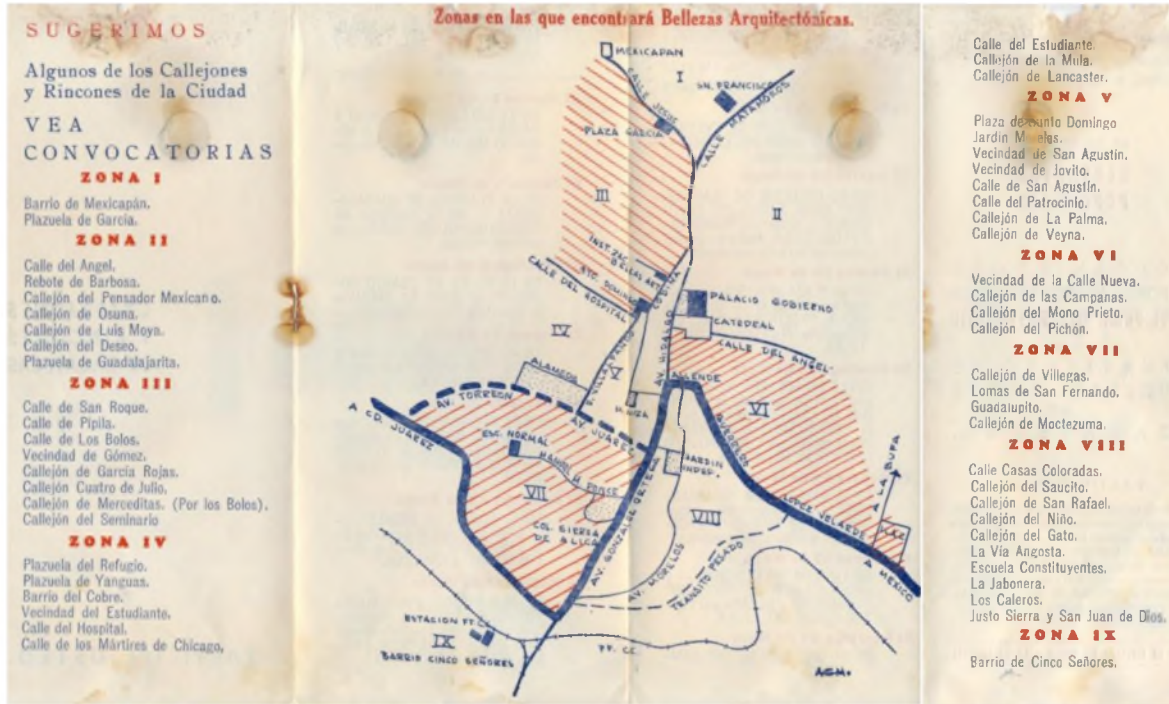
---

<sup>562</sup> Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en lo sucesivo AHUAZ; Programa de Serenatas Populares organizadas por el Patronato de la VI Feria del Patrocinio y el Instituto de Bellas Artes de Zacatecas; Documento clasificado en folletería.

<sup>563</sup> En la zona I destacaron el barrio de Mexicapán, la plazuela de García y el antiguo templo de San Francisco que aún no se restauraba; la zona II comprendió la calle del Ángel, el rebote de Barbosa, los callejones del pensador mexicano, de Osuna, Luis Moya, del Deseo y la Plazuela de Guadalajaraita, y los monumentos destacados fueron el Palacio de Gobierno y la catedral; de la

Mapa 27

Zonas en las que encontrará Bellezas Arquitectónicas, ciudad de Zacatecas; 1965.



Fuente: AHUAZ; Programa de Serenatas Populares organizadas por el Patronato de la VI Feria del Patrocinio y el Instituto de Bellas Artes de Zacatecas; Documento clasificado en folletería.

zona III se señalaron las calles de San Roque, del Pípila, de los Bolos, la vecindad de Gómez, los callejones de García Rojas, Cuatro de Julio, de Merceditas y del Seminario, y sólo se indicó como monumento el edificio del Instituto Zacatecano de Bellas Artes; la zona IV comprendió las plazuelas del Refugio y de Yanguas, el barrio del Cobre, la vecindad del estudiante, y las calles del Hospital, de los Mártires de Chicago y del Estudiante, y los callejones de la Mula y de Lancaster, pero en esta zona no hubo monumentos, sólo la Alameda. De la zona V, que fue el área central, se indicaron la plaza de Santo Domingo, el jardín Morelos, la vecindad de San Agustín que se ubicaba en el antiguo convento de los agustinos, la vecindad de Jovito, calle de San Agustín, calle del Patrocinio, y los callejones de la Palma y de Veyna, sin embargo, sólo se indicó la plaza de Miguel Auza y no el antiguo templo de San Agustín que ya había sido intervenido en una parte para su restauración. La zona VI abarcó la vecindad de la Calle Nueva, y los callejones de las Campanas, del Mono Prieto y del Pichón, pero no destacó ningún monumento ni plaza, a pesar de que en esa zona ya existía el monumento a Ramón López Velarde del escultor Francisco Zúñiga, pero tal vez no fue tomado en cuenta por encontrarse en las "afueras" de la ciudad. La zona VII se demarcó con el callejón de Villegas, Lomas de San Fernando, callejón de Moctezuma, y como monumento se registró al templo de Guadalupe, además del edificio de la Escuela Normal. La zona VIII fue la más amplia y comprendió la calle Casas Coloradas, los callejones del Saucito, de San Rafael, del Niño y del Gato, La Vía Angosta, la escuela Constituyentes, La Jabonera, Los caleros, la calle Justo Sierra, y como monumento el templo de San Juan de Dios; la última zona delimitó sólo al barrio de Cinco Señores, y se destacó en el mapa la estación de ferrocarril.



Esta demarcación representó una forma de apropiación social del patrimonio a través de los espacios y edificios de la ciudad, y una conceptualización que se originó al otorgar valor a los monumentos por su carácter arquitectónico de gran 'belleza', y a los espacios de origen 'típico', pues además, las actividades de la feria tenían ese carácter 'popular', pero que expresaban la cultura local. Lo más significativo es que este mapa incorpora otra forma de concebir el 'centro histórico' de la ciudad, si se compara con la demarcación que hizo la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios* de 1953. Ambos recursos son interesantes para analizar la evolución de la apropiación social y conceptualización del patrimonio a través de los espacios, así como su difusión.

A propósito de la difusión, durante la década de los sesenta el gobierno del Estado intensificó la campaña de promoción turística a través de la Oficina Estatal de Turismo. Con ese objetivo se imprimió mensualmente un tríptico con el título "Zacatecas Turístico", en el cual se mostraba información sobre la capital y sus monumentos con el slogan "Zacatecas colonial" o "Zacatecas: joya colonial", una noción patrimonialista que se construyó junto con la recuperación de la arquitectura 'vernácula' y el entorno de la ciudad. También se publicaron temas sobre "las ruinas de Chicomostoc", en inglés y español; se describieron lugares 'típicos', 'tradicionales', y sitios 'históricos' y de 'belleza natural' de los municipios como Guadalupe, Villanueva, Genaro Codina, Sombrerete, Jerez, entre otros. Para informar al turista se incluyeron listas de "Hoteles, Restaurantes y Centros de atracción turística que recomienda esta oficina", que muestran que crecía de forma importante la infraestructura hotelera y de servicios de turismo no sólo en la capital, sino en los municipios; también se incluyeron mapas de carreteras, y se

agregó información sobre aspectos históricos y culturales como ‘fiestas tradicionales’, ‘ferias’, ‘lugares que debe conocer el turista’, ‘artesanías’, ‘joyas de la colonia’, etc., de acuerdo con cada municipio al que estaba dedicada la publicación mensual.<sup>564</sup> Por su estructura y objetivos de difusión, esta publicación fue la primera guía de turismo que se editó en el estado.

### **6.7 Las políticas del patrimonio cultural en México en los años sesenta**

Durante la década de los sesenta y al comenzar la de los setenta, tanto las políticas internacionales como las nacionales influyeron en Zacatecas de forma decisiva para la restauración de los monumentos y la renovación de la ley de conservación de monumentos.

En el ámbito nacional durante esa época se experimentaron transformaciones políticas que eran señal del surgimiento de una nueva generación social que cuestionó al sistema burgués que por tantos años había sostenido sus paradigmas políticos y científicos. El campo de la cultura fue uno de lo más cuestionados, situación que trajo consecuencias en el proceso de patrimonialización de los bienes culturales. El gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, en el período de 1964 a 1970, vislumbró políticas de apoyo al INAH para que continuara con la restauración y protección del patrimonio nacional. De esta manera, la memoria histórica y la identidad cultural nacionales fueron directrices para las políticas

---

<sup>564</sup> AHUAZ; Colección “Zacatecas Turístico”, Boletín mensual; Documentos clasificados en folletería.

culturales que el Estado mexicano promovió para legitimarse y para fortalecer la identidad social.

En 1965 se instaló el Comité del ICOMOS en México, Organismo que impulsó y dirigió Carlos Flores Marini, lo que permitió que el país se insertara en la dinámica internacional de la conservación del patrimonio cultural. En ese mismo año se inauguró el Museo Nacional de Culturas, que fue un museo dedicado a la antropología e historia de la humanidad con un concepto museológico novedoso para México y en general, para América Latina.<sup>565</sup>

Otras acciones importantes fueron la apertura en 1965 de las instalaciones de la ENAH, ubicadas en la planta alta del Museo Nacional de Antropología, y en 1966 la instalación del Centro de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en el antiguo convento de Churubusco.<sup>566</sup> Con el apoyo técnico y financiero de la UNESCO que había puesto en marcha sus programas de apoyo a los museos, el Centro de Estudios para la Conservación adquirió una dimensión internacional, pues se abrieron cátedras para la capacitación de restauradores de todo el continente americano, en donde aprendieron las últimas tendencias europeas de la restauración.

Estas dos instancias nacionales continuaron sus trabajos, pero los nuevos tiempos expusieron otras demandas: los arqueólogos cuestionaron los objetivos de su trabajo y se preguntaron para quién y para qué finalmente servía el patrimonio, y si estaban haciendo las cosas correctamente. El medio profesional pugnó por un cambio en los principios científicos de la arqueología, la

---

<sup>565</sup> Véase: OLIVÉ Negrete, Julio César, "Instituto Nacional de Antropología e Historia"... , *Op. cit.*, pp. 52 y 53.

<sup>566</sup> *Ibid.*, 53 y 54.

antropología, la arquitectura y otras disciplinas humanistas y sociales relacionadas con la restauración y conservación de los monumentos.<sup>567</sup> Además, se publicaron libros que influyeron en las nuevas posturas ante la realidad nacional, como el de Oscar Lewis, *Los hijos de Sánchez* editado en 1965, por medio del cual se evidenciaron las falacias del “milagro mexicano”.<sup>568</sup> Esto dio inicio a una antropología que amplió el reconocimiento de la ‘multiculturalidad’, y en ese sentido Ángel Palerm presentó una visión marxista de la etnología, y Adolfo Sánchez Vázquez escribió sobre la nueva concepción del arte y la estética de los monumentos.<sup>569</sup>

Para debatir sobre estos problemas que preocuparon a los intelectuales y a algunos funcionarios públicos, se realizaron varios eventos académicos, aunque de cierta forma estuvieron dirigidos a “organizar” la ‘mercantilización’ del conocimiento de la cultura y de los bienes culturales por medio del turismo, conforme a los proyectos del Estado. Uno de ellos fue la Primera Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología, que se organizó en 1966.<sup>570</sup> En esa reunión, funcionarios del INAH presentaron los trabajos de restauración realizados en Teotihuacán entre 1962 y 1964 a cargo de Ignacio Bernal, por lo que el Estado y el Instituto expresaron expectativas para ampliar las políticas de turismo, ya que: “la zona se rehabilitó y acondicionó para la visita turística, se mejoraron los servicios al público y se organizó a los comerciantes”.<sup>571</sup>

---

<sup>567</sup> Cfr. SCHÁVELZON, Daniel, *Op. cit.*, pp. 179-234.

<sup>568</sup> Véase: LEWIS, Oscar, *Los hijos de Sánchez: autobiografía de una familia mexicana*, México, Ed. J. Mortiz, 1965, 521 p.

<sup>569</sup> Cfr. SCHÁVELZON, Daniel, *Op. cit.*, pp. 179-234.

<sup>570</sup> *Ibid.*

<sup>571</sup> OLIVÉ Negrete, Julio César, “El Instituto Nacional de Antropología e Historia”, *Op. cit.*, p. 55.

Otra de las reuniones importantes a nivel nacional pero que abordó el tema de la legislación y conservación del patrimonio, fue la “Mesa Redonda sobre Defensa del patrimonio artístico-histórico nacional”, organizada en 1966 en Guanajuato por el Seminario de Cultura Mexicana.<sup>572</sup> Este encuentro dio continuidad a otras reuniones anteriores que ya mencioné, como la que se celebró en Zacatecas en 1955. Uno de los temas que se revisó en esta reunión fue el marco jurídico del patrimonio nacional, en la ponencia “Aspectos legales de la defensa del Patrimonio Cultural”, expuesta por José García Pimentel, quien criticó las contradicciones existentes entre las leyes de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría del Patrimonio Nacional, pues argumentó que no quedaba clara la jurisdicción que cada una tenía sobre el patrimonio. Entre otras cosas pidió que se legislara la catalogación de bienes artísticos en manos de la sociedad civil, y para tales efectos se propuso que un grupo de especialistas redactara un proyecto legislativo denominado: “Ley Federal del Patrimonio Artístico e Histórico Nacional”.<sup>573</sup>

La ponencia “Organismos y medios de vigilancia y defensa del Patrimonio artístico nacional”, desarrollada por el arquitecto Salvador de Alba Martín, estuvo relacionada con la anterior por el aspecto jurídico, pero reconoció que la ‘provincia’ había permanecido en un letargo durante varias décadas, y que de pronto estaba despertando como consecuencia del desarrollo nacional que se vivía. Estimó que

---

<sup>572</sup> A la reunión asistieron como ponentes veinticuatro investigadores, entre ellos José García Pimentel, Wigberto Jiménez Moreno, Manuel González Galván, y Ernesto de la Torre, por citar sólo algunos. La Mesa Redonda fue organizada por el arquitecto Luis Ortiz Macedo, Corresponsal del Seminario de Cultura Mexicana en Guanajuato. Véase: *Mesa Redonda sobre Defensa del patrimonio artístico-histórico nacional... Op. cit.*, p. 19.

<sup>573</sup> GARCÍA Pimentel, José, “Aspectos legales de la defensa del Patrimonio Cultural”, en *Mesa Redonda sobre Defensa del patrimonio artístico-histórico nacional... Op. cit.*, pp. 37-47.

era urgente que en los estados de la república se realizara una “labor conjunta para conocer, investigar, catalogar, valorar, hacer el inventario y controlar nuestro patrimonio artístico e histórico”.<sup>574</sup> Para ello propuso la creación de organismos estatales, pues señaló: “no existen (salvo en algunos Estados con legislación al respecto) para la vigilancia y defensa del patrimonio Artístico Nacional”. De forma precisa expuso que para cada estado se formara una Junta Estatal de Monumentos Histórico-Artísticos, conformada por siete vocales representados por: el gobernador del Estado; el Instituto Nacional de Antropología e Historia; el Colegio de Arquitectos de la entidad; la Junta de Planeación del Estado; la Escuela de Arquitectura local; la Corresponsalía del Seminario de Cultura Mexicana, y la Cámara de Comercio local.<sup>575</sup>

En general, existía una gran preocupación por la escasa y poco conocida legislación en los estados, pues como lo advirtió De Alba Martín, sólo en algunas entidades del país se había fundado una “Junta Estatal de Monumentos Histórico-Artísticos”, o una organización similar que funcionara como articulador entre las acciones de conservación del patrimonio en la provincia y la dinámica legislativa, científica y técnica de las instancias nacionales.

En lo que respecta a la legislación nacional, en 1966 el Congreso de la Unión modificó el Artículo 73 de la Constitución Política de México, para establecer que era facultad de la Federación legislar sobre los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos de todo el país. Esto permitió que se aplicara con mayor eficiencia la legislación vigente en materia de protección de los monumentos. Por

---

<sup>574</sup> ALBA Martín, Salvador de, “Organismos y medios de vigilancia y defensa del Patrimonio artístico nacional”, en *Ibid.*, p. 51.

<sup>575</sup> *Ibid.*, pp. 55-58.

último, el 23 de diciembre de 1968 el Congreso aprobó la *Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación*, la cual no se pudo reglamentar para su aplicación debido a que un grupo de coleccionistas privados con “influencia política”, se opuso por temor a ver afectadas sus posesiones.<sup>576</sup>

Al finalizar la década de los sesenta, se vivió una etapa de ajustes y tensiones que culminó con las manifestaciones sociales y represiones de 1968, lo cual desató una crisis estructural para el Estado mexicano. En consecuencia, los sistemas de cultura y educación fueron cuestionados y sometidos a reformas. En el ámbito del patrimonio, especialmente en la restauración, se evidenció que los trabajos realizados hasta esa época habían carecido de un cimiento sólido en la teoría y la práctica arqueológica y antropológica, y de acuerdo con Schávelzon, hubo un retroceso en la conservación del patrimonio arqueológico, histórico y artístico, que cambió hasta los años ochenta.<sup>577</sup>

Otro suceso que marcó el proceso de conservación del patrimonio cultural en el ámbito nacional, fue el decreto de la *Ley General de Bienes Nacionales* el 30 de enero de 1969.<sup>578</sup> Después de este período, el marco jurídico y las instituciones culturales y del patrimonio fueron objeto de mejoras, y de forma paulatina las políticas nacionales influyeron en la realidad del patrimonio cultural en Zacatecas.

---

<sup>576</sup> Véase: OLIVÉ Negrete, Julio César, “El Instituto Nacional de Antropología...”, *Op. cit.*, p. 54.

<sup>577</sup> Cfr. SCHÁVELZON, Daniel, *Op. cit.*, pp. 179-234.

<sup>578</sup> Por ambigüedades en su contenido fue reformada el 26 de diciembre de ese mismo año. Véase: *Disposiciones legales del patrimonio... Op. cit.*, p. 7.

## 6.8 Fortalecimiento de un concepto del patrimonio en Zacatecas, 1965

Después de casi doce años de que la legislación de 1953 estuvo vigente, el gobernador del Estado, José Rodríguez Elías, promulgó la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas*, el 31 de julio de 1965.<sup>579</sup> Durante el período que se aplicó la Ley de 1953 se obtuvieron buenos resultados para la conservación de los monumentos y los principales centros urbanos, a pesar de haber sido una etapa de “iniciación” en la cultura de la protección patrimonial. Sin embargo, en 1964 la Junta Técnica Consultiva de Vigilancia, Protección y Conservación de Monumentos y Edificios, que era presidida por el arquitecto Mario Gutiérrez de Alba, promovió la reforma a la Ley que se logró en 1965.<sup>580</sup> Federico Sescosse influyó en ese proceso, por lo cual se le atribuye la redacción del nuevo código jurídico,<sup>581</sup> y por tanto, el fortalecimiento del concepto de patrimonio cultural en Zacatecas. Con la nueva Ley se replantearon los objetivos del rescate del ‘centro’ de la ciudad de Zacatecas y de los otros municipios declarados en la legislación.

La consolidación del código legislativo fue calificado como “único en su época” a nivel nacional, y como un paradigma en la política patrimonial zacatecana. Pero, al revisar los contenidos, es fácil reconocer que resultó de la “suma” de varios Artículos de la *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana de Zacatecas* de 1946 y de la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios* de

---

<sup>579</sup> *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas*, publicada en *Diario Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, 31 de julio de 1965. Véase en Anexo 1. Legislación; Ley III.

<sup>580</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., 26 de agosto de 2010.

<sup>581</sup> Cfr. GARCÍA Cabrera, Lidia, “53 años de una batalla filantrópica. Federico Sescosse, implacable protector de Zacatecas, a la que “despepsicolizó”, en *PROCESO*, Revista semanal, México, Núm. 26, 20 de abril de 1987.



Zacatecas de 1953, pues Federico Sescosse y el equipo de personas que apoyaron en la redacción, creyeron conveniente “complementarla” para ampliar aspectos y temas.<sup>582</sup> La cuestión jurídica estuvo a cargo de Genaro Borrego Suárez del Real, y para los contenidos se tomó como referencia la *Carta de Venecia*, la *Ley de protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural* de 1934, y la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos de la ciudad de Morelia* que le proporcionó Manuel González Galván.<sup>583</sup>

No obstante, existen importantes aspectos novedosos o reformas que introdujo el nuevo código jurídico. El primer cambio significativo fue en materia de conceptos, pues en el título se sustituyó el concepto “Edificios” por el de “Zonas Típicas”, y aunque no expone una definición ni señala sus características, su uso implicó la inclusión de una nueva noción de bienes culturales y de una mayor amplitud temática para la protección, pues pasó de lo singular de los ‘edificios’, a lo plural de las ‘zonas típicas’, pero conservó la noción fundamental de ‘monumentos’.<sup>584</sup> Al adoptar esta nueva conceptualización se retomó una noción que estaba presente en la legislación nacional de principios del siglo XX, como fue la *Ley de protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural*, que publicó Lázaro Cárdenas en 1934. El significado que se le dio a la noción de ‘típico’ en el ámbito nacional se

---

<sup>582</sup> Por tal motivo, se derogaron la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas* de 1953, y la *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana* de 1946, pues de ambas, se constituyó la que entró en vigencia.

<sup>583</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, y con la arquitecta Raquel Ciceley Toribio Rivas, Coordinadora del Comité Estatal del ICOMOS en Zacatecas, en Zacatecas, Zac., el 02 de septiembre de 2010.

<sup>584</sup> En lo estructural tuvo modificaciones considerables al ampliarse a seis Capítulos con cuarenta y cinco Artículos, más cuatro Transitorios.

utilizó para caracterizar la arquitectura ‘peculiar’ y ‘pintoresca’ que daba un carácter ‘propio’ de identidad a las ciudades mexicanas, mientras que en el ámbito de los estados de la República se tomó de forma análoga, pero también para designar la arquitectura de ‘provincia’ pues de alguna forma la diferenció de la arquitectura de las grandes ciudades como la capital del país. Para el caso de la arquitectura ‘típica’ de la capital, incluso antes de la Ley de 1934 se hizo una de las primeras declaratorias –o la primera– de protección con tal significación del concepto, como fue el caso de la Plaza Constitución, en 1931. El Presidente de la República, Pascual Ortiz Rubio, de acuerdo con las facultades que le concedió la *Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos y Bellezas Naturales* de 1914, decretó la protección de un determinado número de casas del perímetro de dicha plaza por considerar que “constituyen una unidad monumental por el carácter de su arquitectura, por su valor artístico, que da a esa plaza un aspecto típico, digno de conservación”.<sup>585</sup> Después surgió otro caso ejemplar, que fue el *Decreto de las Zonas Típicas y Pintorescas* de un sector de las Delegaciones de la Villa Álvaro Obregón, Coyoacán y Xochimilco en el Distrito Federal, del 14 de agosto de 1934. En este caso, el decreto fue casi de forma inmediata a la publicación de la *Ley de protección y conservación de monumentos arqueológicos e históricos, poblaciones típicas y lugares de belleza natural*, mediante la cual se declararon estas ‘zonas típicas’ por ser de entre los lugares del Distrito Federal las “de mayor significación de nuestra historia y en nuestras tradiciones, son de las que atraen mayor número de visitantes y despiertan mayor interés por su aspecto

---

<sup>585</sup> Véase: “Decreto de Zonas Típicas y Documentos recientes”, en MANGINO Tazzer, Alejandro, *Op. cit.*, pp. 145 y 146.

característico, lo que motiva la necesidad cultural de dar a dichas zonas la protección especial [...]”.<sup>586</sup>

Como se observa a través de la intención de estos decretos, lo ‘típico’ se relacionó con el medio natural pero con carácter de ‘belleza’, o el ‘entorno estético tradicional’ de los monumentos, que luego serían llevados a la conceptualización del paisaje cultural. Esta enunciación quedó en estrecho vínculo con el problema del ‘entorno’ o el ‘ambiente monumental’, y con la construcción de la noción de la ‘ciudad histórica’, que por la misma época también analizó la *Carta de Venecia*.<sup>587</sup> Por tanto, lo ‘típico’ es una noción que desde entonces será imprescindible en la legislación tanto de Zacatecas como de otros estados del país, pero que además resulta central para el análisis de la genealogía conceptual del patrimonio.

En el transcurso del siglo XX el uso de esta noción estableció una relación de significado con conceptos como: ‘popular’, ‘vernácula’ o ‘tradicional’. De ahí que al finalizar el siglo, los especialistas en arquitectura y patrimonio creyeron que era una “arquitectura exiliada” del concepto de patrimonio y que por eso era necesario discutir el tema y definir el tipo de arquitectura a que hacía referencia. En 1999 se publicó *La Carta de Cuba*, en la cual se optó por definir a esa arquitectura como ‘vernácula’, y a pesar de que no hace referencia a su antecedente directo que fue la noción de ‘típico’, señala que se define como:

[...] un producto espontáneo que simboliza y cristaliza la idea que posee del mundo el grupo que la produjo. Los elementos que la definen, son precisamente su manufactura –sin la intervención de profesionales–, y el que las estructuras,

---

<sup>586</sup> *Ibid.*, p. 143.

<sup>587</sup> Sobre el tema del ‘entorno’, ‘ambiente monumental’, y otros conceptos relacionados con los monumentos y las políticas de conservación de los conjuntos urbanos, véase: CASTILLO Ruiz, José, *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Concepto, legislación y metodologías para su delimitación. Evolución histórica y situación actual*, España, Universidad de Granada / Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 1997, 553 p.

formas y materiales que emplea estén determinados por el clima, la geografía, la geología, la economía y la cultura locales, así como el que presente gran integración con el contexto y con el paisaje que la rodea, manteniendo plenamente su identidad. La arquitectura vernácula se encuentra aislada o bien forma conjuntos en los centros históricos y en los poblados urbanos y rurales.<sup>588</sup>

La utilización de esta noción durante la segunda mitad del siglo XX, respondió a la intención de proteger la arquitectura tradicional frente a la destrucción que implicó la modernización de las ciudades, y que producía una arquitectura ajena al contexto histórico cultural y natural de cada sociedad. De ahí que en la *Carta de Cuba* se reconoció la pertinencia de realizar estudios “en torno a los sistemas constructivos, sus relaciones espaciales y la armónica vinculación de su arquitectura con el medio ambiente”.<sup>589</sup> Como lo señala Elodia Hernández León, el uso de conceptos es importante, pues por ejemplo, en la citada *Carta* se evitó utilizar el término “popular”, lo cual es ventajoso para los fines de patrimonialización, pues generalmente se le ha vinculado “con las producciones más humildes, aquellas que no emanan de las elites, expresando esta unión una visión jerárquica y dual del patrimonio construido”.<sup>590</sup> En cambio, al elegir el término ‘vernácula’, “se hace mayor hincapié en la relación de la arquitectura con el hábitat, con el lugar vivido por las distintas poblaciones”; mientras que la utilización del término ‘tradicional’, “abre un sinnúmero de sugerencias sobre el patrimonio seleccionado por los distintos colectivos como referentes de continuidad social y cultural, siempre y cuando se entienda lo tradicional en

---

<sup>588</sup> “Carta de Cuba. Primer encuentro de arquitectura vernácula celebrado en Cuba del 5 al 12 de abril de 1999”, en *Repertorio de Textos Internacionales del Patrimonio... Op. cit.*, p. 232.

<sup>589</sup> *Idem.*

<sup>590</sup> *Ibid.*, p. 234.

sentido amplio sin reducirlo a una dimensión temporal”.<sup>591</sup> Así, Hernández León confirma que la amplitud de los dos términos queda implícita en la *Carta de Cuba* a través del protagonismo de otro concepto: el de identidad; además, el carácter de esta arquitectura insiste en la relación entre comunidad y patrimonio: “lo social y lo cultural se tornan protagonistas”.<sup>592</sup>

En esta misma temática conceptual, la legislación zacatecana expuso otras nociones para la conservación, tales como: “aspecto y ambiente peculiares”, “zonas históricas” y “lugares de belleza natural”. El uso de este último concepto resultó un tanto novedoso, pues aunque ya se utilizaba desde la Ley de 1914 en México, en los años que se reformó la Ley la UNESCO tenía muy poco tiempo de haber publicado la Recomendación relativa a los paisajes naturales, y que era un tema del que no se tenía mucho conocimiento todavía; no obstante, en esta legislación la noción fue importante para señalar la protección del ‘ambiente’ o el ‘entorno’ de las zonas típicas.

Otra novedad fue la conceptualización de los ‘monumentos’ que deberían protegerse, pues la Ley especificó que serían: “los inmuebles posteriores a la consumación de la conquista, cuya conservación fuera de interés público por estar vinculados a la Historia; porque su valor artístico o arquitectónico los haga exponentes de la historia de la cultura; o por formar parte de un conjunto digno de conservarse atendiendo a las circunstancias anteriores”. En esta delimitación conceptual apareció una primera limitante de la Ley, pues el monumento prevaleció como noción universal para definir al patrimonio cultural, pero quedaron

---

<sup>591</sup> *Idem.*

<sup>592</sup> *Idem.*

reconocidas sólo las construcciones ‘coloniales’ y ‘típicas’, mientras que los monumentos arqueológicos prehispánicos que son anteriores a la “consumación de la conquista” quedaron bajo la jurisdicción del INAH. Los redactores del código jurídico debieron haber decidido esto, ya que era más fácil que el INAH, con recursos federales, diera atención a los sitios de La Quemada y Chalchihuites. Así, la Ley estatal sólo se concentró en los monumentos y zonas típicas de origen ‘colonial’.

Sin embargo, también quedaron sin lugar en la legislación los bienes muebles artísticos importantes para la historia y la cultura de Zacatecas. Tal limitación debió responder de igual forma a la jurisdicción que el INAH tenía sobre el museo del convento de Guadalupe, y porque además, prevaleció la noción de ‘monumentalismo’ y fue más urgente conservar la fisonomía de la ciudades.

Esta conceptualización del ‘monumento’ no se había expuesto en las Leyes anteriores, pero por su contenido es posible que fuese tomada de la Ley Federal de 1934, ya que en ella se definen exactamente igual, sólo que para el caso zacatecano se introdujeron los monumentos integrados en un “conjunto digno de conservarse”. Esto demuestra que para preparar la legislación estatal igualmente tomaron como referente fragmentos de la legislación nacional. Incluso, el mismo título de la Ley sugiere una “adaptación” de los términos empleados en la Ley Federal.

En cuanto a la delimitación de las ciudades que tienen ‘zonas típicas’ protegidas, la legislación señaló que eran “las actuales zonas urbanas de las ciudades de Sombrerete, Pinos, Jerez, Nochistlán y Villanueva”; en el caso de la ciudad de Guadalupe se declaró zona típica la misma área que se consideró en la

Ley de 1953, mientras que para la ciudad de Zacatecas quedó constituida casi igual, pues sólo observó dos modificaciones: no aparecen la “Calle de Fernando Villalpando en toda su longitud”, y la “Av. Ramón López Velarde en su total desarrollo”. A partir de entonces, esta delimitación prevalecerá intacta hasta la actualidad. (Véase mapa 28; y Anexo 2. Planos; Plano de la Zona Típica de Zacatecas)

Sin embargo, igual que antes no hubo una delimitación detallada para las zonas típicas de los otros municipios considerados en la Ley, pero es probable que la demarcación protegida fuera la misma de la legislación anterior, y de la cual la Junta fue elaborando los planos correspondientes. Para los casos de estos sitios, se puede inferir que el carácter ‘típico’ y, por agregar, ‘provinciano’ se les asignó por poseer arquitectura acorde con su origen histórico, con su entorno natural y con las actividades económicas predominantes: las ciudades mineras de Sombrerete, Pinos y Zacatecas, tienen un carácter definido por ser ciudades de traza irregular y con construcciones monumentales; para Jerez, Nochistlán y Villanueva, su arquitectura típica responde a una dinámica histórica y social ligada con la agricultura y el comercio; y el caso de Guadalupe, tuvo un perímetro muy reducido de protección debido a que es el ‘entorno urbano’ del antiguo Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe.

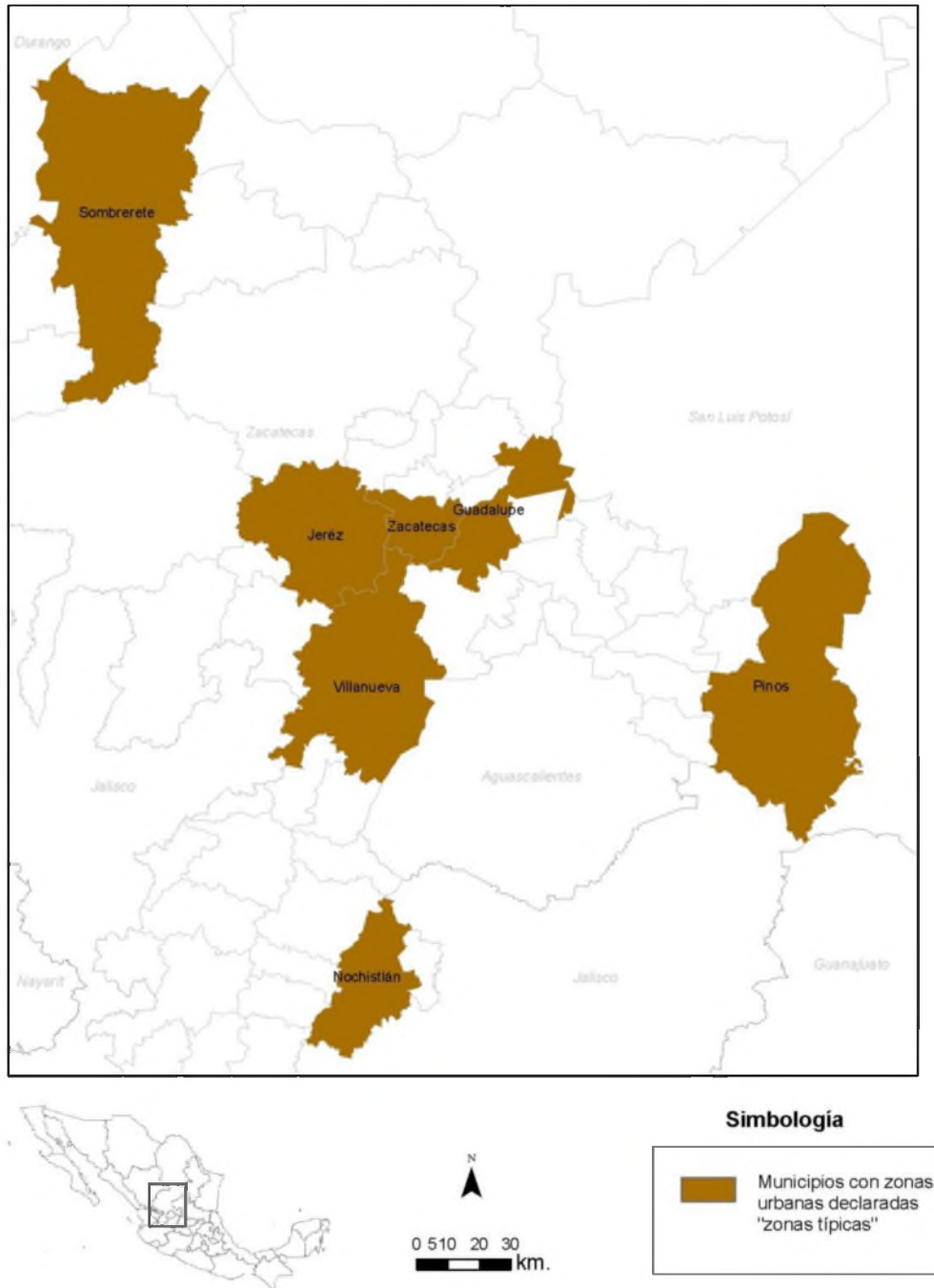
Por otra parte, en esta nueva circunscripción geográfica se incluyó la ciudad de Pinos que había sido protegida por la *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana* de 1946. En cambio quedaron fuera los centros urbanos de Fresnillo, Río Grande, Concepción del Oro, Sánchez Román (Tlaltenango), Ojocaliente y Juchipila. Igual que en la Ley de 1953, se podría atribuir su ‘exclusión’ a la poca

cantidad de edificios y monumentos que tenía cada ciudad, o a su mal estado de conservación, pero esa tesis es poco aceptable ya que ciudades como Fresnillo y Tlaltenango contaban con importantes muestras de arquitectura civil y religiosa, y a pesar de ello no fueron protegidos por la Ley.



## Mapa 28

Municipios considerados en la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 1965*



Fuente: *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 1965*

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C.

El tema de la valoración y selección de lo que debe y puede ser protegido en calidad de bien cultural, tiene un punto de encuentro con el problema de cómo ha ‘operado’ el concepto de patrimonio; por tanto, es necesario señalar que una temática relevante que planteó la Ley fue lo referente a las cualidades de ‘valor artístico o histórico’, el ‘carácter’, y la ‘tradición’ de los monumentos, como aspectos que deberían considerarse para poder ser conservados, pues buscó el fin “de proteger su carácter típico o tradicional”. Este entramado de nociones que califican y condicionan al patrimonio fue muy importante, pues alude de manera intrínseca a la condición de ‘típico’ y ‘tradicional’ como valores relacionados con lo ‘provinciano’ y lo ‘vernáculo’.

Tales nociones se habían planteado en las legislaciones anteriores, pero en este código jurídico se reafirmó su jerarquía en la valoración de los bienes culturales que no son de la ‘alta cultura’, pero que son ‘característicos’ de una región. Debido a su importancia temática y conceptual, en un espectro más amplio, la calidad de ciudades de ‘provincia’ llevó al planteamiento del ‘regionalismo arquitectónico’, que es un movimiento que surgió hacia la década de los ochenta del siglo XX. Es una corriente que buscó resolver el debate y el antagonismo que se dio precisamente durante los años sesenta y setenta, entre la arquitectura impersonal y estandarizada que se conoce como ‘internacional’, y aquella que encuentra en lo regional las respuestas a los problemas específicos de cultura, entorno y economía, entre otros. Las propuestas del regionalismo privilegiaron tanto a los materiales locales y la adecuación al clima, como a las

costumbres y posibilidades económicas de los usuarios.<sup>593</sup> Es oportuno hacer la observación sobre la significación que tuvieron las nociones referidas, pues al ser incluidas en la legislación le concedieron carácter particular y regional a la conceptualización del patrimonio cultural en Zacatecas.

Por tal razón, la Ley de 1965 reiteró la reglamentación del uso de materiales en la construcción, y prohibió los que no fueran ‘típicos’ o ‘tradicionales’ de la región, tales como tejas, citarillas, celosías de concreto, láminas, tubos, canales, etc., de plástico o de lámina de metal; y en cambio debería usarse piedra, cantera o aplanado de cal. Con tales requerimientos la legislación fortaleció la idea de “lo propio”, aquello que desde la materialidad podía fortalecer la identidad de las ciudades y la población.

Por último, una reforma más que expuso la Ley, fue la creación de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, que sustituyó a la que se creó en 1953, para que fuese la instancia responsable de aplicar las disposiciones de la Ley.<sup>594</sup> Sólo que ahora la Junta tendría facultades consultivas y ejecutivas para todo lo relativo a la protección y restauración de monumentos y zonas típicas, y con la construcción y conservación de edificios, calles, plazas, zonas de belleza natural, etcétera.

---

<sup>593</sup> El pionero en desarrollar este tipo de estudios en México fue Luis Barragán, quien escribió los *Principios del Regionalismo en México* hacia los años ochenta; tomó los antecedentes del “manifiesto de arquitectura emocional”, de Mathias Goeritz, publicado en *Cuadernos de Arquitectura*, No. 1, Guadalajara, en Marzo de 1954, y posteriormente en Olivia Zúñiga, Mathias Goeritz, Editorial Intercontinental, México, 1963. Véase: NOELLE, Louise, “Introducción. Regionalismo ayer y hoy”, en *CUADERNOS DE ARQUITECTURA. Regionalismo*, México, CONACULTA-INBA / Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, Núm. 10, 2003, p. I y X.

<sup>594</sup> En los Artículos 3 y 4, la Ley señala que la Junta estaría compuesta por tres Consejeros, uno de los cuales tomaría la función de Director; todos deberían ser personas “entendidas en urbanismo, arquitectura y arte”, y además, se le asignaría el personal necesario para cumplir con sus funciones, y todos serían nombrados por el gobernador constitucional del Estado. En la anterior Junta el nombramiento era como “Presidente”.

La Junta tuvo la facultad para “declarar cuando una ciudad, zona, calle, edificio o construcción es de valor histórico, típico, arqueológico, tradicional, etc.”. Además entre sus obligaciones debería dar continuidad a la “lista de monumentos” que la anterior legislación había reglamentado; y puesto que la Junta tendría su sede en la capital, podría nombrar a delegados especiales, transitorios o permanentes, en los lugares donde fuera necesario.

Para cerrar la revisión de este código jurídico, agregaré que puso mayor énfasis sobre la prohibición de los puestos ambulantes, Kioscos o tabaretes, pues fue un asunto que Federico Sescosse siempre trató de controlar. No obstante, este tipo de establecimientos eran muy comunes en las vías públicas de la ciudad de Zacatecas y en los centros urbanos de los principales municipios del estado, pues formaban parte de la vida cotidiana, del comercio y los servicios que los habitantes necesitaban para resolver sus actividades domésticas o comerciales, pues además eran espacios de sociabilización. En la ciudad de Zacatecas gran cantidad de estos tabaretes y kioscos se encontraban en el Portal de Rosales, frente al mercado González Ortega, el mercado El Laberinto, y en el jardín Independencia; y las bolerías se localizaban en el Portal de Rosales y en el jardín Independencia. (Véase imagen 25) En estas circunstancias, las medidas legislativas debieron asegurar la reubicación del comercio y el ‘ambulante’, una cuestión que favoreció la imagen de la ciudad, pero después, sobre todo cuando consiguió el título de Patrimonio Cultural de la Humanidad, la ciudad fue perdiendo la esencia de su tejido social; poco a poco se disipó la vida cotidiana de ‘provincia’ que le dio la calidad de ‘típica’ y ‘tradicional’, una esencia de la ciudad que iba más allá de la arquitectura.

## Imagen 25

Kiosko establecido cerca del Edificio de la Fábrica, Sin autor; Ca. 1952-1965.



Fuente: Fotografía propiedad de "Nieves Don Mónico"; Familia Herrera Almaraz.<sup>595</sup>

El decreto de la Ley y su aplicación, fue un proceso de fortalecimiento del marco jurídico de protección del patrimonio cultural de Zacatecas, pero también fue la etapa en que se re-conceptualizó el patrimonio cultural. A pesar de las ambigüedades que ahora se observan en ese código jurídico, cuando se decretó fue un instrumento eficaz y actualizado, pues debieron transcurrir veintidós años para que volviera a ser reformado.

El mayor reto que debió enfrentar la Junta de Protección y Conservación de Monumentos al aplicar la legislación, fue crear conciencia, convencer u obligar a los propietarios de fincas y predios ubicados en la demarcación de los centros

---

<sup>595</sup> Fotografía tomada de: FLORES, Erika, "Nieves Don Mónico, legado de un siglo de tradición", en IMAGEN DE ZACATECAS, Diario, Zacatecas, Zac., consultado en: <http://www.imagenzac.com.mx/noticias/index.php?14m74qe8n=v2h7LQhI6FcCoQdUce/pYw==&6c4t8eq0r1a5=5EYn0+QvAzYZyloViYDbNq==&titulo=Nieves-Don-M%C3%83%C2%B3nico.-legado-de-un-siglo-de-tradici%C3%83%C2%B3n>, el 22 de julio de 2012.

urbanos protegidos, para que colaboraran con la conservación de la imagen histórica y urbana de cada lugar. Esta fue otra fase de la apropiación social del patrimonio, pues la población llegó a ver con descontento las limitaciones a que se veía sometida cuando trataban de derrumbar sus antiguas fincas para reconstruirlas o modificarlas. En la capital el reto fue más complicado ya que hubo mayor actividad económica debido al desarrollo del comercio, la concentración de las dependencias de gobierno del Estado y de las instituciones de educación superior como el Instituto Autónomo de Zacatecas, y la Escuela Normal, a las cuales acudían estudiantes de los municipios y de los estados cercanos. Estas actividades necesitaron de nuevos espacios que se adecuaron de acuerdo con las posibilidades que se tenían. Pero, de forma complementaria las actividades culturales, sociales y turísticas como la Feria Regional y los festivales o eventos culturales, propiciaron que la sociedad 're-descubriera' el valor de los espacios públicos y los edificios históricos de la ciudad, y de forma paulatina colaboraran para su conservación.

En los municipios 'seleccionados' por tener zonas típicas, fue difícil la aplicación de la Ley porque entre la población estaba mucho menos arraigada la idea de la importancia de conservar la arquitectura 'tradicional' –aunque eso sigue ocurriendo en la actualidad–, y tal situación influyó en la cantidad de construcciones antiguas que fueron destruidas o remodeladas, aunque en los municipios fue más lento el proceso de urbanización.

## **6.9 Legislación, instituciones y nuevos actores sociales del patrimonio**

Mientras se puso en vigencia la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas*, al finalizar la década de los sesenta y hasta mediados de la década de los ochenta, varios acontecimientos del ámbito internacional y nacional fortalecieron la conservación y difusión del patrimonio cultural en el estado de Zacatecas.

En el ámbito internacional la noción y el concepto del patrimonio cultural se difundió de forma rápida, debido a que tomó importancia en las políticas de los países al considerar que los bienes culturales podían incentivar el desarrollo social. De esta manera, la UNESCO creó nuevos Instrumentos Normativos para fomentar la conservación de los bienes culturales, mientras que en el tema de la difusión de la cultura y del patrimonio se concretaron programas para ampliar el turismo cultural.

En esta tendencia mundial, los Estados Miembros orientaron políticas más intensas de restauración de los conjuntos de monumentos; fue un movimiento crucial que ocupó la agenda de los gobiernos nacionales, pues respondió también al constante crecimiento de las ciudades, de ahí que en esta época aumentaron los estudios sobre urbanismo en estrecha relación con los estudios antropológicos y sociológicos. En ese sentido, entre las reglamentaciones que publicó la UNESCO estuvo la *Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro*, el 19 de noviembre de 1968. Conforme avanzaron las demandas por reglamentar la investigación y conservación de la cultura, cuatro años después se publicó la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, que

emitió el Comité de la UNESCO en París en noviembre de 1972.<sup>596</sup> A partir de entonces, los Estados Miembros que suscribieron esta *Convención*, entre ellos México, la tomaron como Instrumento base para desarrollar los programas y planes de protección del patrimonio cultural y natural, pues se sustentó en los principios legales del Derecho internacional que favorece la investigación, protección y difusión de los bienes culturales en beneficio del desarrollo de las culturas, e incluso de los derechos humanos.<sup>597</sup>

En los años posteriores, surgieron otros Instrumentos que complementaron las políticas de conservación ante las exigencias del avance tecnológico y el aumento demográfico de las ciudades, como la *Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la vida Contemporánea*, del 26 de noviembre de 1976. Este Instrumento hizo hincapié en el valor ‘histórico’ y en la ‘tradición’ como factores para definir los bienes culturales frente a la modernidad, y de esa forma el patrimonio ‘operó’ como un elemento de “unidad” política y social. En esa misma fecha se publicaron otros dos Instrumentos: la *Recomendación sobre el Intercambio Internacional de Bienes Culturales*, y la *Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural*, los cuales mostraron el interés de los Estados Miembros por favorecer la difusión de la cultura como una estrategia de ‘mundialización’, y por otra parte, subrayaron el aspecto ‘multicultural’ de las naciones, ya que los estudios antropológicos, etnográficos y sociológicos habían

---

<sup>596</sup> UNESCO, *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, París, UNESCO, 1972, s/p.

<sup>597</sup> Véase: BECERRIL Miró, José Ernesto, *Los principios legales de la Convención del Patrimonio Mundial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Col. Premios INAH, 2009, 156 p.



puesto en evidencia los contrastes de las jerarquías de las culturas dominantes y las dominadas, así como el valor de las 'culturas populares' o la 'cultura de masas'.<sup>598</sup> En 1978 se publicó la *Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles*, que se aplicó para fortalecer la investigación, catalogación, restauración y protección de los bienes artísticos, arqueológicos e históricos muebles que estuvieran en peligro de destrucción, tráfico o pérdida. Esta etapa fue la más fructífera en cuanto a creación de Instrumentos Normativos por parte de la UNESCO, pues fueron años coyunturales para el fortalecimiento de las políticas del patrimonio, y en las décadas siguientes se vivió una fase de consolidación.

En el contexto nacional estos Instrumentos internacionales tuvieron efectos positivos, pues México se ha caracterizado por participar de forma muy activa en las políticas de patrimonialización internacionales. Por otra parte, durante este período se observaron transformaciones en la legislación y en las instituciones nacionales del patrimonio, a causa de los cambios políticos, sociales y del ámbito académico, ocurridos durante la década anterior, y a que se atendió la nueva tendencia mundial por acrecentar, proteger y difundir el patrimonio cultural. Por tal motivo, el 28 de abril de 1972 el presidente Luis Echeverría Álvarez decretó la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e históricos*, que abrogó la *Ley Federal del Patrimonio Cultural de la Nación* del 23 de diciembre de 1968;<sup>599</sup> y en 1975 decretó el *Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y*

---

<sup>598</sup> Cfr. CUCHE, Denis, *Op. cit.*, pp. 85-101.

<sup>599</sup> *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e históricos* (1972), México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1995 primera edición, 2008 cuarta reimpression, 55 p.

*Zonas Arqueológicas, Artísticas e históricos*, que abrogó el *Reglamento de la Ley sobre Protección y Conservación de Monumentos Arqueológicos e Históricos, Poblaciones Típicas y Lugares de Belleza Natural*, de 1934.<sup>600</sup> De esta manera, la jerarquía en que se aplicó la legislación correspondió primero a la *Constitución Política de México*; después, como Instrumento Normativo, la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*; en seguida las leyes federales, de las cuales la *Ley Federal sobre Monumentos y su Reglamento* son las más importantes, y en ese orden le continúa la legislación de cada entidad federativa, y si es el caso, las legislaciones municipales. Como réplica de estas transformaciones, en 1980 se reformó la *Ley General de Bienes Nacionales*, que fue abrogada después por la *Ley Federal de Bienes Nacionales* de 1982, la cual está vigente en la actualidad.

En el aspecto institucional, las nuevas demandas llevaron a reorganizar las instituciones federales, por lo cual la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (fundada en 1958), por un nuevo decreto presidencial en 1976 pasó a formar parte de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), con las mismas atribuciones sobre los monumentos y edificios de la nación. En 1982 esta instancia se convirtió en parte de la estructura administrativa de la recién creada Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), que tuvo a su cargo todo lo relacionado con los bienes nacionales, pues

---

<sup>600</sup> Véase: MANGINO Tazzer, Alejandro, *Op. cit.*, pp. 109-120.

era un asunto implicado de forma directa con la soberanía y la riqueza del territorio de la nación.<sup>601</sup>

En tanto, en Zacatecas la legislación y las instituciones locales continuaron su fortalecimiento sustentadas en las directrices nacionales e internacionales. Desde 1968 hasta finales de 1972, Federico Sescosse presidió la Junta de Monumentos, y vigiló que el marco jurídico estatal se aplicara a la par que se tomó en cuenta la *Carta de Venecia* para los aspectos técnicos y científicos de la restauración del antiguo templo de San Agustín, que estaba por concluir.

Con las nuevas perspectivas sobre el patrimonio, se ampliaron y mejoraron los proyectos de rescate de las zonas típicas de la capital y de los municipios del estado y, por otra parte, se fortaleció la función institucional con el establecimiento formal de las oficinas del Centro Regional del INAH, en 1972, como un efecto de la nueva *Ley Federal sobre Monumentos*. De manera adicional, este año fue coyuntural para la conservación del patrimonio en Zacatecas, pues comenzó su actividad en ese sector el arquitecto Raúl Toledo Farías, quien durante muchos años cumplió con varias funciones, entre ellas ser el primer Delegado del Centro Regional del INAH en Zacatecas.

#### *El Centro INAH Zacatecas y Raúl Toledo Farías*

Con la instalación de las oficinas del INAH en Zacatecas se dio continuidad a las funciones que tuvo Federico Sescosse como Delegado Honorario desde la década de los cuarenta. El primer Delegado, Raúl Toledo Farías, acompañó a Sescosse

---

<sup>601</sup> Véase: <http://www.conaculta.gob.mx/monumentos/somos.htm>, consultado el 25 de junio de 2012.

durante casi tres décadas en sus proyectos culturales. Toledo Farías era originario de la ciudad de Guadalajara; estudió arquitectura en la Universidad de Guadalajara, y recién egresado de la carrera se involucró con temas de restauración animado por el arquitecto Víctor Manuel Villegas, fundador de la Maestría en Restauración de la Universidad de Guanajuato. Tiempo después tomó un curso de conservación y restauración, y a partir de eso participó en los trabajos de restauración de la capilla de la hacienda de Santa Cruz del Valle, cerca de Guadalajara, entre los años de 1968 y 1969. Desde entonces encontró en el campo de la restauración una vocación a la que dedicó gran parte de su vida.

En 1972 le ofrecieron trabajar con el arquitecto estadounidense, John Lautner, en la ciudad de Los Ángeles, California, pero de forma simultánea Federico Sescosse, que estaba de visita en Guadalajara, lo invitó a trabajar en sus proyectos de rescate y conservación del patrimonio. Así, aceptó la invitación de Sescosse debido a que le “causó más emoción trabajar en la conservación de Zacatecas”.<sup>602</sup>

A su llegada a la ciudad capital, Federico Sescosse en un primer momento lo recomendó para ser Director de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, conocida en lo posterior como la ‘Junta de Monumentos’, cargo que aceptó. En ese tiempo la Junta de Monumentos apenas tenía un pequeño espacio en dónde trabajar con “un teléfono, una secretaría, un cuarto pequeñito, ningún vehículo ni presupuesto, dos

---

<sup>602</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., el 26 de agosto de 2010.

inspectores y un titular que sí tenía sueldo, así como dos vocales honorarios: don Roberto Reveles y don Federico Sescosse...”<sup>603</sup>

A los pocos meses el INAH autorizó la apertura de las oficinas locales, y Sescosse lo asignó para ser nombrado Delegado; así, en 1972 recibió los dos nombramientos: desde 1972 hasta 1997 fungió como Presidente de la Junta de Monumentos, y en el mismo año fue nombrado Delegado del Centro Regional del INAH, función que desempeñó casi de forma ininterrumpida hasta la década de los ochenta, pues sólo por algunos años dejó el cargo para retomarlo luego.<sup>604</sup>

Debido a lo reducido de los espacios y del presupuesto que tenían, las oficinas de la Junta de Monumentos y del Centro Regional del INAH fueron en lo práctico una sola; sus primeras instalaciones estuvieron en el edificio del antiguo Hospicio de Niños de Guadalupe, que por esos años comenzó a ser restaurado. Por las mismas limitaciones, el personal cumplía con funciones para las dos instituciones, recibiendo un solo pago por ello. A pesar de esto, atendieron muchos problemas pero también tuvieron muchos logros, pues como lo señaló Toledo Farías, significó “lidiar con muchos problemas, siempre hay intereses en todo esto, presiones fuertes”.<sup>605</sup> En estas condiciones, y muchas veces con el financiamiento personal de Federico Sescosse, Toledo Farías y Sescosse estuvieron al cuidado de las siete zonas típicas protegidas por la Ley estatal; además, en la medida de lo posible vigilaron las zonas arqueológicas de La Quemada y Chalchihuites, pues al ser el Centro Regional una extensión de la Dirección Nacional del INAH, la

---

<sup>603</sup> Véase: “La Historia de un dinámico dúo. Raúl Toledo”, en: *Agenda Cultural*, Mayo 2008, Gobierno del Estado de Zacatecas / Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, Zacatecas, s/p.

<sup>604</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., el 26 de agosto de 2010.

<sup>605</sup> “La Historia de un dinámico dúo. Raúl Toledo”, *Op. cit.*

jurisdicción recayó de forma directa sobre esos sitios. Por otra parte, el museo del antiguo convento de Guadalupe pasó a ser administrado por el Centro Regional, por lo que durante algún tiempo Toledo Farías también cumplió como director del museo, que recibió la categoría de “Museo Regional”, aunque en el tema de bienes muebles artísticos poco se hizo, pues para realizar trabajos de restauración no había en Zacatecas los medios técnicos. En síntesis, durante esta etapa se observó una burocracia simplificada pero eficiente, que resolvió gran número de casos de restauración y rehabilitación de monumentos.

Durante las décadas de los setenta y ochenta, Toledo Farías y Sescosse gestionaron el apoyo de las instituciones nacionales como el INAH y el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, así como las diversas instancias de CONACULTA. En ese aspecto, muchos especialistas en el tema de la cultura y el patrimonio colaboraron con Sescosse y Toledo, como el arquitecto Carlos Flores Marini, director del ICOMOS en México; el antropólogo Guillermo Bonfil Batalla; los arquitectos Sergio Saldívar, Salvador Díaz-Berrio, Luis Ortíz Macedo y Manuel González Galván; de igual forma el historiador Guillermo Tovar y Teresa tuvo siempre un especial interés por apoyar los proyectos de restauración en Zacatecas;<sup>606</sup> otros reconocidos académicos que se involucraron con el rescate de los bienes culturales de Zacatecas fueron Daniel Kuri Breña, Enrique Florescano, Enrique Marco Dota, Diego Angulo Íñiguez y Jorge Alberto Manrique. Durante más de tres décadas estos académicos y funcionarios públicos brindaron asesoría para la restauración de edificios y la imagen urbana de Zacatecas –además de establecer lazos académicos y de amistad con Sescosse y Toledo–, con lo cual se

---

<sup>606</sup> Entrevista con el arquitecto Sergio Saldívar, en Zacatecas, Zac., el 03 de septiembre de 2011.

fue consolidando la imagen 'colonial' de la ciudad capital y de las zonas típicas de algunos municipios.

El Centro Regional del INAH extendió su representación conforme se resolvieron casos de rescate patrimonial, aunque a veces su labor se confundía con la que cumplía la Junta de Monumentos. La legislación internacional, nacional y local se aplicó conforme fuera el caso a resolver y su gravedad, por lo que el margen legislativo fue muy amplio, esa es una características del patrimonio en Zacatecas.<sup>607</sup> Uno de los casos más importantes que resolvió en Centro Regional fuera de la capital del estado bajo "muchas presiones políticas", fue el intento de demolición del templo de Noria de Ángeles, a inicios de la década de los años ochenta. La Minera Real de Ángeles, instalada en ese lugar, pretendió demoler el templo por estar ubicado en una zona donde detectaron un prominente yacimiento. Como lo señaló Toledo Farías, "fue un episodio angustiante"; cuando le informaron "por rumores" que personal de la empresa minera había colocado gran cantidad de dinamita para derrumbar el inmueble, de inmediato tomó cartas en el asunto. Las "negociaciones" entre la empresa minera y las autoridades de la población se llevaron a cabo, pero es probable que alejadas de todo tipo de requerimiento institucional y legislativo. Fue extraño que la población, en primera instancia, no se opusiera al proyecto a pesar de que el inmueble era en un referente de identidad para la comunidad, o que la Iglesia tampoco se opusiera, pero quizás la comunidad tenía poca 'conciencia' sobre el valor histórico del edificio, además de que las promesas de desarrollo que ofreció la minera tal vez

---

<sup>607</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., el 26 de agosto de 2010.

fueron más importantes. Ante tal situación, Toledo Farías solicitó la suspensión de la demolición por medio de una orden federal expedida por el INAH, pero a raíz de esto se produjo un conflicto que tuvo repercusiones que se llevaron hasta la Presidencia de la República. El gobernador se disgustó con Toledo Farías porque el oficio de la suspensión se filtró hasta los pobladores de Noria de Ángeles y se “politizó” la situación.<sup>608</sup> Al final se arregló el conflicto institucional, aunque tuvo que intervenir el Director nacional del INAH, Gastón García Cantú. La solución para el caso de demolición fue trasladar la iglesia de forma integral a cuatro kilómetros de distancia, acción que financió la misma empresa minera, y además, para compensar el problema dotó de algunos servicios urbanos a la población.<sup>609</sup> Este caso fue un ejemplo de los problemas propiciados por la centralización de las políticas de conservación, pues por falta de personal la mayor atención estaba en el centro de la capital y los lugares con potencial turístico, mientras que en los municipios se hacía muy poco trabajo de conservación y de concientización social sobre el tema; por otra parte, fue un asunto que expresó parte del problema de la apropiación diferenciada del patrimonio. Casos como este, de un monumento no protegido por la Ley estatal, quedó a expensas de la aplicación de la *Ley Federal sobre Monumentos* y sólo así pudo rescatarse, mientras que el traslado físico del monumento se sustentó en los principios de la *Carta de Venecia*.<sup>610</sup>

Muchos de los casos que resolvieron tanto la Junta de Monumentos como el Centro Regional del INAH, se llevaron al ámbito legal de acuerdo con la Ley vigente; durante el período en que Toledo Farías fungió como Director de la Junta

---

<sup>608</sup> *Idem.*

<sup>609</sup> *Idem.*

<sup>610</sup> *Idem.*



de Monumentos, ganaron entre sesenta y setenta casos de juicios de amparo relativos a construcción o remodelación de obras y edificios considerados de importancia estética e histórica. Pocas veces solicitaron el servicio de un abogado, pues el licenciado Genaro Borrego Suárez del Real, se encargó de la asesoría legal.

En general, las decisiones sobre el rescate y conservación del patrimonio se tomaron en conjunto entre Federico Sescosse y Raúl Toledo, mientras que la Sociedad de Amigos de Zacatecas apareció como 'colaboradora' en los proyectos de rescate del patrimonio, aunque para esa época ya eran menos los integrantes, pues Eugenio del Hoyo se había ido a Monterrey obligado por "presiones políticas" del gobernador Leobardo Reynoso; en esa ciudad se instaló con su familia pero siempre añoró regresar a Zacatecas.<sup>611</sup> Trabajó como docente mientras continuó con sus investigaciones sobre el Reino de Nuevo León, entre las que destacó la *Historia del Nuevo Reino de León*, la cual editó el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, y se convirtió en un referente para la historiografía de esa región.

Raúl Toledo Farías fue un personaje notable en el proceso de construcción social y material del patrimonio zacatecano. De forma complementaria compaginó sus labores de funcionario público con la docencia, pues en 1977 el Instituto Tecnológico de Zacatecas que recién se había instalado en el estado, lo invitó a

---

<sup>611</sup> Entrevista con Eugenio del Hoyo Briones, en Zacatecas, Zac.; el 14 de septiembre de 2012. Otras obras que escribió fueron: *Esclavitud y encomienda en el Nuevo Reino de León*; *Indios, frailes y encomendero en el Nuevo Reino de León*. Además dejó un legado importante para la historiografía zacatecana, pues publicó varios libros sobre su tierra natal, Jerez, tales como: *Jerez el de López Velarde*; *La cocina Jerezana en tiempos de López Velarde*; y sobre la historia de Zacatecas: *Zacatecas. La ciudad en estampas*; *Minas, haciendas y mineros en Zacatecas*, entre otros.

impartir clases en la carrera de Arquitectura. Debido a su dedicada labor profesional, en 1988 fue nombrado Miembro de Número de la Academia Mexicana de Arquitectura.

### *Desarrollo urbano e impulso a la cultura y el turismo*

Durante la década de los setenta se observó otra etapa de crecimiento urbano en México, y en el caso de Zacatecas no fue la excepción. En ese contexto, el sexenio del gobierno de Fernando Pámanes Escobedo, de 1974 a 1980, fue coyuntural, pues al mismo tiempo que fomentó políticas urbanas, de industrialización y de comercio que favorecieron el desarrollo económico de la entidad, impulsó políticas para la investigación de la historia y la cultura, así como para la protección y difusión del patrimonio, de acuerdo con las políticas internacionales y nacionales.

Al aumentar la demanda de viviendas se amplió la infraestructura de la capital y de las ciudades más grandes del estado, motivo por el cual se legisló el ordenamiento territorial, y con ello otros problemas relacionados con el patrimonio. En 1977 Pámanes Escobedo le pidió a Raúl Toledo elaborar el proyecto de la *Ley de Desarrollo urbano para el Estado de Zacatecas*, en la cual colaboraron Uriel Márquez y el licenciado Ambriz; esta fue la primera legislación que se asumió en el estado sobre ese tema.

Pámanes Escobedo se preocupó porque se aplicara la Ley de Protección de Monumentos, además de que siempre entabló una buena relación con Sescosse y Toledo para la realización de los proyectos de restauración. Durante su gobierno se decretaron leyes que coadyuvaron en la conservación del patrimonio, como la

*Ley que crea el Patronato contra incendios y siniestros del municipio de Zacatecas*, en 1975, la cual observó la prevención de los accidentes que ponían en riesgo a los edificios y a los habitantes que los ocupaban, pues era un problema recurrente.<sup>612</sup> Uno de los casos más lamentables de este tipo de siniestros, fue el incendio que en noviembre de 1975, unos meses después de decretarse la Ley, afectó al Palacio de Gobierno, el cual provocó que se quemara parte del acervo documental administrativo del Estado que databa desde el siglo XVI y hasta principios del siglo XX.

Otra de las leyes importantes fue la *Ley de Fraccionamientos urbanos para el Estado de Zacatecas*, de 1979, la cual complementó a la *Ley de Desarrollo urbano* y reguló y fomentó el ensanchamiento de zonas destinadas para casas habitación, situación que favoreció la industria de la construcción.<sup>613</sup>

La capital del estado se transformó de forma notable pues se amplió la infraestructura en general. En materia vial se construyó a las “afueras” de la ciudad el boulevard José López Portillo, entre el barrio del Niño y los terrenos aledaños al antiguo convento de San Juan de Dios; esta vialidad sirvió para desviar el tráfico que tenía que atravesar por la ciudad pues era la única salida y entrada al norte del país, de tal forma que el ‘tránsito pesado’ circulaba por la calle Allende y cada vez era más molesto para la población. (Véase mapa 27) En esa zona donde se trazó el boulevard se expropiaron algunas viviendas particulares a las que llamaban “Casas coloradas”, para ampliar el sistema de vialidades y la terminal de autobuses que se construyó ahí. En este proceso de construcción vial,

---

<sup>612</sup> Véase: RODRÍGUEZ V., Juan Manuel y Oscar Cuevas M., *Op. cit.*, pp. 45-49.

<sup>613</sup> *Ibid.*, pp. 53-56.

Federico Sescosse y Raúl Toledo estuvieron pendientes de la imagen que tendría el 'entorno' de la nueva 'entrada a la ciudad', por lo que vigilaron que no se talaran los pirules y otros árboles que se encontraban en ese trayecto, ya que eran 'típicos' de la región, además de que su antigüedad ameritaba conservarlos porque formaban parte del 'paisaje'.<sup>614</sup>

El crecimiento urbano de la ciudad tuvo dos zonas de ensanchamiento, que propició la conurbación con la ciudad de Guadalupe. La primera se trazó hacia el sureste de la ciudad, por lo que se continuó con el embovedado del arroyo de La Plata que pasaba por ahí, para posibilitar la construcción de edificios. En la zona cercana al monumento a Ramón López Velarde se proyectó el primer complejo de edificios modernos de la Universidad Autónoma de Zacatecas, así como el nuevo Hospital Civil, condición que motivó la construcción de viviendas particulares y la apertura de establecimientos comerciales y de servicios en la avenida Ramón López Velarde y en las zonas aledañas en las que había sólo algunas casas de adobe cerca de las antiguas huertas. La segunda zona fue la localizada en el sitio de la antigua hacienda del conde Ignacio Bernárdez, la cual se fraccionó para construir una de las áreas residenciales más exclusivas de la ciudad, en donde Alejandro Sescosse instaló un club de golf Campestre, lo que incentivó la economía a partir de las actividades de ocio y recreación. Por ser un sitio de carácter histórico, restauraron la capilla de la antigua hacienda que estaba en ruinas, así como el casco de la hacienda, en donde se instaló una escuela de platería que gestionó Federico Sescosse; el complejo se conoce como el Centro

---

<sup>614</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., 26 de agosto de 2010.

Platero, que tuvo la visión de recuperar la ‘tradición’ platera de la entidad. Sin embargo, estas tendencias de urbanización relacionadas con el desarrollo económico, influyeron en la rehabilitación y la construcción de la noción de ‘centro histórico’ de la capital, pues como lo advierte Margarita González, fueron tres las condiciones que intervinieron en ese proceso:

Al mismo tiempo que se llevaban a cabo las obras de rehabilitación del Centro Histórico, en la ciudad se desarrollaban dos proyectos de forma *tardía* y *subdesarrollada*: la subordinación y la conurbación con la vecina Villa de Guadalupe, los cuales en cierto modo, han ocultado los intereses de clase creados. La expansión de la ciudad de Zacatecas hacia la Villa de Guadalupe se caracteriza principalmente por, primero, el desplazamiento de pobladores de ingresos altos y medios hacia la zona Campestre-Bernárdez provocado por políticas de fomento a la vivienda residencial y semiresidencial donde los capitales inmobiliarios y de construcción cumplieron un papel fundamental; segundo, una política de creación de infraestructura (basada casi exclusivamente en complejos viales) que sustenta la expansión urbana y permite el traslado diario de la población a sus centros de empleo, comercios y servicios en medios de transporte privados; y por último, una política de revitalización del Centro Histórico de la ciudad de Zacatecas (CHZ) llevado a cabo por el Estado y alentado por el capital local y nacional, desplazando las actividades *no centrales* (comercio al por mayor, actividades artesanales y manufactureras) y a pobladores de bajos ingresos hacia la periferia mediante mecanismos formales (dotación de vivienda de interés social) y no formales (invasión de terrenos).<sup>615</sup>

La consecuencia de este nuevo ordenamiento territorial, fue que durante los años siguientes se hizo notable una segregación socioespacial que sólo benefició a las clases con mayor poder económico y político, e incentivó la actividad turística que modificó las percepciones sobre el uso y fines del centro urbano de la ciudad, a pesar de los beneficios económicos que consiguió.<sup>616</sup>

Esta tendencia de los proyectos de urbanización tuvo continuidad durante el gobierno de José Guadalupe Cervantes Corona, de 1980 a 1986. Para atender

---

<sup>615</sup> GONZÁLEZ Hernández, Guadalupe Margarita, “La revitalización del Centro Histórico de Zacatecas y la conciencia social”, en *Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. IX, Núm. 30, México, El Colegio Mexiquense, 2009, p. 474.

<sup>616</sup> *Idem*.

ese problema se decretó el *Reglamento de la Comisión Consultiva de Desarrollo Urbano del Estado*, en 1983; y para dar atención a la creciente demanda de viviendas y servicios públicos, así como a la organización de los fraccionamientos y a la industria de la construcción, en el mismo año se publicó la *Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda Social en Zacatecas*; después, en 1984 la *Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas*, y la *Ley de Contribución de mejoras para el Estado de Zacatecas*, reglamentaron todo lo relativo con las obras de infraestructura pública ante el progresivo crecimiento de las ciudades, por lo que armonizaron con la protección de los monumentos en las zonas típicas.<sup>617</sup>

En cuanto a la restauración de monumentos, fue un proceso que estuvo a la par de la ampliación y mejora de las ciudades, pero la mayoría de los proyectos fueron en la capital del estado y en inmuebles públicos. El Centro Regional del INAH y la Junta de Monumentos, al estar a cargo de Raúl Toledo y bajo la anuencia de Federico Sescosse, que era uno de los Vocales de la Junta, autorizaron los proyectos y gestionaron los recursos económicos ante la Secretaría de Obras Públicas. Una de las primeras obras, fue transformar el jardín Hidalgo que estaba frente al Palacio de Gobierno, retiraron la vegetación y el mobiliario urbano, y lo reconstruyeron a manera de ‘zócalo’, al que denominaron Plaza de Armas. Los monumentos restaurados fueron varios, como el antiguo templo y convento de San Francisco, que por décadas estuvo abandonado y había servido como “basurero”, pues en las “tapias” los vecinos acumularon desechos y escombros, mientras que otra parte del edificio funcionaba como especie de vecindad. Entre 1976 y 1978 Toledo Farías se encargó de consolidar la nave

---

<sup>617</sup> Véase: RODRÍGUEZ V., Juan Manuel y Oscar Cuevas M., *Op. cit.*, pp. 55-62.

principal del templo que por el abandono y el deterioro quedó destechado en una parte, y estaba en riesgo de perderse totalmente; rescató la cúpula, la capilla de San Antonio, los patios, el interior del convento, y diseñó el jardín del acceso principal, que era parte del atrio del antiguo monumento conventual.<sup>618</sup>

Otro de los proyectos destacados fue la restauración del ex colegio de San Luis Gonzaga, sede del Instituto de Ciencias y la Biblioteca Pública. Desde 1975 se realizaron trabajos de rehabilitación, pero en 1977 se presentó ante las autoridades federales un proyecto de restauración integral.<sup>619</sup> De igual forma, el templo de Santo Domingo entró en un proceso de rehabilitación y de rescate de los retablos, que fue uno de los proyectos de bienes muebles que se gestionó ante la Dirección General del INAH; mientras que el antiguo convento, que al dejar de ser cárcel había quedado en abandono, por medio de un programa de CAPFSE comenzó a ser rehabilitado, pues es probable que hayan pensado darle un uso como escuela.

Además de los inmuebles públicos, los casos de remodelación de propiedades privadas fueron numerosos, sobre todo los que fueron rehabilitados para uso comercial, como ocurrió con el mesón y vecindad de Tacuba, el cual iba a ser demolido, pero Federico Sescosse y Raúl Toledo a nombre de la Junta de Monumentos y el Centro Regional del INAH, detuvieron el proyecto. Se conservó su fachada y las partes del interior que fueron posible mantener, y así se hizo funcional para servir como estacionamiento público y área comercial. De forma

---

<sup>618</sup> Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Zacatecas, en lo sucesivo AHINAH-ZAC; Fondo: San Francisco; Caja 1; Nombre del expediente: Ex templo de San Francisco (Obras y lista de raya); fecha: 1976-1978.

<sup>619</sup> AHINAH-ZAC; Fondo: San Luis Gonzaga; Caja 1; Nombre del expediente: Presupuesto restauración Conjunto Ex Colegio de San Luis Gonzaga en la ciudad de Zacatecas, Zac. (Raúl Toledo Farías, Delegado del INAH Zacatecas); fecha: Noviembre de 1977; Fojas: 5.

similar sucedió con otro inmueble cercano a la plaza de Miguel Auza, el cual había funcionado como escuela, pero al finalizar la década de los ochenta se aprobó el proyecto para edificar un hotel, aunque al final se utilizó como estacionamiento, conocido en la actualidad como “Estacionamiento Borrego”.<sup>620</sup> Como estos, existen más casos, pues en ciudades como Zacatecas, que tienen un espacio reducido para la circulación de automóviles, es necesario y común la modificación de edificios para ser utilizados como estacionamientos; estas soluciones suelen causar polémica, pero al final facilitan la vida de la ciudad que por ser el centro de las funciones gubernamentales, educativas y comerciales, suele conglomerarse.

Debido al movimiento de desarrollo urbano y de restauración que se suscitó durante este período, en 1977 se fundó el Colegio de Arquitectos del Estado de Zacatecas. Esta asociación ha sido importante en el proceso de construcción del patrimonio, pues uno de sus objetivos fue colaborar con el gobierno en los asuntos relacionados con el desarrollo de la ciudad, y en distintos momentos ha brindado asesorías a los proyectos de conservación aunque, como en todo proceso social, ha habido momentos de distanciamiento con las instituciones del Estado por ‘diferencias’ de opinión. Uno de los promotores de este proyecto fue el arquitecto José Chiw Wong, su Presidente fundador.<sup>621</sup>

De igual forma, otros asuntos que atendió el gobierno de Fernando Pámanes Escobedo estuvieron relacionados con la recuperación de la memoria histórica y la difusión de la cultura y el turismo. Por tal motivo, en 1975 decretó la *Ley que crea*

---

<sup>620</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., 26 de agosto de 2010.

<sup>621</sup> Entrevista con la arquitecta Magda Araceli Muñoz Villaneda, Presidenta del Colegio de Arquitectos de Zacatecas, A.C., en Zacatecas, Zac., el 26 de febrero de 2013. Véase también su página web: <http://www.cazac.com.mx/quienes-somos/>.



el Concejo Estatal de Archivos Históricos, pues Federico Sescosse hizo pública la necesidad de rescatar y proteger los acervos documentales y bibliotecas antiguas, tales como la documentación de la administración del Estado, y la Biblioteca Pública del Estado que data del siglo XIX, la cual contiene ejemplares antiguos y de gran valor histórico que pertenecieron a los conventos exclaustrados durante la Reforma.<sup>622</sup> En esa temática, en 1978 también publicó la *Ley para honrar la memoria de los zacatecanos ilustres*, que fue un recurso del Estado para fortalecer la memoria histórica y la identidad de los zacatecanos a partir de la 'imagen emblemática' de los personajes que participaron en la construcción histórica de la entidad.<sup>623</sup>

A la par de la legislación, estuvo el interés por continuar con la realización de encuentros académicos sobre el tema del arte, la historia y la cultura, por lo que en 1975 Pámanes Escobedo apoyó a Sescosse para que organizara en Zacatecas el Coloquio Internacional *La dicotomía entre el arte culto y el arte popular*, al que asistieron académicos de varios países y sirvió de proyección turística a la ciudad.<sup>624</sup>

Para fomentar el turismo, en 1976 un grupo de empresarios locales y de funcionarios del Departamento de Turismo, y otras personas como Sescosse y

---

<sup>622</sup> *Ley que crea el Concejo Estatal de Archivos Históricos*, promulgada por el gobernador Fernando Pámanes Escobedo, mediante el Decreto número 20, y publicado en el periódico Oficial número 17, el 26 de febrero de 1975. En esta Ley se declaró de utilidad pública la conservación de archivos, documentos o libros que por su contenido representen testimonio o puedan contribuir al acrecentamiento de la cultura y a la afirmación de nuestra nacionalidad, creando para ello el Concejo Estatal de Archivos Históricos.

<sup>623</sup> Véase: RODRÍGUEZ V., Juan Manuel y Oscar Cuevas M., *Op. cit.*, pp. 63-70.

<sup>624</sup> Véase: MANRIQUE, Jorge Alberto (Dir.), *La dicotomía entre el arte culto y el arte popular*, Coloquio Internacional de Zacatecas (Memorias), México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, Col. Estudios de Arte y Estética, 1979, 284 p.

Toledo, apoyaron a Pámanes Escobedo para la construcción del teleférico que enlazó al cerro de La Bufa con el del Grillo, y cuyo trayecto aéreo se ‘vendió’ como uno de los principales atractivos turísticos de la capital. La infraestructura hotelera también creció para dar servicio al turismo que se incrementó de forma considerable; mientras que para fomentar las visitas a la ciudad, en 1977 el gobernador hizo la gestión ante la Secretaría de Turismo para que la Feria de Zacatecas fuera distinguida como ‘Feria Nacional’, pues además, en la zona de conurbación con la ciudad de Guadalupe construyó el área destinada a los eventos de la feria, en donde construyó la nueva plaza de toros que sustituyó al antiguo coso de San Pedro, que se había construido en 1866 en el barrio de San Pedro, cerca del acueducto del El Cubo; además acondicionó el área del parque de La Encantada, que sería otro atractivo de recreación para los zacatecanos y los visitantes; y para ampliar los servicios turísticos en los municipios, gestionó la construcción del centro recreativo Paraíso Caxcan, que sería administrado por el Estado. Así ofrecieron la imagen de Zacatecas ‘colonial y turístico’, con infraestructura moderna y enlaces carreteros y aéreos eficientes. El sucesor de Pámanes Escobedo, José Guadalupe Cervantes Corona, fortaleció en los años siguientes tales políticas, pero además comenzó a organizar un festival durante el período vacacional de la Semana Santa, mediante el cual el Instituto de Bellas Artes de Zacatecas y la Universidad Autónoma de Zacatecas ofrecían actividades culturales para el entretenimiento de las familias zacatecanas y sus visitantes. Este festival lo retomó el gobierno de Genaro Borrego Estrada durante el sexenio siguiente para dar impulso a la difusión cultural y del patrimonio.

Las políticas de desarrollo, de difusión de la cultura y del turismo, promovidas por el Estado, ya no se justificaron desde el discurso del nacionalismo cultural de forma tan categórica, si no por medio de una noción de 'identidad' forjada a través de la historia, de los objetos culturales materiales, y desde luego, de los espacios 'típicos' de las ciudades.

Por otra parte, tales políticas se fortalecieron debido a que durante este período aparecieron más actores sociales que se interesaron en diversos aspectos culturales y educativos, y a que actores institucionales como la Universidad Autónoma de Zacatecas participó con nuevos bríos en el desarrollo de la cultura y la educación, pues fue la época en la que la Historia, y las ciencias sociales en general, experimentaron un viraje hacia nuevos enfoques de estudio y al fortalecimiento como áreas del conocimiento en las instituciones de educación superior.

Uno de los primeros actores fue el profesor Roberto Ramos Dávila, a quien en 1976 Pámanes Escobedo nombró como cronista de la ciudad, y al mismo tiempo fue Subdelegado Federal de Turismo en Zacatecas. Ramos Dávila, de quien con más detenimiento en el capítulo siguiente, trabajó de forma activa en estos sectores, y fue una persona reconocida en el medio político, académico y cultural.

El historiador Cuauhtémoc Esparza Sánchez fue otro de los personajes fundamentales en este proceso.<sup>625</sup> Después de estudiar la licenciatura y maestría

---

<sup>625</sup> El maestro Cuauhtémoc Esparza era oriundo de Pinos, Zacatecas; cursó la licenciatura y maestría en Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, durante 1962 y 1967. Trabajó como docente en varias escuelas. Perteneció a distintas organizaciones: la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; Sociedad Folklórica de México; Sociedad Mexicana de Historia Regional; Sociedad de Historia Eclesiástica Mexicana. Entre sus obras más conocidas están: *Compendio Histórico del Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe, de Zacatecas*; *El Corrido Zacatecano*; *José Árbol y Bonilla. Un científico zacatecano*; *Anuario de*

en Historia en la UNAM regresó a Zacatecas, y en 1968 el gobernador del Estado, Pedro Ruiz González, le encomendó recuperar y ordenar el archivo y biblioteca de la UAZ, que era el acervo administrativo y la biblioteca del Instituto Científico fundado en el siglo XIX. A partir de eso se interesó por el rescate de archivos históricos y se unió al “Grupo del Noreste”, que estaba conformado por historiadores y por sacerdotes de Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Saltillo y Zacatecas, interesados en esos temas de la historia. De ese grupo surgió la Sociedad de Historia Eclesiástica de la cual fue miembro, y a través de ella comenzó a participar en diversos encuentros y seminarios para el rescate de archivos eclesiásticos y civiles. Después, en Zacatecas se formó la Asociación de Historia de Zacatecas (o Asociación Zacatecana de Estudios Históricos), en la que participaron además de él, Roberto Ramos Dávila; Cuauhtémoc Padilla; el arquitecto Félix; José Varela de la Torre, capellán de la catedral; y José Campos Mota, cura rector del templo de Guadalupe, en Zacatecas, estos dos últimos personajes fueron claves para el rescate de bienes muebles religiosos, pero su labor ha sido poco difundida. La Asociación trabajó durante más de un año, pero hubo desacuerdos en la forma de concebir los proyectos de investigación y en la

---

*Historia I y II; Historia de la Ganadería en Zacatecas, 1531 - 1911; Cuentos y Leyendas del Antiguo Zacatecas; Cinco Cartas para un Viajero; Zacatecas, suelo metálico bajo las nopaleras; “Zacatecas”, en Enciclopedia de México; y numerosos artículos publicados en revistas. Algunos de los premios y reconocimientos que recibió: Violeta de Oro como distinción del primer lugar en los Juegos Florales Ramón López Velarde, en 1952; Primer lugar en los IX Juegos Florales Ramón López Velarde, en 1955; Palmas Académicas de la Academia Nacional de Historia y Geografía, en 1975; Medalla al Mérito Histórico Capitán Alonso de León, en 1981. Murió en Guadalupe, Zacatecas, en julio de 2013.*

coordinación interna, por lo que decidieron claudicar el proyecto y cada quien trabajó por su cuenta.<sup>626</sup>

En 1968 Esparza Sánchez fundó el Departamento de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Zacatecas –que en ese mismo año por decreto del gobierno del Estado recibió la autonomía institucional–, del que fue Director durante cuatro décadas. Para iniciar ese proyecto recibió el apoyo del gobernador Ruíz González y del rector de la UAZ, Magdaleno Varela, y después del rector Abraham Torres.<sup>627</sup> Además de su actividad universitaria, fue cronista del municipio de Guadalupe, lugar donde residió. Por medio de sus publicaciones y actividades de conservación del archivo histórico de la UAZ, coadyuvó al fortalecimiento de las políticas de la protección de los bienes culturales, de la difusión de la cultura, de la memoria histórica y de la identidad de los zacatecanos. Uno de sus proyectos más destacados fue promover la fundación de la Facultad de Humanidades de la UAZ, en el que también participó Veremundo Carrillo y otros personajes.

Veremundo Carrillo Trujillo, comenzó a desarrollar sus actividades culturales y educativas a partir de los años ochenta, cuando Sescosse le pidió traducir del latín al español el texto del obelisco que existió en la plaza Principal de Zacatecas, el cual registró en una de sus obras el conde Rivera de Bernárdez, y Sescosse necesitaba la traducción para incluirla en la publicación *Temas zacatecanos*, que

---

<sup>626</sup> Entrevista con el profesor Cuauhtémoc Esparza Sánchez, investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en Guadalupe, Zacatecas, el 31 de octubre de 2012.

<sup>627</sup> *Idem*.

editó bajo el sello de la Sociedad de Amigos de Zacatecas.<sup>628</sup> Carrillo Trujillo fue una de las figuras clave en el proceso de fundación de la Facultad de Humanidades, instancia universitaria que en las décadas posteriores sería un semillero de intelectuales, investigadores y gestores de la cultura, la historia y del patrimonio zacatecano. Después se dedicó a la docencia en la misma Facultad, a la investigación y a la publicación de sus obras literarias, trabajos que le han hecho merecedor de numerosos premios, así como a cuestiones de investigación y gestión de la cultura en el Instituto Zacatecano de Cultura, así como otras actividades de gestión cultural de forma independiente.

En lo que respecta a la UAZ y la fundación de la Facultad de Humanidades, fue una época decisiva para la institucionalización de las ciencias sociales y las humanidades en Zacatecas, de la que en lo posterior se desprenderían de forma complementaria líneas de investigación sobre la cultura y el patrimonio. Los antecedentes se sitúan durante la década de los setenta, cuando la UAZ vivió transformaciones estructurales internas después de su autonomía institucional; en 1977 la coyuntura histórica motivó una etapa de renovación en los programas académicos, por lo que algunos académicos de 'izquierda' proyectaron la necesidad de ofrecer una educación orientada a las ciencias sociales y las humanidades, pues las áreas técnicas y de ingeniería estaban siendo superadas. Así se fundó primero la Facultad de Economía que trató de atender esa demanda humanista de la educación, pero en 1985 un grupo de intelectuales pugnaron por fundar una escuela en donde se impartiera de forma completa la enseñanza de las

---

<sup>628</sup> Entrevista con Veremundo Carrillo Trujillo, Departamento de Investigación y Educación Continua del Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", en Zacatecas, Zac., el 01 de marzo de 2013.

humanidades. El inicio del proyecto fue la publicación de la revista *Recodo* en la cual escribían los integrantes del grupo, entre ellos Veremundo Carrillo, Benjamín Morquecho, Héctor Cárdenas, quien era sacerdote y profesor de la Facultad de Derecho; Nicolás Sánchez, José María Palos, Lauro Arteaga, y quienes lideraron la gestión de la apertura de la Facultad, Cuauhtémoc Esparza y Patricia Pensado Leglise, una profesora de la ciudad de México que estuvo en Zacatecas durante varios años. Después de negociaciones políticas, en 1987 el Consejo Universitario aprobó el programa académico y se fundó de forma oficial la Facultad de Humanidades, que ofreció la licenciatura con tres áreas de especialidad: Filosofía, Historia y Letras. En un primer momento algunos académicos trataron de integrar a esta Facultad el área de la Escuela de Psicología de la misma universidad, por considerarla parte de los estudios de las humanidades; mientras que los docentes de la Facultad de Derecho vieron con recelo a la nueva Facultad debido a que consideraban que su área de conocimiento era el de las humanidades dentro de la universidad.<sup>629</sup>

Así como estos actores, hubo otros como el pintor José Manuel Enciso, quien también se sumó a las acciones de protección del patrimonio y de la difusión del arte y la cultura. En 1946 comenzó a participar en la difusión del arte, cuando en el programa de festejos del Cuarto Centenario de la fundación de la ciudad, expuso dibujos alusivos a la cultura y a la vida de los migrantes zacatecanos en el Portal de Rosales, un espacio que después de su restauración se dedicó a las actividades culturales. A partir de entonces se relacionó con otros artistas, y durante el gobierno de José Minero Roque fundaron el Instituto Zacatecano de

---

<sup>629</sup> *Idem.*

Bellas Artes, institución pionera en el tema de la educación en el arte y en la difusión de la cultura, y antecedente de las instituciones culturales que surgirían durante las décadas siguientes.<sup>630</sup> En un principio el Instituto se instaló en unas bodegas que estaban detrás de la Casa de Moneda, que eran casi unas tapias; después se trasladaron a un costado de la Presidencia Municipal de Zacatecas, en el edificio que en la actualidad ocupa la Rectoría de la UAZ, y luego a un edificio de la Rinconada de Catedral. En esa institución Enciso fue director de la Escuela de Artes Plásticas, en donde compartió con otros artistas como José Guerrero, José Méndez Oliva, Víctor de Ávila, y Roberto Reveles. Fue profesor de dibujo en la UAZ durante veinticinco años, también impartió clases en el Colegio del Centro, y organizó los talleres de verano para niños. Para difundir la 'belleza' de la ciudad, en una ocasión propuso al presidente municipal de Zacatecas, José López Cortés, organizar un concurso de acuarelas sobre plazas y callejones, y debido a su interés en estos temas, Federico Sescosse lo invitó a pertenecer a la Junta de Monumentos como Vocal, y como inspector en Villanueva, la tierra natal de Enciso, así como en la zona de los cañones (Juchipila y Tlaltenango), lugares en donde logró detener la destrucción de numerosos inmuebles religiosos y civiles, pues la tenacidad de Enciso tuvo una convicción permanente: "Siempre he creído que la historia y el arte son dos hermanos que caminan juntos".<sup>631</sup>

Estos actores, en sus diferentes vertientes y matices, fueron protagonistas de una forma de apropiación social del patrimonio, y vivieron su época conforme a sus convicciones sociales y políticas, sin embargo algo que los caracterizó fue que

---

<sup>630</sup> Véase: "José Manuel Enciso", en *Agenda Cultural Zacatecas*, enero de 2009, Gobierno del Estado de Zacatecas / Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", Zacatecas, s/p

<sup>631</sup> *Idem.*



todos concurren en el ideal de preservar la cultura que daba identidad a la sociedad a la que pertenecían. Desde luego, no faltaron las tensiones provocadas por las diferencias entre opiniones, e incluso hubo una “división de grupos”. Por una parte estaba Federico Sescosse que encabezó un grupo, y que lideró las instituciones del Estado; por otro lado estuvo el cronista Roberto Ramos Dávila que también tuvo el apoyo del gobierno del Estado; y de otro, el historiador Cuauhtémoc Esparza, por parte de la UAZ; fue común que al llevar a cabo sus proyectos, “siempre hubo quien trató de sobresalir o hacer menos a los demás”.<sup>632</sup> En este orden, se puede agregar a los sacerdotes que se convirtieron en protectores y gestores de los bienes en poder de la Iglesia, como Varela, y Campos Mota, y muchos casos que se mantienen en el anonimato; y se puede citar un último grupo, al que puede llamarse ‘independiente’, constituido por intelectuales como José Manuel Enciso.

Entre estos grupos se manifestaron ‘tensiones’ y ‘competencias’ por los proyectos que realizaban, lo que produjo nodos de poder en torno a las formas de apropiación del patrimonio, y a la investigación, gestión y preservación; nada ajeno a lo que ocurre en la actualidad, pues son acciones producidas más allá de cualquier ‘formalidad’ establecida por el discurso de la legislación o las instituciones culturales: la investigación y conservación de la cultura y el patrimonio son, ante todo, acciones humanas sociabilizadas matizadas por ideales, creencias y emociones.

---

<sup>632</sup> Entrevista con el profesor Cuauhtémoc Esparza Sánchez, investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas, en Guadalupe, Zacatecas, el 31 de octubre de 2012.

### *Creación de museos*

Las políticas estatales de los años setenta y ochenta pusieron las bases para la creación de varios proyectos museísticos en Zacatecas, los cuales formaron parte de la tendencia mundial de la difusión de los bienes culturales, así como de las políticas del Estado zacatecano para recuperar la ‘memoria histórica’, promover la identidad, e incentivar la actividad del turismo. En 1978 Federico Sescosse, Raúl Toledo y María del Lourdes Chantal Fava, fundaron el Museo Francisco Goitia, que fue el tercer museo que existió en el estado; este museo se instaló con una importante colección de arte moderno en la casa que se construyó para ser la residencia oficial de los gobernadores del Estado, en la colonia Sierra de Álica.<sup>633</sup>

En 1983 se inauguró el Museo Pedro Coronel que se diseñó con la colección de arte donada por este artista zacatecano. Este fue uno de los proyectos más importantes para Federico Sescosse, pues se instaló en el antiguo convento jesuita o de Santo Domingo, el cual fue restaurado durante varios años bajo el cuidado personal de Federico Sescosse y Raúl Toledo. Fue inaugurado por el presidente de la República, Miguel de la Madrid, y Sescosse fue el director. A este recinto Sescosse llevó el acervo bibliográfico de la Biblioteca Pública del Estado fundada en el siglo XIX, que se encontraba en el Palacio del Poder Judicial o de “la Mala Noche”. El acervo tomó el nombre de Biblioteca “Elías Amador”, la cual quedó al servicio del público y de los investigadores. Durante muchos años Federico Sescosse se dedicó a gestionar recursos para mantener y enriquecer este museo, hasta su muerte en 1999, momento en que Raúl Toledo Farías dejó

---

<sup>633</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., el 26 de agosto de 2010.

la Presidencia de la Junta de Monumentos y la Dirección del Centro Regional del INAH para asumir la Dirección del museo, labor que cumplió hasta su muerte en diciembre de 2012.

El último museo que creó el Estado en esta década, fue el de la Toma de Zacatecas, que se inauguró en 1984. El gobierno de Cervantes Corona le encargó a Roberto Ramos diseñar el museo en el edificio del antiguo hospicio de niños del cerro de La Bufa, para conmemorar el Setenta Aniversario de la Batalla de Zacatecas de 1914. Con esta iniciativa, el Estado fomentó la construcción de la memoria histórica para enaltecer el suceso bélico que durante muchos años dejó un recuerdo de desolación y pobreza, pero que el discurso oficial convirtió en un símbolo del triunfo de la Revolución Mexicana, y el cerro de La Bufa se reafirmó como 'el lugar de la memoria histórica' de los zacatecanos.

Una característica de estos recintos museísticos fue que se instalaron en edificios antiguos que tenían una significación religiosa y social, o política, como ocurrió en el caso del Museo Francisco Goitia, pues la utilización de los monumentos restaurados fue regulada para que cumplieran con una función cultural.

El caso del antiguo templo de San Agustín ejemplifica esta situación, pues desde fechas muy tempranas a que concluyera su restauración, era solicitado con frecuencia para exposiciones o eventos culturales organizados por el gobierno del Estado, el Patronato de la Feria Nacional de Zacatecas, u organizaciones sociales como el Club Leones, sobre todo la sacristía convertida en "Petroteca", por ser un

“lugar de singular atractivo turístico”.<sup>634</sup> La autorización se hizo con apego a la legislación nacional, pues se cumplió con “el acuerdo presidencial publicado en el Diario Oficial del Lunes 31 de Octubre de 1977, en las páginas 9 y 10 del mismo, en el cual se reglamenta la utilización de los inmuebles de valor histórico para los fines antes mencionados”.<sup>635</sup>

Como se ha observado, en el período de 1953 a 1987 se experimentó un dinamismo coyuntural en las políticas culturales y de la conservación del patrimonio en los niveles internacional, nacional y local. El Estado de Zacatecas se preocupó por difundir la cultura por medio de programas en los que intervinieron instituciones educativas y culturales como el Instituto de Ciencias –después Universidad Autónoma de Zacatecas–, la Escuela Normal, y el Instituto Zacatecano de Bellas Artes, aunque los proyectos se focalizaron en la capital. Por otra parte, la conservación del patrimonio y su difusión se fortalecieron por medio de la legislación emitida en 1953 y 1965, y debido al desarrollo urbano y económico, los actores sociales que lideraban las instituciones culturales y del patrimonio crearon o ‘inventaron’ la necesidad de la rehabilitación de la ciudad, que se trasladó a la construcción del concepto de ‘centro histórico’, que fue clave en el proceso de las décadas siguientes. Así, la ciudad de Zacatecas comenzó a ser difundida por medio de promociones turísticas que la colocaban en el plano de las entidades con potencial turístico nacional e internacional. Una parte primordial

---

<sup>634</sup> AHINAH-ZAC; Fondo: Bienes muebles e inmuebles; Caja 3; Foja 3; Título del documento: Memorandum 448; C. Arq. Raúl Toledo Farías, Presidente de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos; Zacatecas, Zac.; Fecha: 29 de marzo de 1978; Fojas: 1.

<sup>635</sup> AHINAH-ZAC; Fondo: Bienes muebles e inmuebles; Caja 3; Foja 4; Título del documento: Centro Regional INAH de Zacatecas, Oficio No. 050; Zacatecas, Zac.; Fecha: 13 de Abril de 1978; Fojas: 1

del proceso fue la participación de los actores sociales que se integraron a los proyectos de rescate y construcción del patrimonio, así como de la re-significación de la identidad social de los zacatecanos, la cual nunca ha sido fija ni única, como lo explicó en la teoría Gilberto Giménez.

## **CAPÍTULO VII**

### **La nueva concepción del patrimonio y políticas neoliberales, 1987-2010**

El objetivo de este último apartado es explicar cómo el Estado zacatecano, a partir de finales de los años ochenta y hasta el 2010, se preocupó por perfeccionar el código jurídico y mejorar las políticas de conservación del patrimonio edificado, al mismo tiempo que puso en práctica políticas para fortalecer elementos que se consideraron parte de la identidad de los zacatecanos. Para cumplir con tales políticas, durante este período se crearon diversas instituciones que diseñaron y gestionaron programas culturales, al mismo tiempo que se involucraron nuevos actores sociales, quienes, de forma paulatina, ampliaron su campo de acción hasta llegar a la complejidad de la investigación y gestión de la cultura y el patrimonio que se observó durante el primer decenio del siglo XXI.

#### **7.1 Re-significación de identidades, globalización y patrimonio**

Durante la década de los ochenta del siglo XX y hasta la primera década del siglo XXI, tanto la modernización de las políticas de conservación del patrimonio, como los proyectos generados para que la ciudad de Zacatecas fuera reconocida como Patrimonio Cultural de la Humanidad, estuvieron insertos en un contexto fraguado por influencias emplazadas desde el exterior. Fue una época en que se transformaron las instituciones y las políticas culturales a nivel mundial por efecto del neoliberalismo y la globalización, que hicieron del turismo la actividad

económico-cultural que determinó la apropiación, definición, conceptualización y construcción de patrimonios susceptibles de insertarse en la economía mundial.

Una de las consecuencias de ese proceso fue la interdependencia gradual entre todas las sociedades del planeta, y la transnacionalización de los procesos históricos. Los Estados nacionales perdieron soberanía, sufrieron una desconstrucción en sus sistemas jurídicos y simbólicos, y debilitaron el control sobre sus propios recursos. Las hegemonías se ejercieron, entonces, bajo el poderío de las economías propias, y por medio de pactos y de mercados subregionales y regionales. La Comunidad Europea resultó ser un paradigma de este modelo de geopolítica. Para el caso de América, el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), el sistema de MERCOSUR, el Mercado Común de Centroamérica, y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), fueron decisivos para el proceso de mundialización económica y cultural, en el que las sociedades en subdesarrollo y sus bienes culturales, quedaron en desventaja ante las políticas que encabezaban los Estados Unidos de Norteamérica. Esto planteó nuevos retos para las políticas públicas nacionales e internacionales.<sup>636</sup> Resurgió con mayor fuerza la noción de la multiculturalidad, como un conjunto de mecanismos de defensa y autodefensa de los pueblos ante las políticas homologatorias de la economía y la cultura mundial, y de la lucha por el control de los recursos no renovables fue sustancial; apareció la figura de la sociedad civil como una forma organizada para conseguir respuestas sobre demandas hechas al Estado, y emergieron los movimientos indígenas en defensa de la diversidad

---

<sup>636</sup> Véase: CASTELLANOS V., Gonzalo, *Patrimonio Cultural: Integración y desarrollo en América Latina*, Colombia, FCE, 2010, 126 p.

cultural. Ante este panorama, se enarboló la noción de la 'excepcionalidad' de la cultura, ya que el libre mercado no podía asegurar la diversidad cultural de las naciones.

En consecuencia, en América Latina irrumpieron movimientos, políticas e instituciones con el objetivo de revalorar y re-significar las identidades de los países que integran la región cultural, bajo los esmaltes de 'lo latinoamericano', 'lo hispanoamericano' o 'lo iberoamericano', cuya base integradora fueron sus recursos naturales y humanos, y sus diversas expresiones culturales.

La UNESCO, además de colaborar con los Estados Miembros del continente para la implementación de la *Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural* de 1972, acentuó la preocupación por la salvaguardia de los bienes culturales mediante la *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular* de 1989, que favoreció la protección de las culturas 'amenazadas' por los efectos de la globalización, y ponían en riesgo su 'autenticidad' y 'originalidad'. Este período fue crucial para los procesos de patrimonialización, por lo que surgieron otros Instrumentos Internacionales para la clasificación de los bienes culturales.<sup>637</sup>

---

<sup>637</sup> En el 2001 la UNESCO publicó la *Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático*; en el 2003 se puso en vigencia la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, que representó un paradigma en las políticas y programas de investigación, protección y difusión de la cultura inmaterial. Como complemento, en el 2005 emitió la *Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales*: el antecedente de ésta última fue la *Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural*, que se emitió en 2001. Estas políticas internacionales surgieron como un efecto secundario de las políticas de protección del patrimonio material, pues la globalización había evidenciado la problemática de la relación entre los bienes culturales y la mercantilización, además de la necesidad de reconocer la diversidad cultural mundial. Por tal motivo, para elaborar la *Convención* participaron otros organismos internacionales especializados como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Datos de las *Convenciones* y



Por otra parte, en el contexto de la mundialización y el debilitamiento del Estado nación, la destrucción de los bienes culturales continuó, por lo que en el 2003 se adoptó la *Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural*. Aunque era un tema evidente, pero por primera vez se estableció que el Estado tendría la responsabilidad política y moral sobre la destrucción intencionada del patrimonio cultural, o bien cuando se abstuviera de adoptar las medidas oportunas para prohibir, prevenir, hacer cesar y castigar cualquier acto de destrucción intencional de dicho patrimonio, sin importar que éste figurara o no en una lista mantenida por la UNESCO u otra organización internacional. El Estado debería asumir la responsabilidad según el Derecho internacional, y la violación de esta normatividad se consideró una falta al reconocimiento a los derechos humanos sobre el disfrute universal de la cultura.<sup>638</sup> Un ideal, al fin y al cabo, pero que reafirmó al Estado como el principal 'constructor' y 'defensor' de los bienes culturales de la nación.

Sin embargo, a partir de que la UNESCO puso en marcha el programa de protección de los bienes culturales a través de la *Lista del Patrimonio Mundial*, han surgido críticas debido al control que los países europeos tienen sobre las políticas de protección del patrimonio cultural, pues a decir de Andrés Tello, tal control se hizo evidente cuando se perfiló la definición y clasificación del patrimonio bajo el criterio de 'valor universal excepcional', que afirma una "supuesta primacía cultural europea por sobre el resto de los continentes y culturas, a tal punto que sólo siete

---

*Declaraciones* consultados en: [http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL\\_ID=12025&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=-471.html](http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=12025&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=-471.html), el 16 de julio de 2012.

<sup>638</sup> Cfr. *Declaración de la UNESCO relativa a la destrucción intencional del patrimonio cultural*, en *Actas de la Conferencia General, 32ª Reunión, París, 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003. Resoluciones*, Vol. 1, París, UNESCO, 2004, pp. 66-69.

países europeos llegan a tener más nominaciones en esa lista que todo el continente americano”.<sup>639</sup> Otras opiniones como la de Aníbal Quijano, señalan que la *Lista* forma parte de la “colonialidad del poder”, pues la designación y administración de los nombramientos atienden a un patrón mundial dominante del poder/saber.<sup>640</sup>

Acorde con estas políticas mundiales, en el continente americano se fortalecieron y crearon nuevas instituciones. La Organización de Estados Americanos (OEA) consolidó la coordinación de programas de investigación, conservación y difusión de la diversidad cultural y los bienes culturales entre sus treinta y cinco Países Miembros adscritos a la *Carta de las Américas* de 1954.<sup>641</sup> Para los países latinoamericanos esta fue una política de defensa ante los tiempos de crisis económica y cultural y, por tanto, una respuesta a la necesidad de construir nuevos paradigmas sociales y culturales. A partir del año 2000, la OEA implementó un amplio programa de políticas públicas sobre la cultura y el turismo, de las que México ha participado de forma activa. En el campo de la cultura se buscó expandir el conocimiento de la cultura nacional, de la diversidad cultural, y salvaguardar los patrimonios diversos. Los programas más significativos de la OEA en el campo de la cultura son: Preservación y protección del patrimonio

---

<sup>639</sup> Cfr. TELLO, Andrés, *Art. cit.*, p. 118.

<sup>640</sup> QUIJANO, Aníbal: “Colonialidad de poder, eurocentrismo y América Latina”, en: LANDER, Edgardo (Comp.), *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, CLACSO, Buenos Aires, 2000, p. 2.

<sup>641</sup> México ratificó su adscripción a la OEA mediante los siguientes protocolos: Protocolo de Cartagena de Indias suscrito en 1985 y puesto en vigencia en 1988; Protocolo de Washington en 1992, y que entró en vigencia en 1997; y el Protocolo de Managua en 1993, que entró en vigencia en 1996. Desde 1994 se han celebrado Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, que constituyen foros políticos importantes en los que se emiten decisiones y recomendaciones, generalmente en forma de una Declaración y Plan de Acción, respecto de los objetivos que deben cumplir las organizaciones del sistema interamericano, especialmente la OEA. Véase: [http://www.oas.org/es/acerca/nuestra\\_historia.asp](http://www.oas.org/es/acerca/nuestra_historia.asp), consultado el 18 de julio de 2012.

cultural; Cultura, identidad y diversidad; Cultura, economía y desarrollo; y el Sistema de Información Cultural.<sup>642</sup>

El primero de los programas, el de Preservación y protección del patrimonio cultural, unificó esfuerzos para mejorar la aplicación de los Instrumentos jurídicos internacionales, pero además, los Países Miembros crearon sus propios mecanismos de protección del patrimonio que tomaron como base la noción de una 'herencia e identidad cultural' americana en común. En el 2006, los Estados Miembros reiteraron la importancia de mejorar su capacidad para enfrentar las amenazas comunes al patrimonio cultural, tales como el saqueo y el tráfico ilícito de bienes culturales. En tanto, la Comisión Interamericana de Cultura (CIC), con apoyo del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica, del Gobierno de México y de la Oficina de Educación y Cultura de la OEA, tuvo la misión de organizar talleres subregionales enfocados en el intercambio de conocimientos y prácticas sobre el combate del pillaje y el tráfico ilícito de bienes culturales, y sobre la educación de las comunidades para mejorar las estrategias de protección y gestión de sitios arqueológicos y sus objetos.<sup>643</sup> Estos mecanismos permitieron que las comunidades poseedoras y guardianes del patrimonio, adquirieran mayor sensibilidad sobre la valoración y preservación de sus bienes culturales; sin embargo, también permitió que los Estados Unidos

---

<sup>642</sup> Otros Programas son: Año interamericano de la Cultura; Diversidad Cultural-Mandatos Cumbres de las Américas; Departamento de Educación y Cultura; Biblioteca Colón; Museo de Arte de las Américas; Cine Américas; Revista Américas; Grupo de Arte de la Asociación de personal de la OEA; América Viva; y Colección INTERAMER- Serie Cultural. Véase: <http://www.oas.org/es/temas/cultura.asp>, consultado el 18 de julio de 2012.

<sup>643</sup> Véase: "Tercera Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura", Montreal, noviembre de 2006, en: <http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=308&language=es-CO>, consultado el 18 de noviembre de 2012.

ejercieran un control sobre las culturas y las industrias culturales de los países americanos.

En lo que respecta al turismo, la política principal de la OEA se encaminó a diseñar y aplicar planes de seguridad turística para fortalecer la capacidad de los sectores públicos y privados, en la prevención de posibles ataques terroristas u otras amenazas de seguridad en sitios turísticos. En el 2006 se comenzaron a realizar reuniones en distintos países, pero sobre todo en México, para avanzar en la aplicación y mejoramiento de estas políticas.<sup>644</sup>

Por su parte, la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), consolidó políticas que influyeron en la investigación, gestión y difusión de la cultura y el patrimonio en los países de la región iberoamericana.<sup>645</sup> Para ratificar y fortalecer una identidad regional en común, a partir de 2006 se adoptó la *Carta Cultural Iberoamericana*. Este instrumento fue un acuerdo de colaboración que se convirtió en un referente clave, aunque no normativo, para las políticas culturales y del patrimonio de la región, pues las bases jurídicas cardinales siguieron siendo los instrumentos internacionales emitidos por la UNESCO y las legislaciones que al respecto cada país ha decretado. La *Carta* se planteó como “un proyecto político de gran magnitud que sienta las bases para la estructuración del ‘espacio cultural iberoamericano’ y para la promoción de una posición más fuerte y protagonista de

---

<sup>644</sup> Véase la lista de actividades, eventos y sedes de las reuniones en: <http://www.cicte.oas.org/Rev/EN/Events/Tourism/Mexico-Mar-09.asp>, el 18 de julio de 2012.

<sup>645</sup> En 1985, como respuesta a las nuevas exigencias políticas, económicas y culturales mundiales, este organismo modificó sus Estatutos, y cambió la denominación que tenía desde 1949 de “Oficina de Educación Iberoamericana”, a su actual nomenclatura (OEI), pero mantuvo su carácter de Organismo gubernamental. Tiene su sede en la ciudad de Madrid, España. Véase: <http://www.oei.es/acercadelaoei.php>, el 05 de febrero de 2013.

la Comunidad Iberoamericana ante el resto del mundo en uno de sus recursos más valiosos, su riqueza cultural”.<sup>646</sup> De esta forma, se reafirmó que Iberoamérica “se manifiesta como un gran sistema donde aparecen elementos únicos y excepcionales, y que es poseedora de un patrimonio cultural común y diverso que es indispensable promover y proteger”.<sup>647</sup>

Los ámbitos de aplicación fueron: los derechos humanos y los derechos culturales; las culturas tradicionales, indígenas, de afrodescendientes y de poblaciones migrantes; los ámbitos propios del sector cultural como la creación artística y literaria, las industrias culturales, los derechos de autor y el patrimonio cultural; de igual forma, las relaciones de la cultura con otros ámbitos de las políticas públicas como la educación, el ambiente, la ciencia y la tecnología, la comunicación, la economía solidaria y el turismo. *La Carta* reiteró que el Estado tenía la responsabilidad de formular y aplicar políticas de protección y promoción de la diversidad y del patrimonio cultural en el ejercicio de la soberanía nacional, pero también advirtió que el desarrollo económico y social sustentables, así como la cohesión e inclusión social, sólo serían posibles cuando son acompañados por políticas públicas que tomaran en cuenta la dimensión cultural y respetaran la diversidad, y consideró que “la apropiación social del patrimonio asegura tanto su preservación como el goce y disfrute por la ciudadanía”.<sup>648</sup> En el mismo contexto, por la problemática que implicaba la relación entre la cultura y el turismo, reconoció la necesidad de que las actividades turísticas fuesen respetuosas de las

---

<sup>646</sup> *Carta Cultural Iberoamericana*, Secretaría General Iberoamericana / Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Montevideo, 2006.

<sup>647</sup> *Idem.*

<sup>648</sup> *Idem.*

expresiones culturales tradicionales para preservar su autenticidad, y que la planificación de las políticas públicas de la cultura incidiera en la dinámica del sector turismo.

Para dar seguimiento a la problemática existente entre el turismo y el patrimonio, la Organización Mundial del Turismo intensificó sus acciones mediante asesorías y reuniendo las experiencias que sobre la materia habían conseguido los países miembros y asociados.<sup>649</sup> Las políticas y recomendaciones que los países tomaron como normatividad sobre el turismo, han contribuido al crecimiento económico con miras a un desarrollo incluyente y la sostenibilidad ambiental, pero no han logrado poner fuera de peligro la integridad del patrimonio, sino integrarlo de forma más profunda a las políticas mercantilistas de la cultura.

A estas acciones se sumaron otras instituciones internacionales como la Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM), fundada en 1993 con carácter de Organización No Gubernamental. Su finalidad ha sido contribuir a la implementación de la *Convención del Patrimonio Mundial* de 1972, y coordinar proyectos de conservación y difusión del patrimonio de las ciudades que cuentan con sitios declarados por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad.<sup>650</sup> Cada dos años realizan un coloquio para tratar temas relacionados

---

<sup>649</sup> En los últimos cuarenta años de su existencia, esta Organización reunió entre sus miembros a 155 países, 6 miembros asociados y más de 400 miembros afiliados que representan al sector privado, a instituciones de enseñanza, a asociaciones de turismo y a autoridades turísticas locales. Véase: <http://www2.unwto.org/es/content/acerca-de-la-omt>, consultado el 05 de febrero de 2013.

<sup>650</sup> Desde entonces, se han adscrito 238 ciudades. La OCPM tuvo sus antecedentes con el Primer Coloquio Internacional de las Ciudades del Patrimonio Mundial, que se realizó en 1991 en la ciudad de Quebec, Canadá, bajo los auspicios de la UNESCO. Al finalizar el encuentro, los delegados de las 41 ciudades representadas en el mismo, adoptaron la *Declaración de Quebec*, en la cual afirmaron el deseo de constituir una red de las Ciudades del Patrimonio Mundial. La Organización tiene su sede en la ciudad de Quebec, y desde 1997, es Miembro Observador ante el Comité del Patrimonio Cultural del Consejo de Europa, y en su calidad de organización no gubernamental, tiene estatus consultivo especial ante el Consejo Económico y Social de

con la cultura, el patrimonio y el turismo, así como para fortalecer las acciones de protección y gestión. De estas reuniones han surgido diferentes *Declaraciones, Protocolos, Llamamientos y Manifiestos*.

Por último, otro Organismo que ha contribuido a la investigación, conservación y difusión de la cultura y el patrimonio de América, es el Instituto Latinoamericano de Museos (ILAM). Surgió en 1997 como una Fundación con carácter de Organización No Gubernamental, y tiene su sede en la ciudad de San José, Costa Rica. Debido a la ampliación de sus proyectos, se afianzó como una institución que concentra y difunde información sobre el patrimonio cultural y natural de América Latina y el Caribe.<sup>651</sup>

Esta dinámica política de la cultura y el patrimonio cultural iberoamericano, influyó en las políticas culturales de México. Durante el sexenio del presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, de 1988 a 1994, se realizaron reformas a las instituciones relacionadas con la cultura, las artes, el desarrollo urbano y el medio ambiente, instancias involucradas en la conservación de los bienes

---

las Naciones Unidas. En 2009, ante las nuevas problemáticas y demandas del patrimonio, realizaron una actualización a sus Estatutos. Actualmente, reúne las 238 ciudades, organizadas en siete Secretarías Regionales: Ratisbona (Alemania) para Europa del Noroeste; Budapest (Hungría) para Europa Central y del Este; Córdoba (España) para Europa del Sur y el Mediterráneo; Valparaíso (Chile) para América Latina; Kazán (Federación Rusa) para Euro-Asia; Túnez (Túnez) para África del Norte; y Zanzíbar (Tanzania) para África del Este. Desde 1995, cada día 8 de septiembre, celebran el "Día de la Solidaridad de las ciudades del Patrimonio Mundial". Para más información sobre su historia, funciones, socios y programas de trabajo véase su página electrónica en: [http://www.ovpm.org/es/resena\\_historica](http://www.ovpm.org/es/resena_historica); y <http://www.ovpm.org/es/introduccion>, consultadas el 18 de julio de 2012.

<sup>651</sup> Actualmente tiene una base de datos sobre museos y parques; difunde información a través de su revista electrónica; proporciona el acceso a bibliotecas virtuales; ofrece cursos de actualización y especialización en el ámbito del patrimonio y la cultura, y especialmente sobre el tratamiento de los bienes destinados a ser expuestos en museos, por lo que la museografía y museología son sus áreas especializadas. Véase su página electrónica: <http://www.ilam.org/>.

culturales materiales, inmateriales y naturales.<sup>652</sup> En 1988 se creó el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública que coordinaría en lo administrativo al INAH y al INBA. A partir de entonces, ha sido el órgano central para la planeación y ejecución de proyectos y programas para el arte, la cultura y el patrimonio cultural material e inmaterial nacional.<sup>653</sup>

En 1992 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) se convirtió en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en una época de cambios

---

<sup>652</sup> La política neoliberal impulsada por Salinas de Gortari se desarrolló mediante el llamado "liberalismo social", política que rompió con el discurso del nacionalismo revolucionario que sostuvo el priismo hasta el gobierno de su antecesor, Miguel de la Madrid Hurtado. La ideología del salinismo recuperó parte del pensamiento de la política liberal de Benito Juárez en el siglo XIX y los principios de la Revolución Mexicana de 1910. Los principales cambios realizados durante su gobierno, fueron sobre del sistema de la Reforma Agraria, reformando constitucionalmente la propiedad de la tierra, una política que había sido utilizada desde el los años cincuenta como forma de control social; reformó las relaciones de la Iglesia católica y el Estado; los principales cambios económicos se proyectaron con la privatización masiva de las empresas del Estado; privatización de la banca; la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos y Canadá, lo que abrió las puertas a la inversión extranjera y en la que México tuvo desventaja; así como la implementación del Programa Nacional de Solidaridad, cuya política social en el largo plazo generó más desigualdad entre la sociedad mexicana y la segregación de las grupos marginados. Véase: ROUSSEAU, Isabelle, *Modernidad con pies de barro, 1988-1994*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1995, 291 p.

<sup>653</sup> La organización del CONACULTA comprende al menos 25 unidades administrativas. 1. Presidencia; 2. Coordinación Nacional de Desarrollo Institucional; 3. Secretaría Ejecutiva; 4. Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural; 5. Dirección del Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero; 6. Dirección General de Bibliotecas; 7. Dirección General de Administración; 8. Coordinación Nacional de Innovación y Calidad; 9. Coordinación Nacional de Relaciones Laborales; 10. Dirección General del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes; 11. Dirección General de Comunicación Social; 12. Dirección General Jurídica; 13. Secretaría Cultural y Artística; 14. Dirección General del Centro Nacional de las Artes; 15. Dirección del Centro Cultural Helénico; 16. Dirección General de Culturas Populares; 17. Dirección General de Vinculación Cultural; 18. Coordinación Nacional de Patrimonio Cultural y Turismo; 19. Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil; 20. Coordinación del Sistema Nacional de Fomento Musical; 21. Dirección General de Asuntos Internacionales; 22. Dirección General de Publicaciones; Finalmente, como parte de las responsabilidades del Consejo del CONACULTA se incluyen: 23. Biblioteca Vasconcelos; 24. Festival Internacional Cervantino; y 25. Fonoteca Nacional. También coordina diez entidades públicas de la cultura: 1. Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); 2. Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA); 3. Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE); 4. Televisión Metropolitana S.A. de C.V. (Canal 22); 5. Estudios Churubusco Azteca, S. A. (ECHASA); 6. Cineteca Nacional; 7. Centro de Capacitación Cinematográfica, A. C. (CCC); 8. Compañía Operadora del Centro Cultural y Turismo de Tijuana, S. A. de C. V. (CECUT); 9. Radio Educación; 10. EDUCAL, S. A. de C. V.



políticos estructurales del Estado mexicano. La Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal (DGPIF) pasó a formar parte de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), mientras que la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural (DGSMPD), continuó adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). Dos años después, en 1994, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, sin modificaciones en su estructura administrativa, fue adscrita a la Secretaría de Educación Pública, y finalmente, el 17 de marzo de 1997, durante el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León, de 1994 a 2000, se integró al CONACULTA, institución de la que depende en la actualidad.<sup>654</sup> Conforme sucedieron estas transformaciones, México se involucró más en las políticas internacionales de la cultura, sobre todo en las implementadas por la OEA mediante el Sistema de Información Cultural.<sup>655</sup> En el ámbito del turismo, la Secretaría Federal de Turismo, amplió sus proyectos y políticas nacionales y locales, en búsqueda de mayor apertura al turismo mundial.

Estos cambios y fortalecimiento de las políticas culturales respondieron a la demanda de nuevos servicios culturales por parte de ciertos sectores sociales a

---

<sup>654</sup> Véase: “¿Quiénes somos?”, en <http://www.conaculta.gob.mx/monumentos/somos.htm>, consultado el 25 de junio de 2012.

<sup>655</sup> Después de la II Reunión Ministerial en México, en 2004, resaltaron la necesidad de desarrollar estrategias orientadas hacia el establecimiento de sistemas de información cultural a nivel nacional con el fin de apoyar el diseño, implementación y evaluación de las políticas culturales. En respuesta a esto la Organización de los Estados Americanos con el apoyo del Departamento de Patrimonio Canadiense, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México (CONACULTA), el Consejo Nacional de Cultura y Artes de Chile (CNCA), y el Convenio Andrés Bello, organizaron una serie de tres talleres subregionales sobre Sistemas de Información Cultural para el Caribe, Centro América y Sur América en el 2006. Asimismo, en abril de 2007 el Ministerio de Cultura de Colombia, el Convenio Andrés Bello y la Organización de los Estados Americanos, realizaron conjuntamente una Reunión Interagencial de Síntesis sobre los tres talleres subregionales. Véase: <http://portal.oas.org/Portal/Topic/SEDI/Educaci%C3%B3n/Cultura/Cultura/TemasPrioritarios/SistemaDeInformaci%C3%B3nCultural/tabid/311/Default.aspx>, consultado el 18 de julio de 2012.

los que el Estado ya no podía satisfacer mediante la gestión pública. Fue entonces que apareció la 'gestión cultural' como una alternativa ante los cambios que el Estado nacional enfrentó por la globalización. La influencia europea, de forma concreta la española, con respecto a la gestión cultural, fue determinante como modelo de actuación para muchos países de Iberoamérica.<sup>656</sup> Con la aceptación que tuvo la gestión cultural, en el siglo XXI se convirtió en un campo de práctica cultural, con debates teóricos y controversias ideológicas en torno a los conceptos de cultura, identidad, región, territorio, globalización, modernidad, posmodernidad, lo privado, lo público, patrimonio, diversidad cultural, etcétera.<sup>657</sup> De tal manera, en los estados de la República se observó la creciente aparición de nuevos actores sociales e institucionales involucrados con la gestión, y se mejoraron los sistemas jurídicos de difusión de la cultura y de protección al patrimonio.

---

<sup>656</sup> En España, durante los años setenta y ochenta del siglo XX, surgieron las Concejalías de cultura, que eran administraciones autónomas con presupuesto propio. Entonces se comenzó a institucionalizar la política cultural, gestionada por técnicos (artistas o educadores) sin profesionalización ni experiencia en la gestión. A principios de los noventa, las políticas neoliberales y globalizadoras provocaron la desregulación fiscal, el adelgazamiento del Estado de Bienestar y de las políticas públicas, por lo que la animación sociocultural también entró en crisis al obtener pocos resultados de la pretendida democratización de la cultura y de la participación ciudadana. Comenzó entonces a destacar el sector privado en la gestión cultural financiando y creando servicios culturales a través del patrocinio y el mecenazgo. Con el tiempo la gestión de la cultura fue una actividad que se expandió con buenos resultados no sólo en España, sino en la región iberoamericana como instrumento de gestión del desarrollo. Cfr. BONET, Lluís, CASTAÑER, Xavier y FONT, Joseph (Eds.), *Gestión de proyectos culturales. Análisis de casos*, España, Col. Ariel Patrimonio, 2001.

<sup>657</sup> Cfr. NAVARRO Ceardi, Arturo, *¿Es la gestión cultural una profesión?*, s/l, s/f, Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, 7 p.; y *Formación en Gestión Cultural y Políticas Culturales. Directorio Iberoamericano de Centros de formación. América Latina, Caribe, España, Portugal*, s/l, UNESCO / OEI / IBERFORMAT, 2005, 125 p.

## 7.2 La nueva dimensión patrimonialista: perfeccionamiento del código jurídico, 1987

Ante las nuevas condiciones del desarrollo cultural internacional, al finalizar la década de los ochenta las políticas de conservación de los bienes culturales de Zacatecas fueron objeto de modificaciones. Esta etapa correspondió con la época en que el Estado mexicano implementó el sistema de políticas neoliberales, que además de permear en el campo de lo político, lo social y lo económico, repercutieron en la cultura y el patrimonio.

En Zacatecas esta problemática está circunscrita a partir de 1987, cuando el Estado impulsó importantes cambios en el ámbito del patrimonio cultural, uno de los cuales fue la reforma a la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas*, durante el sexenio del gobernador Genaro Borrego Estrada, de 1986 a 1992.<sup>658</sup> El período de gobierno de Borrego Estrada fue una fase coyuntural y determinante, pues puso las bases para el desarrollo de las políticas culturales y de conservación y difusión del patrimonio en el estado, ya que tuvo una perspectiva muy amplia sobre el potencial de esos sectores.

La nueva legislación producto de la reforma estuvo vigente hasta el año 2010, y representó un punto de cambio para las condiciones jurídicas y políticas de la construcción material del patrimonio, así como para la aplicación de nuevos criterios de apropiación social, conceptualización y definición de los bienes

---

<sup>658</sup> *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas*, publicada mediante el Decreto número 60 por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, Genaro Borrego Estrada, en el Suplemento al número 30 del *Periódico Oficial*, el 15 de abril de 1987. Está integrada por seis Capítulos que compilan cuarenta y siete Artículos, más tres Transitorios. Esta Ley derogó la de 1965. Véase en Anexo 1. Legislación; Ley IV.

culturales. En perspectiva de comparación con la Ley de 1965, la de 1987 mostró un perfeccionamiento en términos del orden expositivo, fue más acotada, precisa, y reflejó un conocimiento de perfil profesional sobre la temática. Por primera vez apareció el concepto de 'patrimonio cultural', lo cual es indicativo de que los funcionarios que reestructuraron la legislación tenían una noción más definida del tema tanto en lo conceptual como en lo jurídico. Desde mi punto de vista, es importante este tema del nivel de conocimiento y actuación de los funcionarios, porque al hablar del Estado implica hacerlo de forma intrínseca de los individuos y de las corporaciones sociales que lo dirigen e integran, y que sin excepción, tienen objetividades, subjetividades, limitaciones y, por supuesto, determinadas convicciones e intereses. Los actores sociales que integraron las instituciones o que participaron en la creación de códigos jurídicos o reglamentaciones, fueron individuos que tomaron decisiones, las cuales legitimaron mediante el poder otorgado por las instituciones para justificarlas en beneficio de toda la comunidad. Esa es una condición de las formas de construcción del patrimonio desde el enfoque de la historia social de las instituciones y la legislación.

En este caso, la reforma a la legislación de protección al patrimonio estuvo promovida por la Junta de Monumentos y apoyada por la Sociedad de Amigos de Zacatecas que encabezó Federico Sescosse. Esa fue una característica especial del proceso, pues Sescosse pertenecía a ambas instancias; o en el caso de Raúl Toledo quien también apoyó el cambio, era directivo tanto de la Junta de Monumentos como del Centro Regional del INAH, aunque esta última institución no tendría injerencia directa en la reforma a la Ley estatal. La manera en que condujeron la reforma legislativa, se traduce en el resultado de muchos años de

trabajo en conjunto por el rescate y difusión del patrimonio, y a partir de esa experiencia, llegaron a una etapa de conocimiento más amplio sobre el tema; además de que después de veintidós años de haber estado en vigencia la Ley, a nivel internacional y nacional cambiaron los criterios para la conservación.

Uno de esos cambios, justamente, fue el uso del concepto de 'patrimonio cultural', que de manera universal comenzó a 'operar' como un 'concepto construido' de forma más extendida en el lenguaje de las políticas internacionales, en las legislaciones nacionales, y en el campo de la gestión de la cultura. Su uso en la legislación estatal no cambió el sentido de las nociones que se habían utilizado antes, sino que sólo amplió y actualizó la manera en que debería conceptualizarse los bienes culturales en Zacatecas, acorde con las nuevas tendencias mundiales. El efecto fue que, a partir de entonces, el concepto se generalizó, fue difundido y 'operó' con mayor apertura en el discurso del Estado, en las políticas de rehabilitación y conservación, en los estudios académicos, en los programas de difusión turística y, por tanto, en el lenguaje de un sector de la sociedad, sobre todo el que cuenta con un cierto nivel de educación o conocimientos sobre el tema. Los conceptos de 'cultura' y 'patrimonio' se tomaron como sinónimos, hasta propiciar la diversidad de formas con que utilizan en la actualidad.

Inmersos en el discurso del marco jurídico reformado, se develaron las nociones de la memoria histórica y la identidad como pilares de una nueva política 'nacionalista posrevolucionaria' favorecida por el Estado. Se difundió la idea de que Zacatecas necesitaba conservar su patrimonio, ya que era una sociedad forjada en un estrecho vínculo con su pasado, con su "tradición histórica" que, por

autonomía, le había otorgado una memoria y una identidad propias. Con todo esto, la Ley se justificó bajo la noción de que:

...la evolución de la problemática que plantea la defensa, rescate y difusión de *nuestro patrimonio cultural*, requiere del perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos para adecuarlos a los requerimientos y necesidades de una sociedad como la nuestra, respetuosa de su tradición histórica, pero inmersa en la dinámica de nuestro tiempo.<sup>659</sup>

En la misma tesitura conceptual y de la intención del discurso, se expresó que el Estado también tenía interés por el desarrollo de la cultura y el turismo, y tal declaración se debió a que desde las perspectivas neoliberales internacionales y nacionales, se volvieron temas de estrecha relación con el patrimonio. Por tanto, se reafirmaron conceptos y aparecieron otros que reflejaron el lenguaje de la nueva realidad política, social y cultural generada en torno a los bienes culturales, pues estas nociones reproducidas desde el vocablo jurídico, legitimaban las políticas de la mercantilización cultural en el mundo neoliberal.

En ese sentido, se retomó el término de 'bienes' para advertir que éstos deberían propiciar "el desarrollo de corrientes turísticas, capaces de apreciar e interpretar los valores de nuestra riqueza cultural". Esta aseveración sobre el turismo lo reafirmó como un paradigma del que dependería la valoración, definición y difusión de los bienes culturales, pues fue fundamental para el Estado establecer esa relación entre cultura, turismo y las políticas de desarrollo, tal como lo dictaron las políticas internacionales, y fue una condición que a lo largo de los años se intensificó hasta colocar en serios dilemas la preservación de los sistemas culturales, en el debate de qué conservar o no, cómo hacerlo y qué efectos sociales tendrá.

---

<sup>659</sup> Las cursivas son mías.

No obstante, se ratificaron los conceptos y criterios para el cuidado y mejoramiento del patrimonio al señalar que interesaba el “aspecto y el ambiente peculiares de las ciudades, zonas típicas y monumentos del Estado de Zacatecas, así como la armonía de sus construcciones”, aunque en comparación con la Ley de 1965, en ésta se eliminó el término de “lugares de belleza natural”. La disposición evidenció la influencia de las *Recomendaciones* que la UNESCO emitió desde finales de los años sesenta al respecto, y que de forma paulatina se aplicaron en las legislaciones de los Estados Miembros. En este sentido, se introdujo una noción novedosa para la protección y conservación: la ‘unidad estilística’, para señalar que en los casos de fincas ubicadas en ‘entorno’ de las zonas típicas debería mantenerse tal unidad, “prevaleciendo las características arquitectónicas de las mismas”. Esta noción hizo referencia a la armonía arquitectónica o ritmo que existe entre las dimensiones y características estéticas de un conjunto de edificios que se localizan en un sitio con características específicas, integradas en un medio natural.<sup>660</sup> Fue relevante su empleo en la legislación, pues de manera implícita coadyuvó a la construcción y protección del paisaje cultural.

El concepto fundamental para la protección continuó siendo el de ‘zonas típicas’. Sin embargo, al igual que en la Ley de 1965, no se definió, ni advirtió qué características deberían considerar tales zonas además de ser ‘urbanas’. Por otra parte, no se consideró el concepto de ‘centro histórico’ a pesar de que por medio de los proyectos de ‘rehabilitación’ urbana ya se había comenzado a forjar una ‘noción’ y un ‘espacio’ delimitado como ‘histórico’ por ser el más ‘antiguo’ y

---

<sup>660</sup> Véase: CASTILLO Ruiz, José, *Op. cit.*, pp. 65-68.

‘simbólico’ de la ciudad; lo interesante es que a partir de esta legislación y bajo este concepto, cinco años después el centro urbano de la capital fue declarado por la UNESCO como Patrimonio Cultural de la Humanidad.

El concepto de ‘zonas típicas’ seguía vigente en algunos códigos jurídicos de protección al patrimonio de los estados de la República mexicana,<sup>661</sup> pues ante las condiciones de la expansión urbana y las políticas económicas neoliberales, tomó mayor relevancia la valoración de la arquitectura de las ciudades de ‘provincia’, en relación con la llamada ‘impersonal’ o ‘internacional’ de las metrópolis, que como lo expliqué en el capítulo anterior, durante la década de los ochenta condujo al desarrollo del ‘regionalismo arquitectónico’. En esta vertiente temática, en la legislación zacatecana se recalcó la noción de ‘lo regional’ como otro criterio para la conservación y la construcción de edificios y monumentos. De forma más precisa se obligó el uso de elementos tradicionales de la ‘arquitectura regional’ para la construcción o reconstrucción de las fachadas, tales como cornisas, balcones, guardacantones, repisones, etc., y se prohibió todo tipo de marquesinas. La finalidad fue que las zonas típicas pudieran “reunir los rasgos tipológicos del área de su ubicación, buscándose la integración formal y la unidad estilística de las mismas”. Así, las construcciones de las ciudades mineras, por ejemplo Pinos, Sombrerete y Zacatecas, se conservarían con el carácter tipológico de ciudades con traza urbana irregular, edificios de estructuras ‘robustas’ y de materiales pétreos o cantera labrada, y con entornos naturales que daban al paisaje un aspecto ‘propio’ y de ‘tranquilidad’ provinciana.

---

<sup>661</sup> LIMA Paúl, Gabriela, *Op, cit.*



Al proteger la forma y estilo de las fachadas de los inmuebles bajo estos lineamientos, durante las décadas siguientes se llevó a un proceso de conservación al que los especialistas han llamado 'fachadismo', pues ante la imposibilidad de mantener todo el edificio se optó por conservar sólo las fachadas para proteger la unidad estilística 'colonial'. Fue un movimiento muy extendido en México. Se puede decir que en Zacatecas comenzó con la legislación decretada en 1946, se definió en 1953, se consolidó en 1965 y se perfeccionó en 1987. Carlos Lira y Danivia Calderón han calificado al proceso similar a este, para el caso de la ciudad de Oaxaca, como la proyección del "estilo INAH".<sup>662</sup> Lo contradictorio de estos fundamentos de conservación, es que con el afán de preservar lo 'colonial' se han perdido muestras de la arquitectura funcional o internacional que al mediar el siglo XX se construyeron en las zonas típicas, y es lamentable la pérdida en cuanto que son parte del lenguaje arquitectónico y simbólico de las ciudades y su historia. En Zacatecas uno de los casos más recordados de este tipo, fue la modificación que hizo Federico Sescosse a la fachada del edificio propiedad de su padre, en la avenida Hidalgo, en el cual se ubicaba el Banco de Zacatecas y la casa habitación de la familia Sescosse (en la actualidad alberga las oficinas de Banorte), pues en los años sesenta mandó modificar la fachada de estilo 'modernista' por no "armonizar" con el entorno de la

---

<sup>662</sup> Véase: LIRA Vásquez, Carlos y Danivia Calderón Martínez, *Op. cit.*, pp. 404 y 405. De acuerdo con estos investigadores, el "estilo INAH" en Oaxaca comenzó en 1965 a partir de la "Ley de Protección y Conservación de Zonas Típicas y Monumentos de la Ciudad de Oaxaca", que justificó la protección de la arquitectura colonial ante los embates de la modernidad que llevaba a la pérdida de "verdaderas obras de arte". Como es notable, este proceso fue contemporáneo al de Zacatecas, y llama la atención el título de la Ley de protección de monumentos, que casi igual a la del Estado de Zacatecas.

ciudad, y la reemplazó por una de estilo 'colonial' que él mismo diseñó.<sup>663</sup> Fue un suceso calificado como ejemplar por “poner la muestra” en el difícil trabajo de recuperar la imagen 'colonial' de la capital. Iniciativas como estas avivaron el llamado estilo 'neocolonial', o como lo denominan Carlos Lira y Danivia Calderón, el “centrohistoricista”, que es el mismo “estilo INAH”, los cuales no consideraron las características 'locales' de los estilos ecléctico y afrancesado del siglo XIX, o el *art déco* y el funcionalista del XX, del cual en Zacatecas existen muestras interesantes.<sup>664</sup> Por ello es cuestionable cómo los mismos criterios de conservación de los 'colonial' se aplican de manera homogénea para el tratamiento de toda la arquitectura de la ciudad. Esta es una de las falacias que se cometen al “vender” la idea de lo 'colonial' a través de la publicidad turística, cuando en realidad Zacatecas, como muchas otras ciudades de México, debe su crecimiento a la época del Porfiriato y, por tanto, se trata de una ciudad que mezcló el estilo 'neocolonial' con el afrancesado y ecléctico.

El concepto de 'monumentos' que citó la Ley, quedó definido de la misma forma como se hizo en la Ley de 1965; por ese motivo, la protección del patrimonio volvió a quedar delimitada sólo a los monumentos de tipo 'colonial' y 'tradicional' localizados en las zonas típicas, por pertenecer a la época posterior a

---

<sup>663</sup> Véase: SESCOSE Pesquera, Federico M., “Zacatecas y Federico Sescosse. Origen y destino”, consultado en: <http://www.icomos.org.mx/bio.php>, el 10 de marzo de 2010.

<sup>664</sup> Véase: LIRA Vásquez, Carlos y Danivia Calderón Martínez, *Op. cit.*, pp. 391-399. De acuerdo con estos investigadores, el estilo neocolonial inició en tiempos de Maximiliano al utilizar la arquitectura efímera de los arcos triunfales. Durante el Porfiriato se manifestó mezclado con otras corrientes del eclecticismo que no sólo retomó esquemas del barroco, sino también de los conventos novohispanos del siglo XVI. En la época posrevolucionaria se fomentó con la corriente nacionalista, con formas 'neobarrocas'. La extensión de este estilo tuvo sus principios ideológicos en un movimiento hispanoamericano que se resistía al dominio y hegemonía cultural anglosajones. Sin embargo, también el estilo neocolonial mexicano comprende expresiones del “spanish style” y el “neocolonial californiano”, como una importación de Estados Unidos de Norteamérica.

la conquista, de tal forma que los prehispánicos y los bienes muebles artísticos siguieron fuera del marco legislativo. Igual que antes, tal abandono debió ser cubierto por la *Ley Federal sobre Monumentos* que reglamentó la restauración en las zonas de La Quemada, Chalchihuites y El Teúl, bajo el cuidado del Centro Regional del INAH. La decisión que tomaron los miembros de la Junta de Monumentos –y quienes tal vez colaboraron con la redacción–, siguió constituyendo una limitación legal, por lo cual el marco jurídico se tornó de nueva cuenta sesgado al proteger sólo una parte de los bienes culturales. Esta limitación se debió a la manera en que definieron el ‘monumento’, pues así fue más viable que el INAH tomara bajo su competencia la protección de los bienes arqueológicos, mientras que el Estado se ocuparía de lo ‘colonial’.

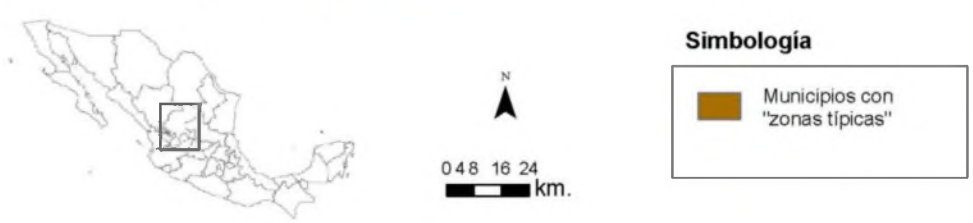
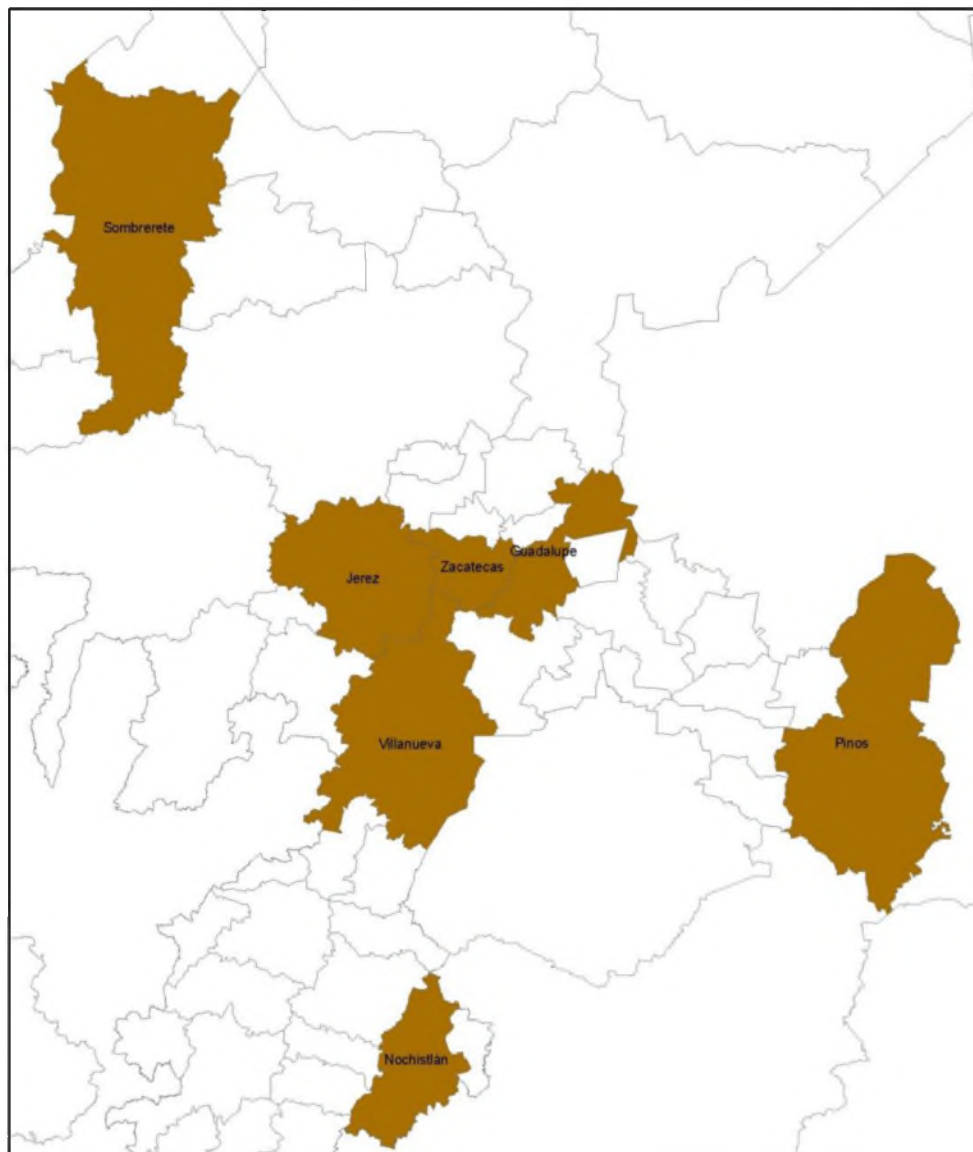
La declaratoria de zonas típicas no cambió con respecto a la Ley de 1965. La jurisdicción comprendió las ‘zonas urbanas’ de las ciudades de siete municipios (de los cincuenta y seis que entonces comprendía el estado): Sombrerete, Pinos, Jerez, Nochistlán, Villanueva, Guadalupe y la capital de Zacatecas. (Véase mapa 29)

En cuanto a las zonas típicas de los municipios, la legislación continuó sin definir el perímetro protegido. La demarcación espacial fue establecida conforme a los criterios de los miembros de la Junta de Monumentos, que consideró una parte del centro ‘antiguo’, el cual quedó en medio de la creciente mancha urbana. En el caso de las zonas típicas de las ciudades de Zacatecas y Guadalupe, quedaron sin modificación. A través de una vista satelital actual se observa cuál es la dimensión de las zonas urbanas protegidas de cada ciudad en comparación con el

resto del espacio habitado, aunque debe considerarse que al finalizar la década de los ochenta la ocupación urbana que rodeó a las zonas típicas aún no era tan extensa como en el 2010, año en que se hizo la toma satelital. (Véase mapas 30-36)

Mapa 29

Municipios considerados en la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 1987*

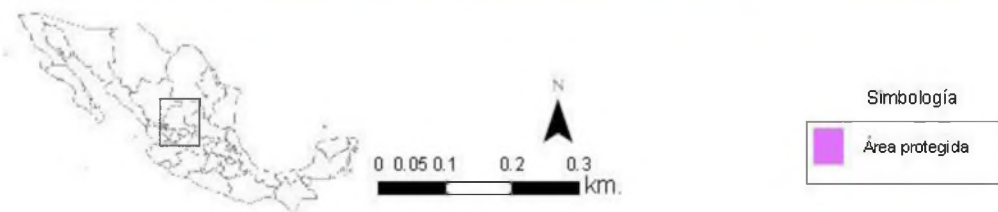


Fuente: *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 1987*

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C.

## Mapa 30

Zona Urbana de Sombrerete protegida por la Ley de Monumentos



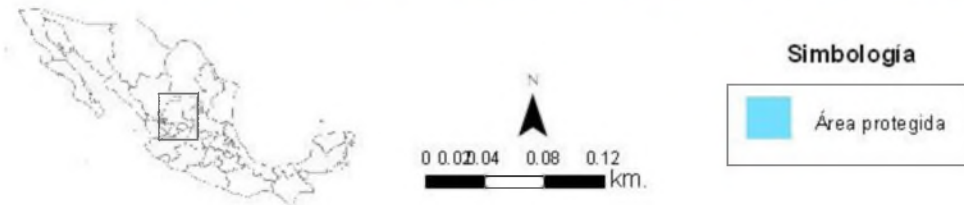
Mapa elaborado a partir de plantilla de Google Earth y "Plano del centro histórico de Sombrerete", proporcionado por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 2010.

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C.



## Mapa 31

Zona Urbana de Pinos protegida por la Ley de Monumentos

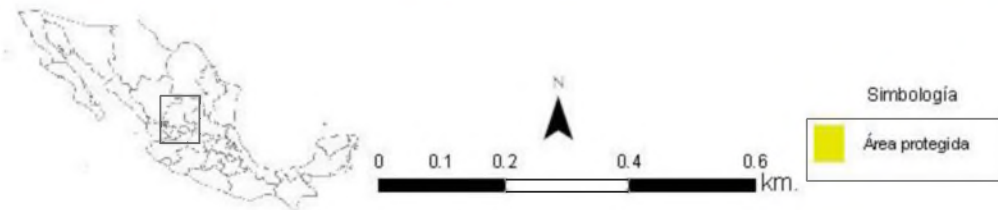
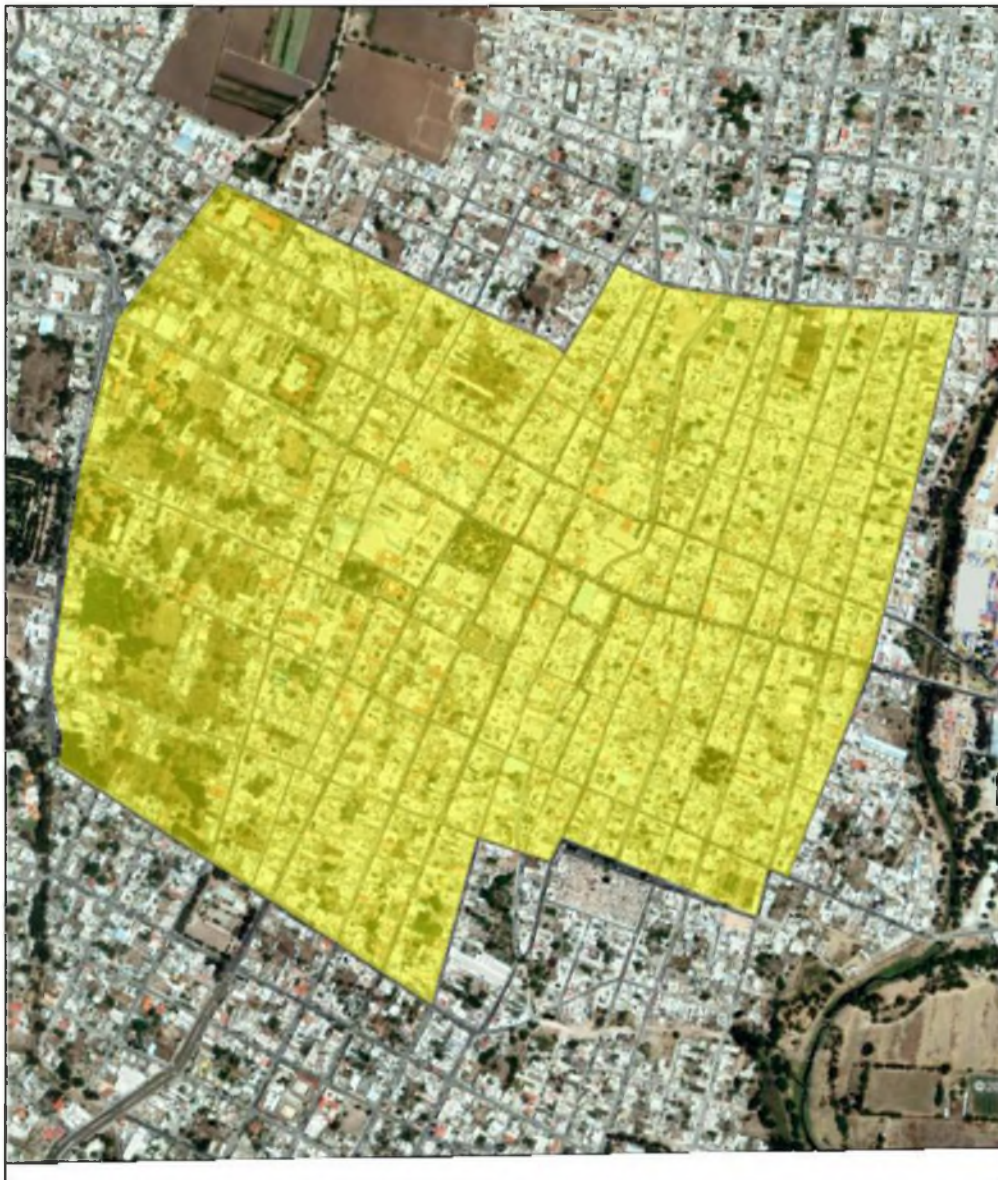


Mapa elaborado a partir de plantilla de Google Earth y "Plano del centro histórico de Pinos", proporcionado por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 2010.

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C

## Mapa 32

Zona Urbana de Jerez protegida por la Ley de Monumentos



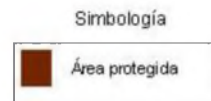
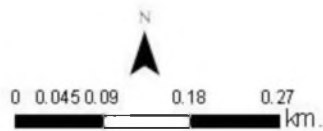
Mapa elaborado a partir de plantilla de Google Earth y "Plano del centro histórico de Jerez", proporcionado por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 2010.

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C



### Mapa 33

Zona Urbana de Nochistlán protegida por la Ley de Monumentos



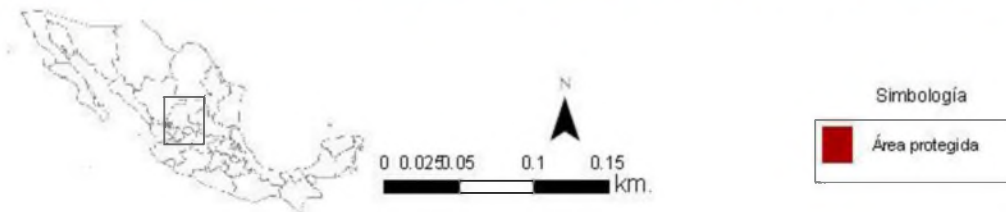
Mapa elaborado a partir de plantilla de Google Earth y "Plano del centro histórico de Nochistlán", proporcionado por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 2010.

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C.



## Mapa 34

Zona Urbana de Villanueva protegida por la Ley de Monumentos



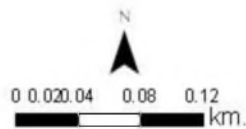
Mapa elaborado a partir de plantilla de Google Earth y "Plano del centro histórico de Villanueva", proporcionado por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 2010.

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C.

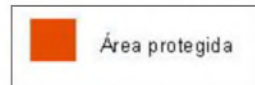


## Mapa 35

Zona Urbana de Guadalupe protegida por la Ley de Monumentos



### Simbología



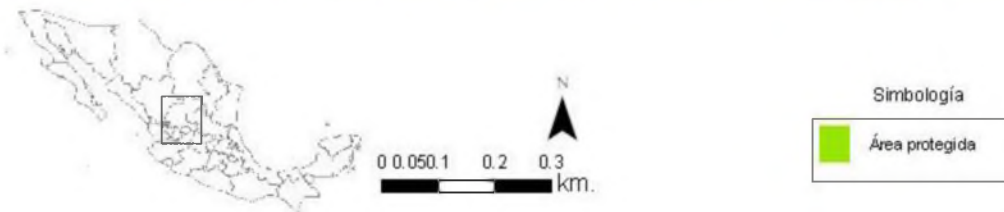
Mapa elaborado a partir de plantilla de Google Earth y "Plano del centro histórico de Guadalupe", proporcionado por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 2010.

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C



## Mapa 36

Zona Urbana de Zacatecas protegida por la Ley de Monumentos



Mapa elaborado a partir de plantilla de Google Earth y "Plano del centro histórico de Zacatecas", proporcionado por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 2010.

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C.

En general, las delimitaciones de cada zona típica correspondieron en gran medida a las zonas que se urbanizaron durante el período del Porfiriato como lo señalé antes, es decir, son las zonas más ‘antiguas’ de las ciudades como se puede observar al comparar estos planos con los mapas elaborados en 1908.<sup>665</sup> Por esa razón, quizás la Junta de Monumentos también les asignó el título de ‘centro histórico’ en los planos que elaboró para señalar las áreas protegidas, aunque el concepto no esté considerado en el marco legislativo, como se puede observar en los planos de la Junta de Monumentos realizados en el 2010. De esta forma, la Junta de Monumentos utiliza ambos conceptos para referirse al mismo sitio protegido. Los criterios que llevaron a dicha delimitación fueron el de la ‘antigüedad’ de los inmuebles, su calidad estética, su estado de conservación material y su valor histórico y simbólico para la población.<sup>666</sup> (Véase Anexo 2. Planos; Planos núm. 1-7, Centro Histórico de Sombrerete, Pinos, Jerez, Nochistlán, Villanueva, Guadalupe y Zacatecas. Los planos fueron proporcionados por la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas; Área de Urbanismo)

### **7.3 Condiciones sociales y actores en la apropiación y definición de un patrimonio**

Las modificaciones realizadas a las políticas públicas de protección del patrimonio cultural y de la difusión de la cultura en Zacatecas en el transcurso de más de dos

---

<sup>665</sup> Véase: supra, Capítulo III.

<sup>666</sup> Entrevista con Rafael Sánchez Preza, Presidente de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, en Zacatecas, Zac., el 18 de agosto de 2010.

décadas, respondieron a la confluencia de varios factores y no sólo a la iniciativa del Estado, o a efectos aislados de la modernidad neoliberal. Considero que son tres condiciones detonantes del cambio en este proceso: 1) el crecimiento demográfico y urbano de las ciudades, aunque este aspecto aplicó de forma parcial; 2) el cambio en las nociones estéticas con respecto a los monumentos y bienes culturales; y 3) la intervención de actores que propiciaron ciertas tensiones políticas y sociales en torno al tema de la conservación patrimonial.

A manera de antecedente, sobre el primer punto diré que la modernización del marco jurídico fue necesaria ya que, después de veintidós años de vigencia, se enfrentó con nuevos problemas urbanísticos derivados del crecimiento de las ciudades, pero sobre todo, por la mercantilización de los edificios de propiedad privada ubicados en la capital del estado. Es decir, las políticas cambiaron en función de las necesidades y problemas que se vivieron de forma particular en la ciudad de Zacatecas, y no por lo que sucedió en las demás zonas típicas, aunque esto no significa que fueron problemas desapercibidos para el Estado, sino que se dejaron a la atención de las respectivas autoridades municipales.

En los últimos años de la década de los ochenta, la población del estado experimentó un incremento y una movilidad sustancial, sobre todo en las ciudades con mejores servicios educativos, de salud y oportunidad laboral, ya que habían sido objeto de políticas de desarrollo social y económico bien focalizadas por el Estado desde por lo menos tres décadas atrás. Sin embargo, la idea de que el crecimiento urbano y demográfico condicionó los cambios en la legislación del patrimonio, no aplicó de forma homogénea, como lo anticipé. Durante el período de 1970 a 1990, el mayor incremento se observó en la región central del estado:

en los municipios de Zacatecas, Guadalupe y Pánuco, y de la región sureste, en el municipio de Villa González Ortega. (Véase mapa 37)

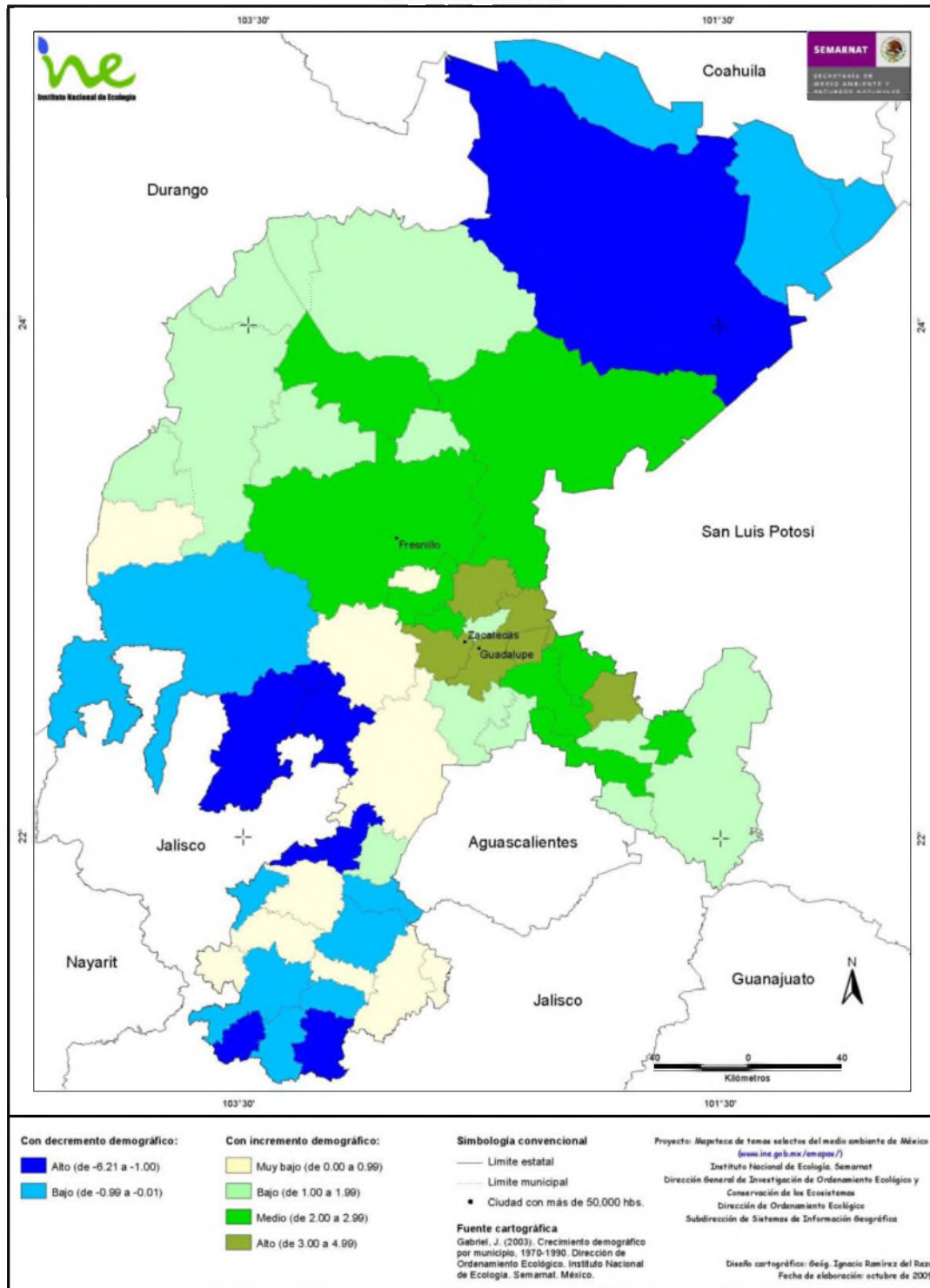
En el caso del municipio de Zacatecas, el crecimiento se explica por ser el centro administrativo del Estado y donde se concentran los servicios de salud pública y privada, la impartición de justicia, y otras instituciones gubernamentales, por lo que el Estado centralizó en este lugar las políticas de desarrollo y mejoramiento de obras públicas. Además, durante este período se incrementaron en la capital los servicios educativos a nivel profesional, pues la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho", el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey campus Zacatecas, y el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores del Estado de Zacatecas, ampliaron la oferta educativa que movilizó a la población tanto fija como transitoria. Esto demandó más servicios de arrendamiento para viviendas y establecimientos comerciales, así como la mejora de infraestructura vial y de espacios públicos. Por otra parte, la capital se consolidaba como el mayor atractivo turístico del estado, condición que mercantilizó la zona urbana; en tanto, la ciudad de Guadalupe comenzó su respectiva expansión urbana, y se perfiló como zona conurbada con la capital, conectada por la vialidad Adolfo López Mateos.<sup>667</sup>

---

<sup>667</sup> Cfr. GONZÁLEZ Hernández, Guadalupe Margarita, *Centralidad y distribución espacial del ingreso. Cambios en la estructura de la ciudad Zacatecas-Guadalupe (1990-2004)*, México, CONACYT / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2009, 280 p.

### Mapa 37

#### Crecimiento demográfico por municipio, 1970-1990 Estado de Zacatecas



Fuente: Instituto Nacional de Ecología, en <http://www2.ine.gob.mx/emapas/zac.html>, el 16 de julio de 2012.



El crecimiento urbano de la zona Zacatecas-Guadalupe se complementó con el hecho de que el turismo que arribaba a la ciudad capital, aprovechaba la cercanía y la facilidad de vías de comunicación para visitar el museo del antiguo convento de Guadalupe. Estos municipios, junto con el de Fresnillo, concentraron cada uno en su territorio a más de cincuenta mil habitantes, tendencia que se mantuvo durante más de dos décadas. En cambio, el incremento demográfico en Pánuco y Villa González Ortega (ubicado este último en la región sureste), respondió a las políticas de desarrollo económico que el Estado había impulsado desde décadas atrás, sobre todo destinadas a la minería, y la industria agrícola y de textiles, respectivamente.

Los municipios que experimentaron un crecimiento “medio” fueron los localizados entre la región central, una parte del noroeste, y algunos del sureste, tales como: Fresnillo, Calera, Morelos, Villa de Cos, Río Grande, Ojocaliente, Pánfilo Natera, Luis Moya, Loreto y Villa Hidalgo. (Véase mapa 37) El caso del municipio de Fresnillo resulta un tema especial con respecto a la legislación del patrimonio, pues demuestra que el crecimiento demográfico y urbano (aunque fue “medio” pero mantuvo su población de más de cincuenta mil habitantes), no fue una condición para que el Estado determinara la protección de sus bienes culturales. Fresnillo ha sido el principal centro comercial e industrial regional que sostiene en buena medida la economía del estado; no obstante, el incremento demográfico que lo equiparó con el de la capital del estado, no fue suficiente para considerar su centro urbano como “zona típica”, a pesar de que contaba con importantes muestras arquitectónicas de gran valor histórico y estético. La razón que determinó que no fuera considerado dentro de la Ley, pudo basarse en el

criterio de que el desarrollo industrial que la minería y el comercio trajo para la ciudad, provocó que muchos de sus bienes edificados se destruyeran o modificaran en pos de la modernidad, y no conservaran en conjunto su carácter 'colonial', 'típico' o 'tradicional'. Lamentablemente, después de que la ciudad de Fresnillo estuvo considerada para su protección en la *Ley Reglamentaria de la construcción urbana de Zacatecas* de 1946, y luego de que fue retirada del código jurídico a partir de 1953, ya no pudo colocarse en la legislación, como lo hizo la ciudad de Pinos que fue reintegrada en 1965.

Los municipios que tuvieron un incremento demográfico "bajo" fueron los de la región del noroccidente: General Francisco R. Murguía, Juan Aldama, Miguel Auza, Cañitas de Felipe Pescador, Sain Alto, Sombrerete y Chalchihuites; de la región central: Vetagrande y Genaro Codina; del sureste: Ciudad Cuauhtémoc, Noria de Ángeles, Villa García, y Pinos; y de la región sur, Tabasco. Por su parte, los municipios de "muy bajo" crecimiento fueron: General Enrique Estrada, Jerez, y Villanueva, en la región central del estado; Jiménez del Teúl, en el suroccidente; y en el sur, se concentraron las ciudades de Tlaltenango de Sánchez Román, Tepechitlán, Benito Juárez, Apozol, Nochistlán de Mejía, y Apulco.

En este balance demográfico también se presentó declinación en ciertas zonas del estado. El "decrecimiento bajo" fue en Melchor Ocampo, Concepción del Oro y El Salvador, en la región noreste; en el suroccidente: Valparaíso; y en el sur: Atolinga, Huanusco, Jalpa, Teúl de González Ortega, Juchipila, y Mezquital del Oro. En tanto, los municipios con "alto decrecimiento" fueron: Mazapil, en la región del noreste; Monte Escobedo, Susticacán y Tepetongo, del suroccidente; y en el

sur: El Plateado de Joaquín Amaro, Momax, Moyahua de Estrada, y Trinidad García de la Cadena.

Como se observa, los municipios de Sombrerete, Pinos, Jerez, Villanueva y Nochistlán, que tienen zonas típicas protegidas por la Ley, crecieron de forma moderada, lo que no implicó que quedaran fuera de las políticas patrimonialistas. En esta lógica, se puede inferir que sólo para la capital aplicó la premisa de: a mayor crecimiento demográfico, corresponde mayor crecimiento urbano y demanda de servicios y, por tanto, mayor necesidad de protección de los bienes culturales.

Para retomar el tema de la capital del estado que fue el que llevó a la modificación legislativa, el problema se acentuó cuando los propietarios de fincas urbanas localizadas en el perímetro protegido, querían venderlas, reconstruirlas, o remodelarlas para habitarlas o arrendarlas para el comercio, pero ante la imposibilidad de hacerlo con elementos “modernos”, preferían pagar la sanción económica marcada por la Ley, y así proceder a realizar la obra constructiva. En consecuencia, la nueva legislación aplicó sanciones económicas mayores, además de otras penalizaciones como la obligación de realizar trabajos de retiro, demolición, restitución o modificación de construcciones.<sup>668</sup> Este problema de las sanciones fue otro asunto que llevó a la reforma de la Ley, pues “las multas eran tan pequeñas, de cincuenta pesos por tirar un casa, que la gente prefería pagar la

---

<sup>668</sup> Véase en Anexo 1. Legislación; Ley IV.

multa y seguir destruyendo su casa para hacerla nueva, por eso decidimos hacer la reforma”.<sup>669</sup>

Mediante el nuevo código jurídico, la Junta de Monumentos pudo fijar multas económicas y solicitar al propietario el otorgamiento de una fianza que garantizara el importe de las obras, misma que se haría efectiva en caso de que no las ejecutaran en los términos autorizados. Este asunto ocasionó que muchos vecinos de la ciudad se disgustaran y protestaran por las limitaciones a que estaban sujetos, y llevaron sus casos ante instancias jurídicas para solicitar amparos; pero a pesar de esto, otro sector de la sociedad, sobre todo el sector dedicado al comercio y servicios, aceptaba que se protegiera y vigilara la imagen de los monumentos y la ciudad, pues eso incentivaba la economía por medio del turismo, y la demanda de servicios en el sector se incrementaba, generando con ello empleos y divisas.

Sobre el segundo aspecto que traspasó las reformas de las políticas: las adecuaciones en los referentes estéticos para la definición de los monumentos históricos y de las zonas típicas, como se ha señalado, se estipularon cualidades arquitectónicas específicas que incluyeron las del ‘ambiente arquitectónico’ y la ‘unidad estilística’, pues lo que se quería mostrar era la ‘peculiaridad’ de una ciudad ‘colonial’ que cada vez era más atractiva para el turismo. Se dictaron disposiciones para la protección de la arquitectura en general, pero en particular se señalaron los edificios, calles, callejones, plazas, jardines y elementos de ornato y servicio público, que por su valor “artístico o histórico”, deberían

---

<sup>669</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., 26 de agosto de 2010.

conservarse para proteger su “carácter típico o tradicional”. La traza irregular de la ciudad, con sus callejones y rincones, fue uno de los atractivos que se ofrecía a los visitantes, aunado a los grandes monumentos, sobre todo los de tipo religioso como la catedral, y algunos civiles particulares y del Estado. Estas condiciones también habían sido consideradas y reglamentadas con respecto a la construcción y remodelación, mediante la *Ley de obras públicas para el Estado de Zacatecas*, de 1984,<sup>670</sup> que se convirtió en una ley auxiliar del código de protección del patrimonio.

Sin embargo, la noción de lo ‘típico’ y ‘tradicional’ que se tradujo en lo ‘colonial’, fue limitada y centralizadora por ser una ‘reinvención’ de las políticas del patrimonio cultural y del turismo desde los años sesenta, como sucedió en otras ciudades del país como Taxco, Oaxaca, Guanajuato, Puebla y Morelia, entre otras. Por tanto, existe un aspecto de este tema que resulta la contraparte del problema: lugares como Mazapil y Concepción del Oro, sólo por citar algunos ejemplos, fueron entidades que a pesar de tener un importante arraigo en su historia minera colonial, de ser lugares ‘típicos’ y ‘tradicionales’, y que poseen bienes arquitectónicos y religiosos de gran valor histórico y artístico, no fueron protegidos por la Ley estatal. En estos casos, tal vez la lejanía geográfica con respecto a la capital determinó que no se les considerara “estimables” por las políticas patrimonialistas, pues era difícil que el turismo llegara hasta aquellos puntos de la geografía del estado, y no que fuese un tema relacionado con su baja

---

<sup>670</sup> Cfr. *Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas*, publicada mediante el Decreto Número 77 en el *Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas*, por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, José Guadalupe Cervantes Corona, con fecha del 27 de septiembre de 1984.

densidad poblacional. De esta manera, la noción de lo ‘colonial’ no aplicó de forma homogénea en el territorio zacatecano, ni para todos los patrimonios ‘coloniales’ que se definieron en función de los intereses de las políticas turísticas.

La tercera causa de las transformaciones, y de la que poco se ha dicho, fueron las tensiones que surgieron entre los actores sociales que tenían percepciones distintas sobre cómo se estaban desarrollando las políticas patrimonialistas desde la función del Estado y sus instituciones. De cierta manera, estos actores ejercieron una “presión” que llevó a la modificación de la Ley en 1987, y por tanto, es el antecedente del nuevo planteamiento de definición, conceptualización y apropiación del patrimonio. Como ya se dijo antes, Federico Sescosse y Raúl Toledo, por medio del Centro Regional del INAH, la Junta de Monumentos, y la Sociedad de Amigos de Zacatecas, habían encabezado por muchos años el rescate y difusión del patrimonio, pero otros actores sociales también emprendieron acciones de rescate y puesta en valor de los bienes culturales, la cultura y la historia de Zacatecas. Uno de ellos fue Roberto Ramos Dávila, cronista de la ciudad de Zacatecas a partir de 1976 y hasta su muerte en 1995. En el medio político fue un personaje destacado que cumplió con distintas funciones públicas, además de continuar con su carrera en el periodismo, la docencia y la investigación histórica, mediante la cual consolidó una amplia producción historiográfica.<sup>671</sup> Ramos Dávila conocía la condición en la que se encontraba la

---

<sup>671</sup> En 1962, el gobernador Francisco E. García, nombró a Ramos Dávila representante del Gobierno del Estado en el Congreso de Historia sobre la Intervención y la Reforma; en 1963 fue Asesor Técnico de Historia del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales de Zacatecas; En 1963 fue Asesor del Centro de Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CEPES) en el Estado, que dependía del Partido Revolucionario Institucional (PRI). En 1976 fue nombrado Miembro de la Comisión Estatal para el Fomento de Comercio Exterior; Su actividad de investigación histórica fue amplia. En 1974, fue co-fundador de la Asociación Zacatecana de

protección y difusión del patrimonio, o al menos tenía otra perspectiva de la realidad, pues entre 1977 y 1980, fue Subdelegado Federal de Turismo en el Estado de Zacatecas. Por otra parte, su trabajo como cronista fue una plataforma desde la cual publicó investigaciones, sobre todo con el apoyo del Gobierno del Estado, que fueron configurando de forma “oficial” los intereses que el Estado tenía en torno al conocimiento de la cultura y la memoria histórica de Zacatecas. Durante la década de los setenta, su producción se centró en la investigación de eventos de la guerra de la conquista española, y de personajes que habían participado en la guerra de la Independencia, la Reforma, la Revolución de 1910 y la Toma de Zacatecas de 1914, etc., reivindicando a los hombres ilustres que aportaron a la construcción de la nación, acorde con la época en la que el partido oficial en el poder avivaba el ideario del nacionalismo y del triunfo de la Revolución de 1910.<sup>672</sup> En cambio, en los años ochenta, sus intereses y los del Estado, giraron en torno a temas relacionados con los sucesos históricos más relevantes de la historia estatal, y con los monumentos y los espacios públicos de la ciudad de Zacatecas, pues la influencia del rescate y difusión del patrimonio impulsada

---

Estudios Históricos, A.C.; de 1985 a 1986 fue Secretario General y Presidente del CEN, de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas, A.C. Fue Coordinador Nacional de Delegaciones Foráneas de esa Asociación, desde 1987 a 1988; fue Coordinador de la Delegación Zacatecana de la misma Asociación, de 1989 a 1993. Véase: JUÁREZ Frías, Ernesto, *Op. cit.*, pp. 179-181.

<sup>672</sup> Véase sus obras: *Síntesis de Historia de México, Sucesos y personajes históricos de Zacatecas* comenzada a editar en 1977, y que comprende cinco números. Volumen 1: *El doctor José María Cos Pérez, periodista, político y guerrillero*, con tres ediciones: 1976, 1978 y 1979; Volumen 2: *Rayón en Zacatecas, 1811; José Timoteo Rosales Gordo, el niño mártir; Santa Anna en Zacatecas, derrota del federalismo; Toma de Zacatecas por Zauza. 1858; Era un domingo de ramos, Luis Moya en Zacatecas; La toma de Zacatecas (1914); Rompimiento Villa-Carranza*. Volumen 3: *Francisco García Salinas, el gobernante modelo*, editado en 1979. Volumen 4. *La rebelión de los caxcanes, 1541; Descontento contra los españoles 1810; La toma de San Juan del Teúl; 1860; Berriozábal sorprendido en Toluca 1860; Bonifacio Falcón, El Mogote. 1862; Moya en Sánchez Román 1911, y Muerte del general Murguía 1922*, editado en 1979; El volumen 5 de esta obra comprendió escritos como: *El Coronel Luis Moya Regis, un romántico de la Revolución*, publicado en 1980.

por el gobierno y generalizada como una actividad turística a nivel nacional e internacional, despertó la necesidad de escribir sobre la historia de tales temas. En 1985 elaboró un tríptico llamado *Zacatecas Colonial*, editado en tres idiomas (español, inglés y francés), con la finalidad de distribuirlo para el turismo. Con sus trabajos sobre los espacios y edificios de la ciudad, emprendió los primeros estudios de la historia del arte regional.<sup>673</sup> Durante los años ochenta y noventa, su investigación histórica se dirigió a rescatar algunos elementos que consideraban parte de la identidad cultural e histórica de los zacatecanos, como la música tradicional, por lo que escribió sobre la *Marcha de Zacatecas*, y retomó el tema de la Batalla de Zacatecas de 1914, pues fue un hecho histórico que el Estado comenzó a resignificar, lo cual propició con el paso de los años la construcción de una identidad histórica y cultural “revolucionaria” local, que en buena parte fomentada por el Estado; e igualmente publicó biografías de personajes que participaron en la forja de la sociedad zacatecana posrevolucionaria.<sup>674</sup>

En el contexto de la apropiación y defensa del patrimonio cultural, Ramos Dávila no realizó directamente gestión y rescate de monumentos, sino que, por medio de la prensa escrita y desde su postura como historiador y funcionario público, hizo críticas a las políticas de la Junta de Monumentos y del Centro Regional del INAH. Este asunto no se generó durante esta época, sino que tuvo

---

<sup>673</sup> Véase: *Mercado González Ortega*, editado en 1982; *Mural del Palacio de Gobierno*, con dos ediciones: 1985 y 1991; *Agenda Cívica Zacatecana*, 1984; *Plazas, plazuelas y jardines de Zacatecas*, con tres ediciones: 1985, 1989, 1991; *Zacatecas Colonial* (tríptico turístico escrito en tres idiomas), impreso en 1985; *Calendario Zacatecano*, con diez ediciones entre 1984 y 1993; *Zacatecas baluarte de la autonomía municipal*, publicado en 1987; *Versiones sobre la Toma de Zacatecas*, 1989.

<sup>674</sup> Véase: *Lic. Roque Estrada Reynoso*, publicado en 1989; *Juan Pablo García Maldonado*, 1990; *Zacatecas en la Revolución*, 1991; *Cien años de la Marcha de Zacatecas*, de Genaro Codina, 1992; *Creación del Sindicato de Empleados y Trabajadores al Servicio del Municipio de Zacatecas*, 1993.



sus orígenes desde finales de los años setenta cuando comenzó con sus funciones de Subdelegado de Turismo e hizo denuncias públicas al considerar que se hacía mal trabajo de rescate del acervo documental dañado durante el incendio del Palacio de Gobierno ocurrido el 27 de noviembre de 1975. El incendio que sobrevino –casi de forma irónica– apenas ocho meses después de haberse decretado la *Ley que crea el Concejo Estatal de Archivos Históricos*, fue sofocado con cubetas de agua, lo que provocó que los documentos antiguos, además de quemados, quedaran remojados y pegados unos con otros, lo cual puso en riesgo su integridad material. Para resguardar y rescatar la documentación histórica, luego de secarlos bajo los rayos de sol, Federico Sescosse y su grupo de colaboradores, llevaron los documentos en cajas y paquetes atados con hilos al edificio del antiguo Hospicio de Niños en Guadalupe, que estaba en remodelación para integrarlo al museo del antiguo convento, dependiente del INAH. En enero de 1977, a poco más de un año del incendio, Ramos Dávila acusó al personal del INAH de “flojo y desobligado”, ya que por desidia y espíritu de competencia que hay allí no se puede ejercer ningún trabajo formal, y mientras, la reestructuración y clasificación de los documentos se atrasa con prejuicios considerables”.<sup>675</sup> Además, criticó que las autoridades federales y estatales expresaran “criterios contradictorios en el convento de Guadalupe”, y a pesar de ello se hubiera llevado el acervo documental, expuesto al polvo, la luz y el aire, por encontrarse en remodelación. De acuerdo con las declaraciones del cronista, ese sitio estaba también proyectado para establecer un Centro de Estudios Históricos, que

---

<sup>675</sup> “La historia de Zacatecas se pierde”, en *Proceso*, Revista semanal, México, Cisa Comunicación e Información, S.A. de C.V., Año 1, Núm. 12, 22 de enero de 1977, p. 73.

seguramente promovía Sescosse, y que parecía no ser del agrado de Ramos Dávila. También expresó que el gobierno del Estado no había presupuestado el proyecto y la capacitación del personal, aunque el director de Centros Regionales del INAH, Enrique Valencia, afirmaba que gran parte del archivo se encontraba microfilmado en la biblioteca del INAH.<sup>676</sup>

En respuesta, Sescosse argumentó que la información era “errónea y mal intencionada”.<sup>677</sup> Que los documentos no se “pegaron unos con otros” y que Ramos Dávila no podía afirmar su mal estado de conservación, pues no había visto su estado real. Confirmó que se requería de restauración y clasificación, la cual en Centro Regional del INAH ya había propuesto al gobierno, pero advirtió que era falso que en Centro o Delegación del INAH fuera la responsable, pues el acervo todavía continuaba “bajo el dominio del gobierno del estado”.<sup>678</sup> Además señaló que los documentos que se quemaron no habían sido los señalados por el cronista, ya que desde 1974 se había comenzado a trasladar una parte del fondo colonial al edificio anexo del museo de Guadalupe, y que se encontraban en las mejores condiciones posibles, en anaqueles metálicos y envueltos con papel manila, desmintiendo que las cajas estuvieran “amarradas con mecates”. Así, condenó “la calumniosa afirmación que el Sr. Ramos hace respecto del modo de ser de los empleados del INAH en forma absurdamente generalizada”, y señaló información publicada en la prensa local en donde se daban a conocer los requisitos necesarios para consultar los documentos, y aseveró que Ramos Dávila

---

<sup>676</sup> *Idem.*

<sup>677</sup> “Sobre el Archivo de Zacatecas”, en *Proceso*, Revista semanal, México, Cisa Comunicación e Información, S.A. de C.V., Año 1, Núm. 18, 5 de marzo de 1977, p. 82.

<sup>678</sup> *Idem.*

“no ha llegado a solicitar los servicios de los empleados del INAH ni una sola vez para consultar los documentos”.<sup>679</sup> Al final, el acervo documental quedó fusionado con las oficinas del INAH, ubicadas en el edificio del antiguo Hospicio de Niños, anexo al antiguo convento de Guadalupe, en tanto que el proyecto de rescate quedó en manos de Miguel Ángel Priego, por invitación de Federico Sescosse. En la década siguiente se elaboró el proyecto integral para rescatar el acervo, que después sería el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas.<sup>680</sup>

Este tipo de debates no son situaciones ajenas o ‘extrañas’ al proceso de la conservación y gestión del patrimonio, ni es un asunto de simples desacuerdos personales o políticos, por lo contrario, son parte inherente del proceso de conceptualización y apropiación social del patrimonio, que ha sido más atendido por la antropología que por los estudios históricos. En la medida en que los individuos se reconocen a sí mismos, o identifican a los ‘otros’ por medio de los bienes culturales, e inventan los medios para conservarlos, se asimila el proceso de la ‘construcción social’ del patrimonio. Esta noción a su vez está vinculada con la creación de mecanismos de la ‘apropiación social’ del patrimonio, la cual engloba las formas en que los individuos reconocen a un objeto cultural como algo ‘propio’, como un ‘reflejo” de lo que se es en referencia a un marco cultural determinado, el cual proporciona lazos de identidad para la comunidad. Tanto la ‘construcción’ como la ‘apropiación social’ del patrimonio permanecen circunscritas en un mismo ciclo, pues una depende de la otra.

---

<sup>679</sup> *Idem.*

<sup>680</sup> Este centro documental se llegó a citar en los años ochenta como: “Archivo Histórico de Zacatecas, en los Archivos Históricos INAH, Anexos al Museo de Arte Religioso de Guadalupe, Zac.”. Cfr. SESCOSSE, Federico, *Temas zacatecanos... Op. cit.*, p. 92.

El proceso de construcción del patrimonio se observa de acuerdo con los diversos niveles de estratificación social: las esferas de la estructura del Estado, las elites políticas, económicas e intelectuales, y los estratos ‘populares’, pero que guardan lazos de identidad en común. Como lo afirma Ana Rosas Mantecón, “la relación del patrimonio con la identidad puede ser problematizada sólo si lo concebimos como *construcción social*: conceptualización que pone en evidencia el acceso diferencial al patrimonio y su papel como instrumento de identificación colectiva de un grupo o clase frente a otro, pero también como instrumento de diferenciación social”.<sup>681</sup>

Aunque el patrimonio surgió como una construcción de “colectividad”, en las sociedades con alto grado de diferenciación social la contribución a la construcción del patrimonio y el acceso a su disfrute se presenta de forma diferenciada. Eunice Ribeiro Durham, asegura que “el hecho de que las relaciones sociales estén permeadas por el poder significa que ciertos grupos consiguen, hasta cierta medida, imponer sus gustos y patrones estéticos y morales, decidir qué es lo mejor para los otros o, inversamente, impedir que segmentos de los dominados tengan acceso a bienes culturales altamente privilegiados”.<sup>682</sup>

El concepto de ‘construcción social’ del patrimonio es una aportación de la antropología cultural que se planteó a partir de los primeros cambios provocados por el neoliberalismo en la década de los ochenta, pues como lo advierte Rosas Mantecón, “los estudios dejaron de centrarse exclusivamente en el sentido interno

---

<sup>681</sup> ROSAS Mantecón, Ana, “Las jerarquías simbólicas del patrimonio: distinción social e identidad en el Centro Histórico de la ciudad de México”, en *Noticias de Antropología y Arqueología*, edición especial Patrimonio y políticas culturales, s/l, Año 2, Núm. 22, Marzo 1998, s/p. Consultado en: <http://www.naya.com.ar/articulos/patrim01.htm>, el 11 de noviembre de 2011.

<sup>682</sup> Citada en: *Idem*.

de los objetos o bienes culturales, y pasaron a ocuparse de su proceso de producción y circulación social, y de los significados que diferentes receptores les atribuyen, la noción del patrimonio como acervo [que construyó el Estado] resultó inoperante”.<sup>663</sup> A partir de esto, se analizaron las desigualdades en la reproducción cotidiana del patrimonio cultural, y algunos autores formularon la conceptualización de éste como “construcción social”. Los primeros estudios que se realizaron en Latinoamérica surgieron de la antropología brasileña, y después en México se abrieron importantes líneas de investigación, las cuales retomaron como referencia las obras de Pierre Bourdieu y de Walter Benjamin.<sup>684</sup>

A partir de esos planteamientos se ampliaron los estudios sobre el patrimonio intangible, y ya no sólo interesó lo material y lo ‘antiguo’, sino también las expresiones culturales recientes o modernas, dignas de ser consideradas como bienes culturales; de igual forma, las investigaciones se orientaron a ‘redescubrir’ el patrimonio de los grupos indígenas y sectores populares, marcados por las teorías de lo multicultural. Estas líneas de exploración influyeron en el viraje de los Instrumentos Normativos de la UNESCO, como lo señalé antes. En consecuencia, los resultados de esos estudios propiciaron el desplazamiento de la noción de la ‘monumentalidad’ como criterio ‘elitista’ de valoración del patrimonio, y se hicieron críticas a la segregación social producida por las políticas de los ‘centros históricos’, concebidos como unidades de protección patrimonial.

Sin embargo, la consecuencia social de la apropiación diferenciada ha sido el desinterés popular por el patrimonio, en el sentido de ‘generalizado’, pues como

---

<sup>663</sup> *Idem.*

<sup>684</sup> *Idem.* Los trabajos pioneros en México fueron los de Néstor García Canclini y Guillermo Bonfil Batalla.

los antropólogos lo han señalado, es “producto ya no de la ignorancia o de una falla en el reconocimiento de *nuestra* herencia cultural, sino de las condiciones desiguales en las que se constituyó –y sigue reproduciéndose– y las repercusiones políticas que tiene para el presente”.<sup>685</sup> De esta manera, entender al patrimonio como una ‘construcción social’, como lo sostiene Rosas Mantecón, implica “reconocer las fracturas y el conflicto tanto en su proceso de definición, en las políticas de conservación, como en la relación de los habitantes de una nación con él”.<sup>686</sup>

En el estudio de caso de la construcción social del patrimonio en Zacatecas, en la coyuntura de la reforma de la Ley en 1987, resulta un buen ejemplo las discrepancias entre los actores sociales, quienes se puede decir pertenecieron a un mismo nivel ‘académico’ y ‘político’, pues fueron formas de expresar criterios personales sobre cómo conservar los bienes culturales, aunque sus convicciones en todo momento coincidieron en un mismo objeto: la cultura y el patrimonio.

Esas diferencias de percepción, también alcanzaron al tema del patrimonio edificado en la década de los ochenta, pues se puso en discusión la pertinencia de la jurisdicción de la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas de Zacatecas* de 1965, y se hizo pública la necesidad de declarar al centro de la ciudad de Zacatecas como ‘centro histórico’ pero bajo la competencia de la *Ley Federal sobre Monumentos* de 1972.

En 1985 la Junta de Monumentos informó al Gobernador del Estado, José Guadalupe Cervantes Corona, que había “personas e instituciones promoviendo el

---

<sup>685</sup> *Idem.*

<sup>686</sup> *Idem.*

Decreto Presidencial [Federal] indispensable para declarar como monumento el Centro Histórico de la ciudad de Zacatecas”.<sup>687</sup> Por el contexto de la situación y los antecedentes, una de las personas a las que aludió fue Roberto Ramos Dávila, pues desde su condición de cronista y Subdelegado Federal de Turismo, tenía la capacidad de impulsar la gestión de un proyecto de esa magnitud.

Ante la problemática descrita, la Junta de Monumentos argumentó la defensa de la legislación local diciendo que “esta declaratoria (federal) resultaría altamente perjudicial para la conservación de nuestro patrimonio cultural”. Después expusieron otras argumentaciones. La primera señaló que:

Zacatecas tiene una declaratoria en vigor desde 1965, que protege de manera efectiva y total la zona monumental, incluyendo edificaciones de los s.s. XIX y XX, que constituyen la gran mayoría del centro histórico, esta declaratoria comprende un perímetro amplio que permite proteger de manera efectiva la unidad y los valores paisajísticos, permitiendo asimismo la regeneración y rescate de numerosos edificios de valor ambiental. (No se ha perdido ningún amparo desde el inicio de las labores de conservación).<sup>688</sup>

La segunda razón fue de tipo reglamentario, ya que la *Ley Federal sobre Monumentos* de 1972 convalidaba la declaratoria contenida en la Ley estatal por medio del Artículo tercero transitorio que establecía que “las declaratorias anteriores subsisten en sus términos...”, por esta razón, la ciudad de Zacatecas fue declarada zona monumental desde 1965”.<sup>689</sup> Aunque la Ley de 1965 protegía la zona urbana en calidad de ‘zona típica’, aquí utilizaron a “conveniencia” de los intereses pretendidos, el concepto de ‘zona monumental’, el cual no aparece en la citada Ley.

---

<sup>687</sup> APFSL; *Memorandum* dirigido al Sr. Lic. José Guadalupe Cervantes Corona, Gobernador Constitucional del Estado, 9 de julio de 1985; Referencia: Junta de Protección y Conservación de Monumentos, Correspondencia, MEM/GCE; GCEZ/985, Fojas: 1.

<sup>688</sup> *Idem.*

<sup>689</sup> *Idem.*

La tercera exposición de razones se apoyó en los temas de los estilos arquitectónicos y fechas de construcción de los edificios, ya que la *Ley Federal sobre Monumentos* se limita a proteger los monumentos del siglo XVI al XVIII, y se añadió que “la mayor parte de la zona histórica de la ciudad está compuesta por edificios estilo s. XIX, construidos muchos a principios del s. XX. Los cuales no se pueden proteger con la Ley Federal, y en caso de hacerse la declaratoria Federal, los propietarios estarían en entera libertad de demolerlos y construir edificios agresivos para el contexto urbano”.<sup>690</sup>

En este sentido, con el cuarto argumento expresaron las limitaciones a que llevaría la atribución legal del INAH, pues la *Ley Federal sobre Monumentos* sólo lo faculta para proteger los edificios “de valor arquitectónico relevante (y previa declaratoria) de los s.s. XVI al XVIII y los monumentos del siglo XIX, están a cargo del I.N.B.A., quien no lo hace. La Ley Federal y su Reglamento son de tal manera complejos y lentos en su aplicación, que la defensa y protección de los monumentos resulta casi imposible”.<sup>691</sup>

La última explicación agregó que “resultaría además de innecesario, altamente lesivo el hecho de que se promulgue la declaratoria Federal y que, adicionalmente lesionaría de manera grave e irreversible lo que hasta la fecha se ha logrado”.<sup>692</sup>

Tal situación de ‘conflicto’ influyó para promover la reforma a la Ley estatal en 1987, y quienes redactaron el nuevo código legal señalaron de forma explícita la

---

<sup>690</sup> *Idem.*

<sup>691</sup> *Idem.*

<sup>692</sup> *Idem.*



voluntad de “dar congruencia a las disposiciones de orden estatal con sus correspondientes federales”, y así se puso fin al problema.<sup>693</sup>

#### **7.4 Gestión, protección y difusión de un patrimonio común: el turismo cultural como encrucijada de instituciones y la sociedad civil**

Durante los años ochenta, cuando se redefinieron las políticas públicas del patrimonio, la gestión estuvo dirigida por el Estado a través de la Junta de Monumentos y el Centro Regional del INAH, y por la parte civil, la Sociedad de Amigos de Zacatecas fue ‘auxiliar’ en los proyectos de las instituciones, pero se puede decir que quienes integraban estas instancias eran las mismas personas. Sin embargo, durante la última década del siglo XX y la primera del XXI, confluyeron más instituciones, dependencias, organizaciones civiles y actores sociales, lo cual provocó una fase muy dinámica para la investigación, gestión, protección y difusión del patrimonio y la cultura.

Las condiciones para la gestión cambiaron en la medida en que la cultura y el patrimonio se convirtieron en un asunto de mayor importancia para el Estado, debido a las fuertes implicaciones económicas que tuvo con el sector del turismo, y por la influencia de los esquemas de la economía neoliberal. Para el gobierno de Genaro Borrego Estrada, de 1986 a 1992, el turismo cultural se convirtió en el epicentro de las políticas culturales, y a partir de esto, se tradujo en una encrucijada entre la gestión, las instituciones culturales y la sociedad civil.

---

<sup>693</sup> Cfr. Artículo 2º Transitorio de la *Ley de Protección y Conservación* de 1987, que indica que la delimitación para las zonas típicas declaradas en el Artículo 16º de la Ley de 1965, quedó sin cambios en el Artículo 9º de la Ley reformada en 1987, la cual se convalidó por medio de la Ley Federal de 1972; véase en Anexo 1. Legislación; Ley IV; y Artículo 3º Transitorio de la *Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e históricos* (1972), *Op. cit.*

### *La Junta de Monumentos*

La principal institución responsable de la gestión y defensa del patrimonio continuó siendo la Junta de Monumentos, pues la Ley de 1987 ratificó sus atribuciones consultivas y ejecutivas como un organismo descentralizado, dependiente del Ejecutivo del Estado.<sup>694</sup> Durante la etapa en que la presidió Raúl Toledo Farías se gestionó apoyo con la SEPANAL, el ICOMOS México, el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, la SAHOP (luego SEDUE); y cuando se creó CONACULTA con la Dirección General de Sitios y Monumentos; y del INAH con la Dirección de Patrimonio Mundial y la Dirección de Monumentos, entre otras dependencias nacionales. De igual forma se obtuvo el apoyo de los especialistas de la ciudad de México y de otros estados quienes, desde las décadas anteriores por invitación de Sescosse y Toledo, acompañaron los proyectos de rehabilitación tanto de la capital como de algunas zonas típicas del estado.<sup>695</sup> Federico Sescosse llevó parte de las gestiones de la Junta de Monumentos por ser Vocal, actividad que realizó hasta su muerte en 1999; en tanto que Raúl Toledo en calidad de Presidente, lo hizo hasta el momento en que dejó el cargo en 1997.

En esa época fueron sólo siete las personas que colaboraban en la Junta de Monumentos, entre directivos y personal de apoyo administrativo, quienes atendieron las siete zonas típicas protegidas por la Ley. Esta fue una limitación

---

<sup>694</sup> Las autoridades responsables de la aplicación de la Ley fueron el Gobernador Constitucional del Estado; La Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas; y las autoridades estatales y municipales. Su sede quedó establecida en la capital del Estado. No obstante, la Junta mantuvo la facultad de nombrar Delegados especiales, transitorios o permanentes en los lugares que fueran necesarios para la protección de los monumentos. Véase Capítulo V, de la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos...* 1987; Véase en Anexo 1. Legislación; Ley IV.

<sup>695</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., 26 de agosto de 2010.

técnica que también ocasionó que la mayor atención de protección se concentrara en la ciudad de Zacatecas, ya que era difícil supervisar con frecuencia las zonas típicas de los municipios, y porque sólo disponían de una camioneta como medio de transporte, entre otras limitaciones materiales. No obstante, Federico Sescosse utilizó sus propios recursos, o gestionó el apoyo ante las oficinas de Obras Públicas. La coordinación con las autoridades de los Ayuntamientos municipales también fue limitada, pero aún así, los presidentes municipales y los encargados de Obras Públicas apoyaron la conservación de las zonas protegidas. En general, tanto la gestión como la protección del patrimonio fueron en cierta forma limitadas y complicadas, pero a pesar de ello se consiguieron buenos resultados.<sup>696</sup>

En ese proceso de gestión y trabajo por salvaguardar el patrimonio, la concientización de la ciudadanía fue la tarea más difícil a que se enfrentaron las instituciones, pues muchos propietarios de fincas no aceptaban las restricciones de la legislación, y durante días de asueto oficial, y sobre todo durante la noche, solían llevar a cabo las demoliciones. No obstante, Raúl Toledo y Federico Sescosse a nombre de la Junta de Monumentos, suspendieron obras de destrucción. Se suscitaron casos, por ejemplo, en días festivos de navidad, en los que Sescosse y Toledo llegaron a detener la demolición que los propietarios emprendían con la creencia de que las instituciones no laboraban. En esos procesos de aplicación de la Ley no faltaron discusiones y cierto grado de violencia por parte de los propietarios. Este tipo de tensiones o 'conflictos' también se generaron con algunos funcionarios del Estado, incluso con el Clero, cuando querían hacer remodelaciones a edificios públicos pero con proyectos fuera del

---

<sup>696</sup> *Idem.*

margen regulatorio.<sup>697</sup> Los problemas que enfrentó la Junta de Monumentos fueron muchos, por ser una época en que las formas de percibir la modernidad neoliberal remitían a la desaparición de lo 'antiguo' y a la construcción de nuevos estilos arquitectónicos.

Esta institución tuvo el apoyo decisivo del gobernador Genaro Borrego Estrada, pues tenía el mismo convencimiento que su padre, Genaro Borrego Suárez del Real, sobre la importancia de la cultura y el patrimonio para Zacatecas. Esta condición le permitió a la Junta de Monumentos mejorar la aplicación de la Ley y ampliar sus funciones.

En cuanto a los lineamientos para la gestión y conservación, se tomaron como referencia la *Convención del Patrimonio Mundial* de 1972 y, aunque la Junta de Monumentos estuvo en desacuerdo con la declaratoria de 'zona de monumentos' de la ciudad de Zacatecas bajo la jurisdicción de la *Ley Federal sobre Monumentos* de 1972, este código jurídico también fue tomado en cuenta, de acuerdo con el tipo de caso que se tenía por resolver. Por lo que respecta a los criterios técnicos de restauración, la *Carta de Venecia* fue el documento reglamentario.

En 1998 comenzó una nueva fase institucional para la Junta de Monumentos, cuando el gobernador del Estado, Ricardo Monreal Ávila, le concedió un espacio propio para sus oficinas en la calle Juan de Tolosa, con la visión de ampliar sus funciones y su equipo de trabajo. Carlos Lozano Ordoñez fue nombrado Presidente, y los dos Vocales que le acompañaron fueron Raúl Toledo Farías y Federico Sescosse. Pocos meses después, Lucía Michel Sandoval tomó cargo

---

<sup>697</sup> *Idem.*

como Presidenta por un período de tres años, etapa en la que falleció Federico Sescosse (1999). En el año 2001, Carlos Lozano Ordoñez fue nombrado por segunda ocasión como Presidente, y los dos Vocales fueron Alejandro Muñoz Suárez y Miguel Ángel Díaz Castorena, hasta el 2008. Alejandro Muñoz fue otro de los colaboradores cercanos de Federico Sescosse; a finales de los años ochenta Sescosse invitó a Muñoz Suárez para que hiciera el trabajo fotográfico de varios monumentos, entre ellos de las piezas de La Petroteca del antiguo templo de San Agustín, pues intentaban reconstruir el “rompecabezas” de la fachada destruida, por medio de la fotografía especializada y la naciente tecnología de la computación.<sup>698</sup>

En el 2008, la gobernadora del Estado, Amalia García Medina, designó a Rafael Sánchez Preza como Presidente, quien durante su gestión realizó cambios sustanciales en la organización de la institución. Para el año 2010 la planta de trabajadores ya se había fortalecido, pues ascendió a 45 personas; se abrieron áreas de trabajo especializado como el Departamento de Investigación y el de Catalogación; también pusieron en marcha varios proyectos, como el programa de “Patrimonio y modernidad para una sociedad responsable”, que implicó ampliar el trabajo de socialización de los proyectos de conservación sobre todo a través de la prensa, y realizar programas educativos destinados a la población infantil y juvenil para inculcar la importancia sobre el valor del patrimonio.<sup>699</sup> A mediados de la primera década del siglo XXI, la Junta de Monumentos contempló el programa

---

<sup>698</sup> Entrevista con el ingeniero Alejandro Muñoz Suárez, en Zacatecas, Zac., el 02 de septiembre de 2010.

<sup>699</sup> Entrevista con Rafael Sánchez Preza, Presidente de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, en Zacatecas, Zacatecas, el 18 de agosto de 2010.

“Zacatecas como destino Turístico y Cultural”, con el cual se adscribió al Programa Operativo Anual del gobierno del Estado.<sup>700</sup> Este programa a cargo de la Junta de Monumentos coincidió con los objetivos de otras dependencias como la Secretaría de Turismo del Estado y con programas de la Secretaría de Obras Públicas, por lo cual hubo una coincidencia de proyectos de trabajo entre estas instancias estatales. La Junta se ha encargado de gestionar el apoyo técnico, y en ocasiones financiero, ante las instituciones nacionales para desarrollar trabajos de investigación y conservación, aunque no recibe presupuesto directo para la restauración de los monumentos, pues sus funciones son sólo normativas.

#### *El Centro Regional del INAH*

Durante el período que nos ocupa, el Centro Regional del INAH cumplió con las mismas atribuciones desde su instalación en el estado en 1972, sustentadas en la *Ley Federal sobre Monumentos* y la *Ley Orgánica del INAH*. Durante muchos años conjuntó funciones y proyectos con la Junta de Monumentos, pues seguían compartiendo las oficinas, las cuales se trasladaron del antiguo Hospicio de Niños de Guadalupe al Museo Pedro Coronel, ubicado en el antiguo convento de los jesuitas o de Santo Domingo. Este trabajo ‘en equipo’ integrado por Sescosse, Toledo y los colaboradores como Roberto Reveles, José Manuel Enciso González y Álvaro Ortiz Pesquera, entre otros, consolidó a un grupo de poder que durante mucho tiempo lideraron las funciones públicas de la gestión del patrimonio y la cultura. En ese sentido, esta situación “dual” de ser al mismo tiempo directivos de

---

<sup>700</sup> Programa Operativo Anual de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, proporcionado por Rafael Sánchez Preza, el 18 de agosto de 2010.

la Junta de Monumentos y del Centro Regional del INAH, propició que el trabajo se basara en acuerdos 'unilaterales', lo cual facilitó las decisiones en torno a los proyectos de conservación. Las condiciones cambiaron en lo posterior, pues la 'burocratización' de las instituciones ha llegado a "complicar" los proyectos de conservación y difusión del patrimonio.

Raúl Toledo Farías dejó sus funciones como Delegado en 1985, en un momento en que se fortalecían los trabajos de conservación de las zonas típicas del estado, así como de los sitios arqueológicos. En ese año, la arqueóloga Baudelina García fue designada para el puesto de Delegada, y por disposición de la Dirección General del INAH, el Centro Regional atendió de forma más precisa la restauración en las zonas arqueológicas. La arqueología en el estado había entrado en una fase de fortalecimiento, acorde con lo que ocurrió en el contexto nacional del desarrollo de la disciplina, al observar cambios importantes en los fundamentos teóricos, técnicos y políticos, como lo señaló Daniel Schávelzon; tal fortalecimiento en Zacatecas se logró a partir del trabajo de Peter Jiménez Betts y Baudelina García, quienes encabezaron las investigaciones de las zonas de La Quemada y Chalchihuites, y ampliaron los trabajos en el sitio de El Teúl.

Durante la administración de Baudelina García, Peter Jiménez gestionó ante el gobierno del Estado la apertura de una instancia de apoyo en lo que entonces era el Departamento de Obras Públicas, la cual con el paso de los años se concretó en el Departamento de Arqueología, del cual hasta el 2010 era el titular, adscrito a la Subdirección de Preservación del Patrimonio Cultural,<sup>701</sup> y a través de esta

---

<sup>701</sup> La Subdirección de Preservación del Patrimonio Cultural a su vez depende de la Dirección de Proyectos, y ésta de la Subsecretaría Técnica. Véase: *Reglamento interior de la Secretaría de*

instancia se consiguió el apoyo para las excavaciones en la zona de El Teúl que comenzaba a explorarse con mayor atención. Esta área administrativa sería la responsable de gestionar los recursos materiales y financieros para la investigación arqueológica en el estado, pero la supervisión la hizo el Centro Regional con apego a la *Ley Federal sobre Monumentos*, sin tener ninguna relación con la Junta de Monumentos y la Ley estatal.

Sin embargo, crecieron los desacuerdos entre el Centro Regional y la Junta de Monumentos por la manera en que se realizaban los trabajos de conservación en la ciudad de Zacatecas. Pero más que por el tema de la conservación, las diferencias se debieron a que una parte del personal de INAH propuso que la protección del ‘centro histórico’ de la ciudad –que aún no tenía ese título de forma oficial, sino el de ‘zona típica’, pero que comenzaba a operar de forma extendida– se hiciera en calidad de ‘zona de monumentos’ mediante la *Ley Federal sobre Monumentos* porque ésta tenía mayor jerarquía que la estatal, opinión que fue respaldada por el cronista Roberto Ramos Dávila; mientras tanto, la Junta de Monumentos siguió defendiendo que la Ley que aplicara para tales efectos fuera la estatal promulgada en 1965 y reformada en 1987, por ser más adecuada al tipo de ciudad que es Zacatecas, pues era importante que prevaleciera la noción de ‘típico’ por significar lo ‘original’ y ‘propio’ de la ciudad, aunque muchas personas lo confundieran con lo ‘folclórico’ o lo ‘popular’.<sup>702</sup> En cambio, nunca se discutió que las ‘zonas típicas’ de los municipios también se protegieran por la Ley

---

*Obras Públicas*, publicado en el Suplemento del *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*. Zacatecas, sábado 9 de enero de 2010.

<sup>702</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., el 02 de septiembre de 2010.



Federal, pues lo que más importó era la capital, objeto de la centralización de las políticas. Este debate se convirtió desde entonces, en lo que la antropología denomina como una 'arena de disputa' entre los actores sociales.

En el sentido de la jerarquización de la legislación nacional y la aplicación de los Instrumentos Internacionales, Secosse tuvo mayor apertura hacia los últimos, como lo reafirmó en 1989, pues tenía más "temor" a la legislación federal que a la inclusión de la ciudad a la Lista del Patrimonio Mundial:

[...] Hay recelo para incorporarla al régimen federal. La declaratoria de Zacatecas como parte del patrimonio mundial será sin duda favorable, de hecho estamos trabajando con un equipo encabezado por el arquitecto Raúl Toledo Farías, presidente de la Junta de Monumentos, para allegarnos todos los materiales necesarios y hacer la solicitud correspondiente. En cambio, nos hemos opuesto a que se cambie la administración local por la federal, porque estamos viendo que la ley Federal es mucho menos buena para nuestro caso, por lo menos, que la ley local. La ley Federal no incluye edificaciones del siglo XX, su administración está dividida entre dos instituciones diferentes, el INAH y el INBA. Buena parte de lo que nosotros debemos cuidar es del siglo XIX y aún algunos casos de principios del siglo XX. Entonces con todo esto, si Zacatecas llegara a ser administrada federalmente, quedaría totalmente desprotegida.<sup>703</sup>

Ante tales condiciones, en 1991 se hicieron cambios administrativos: Raúl Toledo Farías fue nombrado de nueva cuenta Delegado, al mismo tiempo que seguía con el puesto de Presidente de la Junta de Monumentos. A partir de esa coyuntura, se gestionó con mayor interés la Declaratoria de la ciudad de Zacatecas como Patrimonio Cultural de la Humanidad. El regreso de Toledo Farías al Centro Regional del INAH fue una situación "acordada" desde el Estado, pues Secosse tenía una excelente relación política y personal con el gobernador Genaro Borrego Estrada, quien apoyó con interés el proceso de la Declaratoria. El gobernador y su gabinete tuvieron la visión de que un título de esa magnitud para la ciudad, daría

---

<sup>703</sup> VIDARGAS, Francisco, *Art. cit.*

nuevos bríos al turismo cultural que era un pivote para el desarrollo social y económico de la ciudad, y por consecuencia para el estado.

### *La Declaratoria del centro histórico de Zacatecas como Patrimonio Mundial*

El trabajo de elaboración del proyecto de Declaratoria comenzó en 1985, cuando tomó fuerza al discusión sobre la competencia de la legislación nacional y la local, cuestión que, como ya lo indiqué, condujo a la reforma de la Ley en 1987; tal razón también alentó el proyecto para solicitar la inscripción del centro de la ciudad en la Lista del Patrimonio Mundial, pues era mejor suscribir los lineamientos de la UNESCO que los de la Ley Federal.

Entre 1984 y 1985, la Junta de Monumentos elaboró un plano de la ciudad para la “Delimitación y protección del centro histórico”, que estuvo a cargo de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), de la que dependía la Dirección de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural. Raúl Toledo Farías fue el encargado de coordinar los trabajos cartográficos con la dependencia federal, y desde luego bajo la tutela de Federico Sescosse.<sup>704</sup> (Véase Anexo 2. Planos; Plano núm. 8 “Delimitación del Centro Histórico de Zacatecas”; el plano es propiedad de la Nación bajo el resguardo de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Nacional, de CONACULTA)

En la proyección cartográfica se establecieron varios aspectos y criterios. Primero, hubo dos perímetros a proteger; uno que correspondió a la delimitación hecha por la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas*

---

<sup>704</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., 26 de agosto de 2010.

de Zacatecas de 1965; y otro que fue la “Delimitación del centro histórico”, la cual difería en algunos espacios, pues era más extensa que la de 1965.

El segundo aspecto significativo, es que presentó una clasificación de los monumentos y construcciones a proteger. Aunque el tema que se debatió en la coyuntura de la reforma a la Ley en 1987 fue la pertinencia de proteger a los monumentos de Zacatecas mediante la *Ley Federal sobre Monumentos*, en la cartografía se consideró la categoría de los “Monumentos catalogados por la Ley 1972”, los cuales correspondieron sólo a los monumentos religiosos. Es de suponer que se contaba con ese catálogo previo realizado por el Centro Regional bajo la normatividad de la Ley Federal. La segunda categoría de inmuebles estuvo constituida por las “Construcciones de gran valor que deben ser conservadas”, que fueron en su gran mayoría los edificios más céntricos de la ciudad, así como los que se construyeron en los márgenes del arroyo de La Plata y luego sobre el embovedado del mismo a finales del siglo XIX y principios del XX; aquí al parecer por el tipo de arquitectura de la zona, el criterio que predominó fue el del ‘monumentalismo’ de los inmuebles.

Continuó la categoría de las “Construcciones de valor que deben ser conservadas”, que de igual forma se localizaban en la parte más céntrica de la ciudad y junto a las de “gran valor”. Las otras dos categorías fueron las “Construcciones de valor ambiental por conservar” y las “Construcciones sin interés dentro del paisaje urbano”, ubicadas esencialmente en la periferia del perímetro protegido. Como se observa, en general los criterios y conceptos empleados para la clasificación de los inmuebles se sustentaron en las nociones expresadas en documentos como la *Carta de Venecia* y la *Convención sobre la*

*Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural* de 1972, los cuales también concordaron con la legislación estatal de 1965. Este documento cartográfico fue la base para realizar el expediente con el cual se solicitó la Declaratoria del centro histórico como Patrimonio Cultural de la Humanidad. Por tal razón, es un elemento clave para analizar cómo se ha definido y conceptualizado el patrimonio cultural edificado de la ciudad de Zacatecas.

A partir de esto, se explica también por qué se reglamentó en la Ley de 1987 que los lugares protegidos conservarían “su carácter de Zonas Típicas, independientemente de los nombres oficiales o tradicionales con que se les identifique actualmente o de aquéllos con los que en el futuro se les designare”,<sup>705</sup> pues la Junta de Monumentos, o de forma más concreta, Raúl Toledo y Federico Sescosse, con el apoyo de las personas que colaboraban como Vocales, y con la anuencia del gobierno del Estado, delimitaron un perímetro al que con toda intención denominaron ‘centro histórico’ que sería propuesto como un patrimonio de valor universal ‘auténtico’ y ‘excepcional’.

De esta forma, la ciudad de Zacatecas tuvo dos delimitaciones de protección: la de ‘zona típica’ acreditada por la legislación estatal, y la de ‘centro histórico’ que surgió y se utilizó a partir de los nuevos criterios para concebir el patrimonio, pero que no afectó la noción de lo ‘típico’ que hasta la actualidad permanece, por lo menos en la legislación. El concepto de ‘centro histórico’ extendió su uso y significado a partir de la influencia que tuvieron dos documentos internacionales: las *Recomendaciones de la UNESCO Relativos a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos y su Función en la Vida Contemporánea*, conocido también

---

<sup>705</sup> *Ley de Protección y Conservación...*1987; véase en Anexo 1. Legislación; Ley IV.

como las *Recomendaciones de Nairobi*, de 1976, y la *Carta Internacional para la Salvaguardia de las Ciudades Históricas*, emitida por el ICOMOS en Washington, en 1987.

Tres años después de emprender el proyecto de Declaratoria, fue presentado por Sescosse y Toledo durante los trabajos de IX Simposium Internacional que en 1988 realizó en Zacatecas el Comité Mexicano del ICOMOS, evento en el que se discutió sobre el tema “Los instrumentos de apoyo en la conservación de sitios y monumentos”. La propuesta de Sescosse y Toledo fue alentada por los especialistas quienes recomendaron “a las autoridades responsables fortalecer los instrumentos de tutela y los programas con que se cuenta para la protección y ordenación del desarrollo urbano de esta ciudad histórica, con el objeto de proponer su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO [...]”.<sup>706</sup>

Esta recomendación formó parte de las conclusiones del Simposium, las cuales se publicaron en la *Declaración de Zacatecas*, un documento en el que, entre otras cuestiones, criticaron el centralismo de las autoridades y las leyes nacionales, mientras que reconocieron que “las instancias regionales y municipales comienzan a dar muestras de que es posible legislar o reglamentar, y asumir mayores responsabilidades en esa materia”.<sup>707</sup> Tales aseveraciones reafirmaron la inamovible decisión de Sescosse y Toledo de proteger el centro de la capital con los fundamentos jurídicos de la Ley estatal.

De igual forma, una de las declaraciones más significativas que dieron sustento técnico y académico al proyecto de Declaratoria de la ciudad de Zacatecas, fue

---

<sup>706</sup> Véase: MANGINO Tazzer, Alejandro, *Op. cit.*, p. 153.

<sup>707</sup> *Ibid.*, pp. 149 y 150.

sobre la reafirmación de considerar la conservación del ‘monumento’ como parte de un ‘conjunto’ y no como elemento aislado, lo cual vigorizó en esa época la construcción de la noción de ‘centro histórico’ como unidad de protección, en el entendido de que:

[...] la conservación de los centros históricos es un problema inicialmente urbanístico, no arquitectónico, y su solución no puede limitarse al conjunto de intervenciones físicas en cada uno de los inmuebles, sino que debe tomar en cuenta las actividades y aspiraciones de sus habitantes, así como las transformaciones socioeconómicas que traen aparejadas el desarrollo urbano y turístico [...].<sup>708</sup>

Para formalizar el proyecto, Sescosse y Toledo solicitaron asesoría a la Comisión Mexicana para la UNESCO, organismo integrado por representantes de instituciones como el INAH, el INBA, la UNAM, la SEP y SEMARNAT, entre otros. Sin embargo, el principal obstáculo que se presentó fue el debate previo que existía en Zacatecas sobre la jurisdicción de la legislación nacional y local para la protección de la ciudad, pues el INAH insistió en que la Declaratoria de la UNESCO no era posible, debido a que para poder ser inscrita la ciudad en la Lista del Patrimonio Mundial debería contar con la declaratoria previa de ‘zona de monumentos’ emitida según la *Ley Federal sobre Monumentos*. La Junta de Monumentos argumentó que de acuerdo con los lineamientos de la *Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, para emitir una Declaratoria sólo era necesario que la salvaguardia del sitio se garantizara mediante una legislación, sin importar si era nacional, estatal o municipal, y en el caso de Zacatecas se contaba con la legislación adecuada. Por tal motivo, ese fue “uno de los mayores obstáculos para que la candidatura fuese aceptada por el

---

<sup>708</sup> *Ibis.*, p. 150.

Comité Mexicano para la UNESCO, en cuyo seno el único voto negativo fue por varios años el del INAH”.<sup>709</sup> Pero, cuando María Teresa Franco asumió la Dirección General del INAH, el voto aprobatorio se otorgó por parte de la institución, y se asignó a Salvador Díaz-Berrio como asesor del expediente técnico. Después de presentar un “modesto” proyecto y de pasar por el período de evaluación del Comité del Patrimonio Mundial de la UNESCO, el 11 de diciembre de 1993 la ciudad obtuvo el reconocimiento como “Centro Histórico de Zacatecas” o “Ciudad Histórica de Zacatecas” Patrimonio Cultural de la Humanidad, calificada por su valor universal excepcional, bajo los criterios de ‘autenticidad’ e ‘integridad’ (criterios ii y iv).

La Declaratoria como expresión del lenguaje, construyó una nueva realidad social, y fue una coyuntura para las políticas públicas que el Estado emprendió con respecto al patrimonio, la cultura y el turismo cultural, pues modificó la forma de percibir y proyectar a la ciudad. Al mismo tiempo, fue un tema que dividió opiniones entre los funcionarios públicos, los estudiosos de la historia y la cultura, e incluso de un sector de la sociedad que habitaba la ‘zona típica’, ya denominada también ‘centro histórico’. Por consecuencia, ambos conceptos operaron de forma simultánea en el discurso político y entre la sociedad, y fueron entendidos como sinónimos de ‘patrimonio cultural’. La nueva conceptualización y definición del patrimonio llevó a una encrucijada, pues además de influir en la construcción de una identidad y de un ‘orgullo’ colectivo de los zacatecanos por ‘poseer’ una

---

<sup>709</sup> Véase: TOLEDO Farías, Raúl “Zacatecas. La inscripción de Zacatecas en la Lista del Patrimonio Mundial. Historia mínima”, en *Ciutat. Zacatecas. Patrimonio Mundial*, México, Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, Núm. 12, Año 2, marzo-abril 2008, pp. 6 y 7.

ciudad con reconocimiento internacional, re-significó la identidad y las formas de relación social de los habitantes de la 'ciudad histórica'.

La construcción de la noción y concepto de 'centro histórico' en esta etapa fue crucial, no sólo para Zacatecas, sino en el contexto internacional. Sus principios teóricos e históricos tienen raíz en la recuperación de monumentos por parte de los grupos sociales relacionados con los poderes establecidos de una ciudad, los cuales impulsaron el pensamiento 'elitista' de la 'necesidad' de legar la historia materializada en monumentos y otros objetos. Como lo señala Alfonso Álvarez Mora, se produjo una estrecha relación histórica entre "conservación del patrimonio, la restauración de las piezas arquitectónicas así catalogadas y una selectiva elitización de los espacios urbanos identificados con esos monumentos".<sup>710</sup>

No obstante, los cambios sociales emanados de las 'luchas de clase' despertaron un interés por el patrimonio que lo alejó, como concepto, de la expresión exclusiva de los poderes establecidos y las elites, para convertirlo en un tema 'democrático'. Esta "extensión conceptual", como argumenta Álvarez Mora, no se ha desarrollado sin dificultades, y existe una relación directa entre las diferentes concepciones de que ha sido objeto el patrimonio edificado y el contexto social. De esta manera, Álvarez Mora afirma que se establece "un recorrido conceptual atendiendo a los cambios históricos a que se ha visto sometida la idea de patrimonio", por lo cual:

---

<sup>710</sup> ÁLVAREZ Mora, Alfonso, *El mito del centro histórico. El espacio del prestigio y la desigualdad*, México, Universidad Iberoamericana Puebla / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Universidad de Valladolid, 2006, p. 18.



[...] el acercamiento teórico a dicha concepción se ha ido produciendo en función de intereses concretos de clase, que han desarrollado formas específicas de apropiarse del patrimonio histórico heredado. Formas de apropiación que recorren un camino muy diverso: aquel que comienza considerando la noción de patrimonio como un conjunto desagregado de objetos, poseídos de valores culturales y artísticos, con capacidad para expresar inequívocos signos de poder, ligados a específicas oligarquías económicas y políticas (ya sean de signo aristocrático o burgués), hasta aquellas otras concepciones en las que intereses populares y democráticos constituyen la base de los nuevos contenidos a expresar, y proyectar, desde el tratamiento de que van a ser objeto los bienes patrimoniales así concebidos.<sup>711</sup>

El concepto de 'centro histórico' también se ha expresado como 'casco histórico' o 'sitio salvaguardado', aunque en México se utiliza más el primero, pero tienen la misma significación que alude a la 'ciudad histórica'. Su expansión como modelo de conservación se encuentra en las prácticas de restauración de las ciudades europeas, y con el "tratamiento del espacio tradicional, de los centros históricos, en su calidad de estructuras espaciales medievales heredadas [...], sobre todo a partir del la segunda mitad del siglo XIX".<sup>712</sup> La práctica del urbanismo que atendió la transformación de la ciudad heredada, para mediar los procesos de transformación-destrucción, y por otro lado, la práctica de la catalogación como política que evaluó a los edificios denominados como bienes históricos o artísticos, fueron dos factores que establecieron la diferenciación del tratamiento de que son objeto los centros históricos con respecto a la periferia. Uno de los efectos que tendrían tales acciones, fue que el 'centro histórico-espacio tradicional' eludió su carácter de espacio eminentemente residencial, por lo que las zonas periféricas fueron destinadas a la construcción de los nuevos asentamientos residenciales,

---

<sup>711</sup> *Ibid.*, pp. 18 y 19.

<sup>712</sup> *Ibid.*, p. 23.

dinámica que se institucionalizó con el llamado ‘movimiento moderno’ de la arquitectura y los proyectos urbanísticos.<sup>713</sup>

De esta manera, la noción de ‘centro histórico’ de la ciudad de Zacatecas se apuntaló a partir de que se le otorgó, como unidad de monumentos antiguos, una densidad histórica patrimonializadora, construida por la iniciativa de actores sociales. Por tanto, fue una ‘construcción’ de un grupo de elite, conllevada por las esferas del Estado, y legitimada a través de la legislación y las instituciones.

Después de la Declaratoria el Estado asumió ambos conceptos, ‘zona típica’ y ‘centro histórico’, para poner en marcha y gestionar programas de rehabilitación, de restauración de obras, y de apertura de museos para reforzar la construcción de la memoria y la identidad social de los zacatecanos, y para mostrar a los visitantes la ‘riqueza cultural’ por medio de los programas de turismo cultural. Sin embargo, a nivel estatal la dinámica patrimonial y de difusión de la cultura se llevó a cabo a partir de la relación ‘centro-periferia’, pues las decisiones tomadas en la capital repercutieron de forma ‘diferenciada’ o ‘secundaria’ en la apropiación del patrimonio en el resto de los municipios. Con esto me refiero al hecho de que las políticas y los discursos expresaron, aunque de forma indirecta, que lo más importante de la cultura y el patrimonio se encontraba en la capital, y lo ‘complementario’ en los municipios; esa percepción se filtró en la sociedad, lo cual provocó un grado de ‘desvalorización’ hacia los sistemas culturales que sostienen las relaciones sociales y la identidad cultural en los municipios más alejados de la capital y en las comunidades rurales.<sup>714</sup>

---

<sup>713</sup> *Idem.*

<sup>714</sup>

En cuanto al centro histórico, las políticas aplicadas inevitablemente segregaron a una parte de la población que habitó durante muchos años el centro de la ciudad; aunque de igual forma ‘integró’ a un sector social que se identificó con el ‘prestigio’ que les otorgó residir en una ciudad con carácter ‘histórico y cultural’; por otra parte, también se presentó un desplazamiento de las clases de altos y medios ingresos hacia las nuevas zonas residenciales de la ‘periferia’. En tanto, hubo otro sector social que se ‘integró’ a la nueva dinámica del centro histórico: el dedicado a las actividades comerciales y de servicios turísticos, en cuyo dinamismo encontraron una forma de aumentar sus ingresos económicos, lo cual propició la especulación en la compra-venta de terrenos y fincas. En general, la construcción del ‘centro histórico’ modificó el sentido social de determinados espacios y actividades económicas ‘tradicionales’ que eran parte sustancial de la vida cotidiana, a pesar de que la *Declaración de Zacatecas* de 1988 advirtió tomar las precauciones sobre el peligro que implicaba la relación ‘ciudad histórica’ y el turismo.<sup>715</sup> El efecto negativo más severo fue el ‘desplazamiento’ de una parte de la población que no pudo sostener la restauración de sus casas y decidieron venderlas, las cuales fueron ‘reutilizadas’ con fines distintos a su origen, un proceso urbano denominado también como “gentrificación”. La ciudad se convirtió en receptora de turismo, fue un espacio de ‘elitización’ y de concentración de oficinas administrativas, al mismo tiempo que ofrece servicios comerciales y turísticos, lo que propició la apertura de bares y restaurantes que activó la ‘vida nocturna’ de la ciudad; de tal forma, su uso se tornó con fines ‘privados’ de tipo

---

<sup>715</sup> Véase: “Declaración de Zacatecas” en MANGINO Tazzer, Alejandro, *Op. cit.*, p. 153.

'exclusivo', y fue un espacio en el que ya no "convergen las luchas de clase", como lo refiere Margarita González.<sup>716</sup>

En ese sentido, después de la Declaratoria no se elaboró un plan de manejo para llevar el control del ordenamiento urbano del sitio histórico, sino hasta el año 2010. No obstante, dependencias de los tres niveles de gobierno se involucraron en los proyectos de conservación y protección del centro histórico, aunque siempre con el objetivo de colocarlo como exponente del turismo cultural nacional e internacional. La Junta de Monumentos fue la principal responsable de la conservación de la ciudad y de integrar los informes ante el Comité del Patrimonio Mundial, y a pesar de los desacuerdos que continuaron sobre la validez de la Declaratoria, el Centro Regional del INAH amplió los proyectos de conservación y restauración. En 1996, José Francisco Román Gutiérrez fue nombrado Delegado del Centro, cargo que cumplió hasta 1999. Durante este período se asesoraron proyectos de rehabilitación de monumentos, y se obtuvo el apoyo interinstitucional para la difusión del patrimonio a través de la investigación en el nivel académico y técnico. Uno de los proyectos más destacados fue el rescate y organización de archivos históricos parroquiales y administrativos de varios municipios del estado, que fue una iniciativa para descentralizar las políticas de protección patrimonial.

En el año 2000 José María Muñoz Bonilla tomó el cargo de Delegado; durante su gestión le fueron asignadas las nuevas oficinas del INAH en la calle Dr. Hierro, del centro de la capital. En el año 2002 quedó vacante el puesto, por lo que Gema Mercado Alanís fue designada como Encargada del Despacho. En el 2005, retomó

---

<sup>716</sup> Véase: GONZÁLEZ -Hernández, Guadalupe Margarita, "La revitalización del Centro Histórico...", p. 473.

la función de Delegado José María Muñoz Bonilla, y luego, ante otro período vacante en el 2008 de nueva cuenta Gema Mercado se hizo cargo del Despacho, hasta que en el 2010, Francisco Xavier Boelsterly Urrutia asumió el puesto. A lo largo de su historia, esta dependencia ha tenido injerencia en la gestión del patrimonio por ser un enlace con la Dirección Nacional. Ha sido responsable de los sitios arqueológicos del estado que, tras la ampliación de las exploraciones durante más de una década, en 2007 ya sumaban 277 sitios registrados, aunque sólo estaban abiertos al público La Quemada y Altavista en Chalchihuites, y se tenía proyectada la apertura de los sitios de Las Ventanas, en Juchipila y del Cerro Cruz de la Boca, en Chalchihuites;<sup>717</sup> lo mismo se avanzó en la elaboración de un catálogo de monumentos que sumaban en ese año, cerca de veinte mil,<sup>718</sup> tiene bajo su tutela el museo del antiguo convento de Guadalupe, y asesora las obras de los monumentos intervenidos de acuerdo con la *Ley Federal sobre Monumentos*, pero debido a la vigencia y aplicación de la Ley estatal, suele haber desacuerdos con la Junta de Monumentos. No obstante, ambas instituciones hacen lo mejor posible su labor para la protección del patrimonio cultural, aunque una de las dificultades que con frecuencia se observa es la 'burocratización', pues suelen "duplicarse" las funciones que cumplen las instituciones al momento de desarrollar los proyectos. Esta situación afecta tanto al trabajo interinstitucional, como a los ciudadanos que tienen algún asunto que tratar relacionado con bienes

---

<sup>717</sup> José María Muñoz Bonilla, "Los monumentos históricos en la perspectiva del INAH", conferencia magistral en el marco de la *II Escuela Internacional de Verano* "Patrimonio Cultural de Zacatecas", organizada por la Universidad Autónoma de Zacatecas a través del Sindicato del Personal Académico, 11 de julio de 2007.

<sup>718</sup> *Idem.*

patrimoniales, pues prefieren “alejarse” de las instituciones antes que padecer la incesante ‘ida y vuelta’ por las oficinas de las instituciones.

En el rubro de la investigación y difusión, fortaleció el trabajo interinstitucional a través de convenios con entidades como el Instituto Zacatecano de Cultura y la Universidad Autónoma de Zacatecas. Uno de los proyectos más destacados ha sido la investigación y catalogación de las haciendas en las distintas regiones del estado; en tanto que el Departamento de Investigación se fortaleció a partir del 2004, mediante los proyectos de investigación y difusión del patrimonio y la historia de Zacatecas.<sup>719</sup>

#### *Otras instituciones y la difusión de la cultura y el turismo*

La Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Turismo, son dos instituciones que durante esta última etapa transformaron y consolidaron su función dirigida a la conservación y difusión de la cultura y el patrimonio. Ambas dependencias tomaron esa categoría en el organigrama del gobierno del Estado a partir del año 2000, durante el mandato del gobernador Ricardo Monreal Ávila.<sup>720</sup>

La Secretaría de Obras Públicas antes de tomar ese carácter era un Departamento de la Secretaría de Programación y Fomento Económico;<sup>721</sup> mediante el decreto de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas* en el 2000, se estableció que entre sus funciones estaba regular y en

---

<sup>719</sup> Entrevista con Francisco Xavier Boelsterly Urrutia, Delegado del Centro Regional del INAH en Zacatecas, en Zacatecas, Zac., el 16 de junio de 2010. El responsable del proyecto de registro de haciendas es el arquitecto Jaime Medina, y el maestro Limonar Soto Salazar es el responsable del Departamento de Investigación.

<sup>720</sup> Véase: *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas*, decretada por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, el 29 de diciembre de 2000; abrogó la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas* expedida el 19 de julio de 1994.

<sup>721</sup> Cfr. *Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas*, *Op. cit.*, publicada en 1984.

su caso autorizar la construcción, reconstrucción o conservación de edificios públicos, monumentos históricos y obras de ornato.<sup>722</sup> En el 2010 la gobernadora Amalia García Medina, emitió el *Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas*, en el cual quedaron establecidos tres Departamentos especializados en obras de patrimonio: el de Conservación de Edificios y Sitios Históricos, el de Arqueología y el de Estudios y Proyectos de Restauración.<sup>723</sup> Tal “especialización” de áreas es indicativo de cómo ha evolucionado la ‘operatividad conceptual’ del patrimonio en las políticas públicas, pues a la par que trascendió en la legislación y las instituciones especializadas en la protección, al finalizar el siglo pasado el Estado concibió un área ‘especializada’ sobre el patrimonio edificado en una institución que antaño atendió al patrimonio bajo la consigna de ‘mejoras materiales’. Fueron avances, pero también estrategias que al paso del tiempo se tradujeron en una difícil ‘burocratización’, y en una “lucha” de intereses políticos y económicos.

Por su parte, la Secretaría de Turismo tuvo como antecedentes la Oficina Estatal de Turismo que se creó durante el gobierno de José Minero Roque; luego tomó lugar como Dirección General de Turismo y Minas, la cual dependió de la Secretaría de Programación y Fomento Económico durante el gobierno de Genaro

---

<sup>722</sup> Véase: *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas*, Título Segundo, Capítulo Segundo, Artículo 28. De igual forma debería actuar como coordinadora de sector, participar en los órganos de gobierno, así como supervisar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas de la Junta Estatal de Caminos, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, el Consejo Promotor para la Vivienda y la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, y formar parte de la Vocalía Ejecutiva de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, y de la Comisión del Patrimonio Cultural.

<sup>723</sup> Cfr. *Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas*, *Op. cit.*, publicado el 9 de enero de 2010. Los tres Departamentos dependen de la Subsecretaría Técnica, pero el Departamento de Conservación de Edificios y Sitios Históricos está adscrito a la Dirección de Conservación y Mantenimiento; mientras que el Departamento de Arqueología y el de Estudios y Proyectos de Restauración, dependen de la Subdirección del Preservación del Patrimonio Cultural, y ésta a su vez, de la Dirección de Proyectos.

Borrego Estrada, y después de la Secretaría de Desarrollo Económico; por último inició una transformación importante a partir del decreto de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas*,<sup>724</sup> y en 2004 adquirió el carácter de Secretaría por decreto del gobierno de Monreal Ávila, pues para el Estado fue elemental asegurar a través de esta institución el desarrollo del turismo de manera integrada al plan estatal de desarrollo, ya que en el Plan Nacional de Turismo 2001-2006, Zacatecas había sido incluido en el Programa “Tesoros Coloniales del Centro de México”. Por tal motivo promovió la creación del Consejo Estatal de Turismo, como un organismo del que dependerían las políticas relativas en la materia. Entre las funciones que debería cumplir la Secretaría, y que de forma directa se orientó a la conservación de los bienes patrimoniales, estuvo promover en coordinación con las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno “la preservación, conservación y, en su caso, administración de zonas arqueológicas, bienes y monumentos artísticos e históricos, parques recreativos, balnearios, bosques y demás atractivos típicos o naturales de interés turístico”.<sup>725</sup> Además, debería gestionar la constitución de fondos y fideicomisos con la finalidad de incentivar el desarrollo turístico, motivo que le permitió gestionar por medio de la Secretaría Federal de Turismo fondos para la restauración de bienes muebles y sitios de interés turístico, como la catedral, el templo de Santo Domingo, etc. Ante esta condición, sus funciones tendrían un punto de encuentro con el INAH, la Secretaría de Obras Públicas y la Junta de Monumentos, de tal forma que en un

---

<sup>724</sup> Véase: *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas*, *Op. cit.*; Artículo 30-Bis; el Artículo tercero señala que “En tanto se constituye el Consejo Estatal de Turismo, la Dirección General de Turismo continuará ejerciendo sus atribuciones y funciones con la estructura, recursos, programas, bienes y ordenamientos con los que ha venido operando”.

<sup>725</sup> *Idem.*



proyecto de restauración podrían confluir las cuatro instituciones, propiciando en ocasiones también puntos de desacuerdo, sobre todo por los criterios de intervención o uso de los inmuebles o espacios rehabilitados. En tanto, las demás instituciones también podrían intervenir en proyectos de fomento al turismo en los municipios, aunque la inversión en esas entidades se ha realizado de acuerdo con el potencial turístico que diagnostica la Secretaría de Turismo, por lo que la ciudad de Zacatecas y Guadalupe han sido las más favorecidas.<sup>726</sup> Con estos criterios se evidencia otra forma de la centralización de las políticas del turismo.

A partir del 2001, la Secretaría de Turismo implementó el programa de Pueblos Mágicos que inició la Secretaría Federal del Turismo, pues uno de los beneficios sería recibir subsidio para mejoras materiales y rehabilitación de monumentos y espacios públicos. El primer pueblo en el estado reconocido con este nombramiento fue Jerez, en el 2007.<sup>727</sup> Los criterios para conceder el título se basan en los aspectos históricos, culturales, turísticos, gastronómicos, así como de sus tradiciones, es decir, el potencial de su patrimonio material e inmaterial. Esta política fue el detonante para que el turismo cultural que promueve la Secretaría de Turismo se descentralizara de la capital y Guadalupe. No obstante, el problema en este proceso de patrimonialización no ha sido conseguir el nombramiento, sino prever los desajustes que resultan entre los bienes culturales, las políticas de conservación y la sociedad portadora de tales bienes, pues después de obtener el nombramiento las ciudades no cuentan con planes de

---

<sup>726</sup> Entrevista con el licenciado Alberto Campos, Subsecretario de Operación y Promoción de la Secretaría de Turismo de Zacatecas, en Zacatecas, Zac., el 28 de febrero de 2013.

<sup>727</sup> En la actualidad son cinco los municipios que tienen este título: Sombrerete en el 2011; El Teúl de González Ortega en el 2011; en septiembre de 2012, Pinos, y en noviembre de 2012 recibió el nombramiento Nochistlán.

manejo y conservación a mediano y largo plazo. Esta situación dificulta que puedan coincidir las legislaciones o criterios de conservación, a pesar de que el caso de la ciudad de Jerez está sujeto a la legislación estatal en materia de protección de zonas típicas. En este contexto, y para regular y fomentar de forma más ordenada el turismo, se publicó la *Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas*, en el 2004.<sup>728</sup>

A partir de este proceso de reformas institucionales observada a los largo de tres décadas, ambas Secretarías tuvieron la facultad de gestionar recursos económicos ante las dependencias federales para la realización de obras materiales, y para la difusión de sitios y monumentos del patrimonio cultural con interés turístico.

Otra institución que prosperó al inicio de esta etapa en el ámbito de la gestión del patrimonio material e inmaterial y la cultura, y que menciono en este orden por motivos de jerarquía en el tema del patrimonio, fue el Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde” (IZC), creado por decreto de gobierno en 1986, al iniciar el sexenio de Genaro Borrego Estrada. Su creación respondió a que el Estado tuvo como prioridad modernizar también el marco jurídico del desarrollo cultural de Zacatecas, en el contexto de los cambios mundiales neoliberales.<sup>729</sup> Esta institución reemplazó al Instituto Zacatecano de Bellas Artes, y ha sido el

---

<sup>728</sup> *Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas*, decretada el 8 de julio de 2004 por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, Ricardo Monreal Ávila, y publicada el 25 de agosto de 2004, por decreto Núm. 544 en el Suplemento al Periódico Oficial Núm. 68.

<sup>729</sup> *Ley que crea el Instituto Zacatecano de Cultura*, decretada por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, Genaro Borrego Estrada, el 4 de diciembre de 1986.

responsable de desarrollar las políticas públicas de la cultura y, de forma complementaria, de una parte del patrimonio cultural del estado de Zacatecas.<sup>730</sup>

En cuanto a la difusión de la cultura y el patrimonio, en 1988 el IZC con el apoyo del gobernador Borrego Estrada, puso en marcha un programa de difusión de la cultura y el patrimonio que resultó exitoso: el Festival de la Ciudad, que después fue llamado Festival Cultural de Zacatecas. Los antecedentes de este evento fueron los festivales que inició el gobierno de José Guadalupe Cervantes Corona durante los días de Semana Santa. El objetivo de esta actividad fue abrir nuevos horizontes para mostrar la ciudad de Zacatecas mediante un conjunto de actividades culturales que reuniera a las familias zacatecanas y que ofreciera actividades al turismo que llegaba a la ciudad. Con el paso de los años y ante la buena aceptación, se convirtió en un escaparate cultural que convirtió a la ciudad en un escenario artístico para los zacatecanos y del turismo nacional e internacional. Fue, ante todo, una oportunidad de mostrar la riqueza de la cultura y del patrimonio de Zacatecas, con efectos económicos y sociales de distinto grado. El impacto positivo de las políticas culturales que el IZC emprendió, llevó al decreto de la *Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas*, en el 2003, como un intento de descentralización de las políticas culturales.<sup>731</sup>

---

<sup>730</sup> Entre sus atribuciones tuvo: Crear, acrecentar, fomentar, dirigir y administrar los museos, colecciones, teatros, foros, auditorios, casas de la cultura, centros de investigación, librerías, galerías de arte y otros afines que pertenezcan o se relacionen con el patrimonio estatal; así como coadyuvar a la defensa del patrimonio arqueológico, histórico, artístico, bibliográfico y monumental de la entidad, con base en las leyes que sobre la materia existan; *Idem*. En 1990 se le asignó como sede el edificio del "Hospital Nuevo" que se construyó a finales del siglo XIX y que luego fue cuartel militar.

<sup>731</sup> *Ley de Desarrollo Cultural para el Estado y Municipios de Zacatecas*, decretada por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, Ricardo Monreal Ávila, el 11 de julio de 2003, y publicada el 16 de agosto de 2003, mediante el decreto Núm. 293, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, Núm. 66.

En materia de conservación y difusión de bienes muebles, el IZC reforzó la política sobre los museos, en función de las nociones sobre la memoria histórica y la identidad cultural del pueblo zacatecano. En 1993 se creó el Sistema Estatal de Museos, que es responsable de coordinar las políticas y programas a desarrollar en los museos cuya administración depende del Estado, pero también se brinda apoyo a los museos comunitarios, municipales y privados. Para tales fines, se gestiona ante CONACULTA y la Secretaría de Obras Públicas los recursos técnicos y económicos. En el 2003 fueron siete los museos administrados por conducto del Sistema Estatal, y en el transcurso de la década se sumaron dos más.<sup>732</sup>

Las dos últimas décadas del siglo XX y la primera del XXI fueron propicias para la convergencia de políticas e instituciones, cuyas atribuciones e intereses se entrecruzaron, de tal forma que se detonó el *boom* del patrimonio como objeto central de la gestión y la dinámica del turismo.

### **7.5 Desarrollo social y conservación del patrimonio, un debate permanente**

El gobierno de Genaro Borrego Estrada impulsó un plan de desarrollo económico enfocado a la industria y el turismo como principales fuentes de ingresos para el estado, lo cual favoreció la infraestructura hotelera y de servicios. Debido a estas iniciativas se consolidó el crecimiento urbano de la ciudad conurbada de Zacatecas-Guadalupe, así como del ‘corredor’ Fresnillo, Jerez, Enrique Estrada y

---

<sup>732</sup> Entrevista con el ingeniero Jesús Manuel Meza Montalvo, Director del Sistema Estatal de Museos, del Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, en Zacatecas, Zac., el 01 de marzo de 2013. En la actualidad llevan el registro de 64 museos que existen en el estado, pero sólo intervienen de forma directa en los nueve que son administrados por el Estado.

Calera. En el resto del estado de forma particular se atendió la consolidación de lo que denominaron “ciudades medias”: Concepción del Oro, Fresnillo, Jalpa, Jerez, Loreto, Nochistlán, Ojocaliente, Río Grande, Sombrerete, Tlaltenango, y Zacateca-Guadalupe. Asimismo, para ampliar las políticas de desarrollo se dividió al estado en nueve ‘subregiones’.<sup>733</sup>

Margarita González Hernández ha realizado un estudio desde el enfoque económico sobre la rehabilitación del centro histórico de la ciudad de Zacatecas, y sobre las implicaciones que en términos sociales, territoriales y económicos han tenido las políticas del Estado en materia de conservación y fomento al turismo desde 1981 hasta el 2007.<sup>734</sup> De acuerdo con las cifras que presenta, entre 1981 y 1985, el Estado invirtió la mayor cantidad de recursos para la rehabilitación de la ciudad, condición que no se observó de nueva cuenta hasta 1993, fecha en que se solicitó la inscripción del centro histórico en la Lista del Patrimonio Mundial. Después de esa etapa, ya no se volvió a superar los montos de inversión.<sup>735</sup>

Esta situación implicó que la mayor demanda de infraestructura y rehabilitación de inmuebles fuera para el sector de la hotelería. Federico Sescosse se enfocó a promover la inversión en ese ramo, por lo que la Junta de Monumentos se vio involucrada en polémicas decisiones en torno a la rehabilitación de edificios que fueron intervenidos para ampliar las condiciones del turismo. En la capital del estado, que era el lugar que más recibía turistas, repercutió en las políticas de desarrollo urbano. En 1987 Federico Sescosse, Toledo Farías y el grupo de

---

<sup>733</sup> Véase: *Plan Zacatecas. 1986-1992*, México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos / Gobierno Constitucional del Estado de Zacatecas, 1987, pp. 68 y 69.

<sup>734</sup> Véase: GONZÁLEZ Hernández, Guadalupe Margarita, “La revitalización del Centro Histórico de Zacatecas y la conciencia social”, p. 489.

<sup>735</sup> *Idem.*

personas que colaboraron con ellos, impulsaron la construcción de un hotel de la cadena Quinta Real, un proyecto que surgió al entablar negociaciones entre el gobernador del Estado, Genaro Borrego Estrada, y los ejecutivos de la empresa hotelera. Sólo que el hotel se proyectó en la antigua plaza de toros San Pedro, construida en 1869 cerca del acueducto de El Cubo. Este tema provocó reacciones encontradas, debates entre funcionarios y la sociedad civil, que vieron en la decisión una violación a la Ley de protección del patrimonio. No obstante, el proyecto se llevó a cabo, y el antiguo monumento fue entregado a los directivos de la empresa, quienes contrataron a los arquitectos Roberto Elías Pessah y Ricardo Elías Pessah, de Guadalajara.<sup>736</sup>

El hotel logró una estructura arquitectónica adaptada a las necesidades y a los objetivos de la empresa, y en los años noventa fue reconocida con un premio internacional de arquitectura, lo cual fue motivo de orgullo para el gobierno del Estado y para la cadena de hoteles. Sin embargo, el debate que surgió fue sobre el hecho de haber permitido que se ‘tocara’ el inmueble, el cual por su antigüedad y valor histórico estaba considerado como “construcción de gran valor que debe ser conservado”, de acuerdo con el levantamiento cartográfico que en 1985 se hizo del centro histórico de la ciudad. (Véase mapa 38)

---

<sup>736</sup> Véase: ZALDÍVAR Ortega, Juan J., *Ayer plaza de toros <<San Pedro...>> Hoy, Hotel Quinta Real*, Zacatecas, Cadena de Hoteles Quinta Real, 2000. pp. 9 y 10.

### Mapa 38

Localización de la plaza de toros San Pedro.

Detalle del plano de Zacatecas. Delimitación y protección del centro histórico, Ca. 1985.

Elaborado por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) / Secretaría de Bienes Inmuebles y Obras Urbanas / Dirección General de Obras en Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.



Fuente: CONACULTA; Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural; Centro de Información y Documentación

Aunque el hotel amplió la oferta de servicios turísticos, no evitó las críticas, pues puso en evidencia que las políticas de protección al patrimonio eran 'dúctiles' y que las 'fronteras' de la delimitación del centro histórico protegido eran 'movibles', pues mientras este monumento se modificó, otros no podían ser tocados de forma tan radical. A pesar de las transformaciones de que fue objeto, la plaza de toros

convertida en hotel –el más prestigiado de la ciudad–, quedó “protegido” dentro de los límites de la zona típica. Este ejemplo muestra que en el proyecto de desarrollo de las ciudades históricas, siempre prevalecerá el debate entre lo que se debe conservar y lo que no, con visión de desarrollo. Al final, las decisiones dependen de los intereses concebidos desde el tema económico o político.

Otro hotel que se construyó en la década de los ochenta en un edificio histórico, fue el “Reina Cristina”, ubicado frente a Plaza de Armas. En este caso, Toledo y Sescosse vigilaron la obra para que cumpliera con los requerimientos de la imagen urbana establecido en la Ley estatal.<sup>737</sup> En general, la infraestructura hotelera se incrementó a lo largo de las tres décadas, y en general creció la capital, así como las otras ciudades principales del estado.

Pero no sólo el tema de la construcción de hoteles repercutió en los problemas de desarrollo urbano, pues otros edificios de valor histórico trataron de ser modificados, como el de la casa aledaña a la catedral (en Rinconada de Catedral), en donde ahora se encuentra la galería Episcopal, pues el obispo de Zacatecas, Javier Lozano Barragán, pretendía construir un nuevo edificio. La Junta de Monumentos logró convencer al obispo de restaurar y conservar la finca histórica. Ante este tipo de exigencias de ordenamiento del desarrollo urbano, en 1996 se puso en vigencia el *Código Urbano del Estado de Zacatecas*,<sup>738</sup> decretado el 22 de agosto de 1996 por el gobernador Arturo Romo Gutiérrez. Este código abrogó la

---

<sup>737</sup> Entrevista con Raúl Toledo Farías, Director del Museo Pedro Coronel, en Zacatecas, Zac., 26 de agosto de 2010; y el 02 de septiembre de 2010.

<sup>738</sup> *Código Urbano del Estado de Zacatecas*, decretado el 22 de agosto de 1996 por el gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, Arturo Romo Gutiérrez, y publicado en el Suplemento del periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, Núm. 11 de septiembre de 1996.



Ley de 1977 y se consideró como un instrumento auxiliar en las obras de conservación de las zonas protegidas por la Ley estatal de patrimonio.

## **7.6 Investigación, conservación y difusión del patrimonio**

La investigación del patrimonio cultural en Zacatecas durante este período se fortaleció mediante el trabajo de las instituciones educativas, culturales, y de las asociaciones civiles o la participación de actores independientes, quienes difundieron muchas de sus investigaciones por medio de publicaciones sobre temas de historia, tradiciones, cultura o arquitectura de las ciudades, y a través de la realización de reuniones académicas que fueron ampliando el radio de 'operación' del concepto del patrimonio cultural.

### *Las instituciones educativas y culturales*

La Universidad Autónoma de Zacatecas ha sido la principal institución académica que impulsó desde las áreas de las ciencias sociales y humanidades los estudios sobre la cultura, la historia y, por tanto, sobre el patrimonio. Después de la fundación de la Facultad de Humanidades en 1987, la universidad asumió una función social que se expresó mediante actividades relacionadas con la difusión de la historia, la cultura y el patrimonio. Unos de los primeros pasos fue gestionar un área de posgrado, por lo cual surgió la Maestría en Estudios Novohispanos que fortaleció los estudios relacionados con la historia, la historia del arte, la filosofía, la literatura, la religión, la política, etc., y trazaron líneas de especialización sobre temas locales y regionales, sustentados en la investigación formal. Para este proceso de desarrollo institucional de la investigación, fue fundamental que el

Archivo Histórico del Estado estuviera a disposición de los investigadores. En 1987, durante el gobierno de Genaro Borrego Estrada, se presentó el proyecto integral de organización del acervo que se rescató del Palacio de Gobierno tras el incendio de 1975, y en 1991 se formalizó la fundación del Archivo Histórico del Estado. Durante este tiempo colaboraron en esa institución los primeros egresados de la Facultad de Humanidades que, por otra parte, se encontraba en una fase de fortalecimiento de la planta docente con investigadores que llegaron de otros estados de la República y del extranjero, además de que los egresados de Humanidades y otras áreas de las ciencias sociales, estudiaron posgrados en prestigias instituciones nacionales y extranjeras, y luego se integraron a la planta docente, con lo cual se enriquecieron las líneas de investigación.

Para ampliar la oferta educativa, en 1996 se fundó el Doctorado en Historia Colonial, el cual surgió como un proyecto del Centro Regional del INAH.<sup>739</sup> En 1997 la Facultad de Humanidades, en especial el Área de Historia, impulsó la creación de la licenciatura en Antropología con especialidad en Arqueología, cuya finalidad fue capacitar recursos humanos y aportar a la investigación y conservación del patrimonio arqueológico.

Entre 1998 y 1999, la UAZ promovió una reforma interna de la que resultó la nueva estructura académico-administrativa bajo el plan denominado "Modelo Académico UAZ Siglo XXI".<sup>740</sup> A partir de esto se abrieron otras áreas de

---

<sup>739</sup> El objetivo fue atender las necesidades de investigación sobre temas de historia del centro norte de México, y de forma precisa ampliar líneas de estudio sobre los bienes culturales materiales e inmateriales de carácter 'colonial'. Para fortalecer la actividad académica se gestionó una biblioteca especializada en temas de historia colonial, que tomó el nombre de "Biblioteca de Tierra Adentro", la cual hasta la actualidad está en servicio bajo el cuidado del Centro Regional.

<sup>740</sup> Por medio de esta reestructuración se establecieron las Áreas Académicas: Humanística y Educación; Ciencias Sociales y Administrativas; Ciencias de la Salud; Ciencias Agropecuarias,

formación de recursos humanos, investigación y docencia que desembocaron en el fortalecimiento del proceso contemporáneo de la construcción del patrimonio y el fomento al desarrollo de la cultura desde el campo de la Academia. La Unidad Académica de Historia ha sido la principal generadora de esos cambios; los planes de estudio en nivel licenciatura y de la maestría-doctorado en Historia (que sustituyó a la Maestría en Estudios Novohispanos), incluyeron temáticas relacionadas con la cultura, la identidad y la gestión de proyectos, lo cual de cierta forma ‘profesionalizó’ el desempeño de los egresados en esos campos, y así comenzaron a participar en el desarrollo local y regional de la cultura, el patrimonio y el turismo. En ese contexto, mediante convenios con el gobierno del Estado, se han desarrollado Diplomados y cursos de certificación para guías y prestadores de servicios de turismo, iniciativa que concretó en el 2009 la apertura de la licenciatura en turismo, con lo que fortaleció el ramo en el estado.<sup>741</sup> De igual forma, en el 2010 la Unidad Académica de Historia brindó apoyo en la integración del expediente del municipio del El Teúl de González Ortega, para concursar por el título de Pueblo Mágico, y ha promovido la investigación de la cultura local y del patrimonio cultural material, inmaterial y natural, pues son áreas laborales para los egresados.

Ante la demanda de este tipo de actividades, en el 2004 la Unidad Académica de Música también inició el plan de estudios para la licenciatura en Desarrollo

---

Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología; Arte y Cultura; y los niveles de Educación Media y Media Superior; cada una integrada por Unidades y Programas. Consultado en: [http://www.uaz.edu.mx/noticias/uazsigloxxi/plana\\_siglo\\_21\\_no68.pdf](http://www.uaz.edu.mx/noticias/uazsigloxxi/plana_siglo_21_no68.pdf), el 21 de febrero de 2013.

<sup>741</sup> Aunque desde los años ochenta y noventa ya se impartían carreras técnicas en turismo en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios 113, y en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Zacatecas; al inicio del siglo XX en la Universidad de Durango y en la Universidad de Veracruz.

Cultural, aunque sólo permaneció durante dos generaciones; pero continuó desarrollando diferentes proyectos para difundir la cultura, el arte y el patrimonio.<sup>742</sup>

Por último, otra institución que se suma a la difusión de la cultura y el patrimonio, es la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), que de acuerdo con la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado* decretada en el 2000, reafirmó su misión de para promover el conocimiento de las culturas indígenas, el rescate, conservación y difusión de las tradiciones culturales regionales, y el establecimiento de centros de cultura a nivel estatal y regional, entre otras cosas.<sup>743</sup> Una política destacable de esta institución ha sido la difusión de la identidad local emplazada en el contexto de la construcción de identidades en el marco de la 'multiculturalidad'. 1997, por iniciativa de Gustavo Vaquera Contreras, la SEC realizó por primera vez un festival del folclore en el que reunió a grupos de danza tradicional de diversos países del mundo, y que años después tomaría el carácter de Festival Zacatecas del Folclor Internacional "Gustavo Vaquera Contreras". La significación de este evento fue la idea de expresar la diversidad cultural del mundo a través de la danza, motivo que puso como referencia la identidad 'propia' de los zacatecanos ante la de los 'otros', en el contexto de la globalización. De forma adicional este festival colocó al centro histórico de

---

<sup>742</sup> En noviembre de 2007 creó el "Sistema Artístico Cultural para el Desarrollo de Zacatecas" con el objeto de incentivar la creación de empresas culturales. Fue un proyecto organizado por la Unidad Académica de Música y el Ayuntamiento de Zacatecas, liderado por Gonzalo Castillo Ponce, Director de la Unidad Académica de Música de la UAZ. Entre otras cuestiones contempló la capacitación e investigación cultural, la organización de conciertos, publicación de revistas y actividades de apreciación artística, para con ello promover las actividades de rescate del patrimonio cultural.

<sup>743</sup> Véase: *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas*, Título Segundo, Capítulo Segundo, Artículo 26.

Zacatecas como un escenario cultural de talla mundial, por lo cual el Estado apoyó su realización.

A propósito del tema de la multiculturalidad, éste no ha sido objeto de inclusión explícita en las políticas culturales del Estado, quizás porque en Zacatecas no es representativa la población indígena o de grupos autóctonos, como sí existe en otros estados del país, sobre todo de la región centro y sureste, en donde las políticas estatales hacen referencia a esa realidad social. Sin embargo, este es un tema que debería ocupar mayor relevancia en Zacatecas, pues existe un grupo de huicholes 'relegado' por las políticas estatales. La única presencia cultural que tiene este grupo es porque en el Museo Zacatecano se expone la colección Mertens de arte huichol, o porque sus artesanías han sido catalogadas por el Instituto de Desarrollo Artesanal y se venden en la Casa de las Artesanías, en las tiendas destinadas al turismo, o porque ellos mismos las ofrecen a los turistas en la calles y plazas de la capital.<sup>744</sup>

---

<sup>744</sup> En Zacatecas la etnia de los wixáricas o huicholes es una de las más numerosas e importantes. Según el censo de 2000 y datos del Museo Zacatecano, en el país hay alrededor de 44 mil huicholes y en este estado habitan en la sierra de Valparaíso y regiones que colindan con Nayarit, Jalisco y Durango. Los niños y jóvenes conservan y comparten su cultura, a pesar de verse influida por los cambios que perciben al migrar de la sierra a la ciudad para vender sus artesanías o estudiar. Véase: TAPIA, Alma Alejandra, "Ser Huichol es algo importante, 'me gusta ser wixárica', dice la joven Blanca Carrillo", en *La Jornada Zacatecas*, Zacatecas, 08 de agosto de 2013; consultado en: <http://beta.liz.mx/2013/08/08/0413-huichol.html>, el 8 de agosto de 2013.

Desde hace algunos años existe un grupo de aproximadamente 100 indígenas huicholes y otomíes congregados en una asociación denominada Temancauros, en una comunidad de Guadalupe, que han solicitado apoyo al gobierno para medicamentos, así como una camioneta para trasladarse a Durango, donde adquieren los insumos para elaborar sus artesanías. Sin embargo, "el Ejecutivo les dio un vehículo pero con las llantas, el motor y la transmisión inservibles, lo que implica que sólo ha jugado con ellos. El vehículo lo necesitaban para poder continuar con sus tradiciones y traer sus productos, pues se trasladan a la sierra de Durango para hacer artesanías, que luego son sus medios de subsistencia". Véase: TAPIA, Alma Alejandra, "Denuncian falta de apoyo a un grupo de indígenas que habita en Guadalupe", en *La Jornada Zacatecas*, Zacatecas, 02 de agosto de 2013; consultado en: [http://beta.liz.mx/2013/08/02/0209-apovo\\_indigenas.html](http://beta.liz.mx/2013/08/02/0209-apoyo_indigenas.html), el 7 de agosto de 2013.

Por lo que toca al asunto del patrimonio material, el tema de la multiculturalidad sólo se considera de forma implícita al promover a Zacatecas como una entidad con una riqueza cultural y patrimonial ‘auténtica’ de alto interés para el turismo cultural en el contexto latinoamericano e hispanoamericano. La diversidad cultural no es un tema explícito en el discurso del Estado, pero ha influido en la construcción de una referencia de identidad en la promoción de Zacatecas en las ferias y exposiciones de turismo internacional.<sup>745</sup> La construcción de una identidad atravesada por la ‘identificación’ de lo indígena no permea en las políticas culturales de Estado porque ha predominado la idea de atender y fortalecer la identidad de la sociedad ‘mestiza’ y de origen ‘colonial’.

Otra política significativa que la SEC puso en marcha, fue el proyecto de la creación de la Escuela de restauración “Refugio Reyes” en el 2010, con el objeto de atender las necesidades de protección del patrimonio cultural artístico del estado de Zacatecas, pues los bienes eran restaurados por la Escuela Nacional de Conservación, Restauración y Museografía (ENCRYM) del INAH en la ciudad de México, o de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), en Guadalajara. Con esta institución, Zacatecas sería punta de lanza en la formación de profesionistas y técnicos responsables del cuidado de los bienes culturales de las regiones centro y norte del país.<sup>746</sup>

---

<sup>745</sup> Las ferias más importantes son: la Feria Internacional del Turismo en Madrid (FITUR); la Feria de Turismo de las Américas (FITA);

<sup>746</sup> La escuela se estableció en 2011, y sería la cuarta en su género en el país. Su creación fue posible mediante el convenio suscrito por el Gobierno del Estado a través de las Secretarías de Educación y Cultura, de Obras Públicas y la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado. La Junta Directiva sería integrada por entidades del gobierno estatal, además de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el INAH, el INBA, y el CONACULTA. Véase: Redacción, “Crean la Escuela Estatal de Conservación y Restauración”, en Periódico IMAGEN de

### *Las asociaciones civiles y los actores independientes*

La participación de organizaciones estatales y civiles que se interesaron en la investigación, conservación y difusión del patrimonio y la cultura, fue una característica de esta etapa, pues tuvo correspondencia con la ‘democratización’ de la cultura a nivel mundial. El Colegio de Arquitectos de Zacatecas, A.C., es la organización civil que durante más tiempo ha permanecido activa, aunque en ciertas etapas su participación en la conservación del patrimonio edificado ha sido poca, pues debido a que en ocasiones “no se les toma en cuenta”, por períodos ha dejado de participar en la Junta de Monumentos, en donde solía asesorar los proyectos de restauración y conservación.<sup>747</sup>

La Sociedad de Amigos de Zacatecas, que fue la pionera en el siglo XX, desapareció de forma paulatina en los años noventa, sobre todo después de la muerte de Federico Sescosse. Después de esta asociación surgieron otras conforme pasó el tiempo y el tema de la cultura y el patrimonio tuvieron más importancia, pero en su generalidad sus objetivos han girado en torno a la investigación, gestión y difusión de la cultura, el arte y el patrimonio. Al finalizar la década de los ochenta surgió un grupo denominado “Grupo Chicomoztoc”, encabezado por algunos empresarios del centro de la ciudad que se preocuparon por el tema de la cultura. En esa misma década se formalizó la Sociedad de Cronistas del Estado de Zacatecas “Roberto Ramos Dávila”, A.C., la cual integró a

---

Zacatecas, Zacatecas, 30 de agosto de 2011; consultado en: <http://www.imagenzac.com.mx/>, el 30 de agosto de 2011.

<sup>747</sup> Entrevista con la arquitecta Magda Araceli Muñoz Villaneda, Presidenta del Colegio de Arquitectos de Zacatecas, A.C., en Zacatecas, Zac., el 26 de febrero de 2013.

los cronistas de los municipios, quienes por su labor, fomentaron a la investigación de monumentos y las tradiciones de cada entidad.

En el 2007 se formalizó la organización civil “Amigos del Patrimonio de Zacatecas, A.C.” (APAZAC), presidida por Veremundo Carrillo Trujillo, cuya finalidad ha sido colaborar mediante recomendaciones sobre las acciones que el gobierno del Estado y las instituciones realizan sobre la protección y difusión del patrimonio. Veremundo Carrillo ha sido uno de los actores que siempre ha asumido un compromiso humanista por fortalecer la cultura de Zacatecas y difundir su riqueza cultural e intelectual, por lo que su trayectoria es larga en ese campo.<sup>748</sup> Esta Asociación participa de forma permanente en la Junta de Monumentos, y tiene una sede provisional en las oficinas del Centro Regional de la UNESCO en Zacatecas.

Por su parte, la Asociación de Historiadores de Zacatecas “Elías Amador”, se fundó en el 2005, por iniciativa de un grupo de jóvenes historiadores egresados de la Facultad de Humanidades (después Unidad Académica de Historia) de la Universidad Autónoma de Zacatecas. Sus objetivos contemplan la investigación histórica, pero por su naturaleza temática, se ha enfocado a promover sus

---

<sup>748</sup> En 1996 realizó la defensa del monumento dedicado a Ramón López Velarde, pues con el objetivo de ampliar vialidad del boulevard el gobierno construiría un paso a desnivel entre el boulevard y la calle López Velarde, por lo que se removería el monumento que en 1952 construyó Francisco Zúñiga. A raíz de esto surgió un “grupo espontáneo” de defensores del monumento, en el que intervino Veremundo Carrillo, quien no se opuso a que lo reubicaran, sino a que lo maltrataran y pedía que se garantizara su integridad. Sin embargo, la mayoría de los otros ‘defensores’ se opuso a que fuera removido, y esa decisión fue la que tomó el gobierno. Otro caso fue durante las misma época, cuando se proyectó la construcción de un área comercial en la zona del parque Arroyo de la Plata, que está en la zona conurbada Zacatecas-Guadalupe; a la causa se sumaron varios grupos: el grupo “Jovito” de Juan Enríquez al que pertenecía Veremundo Carrillo, y el grupo del Dr. Cervantes, de Derechos Humanos, y el grupo de Efraín Arteaga, para detener la obra buscaron asesoría legal con el prestigiado abogado Burgoa, de la ciudad de México, y se logró detener la deforestación del parque. El gobierno los calificó de “enemigos del progreso”, pero ellos argumentaron que eran “enemigos de la destrucción”. Entrevista con Veremundo Carrillo Trujillo, en Zacatecas, Zac., el 01 de marzo de 2013.



actividades de difusión a través de un proyecto denominado “El festival de la ciudad”, que trata de rescatar la historia y las tradiciones de las distintas zonas, a través de conferencias sobre los barrios, plazas, templos, fiestas populares, leyendas, relatos, etc. El proyecto está dirigido a los pobladores de todos los estratos sociales.

La última de las asociaciones, aunque con carácter institucional, es el Comité Estatal Zacatecas del ICOMOS, que se instaló en octubre de 2008 por iniciativa de Raquel Ciceley Toribio Rivas y Raúl Toledo Farías, quienes pertenecían al Comité Mexicano del ICOMOS. Los integrantes y fundadores fueron Raquel Ciceley Toribio Rivas, como Coordinadora; Manuel González Ramírez, Lucía Michel Sandoval, Thomas Hillerkus Finn, Francisco García González, Raúl Toledo Farías, Luis Mario Báez Vázquez, y Rubén Saldívar Montalvo.<sup>749</sup> Su participación se sujeta a las normas del ICOMOS al ser un órgano asesor de las obras de conservación del patrimonio.

#### *La catalogación como recurso de protección y los museos en el estado*

Una característica más del período que ocupa este capítulo, es la formación de catálogos e inventarios de los bienes inmuebles y muebles en Zacatecas, y la creación de museos, como instrumentos de conservación y difusión de bienes culturales.

La elaboración de catálogos comenzó con los trabajos de Manuel Pastrana en la década de los veinte y treinta del siglo pasado, pero hasta ahora se desconoce

---

<sup>749</sup> Entrevista con Raquel Ciceley Toribio Rivas, Coordinadora del Comité Estatal del ICOMOS en Zacatecas, en Zacatecas, Zac., el 02 de septiembre de 2010.

cuál fue el destino de esos registros. Algunos años después, entre 1930 y 1945, hubo un proceso de 'inventariado' de bienes eclesiásticos nacionalizados promovido por el gobierno Federal y sustentado en la Ley de bienes nacionalizados, que llevaron a cabo agentes del Ministerio Público tanto en la capital como en varios municipios del estado.<sup>750</sup>

Debieron transcurrir varias décadas, hasta que en los noventa, la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, adscrita al CONACULTA, emprendiera un magno proyecto nacional para catalogar los bienes inmuebles y muebles, el cual en 1992 se sistematizó en un programa multimedia que permite tener una base de datos accesible como catálogo electrónico. A partir del 2000 se generalizó la información del catálogo electrónico para todos los estados de la República, y es uno de los más importantes a nivel nacional.<sup>751</sup> El catálogo correspondiente al estado de Zacatecas se ha realizado en tres etapas: la primera comenzó en 1983 a cargo de Adalberto Gómez; la segunda fue coordinada por la

---

<sup>750</sup> AHSCJN; Fondo: Juzgado Primero de Distrito; Serie: Civil; Varios expedientes; Cajas de la 1 a la 50.

<sup>751</sup> Entrevista con Elizabeth Gómez Trejo, responsable técnico del Catálogo Nacional de Monumentos Muebles e Inmuebles de Propiedad Federal (CNMMIPF), Subdirección de Catalogación de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, CONACULTA, en la ciudad de México, el 26 de abril de 2010. La catalogación se realiza por medio de convenios con la UNAM a través del Instituto de Investigaciones Estéticas, y en el caso de los estados se firman convenios con las dependencias o institutos culturales o responsables del patrimonio, quienes capacitan a personal o contratan a empresas particulares. La Subdirección de Catalogación sólo tiene jurisdicción sobre los inmuebles religiosos de propiedad federal y lo que llaman "mobiliario emblemático". Sin embargo, el INAH cataloga también los inmuebles religiosos propiedad de la nación, así como los inmuebles civiles y religiosos de propiedad privada que datan del siglo XVI al XVIII; mientras que los inmuebles artísticos del siglo XX están a cargo del INBA. La información sobre los inmuebles catalogados se coteja con la del INAH y con la del Instituto Nacional de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN), que antes era parte de la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), y en la actualidad depende de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual concentra la información sobre los inmuebles civiles y religiosos de todo el país. Cuando se realiza catalogación en los estados también interviene la Dirección de Catastro.

historiadora Nelly Sigaut en 1994;<sup>752</sup> y la tercera se realizó en el 2009 por iniciativa de la Junta de Monumentos del Estado de Zacatecas. Antes de que la Junta de Monumentos gestionara el apoyo ante CONACULTA para la catalogación, sólo se tenía un inventario “hecho a la necesidad de trabajo” según se presentaban los casos de conservación, pues la Ley estatal sólo establecía que tenía la obligación de realizar “listas de los monumentos”.<sup>753</sup> El catálogo de la Dirección de Sitios y Monumentos elaborado hasta los años noventa, contiene cédulas con información histórica o monográfica, fichas técnicas y fotografías de los bienes inmuebles y muebles religiosos que datan de los siglos XVI al XVIII, y algunos de principios del XX, pero sólo de algunos municipios.<sup>754</sup>

Por otra parte, el Centro Regional del INAH en Zacatecas también tiene un catálogo de bienes muebles e inmuebles, proyecto que emprendió a mediados de la década de los noventa. No obstante, los catálogos se han convertido en instrumentos de trabajo al interior de las instituciones, pues a pesar de su importancia para el estudio y resguardo del patrimonio, son tratados como “información confidencial”, por lo que acceso a ellos es limitado, incluso para los

---

<sup>752</sup> En esta etapa se catalogaron inmuebles y muebles religiosos de la capital: templo de Santo Domingo, Guadalupito y catedral; en Sombrerete los templos de Santo Domingo y San Francisco; la capilla de la antigua hacienda de Cedros, en Mazapil, y otros templos de Ojocaliente y Jerez. Entrevista con: Elizabeth Gómez Trejo, en la ciudad de México, el 26 de abril de 2010.

<sup>753</sup> Se catalogaron 851 inmuebles de arquitectura monumental religiosa y civil, en los municipios de Zacatecas, Guadalupe, Pinos, Villa Nueva y Jerez, y 51 monumentos fúnebres en panteones de Zacatecas, Jerez y Tepetongo. Para el trabajo de campo intervinieron nueve contratistas de Zacatecas, León, Guanajuato, México, y Aguascalientes. También recibieron asesoría y apoyo de académicos de la UNAM, de El Colegio de Arquitectos de Zacatecas, entre otras instituciones. Y se signó un convenio con las Diócesis de Guadalajara, Aguascalientes, Durango y Zacatecas, pues se catalogaron inmuebles religiosos: 194 en Zacatecas; 27 en Guadalajara; 29 en Durango; y 6 en Aguascalientes.

<sup>754</sup> “Estado de Zacatecas”, del Catálogo Nacional de Monumentos Muebles e Inmuebles de propiedad Federal (CNMMIPF), Subdirección de Catalogación de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, CONACULTA; consultado el 26 de abril de 2010.

investigadores. Por ello, habría que replantear su función social, académica e institucional como instrumentos de preservación e investigación patrimonial.

Por lo que respecta a los museos, surgieron algunos en la capital del estado, mientras que se observó una proliferación de muchos en el territorio del estado, sobre todo debido a que se erigieron numerosos museos comunitarios promovidos por gestores, y a veces financiados a través del Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), de CONACULTA. Tal dinámica museística se explica por la ampliación que tuvo el concepto de patrimonio, ya que como idea 'circuló' y 'operó' cada vez más entre un sector de la sociedad que se interesó por la cultura y la historia.

En la ciudad de Zacatecas, en 1990 se inauguró el museo Rafael Coronel, ubicado en el antiguo convento de San Francisco. En este recinto, en la antigua sacristía, se exhiben las Cédulas Reales y el Pendón de la Ciudad, otorgados por Felipe II a fines del siglo XVI; lo mismo cuenta con una importante colección de arte universal donada por Rafael Coronel. Después, el Museo Zacatecano abrió sus puertas en 1995, con una colección de objetos sobre la historia del estado. Federico Sescosse diseñó este recinto que se ubicó en el edificio que funcionó durante el siglo XIX como casa de moneda. En este museo se exhibe la colección Mertens de arte huichol, imaginería religiosa del siglo XIX y una colección de herrería colonial. En ese mismo año se inició el Museo Arqueológico de La Quemada, cuyo diseño de museo de sitio fue pensado para integrarse al entorno natural de la zona. Por último, el Museo de Arte abstracto Manuel Felguérez, se instaló en 1998 en el antiguo edificio en donde existió el Seminario de la Purísima Concepción durante el siglo XIX, y que después fue utilizado como cárcel.

Las políticas de creación de los museos fueron pensadas por Sescosse y, en su caso, por el Estado, ante todo para “promover” la cultura y la historia de Zacatecas en el ámbito turístico, aunque otros, como el de la Toma de Zacatecas que se creó en 1984, además de cumplir con esa función, fue el único de la ciudad que tuvo por objeto conmemorar un suceso histórico. La toma de la ciudad de 1914, que en su momento causó destrucción y desolación, fue re-significada por el Estado para dar realce a Zacatecas en la historia nacional por haber sido escenario de la guerra que dio el triunfo a la Revolución Mexicana de 1910. Así, desde las políticas del Estado se fomentó una ‘identidad histórica revolucionaria’. El gobierno de Genaro Borrego enalteció la batalla como el suceso revolucionario zacatecano por excelencia, y para conmemorar el setenta y cinco aniversario, el Congreso decretó el año de 1989 como el “Año de la Batalla de Zacatecas”; con ese motivo se colocaron en la explanada del cerro de La Bufa tres enormes esculturas ecuestres, monumentos en honor a Francisco Villa, Felipe Ángeles y Pánfilo Natera. De esta forma, aunado a la construcción de la memoria ‘tradicional’ que la sociedad construyó de la batalla por medio de los relatos, fotografías, publicaciones, corridos, leyendas, etc., la ‘identidad revolucionaria’ se sumó a la tradición ‘colonial’ de Zacatecas como elementos culturales abiertos a la observación de propios y visitantes, y la imagen de “Pancho Villa” fue tomada para el diseño de objetos diversos que se venden como recuerdos o *souvenirs* de la ciudad. A partir de entonces los recorridos “obligados” para el turista incluyen la visita al cerro de La Bufa, el lugar de la memoria histórica por excelencia.

Además de los museos de arte e historia dependientes del Estado, durante los años noventa surgieron algunas galerías de arte religioso, en las que se lograron

resguardar obras que son testimonio del arraigo religioso de la entidad. En el caso de la capital, se pueden citar dos: la galería Episcopal,<sup>755</sup> y la galería del templo de la virgen de Guadalupe, conocida como galería “José Campos Mota”.<sup>756</sup> En el caso de los municipios, destacó la galería o museo de arte sacro del templo de San Matías, en Pinos. Estas colecciones surgieron bajo el resguardo de la Iglesia, pero con la supervisión del INAH.

### **7.7 Redefinición de un patrimonio cultural: de monumento a itinerario cultural, 2010**

El gobierno dirigido por Amalia García Medina, de 2004 a 2010, fue una fase importante en la que se implementaron políticas culturales y de protección al patrimonio, las cuales el Estado promulgó como el resultado de la larga trayectoria que en esos temas ha tenido Zacatecas. El interés por rehabilitar y preservar sitios y monumentos mostró nuevos enfoques políticos, sociales, económicos, medioambientales, históricos y culturales, que también fueron mostrando otras formas de conceptualizar el patrimonio cultural.

---

<sup>755</sup> En este recinto se reunieron valiosas piezas de arte sacro virreinal, gracias a la gestión e investigación del presbítero Lauro Salcedo, quien durante los años ochenta y noventa, cuando se llevaban a cabo trabajos de rehabilitación de la catedral y catalogación del archivo y biblioteca, pudo rescatar y llevar a restauración, y después exhibirlas en ese recinto.

<sup>756</sup> La galería “José Campos Mota” fue fundada por el presbítero José Campos Mota, encargado del santuario llamado de Guadalupito desde 1938, hasta su muerte en 1990. El padre Campos reunió obras que le facilitó coleccionar el Obispado, provenientes de templos que corrían peligro de destrucción durante el movimiento de la Cristiada; otra parte se debió a donaciones particulares que atendieron el esfuerzo del padre Mota por proteger los bienes religiosos. En esta galería se encuentran pinturas de José Alcívar, Miguel Cabrera, Juan Correa, Pedro López Calderón, Servin, y Cristóbal de Villalpando; así como obras de artistas locales como Ignacio Berbén, Rafael Lasprón, Tiburcio de León, Gabriel José Ovalle, Manuel Borja, Petrus Gámez, y otros. La labor del padre Campos Mota, lo ubica como el más importante conservador del arte mexicano colonial en el estado de Zacatecas. Información obtenida de la cédula expuesta en la Galería “José Campos Mota”, en el santuario de Guadalupito, en la ciudad de Zacatecas, Zac.; consultada el 31 de octubre de 2012.

La primera de esas políticas, fue conseguir la instalación del Centro Regional del Patrimonio Mundial de la UNESCO, categoría II, en junio de 2010. Dicha institución internacional se consideró como el máximo logro de las políticas culturales de Zacatecas. Las gestiones comenzaron en el año 2006 bajo la justificación de que Zacatecas tenía gran experiencia en la generación de políticas de investigación y gestión del patrimonio y la cultura, y que contaba con la infraestructura cultural adecuada para recibir a una institución de este nivel y proyectarse a nivel internacional, además de que la ubicación geográfica del estado era estratégica para atender desde este sitio a los países de la región del continente.<sup>757</sup>

La misión del Centro Regional es apoyar a los Estados en la implementación de la Convención de Patrimonio Mundial de 1972, y es el responsable de la investigación, promoción, difusión, monitoreo y control de las ciudades y monumentos considerados Patrimonio Mundial en México, Centroamérica y el Caribe, realizando funciones análogas a los de otras sedes similares de la UNESCO que existen en Brasil, Turín, los países Nórdicos, los países Árabes y Sudáfrica.<sup>758</sup>

Por otra parte, se logró que Zacatecas inscribiera a varios sitios de su territorio dentro del Itinerario Cultural del Camino Real de Tierra Adentro, declaratoria que fue otorgada por la UNESCO en agosto de 2010. La propuesta del magno proyecto fue gestionada en conjunto con los gobiernos de la Ciudad de México, y

---

<sup>757</sup> El sustento jurídico y orgánico de la institución se encuentra en la *Ley Orgánica del Patrimonio Mundial en Zacatecas*, publicada en el *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas* el 24 de febrero de 2010, quedando vigente a partir del 25 de febrero de 2010.

<sup>758</sup> "Zacatecas dictará políticas de Patrimonio Mundial", Consultado en: <http://mx.globedia.com/zacatecas-dictara-politicas-patrimonio-mundial>, el 10 de julio de 2010.

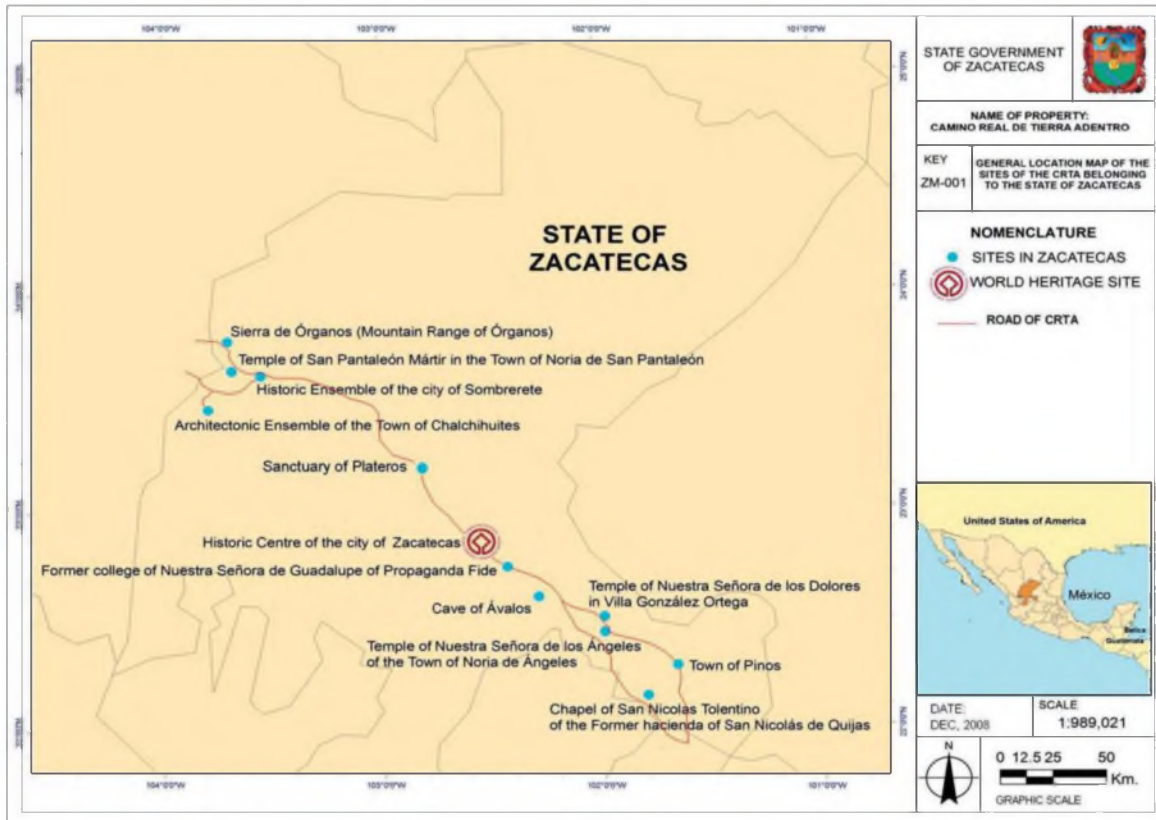
de los estados de México, Hidalgo, Querétaro, Guanajuato, Jalisco, San Luis Potosí, Aguascalientes, Durango, Chihuahua; y Nuevo México, en los Estados Unidos de Norteamérica, que son los sitios por donde atraviesa el trayecto principal del Camino Real. Esta declaratoria es equiparable a la del Itinerario Cultural del Camino de Santiago de Compostela, en Europa.

En Zacatecas fueron trece los sitios reconocidos dentro del Itinerario: el pueblo minero y la hacienda de San Nicolás de Quijas, en Pinos; el Templo de González Ortega; Templo de Noria de Ángeles; la Cueva de Ávalos y un tramo de camino en el municipio de Ojocaliente; el Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe; la ciudad de Zacatecas; el Santuario del Santo Niño de Atocha de Plateros, Fresnillo; el Real de Minas de Chalchihuites; el templo de La Noria de San Pantaleón; Sierra de Órganos, y el conjunto históricos de la ciudad de Sombrerete. (Véase mapa 39)



## Mapa 39

Trayecto del Camino Real de Tierra Adentro correspondiente al estado de Zacatecas, 2010.



Fuente: *Camino Real de Tierra Adentro. Executive Summary*, Paris, UNESCO, 2010, p. 89.

Por último, por iniciativa de la Junta de Monumentos, en diciembre del 2010 se hizo una reforma a la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas*, que había estado vigente durante veintitrés años. Fueron dos las reformas esenciales: primero, sobre las atribuciones de la Junta, que se le concedió la facultad para presentar propuestas de declaratoria para otros municipios que no están considerados en la Ley, para declararlos como

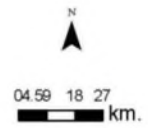
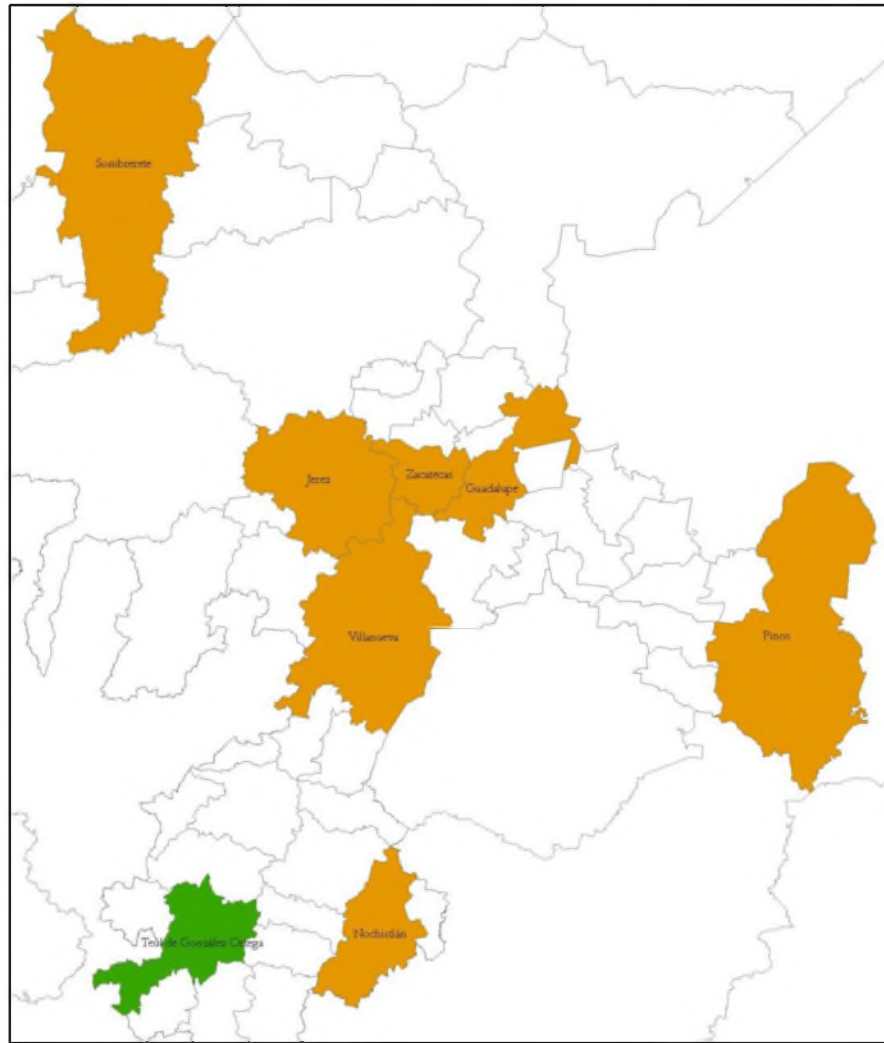
'zona de monumentos'.<sup>759</sup> Y la segunda reforma, fue que debido a esta modificación, el centro urbano de la cabecera municipal de Teúl de González Ortega pudo declararse como 'zona de monumentos' y quedar protegido por la Ley estatal. En este caso, desde hacía aproximadamente ocho años que las autoridades y la sociedad organizada del municipio de Teúl estuvieron gestionando ante la Junta su inclusión en la Ley, proceso que se concretó con esta reforma legislativa. A partir de entonces, son ocho municipios considerados en la Ley de protección del patrimonio.<sup>760</sup> (Véase mapa 40)

---

<sup>759</sup> Se modificaron los Artículos 5 y 8. La iniciativa de reforma se publicó el 10 de noviembre de 2010 en la *Gaceta Parlamentaria* de la Legislatura, y después del proceso legislativo, la publicación del Decreto en el Periódico Oficial fue el 29 de diciembre de ese mismo año.

<sup>760</sup> La declaratoria emitida por la Junta de Monumentos se presentó ante la Legislatura del Estado el 30 de enero del 2011, y su decreto se publicó en el Periódico Oficial el 1º de febrero del mismo año.

Municipios con Zonas Típicas y Zonas de Monumentos protegidos por la *Ley de Conservación de Monumentos y zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 2010*



Simbología	
	Zona Típica
	Zona de Monumentos

Fuente: *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas típicas del Estado de Zacatecas, 2010.*

Elaboró: Margarita Sandoval Manzo, El Colegio de Michoacán, A.C.

La implementación de estas políticas del patrimonio y las reformas a la Ley estatal, permiten analizar cómo el concepto de patrimonio se reforzó al transitar de la noción de monumento al de un complejo más amplio como es el de 'Itinerario cultural'. Además, se pueden plantear algunas cuestiones sobre cómo opera el concepto de patrimonio en una época en la que la noción se ha extendido debido a la globalización y a las tecnologías de la información, a pesar de lo cual su apropiación social sigue siendo diferenciada. Para los sectores políticos y académicos, la apertura del Centro UNESCO y la Declaratoria del Camino Real de Tierra Adentro, fueron acciones que reivindicaron una identidad histórica y cultural percibida desde ámbitos oficiales, centralizados por el Estado, o desde el medio academicista y de la gestión. Sin embargo, los habitantes de algunos lugares que fueron declarados parte del CRTA, ni siquiera fueron informados de ello. Es el caso de la comunidad de La Noria de San Pantaleón, en Sombrerete, al oeste del estado de Zacatecas. Esta comunidad se localiza a diez kilómetros de la cabecera municipal de Sombrerete, cuyo centro urbano está protegido por la Ley de Monumentos y además tiene la declaratoria de Pueblo Mágico. La Noria de San Pantaleón cuenta con alrededor de 80 habitantes, en su mayoría dedicados a la minería, en la mina de San Martín.

Su paisaje se mezcla con el pasado minero, pero ahora luce semiabandonado: las ruinas de las viviendas mineras expresan la que fue su bonanza, y como parte de estos testimonios está su pequeño templo dedicado al mártir San Pantaleón. (Véase imagen 26)



Fotografía: Faviola Castillo, 2011.

El templo es un inmueble de una sola planta, con cuatro salas anexas que funcionan como sacristía, almacén, bautisterio (pero ahora sólo sirve para colocar imágenes y utensilios de la iglesia), y la última es una capilla dedicada al Santo Entierro. En el templo se encuentran pinturas que requieren restauración, pues presentan daños por humedad y rasgaduras. También existe una pintura de gran formato dedicada a la Virgen del Valle del Súchil, y en la que aparecen San Martín Obispo y San Pantaleón. Probablemente fue mandada hacer en el siglo XVIII a devoción del conde del Valle de Súchil, quien fue dueño de las minas de San

Martín y de otros sitios colindantes (que actualmente pertenecen al estado de Durango). Esta pintura se dañó por un incendio ocasionado por un corto circuito en el año 2006, por lo que requiere ser intervenida. El señor Nicandro Raúl Sarellano, encargado del templo y Delegado Municipal de la comunidad, señaló que la comunidad no quiere que la pintura sea llevada a otro sitio para su restauración, por el temor a que “ya no la regresen”, pues ha habido algunos intentos de restaurarla. Es evidente que a pesar de las declaratorias patrimoniales que tiene Sombrerete y La Noria de San Pantaleón, el patrimonio de esta comunidad está en un grave descuido por parte de las instituciones responsables del patrimonio cultural en Zacatecas y de la legislación. (Véase imagen 27)

Sin embargo, los mismos habitantes han construido y fortalecido su propia noción de ‘patrimonio’, debido a sus lazos de identidad con las imágenes religiosas. Desconocen la existencia de leyes que protegen al patrimonio, pero saben que son objetos importantes para ellos y por eso los cuidan, los protegen del saqueo. El problema radica en que las instituciones y los actores involucrados con la gestión del patrimonio, se distancian del contexto social de los bienes culturales, y no ejercen políticas de socialización de las declaratorias. En este caso, después de que la UNESCO reconoció a la Noria de San Pantaleón como parte del Itinerario del Camino Real de Tierra Adentro, Raúl Sarellano que es el gestor de la localidad, ignoraba tal nombramiento pues las autoridades nunca les informaron, mientras que en la capital del estado se anunció y celebró a todas luces. Esto es evidencia de que la construcción histórica del patrimonio dirigida por el Estado no es homogénea para todas las clases o grupos sociales.



Imagen 27

Pintura de la Virgen del Valle de Súchil y San Pantaleón, siglo XVIII.



Fotografía: Faviola Castillo, 2010.

Casos como el de los bienes culturales y artísticos de la Noria de San Pantaleón, así como la organización de sus habitantes para proteger tales bienes culturales, son evidencias de que la apropiación diversificada del patrimonio es un tema al que debe atenderse para tratar de que el patrimonio sea un verdadero bien cultural universal. Esa apropiación diversificada es una realidad social que no puede mantenerse aislada del resto de la dinámica cultural que se vive en la actualidad.

Durante las últimas tres décadas los cambios provocados por la globalización han inducido a las sociedades a un acelerado consumismo, y el patrimonio se

convirtió en un producto que satisface la necesidad humana de 'consumir cultura'. En Zacatecas el patrimonio también está integrado a la demanda del consumo y en la actualidad es un 'objeto' en torno al cual gira un universo de políticas y de intereses. La construcción del patrimonio es un proceso en el que intervienen actores, instituciones y legislaciones en distintos niveles, y por tanto es un reflejo de las sociedades que muestran múltiples facetas.



## CONCLUSIONES

El estudio del patrimonio cultural debe ser un trabajo con perspectiva multidisciplinar, mediado por la reflexión antropológica, sociológica, histórica, etnográfica, filosófica, estética, y ética, pues por los efectos e implicaciones que tiene, los investigadores debemos asumir un compromiso social para enfrentar la crisis que ha provocado la globalización, y así mejorar nuestra realidad social y preparar la de las generaciones futuras. En ese sentido, estoy convencida de que la cultura y el fomento a la educación y la ciencia con un enfoque humanista, son los únicos recursos a los que podemos acudir para mejorar la situación, y el patrimonio cultural, al ser una vertiente de la cultura, es uno de los sectores que deben impulsarse con firmeza académica y política.

En esta investigación he analizado distintos aspectos de la construcción social y material del patrimonio cultural de Zacatecas para entender cómo surgió, cuál ha sido la función del Estado, evaluar cuál ha sido la función social del patrimonio, y advertir qué perspectivas tiene en la actualidad y para el futuro. Los resultados están estructurados en dos vertientes: la que corresponde a la construcción conceptual y la función histórica del patrimonio cultural, y la concerniente a las condiciones recientes institucionales, legislativas y materiales del patrimonio cultural de Zacatecas.

Con respecto a la primera vertiente, por medio de la 'genealogía conceptual del patrimonio cultural' fue posible analizar la evolución de la conceptualización y definición del patrimonio en distintas épocas a través de la legislación y de los

discursos políticos e históricos. Así, se confirma que el proceso constructivo tiene una raíz conceptual: el *monumentum*. Esta fue la noción de la que partió la conceptualización universal del patrimonio cultural, y que permanece de forma constante a lo largo de la historia, pues el *monumentum* concentró la idea del valor cultural e histórico asignado a los objetos o ‘artefactos culturales’, que por su ‘antigüedad’ y por ‘contener’ y ‘representar’ parte de la memoria e identidad social de un grupo, fueron objeto de conservación.

En Zacatecas el siglo XIX fue la época determinante para la conceptualización y construcción del patrimonio cultural, a partir de la instauración del Estado independiente. Francisco García Salinas fue el primer actor político que desde la esfera del poder impulsó políticas públicas para la conservación de los bienes materiales culturales y para el fomento de la identidad de los zacatecanos. Durante esta época, los actores sociales que formaban parte de la elite política del Estado le concedieron importancia a los objetos arqueológicos por su valor de ‘antigüedad’, a los que conceptualizaron como ‘antigüedades de los indios’ por ser un concepto usado en ese tiempo para calificar un testimonio histórico en el que cimentaron una identidad nacionalista, puesto que en esa coyuntura histórica se rechazó ‘lo colonial’.

En ese contexto se estableció lo que denominé la ‘coordenada de los tres factores’ en la construcción social del patrimonio cultural: la intervención del Estado, la participación del sector académico, y la aportación y aceptación de la sociedad. El Estado, como un ente social abstracto oficializó la conservación e investigación de las antigüedades, pero es innegable que en el proceso de valoración y conceptualización participaron los agentes sociales activos que

conforman las instituciones del Estado: políticos, científicos, intelectuales, y un sector de clase alta de la sociedad, lo que originó el proceso de ‘apropiación diferenciada’ del patrimonio. No obstante, en teoría se observaría una dinámica distinta cuando las clases medias o los sectores subalternos son quienes conceptualizan a su manera el patrimonio de una forma “externa” al Estado, y sin necesidad de un decreto o declaratoria oficial.

En lo que respecta a los bienes edificados, durante el siglo XIX se cuidó la imagen de las ciudades y se retomó de la Ilustración la noción del ‘embellecimiento’ y mejora del ‘ambiente’. Ambas cuestiones se convertirían en factores permanentes en la historia de la conservación del patrimonio edificado hasta el siglo XXI.

Con las Reformas liberales del Estado mexicano al mediar el siglo decimonónico, y con los efectos que trajo la desamortización de los bienes eclesiásticos, las condiciones de conservación del patrimonio se vieron vulneradas, pero durante el período del Porfiriato se legisló la conservación de los ‘bienes artísticos’ e ‘históricos’ que habían sido nacionalizados, que fueron los conceptos base para las políticas de protección. Se cuidó el aspecto material y ‘estético’ de los monumentos, y para reconstruirlos o modificarlos debería atenderse a la legislación nacional vigente, como ocurrió con la catedral de Zacatecas cuando se terminó de construir la torre norte. Por lo que corresponde al ‘patrimonio urbano’, esta noción estaba muy lejos de concebirse como tal, pues durante esta etapa se experimentó la fase de urbanización más importante después de la ocurrida en el siglo XVIII, y sólo se habló de ‘mejoras materiales’ o ‘embellecimiento’ de las ciudades, mientras que en Europa ya se desarrollaban

proyectos de restauración de gran trascendencia permeados por los debates de los más destacados restauradores como Eugene Viollet-le-Duc y John Ruskin.

Al comenzar el siglo XX, con la Batalla de Zacatecas de 1914 se vivió una fase de destrucción de los bienes inmuebles, suceso que coincidió con los efectos que en Europa tuvo la Primera Guerra Mundial, motivo por el cual en el ámbito internacional surgió la *Carta de Atenas* como instrumento normativo para la restauración y conservación del patrimonio. A través de este documento la noción de *monumentum* transitó paulatinamente a la de 'bien cultural' en los discursos y en las prácticas de conservación patrimonial, pero en Zacatecas no tendría ninguna influencia esta conceptualización de forma inmediata debido a la ruina y desolación en la que quedó la ciudad capital y el estado en general, después de la Revolución Mexicana. Durante varias décadas la ciudad permaneció aletargada, pues la pobreza impidió que se destruyeran edificios para construir nuevos, lo que permitió cierto grado de "conservación" de sus edificios y espacios públicos.

Todo cambió a partir de la década de los años cuarenta cuando Zacatecas experimentó un proceso importante de urbanización, acorde con la tendencia demográfica y de desarrollo nacional. En 1946 el Estado decretó la *Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana del Estado de Zacatecas*, que fue el instrumento legal que antecedió a la legislación para la conservación de los edificios y monumentos; el concepto de 'monumentos' apareció de forma tangencial pero determinó los antecedentes de la conceptualización y protección del patrimonio cultural. En este código jurídico se contemplaron también conceptos como 'ambiente', 'belleza', 'centros urbanos', 'arquitectura tradicional', los cuales expresan criterios para comprender la construcción del patrimonio en el marco de

una cultura local, pero, por otro lado, este marco legal comenzó con el proceso de centralización en la aplicación de las políticas, pues de las diez ciudades que contempló para la protección, la ciudad objetivo de su aplicación fue la capital.

Sin embargo, en 1953 se observó la coyuntura histórica para la conceptualización del patrimonio con el decreto de la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas*. Este fue el momento determinante para la valoración, conceptualización y protección del patrimonio en su forma contemporánea. El Estado expuso de forma explícita la preocupación por la conservación de las construcciones de tipo monumental y por la protección de los 'centros urbanos' más importantes del estado a los que definió como 'zonas urbanas'. Aunque de manera similar a la anterior legislación, ésta se preocupó de forma puntual por la capital, y limitó su jurisdicción a sólo seis municipios, por lo que desde entonces el centralismo y la forma sesgada de aplicar las políticas del Estado serían otra constante.

En 1965, la Ley fue objeto de reformas y las categorías conceptuales cambiaron de forma sustancial, pues el nuevo título fue *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas*, con lo cual se sustituyó el concepto de 'edificios' por el de 'zonas típicas', lo que permitió ampliar la protección del monumento de forma 'aislada' al de 'conjunto de monumentos' en una zona más amplia, la cual debería tener carácter 'típico' o 'tradicional', y se subrayó lo 'regional' y lo 'colonial' como algo propio de las ciudades zacatecanas objeto de protección. A partir de ello, la noción de lo 'colonial' permeó en las políticas de conservación de las ciudades, sobre todo de la capital, y fue un detonante para las políticas de la difusión de la cultura y el

turismo. Este código jurídico fue considerado un “paradigma”, un modelo de la legislación de protección a los monumentos para los estados de la República Mexicana, y así se difundió en Zacatecas, sobre todo en la capital. Sin embargo, a pesar de algunas innovaciones en su contenido, la legislación no fue tan innovadora como se ha creído durante mucho tiempo, pues su reforma legislativa consistió de forma general, en “unir” las leyes de 1946 y la de 1953 para “complementar” una sola, sumado a la influencia de documentos con la *Carta de Venecia* que recién se había publicado, y la legislación nacional vigente en la materia. Por tanto, lo que propició que la Ley fuera laureada en el marco de la conservación del patrimonio nacional, fue su mayor y mejor aplicación en Zacatecas debido al impulso tenaz que le dio Federico Sescosse.

Durante varias décadas esa legislación tuvo vigencia, pero en 1987 fue objeto de una nueva reforma. Este cambio fue esencial pues, aunque el título de la Ley se mantuvo, su contenido se modificó de forma estructural y fue más específico ya que incluyó por primera vez el concepto de ‘patrimonio cultural’. Las conceptualizaciones de ‘zonas típicas’ y ‘monumentos’, así como las nociones de ‘arquitectura tradicional’, ‘ambiente’ y ‘belleza’, entre otras, permanecieron. Pero a pesar del perfeccionamiento que experimentó el código jurídico, continuó con el centralismo de la protección al patrimonio, pues sólo fueron siete los municipios con zonas típicas protegidas, además, el concepto de ‘patrimonio cultural’ quedó limitado a la noción de patrimonio edificado, monumental y de tipo ‘colonial’. Los bienes muebles artísticos y los sitios arqueológicos se dejaron bajo el amparo de la *Ley Federal sobre Monumentos* de 1972.

A partir de esta fase, el concepto de patrimonio cultural operó con un impacto mayor y de forma muy extendida. El Estado modificó la estructura de las instituciones y creó otras con la finalidad de hacer del concepto de patrimonio un objeto capaz de establecer nuevos enfoques de 'identidad' y 'memoria' en el contexto de la mercantilización de la cultura y la globalización al finalizar el siglo XX. A través del lenguaje y los conceptos, como lo argumenta J. L. Austin, 'hacemos cosas', y por tanto, en palabras de Ortega y Gasset, los individuos 'inventamos necesidades', y una de las más impresionantes de la historia de Occidente ha sido la del patrimonio.

De esta forma, el patrimonio se situó en el centro de las políticas destinadas al 'desarrollo' y 'modernidad' de la sociedad, sobre todo con base en la actividad turística, de la que el Estado zacatecano tiene su mayor fuente de ingresos económicos. Los conceptos de 'cultura' y 'patrimonio' son los ejes rectores de todo el proceso de construcción social y material del patrimonio cultural en el estado de Zacatecas.

Por otra parte, la forma en que ha 'operado' el concepto de patrimonio en el contexto de la globalización, desde finales del siglo XX y sobre todo al comenzar el siglo XXI, ha generado una movilización de instituciones y organizaciones civiles dedicadas a la gestión y a la difusión de la cultura y el patrimonio, lo que con frecuencia se traduce en intereses económicos y políticos dispares o poco "coordinados", en tensiones sociales, y en una sobreposición o duplicidad de funciones institucionales. En general, esto lejos de ampliar los efectos positivos de las políticas del fomento a la cultura y la protección del patrimonio por haber crecido de forma burocrática las instituciones y aumentado los presupuestos

económicos, ha llevado al lamentable descuido en que se encuentra una parte del patrimonio cultural por parte del Estado. El caso de la Noria de San Pantaleón, en el municipio de Sombrerete, es sólo un caso ilustrativo de esta problemática, pues como éste existen muchos más que demuestran los sesgos y limitaciones de las políticas estatales.

En suma, el proceso de conceptualización y construcción social y material del patrimonio cultural a lo largo de la historia de Zacatecas, ha estado condicionado conforme a la participación y los intereses de los actores sociales, en cuanto que son individuos con distintos puntos de percepción sobre la realidad social. Tales actores sociales, políticos, intelectuales, religiosos, gestores independientes o artistas desde el siglo XIX hasta el XXI, tienen una característica en común: vincular los conceptos de cultura y patrimonio con el medio político. Esto confirma que la cultura, la política y el poder, son aspectos inseparables en la historia de las sociedades y que, por tanto, son factores que atraviesan las políticas de conservación del patrimonio y difusión de la cultura. Así, cada actor desde su posición en la estructura social, conforme la tesis de Bourdieu, influyó a su manera en la conceptualización y protección de los bienes culturales, de tal suerte que la 'construcción' y la 'apropiación social' del patrimonio resulta de forma diferenciada. Como traté de mostrarlo en la investigación, en el balance de la función de los actores se develan tensiones, emociones, afectos, conflictos, que fueron llevados al ámbito de lo político y lo social, convertidas en 'arenas de disputa', y de esta manera se crearon presiones por opiniones políticas; no obstante, lo importante en el análisis son las convicciones que cada individuo o grupo construyó para argumentar la defensa y el deseo de transmitir y mejorar la cultura, la memoria y la



identidad, aunque las instituciones y la legislación fueron las que legitimaron y oficializaron tales ideales sociales.

Los actores sociales que generaron el proceso de construcción del patrimonio en Zacatecas en sus diferentes etapas, tuvieron una gran capacidad de gestión y actuación política y social en sus distintos niveles de aparición, pero en términos generales, todos mostraron una 'capacidad de agencia', que en la antropología es una noción empleada para analizar las acciones que desarrollan los actores sociales en la generación de procesos de cambio en el medio en el que se desenvuelven. Tal capacidad se explica "por la relación que existe entre la libertad individual y el desarrollo humano que va más allá las oportunidades económicas, sociales y políticas".<sup>761</sup> No obstante, lo que los individuos consiguen depende de todas esas oportunidades, pero también de las fuerzas sociales, de las iniciativas y de la libertad para participar en las decisiones sociales y en la elaboración de las decisiones públicas, por lo que Amartya Kumar Sen, la definió como "la capacidad de las personas de actuar y provocar cambios en función de sus propios valores y objetivos".<sup>762</sup>

El caso de Federico Sescosse, que es el actor social al que más reconocimiento se le ha concedido por encabezar los cambios en la forma de concebir y legislar el patrimonio cultural de Zacatecas, es un ejemplo representativo de tal 'capacidad de agencia'. Aunque en un principio sus acciones influyeron sólo en un delimitado sector social, es decir, entre la elite zacatecana a

---

<sup>761</sup> PICK, Susan y Carolina Ruesga, "Agencia y desarrollo humano: una perspectiva empírica", trabajo elaborado durante su estancia en el Centro de Población y Desarrollo de la Universidad de Harvard, p. 2; consultado en: <http://201.134.218.12/articulos/Pick.Agencia%20y%20Desarrollo%20Humano.pdf>, el 24 de noviembre de 2010.

<sup>762</sup> Citada en *Idem*.

la que perteneció, esta condición también le permitió conformar redes sociales, políticas y académicas locales que le apoyaron en sus iniciativas, sobre todo encaminadas a conseguir el desarrollo económico de la entidad ya que tuvo una visión muy clara: “ver a Zacatecas sumida en la pobreza o sumergida en el turismo”, y fue a lo segundo a lo que le apostó.<sup>763</sup> El Estado heredó tales iniciativas de fomento al turismo, de tal manera que el sector se convirtió en la segunda fuente de ingresos económicos, sólo después de las remesas de los migrantes. Por último, ha de advertirse que sus logros tuvieron relación con el poder económico, con el poder del conocimiento, y con el poder de gestión, motivo por el cual su actuación dejó opiniones encontradas.

La segunda vertiente de los resultados de la investigación, trata sobre las condiciones actuales del patrimonio cultural de Zacatecas. La primera percepción al respecto, es que el patrimonio cultural se convirtió en un ‘tema-objeto’ del campo de la cultura que está inmerso en un constante proceso de decantación y de imbricación con otros campos sociales, políticos y económicos. La razón de esto es que en el contexto de la globalización, la cultura tiene una función en cierto grado ‘incierto’, y con ella, también el patrimonio cultural. Por tanto, los retos para sostenerlo como un ‘paradigma’ social residen en enfocar los esfuerzos políticos, académicos y sociales para lograr una apropiación social más justa y democrática del patrimonio.

---

<sup>763</sup> Entrevista con Federico Manuel Sescosse Pesquera, en Zacatecas, Zacatecas, 8 de julio de 2010.

Ante esta realidad, señalaré algunas consideraciones a partir de los tres factores que históricamente han contribuido a la construcción del patrimonio: el Estado, la Academia y la sociedad.

#### 1) El Estado.

Los deberes pendientes que el Estado tiene con respecto al patrimonio se perfilan en dos sentidos: la legislación y las instituciones. Primero, la legislación debe ampliar los instrumentos jurídicos de tal forma que tenga jurisdicción en los 58 municipios y disminuya sus efectos centralizadores y de carácter sesgado. Para ello, es necesario –ante la imposibilidad de erogar recursos para el pago de funcionarios que además harían más complicada la burocratización institucional–, que se nombren representantes de la Junta de Monumentos en cada municipio, para que vigile el patrimonio edificado. Si bien esto ya se ha cumplido con la participación de muchos voluntarios en algunos lugares, es conveniente fomentar de forma más decidida la participación social en esa materia. Por otra parte, puesto que una de las limitaciones de la Ley estatal es la nula protección a los bienes muebles artísticos y bienes inmateriales, debe determinarse una reglamentación que bajo el amparo de la *Ley Federal sobre Monumentos* y la *Ley de Desarrollo Cultural del Estado*, se aplique y difunda en cada entidad municipal a través de los Departamentos de Cultura, las sociedades civiles, o los cronistas, y sean estas entidades y actores sociales quienes observen de forma cercana el cuidado y protección de los bienes materiales, incluyendo los inmateriales. Tales acciones deben fortalecerse a través de la ‘educación patrimonial’, como modelo específico de actuación. En ese sentido, las instituciones responsables del

patrimonio en el estado, en coordinación con las instituciones educativas, deben diseñar y poner en marcha programas de concientización y socialización de la importancia social del patrimonio, pero no sólo concentrado en la capital como se ha hecho. Aunque debe reconocerse, por otra parte, que es frecuente que las personas que cumplen con esas funciones en los municipios y comunidades desconozcan tal importancia de los bienes culturales, y por ello se llegan a cometer atrocidades con el patrimonio. Por eso es necesario ampliar los modelos de la 'educación patrimonial' en todos los niveles.

Por lo que corresponde a las instituciones, deben redefinir los programas de protección del patrimonio y de difusión, de tal manera que las políticas se sociabilicen lo mejor posible en todos los segmentos sociales y realmente logren sus objetivos de construir 'ciudadanía' conforme a los ideales que dieron origen al patrimonio. Esto es urgente, sobre todo en los tiempos difíciles que se viven. Además, deben buscar mecanismos de integración del trabajo interinstitucional, para simplificar la 'burocratización' producida por la 'duplicidad' de funciones.

De igual forma, es necesario que los programas de turismo y de desarrollo cultural, los cuales por su naturaleza se integran a las políticas públicas del patrimonio, sean más democráticos con la aplicación de proyectos y financiamiento, y se atiendan las zonas que hasta ahora han sido relegadas, como la región del semidesierto, pues como lo señala Veremundo Carrillo: en los últimos años "le han dado más importancia a la difusión, proyección de espectáculo y comercio... dinero... que a la creación, a la academia; los festivales son como una feria, y se cree que por traer cantantes internacionales a Zacatecas, el sector de la cultura está cubierto". En el semidesierto, por ejemplo, "no llevamos la cultura, ya

la tienen, pero no se hace nada para fortalecer ese vínculo; se necesita exaltar lo propio, los valores positivos".<sup>764</sup>

En términos generales, el Estado debe crear sistemas de evaluación de las políticas públicas y de los programas a que se destinan los recursos financieros; no se trata de auditorías, sino de evaluar los programas de desarrollo cultural y de la conservación de los bienes culturales y su difusión, para evidenciar de qué manera y en qué medida cumplen con su cometido social; esto servirá para diagnosticar los problemas y las áreas de mejora en el diseño e implementación de programas y planes. No obstante, tales instrumentos de evaluación deben ser acordes con las metodologías de las ciencias sociales o políticas, y lo ideal sería crear un organismo ciudadano y autónomo, conformado por representantes civiles y especialistas de distintas áreas del conocimiento relacionado con la administración estatal, con la ciencia, la cultura, el arte, la gestión cultural, etcétera.

Por lo anterior, uno de los retos que debe asumir el Estado en la construcción de sus nuevos paradigmas políticos y culturales, es replantear la relación Estado-sociedad, y en especial con la comunidad académica, de ahí que el tema de la relación entre Estado y políticas públicas, sea también un paradigma para los investigadores sociales.<sup>765</sup> Por tal razón, la UAZ, y en general las Instituciones de Educación Superior en el estado de Zacatecas, en cuanto que son semilleros del sector académico, más que nunca deben asumir su compromiso de contribuir al

---

<sup>764</sup> Entrevista con Veremundo Carrillo Trujillo, en Zacatecas, Zac., el 01 de marzo de 2013.

<sup>765</sup> Véase: GARCÍA Delgado, Diego, "Estado y Políticas Públicas: hacia un nuevo paradigma", en *Revista Académica Estado y Políticas Públicas*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede Académica Argentina, Área Estado y Políticas Públicas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Año 1, Núm. 1, octubre de 2013, pp. 14-19.

desarrollo del estado mediante la generación de conocimiento que confluya en la solución de los problemas sociales. Las instituciones de educación superior deben formar ciudadanos capaces de construir opinión y decisiones inteligentes que se filtren en el diseño e implementación de las políticas públicas, lo cual mediará en el modelo de gobernanza que se requiere para moldear las nuevas realidades y crisis que enfrenta el Estado y la sociedad, y así se logre poner a salvo la estructura social endeble, que ha provocado la época de crisis neoliberal. Sin embargo, esto sólo sucederá si las estructuras ‘burocratizadoras’ y ‘centralizadoras’ del Estado se democratizan, y en esa medida permitan la participación ciudadana efectiva. Ese es el doble reto que está pendiente, a pesar de que la ‘vinculación social’ ha sido una de las políticas de ‘extensión’ de las instituciones de educación superior, pero aún se vislumbra largo el trayecto para obtener mejores resultados.

En el caso más puntual de las políticas del patrimonio, es necesario que se democratizen para que en la toma de decisiones sobre la conservación de los bienes se considere la opinión de la población y de las asociaciones interesadas en la cultura y el patrimonio. Además, ante la confluencia de instituciones y la manera en que aplica la legislación, el Estado zacatecano debe reglamentar la creación de un organismo que funcione a manera de “ventanilla única”, como ya lo han expresado algunos funcionarios públicos, para simplificar la gestión de los proyectos de conservación y la vinculación con la sociedad.

Otro de los retos para el Estado es ampliar el uso de las tecnologías de la información, así como de las campañas de aprecio al libro y la práctica de la lectura, por medio de los cuales se habrá de avivar la difusión de la cultura y el

patrimonio, aunque ya se ha avanzado por medio de la creación de programas educativos y culturales que el Estado promueve a través del sistema de radio cultural que administra el IZC, sin embargo, falta ampliar la cobertura a los municipios más alejados.

Por último, un tema de extrema delicadeza, es que el Estado debe garantizar la mejora en el sistema de seguridad pública, pues en los últimos años se ha visto amenazado por fases de violencia que vulneran el acceso a la investigación de la cultura y el patrimonio, así como al disfrute de los mismos por parte de los zacatecanos y del turismo.

## 2) La Academia.

Uno de los principales retos para el sector de la Academia es replantear con enfoque crítico el uso del concepto de patrimonio, en los estudios con perspectiva multidisciplinar. Visto que el concepto tiene un impacto muy extenso y profundo, es oportuno que se dimensione tal realidad política y social desde las ciencias sociales, y de forma precisa, en la Historia. Esta propuesta se correlaciona con lo acontecido a finales del siglo XX, cuando en el ámbito de la Historia se discutió sobre el problema de que en la historiografía reciente no se había generado un cuerpo conceptual propio, sino que se tomaban conceptos emanados de su encuentro con otras disciplinas de las ciencias sociales.<sup>766</sup> En ese sentido, Pablo González Casanova advirtió que era necesario atender la “reestructuración de conceptos en las ciencias y las humanidades, ya que de no ser así, esto afectaría

---

<sup>766</sup> Cfr. MEDINA Peña, Luis, “Historia contemporánea de México ¿Tema de historiadores?, en WOBESER, Gisela Von (Coord.) *Cincuenta años de investigación histórica en México*, México, coedición UNAM-Universidad de Guanajuato, 1998.

a la vida académica y política”.<sup>767</sup> La importancia de este planteamiento radica en que nos enfrentamos a una realidad en la que la organización social se vuelve más compleja, y como señala González Casanova, los individuos encuentran una ‘desorganización’ que sólo tiene dos posibilidades: una construcción alternativa, o el caos.<sup>768</sup> Por tanto, el uso y estudio de los conceptos debe realizarse a partir de la investigación social orientada por los conceptos en su confrontación con las experiencias de observación en medio de una “revolución de paradigmas”.

En ese sentido, se advierte que la UAZ, de forma especial desde el área de la Historia, en la última década ha fortalecido las líneas de investigación sobre la cultura, la identidad y el patrimonio mediante la reforma y ampliación de sus programas educativos, por lo cual puso especial interés en la capacitación de los estudiantes como gestores de proyectos que coincidan de forma práctica con el desarrollo social de los municipios, pues la mayoría de los estudiantes provienen de estos lugares. En esas condiciones, una vez concluidos sus estudios tienen la oportunidad de crear proyectos para incentivar el desarrollo a partir de los bienes culturales materiales e inmateriales existentes en cada lugar, o continuar con las áreas de la investigación y la docencia.

Otro reto se orienta a incentivar la ‘educación patrimonial’, la cual implica también la cultural y artística, pero con base en los criterios de lo ‘local’, de tal forma que la cultura, la memoria, la identidad y el patrimonio zacatecanos, se

---

<sup>767</sup> GONZÁLEZ Casanova, Pablo, “Reestructuración de las Ciencias Sociales: hacia un nuevo paradigma”, en GONZÁLEZ Casanova, Pablo (Coord.), *Ciencias Sociales: algunos conceptos básicos*, México, UNAM-Siglo XXI, 2002, 2ª Edición, pp. 26-43.

<sup>768</sup> *Idem.*



constituyan en mecanismos sólidos capaces de re-integrar a la sociedad en el mundo de la globalización.<sup>769</sup>

### 3) La sociedad.

En la complejidad de la globalización económica y cultural, uno de los retos que la sociedad debe asumir, es construir o reconstruir mecanismos de 'reapropiación' de la cultura local, y encontrar los medios más adecuados para su transmisión. El proceso histórico de mundialización económica ha conducido a las sociedades a un proceso cultural 'superficial' y 'estandarizado', por lo que la sociedad zacatecana debe asumir que la cultura construida desde el interior de una comunidad, y vista desde lo 'local', tiene un valor superior y sólo podrá adquirir vigencia en el constante diálogo entre la tradición y la innovación. En ese sentido, el estudio de la cultura y el patrimonio implica analizar las transformaciones geográficas, políticas, sociales, tecnológicas y científicas, que traspasan su construcción. Por eso, la sociedad debe entablar también un vínculo con el sector de la Academia y las instituciones del Estado, pues no existen formas aisladas de permanencia social.

El reto principal para la sociedad se puede sintetizar en la consolidación de la organización civil. Las asociaciones civiles con fines sociales y culturales deben sostenerse y ampliar su radio de acción, pues ante el debilitamiento del Estado y la 'desintegración' del tejido social en el contexto de la situación de crisis y

---

<sup>769</sup> El proyecto actual de la universidad contempla como principales líneas de acción en el Programa de Desarrollo Institucional para la administración 2012 - 2016: Fomento a las expresiones artístico-culturales, apertura de vertientes turísticas, rescate y preservación del patrimonio cultural y ambiental del Estado. "Anuncia UAZ bienvenida de Prepa 1 con actividades culturales", consultado en: <http://www.zacatecasonline.com.mx/noticias/universidad/33338-anuncia-uaz-bienvenida.html>, el 14 de diciembre de 2013.

violencia, sobrevino el desinterés de las jóvenes generaciones por involucrarse en los temas de la cultura. De esa manera, las organizaciones civiles deben liderar políticas sociales construidas desde el interior de la comunidad para establecer mecanismos de re-integración social y re-apropiación de sus valores culturales, e incluso morales; tales políticas deben tener un especial interés en el sector infantil y juvenil. Por tanto, debe existir correspondencia entre los paradigmas del Estado y los de la sociedad, pues la sociedad debe ser copartícipe en el diseño de políticas públicas, y así establecer el vínculo 'democrático' con las instituciones y el medio académico.

No puedo dejar de mencionar un fenómeno que ha llamado la atención en los últimos cinco años, y que ha influido en la percepción y apropiación social del patrimonio por medio del uso de las nuevas tecnologías de la información, como son las redes sociales, sobre todo 'Facebook'. En este rubro, aunque se trate de un sector social "limitado" debido al acceso a los servicios de tecnología, la sociedad ha encontrado un mecanismo para crear 'redes' de individuos con intereses afines sobre la cultura y el patrimonio. Además, es sorprendente su utilidad por la manera en que puede influir en las acciones y decisiones de las instituciones, debido a que permiten en un tiempo 'mínimo' difundir actividades, o generar opinión y 'presión política', que antes se hacía de forma más lenta a partir de los medios impresos, o de la radio y la televisión.<sup>770</sup>

---

<sup>770</sup> Tal vez el caso más relevante que ha sucedido en México fue el acontecido en septiembre de 2013, cuando por medio de las denuncias, opiniones y presiones sociales y académicas hechas a través de 'Facebook', se rescató el Caballito de Tolsá, en la ciudad de México, de la mala restauración a que estaba siendo sometido, cual dejó severos daños a la obra. Véase: "El Caballito, Conservación", en <https://www.facebook.com/groups/157090537831098/?fref=ts>.

El uso de este mecanismo de difusión social avizora enormes efectos. Para el caso de Zacatecas se pueden encontrar varias páginas de 'Facebook' que tienen como finalidad promover cuestiones culturales e históricas, como la página "Temas Zacatecanos", que desde mi punto de vista es la más importante, pues suma en su lista de seguidores más de ocho mil cibernautas registrados hasta diciembre de 2013. Un elemento que llama la atención de este fenómeno protagonizado por la sociedad, es que por medio de los nombres de las páginas o las personas, se interpretan signos de la identidad local, y es más notable cuando a través de los 'comentarios' sobre las fotografías de los monumentos o de la ciudad se puede percibir un discurso de identidad y de 'aprecio' a la cultura, al 'terruño' y los bienes culturales.<sup>771</sup>

Estas redes sociales son también utilizadas por las instituciones para difundir sus actividades en la sociedad, tales como la Secretaría de Turismo, la Junta de Monumentos, el Centro Regional de la UNESCO, el Centro Regional del INAH, el Plan de Manejo del Centro Histórico de Zacatecas, la Fototeca del Estado, la Sociedad de Cronistas del Estado, el Instituto Zacatecano de Cultura, etc., y las asociaciones civiles que tienen una presencia en el sector de la cultura, el arte o la historia. Con todo lo anterior, se puede señalar que las tecnologías de la información confluyen en la construcción social moderna del patrimonio y en el discurso de las identidades, en medio el mundo 'globalizador'. Y ese es un reto por

---

<sup>771</sup> Por ejemplo, existen páginas con nombres como: "Orgulloso de ser zacatecano", "Conde de Bernárdez", "Santuario de la Bufa", "Centro Histórico de Zacatecas", etc., que retoman nombres de personajes históricos o de monumentos, lo que demuestra que es un mecanismo que permite expresar y 're-construir' identidades en el contexto de la modernidad cibernética.

aprovechar y atender de forma compartida entre el Estado, la Academia y la sociedad.

De forma general, las conclusiones de la investigación me permiten confirmar que las nociones de memoria e identidad, son agentes constantes en el proceso de construcción de los conceptos de cultura y patrimonio, en tanto que son considerados objetos de las políticas públicas. Por ende, el patrimonio cultural sólo se puede explicar a partir de un ciclo de relaciones antropológicas e históricas entre los sujetos y los objetos culturales en el marco de un sistema cultural determinado; proceso que hasta la actualidad reafirma y fortalece una forma de 'ser' y 'estar' de los zacatecanos.

Así, el patrimonio cultural de Zacatecas es el resultado de la conceptualización de una realidad social construida en el proceso histórico iniciado con la creación del Estado de Zacatecas en el siglo XIX, y que ha sido objeto de una permanente transformación material y conceptual hasta alcanzar la realidad globalizada actual. Es, entonces, el resultado de la concentración de diversos factores culturales, políticos, geográficos, económicos y sociales que actuaron como fuerzas vitales centrípetas para articular a la sociedad zacatecana. No obstante, esta construcción del patrimonio segmenta e individualiza a la sociedad, por lo que se convierte en un reflejo del ejercicio del poder en diversos ámbitos y niveles, de tal forma que requiere ser considerado como un paradigma de análisis y aplicación práctica de las ciencias sociales, sobre el cual queda mucho campo por explorar.



## FUENTES

### *Bibliografía*

*Actas de las V Jornadas sobre Historia de Marchena. El patrimonio y su conservación*, Marchena, Ilustre Ayuntamiento de Marchena / Fundación El Monte, 2000, 174 p.

*Adolfo López Mateos. Un pueblo Unido con su esfuerzo*, Fomento Cultural Banamex, México, 1989, 119 p.

AGUIRRE Rojas, Carlos Antonio, *La escuela de los Annales: ayer, hoy, mañana*, España, Ed. Montesinos, 1999, 213 p.

ÁLVAREZ Mora, Alfonso, *El mito del centro histórico. El espacio del prestigio y la desigualdad*, México, Universidad Iberoamericana Puebla / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Universidad de Valladolid, 2006, 191 p.

AMADOR, Elías, *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, H. Ayuntamiento de Villa de Cos, Zacatecas, 2010, 4ª reimpresión, 2 vols.

ANDA, Enrique X. de, *Evolución de la arquitectura en México. Épocas prehispánica, virreinal, moderna y contemporánea*, México, Panorama Editorial, 1987, 235 p.

ANDERSON, Benedict, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, traducción de Eduardo L. Suárez, México, Fondo de Cultura Económica, 1ª reimpresión, 1997, 315 p.

ÁNGELES, Felipe, *Batalla de Zacatecas: descripción tomada del diario del general Felipe Ángeles*, Chihuahua, Imprenta del Gobierno del Estado de Chihuahua, 1914, 29 p.

APPENDINI, Guadalupe, *Aguascalientes. 46 personajes en su historia*, México, Gobierno del Estado de Aguascalientes, 1992.

AUSTIN, John Langshaw, *Cómo hacer cosas con palabras: palabras y acciones*, Barcelona, Ed. Paidós, 1982, 110 p.

BALLART, Josep, *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*, Barcelona, Ed. Ariel, Col. Ariel Patrimonio Histórico, 1997, 259 p.

BALLART Hernández, Josep y Jordi Juan i Tresserras, *Gestión del patrimonio Cultural*, Editorial Ariel, Colección Ariel Patrimonio, España, 2001.

BARGELLINI, Clara, *La arquitectura de la plata. Iglesias monumentales del centro-norte de México, 1640-1750*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Estéticas / Editorial Turner, 1991, 450 p.

-----, *et. al., Homenaje a Federico Sescosse. Un hombre, un destino, un lugar*, México, Gobierno del Estado de Zacatecas, 1990.

BARRACLOUGH, Geoffrey, *La historia desde el mundo actual*, traducción de Nicolás Ramiro, Madrid, Revista de Occidente, 2ª reimpresión, 1959, 295 p.

BATRES, Leopoldo, *Visita a los Monumentos Arqueológicos de "La Quemada" Zacatecas*, México, Inspección y Conservación de Monumentos Arqueológicos de la República Mexicana, Imprenta de la Viuda de Francisco Díaz de León, 1903, 43 p.

BAZARTE Martínez, Alicia, *Las cofradías de españoles en la ciudad de México. (1526-1869)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, Serie Humanidades, 1989, 278 p.

-----, y Eligio Meza Padilla (Comp.), *Temas de historia, sociedad, política y cultura en Zacatecas*, Zacatecas, Ayuntamiento de Zacatecas / Universidad Autónoma de Zacatecas / Maestría en Ciencia Política, 1994.

BECERRA García, Juan Manuel, "La legislación española sobre patrimonio histórico, origen y antecedentes, la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz", en *Actas de las V Jornadas sobre Historia de Marchena. El patrimonio y su conservación*, Marchena, Ilustre Ayuntamiento de Marchena / Fundación El Monte, 2000, pp. 9-30.

BECERRIL Miró, José Ernesto, *Los principios legales de la Convención del Patrimonio Mundial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Col. Premios INAH, 2009, 156 p.

BENZ, Wolfgang, y Hermann Grami, *El siglo XX: problemas mundiales entre dos bloques de poder*, México, Siglo XXI Editores, 1985, 476 p.

BERGER, Peter y Luckman, Thomas, *La construcción social de la realidad*, España, Amorrortu Editores, 2001, 4ª edición, 233 p.

BERMEJO Barrera, José Carlos, *Moscas en una botella. Cómo dominar a la gente con palabras*, Madrid, Ed. Akal, Col. Universitaria, 2007, 144 p.

BOAS, Franz, *Race, Language and Culture*, New York, The Free Press, 1966, p. 264.

BONET, Lluís, CASTAÑER, Xavier y FONT, Joseph (Eds.), *Gestión de proyectos culturales. Análisis de casos*, España, Col. Ariel Patrimonio, 2001.

BONFIL Batalla, Guillermo, *Pensar nuestra cultura: ensayos*, México, Alianza, 1991, 172 p.

BONFIL Batalla, Guillermo (1987), *México Profundo. Una civilización negada*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2001, 250 p.

BOURDIEU, Pierre (1945), *La distinción: criterios y bases sociales del gusto*, traducción de María del Carmen Ruiz de Elvira, Santa Fe de Bogotá, Colombia, Ed. Taurus, 2002, 597 p.

----- y Claude Passeron, *La reproduction: éléments pour une théorie du système d'enseignement*, Paris, Les Editions de Minuit, 1970, 279 p.

-----, *Cosas dichas*, traducción de Margarita Mizraji, Buenos Aires, Ed. Gedisa, 1988, 199 p.

-----, *El sentido práctico*, versión castellana de Álvaro Pazos, revisada por Marie-José Devillard, Madrid, Taurus, 1991, 451 p.

----- y Loic J. D. Wacquant, *Respuestas: por una antropología reflexiva*, traducción de Héléne Levesque Dion, México, Ed Grijalbo, 1995, 229 p.

BRUQUETAS Galán, Rocío, "La conservación preventiva; una nueva profesión con una vieja historia", en *Curso sobre exposiciones temporales y conservación del Patrimonio*, Madrid, Grupo Español del International Institute for Conservation of Historic and Artistic Works/ Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, 2005.

BURKE, Peter, *La revolución historiográfica francesa: la escuela de los Annales, 1929-1984*, Barcelona, Ed. Gedisa, 1996, 141 p.

BUTLER, Judith, *Lenguaje, poder e identidad*, Madrid, Ed. Síntesis, Col. Estudios lacanianos, 2004, 271 p.

CARDOSO, Ciro (Coord.), *México en el siglo XIX, 1821-1910. Historia económica y de la estructura social*, México, Ed. Nueva Imagen, 2ª edición, 1999, 525 p.

*Carta Cultural Iberoamericana*, Secretaría General Iberoamericana / Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Montevideo, 2006.

CASTELLANOS V., Gonzalo, *Patrimonio Cultural: Integración y desarrollo en América Latina*, Colombia, FCE, 2010, 126 p.

CASTILLO RUIZ, José, *El entorno de los bienes inmuebles de interés cultural. Concepto, legislación y metodologías para su delimitación. Evolución histórica y situación actual*, España, Universidad de Granada / Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, 1997, 553 p.

CASTORIADIS, Cornelius, *Hecho y por hacer: pensar la imaginación. Encrucijadas del laberinto*, Vol. V, Buenos Aires, Eudeba, 1998, 239 p.

CEJA Reyes, Víctor, *Zacatecas: la llave del triunfo*, Toluca, Estado de México, Instituto Mexiquense de Cultura, 1995, 304 p.

CHAVIRA Chavira, Ramón, *Neokeynesianismo y neoinstitucionalismo en la nueva teoría del desarrollo del Banco Mundial*, Ciudad Juárez, Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez - Instituto de Ciencias Sociales y Administración, 2002, 55 p.

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, *Evolución de las ciudades de México, 1900-1990*, México, Consejo Nacional de Población / Fondo de Población de las Naciones Unidas, 1994, 108 p.

CRAMAUSSEL, Chantal (Ed.), *Rutas de la Nueva España*, México, El Colegio de Michoacán, 2006, 436 p.

*CUADERNOS DE ARQUITECTURA. Regionalismo*, México, CONACULTA-INBA / Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, Núm. 10, 2003, 93 p.



CUCHE, Denys, *La noción de cultura en las ciencias sociales*, Buenos Aires, Nueva Visión, 3ª reimpresión, 2007, 159 p.

DANIEL, Glyn, *Historia de la arqueología. De los anticuarios a V. Gordon Childe*, Madrid, Alianza Editorial, 1967, 303 p.

DE LA PEÑA, Guillermo, Juan Manuel Durán, Agustín Escobar y Javier García de Alba, (Comps.), *Crisis, conflicto y sobrevivencia. Estudios sobre la sociedad urbana en México*, México, Universidad de Guadalajara / CIESAS, 1990, 478 p.

DEPARTAMENTO DE LA ESTADÍSTICA NACIONAL, *Censo General de Habitantes, 30 de noviembre de 1921, Estado de Zacatecas*, México, Talleres Gráficos de la Nación, 1928, 152 p.

*Disposiciones legales y Recomendaciones internacionales para la protección del patrimonio monumental y urbano*, México, SAHOP, 1982, 63 p.

*Disposiciones legales del patrimonio cultural*, México, SEP- INAH, 1980, 68 p.

DÍAZ- BERRIO Fernández, Salvador, *Conservación de monumentos y zonas monumentales*, México, Secretaría de Educación Pública, Col. SEP-SETENTAS, 1976, 222 p.

DUQUE, Félix, *Filosofía de la técnica de la naturaleza*, Madrid, Ed. Tecnos, 1986.

-----, *Arte público y espacio político*, Madrid, Ed. Akal, 2001.

DURKHEIM, Emile, *L'evolution pédagogique en France*, París, PUF, 1969.

DYSON-Hudson, Rada y Eric Alden Smith (1978), "Hudman Territoriality: an Ecological Reassessment", en *American Antropologist*, New Series, Núm. 80, Año 1, marzo 1978, pp. 2-41.

ECO, Humberto, *Semiótica y filosofía del lenguaje*, Barcelona, Editorial Lumen, 1990, 355 p.

ELÍAS, Norbert, *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, traducción de Ramón García Cotarelo, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1987, 581 p.

ESCOBEDO, José G., *La Batalla de Zacatecas. Treinta y dos años después. Frases preliminares de Jesús B. González*, México, D.F., s/e, 1946, 123 p.

ESPARZA Sánchez, Cuauhtémoc y José Francisco Román Gutiérrez, "Zacatecas. Notas para la historia de una ciudad", en OLVEDA, Jaime (Coord.), *El crecimiento de las ciudades noroccidentales*, México, El Colegio de Jalisco / Universidad de Colima / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994, 325 p.

*Estadísticas sociales del Porfiriato, 1877-1910*, México, Secretaría de Economía / Dirección General de Estadística, 1956, 249 p.

FERNÁNDEZ Leborans, María Jesús, *Campo semántico y connotación*, Madrid, CUPSA Editorial, 1977, 181 p.

FERNÁNDEZ, Miguel Ángel, *Historia de los Museos en México*, México, Promotora de Comercialización Directa, S.A. de C.V., 1988, 248 p.

*Formación en Gestión Cultural y Políticas Culturales. Directorio Iberoamericano de Centros de formación. América Latina, Caribe, España, Portugal, s/l*, UNESCO / OEI / IBERFORMAT, 2005, 125 p.

FUENTES Rojas, Elizabeth, *Catálogo de los archivos documentales de la Academia de San Carlos (1900-1929)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Artes Plásticas, 2000, 313 p.

FUMAROLI, Marc, *El Estado cultural (ensayo sobre una religión moderna)*, Madrid, Ed. Acantilado, 2007.

GALINDO, Alejandro, *Una radiografía histórica del cine mexicano*, México, Fondo de Cultura Popular, 1968, 191 p.

GAMIO, Manuel (1883-1960), *Los monumentos arqueológicos de las inmediaciones de Chalchihuites, Zacatecas*, Zacatecas, s/e, s/f (Ca. 1911), 48 p.

GARCÍA González, Francisco, *Familia y sociedad en Zacatecas: la vida de un microcosmos minero novohispano, 1750-1830*, México, El Colegio de México / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2000, 234 p.

GARCÍA Martínez, Bernardo, *El desarrollo regional y la organización del espacio, siglos XVI al XX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Ed. Océano, Col. Historia Económica de México, 2004, 107 p.

GARCÍA Ugarte, Marta Eugenia, *Poder político y religioso. México siglo XIX*, México, LXI Legislatura- Cámara de Diputados / Universidad Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Sociales / Asociación Mexicana de Promoción y Cultura Social. A.C. / Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana / Miguel Ángel Porrúa, 2010, 2 vols.

GARZA Martínez, Valentina y Juan Manuel Pérez Cevallos, *El real y minas de San Gregorio de Mazapil, 1568-1700*, México, Municipio de Mazapil / Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", 2004, 256 p.

-----, *Las Visitas Pastorales de Mazapil, 1572-1856*, México, Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social / Municipio de Mazapil, Zacatecas / Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí "Lic. Antonio Rocha Cordero" / Editorial Letra Antigua / Instituto Zacatecano de Cultura "Ramón López Velarde", 2007, 609 p.

GERTZ Manero, Alejandro, *La defensa jurídica y social del patrimonio cultural*, México, Fondo de Cultura Económica, Col. Archivo del Fondo, 1976, 204 p.

GEERTZ, Clifford, *La interpretación de las culturas*, Barcelona, Ed. Gedisa, 2005, 13ª edición, 387 p.

GIMÉNEZ, Gilberto, *Identidades sociales*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Instituto Mexiquense de Cultura, 2009.

GINER de los Ríos, Bernardo, *50 años de arquitectura española, 1900-1950*, México, Editorial Patria, S.A., Col. Cultura para todos, 1952, 142 p.

GONZÁLEZ Casanova, Pablo, (Coord.), *El Estado en América Latina. Teoría y práctica*, México, Siglo XXI Editores / Universidad de las Naciones Unidas, 2003, 2ª. Edición, 608 p.

GONZÁLEZ Hernández, Guadalupe Margarita, *Centralidad y distribución espacial del ingreso. Cambios en la estructura de la ciudad Zacatecas-Guadalupe (1990-2004)*, México, CONACYT / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2009, pp. 473-513.

GONZÁLEZ Quiñones, Armando y Bruno Eduardo Contreras Hernández (Eds.), *La biblioteca conventual del Colegio Apostólico de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe, Zacatecas: miscelánea de apuntes para su historia*, Zacatecas, Instituto Zacatecano de Cultura 2001, 92 p.

GUTIÉRREZ G., José Antonio, "El Colegio-Seminario de San Luis Gonzaga de Zacatecas y sus primeras Constituciones", en *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, mayo-agosto 2005, Vol. XI, Núm. 33, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, pp. 137-139.

HABER, Stephen, *Industria y subdesarrollo. La industrialización de México, 1890-1940*, traducción de Lili Buj, México, Alianza Editorial, Col. Raíces y Razones, 1992, 278 p.

HERNÁNDEZ Hernández, Francisca, *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*, Gijón, Ediciones Trea, 2002, 462 p.

HERODOTO, *Historias*, Tomo I, Introducción, versión, notas y comentarios de Arturo Ramírez Trejo, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Filológicas del Centro de Estudios Clásicos, 1976.

HOYO, Eugenio del, *La ciudad en estampas, 1920-1940*, México, SEP/CONACULTA, 1996, 111 p.

ISUANI, Ernesto Aldo, "Conceptualizando el Estado y la políticas públicas", en *Los orígenes conflictivos de la seguridad social Argentina*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, Biblioteca Política Argentina, Núm. 129, 1985, pp. 7-22.

ISUANI, Ernesto Aldo, Rubén Lo Vuolo y Emilio Tenti, *El Estado de Bienestar: crisis de un paradigma*, Argentina, CIEPP / Miño Dávila Editores, 1991.

JUÁREZ Frías, Ernesto, *Galería de personajes zacatecanos II*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / LV Legislatura de Zacatecas, 1998, 241 p.

- KANT, Immanuel, *Antropología en sentido pragmático*, Barcelona, Ed. Alianza, 1991.
- KELLEY, John Charles, *El centro ceremonial en la cultura de Chalchihuites*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Antropológicas / Cátedra Extraordinaria "Alfonso Caso y Andrade", 1983, 104 p.
- KHAN, J. S., *El concepto de cultura. Textos fundamentales*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1975, 249 p.
- KURI Breña, Daniel, *Zacatecas civilizadora del norte: pequeña biografía de una rara ciudad*, México, Imprenta Universitaria, 1944, 141 p.
- LANDER, Edgardo (Comp.), *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, CLACSO, Buenos Aires, 2000.
- LANGUE, Frédérique, *Los señores de Zacatecas: una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, prefacio de Francois Chevalier, traducción de Gleen Amado Gallardo Jordan, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, 479.
- LEVI-STRAUSS, Claude, *El pensamiento salvaje*, México, Fondo de Cultura Económica, Col. Breviarios, 1964, 413 p.
- , "Introducción a la obra de Marcel Mauss", en MAUSS, Marcel, *Sociología y antropología*, Madrid. Ed. Tecnos, 1971, pp. 18-21.
- , *Antropología estructural*, traducción de Eliseo Veron, Buenos Aires, Eudeba, 1973, 371 p.
- , *Tristes trópicos*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1976, 419 p.
- , *Las estructuras elementales del parentesco*, Barcelona, Paidós, 1988, 575 p.
- LEWIS, Oscar, *Los hijos de Sánchez: autobiografía de una familia mexicana*, México, Ed. J. Mortiz, 1965, 521 p.
- LIRA Vásquez, Carlos y Danivia Calderón Martínez, "La identidad 'colonial' de Oaxaca. Una invención de la política turística y patrimonial", en LIRA Vásquez, Carlos, *Ciudades Mexicanas del siglo XX*, México, UAM Iztapalapa, 2009, pp. 353-417.
- LOMBARDO de Ruiz, Sonia, "Antecedentes de las leyes sobre conservación de monumentos, siglo XVIII y XIX", en *Primera Reunión para definir una política Nacional de Conservación de Monumentos*, México, INAH-Dirección de Monumentos Históricos, 1985, pp. 9-50.
- LÓPEZ DE LARA, J. Jesús, *Guadalupe de Zacatecas: Guía del Colegio Apostólico de Propaganda Fide hoy museo de arte religioso y archivo histórico*, México, Ed. Turísticos Religiosos, Ca. 1950, 32 p.

MALDONADO Romero, Arturo y Peter Jiménez Betts, *La Quemada. Estabilización y consolidación de restos arqueológicos*, México, Universidad Autónoma de Zacatecas / Instituto Nacional de Antropología e Historia / Secretaría de Educación Pública / Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología / SIVILLA, 2003, 109 p.

MANGINO Tazzer, Alejandro, *La restauración arquitectónica. Retrospectiva histórica en México*, México, Ed. Trillas, Segunda edición, 1991, 276 p.

MANRIQUE, Jorge Alberto (Dir.), *La dicotomía entre el arte culto y el arte popular*, Coloquio Internacional de Zacatecas (Memorias), México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, Col. Estudios de Arte y Estética, 1979, 284 p.

*Manuel Pastrana. Artista Pintor (1860-1938)*, Catálogo de la Exposición temporal en el Museo de Guadalupe, Texto de Alicia Bazarte, Septiembre-Noviembre de 1994, Zacatecas, Instituto Nacional de Antropología e Historia / BANCENTRO, 6 p.

*Manuel Pastrana. Su amor por Zacatecas*, Catálogo de la Exposición permanente en el Museo de Guadalupe, investigación y curaduría de Violeta Tavizón Mondragón, México, Museo de Guadalupe / Consejo Nacional para la Cultura y las Artes / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003, 26 p.

MARTIENSSEN, R.D., *La idea del espacio en la arquitectura griega*, Buenos Aires, Argentina, Ediciones Nueva Visión, 1984.

MARTÍNEZ Assad, Carlos, *La ciudad de México que el cine nos dejó*, México, Ed. Océano, 2010, 141 p.

MARX, Karl, *El capital*, México, Fondo de Cultura Económica, Vol. I, 1970.

MAZA, Francisco de la, "La catedral de Zacatecas", en *Ferronales* (revista mensual dirigida por Benjamín Méndez), México, D.F., Tomo XL, Núm. 1, enero de 1962, pp. 32-35, versión reeditada en *Viñetas de Zacatecas*, Selección y notas de J. Francisco Rodríguez Martínez, México, Gobierno del Estado de Zacatecas, 1987, pp. 53- 56.

MAZIN, Oscar, *Una ventana al mundo Hispánico. Ensayo bibliográfico*, México, El Colegio de México, 2006, 377 p.

*Mesa Redonda sobre Defensa del patrimonio artístico-histórico nacional*, Guanajuato, Gto., enero de 1966, Memorias, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1968.

MILL, John Stuart, *Augusto Comte y el positivismo*, traducción, prólogo y notas de Dalmacio Negro Pavón, Buenos Aires, Ed. Aguilar, 1977.

MONSIVÁIS, Carlos y Carlos Bonfil, *A través del espejo: el cine mexicano y su público*, México, Ediciones El Milagro / Instituto Mexicano de Cinematografía, 1994, 230 p.

MORENO Fernández, Francisco, *Principios de sociolingüística y sociología del lenguaje*, Barcelona, Ed. Ariel, Col. Letras, 2009, 4ª edición, 409 p.

MOTA y Escobar, Alonso de la, *Descripción geográfica de los Reinos de la Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León, por Don Alonso de la Mota y Escobar, Introducción de Joaquín Cabañas*, México, P. Robredo, 1940, 2ª edición, 238 p.

MURO, Víctor Gabriel (Coord.), *Ciudades provincianas de México. Historia, modernización y cambio cultural*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1998, 515 p.

NAVARRO Ceardi, Arturo, *¿Es la gestión cultural una profesión?*, s/l, s/f, Portal Iberoamericano de Gestión Cultural, 7 p.

NEVEL, Carl, *Voyage pittoresque et archéologique dans la partie la plus intéressante du Mexique. 50 planche Lithographiées avec text explicatif*, París, Paul Resouard, 1836, s/p.

NOGUERA, Eduardo, *La Quemada-Chalchihuites*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1960.

NORA, Pierre, *Les Lieux de Mémoire* (Dir.), París, Ed. Gallimard, 3 vols., 4ª edición, 1997.

OLIVÉ Negrete, Julio César y Boly Cottom, *Leyes estatales en materia del patrimonio cultural*, México, INAH, 2000, 3 vols.

-----, (Coords.) INAH. *Una historia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003, 3ª edición, 3 vols.

OLVEDA, Jaime (Coord.), *El crecimiento de las ciudades noroccidentales*, México, El Colegio de Jalisco / Universidad de Colima / Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994.

O'NEILL, Cristóbal, *Chicomoztoc*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas (SPAUAZ), 1993, 40 p.

ORTEGA y Gasset, José (1931), *Misión de la Universidad y otros ensayos afines*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, Col. El Arquero, 6ª edición, 1976.

-----, *Meditación de la técnica y otros ensayos*, Madrid, Ediciones de la Revista de Occidente, Col. El Arquero, 7ª edición, 1977, 198 p.

ORTÍZ Macedo, Luis, "Federico Sescosse en la cultura de México", en Clara Bargellini, *et. al., Homenaje a Federico Sescosse. Un hombre, un destino, un lugar*, México, Gobierno del Estado de Zacatecas, 1990.

PALMA, Mónica, *De tierras extrañas. Un estudio sobre la inmigración en México, 1950-1990*, México, Secretaría de Gobernación / Instituto Nacional de Migración / Centro de Estudios Migratorios / INAH / DGE Ediciones, 2006.

PARKER, R.A.C., *El siglo XX: Europa, 1918-1945*, traducción de Joaquín Maestre, México, Siglo XXI, 1982, 440 p.

PATTETA, Luciano, *Historia de la Arquitectura (Antología crítica)*, Madrid, Ediciones Celeste, 1997.

*Patrimonio Cultural y Turismo. Primer Encuentro Nacional de Promotores y Gestores Culturales. 2004. Memoria en cuatro actos*, México, CONACULTA / Coordinación de Patrimonio Cultural, Desarrollo y Turismo, Colección Cuadernos, Núm. 11, 2005, 219 p.

PELLICER de Brody, Olga y Esteban L. Mancilla, *El entendimiento con los Estados Unidos y la gestación del desarrollo estabilizador. Historia de la Revolución Mexicana, periodo 1952-1960*, México, El Colegio de México, 1978, 300 p.

PELLICER de Brody, Olga y José Luis Reyna, *El afianzamiento de la estabilidad política. Historia de la Revolución Mexicana, 1952-1960*, México, El Colegio de México, 1981, 222 p.

*Personajes de Zacatecas*, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de Zacatecas, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas / Secretaría de Educación Pública / Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, 1996, 291 p.

POIRRIER, Philippe, "Le patrimoine: un objet pour l'histoire culturelle du contemporain? Jalons pour une perspective historiographique, en BOUDIA Soraya, Anne Rasmussen y Sébastien Soubiran (Dir.), *Patrimoine et communautes savantes*, Rennes, Pur, 2009.

POIRRIER, Philippe y Loïc Vaderloge (Dir.), *Pour une histoire des politiques du patrimoine*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2005.

PORTAL Ariosa, Ana María y Xóchitl Ramírez, *Pensamiento antropológico en México: un recorrido histórico*, México, Universidad Autónoma Metropolitana - Unidad Iztapalapa, 1995, 146 p.

*Primer Libro de Actas de Cabildo de las Minas de los Zacatecas, 1557-1586*, Paleografía, Introducción e índices de Eugenio del Hoyo; Prólogo de Federico Sescosse, Guadalajara, Edición del H. Ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas 1988-1992, 1990, 190 p.

*Primera reunión para definir una política nacional de conservación de monumentos. Las legislaciones sobre la conservación de los monumentos históricos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Dirección de Monumentos Históricos, 1985, 121 p.

QUIJANO, Aníbal: "Colonialidad de poder, eurocentrismo y América Latina", en: LANDER, Edgardo (Comp.), *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, CLACSO, Buenos Aires, 2000.

QUIROS Linares, *Las ciudades españolas en el siglo XIX. Vistas de ciudades españolas de Alfred Guesdon. Planos de Francisco Coello*, España, Ámbito Ediciones, 1991, 315 p.

RAMÍREZ Romero, Esperanza, *Morelia en el espacio y el tiempo. Defensa del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad*, México, Gobierno del Estado de Michoacán / Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1985, 175 p.

RAMOS Dávila, Roberto, *Zacatecas en la Revolución. Muestra Documental*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas / LIII Legislatura del Estado, s/f.

----- (1989), *Versiones de la Batalla de Zacatecas. 23 de junio de 1914*, Zacatecas, Centro de Investigaciones Históricas / Gobierno del Estado de Zacatecas, 4ª edición, s/f, 133 p.

-----, *La Batalla de Zacatecas*, Publicación especial con motivo de la Conmemoración del 75 Aniversario de la Batalla de Zacatecas y la declaratoria del año de 1989 como "Año de la Batalla de Zacatecas", Zacatecas, LII Legislatura del Estado de Zacatecas, 1989, 14 p.

-----, (Coord.), *Zacatecas: Síntesis Histórica*, Zacatecas, Centro de Investigaciones Históricas / Gobierno del Estado de Zacatecas, 1995, 388 p.

RAIGOZA Quiñones, José Luis, *La historia del hospital de San Juan de Dios en Zacatecas*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas / Fundación San Juan de Dios, 2007, 201 p.

*Repertorio de Textos Internacionales del Patrimonio Cultural*, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico / Junta de Andalucía – Consejería de Cultura / Ed. Comares, Granada, 2003, 283 p.

RÍOS Zúñiga, Rosalina, *La educación de la Colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-UNAM / Ayuntamiento de Zacatecas, 2002.

RODRÍGUEZ V., Juan Manuel y Oscar Cuevas M., *Catálogo de leyes de Zacatecas, 1917-1988*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas - LVII Legislatura del Estado de Zacatecas, 2002.

ROMÁN Gutiérrez Ángel (Coord.), *Primer Foro para la Historia de Zacatecas. Memorias*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Unidad Académica de Historia, 2004, 155 p.

ROMÁN Gutiérrez, José Francisco, Leticia Ivonne del Río Hernández y Alberto Carrillo Cázares (Coords.), *Los colegios apostólicos de propaganda FIDE, su historia y su legado*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán / Gobierno del Estado de Zacatecas / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2008, 491 p.

-----, *Los sabores de la tierra. Raíces y tradiciones de la comida zacatecana*, Barcelona, Lunweg Editores, 2008, 157 p.

ROSSI, Aldo, *La arquitectura de la ciudad*, título original *L'Architettura della citta*, traducción de Josep María Ferrer-Ferrer y Salvador Tarragó Cid, Madrid, Ed. Gustavo Gilly, 2ª edición ampliada, 2007, 311 p.

ROUSSEAU, Jean Jacques, *El contrato social o principios de derecho político*, México, Ed. Porrúa, Col. Sepan Cuántos, 1969, 178 p.

ROUSSEAU, Isabelle, *Modernidad con pies de barro, 1988-1994*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1995, 291 p.



RUIZ Gil, José Antonio, *Creer y crear. El patrimonio cultural en la encrucijada de la globalización*, Cádiz, Universidad de Cádiz / Grupo de Investigación Historia actual Bahía de Cádiz, 2005, 172 p.

SANTIAGO DE LA LAGUNA, José Rivera Bernárdez, Conde de la, *Descripción breve de la Muy Nombre Ciudad de Zacatecas. Su situación que la engrandece; Signos, que la Señorean; Planeta, que la domina; Vecinos, que la ilustran; Minas, que la enriquecen; Gastos, que la mayorizan; y lo demás memorable, con algunas noticias del Iman de los Corazones, CHRISTO Señor Nuestro, en su admirable, portentosa Imagen y algunos de sus maravillosos Prodigios...*, México, Joseph Bernardo de Hogal, 1732, 90 p.

SANTOYO Reveles, Ricardo, *Dámaso Muñetón: vida y obra (1861-1939)*, Jerez, Zacatecas, s/e, 1993, 51 p.

SCHÁVELZON, Daniel, *La conservación del patrimonio cultural en América Latina. Restauración de edificios prehispánicos en Mesoamérica: 1750-1980*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires / Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzi", 1990, 210 p.

SESCOSSE Lejeune, Federico (1986), *San Agustín. Vida, Muerte y Resurrección de un Monumento*, Zacatecas, Sociedad de Amigos de Zacatecas, A.C., 1ª reimpresión, 2005, 91 p.

-----, "Iconología de la catedral de Zacatecas", en *Iconología y sociedad. Arte colonial hispanoamericano. XLIV Congreso Internacional de Americanistas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México / Instituto de Investigaciones Estéticas, 1987, 264 p.

-----, *Las fuentes perdidas*, Zacatecas, Sociedad de Amigos de Zacatecas, A.C., 1991, 58 p.

-----, *El Colegio de Guadalupe de Zacatecas. Escuela de Misioneros y semillero de mártires, 1706-1993*, México, Fondo Cultural Bancen, 1993, 173 p.

-----, "Zacatecas", en VALLES Septién, Carmen (Dir.), *La Ruta de los Santuarios en México*, México, Secretaría de Turismo / CVS Publicaciones / Lotería Nacional para la Asistencia Pública, 1994, 187 p.

-----, *Temas zacatecanos*, Zacatecas, Sociedad de Amigos de Zacatecas, s/f, 125 p.

SHEENAN, Murray, *Historia de la arquitectura*, traducción de J.R. Aguilar, México, Ediciones Art, s/f, 130 p.

SOJA, Edward W., "The Socio- Spatial Dialectic", en *Annals of the Associations of American Geographers*, Núm. 70, junio de 1980, pp. 207-225.

SOLANO, Francisco de (Coord.), *Estudios sobre la ciudad Iberoamericana*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1983, 2ª edición ampliada, 941 p.

SOTOMAYOR, José Francisco (1897), *Poliantea Histórico-Zacatecana*, Edición Facsimilar, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Facultad de Humanidades, 1995, 61 p.

TAFURI, Manfredo, *Sobre el Renacimiento. Principios, ciudades y arquitectos*, traducción de Mónica Poole Blad, Madrid, Ediciones Cátedra, 1995, 316 p.

TENORIO Trillo, Mauricio, *Artilugio de la Nación Moderna. México en las exposiciones universales, 1880-1930*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, 409 p.

*Testimonios de Zacatecas*, Selección de Gabriel Salinas de la Torre; Introducción de Juan B. Iguíniz, México, 1946, Edición del H. Ayuntamiento de la ciudad de Zacatecas 1989-1992, s/l, s/f.

TOLLINCHI, Esteban, *Romanticismo y modernidad: ideas fundamentales de la cultura del siglo XIX*, Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, 1988.

TORRE Padilla, Oscar de la, *El Turismo. Fenómeno social*, México, Fondo de Cultura Económica, Sección de Obras de Sociología, 1980, 134 p.

TOVAR DE TERESA, Guillermo, *La ciudad de los palacios: crónica de un patrimonio perdido*, México, Fundación Cultural Televisa, Tercera edición, 2 vols.

VARGASLUGO, Elisa, "Rescate y comprensión del arte novohispano", en *Cultura Mexicana, 1942-1992*, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1992, 443 p.

VIDAL, Salvador, *Gobernadores del Estado de Zacatecas, 1823-1974*, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1989.

*Viñetas de Zacatecas*, Selección y notas de J. Francisco Rodríguez Martínez, México, Gobierno del Estado de Zacatecas, 1987, 252 p.

VILLEGAS, Víctor Manuel, *Arquitectura de Refugio Reyes*, México, Imprenta Madero, 1974.

WEBER, Max, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1964, 2 vols.

WEBER, Max, *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Buenos Aires, Ed. Diez, 1974, 262 p.

WHITE, Leslie A., *La ciencia de la cultura: un estudio sobre el hombre y la civilización*, Buenos Aires, Ed. Paidós, 1964, 398 p.

ZOHN, Laura, *La nostalgia amotinada. Diez arquitectos opinan sobre identidad y conservación*, Guadalajara, Jalisco, ITESO, 1996, 169 p.

ZALDÍVAR Ortega, Juan J., *Ayer plaza de toros <<San Pedro...>> Hoy, Hotel Quinta Real*, Zacatecas, Cadena de Hoteles Quinta Real, 2000, 295 p.

#### *Consulta general*

ANDREA, Juan Pedro de, Pbro., *Diccionario Manual Latino-Castellano, Castellano-Latino*, Buenos Aires, Argentina, Ed. Sopena Argentina, 1954.

COROMINAS, J., y J.A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico. Castellano e hispánico*, Madrid, Editorial Gredos, Vol. 1, 3ª reimpresión, 1991.

*Diccionario Ilustrado Latín, Latino-Español, Español-Latino*, Prólogo de Don Vicente García de Diego, de la Real Academia Española, España, Ed. SPES, vigésima primera edición, 2001.

*Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española*, Vigésima Segunda Edición

MATEOS M., Agustín, *Etimologías grecolatinas del Español*, México, Ed. Esfinge, 1966.

#### *Tesis*

ALFARO Rodríguez, Evelyn, *La ciudad en torno al agua. El arroyo de la Plata como eje simbólico en el ordenamiento urbano de Zacatecas*, Tesis para obtener el grado de Doctora en Historia, Zamora, Michoacán, Centro de Estudios Históricos / El Colegio de Michoacán, 2011, 343 p.

CABRERA Petricioli, Adriana, *Historia y análisis del edificio del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe, Zacatecas, Siglo XVIII*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Unidad Académica de Historia, 2004, 372 p.

CARDOSO Pérez, José Eduardo, *Acercamiento a la arquitectura religiosa de la ciudad de Zacatecas en el siglo XVIII. El templo de la Compañía de Jesús*, Tesis para obtener el grado de Maestro en Filosofía e Historia de las Ideas, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Centro de Docencia Superior, 1996, 236 p.

FLORES Zavala, Marco Antonio, *El grupo masón en la política zacatecana, 1880-1914*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Historia, Zamora, Michoacán, Centro de Estudios Históricos, El Colegio de Michoacán, A. C., 2001, 349 p.

MACÍAS Macías, Antonio, *Estudio del mobiliario del coro del convento franciscano de Guadalupe, Zacatecas*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Filosofía e Historia de las ideas, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Unidad Académica de Docencia Superior, 2003, 157 p.

MÁRQUEZ Valerio, Uriel, *El arraigamiento del presidencialismo en Zacatecas durante su etapa formativa, 1929-1944*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Ciencia Política, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Maestría en Ciencia Política, 1993, [IV], 138 p.

MARTÍN Ornelas, José Manuel, *Vicisitudes del proceso de industrialización en Zacatecas, 1940-1992*, Tesis de Maestría en Ciencia Política, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, Maestría en Ciencia Política, 1993, [VII], 171 p.

MORENO Basurto, Salvador, *El Colegio de Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas y un primer catálogo de la Biblioteca Fray Antonio Margil de Jesús de la orden franciscana*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Humanidades, Área de Historia, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Facultad de Humanidades, 1994, 263 p.

RAMÍREZ Miranda, César Adrián, *La configuración regional y de las clases en el estado de Zacatecas 1940-1970*, Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, Facultad de Ciencias Sociales, 1990, 254 p.

ROMÁN Guerrero, Magdalena Griselda, *Pugna de Julián Adame por el equilibrio de poderes: el caso de la publicación de la Constitución Política del Estado de Zacatecas de 1918*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Historia, Zacatecas, Unidad Académica de Historia / Universidad Autónoma de Zacatecas, 2003, 127 p.

ROMÁN Gutiérrez, Ángel, *El Colegio de Niñas de los Mil Ángeles Custodios de María Santísima: religiosidad y educación femenina en Zacatecas, 1720-1824*, Tesis para obtener el grado de Maestro en Historia, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán / Centro de Estudios Históricos, 2002, 191 p.

ROMÁN Gutiérrez, José Francisco, *Chalchihuites: el nacimiento de un Dios*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Ciencias Sociales, Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas / Facultad de Ciencias Sociales, 1988, 315 p.

SOTO Salazar, Limonar, *La presencia mercedaria en la ciudad de Zacatecas, 1702-1859*, Tesis para obtener el grado de Licenciado en Historia, Universidad Autónoma de Zacatecas / Facultad de Humanidades- Área de Historia, Zacatecas, 1999, 123 p.

TORIBIO Rivas, Raquel Ciceley, *La vida de un noble minero en Zacatecas: su ciudad, su familia, su casa*, Tesis para obtener el grado de Maestría en Humanidades, Universidad Autónoma de Zacatecas / Unidad Académica de Historia, 2002, 152 p.

TORRES Ramírez, Mireya A. y Ma. Soledad Nieto Salas, *El proceso de urbanización en Zacatecas, 1900-1990*, Tesis para obtener el grado de Licenciatura en Economía, Zacatecas, Facultad de Economía, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1996, 81 p.

### *Hemerografía*

*Arqueología Mexicana. México en la lista del patrimonio mundial de la UNESCO*, México, CONACULTA / INAH / Editorial Raíces, S. A. de C. V., Edición Especial No. 39, junio de 2011, 90 p.

*Artes de México. Zacatecas*, México, Transcontinental Reproducciones Fotomecánicas S. A. de C. V., Núm. 34, Segunda edición, 2005, 88 p.

BOLIVAR, María Dolores, "Francisco Zúñiga. De la esfera de los expertos", en *IMAGEN. El periódico de los zacatecanos*, Sección Cultura, Zacatecas, 10 de agosto de 2001.

*Ciutat. Zacatecas. Patrimonio Mundial*, México, Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, Núm. 12, Año 2, marzo-abril 2008, 35 p.

CONDE, Teresa del, "Réplica en Zacatecas de una joya churrigueresca: la Real Caja", en *Proceso*, México, Núm. 33, 8 de abril de 1985.

DOSSE, François, "Entre histoire et memoire: une histoire sociale de la mémoire", en *Raison presente*, Paris, septiembre 1998, pp. 5-24.

GARCÍA Bárcena, Joaquín, "Los gobiernos de México y la arqueología (1810-2010)", en *Arqueología mexicana*, México, No. XVII, 2009, pp. 36-45.

GARCÍA Cabrera, Lidia, "53 años de una batalla filantrópica. Federico Sescosse, implacable protector de Zacatecas, a la que 'despepsicolizó' ", en *PROCESO*, México, Núm. 26, 20 de abril de 1987.

GONZÁLEZ Hernández, Guadalupe Margarita, "La revitalización del Centro Histórico de Zacatecas y la conciencia social", en *Economía, Sociedad y Territorio*, Vol. IX, Núm. 30, México, El Colegio Mexiquense, 2009, pp. 473- 513.

GONZÁLEZ-VARAS Ibáñez, Ignacio, "La representación del monumento en el siglo XIX: Tiempo, lugar y memoria ante las transformaciones de la representación gráfica de la imagen monumental", en *Papeles del parlat. Revista de restauración monumental*, Barcelona, Núm. 3, Noviembre de 2006, pp. 49- 69.

GUTIÉRREZ G., José Antonio, "El Colegio-Seminario de San Luis Gonzaga de Zacatecas y sus primeras Constituciones", en *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, mayo-agosto 2005, Vol. XI, Núm. 33, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, pp. 137-165.

HERRERA, Arnulfo, "Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas", en *Historia Mexicana*, México, El Colegio de México, Vol. 50, Núm. 4, abril-junio de 2001.

LIMA Paúl, Gabriela, "Patrimonio Cultural Regional: estudio comparativo sobre la legislación protectora en las 32 entidades federativas mexicanas", en *Derecho y Cultura*, Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Núm. 9, marzo- agosto 2003.

*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, 18 de septiembre de 1911, 24 p.

*Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, Año 1, Núm. 1, 15 de agosto de 1914.

*Proceso*, Revista semanal, México, Cisa Comunicación e Información, S.A. de C.V., Año 1, Núm. 12, 22 de enero de 1977.

*Proceso*, Revista semanal, México, Cisa Comunicación e Información, S.A. de C.V., Año 1, Núm. 18, 5 de marzo de 1977.

*Revista PH. Especial monográfico: Concepto de patrimonio cultural*, Sevilla, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, No. 58, 2006, 129 p.

RODRÍGUEZ, Juan Carlos, "Falleció don Federico Sescosse", en periódico IMAGEN, Zacatecas, 28 de noviembre de 1999, p. 7.

ROMÁN Gutiérrez, José Francisco, "El Camino Real de la Plata: mito y realidad", en *México en el Tiempo*, México, Editorial México Desconocido, S.A. de C.V., Año 4, Núm. 27, Noviembre-Diciembre 1998, pp. 10-18.

TAPIA, Alma Alejandra, "Denuncian falta de apoyo a un grupo de indígenas que habita en Guadalupe", en *La Jornada Zacatecas*, Zacatecas, 02 de agosto de 2013; consultado en: [http://beta.liz.mx/2013/08/02/0209-apoyo\\_indigenas.html](http://beta.liz.mx/2013/08/02/0209-apoyo_indigenas.html), el 7 de agosto de 2013.

-----, "Ser Huichol es algo importante, 'me gusta ser wixárica', dice la joven Blanca Carrillo", en *La Jornada Zacatecas*, Zacatecas, 08 de agosto de 2013; consultado en: <http://beta.liz.mx/2013/08/08/0413-huichol.html>, el 8 de agosto de 2013.

TAVIZÓN Mondragón, Violeta, "Cleofas Almanza, pintor académico" en Periódico *IMAGEN de Zacatecas*, Sección "Dossier Zacatecano de Artes Visuales", 5 de junio de 2003, consultado en: <http://www.imagenzac.mx/2003/06/05/nosotros8.htm>, el 26 de marzo de 2012.

TELLO, Andrés, "Notas sobre las políticas del patrimonio cultural", en: *Cuadernos interculturales*, Universidad de Valparaíso, Chile, Vol. 8, Núm. 15, Segundo semestre 2010.

VARGASLUGO, Elisa, "Don Federico Sescosse Lejeune (1915-1999). Un hombre, un destino y un lugar...", en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, México, UNAM /IIE, Núm. 73, 1999.

VIDARGAS, Francisco, "Federico Sescosse: Soy el único superviviente del naufragio", entrevista publicada en *Excélsior*, Suplemento *El Búho*, Núm. 213, México, 8 de octubre de 1989, p. 2. Consultado en: <http://textosdispersos.blogspot.com/2007/01/federico-sescosse-soy-el-nico.html>, el 10 de marzo de 2010.

#### *Documentos de la UNESCO*

*Actas de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Quinto período de Sesiones, Florencia, 1950, Resoluciones*, París, UNESCO, 1950, 160 p.

*Acta final de la Conferencia Intergubernamental sobre la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, La Haya 1954*, París, UNESCO, 1954, 83 p.

*Actas de la Conferencia General, 14ª Reunión, París, 1966. Resoluciones*, Vol. 1, París, UNESCO, 1967, 416 p.

*Actas de la Conferencia General, 32ª Reunión, París, 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003. Resoluciones*, Vol. 1, París, UNESCO, 2004, 210 p.

*Camino Real de Tierra Adentro. Executive Summary*, París, UNESCO, 2010, 1714 p.

*Conferencia General, Novena Reunión, Nueva Delhi, 1956, Resoluciones*, París, UNESCO, 1957.

“Recomendación sobre los medios más eficaces para hacer los museos accesibles a todos”, en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Conferencia General, Onceava reunión, París, 1960, Resoluciones*, París, UNESCO, 1961.

“Recomendación relativa a la protección de la belleza y el carácter de los lugares y paisajes”, en Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, Doceava reunión, París, 1962, Resoluciones*, París, UNESCO, 1963, 309 p.

*Recomendación sobre la conservación de los bienes culturales que la ejecución de obras públicas o privadas pueda poner en peligro*, UNESCO, París, 19 de noviembre de 1968.

*Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural*, París, UNESCO, 1972.

#### *Impresos y folletos*

*Agenda Cultural Zacatecas*, Mayo 2008, Gobierno del Estado de Zacatecas / Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, Zacatecas, s/p.

*Agenda Cultural Zacatecas*, enero de 2009, Gobierno del Estado de Zacatecas / Instituto Zacatecano de Cultura “Ramón López Velarde”, Zacatecas, s/p

*El Estado de Zacatecas* (Guía turística) (2002), Investigación de Benjamín Rocha y Emilio Rodríguez Flores, México, Ediciones Nueva Guía, S.A. de C.V., 2006, 3ª reimpresión, 159 p.

*Coloquio Internacional. El patrimonio desde las Ciencias sociales y las Humanidades* (Programa del 25 al 27 de septiembre), San Luis Potosí, México, El Colegio de San Luis, 2013, 151 p.

*Museo Nacional de Historia. Castillo de Chapultepec. Guía Oficial*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1958.

*Plan Zacatecas. 1986-1992*, México, Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos / Gobierno Constitucional del Estado de Zacatecas, 1987, 139 p.

*Zacatecas: un destino en marcha*, Mensaje pronunciado ante el Congreso del Estado al tomar protesta como Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas el 16 de septiembre de 1950, Zacatecas, Comité Central Ejecutivo del Partido Revolucionario Institucional (PRI) –Ediciones del Partido Revolucionario Institucional, 1950, 26 p.

## *Memorias de Gobierno del Estado de Zacatecas*

*Memorias presentadas por el C. Francisco García. Gobernador del Estado de Zacatecas. Al congreso el mismo, sobre los actos de su Administración en los años de 1829 a 1834. Mandadas reimprimir por el C. Gobernador Constitucional C. Gabriel García Elías, Hijo de aquel Ciudadano, para obsequiar los pedidos de algunos Estados y por carecerse absolutamente de ejemplares, Zacatecas, Imprenta de N. de la Riva, 1874.*

*Memorias de Gobierno de Jesús Aréchiga, Zacatecas, Talleres tipográficos del Gobierno del Estado de Zacatecas, 1889.*

*Memoria sobre la administración Pública del Gobierno del Estado de Zacatecas, Presentada al Congreso del mismo Estado por el Gobernador Constitucional Genaro G. García, correspondiente al tiempo transcurrido del 6 de Septiembre de 1900 al 4 de Febrero de 1904, México, Tipografía de los Sucesores de Francisco Díaz de León, 1905.*

*Memoria Administrativa del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Correspondiente al Cuatrienio de 1904 a 1908. Siendo Gobernador Constitucional el C. Lic. Eduardo G. Pankhurst, Zacatecas, Tipografía del Hospicio de Niños en Guadalupe, a cargo de Félix T. Pérez, 1909, 498 p.*

*Informe de gobierno del C. Lic. Juan Guadalupe González, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, Zacatecas, 18 de septiembre de 1911.*

*“Informe leído por el C. Gobernador Constitucional interino del Estado, General de Brigada Luis Medina Barrón, en la solemne apertura del 2º periodo ordinario de sesiones del XXIV Congreso Local, en el segundo y último año de su ejercicio”, Periódico Oficial del Estado de Zacatecas, Zacatecas, miércoles 19 de abril de 1914, Tomo LII, Número 26.*

*Memoria de la labor desarrollada por el C. Gral. de Div. Matías Ramos como Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, del 16 de septiembre de 1932 al 15 de septiembre de 1936, Zacatecas, Edición facsimilar de la Asociación Nacional de Cronistas de Ciudades Mexicanas A. C., 1986.*

*Informe que rinde el Gral. de Div. Pánfilo Natera G., el 16 de septiembre de 1943. III Informe, Texto mecanografiado, 48 p.*

*Tercer Informe del Gobernador de Zacatecas José Minero Roque, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas, Septiembre de 1953.*

*Sexto Informe que rinde al H. Congreso de la Unión el C. Presidente de la República Adolfo López Mateos, México, Presidencia de la República, 1964, 92 p.*

*RODRÍGUEZ ELÍAS, José, Tercer Informe de Gobierno, 1964-1965, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas, 1965.*



## Recursos electrónicos

Convención para la protección de los Derechos de autor sobre obras literarias, científicas y artísticas, consultado en: [http://portal.unesco.org/fr/ev.php-URL\\_ID=23772&URL\\_DO=DO\\_TOPIC&URL\\_SECTION=201.html](http://portal.unesco.org/fr/ev.php-URL_ID=23772&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html), el 16 de julio de 2012.

COTTOM, Boly, "El patrimonio cultural entre la investigación y la política", conferencia magistral impartida en el marco de la *XXIX Mesa Redonda de la Sociedad Mexicana de Antropología, "Patrimonio cultural tangible e intangible: estudios, enfoques y perspectivas para el siglo XXI"*, 12 de julio de 2010, Ciudad de Puebla, México.

Fotógrafos y productores de postales, consultado en: <http://losprotagonistashiqdoc.blogspot.com/2011/09/fotografos-y-productores-de-postales.html>, el 09 de noviembre de 2011.

GIMÉNEZ, Gilberto, "Introducción a la sociología de Pierre Bourdieu", en *Colección Pedagógica Universitaria*, México, Universidad Veracruzana / Instituto de Investigaciones en Educación, Núm. 37-38, enero-junio/julio-diciembre de 2002, pp. 1-11, consultado en: [http://www.uv.mx/cpue/coleccion/n\\_3738/b%20gilberto%20gimenez%20introduccion%20.pdf](http://www.uv.mx/cpue/coleccion/n_3738/b%20gilberto%20gimenez%20introduccion%20.pdf), el 14 de octubre de 2013.

HUERTA Lara, Rosario, "Invención, conservación y destrucción del patrimonio cultural en México", en *Revista Letras Jurídicas*, p. 159; consultado en: [www.letrasiuridicas.com/Volumenes/2/huerta2.pdf](http://www.letrasiuridicas.com/Volumenes/2/huerta2.pdf), el 28 de julio de 2012.

"Instituto de Investigaciones Estéticas", consultado en: <http://www.esteticas.unam.mx/instituto.html>, el 17 de marzo de 2010.

Instituto Nacional de Ecología, en <http://www2.ine.gob.mx/emapas/zac.html>, el 16 de julio de 2012.

*La Convención de la Haya para la protección de los bienes culturales*, consultado en: <http://patrimonio-mundial.com>, el 16 de julio de 2012.

LOBJOIS, Bertrand, "La arqueología mexicana en tiempos porfirianos y revolucionarios", p. 2, consultado en: [http://sorbonne.academia.edu/BertrandLobjois/Papers/189264/La\\_arqueologia\\_en\\_tiempos\\_porfirianos\\_y\\_revolucionarios](http://sorbonne.academia.edu/BertrandLobjois/Papers/189264/La_arqueologia_en_tiempos_porfirianos_y_revolucionarios), el 23 de julio de 2011.

PICK, Susan y Carolina Ruesga, "Agencia y desarrollo humano: una perspectiva empírica", trabajo elaborado durante su estancia en el Centro de Población y Desarrollo de la Universidad de Harvard, p. 2; consultado en: <http://201.134.218.12/articulos/Pick.Agencia%20y%20Desarrollo%20Humano.pdf>, el 24 de noviembre de 2010.

ROSAS Mantecón, Ana, "Las jerarquías simbólicas del patrimonio: distinción social e identidad en el Centro Histórico de la ciudad de México", en *Noticias de Antropología y Arqueología*, edición especial Patrimonio y políticas culturales, s/l, Año 2, Núm. 22, Marzo 1998, s/p. Consultado en: <http://www.nava.com.ar/articulos/patrim01.htm>, el 11 de noviembre de 2011.

“Temas Zacatecanos”. Consultado en: [https://www.facebook.com/photo.php?fbid=372514869551114&set=np.79458896.1655935652&type=1&theater&notif t=notify\\_me](https://www.facebook.com/photo.php?fbid=372514869551114&set=np.79458896.1655935652&type=1&theater&notif t=notify_me), el 30 de octubre de 2013.

“Tercera Reunión Interamericana de Ministros y Máximas Autoridades de Cultura”, Montreal, noviembre de 2006, en: <http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=308&language=es-CO>, consultado el 18 de noviembre de 2012.

SESCOSSE Pesquera, Federico M., “Zacatecas y Federico Sescosse. Origen y destino”, consultado en: <http://www.icomos.org.mx/bio.php>, el 10 de marzo de 2010.

UNESCO.- <http://www.unesco.org>

CONACULTA.- <http://www.conaculta.gob.mx>

Organización de Estados Americanos.- <http://www.oas.org>

Organización de Estados Iberoamericanos.- <http://www.oei.es/acercadelaoei.php>

Organización Mundial del Turismo.- <http://www2.unwto.org/es/content/acerca-de-la-omt>

Organización de Ciudades del Patrimonio Mundial (OCPM).- [http://www.ovpm.org/es/resena\\_historica](http://www.ovpm.org/es/resena_historica); y <http://www.ovpm.org/es/introduccion>.

Instituto Latinoamericano de Museos.- <http://www.ilam.org>

Europeana.-

<http://www.europeana.eu/portal/record/2022703/D748D8787417765F39EE5D8D3EA324A3AB09EBC4.html?start=92&query=zacatecas&startPage=73&rows=24>

HUERTA Lara, Rosario, “Invención, conservación y destrucción del patrimonio cultural en México”, en *Revista Letras Jurídicas*, pp. 153-171; consultado en: [www.letrasjuridicas.com/Volumenes/2/huerta2.pdf](http://www.letrasjuridicas.com/Volumenes/2/huerta2.pdf), el 28 de julio de 2011.

### *Legislación*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1917, 118 p.

*Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, edición de 1995, 15 p.

*Ley de Expropiación para el Estado de Zacatecas*, publicada en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Núm. 77, 23 de septiembre de 1944.

*Ley que crea las Juntas Urbanas de Fraccionamiento y Colonización de Zacatecas*, publicada en *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Núm. 77, 23 de septiembre de 1944.

*Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana del Estado de Zacatecas*, promulgada mediante el decreto Número 163, el 21 de junio de 1946; publicada el 4 de diciembre de 1946, en el Suplemento al Número 97 del *Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas*.

*Ley Orgánica del Instituto de Ciencias de Zacatecas*, en *Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, Gobierno del Estado de Zacatecas, Número 35, Suplemento 2 de mayo de 1951.

*Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas*, publicada mediante decreto Número 32 en el *Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas*, Núm. 104, 30 de diciembre de 1953.

*Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas*, en *Diario Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, 31 de julio de 1965.

*Ley que crea el Consejo Estatal de Archivos Históricos*, promulgada por el gobernador Fernando Pámanes Escobedo, mediante el Decreto número 20, y publicado en el periódico Oficial número 17, el 26 de febrero de 1975.

*Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas*, publicada mediante el Decreto Número 77 en el *Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas*, por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, José Guadalupe Cervantes Corona, con fecha del 27 de septiembre de 1984.

*Ley que crea el Instituto Zacatecano de Cultura*, decretada por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, Genaro Borrego Estrada, el 4 de diciembre de 1986.

*Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas*, publicada mediante el Decreto número 60 por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, Genaro Borrego Estrada, en el Suplemento al número 30 del *Periódico Oficial*, el 15 de abril de 1987.

*Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas*, decretada por el gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, Ricardo Monreal Ávila, el 29 de diciembre de 2000.

*Ley para el Desarrollo Turístico del Estado de Zacatecas*, decretada el 8 de julio de 2004 por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, Ricardo Monreal Ávila, y publicada el 25 de agosto de 2004, por decreto Núm. 544 en el Suplemento al Periódico Oficial Núm. 68.

*Reglamento interior de la Secretaría de Obras Públicas*, publicado en el Suplemento del *Periódico Oficial del Estado de Zacatecas*, Zacatecas, sábado 9 de enero de 2010.

## REFERENCIAS DE ARCHIVOS Y ACERVOS CONSULTADOS

- AGI -** Archivo General de Indias
- AGN -** Archivo General de la Nación
- AHEZ -** Archivo Histórico del Estado de Zacatecas
- AHINAH-ZAC -** Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Zacatecas
- AHSCJN -** Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Casa de la Cultura Jurídica de Zacatecas “Ministro Roque Estrada Reynoso”
- AHUAZ-** Archivo Histórico de la Universidad Autónoma de Zacatecas
- ABPLEZ-** Archivo y Biblioteca del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas
- APFSL -** Archivo Privado Federico Sescosse Lejeune
- APVTM -** Archivo Personal Violeta Tavizón Mondragón
- BCUAZ -** Biblioteca Central de la Universidad Autónoma de Zacatecas; Colección: Fondo Reservado Zacatecas
- CNMMIPF-** Catálogo Nacional de Monumentos Muebles e Inmuebles de Propiedad Federal, Subdirección de Catalogación de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, CONACULTA.
- CID- DGSMP-** Centro de Información y Documentación, Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, CONACULTA.

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Número	Título	Página
1	<i>Escudo de Armas de la ciudad de Zacatecas</i> concedido por Felipe II en 1588	121
2	Reproducción del grabado de Phillipe Rondé del templo y convento de San Agustín en 1850, Roberto Reveles, <i>Ca.</i> 1985.	137
3	Acueducto de Zacatecas, Daniel Tomas Egerton, óleo/tela, 1838.	170
4	Fachada principal del antiguo templo de San Agustín, antes de la restauración, 1948.	180
5	Fachada lateral del antiguo templo de San Agustín antes de la restauración, <i>Ca.</i> 1948	182
6	Aspecto del cuerpo superior de la portada lateral del antiguo templo de San Agustín, 1947.	183
7	Vista del jardín de la villa de Guadalupe y del templo del Convento del Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe, Zacatecas. <i>Ca.</i> 1900.	186
8	Vista del Salón de las Columnas, La Quemada, Villanueva, Zacatecas (detalle). Carl Berghes, 1834.	242
9	Tarjeta postal "Calle de los Arcos. Zacatecas, Méx.", José María Aguilar, <i>Ca.</i> 1908.	250
10	Portadilla de la Memoria Administrativa del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicada por Jesús Aréchiga, Anónimo, 1897.	258
11	Edificio incendiado durante la toma de la ciudad de Zacatecas por Pánfilo Natera, el 6 de junio de 1913, José María Aguilar.	265
12	Edificio de la Casa Matriz del Monte de Piedad de la ciudad de Zacatecas, asaltada en enero de 1914, Eulalio Robles.	266
13	Edificio que ocupó el Palacio Federal, antigua Caja Real de Zacatecas construida entre 1763-1765, Anónimo, <i>Ca.</i> 1900-1910.	272
14	Ruinas del edificio de la Caja Real; José M. Aguilar, junio de 1914.	273
15	Desastre en la calle de La Caja ocasionado por la explosión del edificio del Palacio Federal durante la Batalla de Zacatecas; José María Aguilar, junio de 1914.	274
16	Ruinas del Palacio Federal, antiguo edificio de la Caja Real, José María Aguilar, 1914.	276
17	Ruinas de oficinas de Correos y Juzgado de Distrito, José María Aguilar, junio de 1914.	276
18	Claustro bajo y pinturas del antiguo Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe, Zacatecas. <i>Ca.</i> 1910.	294
19	Autorretrato, Manuel Pastrana, <i>Ca.</i> 1916.	297
20	Federico Sescosse Lejeune, <i>Ca.</i> 1993.	332
21	Portada lateral del antiguo templo de San Agustín, poco tiempo después de comenzadas las obras de restauración, <i>Ca.</i> 1949.	
22	Conjunto escultórico en honor a Ramón López Velarde, Manuel y Salvador García, <i>Ca.</i> 1951	379
23	Vista de la tras-portada del antiguo templo de San Agustín, antes de tapar los huecos de los balcones, <i>Ca.</i> 1964.	391
24	Vista de las fachadas principal y lateral del antiguo templo de San Agustín, después de la restauración de 1962.	393
25	Kiosko establecido cerca del Edificio de la Fábrica, sin autor; <i>Ca.</i> 1952-1965.	424
26	Templo de La Noria de San Pantaleón, Sombrerete, Zacatecas	560
27	Pintura de la Virgen del Valle de Súchil y San Pantaleón, S. XVIII.	562

## ÍNDICE DE MAPAS, CROQUIS Y PLANOS

Número	Título	Página
1	Descripción de la Muy Noble y muy Leal Ciudad de Zacatecas, Joaquín de Soto Mayor F.; 1732.	133
2	Vista de Zacatecas, atribuido a Francisco Lindo, Ca.1789-1794.	148
3	Descripción de la muy Noble y Leal ciudad de Zacatecas, Bernardo de Portugal (Alcalde de la Real Aduana de Zacatecas), 1795.	150
4	Plano topográfico de la ciudad de Zacatecas, 1799.	151
5	Plano Geográfico y Corográfico que comprehende parte de la Costa del Norte del Seno Mexicano desde el Río de Tampico hasta la Bahía de S.n Bernardo o del Espíritu Santo, y la Colonia del Nuevo Santander, el Nuevo Reyno de León, parte de las Provincias de Coahuila, y Texas, la de la Nueva Galicia, y las demás que en él se manifiestan las cuales están todas situadas por solo rumbo y Distancia, Anónimo, Ca. 1776.	158
6	Carta o Mapa Geográfico de una gran parte del Reino de Nueva España, Miguel Costanso, 1777.	160
7	Trayecto del Camino Real de Tierra Adentro por el territorio de Zacatecas (detalle), 1777.	161
8	Plano Topográfico de la Provincia de Zacatecas. Reyno de N. E. Sacado y delineado de orden de el S. D. Francisco Rendón. Intendente de Ejército y de la misma Provincia. Por Juan Antonio de Evia. Teniente Veterano de Infantería, Justicia mayor y Subdelegado de las Villas del Fresnillo, Jerez y Valle de Tlaltenango. Año de 1797.	164
9	Planta urbana, abastecimientos naturales de agua y el acueducto de El Cubo en la ciudad de Zacatecas, 1835.	168
10	Croquis del estado de Zacatecas formado con los datos más fidedignos que han podido consultarse; Pedro Espejo, Abril de 1889.	195
11	Croquis del estado de Zacatecas. Caminos y correos, 1904.	197
12	Croquis del estado de Zacatecas. Densidad de población, 1904	198
13	Plano de Ciudad García (Jerez). Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: Ing. Rafael F. Rosales, 1908.	205
14	Plano de la Ciudad de Fresnillo, Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: Carlos Krauss, 1908.	207
15	Plano de la Ciudad de Juchipila, Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: Ing. Rafael F. Rosales, 1908.	209
16	Plano de la Ciudad de Mazapil, Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: Primitivo Padilla, 1908.	211
17	Croquis de la Ciudad de Nieves, Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: Ernesto Compeán, 1908	213
18	Croquis de la Ciudad de Nochistlán, Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: Prof. Pablo F. Durán, 1908.	215
19	Croquis de la Ciudad de Ojocaliente, Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: Agustín Hernández, 1908.	217
20	Plano de la Ciudad de Pinos. Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: Ing. Adolfo	219

	Palacios, 1908.	
21	Plano de la Ciudad de Sombrerete, Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: Ing. Alberto C. Jaime, 1908.	222
22	Plano de la Ciudad de Tlaltenango, Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: José Ma. Caballero, 1908.	224
23	Plano de la Ciudad de Villanueva, Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autor: Pascual Ortega, 1908.	226
24	Croquis de la Ciudad de Zacatecas, Levantado por disposición del C. Gobernador del Estado Lic. Eduardo G. Pankhurst. Autores: Luis C. Espinoza y Francisco López, con la cooperación del ingeniero Luis G. Córdoba, 1908.	229
25	Municipios considerados en la Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana de Zacatecas, 1946.	342
26	Municipios considerados en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas, 1953.	386
27	Zonas en las que encontrará Bellezas Arquitectónicas, ciudad de Zacatecas; 1965.	403
28	Municipios considerados en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 1965.	420
29	Municipios considerados en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 1987.	480
30	Zona urbana de Sombrerete protegida por la Ley de Monumentos	481
31	Zona urbana de Pinos protegida por la Ley de Monumentos	482
32	Zona urbana de Jerez protegida por la Ley de Monumentos	483
33	Zona urbana de Nochistlán protegida por la Ley de Monumentos	484
34	Zona urbana de Villanueva protegida por la Ley de Monumentos	485
35	Zona urbana de Guadalupe protegida por la Ley de Monumentos	486
36	Zona urbana de Zacatecas protegida por la Ley de Monumentos	487
37	Crecimiento demográfico por municipio, 1970-1990. Estado de Zacatecas.	491
38	Localización de la plaza de toros San Pedro. Detalle del plano de Zacatecas. Delimitación y protección del centro histórico, Ca. 1985.	538
39	Trayecto del Camino Real de Tierra Adentro correspondiente al estado de Zacatecas, 2010.	556
40	Municipios con zonas típicas y zonas de monumentos protegidos por la Ley de Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, 2010	558

ANEXO 1

# LEGISLACIÓN



I

**LEY REGLAMENTARIA DE LA CONSTRUCCION URBANA DES ESTADO DE ZACATECAS,  
1946**

**LEOBARDO REYNOSO**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los ciudadanos Diputados Secretarios del H. Congreso del mismo, se han servido dirigirme el siguiente

**D E C R E T O NUM. 163**

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS,

CONSIDERANDO:—Que es palmario que en el Estado se ha carecido de una legislación que norme y encauce dentro de pautas adecuadas el armonioso crecimiento de las poblaciones de mayor importancia, determinando esta deficiencia, que al distenderse los centros de mayor densidad demográfica, asuman los mismos una configuración irregular y caprichosa, que no sólo demerita el aspecto general de las ciudades, sino que motiva molestias e inconveniencias a los particulares y al tráfico comercial;

CONSIDERANDO:—Que, por otra parte, se ha venido autorizando la construcción de edificios sin sujeción a precepto alguno de la técnica arquitectónica, y a los dictados de la Higiene y Salubridad Pública, ni mucho menos, a normas primordiales de la estética; por lo que es urgente facultar a un organismo del Estado para que en lo sucesivo intervenga en las construcciones y edificaciones en proyecto, vigilando que se ajusten dichas construcciones y edificaciones a los referidos preceptos y normas, de modo tal que los intereses, privados no pongan en predicamento las necesidades de seguridad, higiene y belleza que debe satisfacer toda colectividad;

CONSIDERANDO:—Que influye poderosamente, también, en perjuicio de las colectividades, en los más importantes núcleos urbanos, la circunstancia de que dentro de sus perímetros subsisten, por largo tiempo, sin edificar, lotes de considerable extensión, que detienen y obstaculizan el proporcionado crecimiento de dichas poblaciones; la configuración topográfica de la mayoría de los centros poblados del Estado, circunscrito en valles estrechos o en cañadas, agrava la situación producida por la negligencia de los propietarios de las zonas no edificadas, porque, por lo general las ciudades principales del Estado carecen de espacio donde dilatarse, en tanto que en sus principales arterias existen lugares, de propiedad privada, sin edificar, y donde podrían fácilmente hacerlo.

Por todos los motivos indicados, decreta la siguiente

**LEY REGLAMENTARIA DE LA CONSTRUCCION URBANA:**

Art. lo.—Se atribuye a la Dirección de Obras Públicas en el Estado la obligación de intervenir y vigilar en toda clase de construcciones y edificaciones, de carácter público o privado, que se

pretenda erigir en las ciudades de Zacatecas, Fresnillo, Río grande, Sombrerete, Concepción del Oro, Ciudad García, Sánchez Román, Villanueva, Ojocaliente, Pinos, Nochistlán y Juchipila.

Art. 2o.-La Dirección de Obras Públicas deberá ejercitar estas funciones directamente en la Capital del Estado, Fresnillo y Ciudad García; pudiendo hacerlo directamente o por conducto de las personas que estime oportuno designar, y que tengan las aptitudes y conocimientos necesarios, en las demás poblaciones a que se contrae el precepto anterior.

Art. 3o.-En las poblaciones antes citadas habrá dos clases de zonas: una destinada a habitaciones, al comercio e industrias de carácter doméstico; y otro, de preferencia en los alrededores de la población, que podrá destinarse a industrias y talleres no domésticos.

En la primera zona quedarán comprendidas las edificaciones destinadas a habitación, las puramente comerciales y las que a la vez sean de comercio y habitación; los mercados y los establecimientos de carácter industrial doméstico que provean de artículos de primera necesidad a los residentes de las zonas, tales como molinos para nixtamal, talleres de costura, bordados y tejidos, tortillerías, planchadurías, plomerías, talleres de reparación de calzado, lavanderías, panaderías, pastelerías y dulcerías, talleres de encuadernación, carpinterías, ebanisterías y talla, niquelado, mecánicos y de vulcanización, etc.

Art. 4o.-La Dirección de Obras Públicas velará por que las industrias domésticas establecidas en zonas residenciales o para la propiedad, no desentonen en su aspecto y condiciones de higiene y limpieza, del ambiente general de dichas zonas.

Art. 5o.-Podrá permitirse el establecimiento de terminales de vehículos accionados por motores de combustión interna (camiones, autobuses, automóviles), en cualquier zona siempre que ocupen locales especialmente acondicionados para el objeto, quedando prohibido establecerlos en la vía pública. Debe evitarse toda clase de molestias para la vecindad por causa de la ubicación y operación de dichas terminales.

Art. 6o.-Todas las personas o empresas que exploten almacenes, industrias o talleres y que estén establecidos en zonas industriales, deben adoptar las medidas necesarias para reducir al mínimo las molestias o daños que sus instalaciones puedan producir.

Todas las personas o empresas que exploten almacenes, industrias y talleres establecidos en zonas no industriales, deben evitar toda clase de molestias al vecindario y daños a la ciudad. Si llegaren a producir cualquier clase de molestias o daños comprobados, la Dirección de Obras Públicas fijará al interesado un plazo prudente, en relación con la índole y grado de la molestia, para que ésta se corrija. Al terminar el plazo, si las molestias continúan, la Dirección de Obras Públicas clausurará las instalaciones.

Art. 7o.-Toda persona o empresa que en zona residencial explote industrias, contraviniendo lo dispuesto por esta Ley, incurrirá en la clausura del establecimiento.

Art. 8o.-Las infracciones de la presente Ley que no tengan señalada pena especial, se sancionarán como sigue:

I.-En caso de que el Comerciante o Industrial cause molestias innecesarias al vecindario, se le concederá un plazo prudente, a juicio de la Dirección de Obras Públicas, para disponer que se supriman dichas molestias; si concluido dicho plazo, no se cumpliera con la orden que al efecto se

haya dado, se impondrá al infractor una multa de veinticinco a quinientos pesos, según la calidad de la infracción. Si se insistiere en la desobediencia, se ordenará la clausura del local respectivo.

II.-La persona o empresa que estableciere industria no doméstica en zonas residenciales, será sancionada con la clausura del establecimiento.

III.- A la persona o empresa que en cualquier zona establezca industrias que puedan causar daños a los particulares o a la ciudad, se le concederá un plazo prudente, a Juicio de la Dirección de Obras Públicas, para hacer desaparecer el peligro; y si concluido el plazo no cumpliera con la orden dictada al efecto, sufrirá una multa de veinticinco a quinientos pesos. Si insistiere en su actitud de desobediencia, sufrirá la clausura de su establecimiento.

Art. 9o.-Las sanciones a que se contrae el artículo anterior, así como todas aquellas a que se refiere esta Ley, serán impuestas por el Ejecutivo del Estado en acuerdo con la Dirección de Obras Públicas.

Art. 10.-En aquellas arterias declaradas principales por la Dirección de Obras Públicas, en las poblaciones ya relacionadas, los edificios que en ellas se construyan deberán llenar los requisitos que fija esta Ley.

Art. 11.-Queda prohibida la construcción de edificios destinados a Fábricas, Talleres y Bodegas, así como el establecimiento de Piqueras, Agencias de Inhumaciones, Comercios insalubres y construcciones provisionales y demás establecimientos similares a juicio de la Dirección de Obras Públicas, en las arterias principales.

En las arterias principales, los edificios deberán tener frentes no menores de diez metros y cuando esto no sea posible, deberán adaptarse a los contiguos, con líneas generales, altura, calidad y estilo de sus fachadas, hasta dar la apariencia de ese frente mínimo.

Art. 12.-Las fachadas en los edificios que menciona el artículo anterior serán de materiales de primera calidad, o imitaciones bien hechas de ellos y que sean durables; no podrán construirse techos y revestimientos de teja o lámina.

Será obligación de la Dirección de Obras Públicas cuidar de que los edificios que se construyan en las arterias principales guarden unidad tendiente a mantener un conjunto armónico.

Art. 13.-Los edificios que se construyan en las arterias principales deberán tener sus fachadas alineadas en el límite de los andenes o banquetas, apañando también a ese alineamiento el muro de fachada en todo su frente.

Art. 14.-Como excepción a lo prescrito en el artículo anterior, se podrá permitir bardas de jardines que correspondan a parte de las fachadas que formen entrantes, siempre que esas bardas no queden en los extremos de las fachadas y no excedan de una cuarta parte del frente de los edificios.

Art 15.-Los edificios existentes en las arterias principales que no reúnan las condiciones señaladas en esta Ley, se modificarán, demolerán, expropiarán, o conservarán por un plazo determinado, según lo determine la Dirección de Obras Públicas.

Art. 16.-Los propietarios, de los edificios que tengan que ser modificados de acuerdo con la Dirección de Obras Públicas, dispondrán de plazos comprendidos entre seis meses y dos años a

partir de la fecha del acuerdo relativo, y según la cuantía y calidad de las obras que hubieren de realizarse.

Art. 17.-Los propietarios de edificios que tengan que ser demolidos, como aquellos de carácter provisional y los demás que indica el artículo 11, dispondrán de un plazo máximo de seis meses a partir de la fecha en que se les notifique la resolución respectiva; en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, la Dirección de Obras Públicas realizará el trabajo a costa de los propietarios.

Art.- 18.- Los propietarios de terrenos situados en las arterias principales, tendrán la obligación de presentar en un plazo no mayor de seis meses a partir de la declaración respectiva, proyectos para la construcción de edificios que llenen los requisitos fijados en esta Ley, y deberán quedar terminados dentro del plazo que a cada caso fije la Dirección de Obras Públicas. En caso contrario, los edificios o construcciones podrán ser expropiados por causa de utilidad pública, en los términos del artículo 10. fracción XIV de la Ley de Expropiación.

Art. 19.-Las infracciones de los anteriores artículos se castigarán con multa de quinientos a cinco mil pesos a juicio de la Dirección de Obras Públicas y del Ejecutivo del Estado.

Art. 20.-Se prohíbe estrictamente el establecimiento de construcciones provisionales, kioscos o tabaretes en las principales arterias de las poblaciones mencionadas en el artículo 10. de esta Ley. Las construcciones a que se refiere este artículo que se hubiesen erigido, después de promulgada esta Ley, sin autorización de la Dirección de Obras Públicas, serán demolidas, sancionándose con multa de cien a quinientos pesos al propietario y a la autoridad que hubiese dado la autorización. Las determinaciones respectivas serán dictadas por la Dirección de Obras Públicas en acuerdo con el Ejecutivo del Estado.

Las construcciones a que se refiere el párrafo anterior, que hubiesen sido erigidas antes de la fecha de la promulgación de esta Ley, serán trasladadas a rúas que la Dirección de Obras Públicas no considere principales, concediéndose al efecto a los propietarios un plazo de dos meses a partir de la fecha de la promulgación de la Ley. En caso de no cumplimentarse por el propietario esta disposición, la Dirección de Obras Públicas procederá a demoler estas edificaciones, a costa del propietario.

Art. 21.-Los edificios y construcciones en cuyas fachadas se hubiese empleado cantera de cualquier categoría, calidad o especie que fuere, no podrán nunca ser pintados en sus fachadas. El infractor de esta disposición incurrirá en multa de cien a cinco mil pesos, según los casos.

Los propietarios de los edificios o construcciones en las condiciones a que se refiere el párrafo que precede, cuyas fachadas, en la fecha en que se promulgue esta Ley, hubieran sido ya pintadas, deberán, a su costo y dentro del plazo que circunstancialmente les fije la Dirección de Obras Públicas, cuidar que se descubra la cantera original. Si no lo hicieren así, dentro del plazo fijado, la Dirección de Obras Públicas lo hará a costa de los propietarios.

Art. 22.-Toda construcción que se ejecute en un predio, debe quedar contenida dentro de sus respectivos linderos. Si alguna parte de un edificio sobresale del alineamiento de fachada, para que su construcción sea autorizada, será indispensable solicitar de la Dirección de Obras Públicas el correspondiente permiso de ocupación de la vía pública. En este caso, los interesados pagarán por conducto de la Dirección de Obras Públicas una renta sobre la vía pública ocupada y protegerán, con las medidas que dicte la Dirección de Obras Públicas, el paso de los transeúntes. La violación a

cualquiera de las disposiciones contenidas en este artículo se castigará con multa de cien a cinco mil pesos, según los casos.

Art. 23.-Los propietarios o administradores de cualquier edificio en construcción deberán, cada cuarenta y ocho horas por lo menos, limpiar la vía pública de escombros y desperdicios. La infracción a esta disposición hará acreedor al infractor a una multa de cien a mil pesos, según la gravedad de la falta, que impondrá el Ejecutivo del Estado.

Art. 24.-La Dirección de Obras Públicas estudiará para resolver acerca de su aprobación, los planos y proyectos que presenten los organismos públicos o los particulares para la construcción de edificios, puentes, monumentos, parques y demás obras que tengan interés estético, en las poblaciones a que se refiere el artículo 1o de esta Ley.

Art. 25.-Para los efectos del artículo anterior, la Dirección de Obras Públicas tendrá las siguientes facultades:

a).-Estudiar y dictar las reglas sobre construcciones y obras que hubieren que completar o modificar las que se dan en este Ordenamiento.

b).-Dictar disposiciones especiales para reglamentar la arquitectura de determinadas avenidas o zonas, a fin de conservar la pureza de su estilo, ambiente y carácter típico. En ningún caso se permitirá la destrucción o modificación, por cualquier título que fuere, de las fachadas, corredores, patios, etc., de edificios que fueren declarados por la Dirección de Obras Públicas, como reliquias de una época histórica, y especialmente de la colonial.

c).-Conceder o negar permisos para obras relacionadas con la construcción.

d).-Inspeccionar todas las construcciones que se ejecuten o que se estén ejecutando en las principales poblaciones del Estado de Zacatecas.

e).-Inspeccionar, el uso que se esté dando a un predio, estructura, edificio o construcción.

f).-Ordenar la suspensión de obras en los casos previstos por la Ley.

g).-Dictar disposiciones en relación con edificios peligrosos y establecimientos malsanos o molestos.

h).-Ordenar y ejecutar demoliciones de edificios en los casos previstos por esta Ley.

i).-Autorizar la ocupación de una construcción, siempre que se hubiesen cumplido los requisitos de este ordenamiento.

j).-Solicitar, en el caso del artículo 18, si cualquier propietario lo violare, del Ejecutivo del Estado, la expropiación respectiva por causa de utilidad pública.

Art. 26.-Para los efectos de esta Ley, es vía pública todo terreno de dominio público y de uso común, que por disposición de la autoridad administrativa se destinare al libre tránsito, de conformidad con las leyes y reglamentos, o que de hecho esté ya destinado a ese uso público. Según su clase, las vías públicas se destinarán, además, a asegurar las condiciones de aereación e iluminación de los edificios que las limiten; a facilitar el acceso a los predios colindantes; a la instalación de cualquier canalización, artefacto o accesorio perteneciente a una obra pública, o destinados a un servicio público.

Art. 27.-Las Vías Públicas son inalienables e imprescriptibles y por lo tanto, no podrán constituirse sobre ellas hipotecas, embargo, uso, usufructo, ni servidumbre, en beneficio de una persona determinada, en los términos del derecho común. Los derechos de tránsito, iluminación y aereación, vistas, acceso, derramas y otros semejantes, inherentes al destino de las vías públicas, se regirán por las leyes y reglamentos administrativos.

En consecuencia, el Estado tendrá en todo tiempo el derecho de reivindicar los terrenos que en los términos del artículo anterior hubiesen constituido vías públicas, y que por cualquier motivo hubiesen salido del dominio del Estado.

Art. 28.-Los permisos o concesiones que la autoridad competente otorgue para aprovechar las vías públicas con determinados fines, no crean a favor del concesionario o permisionario ningún derecho real ni acción posesoria sobre tales vías. Tales permisos o concesiones serán siempre revocables y temporales, y en ningún caso podrán otorgarse con perjuicio del libre, seguro y expedito tránsito, o del libre, seguro, expedito acceso a los predios colindantes, o de la tranquilidad o comodidad de los vecinos, o de los servicios públicos instalados en ella.

#### **TRANSITORIOS:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Esta Ley empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; pero en su aplicación se tomará en cuenta lo dispuesto en sus artículos 15, 16, 17 y 20.

#### **COMUNIQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACION Y PUBLICACION.**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.- Diputado Presidente.- Lic. José Falcón.- D. S.- Julián García. D. S.- José Llamas González. Rúbricas.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y seis.

**LEOBARDO REYNOSO.**

**El Srio. General de Gob.  
Lic. Roberto del Real.**

## II

### LEY DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y EDIFICIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, 1953

**JOSÉ MINERO ROQUE**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los Ciudadanos Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, se han servido dirigir e el siguiente

#### **Decreto Número 32**

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y

Considerando:-Que es deber del Poder Público velar por la conservación de los monumentos históricos y artísticos que se encuentran dentro del Estado, procurando igualmente que el estilo arquitectónico de las construcciones en general no se pierda en las ciudades más importantes dentro del mismo, y, principal ente, en su Capital.

Que la actividad actual para levantar nuevas construcciones requiere reglamentación, a fin de que no se destruyan aquellos monumentos ni se lesione dicho estilo, con lo cual perderían nuestros principales centros urbanos el interés que deriva de sus joyas arquitectónicas, las cuales deben conservarse por su gran valor artístico y para atraer el interés de propios y extraños.

Que para obtener la realización del propósito que se deja indicado procede dictar la siguiente

#### **Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del estado de Zacatecas.**

Art. 1/o. -Se declara de utilidad pública la conservación y protección de monumentos Históricos, Artísticos y de los Edificios en las Zonas urbanas, en todo el Estado, especialmente de las ciudades de Zacatecas, Guadalupe, Jerez, Nochistlán, Sombrerete y Villanueva, a fin de conservar su tradicional estilo arquitectónico y evitar que éste se pierda, menoscabe o adultere.

Art. 2/o. -Para el cumplimiento de la función a que se refiere la disposición anterior y los demás artículos de esta Ley, el Ejecutivo del Estado dictará sus órdenes a través de la Dirección General de Obras Públicas y de la Junta que menciona el artículo siguiente.

Art. 3/o. -Se creará la Junta Técnica Consultiva de Vigilancia, Conservación y Protección de Monumentos y Edificios, dependiente del Ejecutivo del Estado que se integrará en la siguiente forma:

Por un miembro designado por el Supremo Gobierno del Estado, que será su Presidente; otro que designará el Instituto de Ciencias, y un tercero elegido por los dos anteriores, que deberá ser arquitecto o persona entendida en la materia

La citada Junta actuará en pleno, sus oficios serán de orden Técnico-Consultivo y los puestos honoríficos y de carácter permanente.

Art. 4/o. -Ningún Monumento Histórico o Artístico señalado por la expresada Junta podrá destruirse, reconstruirse o repararse ni destinarse a usos comerciales sin la autorización del Ejecutivo del Estado, dada por conducto de la Dirección de Obras Públicas previa la opinión de la Junta de referencia, la que al dictaminar deberá siempre tomar en cuenta lo dispuesto por el artículo primero de esta Ley.

Art. 5/o.- No podrán emprenderse nuevas obras de construcción, reconstrucción o reparación de las que ya existen, sin los mismos requisitos que menciona el artículo que precede.

Art. 6/o.-Los interesados en llevar a cabo las obras a que se refiere la disposición que antecede, solicitarán de la mencionada Dirección el permiso correspondiente acompañando planos y detalles de construcción; la Dirección turnará la solicitud a la Junta, y esta última en un término no mayor de treinta días, emitirá su dictamen, que presentará al Ejecutivo para su aprobación.

En caso afirmativo, se expedirá el permiso, estableciéndose las condiciones de construcción con las modificaciones y observaciones que se hayan estimado procedentes.

Sin el anterior requisito no podrán emprenderse ninguna construcción, reconstrucción o reparación, pudiendo la Dirección de Obras Públicas, en caso contrario, andar suspender las que se intenten o demoler las que se hayan llevado a cabo, imponiéndose las sanciones que marca esta Ley al infractor .

Art 7/o.- Queda prohibido levantar construcciones, cuya estructura arquitectónica no armonice con la fisonomía propia de las ciudades, especialmente el perímetro señalado por las siguientes calles de la ciudad de Zacatecas:

De Jesús, Plazuela de García, en todo su perímetro; calles que desembocan en ésta, a saber: Calle de López Velarde, Calle de Santa Veracruz, Calle del Progreso y Calle de San Diego; Calle de Abasolo y los Callejones transversales de El Morante y Callejón Ancho; Callejón de San Francisco y Calle de Matamoros, desde la esquina formada con aquél, hasta la Fuente de los Conquistadores; Avenida Juan de Tolosa en toda su longitud y los Callejones que desembocan en ella, que son: Vecindad de Gómez, Callejón del Moral. Callejón del Indio Triste y Callejón 4 de Julio; Avenida Hidalgo en todo su desarrollo, y las calles y callejones transversales siguientes: Callejón de Luis Moya, Callejón de las Campanas, Callejón de Ozuna, Jardín Hidalgo en todo su perímetro, Callejón de Veyna, Calle de González Ortega, (costado Norte del Mercado Principal,) Callejón del Santero, Costado Sur del Mercado Principal, Calle de la Palma, Calle de la Caja, Calle de Rosales; Calle Allende, Callejón de la Bordadora y Callejón de Cuevas; Avenida Juárez en toda su longitud; Jardín Morelos en todo su perímetro, Callejón del\_ Espejo, Avenida Torreón en toda su longitud; Alameda Trinidad García de la Cadena en todo su perímetro, Calle de Fernando Villalpando en toda su longitud; Plaza de Santo Domingo en todo su perímetro, y las Calles y Callejones transversales siguientes:



Calle del Estudiante, Callejón del Lazo, Callejón de Cornejo. Calle del Ideal, Calle de San Agustín, Calle Mártires de Chicago, Callejón de Lancaster, Calle de la Moneda, Calle del Hospital, Calle de Genaro Codina en toda su longitud y Callejón de García Rojas.

Calle Félix U. Gómez, Plazuela de Yanguas en todo su perímetro, Calle de Yanguas, 1/a. del Cobre, Calle de Aurelio Elías, Plazuela del Estudiante, Crucero del Estudiante y Calle de Velasco.

Jardín Juárez en todo su perímetro, Calle de Miguel Auza, Plaza de Miguel Auza en todo su perímetro y Calle del Dr. Ignacio Hierro.

Calle González Ortega (antigua Calle de Tacuba), en toda su longitud y la Calle transversal de Reforma (antigua Calle Nueva); Plaza de González Ortega en todo sus perímetro; Calle de Guerrero en toda su longitud y los callejones transversales de Tenorio, de la Aurora y de Correa; Calle Víctor Rosales en toda su longitud; Av. Ramón López Velarde en su total desarrollo y los callejones transversales siguientes: Callejón de Venustiano Carranza, Callejón de Tampico, Callejón de Guadalupe Victoria o de Santa Rosa y Callejón de Santa Lucía, Callejón del Barro, Crucero del Arbotante; Callejón de la Peña; Jardín de las Delicias, Crucero de Venustiano Carranza, Crucero de Tampico y Plazuela del Tepozán.

Calle de Justo Sierra, Rinconada de San Juan de Dios, Crucero de Justo Sierra, Calle de García de la Cadena, Crucero de García de la Cadena, Calle de Zamora, Plaza de Zamora en todo su perímetro, Calle de Juventino Rosas, Callejón de Quijano; Calle Insurgentes (antigua de Manjarrez) hasta el punto denominado La Perla.

Calle Aldama en toda su longitud, Plaza de la Loza en todo su perímetro, Callejón del Tráfico, Plaza Independencia en todo su perímetro, Calle de la Exclaustración y Calle Libertad.

Av. Morelos en toda su longitud, y los callejones transversales de: El Rayo, Chinchavel o del Enano, del Portillo, de los Perros, de las Carretas y de Ruiz, Callejón de San Benito.

Av. Rayón en toda su longitud y los callejones transversales de: El Trabajo, Crucero del Moral, Callejón del Resbalón, del Turquito, Palomares o de San Marcos, del Chino, del Moro, del Triunfo y Plaza de las Carretas en todo su perímetro.

Calle de Juárez (antigua del Ángel), hasta la esquina con la Calle Primero de Mayo; Calle Primero de Mayo en toda su longitud, Calle de Venustiano Carranza, incluyendo la antigua Calle de San José Viejo, hasta dar acceso al nuevo Fraccionamiento de La Bufa.

Las construcciones que, con los requisitos del artículo 6o de la presente Ley, se levanten en el expresado perímetro, deberán contener, por lo menos, material de cantera en las portadas principales, ventanas, balcones, cornisas y remates.

Art. 8/o.- Los propietarios de fincas urbanas en el mismo perímetro, deberán en el plazo que fijan los artículos Transitorios de esta Ley, limpiar las portadas, ventanas, balcones, cornisas, remates y todos los elementos que sean de cantera, para dejar ésta al descubierto, bajo la vigilancia de la Junta.

Art. 9/o. - Queda prohibido establecer gasolineras, talleres o departamentos industriales en la Zona urbanizada de las ciudades a que se refiere la presente Ley; y en lo sucesivo, para que la Autoridad competente otorgue los permisos correspondientes se necesitará autorización de la Dirección General de Obras Públicas, la que oirá previamente el parecer de la Junta.

Art. 10. - No se instalarán anuncios de ninguna especie, en las fachadas, monumentos o edificios, en las zonas de protección, que se han mencionado, sin que se obtenga el permiso respectivo, dentro de las condiciones establecidas en el artículo anterior.

Art. 11.- Igual autorización será requerida para la instalación de alambrados o medios de comunicación que afecten exteriormente las construcciones que se dejan mencionadas.

Art. 12.- En los casos a que se refieren los tres artículos anteriores, la Dirección de Obras Públicas tendrá facultad de evitar, suspender o destruir las construcciones o instalaciones que se hayan verificado sin cumplir con los requisitos previamente establecidos.

Art .13.- Se prohíbe igualmente fijar anuncios o publicidad de cualquier especie en las fachadas de los edificios, debiendo hacerse en los lugares que previamente sean fijados, con la intervención y permiso de las autoridades antes mencionadas, a cuyo efecto las empresas o personas interesadas construirán las "marmotas" fijas que se les autoricen, gestionando en todo caso la localización y permiso correspondiente.

Art .14.- Las autoridades municipales quedan obligadas al cumplimiento de las disposiciones a que se refieren los artículos anteriores, debiendo supeditar sus resoluciones a los acuerdos de la Junta.

Art. 15.- En caso de que el Ejecutivo del Estado, estimare pertinente la reconstrucción o reparación de algún monumento histórico o artístico de los que sean catalogados por la Junta, previa la iniciativa que al efecto le sea presentada por la misma, autorizará el proyecto respectivo que le será presentado por la Dirección de Obras Públicas, y mandará que la Procuraduría General de Justicia notifique al propietario del inmueble a fin de que en el plazo de diez días, exprese su conformidad en cuyo caso se efectuará desde luego la obra. Si no estuviere de acuerdo, el expediente se turnará al Juez de Primera Instancia del lugar a que corresponda, el cual, en una audiencia verbal recibirá las pruebas y alegatos de las partes, resolviendo en única instancia y en el plazo de diez días lo que corresponda.

Si el fallo fuere en sentido afirmativo se procederá a la reconstrucción o reparación autorizadas, ordenando al afectado tome las medidas de seguridad que convengan o previniéndolas la Dirección de Obras Públicas.

Art. 16.- A todos los que contravengan las disposiciones de la presente Ley, se les impondrá por el Ejecutivo del Estado, a propuesta de la Dirección de Obras Públicas, una sanción de \$ 50.00 a \$5,000.00, que se duplicará en caso de reincidencia; sin perjuicio de las suspensiones y demoliciones a que la misma se refiere.

#### **TRANSITORIOS:**

Artículo Primero:- Esta Ley entrará en vigor 15 días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo:- La Junta de Vigilancia, Protección y Conservación de Monumentos y Edificios formará, dentro del término de seis meses, una lista de aquellos que a su juicio abarquen las anteriores disposiciones, sin perjuicio de dictaminar en cada caso lo que corresponda.

Artículo Tercero:- Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8o. de la presente Ley, se fija a los propietarios de fincas en él comprendidas, un plazo de seis meses, a contar desde su promulgación.

Artículo Cuarto:- Queda facultado el C. Gobernador Constitucional del Estado para resolver los casos no previstos pero relacionados con las disposiciones del presente Ordenamiento.

Artículo Quinto:- Se derogan las disposiciones contenidas en la Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana en vigor, que sean contradictorias a los preceptos de la presente Ley.

**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACION Y PUBLICACION.**

D A D O en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los veintiocho días del mes de noviembre de Mil novecientos cincuenta y tres.–Diputado Presidente.–Herón Molina Moya.–Diputado Secretario.– Lic. Magdaleno Varela L.– Diputado Secretario. – J. Cruz Guerrero E.-Rúbricas.

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima publique y circule.

D A D O en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

**Lic. José Minero Roque**

El Secretario General,  
Lic. Francisco E. García

**III**

**LEY DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS  
Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, 1965**

**Gobierno del Estado**

**JOSE RODRIGUEZ ELLAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas,  
a sus habitantes hago saber:

Que los CC. Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado, se han servido dirigirme el siguiente

**DECRETO NUM. 488**

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO,

D E C R E T A la siguiente

**LEY DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS  
Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS**

Art. 1.-La presente Ley tiene por objeto el cuidado, conservación, protección y mejoramiento del aspecto y ambiente peculiares de las ciudades, zonas típicas, monumentos y lugares de belleza natural del Estado de Zacatecas, de su limpieza y arreglo, así como de la armonía en sus construcciones.

Art. 2.-Para la aplicación de las disposiciones contenidas en este ordenamiento, se crea la Junta de Conservación y Protección de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.

Art. 3.-Dicha Junta se compondrá de tres Consejeros, uno de los cuales será el Director de la misma, que deberán ser personas entendidas en urbanismo, arquitectura y arte. La Junta tendrá a su servicio el personal necesario para que pueda desarrollar con eficiencia sus funciones.

Art. 4.-Los miembros de la Junta serán nombrados por el C. Gobernador Constitucional del Estado, así como el personal que esté al servicio de la misma.

Art. 5.-La Junta vigilará porque se apliquen estrictamente las disposiciones contenidas en la presente Ley, teniendo para ello las más amplias facultades consultivas y ejecutivas, y específicamente las siguientes atribuciones:

a).-Autorizar o negar permisos para la colocación de anuncios, rótulos, postes, líneas eléctricas y de cualquier otra índole, en los términos de la presente Ley.

b).-Conocer todos los planos y proyectos para la realización de las obras a que se refiere el inciso anterior, para su aprobación, modificación o rechazo.

c).-Dictar las disposiciones necesarias para la protección de la arquitectura en general, y en particular de los edificios, calles, etc., que por su valor artístico o histórico, por su carácter, su tradición o por cualquier otra circunstancia deban de conservarse, a fin de proteger su carácter típico o tradicional, y hacer obedecer dichas disposiciones.

d).-Ordenar y en su caso, ejecutar las obras que sean necesarias para la restauración, conservación, etc., de las fincas, construcciones, calles, lugares de belleza natural, etc., de acuerdo con los fines de la presente Ley.

e).-Ordenar la suspensión de las obras que no reúnan las condiciones requeridas o cuando se ejecuten sin las autorizaciones y requisitos que esta Ley señala, y en caso necesario, la demolición de las mismas a costa del propietario.

f).-Declarar cuando una ciudad, zona, calle, edificio o construcción es de valor histórico, típico, arqueológico, tradicional, etc., y formar el catálogo correspondiente.

g).-Dividir las ciudades en zonas comerciales, residenciales, típicas, históricas, etc., y determinar el tipo de construcciones que en cada una de ellas deba edificarse, suprimirse o modificarse.

h).-Autorizar o negar permisos para el establecimiento de talleres, industrias, comercios, etc., en zonas típicas y en los lugares de belleza natural.

i).-Obligar el retiro de anuncios, rótulos, letreros, etc., que se encuentren adosados o en saliente con respecto a la fachada, Así como el retiro de postes, transformadores, líneas eléctricas y de cualquier otra índole, en los términos de la presente Ley

j).-Aplicar sanciones a los infractores de la misma, dictando el acuerdo correspondiente y mandando copia del mismo a las autoridades fiscales, si la sanción fuese económica, para que la hagan efectiva.

k).-Las demás que le atribuya la presente Ley.

Artículo 6.-La Junta radicará en la Capital del Estado, pudiendo nombrar delegados especiales, transitorios o permanentes en los lugares en que sean necesarios. Estos delegados actuarán siempre siguiendo instrucciones concretas de la Junta, teniendo en todo caso facultades para suspender provisionalmente la ejecución de las obras que se realicen en contra del espíritu o los preceptos de esta Ley. La Junta, con conocimiento de causa revocará o confirmará dicha suspensión.

## CAPITULO II

Art. 7.-No podrá edificarse, modificarse o demolerse ningún monumento, edificio, residencia o construcción urbana en general, sin la previa autorización de la Junta.

Art. 8.-Los interesados en llevar a cabo alguna de las obras a que se refiere el Artículo anterior, solicitarán de la Junta el permiso correspondiente acompañando los planos, especificaciones y

detalles de construcción que sean necesarios para que ésta dicte, dentro del término de 30 días las resoluciones que proceda, la cual podrá ser concediendo o negando el permiso solicitado, o bien, concediéndolo de acuerdo con condiciones y requisitos particulares del caso.

Art. 9.-Queda prohibido levantar construcciones cuya arquitectura no armonice con la fisonomía, propia de la calle, zona o en general de la ciudad, donde pretendan edificarse.

Art. 10.-No podrán emplearse en fachadas existentes dentro de las zonas típicas ni en las que en el futuro se construyan, materiales que no sean tradicionales en el Estado, por lo tanto, queda prohibido todo uso en las zonas típicas, de tejas, citarillas, celosías de concreto, láminas, tubos, canales, etc., de plástico o de lámina de metal, no pudiendo quedar aparentes obras hechas de ladrillo, de metal, de concreto o de cualquier otro material que no sea piedra, cantera o aplanado de cal.

Art. 11.-En las zonas típicas queda prohibido construir ventanas cuya anchura exceda a su altura, o sea de tipo apaisado u horizontal. Todas las ventanas y puertas deberán estar circundadas por marcos de cantera regional.

Art. 12.-En toda construcción deberá respetarse el alineamiento general de las aceras, no pudiendo construirse vanos, entrantes o salientes fuera de los del tipo ordinario en la arquitectura tradicional de cada ciudad (balcones, cornizas, etc.)

Art. 13.-Aquellos propietarios de inmuebles ubicados en zonas típicas que contengan elementos de cantera que se encuentren pintados o recubiertos de aplanados deberán a su costa y dentro del plazo que circunstancialmente les fije la Junta, cuidar que se descubran dichos elementos. Si no lo hicieren dentro del plazo fijado, la Junta lo hará a costa de los propietarios.

Art. 14.-En los permisos que la Junta conceda para hacer nuevas construcciones o modificar las existentes, invariablemente se fijará el tiempo máximo que deben durar dichas obras. Si al concluirse dicho plazo no hubiere quedado terminada la obra, o cuando menos su fachada, incluyendo puertas, ventanas y herrajes, se sancionará al propietario con una multa que se calculará a razón de \$1.00 diarios el mínimo y \$25.00 diarios el máximo, por metro cuadrado de fachada, multa que se cubrirá en los términos establecidos, mientras no quede terminada la obra.

### CAPITULO III

Art. 15.-Para los efectos de esta Ley, son monumentos aquellos inmuebles posteriores a la consumación de la Conquista, cuya conservación sea de interés público por cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a).-Estar vinculados a nuestra Historia.
- b).-Que su valor artístico o arquitectónico los haga exponentes de la historia de nuestra cultura.
- c).-Por formar parte de un conjunto digno de conservarse atentas las circunstancias anteriores.

Art.-16.-Se declaran zonas típicas las actuales zonas urbanas de las ciudades de Sombrerete, Pinos, Jerez, Nochistlán y Villanueva. En la ciudad de Guadalupe se declara zona típica la constituida por

la plaza principal y las cales Independencia, Constitución, Madero, Luis Moya y los callejones sin nombre entre la plaza y el arroyo. En la ciudad de Zacatecas, se declara zona típica la constituida por las siguientes calles y plazas:

De Jesús, Plazuela de García, en todo su perímetro; calles que desembocan en ésta, a saber: Calle de López Velarde, Calle de Santa Veracruz, Calle del Progreso y Calle de San Diego; Cale de Abasolo y los Callejones transversales de El Morante y Callejón Ancho ; Callejón de San Francisco y Calle de Matamoros, desde la esquina formada con aquél, hasta la Fuente de los Conquistadores; Avenida Juan de Tolosa en toda su longitud y los Callejones que desembocan en ella, que son: Vecindad de Gómez, Callejón del Moral, Callejón del Indio Triste y Callejón Cuatro de julio ; Avenida Hidalgo en todo su desarrollo, y las calles y callejones transversales siguientes: Callejón de Luis Moya, Callejón de las Campanas, Callejón de Osuna, Jardín Hidalgo en todo su perímetro, Callejón de Veyna, Calle de González Ortega (costado norte del Mercado Principal), Callejón del Santero, costado sur del Mercado Principal, Calle de la Palma, Calle de la Caja, Calle de Rosales, Calle Allende, Callejón de la Bordadora y Callejón de Cuevas; Avenida Juárez en toda su longitud; Jardín Morelos en todo su perímetro, Callejón del Espejo, Avenida Torreón en toda su longitud; Alameda Trinidad García de la Cadena en todo su perímetro; Plaza de Santo Domingo en todo su perímetro y las calles y callejones transversales siguientes:

Calle del Estudiante, Callejón del Lazo, Callejón del Cornejo, Calle del Ideal, Calle de San Agustín, Calle de Mártires de Chicago, Callejón de Lancaster, Calle de la Moneda, Calle del Hospital, Calle Genaro Codina en toda su longitud y Callejón de García Rojas.

Calle Félix U. Gómez, Plazuela de Yanguas, en todo su perímetro; Calle de Yanguas, 1ª del Cobre, Calle de Aurelio Elías, Plazuela del Estudiante, Crucero del Estudiante y Calle de Velasco.

Jardín Juárez en todo su perímetro, Calle Miguel Auza, Plaza de Miguel Auza en todo su perímetro y Calle del Dr. Ignacio Hierro.

Calle González Ortega (antigua de Tacuba), en toda su longitud y la Calle transversal de Reforma (antigua Calle Nueva); Plaza de González Ortega en todo su perímetro; Calle de Guerrero en toda su longitud y los Callejones transversales de Tenorio; de la Aurora y Correa; Calle Víctor Rosales en toda su longitud; Callejones transversales siguientes: Callejón de Venustiano Carranza, Callejón de Tampico, Callejón de Guadalupe Victoria o de Santa Rosa y Callejón de Santa Lucía, Callejón del Barro, Crucero del Arbotante, Callejón de la Peña; Jardín de las Delicias, Crucero de Venustiano Carranza, Crucero de Tampico y Plazuela del Tepozán.

Calle de Justo Sierra., Rinconada de San Juan de Dios, Crucero de Justo Sierra, Calle de García de la Cadena, Crucero de García de la Cadena, Calle de Zamora, Plaza de Zamora en todo su perímetro, Calle de Juventino Rosas, Callejón de Quijano; Calle Insurgentes (antigua Manjarrez) hasta el punto denominado La Perla.

Calle Aldama en toda su longitud, Plaza de la Loza en todo su perímetro. Callejón del Tráfico, Plaza Independencia en todo su perímetro, Calle de la Exclaustración y Calle Libertad.

Av. Morelos en toda su longitud, y los Callejones transversales de: El Rayo, Chinchavel o del Enano, Del Portillo, De los Perros, De las Carretas y De Ruiz, Callejón de San Benito.

Av. Rayón en toda su longitud y los callejones transversales de: El Trabajo, Crucero del Moral, Callejón del Resbalón, Del Turquito, Palomares o de San Marcos, Del Chino, Del Moro, Del Triunfo y Plaza de las Carretas en todo su perímetro.

Calle de Juárez (antigua del Ángel), hasta la esquina con la Calle Primero de Mayo; Calle Primero de Mayo con toda su longitud, Calle Venustiano Carranza, incluyendo la antigua Calle de San José Viejo, hasta dar acceso al nuevo Fraccionamiento de La Bufa.

[NOTA: El Artículo 17 no aparece en la publicación del Periódico Oficial del Gobierno del Estado]

Art. 18.-La Junta impedirá que se lleven a cabo, sin autorización construcciones en una zona declarada típica y deberá exigir que se destruyan o modifiquen dichas construcciones cuando se hayan hecho sin su autorización o cuando se aparten de los términos de la concedida.

Art. 19.-Todas las construcciones que se hagan dentro de las zonas típicas, deberán ostentar el aspecto general de las circunvecinas, a fin de no desentonar en la calle o plaza en que se encuentren.

Art. 20.-No se podrá hacer de los Monumentos un uso indecoroso o indigno de su importancia, ni podrán ser aprovechados para fines que perjudiquen o menoscaben sus méritos.

Art. 21.-El acceso a los Monumentos de que hablan los artículos anteriores, se permitirán libremente sin perjuicio del uso a que estén destinados.

Art. 22.-La Junta tendrá facultad para ordenar en todo tiempo visitas de inspección a los Monumentos y edificios, a fin de determinar su estado y la manera como se atienda a su protección y conservación, así como para tomar datos descriptivos, dibujos, fotografías, planos u otros trabajos que estime necesarios.

Art. 23.-La Junta vigilará la ejecución de las obras materiales u otros trabajos que haya autorizado en los monumentos, edificios, zonas típicas y lugares de belleza natural, y podrá suspenderlos cuando se aparten de los términos de la autorización o amenacen la estabilidad o méritos de ellos. Podrá exigir que se destruyan o modifiquen las obras emprendidas sin su consentimiento o hechas en forma distinta a la autorizada.

#### CAPITULO IV

Art. 24.-Se prohíbe colocar o establecer kioscos, tabaretes, templetos, puestos, boquerías o cualesquiera otras construcciones provisionales o permanentes si con ello se demerita la apariencia típica de la población. En todo caso, deberá solicitarse previamente permiso de la Junta para las edificaciones de que se trata, la cual podrá negarla o suspenderla de acuerdo con sus atribuciones.

Art. 25.-Se prohíbe colocar de modo visible, hilos telegráficos, telefónicos y conductores de energía eléctrica, transformadores, postes, y en general cualquier instalación eléctrica. Las antenas de comunicación de recepción y televisión, deberán ser ocultas y en ninguna forma podrá permitirse la instalación de las, mismas de modo que influyan en el aspecto de la zona en que se encuentra.



Art. 26.-Se reglamenta la colocación de anuncios, letreros, avisos, carteles, y volantes en los monumentos y zonas declaradas típicas.

Art. 27.-Para los efectos de la disposición anterior se considera:

a).-Anuncios: Los destinados a hacer publicidad a productos tales como bebidas comestibles, cigarros, artículos de belleza, de ropa, etc., producidos en la escala industrial y destinados al consumo general o local en el Estado.

b).-Letreros: Son aquellos destinados a colocarse en las fachadas de los establecimientos comerciales, tiendas, almacenes, laboratorios, etc., y que denoten el nombre del establecimiento y el giro a que se dedica y las placas destinadas a dar a conocer el nombre de profesionistas y su especialidad, en el lugar de su residencia o de su establecimiento profesional.

En los monumentos y zonas típicas podrá autorizarse la colocación de letreros siempre que se ajusten al aspecto de la zona y no se coloquen más que uno de cada clase en la fachada de cualquier edificio y adosados a los paramentos lisos de la fachada, evitando que oculten parte de la ornamentación. Quedan prohibidos anuncios eléctricos, anuncios colocados sobre pretilas y azoteas; así como marquesinas de cualquier clase.

c).-Avisos: Son aquellos que colocan las dependencias oficiales para fines de utilidad general tales como avisos de tránsito, sanidad, etc., podrán colocarse siempre que no desentonen fundamentalmente con las características generales de la zona, dejando su colocación en la forma que determine la Junta, quedando ésta facultada para retirar aquellas que sean eventualmente innecesarias, inadecuadas, o que contengan cualquier propaganda comercial.

d).-Carteles y volantes: Son aquellos destinados a anunciar espectáculos y eventos tales como teatros, cines, toros, etc., y a hacer propaganda política, o a comerciantes y profesionistas. Este tipo de publicación deberá colocarse en carteleras especiales, cuya ubicación y características serán determinadas por la Junta. Los Ayuntamientos se encargarán de vigilar que no se coloque esta propaganda fuera de las carteleras y sancionará a las personas que permitan que carteles o volantes hechos o patrocinados por ellos, sean puestos fuera de las carteleras. Al mismo tiempo los Ayuntamientos podrán cobrar por el uso de dichas Carteleras.

## **CAPITULO V**

Art. 28.-Los propietarios de edificios que tengan que ser demolidos o modificados por no corresponder sus características arquitectónicas a las características generales de la zona típica en que se encuentren, dispondrán de un plazo máximo de 6 meses a partir de la fecha en que se les notifique la resolución respectiva, a fin de que ellos lleven a cabo las obras en cuestión y de no hacerlo dentro de dicho plazo, la Junta realizará el trabajo a costa del propietario.

Art. 29.-Las personas que ejecuten obras sin autorización de la Junta, serán castigadas con multa de \$ 500.00 a \$ 5,000.00 sin perjuicio de que paguen el costo de las obras que la Junta tenga que hacer para devolver el aspecto original a la finca modificada, cuando el propietario no lo haga en los términos del artículo 28 de esta Ley.

Art. 30.-La Junta podrá ordenar a los propietarios de edificios y construcciones el arreglo, limpieza de cantera o pintura de las fachadas de sus predios, señalándoles un plazo para el efecto y sancionándolos si no cumplen con la disposición correspondiente. En la inteligencia de que forman parte de las fachadas todos los elementos que aparezcan en ella.

Art. 31.-En caso de que la Junta estimare pertinente la reconstrucción o reparación de algún monumento, así como cuando trate de promover la destrucción de alguna obra hecha dentro de las zonas típicas sin el permiso correspondiente, citará al interesado a fin de que dentro del plazo que le señale para el efecto, exprese su conformidad, en cuyo caso desde luego se ejecutará la obra. Si no estuviere de acuerdo se le hará saber que la Junta a su costa hará las obras en cuestión.

Art. 32.-Los propietarios de fincas urbanas ubicadas dentro del perímetro de las zonas típicas, en el plazo que fijen los artículos transitorios de esta Ley, deberán arreglar los frentes de su casa, según las disposiciones que dictará en su caso la Junta.

## CAPITULO VI

Art. 33.-Será necesario el permiso de la Junta para el establecimiento de talleres o industrias de cualquier índole en zonas típicas, los que sólo se concederán cuando se cumpla con las condiciones impuestas en la propia autorización para que los talleres o industrias que se establezcan no den mal aspecto a la zona ni molesten a los vecinos.

Art. 34.-Cuando un taller o industria se establezca sin el permiso correspondiente, o no cumpla con las condiciones que en él le hayan sido impuestas, la Junta, directamente o a través de la Presidencia Municipal correspondiente, podrá proceder a la clausura del mismo.

Art. 35.-La Junta vigilará que las Industrias establecidas en zonas residenciales típicas no desentonen en su aspecto y condiciones de higiene y limpieza del ambiente general de dichas zonas.

Art. 36.-Podrá permitirse el establecimiento de terminales de vehículos accionados por motores de combustión interna (camiones, autobuses, automóviles), en cualquier zona, siempre que ocupe locales especialmente acondicionados para el objeto, quedando prohibido establecerlos en la vía pública. Debe evitarse toda clase de molestias para la vecindad por causa de la ubicación y operación de dichas terminales.

Art. 37.-Las infracciones de la presente Ley que no tengan señalada pena especial, se sancionarán como sigue:

I.-La persona o empresa que estableciere industria sin cumplir con los requisitos correspondientes en zonas residenciales, será sancionada con la clausura del establecimiento.

II.-A la persona o empresa que en cualquier zona, establezca industrias que puedan causar daños a los particulares o a la ciudad se le concederá un plazo prudente, a juicio de la Junta, para hacer desaparecer el peligro; y si concluido el plazo no cumplieren con la orden dictada al efecto, sufrirá una multa de veinticinco a quinientos pesos. Si insistiere en su actitud de desobediencia, sufrirá a clausura de su establecimiento.

Art. 38.-Las sanciones a que se contrae el artículo anterior, así como todas aquellas a que se refiere esta Ley, serán impuestas por la Junta.

Art. 39.-Los propietarios de los edificios que tengan que ser modificados de acuerdo con la Junta, dispondrán de plazos comprendidos entre tres meses y un año a partir de la fecha del acuerdo relativo, y según la cuantía y calidad de las obras que hubieren de realizarse.

Art. 40.-Los propietarios de terrenos situados en las zonas típicas, tendrán la obligación de presentar en un plazo no mayor de seis meses a partir de la declaración respectiva, proyectos para la construcción de edificios que llenen los requisitos fijados en esta Ley y en caso de que el propietario no comencare a construir en el plazo de seis meses, dichos terrenos podrán ser expropiados por causa de utilidad pública, en los términos del artículo lo. Fracción XIV de la Ley de Expropiación y en el caso de que el propietario procediere a construir pero no termine la construcción, el caso quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 14 de la presente Ley.

Art. 41.-Las infracciones de los anteriores artículos se castigarán con multa de quinientos a cinco mil pesos, a juicio de la Junta.

Art 42.- Se prohíbe estrictamente el establecimiento de construcciones provisionales, kioscos o tabaretes en las principales arterias de las poblaciones. Las construcciones a que se refiere este artículo que se hubiesen erigido, después de promulgada esta Ley, sin autorización de la Junta, serán demolidas, sancionándose con multa de cien a quinientos pesos al propietario y a la Autoridad que hubiese dado la autorización. Las determinaciones respectivas serán dictadas por la Junta, de acuerdo con el Ejecutivo del Estado. Las construcciones a que se refiere el párrafo anterior, que hubiesen sido erigidas antes de la fecha de la promulgación de esta Ley, serán trasladadas a rúas que la Junta no considere principales, concediéndose al efecto a los propietarios un plazo de dos meses a partir de la fecha de la promulgación de la Ley. En caso de no cumplimentarse por el propietario esta disposición, la Junta procederá a demoler estas edificaciones, a consta del propietario.

Art. 43.-Toda construcción que se ejecute en un predio, debe quedar contenida dentro de sus respectivos linderos. Si alguna parte de un edificio sobre pasa el lineamiento de fachada, para que su construcción sea autorizada, será indispensable solicitar de la Junta el correspondiente permiso de ocupación, de la vía pública. En este caso, los interesados pagarán por conducto de la Junta una renta sobre la vía pública ocupada y protegerán con las medidas que dicte la Junta, el paso de los transeúntes. La violación a cualquiera de las disposiciones contenidas en este artículo se castigará con multa de cien a cinco mil pesos, según los casos.

Art. 44.-Los propietarios o administradores de cualquier edificio en construcción deberán cada cuarenta y ocho horas por lo menos, limpiar la vía pública de escombros y desperdicios. La infracción a esta disposición hará acreedor al infractor a una multa de cien a mil pesos, según la gravedad de la falta, que impondrá el Ayuntamiento a solicitud de la Junta.

Art. 45.-La Junta estudiará y resolverá acerca de su aprobación, los planos y proyectos que presenten los organismos públicos o los particulares para la construcción de edificios, puentes, monumentos, parques y demás obras que tengan interés estético, en las poblaciones a que se refiere esta Ley.

### **TRANSITORIOS:**

Art. 1.-Queda derogada la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas.

Art. 2.-Queda derogada la Ley Reglamentaria de la Construcción Urbana.

Art. 3.-Se deroga y queda sin efecto el Decreto número 470 que establece la obligación de contribuir al alumbrado, publicado en el Periódico Oficial número 18.

Art. 4.-Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

### **AL EJECUTIVO PARA SU PROMULGACION Y PUBLICACION.**

DADO en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.- DIPUTADO PRESIDENTE, Antonio de Haro Saldívar.- DIPUTADO SECRETARIO, Lic. Raúl Rodríguez Santoyo.- DIPUTADO SECRETARIO, Alfonso Pérez Peña.- (rúbricas).

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento mando se imprima, publique y circule.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiún días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
ING. JOSE RODRIGUEZ ELIAS.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
LIC. ALEJANDRO BORREGO ACUÑA.**

IV

**LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE MONUMENTOS Y ZONAS TIPICAS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS, 1987**

**LICENCIADO GENARO BORREGO ESTRADA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los CC. Diputados Secretarios de la H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente

**DECRETO # 60**

**LA H. QUINCUAGESIMO SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**CONSIDERANDO PRIMERO.-** Que la evolución de la problemática que plantea la defensa, rescate y difusión de nuestro patrimonio cultural, requiere del perfeccionamiento de los instrumentos jurídicos para adecuarlos a los requerimientos y necesidades de una sociedad como la nuestra, respetuosa de su tradición histórica, pero inmersa en la dinámica de nuestro tiempo.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Que con la voluntad de que estos bienes propicien el desarrollo de corrientes turísticas, capaces de apreciar e interpretar los valores de nuestra riqueza cultural y que además contribuyan a establecer y consolidar nuevas y mejores relaciones, tanto con otras Entidades como con el extranjero, resulta inaplazable la actualización de la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.

**CONSIDERANDO TERCERO.-** Que a fin de dar congruencia a las disposiciones de orden estatal con sus correspondientes federales, se prevé la preservación en sus términos de la declaratoria de zona, contenida en la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, en su Artículo No. 16, la cual fue ratificada por el Artículos 3o. transitorio de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas de fecha 6 de mayo de 1972, vigente. Esta declaratoria estatal aparece en el cuerpo de la presente Ley con el No. 9, por razones de orden expositivo.

**CONSIDERANDO CUARTO.-** Que tomando en cuenta asimismo, que la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado, promulgada el 21 de junio de 1965, ha cumplido hasta el presente con los fines que originaron su creación, y con objeto de actualizar y superar su eficacia y metas, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

**DECRETA:**

**LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE MONUMENTOS Y ZONAS TIPICAS DEL  
ESTADO DE ZACATECAS**

**CAPITULO I  
DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1.-** El objeto de esta Ley es de interés social y sus disposiciones son de orden público.

**ARTICULO 2.-** Constituyen el objeto de esta Ley, el cuidado, la conservación, la protección y el mejoramiento del aspecto y el ambiente peculiares de las ciudades, zonas típicas y monumentos del Estado de Zacatecas, así como la armonía de sus construcciones.

**CAPITULO II  
DE LAS AUTORIDADES**

**ARTICULO 3.-** La aplicación de esta Ley corresponde a:

- I. El Gobernador Constitucional del Estado.
- II. La Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas.
- III. Las demás autoridades estatales y municipales en lo que respecta a sus competencias.

**CAPITULO III  
DE LA JUNTA**

**ARTICULO 4.-** La Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, es un organismo descentralizado por razón de servicio, dependiente del Ejecutivo del Estado, y estará integrado por: tres Vocales, uno de los cuales será Presidente de la misma, que deberán ser personas entendidas en urbanismo, arquitectura y arte.

**ARTICULO 5.-** La Junta tendrá las más amplias facultades consultivas y ejecutivas, y específicamente las siguientes atribuciones:

- I. Otorgar o negar permisos para la colocación de anuncios y rótulos, postes, líneas eléctricas o de cualquier otra índole, en los términos de la presente Ley, previo conocimiento que tenga de todos los planos y proyectos respectivos.
- II. Dictar las disposiciones necesarias para la protección de la arquitectura en general, y en particular de los edificios, calles, plazas, jardines y elementos de ornato y servicio público, etc., que por su valor artístico o histórico, por su carácter, su tradición o por cualquiera otra circunstancia deban conservarse, con el fin de proteger su carácter típico o tradicional, y hacer obedecer dichas disposiciones.

- III. Ordenar y en su caso, ejecutar, las obras necesarias para la restauración, rescate, conservación, mejoramiento y aseo de las fincas, construcciones y calles, etc., de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.
- IV. Ordenar la suspensión de las obras que no reúnan las condiciones requeridas o cuando se ejecuten sin las autorizaciones y requisitos que esta Ley señala, y en caso necesario la demolición o modificación a costa del propietario de las obras realizadas sin autorización, o, violando los términos de la concedida.
- V. Tener conocimiento y emitir opinión en lo referente a las autorizaciones que concedan otras autoridades estatales o municipales para el establecimiento de giros en las zonas declaradas como tales por el artículo 9 de la presente Ley, tales como: cantinas, talleres, industrias u otras que puedan lesionarlas.
- VI. Declarar cuando, obras en proyecto o realizadas, colindantes o vecinas a las zonas declaradas por el artículo 9 de la presente, afecten a éstas negativamente por su cercanía o su ubicación, emitiendo un peritaje debidamente fundado y motivado.
- VII. Tener conocimiento y emitir opinión acerca de los proyectos que los organismos públicos u otras entidades presenten para la construcción, modificación o demolición de obras de ornato y fachadas de edificios públicos.
- VIII. Elaborar catálogos e inventarios de monumentos del Estado de Zacatecas.
- IX. Ordenar o en su caso retirar los anuncios, rótulos, letreros, etc., que violen lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley.
- X. Aplicar sanciones a los infractores de esta Ley en los términos que la misma establece.
- XI. Las demás que le atribuye la presente Ley.

**ARTICULO 6.-** La Junta radicará en la Capital del Estado, pudiendo nombrar Delegados especiales, transitorios o permanentes en los lugares que sean necesarios, a juicio de la misma. Estos Delegados actuarán siempre siguiendo instrucciones concretas de la Junta, teniendo en todo caso facultades para suspender provisionalmente la ejecución de obras que se realicen en contra del espíritu o los preceptos de esta Ley.

**ARTICULO 7.-** En todos los casos del artículo anterior, la Junta, con conocimiento de causa, revocará o confirmará dicha suspensión.

#### **CAPITULO IV DE LA DECLARATORIA**

**ARTICULO 8.-** Para los efectos de esta Ley, se considerarán:

- I. **Zonas Típicas:** las declaradas como tales por el artículo 9 de la presente Ley.

II. **Monumentos:** Aquellos inmuebles posteriores a la consumación de la conquista, cuya conservación sea de interés público por cualquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Estar vinculadas a nuestra historia.
- b) Que su valor artístico o arquitectónico las haga exponentes de la historia de nuestra cultura.
- c) Por formar parte de un conjunto urbano digno de conservarse atentas las circunstancias anteriores.

**ARTICULO 9.-** Se declaran zonas típicas las actuales zonas urbanas de las ciudades de Sombrerete, Pinos, Jerez, Nochistlán y Villanueva. En la ciudad de Guadalupe se declara zona típica la constituida por la plaza principal y las calles Independencia, Constitución, Madero, Luis Moya y los callejones sin nombre entre la plaza y el arroyo.

En la ciudad de Zacatecas, se declara zona típica la constituida por las siguientes calles y plazas:

De Jesús, Plazuela de García, en todo su perímetro; calles que desembocan en ésta, a saber: Calle de López Velarde, Calle de Santa Veracruz, Calle del Progreso y Calle de San Diego; Calle de Abasolo y los Callejones transversales de El Morante y Callejón Ancho; Callejón de San Francisco y Calle de Matamoros, desde la esquina formada con aquél, hasta la Fuente de los Conquistadores; Avenida Juan de Tolosa en toda su longitud y los Callejones que desembocan en ella, que son: Vecindad de Gómez, Callejón del Moral, Callejón del Indio Triste y Callejón Cuatro de Julio; Avenida Hidalgo en todo su desarrollo, y las calles y callejones transversales siguientes: Callejón de Luis Moya, Callejón de las Campanas, Callejón de Osuna, Jardín Hidalgo en todo su perímetro, Callejón de Veyna, Calle de González Ortega (costado norte del Mercado Principal), Callejón de Santero, costado Sur del Mercado Principal; Calle de la Palma, Calle de la Caja, Calle de Rosales, Calle Allende, Callejón de la Bordadora y Callejón de Cuevas; Avenida Juárez en toda su longitud; Jardín Morelos en todo su perímetro, Callejón del Espejo, Avenida Torreón en toda su longitud; Alameda "Trinidad García de la Cadena" en todo su perímetro; Plaza de Santo Domingo en todo su perímetro y las calles y callejones transversales siguientes:

Calle del Estudiante, Callejón del Lazo, Callejón de Cornejo, Calle del Ideal, Calle de San Agustín, Calle Mártires de Chicago, Callejón de Lancaster, Calle de la Moneda, Calle del Hospital, Calle Genaro Codina en toda su longitud y Callejón de García Rojas.

Calle Félix U. Gómez, Plazuela de Yanguas, en todo su perímetro; Calle de Yanguas, 1a. del Cobre, Calle de Aurelio Elías, Plazuela del Estudiante, Crucero del Estudiante y Calle de Velasco.

Jardín Juárez en todo su perímetro, Calle Miguel Auza, Plaza de Miguel Auza en todo su perímetro y Calle del Dr. Ignacio Hierro.

Calle González Ortega (antigua de Tacuba), en toda su longitud y la Calle transversal de Reforma (antigua calle Nueva); Plaza de González Ortega en todo su perímetro; Calle de Guerrero en toda su longitud y los Callejones transversales de Tenorio; de la Aurora y Correa; Calle Víctor Rosales en toda su longitud; Callejones transversales siguientes; Callejón de Venustiano Carranza, Callejón de Tampico, Callejón de Guadalupe Victoria o de Santa Rosa y Callejón de Santa Lucía,



Callejón del Barro, Crucero del Arbotante, Callejón de la Peña; Jardín de las Delicias, Crucero de Venustiano Carranza, Crucero de Tampico y Plazuela del Tepozán.

Calle de Justo Sierra, Rinconada de San Juan de Dios, Crucero de Justo Sierra, Calle de García de la Cadena, Crucero de García de la Cadena, Calle de Zamora, Plazuela de Zamora en todo su perímetro, Calle de Juventino Rosas, Callejón de Quijano; Calle Insurgentes (antigua Manjarrez) hasta el punto denominado La Perla.

Calle Aldama en toda su longitud, Plaza de la Loza en todo su perímetro, Callejón del Tráfico, Plaza Independencia en todo su perímetro, Calle de la Exclaustración y Calle Libertad.

Av. Morelos en toda su longitud, y los Callejones transversales de: El Rayo, Chinchavel o del Enano, Del Portillo, De los Perros, De las Carretas y de Ruiz, Callejón de San Benito.

Av. Rayón en toda su longitud y los Callejones transversales de: El Trabajo, Crucero del Moral, Callejón del Resbalón, Del Turquito, Palomares o de San Marcos, Del Chino, Del Moro, Del Triunfo y Plaza de las Carretas en todo su perímetro.

Calle de Juárez (antigua del Angel), hasta la esquina de la Calle Primero de Mayo; Calle Primero de Mayo con toda su longitud, Calle Venustiano Carranza, incluyendo la antigua Calle de San José Viejo, hasta dar acceso al nuevo Fraccionamiento de la Bufa.

**ARTICULO 10.-** Los lugares a que se refiere el artículo anterior, conservarán su carácter de Zonas Típicas, independientemente de los nombres oficiales o tradicionales con que se les identifique actualmente o de aquéllos con los que en el futuro se les designare.

## **CAPITULO V DE LAS ACCIONES DE LA JUNTA**

**ARTICULO 11.-** En las Zonas Típicas, los particulares no podrán modificar o demoler ningún monumento, edificio, residencia o construcción urbana en general, sin la previa autorización de la Junta.

**ARTICULO 12.-** Cuando las Autoridades Estatales o Municipales de las ciudades protegidas por el artículo 9 de esta Ley, deseen llevar a cabo obras de construcción, modificación o demolición en edificios públicos, plazas, calles, etc., lo harán en coordinación con la Junta y en caso necesario, bajo la supervisión técnica de la misma.

**ARTICULO 13.-** Los interesados en llevar a cabo las obras a que se refieren los dos artículos precedentes, solicitarán de la Junta la autorización correspondiente, acompañando su petición de planos, fotografías, levantamientos y demás detalles técnicos que la Junta les solicite, de acuerdo con el caso, para que ésta dicte, dentro del término de 30 días, las resoluciones que procedan, las cuales podrán ser concediendo o negando el permiso, o bien, concediéndolo en forma condicionada.

**ARTICULO 14.-** La Junta podrá solicitar al propietario, el otorgamiento de una fianza que garantice el importe de las obras, misma que se hará efectiva en caso de que éste no las ejecutare en los términos autorizados.

**ARTICULO 15.-** Queda prohibido levantar construcciones cuya arquitectura no armonice con la fisonomía propia de la Zona de su ubicación.

En los casos de fincas ubicadas en la vecindad de las Zonas Típicas declaradas en el artículo 9 de esta Ley, se deberá mantenerse la unidad estilística, prevaleciendo las características arquitectónicas de las mismas.

**ARTICULO 16.-** No podrán emplearse en las fachadas existentes dentro de las Zonas Típicas, ni en las que en ellas se construyan, materiales que no sean tradicionales en el Estado, tales como piedra, cantera regional o aplanado de cal; los barandales y rejas deberán ser de fierro estructural.

**ARTICULO 17.-** Las fachadas se pintarán uniformemente, aún cuando los propietarios de las fincas respectivas, arrienden en forma fraccionada las mismas. Se podrá dotarlas de zoclos o guardapolvos de otro color, previa autorización de la Junta.

**ARTICULO 18.-** Las obras de reparación, restauración o conservación de fachadas, deberán hacerse de manera integral, atendiendo a la totalidad de los elementos que las componen.

**ARTICULO 19.-** En las Zonas Típicas declaradas por el artículo 9 de la presente Ley, solamente podrán construirse vanos de proporción vertical. La suma de la superficie de los citados vanos, no podrá exceder del 35 % de la superficie total de la fachada y se hallarán distribuidos en ella de manera conveniente a juicio de la Junta.

**ARTICULO 20.-** Todos los vanos deberán estar circundados por marcos de cantera regional, quedando prohibido al efecto, el uso de chapa de cantera laminada. La separación mínima entre los citados marcos será de treinta centímetros.

**ARTICULO 21.-** En toda construcción que se realice en las Zonas Típicas, deberá respetarse el alineamiento general de las aceras. En caso de duda, se estará siempre al alineamiento de mayor antigüedad.

**ARTICULO 22.-** En las Zonas Típicas se permite únicamente la construcción de los elementos tradicionales de la arquitectura regional, tales como cornisas, balcones, guardacantones, repisones, etc., en cuanto no lesionen el libre tránsito de peatones. Se prohíbe la construcción de todo tipo de marquesinas.

**ARTICULO 23.-** Los propietarios de inmuebles ubicados dentro de las Zonas Típicas declaradas en el artículo 9 de esta Ley, deberán mantener en buen estado las fachadas de los mismos, de acuerdo con las disposiciones que dicte la Junta al respecto. La Junta hará saber al propietario los términos de su disposición, fijando un plazo adecuado para la ejecución de las obras, proporcionando en forma gratuita la asesoría técnica necesaria, si así lo solicitare el interesado.

**ARTICULO 24.-** En las autorizaciones que la Junta conceda para hacer nuevas construcciones o modificar las ya existentes, invariablemente se fijará un plazo máximo para la ejecución de las

obras, así como las especificaciones y detalles a que habrán de ajustarse las mismas. Si al concluir dicho plazo, las obras no hubieren sido terminadas, el propietario podrá solicitar una prórroga, misma que será concedida únicamente cuando los trabajos se hayan apegado a las especificaciones y detalles establecidos.

**ARTICULO 25.-** Todas las construcciones que la Junta autorice dentro de las Zonas Típicas declaradas por el artículo 9 de esta Ley, deberán reunir los rasgos tipológicos del área de su ubicación, buscándose la integración formal y la unidad estilística de las mismas.

**ARTICULO 26.-** No se podrá hacer de los monumentos un uso indecoroso o indigno de su importancia, ni podrán ser utilizados para fines que perjudiquen o menoscaben sus méritos.

**ARTICULO 27.-** El acceso a los monumentos y fincas mencionados en el artículo 9 de la presente Ley, se permitirá al personal de la Junta, previa identificación del mismo y contando con la anuencia del propietario o poseedor.

**ARTICULO 28.-** La Junta tendrá facultad para efectuar en todo tiempo visitas de inspección a los monumentos y edificios, a fin de determinar su estado y la manera como se atienda a su protección y conservación, así como para tomar datos descriptivos, dibujos, fotografías, planos u otros trabajos que estime necesarios.

**ARTICULO 29.-** Se prohíbe colocar o establecer kioscos, tabaretes, templetos, puestos, bolerías o cualesquiera otras construcciones provisionales o permanentes, en las Zonas protegidas por el artículo 9 de esta Ley.

**ARTICULO 30.-** En los mismos lugares a que se refiere el artículo anterior, queda prohibida la instalación visible de: Hilos telegráficos y telefónicos, conductores eléctricos, transformadores, postes y en general cualquier instalación eléctrica o electrónica. Las antenas de todo tipo deberán quedar ocultas dentro de los límites de la finca de su ubicación.

**ARTICULO 31.-** No podrán colocarse en los lugares mencionados: anuncios, letreros, logotipos, avisos, volantes y en general todo tipo de propaganda visual, sin la autorización expresa de la Junta, que deberá ser previa a la que concedan otras Autoridades, a cuyo efecto se establecerán lugares y elementos adecuados para ese objeto, que se localizarán mediante coordinación entre la Junta y las Autoridades Municipales.

**ARTICULO 32.-** Los elementos de publicidad visual promovidos por entidades del Poder Público que se instalen en las Zonas Típicas, no deberán contener mensajes de tipo comercial y la colocación de los mismos será decidida coordinadamente por la entidad responsable y la Junta.

**ARTICULO 33.-** Cuando un giro se establezca sin contar con la autorización correspondiente, prevista en la presente Ley, la Junta procederá a dar parte a las Autoridades competentes, para que las mismas obren en consecuencia.

**ARTICULO 34.-** La Junta vigilará que los giros establecidos dentro de las Zonas declaradas por el artículo 9 de la presente Ley, guarden las condiciones necesarias de limpieza y aspecto, respetando los elementos ornamentales y arquitectónicos.

**ARTICULO 35.-** Cuando la Junta considere conveniente que un edificio integrante de la Zona Típica, deba ser modificado, notificará a su propietario que dispone de un término que no exceda de un año para realizar los trabajos correspondientes.

## **CAPITULO VI DE LAS SANCIONES**

**ARTICULO 36.-** Para los efectos de este Capítulo, serán solidariamente responsables de las violaciones a las disposiciones de esta Ley:

- I. Los propietarios de los inmuebles involucrados en las citadas violaciones.
  
- II. Quienes ordenen o hayan ordenado las acciones u omisiones constitutivas de violación.

**ARTICULO 37.-** Cuando la sanción prevista por esta Ley consista en la obligación de realizar trabajos de retiro, demolición, restitución o modificación de construcciones, será la propia Junta quien vigile y supervise los mencionados trabajos; en caso de que el infractor no acate la resolución respectiva, será la Junta quien los realice a costa de aquél.

**ARTICULO 38.-** Tratándose de la imposición de una multa, la Junta hará del conocimiento de la Secretaría de Finanzas la resolución respectiva para que la haga efectiva.

Todas las sanciones pecuniarias se fijarán en "cuotas", entendiendo por tales el equivalente a un día de salario mínimo vigente en el momento de la sanción.

**ARTICULO 39.-** En los casos de acciones u omisiones constitutivas de delito, la Junta pondrá los hechos en conocimiento de la Autoridad competente para que se proceda en consecuencia.

**ARTICULO 40.-** En caso de demoliciones o modificaciones que sean ejecutadas sin contar para ello con la autorización correspondiente o violando los términos de la concedida, se impondrá al responsable la sanción fijada en el Código correspondiente.

**ARTICULO 41.-** Independientemente de la sanción prevista en el artículo anterior, la Junta impondrá al infractor una multa a razón de una a cinco cuotas por metro cuadrado de fachada por cada semana o fracción que duren los trabajos de reconstrucción o modificación, mismos que se realizarán por cuenta del citado infractor.

**ARTICULO 42.-** A quien de manera intencional y por cualquier medio cause daños graves o irreparables a un Monumento, se le impondrá la pena prevista en el Código correspondiente.

**ARTICULO 43.-** A quien sustraiga de un Monumento elementos arquitectónicos u ornamentales, se le impondrán las sanciones fijadas por el Código correspondiente.

**ARTICULO 44.-** Las personas físicas o morales que sin autorización ejecuten obras de cualquier tipo en fincas ubicadas en las Zonas Típicas, serán sancionadas con multa que en ningún caso excederá de cien cuotas.

**ARTICULO 45.-** En los casos en que no sean respetados los plazos fijados por la Junta en sus autorizaciones, se impondrá multa que no podrá exceder de cincuenta cuotas.

**ARTICULO 46.-** A quien contando con la autorización de la Junta realice obras que no se apeguen a las especificaciones y detalles fijados, se impondrá multa hasta de cincuenta cuotas.

**ARTICULO 47.-** Las infracciones a la presente Ley que no tengan señalada sanción específica en la misma, serán sancionadas con multa que en ningún caso podrá exceder de cien cuotas.

## **TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se deroga, la Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, así como aquellas disposiciones que se opongán al texto de la presente Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se mantiene en sus términos la Declaratoria contenida en el artículo 16 de la ley respectiva de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco, correspondiendo al contenido del artículo 9 de la presente Ley.

**ARTICULO TERCERO.-** Esta Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACION Y PUBLICACION.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** Lic. Eduardo Noyola Ramírez.- **Diputados Secretarios.-** Rafael Calzada Vázquez.- Profra. Rosa Ma. Caloca de López.- (Rúbricas).

Y para que llegue a conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

Dado en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado a los tres días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

**LIC. GENARO BORREGO ESTRADA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**LIC. DANIEL DAVILA GARCIA.**

ANEXO 2

PLANOS





C. LIC. AMALIA GARCIA MEDINA  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

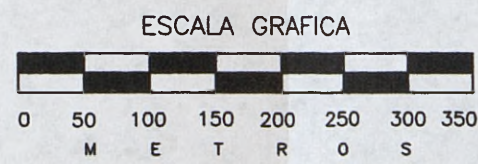
JUNTA DE PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS  
Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

PROFESOR DE LA JUNTA  
ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA

ENCARGADO DEL AREA DE URBANISMO  
ARG. JOAQUIN CASTAÑEDA DE LUNA

**ÁREA DE URBANISMO**

PROYECTO	
UBICACIÓN	SOMBRERETE ZAC.
PLANO	CENTRO HISTÓRICO DE SOMBRERETE
PROPIETARIO	
LEVANTO	DIBUJO ARG. ADRIAN QUIÑONES NERI
REVISO	APROBO ARG. ALFREDO MADRIGAL E. ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA
FECHA	ESCALA JUNIO DE 2008 1:2500











C. LIC. AMALIA GARCIA MEDINA  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUNTA DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO DE ZACATECAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA: ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA

ENCARGADO DEL AREA DE URBANISMO: ARO. JOAQUIN CASTAÑEDA DE LUNA

**ÁREA DE URBANISMO**

PROYECTO:	
UBICACIÓN:	PINOS ZAC.
PLANO:	CENTRO HISTÓRICO DE PINOS
PROPIETARIO:	
LEVANTÓ:	DIBUJO: ARO. ADRIAN OLINONES NERI
REVISÓ:	APROBO: ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA
FECHA:	ESCALA: 1:1500





C. LIC. AMALIA GARCIA MEDINA  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUNTA DE PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS  
Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA:  
ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA

ENCARGADO DEL AREA DE URBANISMO:  
ARQ. JOAQUIN CASTAÑEDA DE LUNA

ÁREA DE URBANISMO

PROYECTO:

UBICACIÓN: JEREZ ZAC.

PLANO: CENTRO HISTÓRICO DE JEREZ

PROPIETARIO:

LEVANTÓ: URBANISTA  
ARQ. ADRIAN QUIRÓNES HERRI

REVISÓ: APROBÓ  
ARQ. ALFREDO MADRIGAL E. ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA

FECHA: JUNIO DE 2008  
ESCALA: 1:3000





C. LIC. AMALIA GARCIA MEDINA  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

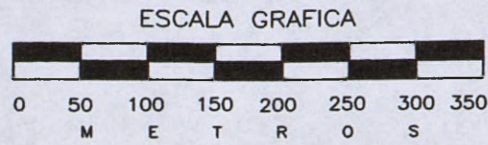
JUNTA DE PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS  
Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA:  
ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA

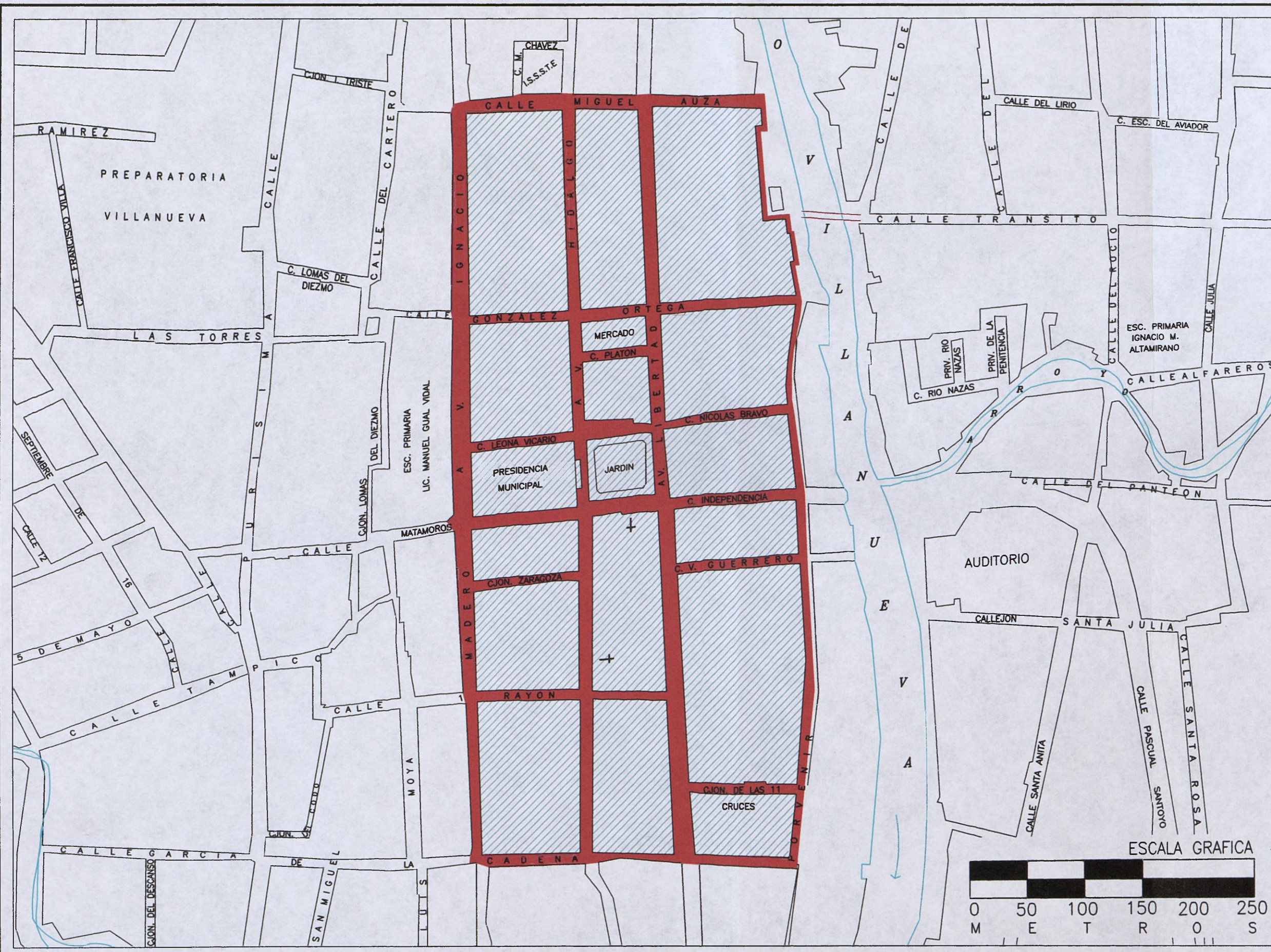
ENCARGADO DEL AREA DE URBANISMO:  
ARQ. JOAQUIN CASTAÑEDA DE LUNA

**ÁREA DE URBANISMO**

PROYECTO:	
UBICACIÓN:	NOCHISTLÁN ZAC.
PLANO:	CENTRO HISTÓRICO DE NOCHISTLÁN
PROPIETARIO:	
LEVANTO:	DIBUJO: ARQ. ADRIAN QUIÑONES NERI
REVISO:	APROBÓ: ARQ. ALFREDO MADRIGAL E. ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA
FECHA:	ESCALA: JUNIO DE 2008 1:2500







C. LIC. AMALIA GARCIA MEDINA  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

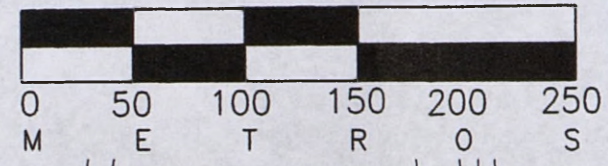
JUNTA DE PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS  
Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA

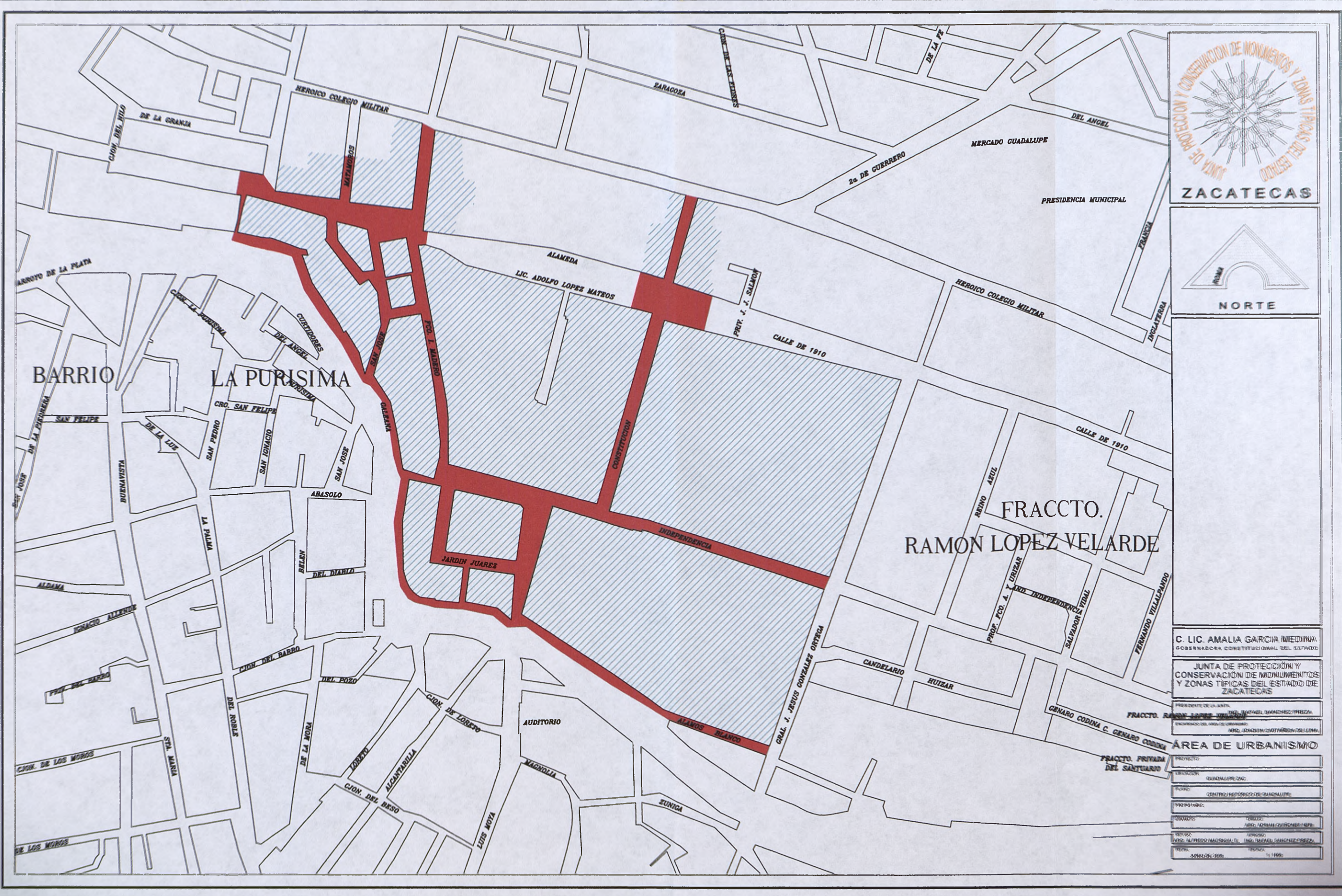
ENCARGADO DEL AREA DE URBANISMO  
ARQ. JOAQUIN CASTAÑEDA DE LUNA

ÁREA DE URBANISMO

PROYECTO:  
UBICACIÓN: VILLANUEVA ZAC.  
PLANO: CENTRO HISTÓRICO DE VILLANUEVA  
PROPIETARIO:  
LEVANTO: DIBUJO: ARQ. ADRIAN QUIRÓNES NERI  
REVISO: APROBO: ARQ. ALFREDO MADRIGAL E. ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA  
FECHA: JUNIO DE 2008 ESCALA: 1:1500







C. LIC. AMALIA GARCIA MEDINA  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUNTA DE PROTECCION Y  
CONSERVACION DE MONUMENTOS  
Y ZONAS TIPICAS DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

PRESIDENTE DE LA JUNTA: ING. JOSE MANUEL SANCHEZ TREZZA  
SECRETARIO DEL AREA DE URBANISMO: ING. JOSE MANUEL SANCHEZ TREZZA

AREA DE URBANISMO

PROYECTO:	FRACCTO. RAMON LOPEZ VELARDE
UBICACION:	QUADRALES
TITULO:	CENTRO HISTORICO DE GUADALUPE
PROPIETARIO:	
ELABORADO:	ING. JOSE MANUEL SANCHEZ TREZZA
REVISADO:	ING. JOSE MANUEL SANCHEZ TREZZA
FECHA:	JUNIO DE 1966



Perímetro de la ciudad de Zacatecas delimitado por la *Ley de Protección y Conservación de Monumentos y Edificios del Estado de Zacatecas*, de 1953:

De Jesús, Plazuela de García, en todo su perímetro; calles que desembocan en ésta, a saber: Calle de López Velarde, Calle de Santa Veracruz, Calle del Progreso y Calle de San Diego; Calle de Abasolo y los Callejones transversales de El Morante y Callejón Ancho; Callejón de San Francisco y Calle de Matamoros, desde la esquina formada con aquél, hasta la Fuente de los Conquistadores; Avenida Juan de Tolosa en todo su longitud y los Callejones que desembocan en ella, que son: Vecindad de Gómez, Callejón del Moral. Callejón del Indio Triste y Callejón 4 de Julio; Avenida Hidalgo en todo su desarrollo, y las calles y callejones transversales siguientes: Callejón de Luis Moya, Callejón de las Campanas, Callejón de Ozuna, Jardín Hidalgo en todo su perímetro, Callejón de Veyna, Calle de González Ortega, (costado Norte del Mercado Principal,) Callejón del Santero, Costado Sur del Mercado Principal, Calle de la Palma, Calle de la Caja, Calle de Rosales; Calle Allende, Callejón de la Bordadora y Callejón de Cuevas; Avenida Juárez en toda su longitud; Jardín Morelos en todo su perímetro, Callejón del Espejo, Avenida Torreón en toda su longitud; Alameda Trinidad García de la Cadena en todo su perímetro, Calle de Fernando Villalpando en toda su longitud; Plaza de Santo Domingo en todo su perímetro, y las Calles y Callejones transversales siguientes:

Calle del Estudiante, Callejón del Lazo, Callejón de Comejo. Calle del Ideal, Calle de San Agustín, Calle Mártires de Chicago, Callejón de Lancaster, Calle de la Moneda, Calle del Hospital, Calle de Genaro Codina en toda su longitud y Callejón de García Rojas.

Calle Félix U. Gómez, Plazuela de Yanguas en todo su perímetro, Calle de Yanguas, 1/a del Cobre, Calle de Aurelio Elías, Plazuela del Estudiante, Crucero del Estudiante y Calle de Velasco.

Jardín Juárez en todo su perímetro, Calle de Miguel Auza, Plaza de Miguel Auza en todo su perímetro y Calle del Dr. Ignacio Hierro.

Calle González Ortega (antigua Calle de Tacuba), en toda su longitud y la Calle transversal de Reforma (antigua Calle Nueva); Plaza de González Ortega en todo su perímetro; Calle de Guerrero en toda su longitud y los callejones transversales de Tenorio, de la Aurora y de Correa; Calle Víctor Rosales en toda su longitud; Av. Ramón López Velarde en su total desarrollo y los callejones transversales siguientes: Callejón de Venustiano Carranza, Callejón de Tampico, Callejón de Guadalupe Victoria o de Santa Rosa y Callejón de Santa Lucía, Callejón del Barro, Crucero del Arbotante; Callejón de la Peña; Jardín de las Delicias, Crucero de Venustiano Carranza, Crucero de Tampico y Plazuela del Tepozán.

Calle de Justo Sierra, Rinconada de San Juan de Dios, Crucero de Justo Sierra, Calle de García de la Cadena, Crucero de García de la Cadena, Calle de Zamora, Plaza de Zamora en todo su perímetro, Calle de Juventino Rosas, Callejón de Quijano; Calle Insurgentes (antigua de Manjarrez) hasta el punto denominado La Perla.

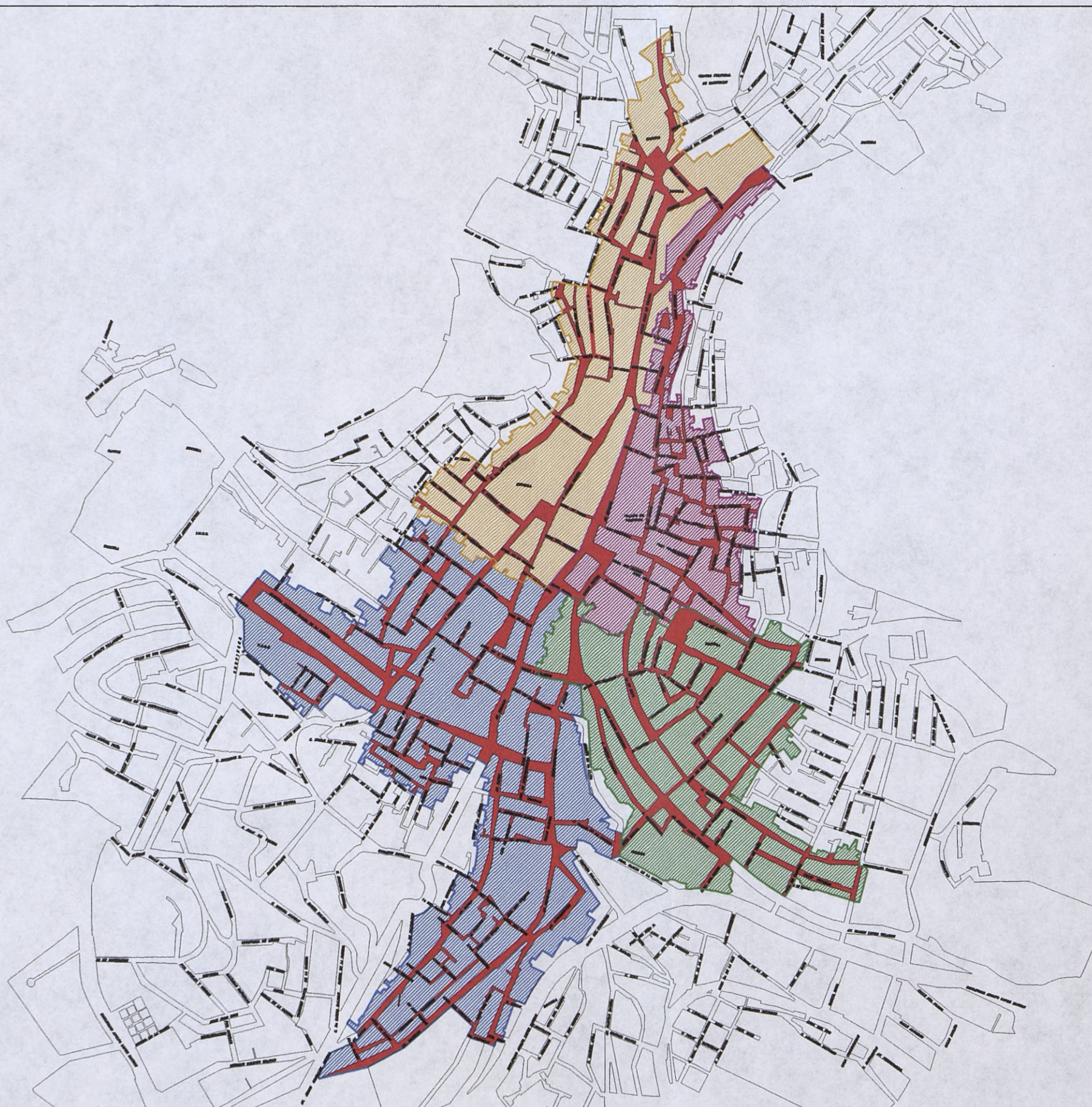
Calle Aldama en toda su longitud, Plaza de la Loza en todo su perímetro, Callejón del Tráfico, Plaza Independencia en todo su perímetro, Calle de la Exclaustración y Calle Libertad.

Av. Morelos en toda su longitud, y los callejones transversales de: El Rayo, Chinchavel o del Enano, del Portillo, de los Perros, de las Carretas y de Ruiz, Callejón de San Benito.

Av. Rayón en toda su longitud y los callejones transversales de: El Trabajo, Crucero del Moral, Callejón del Resbalón, del Turquito, Palomares o de San Marcos, del Chino, del Moro, del Triunfo y Plaza de las Carretas en todo su perímetro.

Calle de Juárez (antigua del Ángel), hasta la esquina con la Calle Primero de Mayo; Calle Primero de Mayo en toda su longitud, Calle de Venustiano Carranza, incluyendo la antigua Calle de San José Viejo, hasta dar acceso al nuevo Fraccionamiento de La Bufa.





C. LIC. AMALIA GARCIA MEDINA  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

JUNTA DE PROTECCIÓN Y  
CONSERVACIÓN DE MONUMENTOS  
Y ZONAS TÍPICAS DEL ESTADO DE  
ZACATECAS

PRESENTE DE LA JUNTA  
ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA

ENCARGADO DEL AREA DE URBANISMO  
ING. JOAQUIN CASTAÑEDA DE LUNA

**ÁREA DE URBANISMO**

PROYECTO:	
UBICACIÓN:	ZACATECAS ZAC.
PLANO:	CENTRO HISTÓRICO DE ZACATECAS
PROPIETARIO:	
LEVANTO:	DIBUJO ING. ADRIAN QUIROGAS MORA
REVISÓ:	APROBÓ ING. RAFAEL SANCHEZ PREZA
FECHA:	JUNIO DE 2008 1:4000





**Zacatecas. Delimitación y protección del centro histórico, Ca. 1985.**

Plano elaborado por la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP) / Secretaría de Bienes Inmuebles y Obras Urbanas / Dirección General de Obras en Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural. 1.25 cm. x 90 cm.

Fuente: (CID- DGSMP), Centro de Información y Documentación, Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, CONACULTA.





# ZACATECAS

## DELIMITACION Y PROTECCION DEL CENTRO HISTORICO

### SIMBOLOGIA

- INVENTARIO Y CLASIFICACION**
- MONUMENTOS CATALOGADOS POR LA LEY 1972.
  - CONSTRUCCIONES DE GRAN VALOR QUE DEBEN SER CONSERVADAS.
  - CONSTRUCCIONES DE VALOR AMBIENTAL QUE DEBEN SER CONSERVADAS.
  - CONSTRUCCIONES DE VALOR AMBIENTAL POR CONSERVAR.
  - CONSTRUCCIONES SIN INTERES DENTRO DEL PADRE URBANO.
  - DELIMITACION DEL CENTRO HISTORICO.
  - DELIMITACION LEY DE PROTECCION ZACATECAS 1985.
  - PARQUE ESTATAL.
  - TELEFERICO.

DIRECCION GENERAL DE BIENES PUBLICOS Y OBRAS URBANAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS EN SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL  
 DELIMITACION Y PROTECCION DEL CENTRO HISTORICO  
 ZONAS DE PROTECCION CULTURAL

**ZONA DE PROTECCION**

DIRECCION GENERAL DE BIENES PUBLICOS Y OBRAS URBANAS  
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS EN SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL  
 DELIMITACION Y PROTECCION DEL CENTRO HISTORICO  
 ZONAS DE PROTECCION CULTURAL

SAHOP

14

